

Informe de Auditoría

CAMPOFRÍO FOOD GROUP, S.A.
Cuentas Anuales e Informe de Gestión
correspondientes al ejercicio anual terminado el
31 de diciembre de 2012

INFORME DE AUDITORÍA DE CUENTAS ANUALES

A los Accionistas de Campofrío Food Group, S.A.:

Hemos auditado las cuentas anuales de CAMPOFRIO FOOD GROUP, S.A., que comprenden el balance al 31 de diciembre de 2012, la cuenta de pérdidas y ganancias, el estado de cambios en el patrimonio neto, el estado de flujos de efectivo y la memoria correspondientes al ejercicio anual terminado en dicha fecha. Los administradores son responsables de la formulación de las cuentas anuales de la Sociedad, de acuerdo con el marco normativo de información financiera aplicable a la entidad (que se identifica en la Nota 2 de la memoria adjunta) y, en particular, con los principios y criterios contables contenidos en el mismo. Nuestra responsabilidad es expresar una opinión sobre las citadas cuentas anuales en su conjunto, basada en el trabajo realizado de acuerdo con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas vigente en España, que requiere el examen, mediante la realización de pruebas selectivas, de la evidencia justificativa de las cuentas anuales y la evaluación de si su presentación, los principios y criterios contables utilizados y las estimaciones realizadas están de acuerdo con el marco normativo de información financiera que resulta de aplicación.

En nuestra opinión, las cuentas anuales del ejercicio 2012 adjuntas expresan, en todos los aspectos significativos, la imagen fiel del patrimonio y de la situación financiera de CAMPOFRIO FOOD GROUP, S.A. al 31 de diciembre de 2012, así como de los resultados de sus operaciones y de sus flujos de efectivo correspondientes al ejercicio anual terminado en dicha fecha, de conformidad con el marco normativo de información financiera que resulta de aplicación y, en particular, con los principios y criterios contables contenidos en el mismo.

El informe de gestión adjunto del ejercicio 2012 contiene las explicaciones que los administradores consideran oportunas sobre la situación de la Sociedad, la evolución de sus negocios y sobre otros asuntos y no forma parte integrante de las cuentas anuales. Hemos verificado que la información contable que contiene el citado informe de gestión concuerda con la de las cuentas anuales del ejercicio 2012. Nuestro trabajo como auditores se limita a la verificación del informe de gestión con el alcance mencionado en este mismo párrafo y no incluye la revisión de información distinta de la obtenida a partir de los registros contables de la Sociedad.

INSTITUTO DE
CENSORES JURADOS
DE CUENTAS DE ESPAÑA

Miembro ejerciente:
ERNST & YOUNG, S.L.

Año **2013** Nº **01/13/01686**
IMPORTE COLEGIAL: **96,00 EUR**

Este informe está sujeto a la tasa
aplicable establecida en la
Ley 44/2002 de 22 de noviembre.

ERNST & YOUNG, S.L.
(Inscrita en el Registro Oficial de Auditores
de Cuentas con el Nº S0530)



Antonio Vázquez Pérez

28 de febrero de 2013

CAMPOFRÍO FOOD GROUP, S.A.
CUENTAS ANUALES E INFORME DE GESTIÓN
EJERCICIO 2012

ÍNDICE

	<u>Página</u>
• CUENTAS ANUALES	
Balance al 31 de diciembre de 2012 y 2011	1
Cuenta de pérdidas y ganancias correspondiente al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2012 y 2011	2
Estado de cambios en el patrimonio neto correspondiente al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2012 y 2011	3 – 4
Estado de flujos de efectivo correspondiente al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2012 y 2011	5
Memoria correspondiente al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2012	6 – 86
Anexos:	
	<u>Referencia a las notas explicativas</u>
I: Inmovilizado material	6
II: Inversiones en empresas del grupo y asociadas a largo plazo	7
• INFORME DE GESTIÓN	

CAMPOFRÍO FOOD GROUP, S.A.
Balance al 31 de diciembre de 2012 y 2011
(Miles de euros)

ACTIVO	Notas	31.12.12	31.12.11	PATRIMONIO NETO Y PASIVO	Notas	31.12.12	31.12.11
Activo no corriente				Patrimonio neto			
Inmovilizado intangible	5	99.196	99.534	Fondos propios	12.1	102.221	102.221
Inmovilizado material	6	167.888	130.167	Capital escruturado	12.2	411.129	411.129
Inversiones en empresas del grupo y asociadas a largo plazo	7	1.024.893	1.049.736	Prima de emisión	12.3	68.041	68.044
Inversiones financieras a largo plazo	8.2	4.419	4.704	Reservas	12.4	(18.685)	(14.338)
Activos por impuesto diferido	16	41.002	47.180	Acciones y participaciones en patrimonio propias		(47.632)	(7.919)
				Resultados de ejercicios anteriores		5.065	(39.713)
		1.337.397	1.331.321	Resultado del ejercicio	3		
						520.139	518.024
Activo corriente				Subvenciones, donaciones y legados recibidos	13	6.283	3.787
Activos no corrientes mantenidos para la venta	9	769	974			526.422	521.811
Existencias	10	170.098	162.004				
Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar	8	76.270	92.505	Pasivo no corriente			
Inversiones en empresas del grupo y asociadas a corto plazo	8.4	70.479	57.595	Provisiones a largo plazo	14.1	45.014	53.463
Inversiones financieras a corto plazo	8.5	1.565	2.053	Deudas a largo plazo	15.1	553.410	580.185
Periodificaciones a corto plazo		166	268	Pasivos por impuesto diferido	16	16.860	14.410
Efectivo y otros activos líquidos equivalentes	11	152.867	122.954			615.284	648.058
		472.214	438.353	Pasivo corriente			
				Provisiones a corto plazo	14.1	10.113	15.268
				Deudas a corto plazo	15.2	51.987	25.400
				Deudas con empresas del grupo y asociadas a corto plazo	18.1	285.924	229.716
				Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar	15	319.881	329.421
						667.905	599.805
TOTAL ACTIVO		1.809.611	1.769.674	TOTAL PATRIMONIO NETO Y PASIVO		1.809.611	1.769.674

La memoria adjunta forma parte integrante de las cuentas anuales

CAMPOFRÍO FOOD GROUP, S.A.
 Cuenta de pérdidas y ganancias
 correspondiente al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2012 y 2011
 (Miles de euros)

	Notas	31.12.12	31.12.11
OPERACIONES CONTINUADAS			
Importe neto de la cifra de negocios			
Ventas	17.1	911.936	879.137
Variación de existencias de productos terminados y en curso de fabricación		(905)	1.236
Trabajos realizados por la empresa para su activo	6.1	1.237	623
Aprovisionamientos			
Consumo de mercaderías		(37.534)	(23.321)
Consumo de materias primas y otras materias consumibles	17.2	(432.843)	(426.312)
Deterioro de mercaderías, materias primas y otros aprovisionamientos	10	314	(429)
		(470.063)	(450.062)
Otros ingresos de explotación			
Ingresos accesorios y otros de gestión corriente		14.768	14.037
Subvenciones de explotación incorporadas al resultado del ejercicio		204	1.735
		14.972	15.772
Gastos de personal			
Sueldos, salarios y asimilados		(80.811)	(133.267)
Cargas sociales	17.3	(24.382)	(23.314)
		(105.193)	(156.581)
Otros gastos de explotación			
Servicios exteriores	17.4	(274.410)	(272.283)
Tributos		(4.742)	(4.281)
Pérdidas, deterioro y variación de provisiones por operaciones comerciales	8.3	(560)	(422)
		(279.712)	(276.986)
Amortización del inmovilizado	5 y 6	(18.468)	(14.668)
Imputación de subvenciones de inmovilizado no financiero y otras	13	2.186	1.356
Deterioro y resultado por enajenaciones del inmovilizado			
Deterioros y pérdidas	6.1	(539)	(9.327)
Resultados por enajenaciones y otras	6.1	156	143
		(383)	(9.184)
RESULTADO DE EXPLOTACIÓN		55.607	(9.357)
Ingresos financieros			
De valores negociables y otros instrumentos financieros			
De empresas del grupo y asociadas	7.2 y 8.4	2.992	12.131
De terceros		1.399	1.548
De terceros	17.5	4.391	13.679
Gastos financieros			
Por deudas con empresas del grupo y asociadas		(1.553)	(2.415)
Por deudas con terceros		(51.796)	(55.690)
	17.6	(53.349)	(58.105)
Variación de valor razonable en instrumentos financieros			
Cartera de negociación y otros		-	2.599
Diferencias de cambio			(25)
Deterioro y resultado por enajenaciones de instrumentos financieros			
Resultados por enajenaciones y otras		-	(296)
RESULTADO FINANCIERO		(48.958)	(42.148)
RESULTADO ANTES DE IMPUESTOS		6.649	(51.505)
Impuesto sobre beneficios	16.1	(1.107)	12.142
RESULTADO DEL EJERCICIO PROCEDENTE DE OPERACIONES CONTINUADAS	16.1	5.542	(39.363)
OPERACIONES INTERRUMPIDAS			
Resultado del ejercicio procedente de operaciones interrumpidas neto de impuestos	9 y 16.1	(477)	(350)
RESULTADO DEL EJERCICIO		5.065	(39.713)

La memoria adjunta forma parte integrante de las cuentas anuales

CAMPOFRÍO FOOD GROUP, S.A.

Estado de cambios en el patrimonio neto
correspondiente al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2012 y 2011
(Miles de euros)

A) *Estado de ingresos y gastos reconocidos correspondiente al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2012 y 2011*

	Notas	2012	2011
Resultado de la cuenta de pérdidas y ganancias	3	5.065	(39.713)
Ingresos y gastos imputados directamente en el patrimonio neto			
Subvenciones, donaciones y legados recibidos	13	-	1.117
Efecto impositivo	13	-	(335)
Ingresos y gastos imputados directamente en el patrimonio neto		-	782
Transferencias a la cuenta de pérdidas y ganancias			
Subvenciones, donaciones y legados recibidos	13	(2.186)	(1.356)
Efecto impositivo	13	656	406
Total transferencias a la cuenta de pérdidas y ganancias		(1.530)	(950)
Total ingresos y gastos reconocidos		3.535	(39.881)

CAMPOFRÍO FOOD GROUP, S.A

Estado de cambios en el patrimonio neto
correspondiente al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2012 y 2011
(Miles de euros)

B) Estado total de cambios en el patrimonio neto correspondiente al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2012 y 2011

	Reservas										Subvenciones, donaciones y legados recibidos (nota 13)	Total fondos propios	Dividendo a cuenta	Resultado del ejercicio (nota 3)	Resultados negativos de ejercicios anteriores	Acciones y participaciones en patrimonio propias (nota 12.4)	Total reservas		
	Capital escriturado (nota 12.1)	Prima de emisión (nota 12.2)	Reserva legal (nota 12.3)	Reserva voluntaria (nota 12.3 y 12.4)	Reserva de fusión	Diferencias por ajustes de capital en euros (nota 12.3)	Reserva por fondo de comercio (nota 12.3)	Total	Reservas	Reservas									
Saldo al 1 de diciembre de 2010	102.221	411.129	10.629	38.222	662	121	11.590	61.124	(13.554)	(12.107)	-	571.508	-	22.695	-	-	-	3.955	575.463
Total ingresos y gastos reconocidos	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	(39.713)	-	-	-	(168)	(39.881)
Distribución de dividendos	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	(10.222)	-	-	-	(10.222)
Operaciones con socios o propietarios	-	-	-	(50)	-	-	-	(50)	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	(2.281)
Operaciones con acciones propias (netas)	-	-	-	(1.266)	-	-	-	-	-	-	-	6.338	5.570	-	-	-	-	-	(1.266)
Otras variaciones del patrimonio neto	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	(22.695)	10.222	-	-	-	-
Saldo al 31 de diciembre de 2011	102.221	411.129	10.629	36.904	662	121	18.428	66.644	(7.919)	(14.338)	-	518.024	-	(39.713)	-	-	-	3.787	521.811
Total ingresos y gastos reconocidos	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	5.065	-	-	-	(1.530)	3.535
Operaciones con socios o propietarios	-	-	-	(147)	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	(4.494)
Operaciones con acciones propias (netas)	-	-	-	-	1.544	-	-	-	-	-	-	-	1.544	-	-	-	-	-	-
Incremento de patrimonio neto resultante de la fusión (nota 2.1)	-	-	2.269	(9.107)	-	-	-	-	-	-	-	-	-	39.713	-	-	-	4.026	5.570
Otras variaciones del patrimonio neto	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Saldo al 31 de diciembre de 2012	102.221	411.129	12.798	27.650	2.206	121	25.266	68.041	(47.632)	(18.685)	-	520.139	-	5.065	-	-	-	6.283	526.422

CAMPOFRÍO FOOD GROUP, S.A.

Estado de flujos de efectivo
correspondiente al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2012 y 2011
(Miles de euros)

	Notas	2012	2011
FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE EXPLOTACIÓN			
Resultado del ejercicio antes de impuestos		6.649	(51.505)
Ajustes del resultado			
Amortización del inmovilizado	5 y 6	18.468	14.668
Variación de provisiones		(767)	57.874
Imputación de subvenciones	13	(2.186)	(1.356)
Resultados por bajas y enajenaciones del inmovilizado	6.1	(156)	(142)
Ingresos financieros	17.5	(4.391)	(13.679)
Gastos financieros	17.6	53.349	58.105
Diferencias de cambio		-	25
Variación de valor razonable en instrumentos financieros		-	(2.599)
Otros ingresos y gastos		173	296
		64.490	113.193
Cambios en el capital corriente			
Existencias		(7.695)	(8.004)
Deudores y otras cuentas a cobrar		2.127	16.067
Otros activos corrientes		(2.823)	(10.613)
Acreedores y otras cuentas a pagar		18.667	94.798
Otros pasivos corrientes		241	-
		10.517	92.248
Otros flujos de efectivo de las actividades de explotación			
Pagos de intereses		(48.434)	(50.214)
Cobros de intereses		-	1.804
Cobros (pagos) por impuestos sobre beneficios		(9.388)	-
Otros pagos (cobros)		(8.383)	969
		(66.205)	(47.441)
		15.451	106.497
FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE EXPLOTACIÓN			
FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE INVERSIÓN			
Pagos por inversiones			
Inmovilizado intangible	5	(683)	(1.864)
Inmovilizado material	6	(20.829)	(12.870)
		(21.512)	(14.734)
Cobros por desinversiones			
Inmovilizado material		557	142
		557	142
		(20.955)	(14.591)
FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE INVERSIÓN			
FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE FINANCIACIÓN			
Cobros y pagos por instrumentos de patrimonio			
Adquisición de instrumentos de patrimonio propio	12.4	(5.049)	(2.788)
Enajenación de instrumentos de patrimonio propio	12.4	555	507
Subvenciones, donaciones y legados recibidos	15	-	1.117
		(4.494)	(1.164)
Cobros y pagos por instrumentos de pasivo financiero			
Emisión			
Deudas con entidades de crédito	15.1	-	100.000
Deudas con empresas del grupo, multigrupo y asociadas		51.244	3.075
Otras deudas		2.068	253
		53.312	103.328
Devolución y amortización de			
Deudas con entidades de crédito	15.1	(10.000)	(2.108)
Deudas con empresas del grupo y asociadas	7.2	(3.400)	(181.075)
Otras deudas		-	(19.040)
		(13.400)	(202.223)
Pagos por dividendos y remuneraciones de otros instrumentos de patrimonio			
Dividendos	3.1	-	(10.222)
		35.418	(110.281)
FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE FINANCIACIÓN			
AUMENTO / DISMINUCIÓN NETA DEL EFECTIVO O EQUIVALENTES			
Efectivo o equivalentes al comienzo del ejercicio		122.954	141.330
Efectivo o equivalentes al final del ejercicio	11	152.867	122.954
		29.913	(18.376)

CAMPOFRÍO FOOD GROUP, S.A.

Memoria correspondiente al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2012

1. ACTIVIDAD DE LA SOCIEDAD

Campofrío Food Group, S.A. (en adelante la Sociedad), domiciliada en Avda. de Europa 24, Parque Empresarial la Moraleja en Alcobendas (Madrid), se constituyó como sociedad anónima en España, por un período de tiempo indefinido el 1 de septiembre de 1944 bajo la denominación de Conservera Campofrío, S.A. El 26 de junio de 1996 cambió su denominación social por Campofrío Alimentación, S.A. y con fecha 30 de diciembre de 2008 cambió su denominación social por la actual Campofrío Food Group, S.A.

Campofrío Food Group, S.A. es cabecera de un Grupo de sociedades. El detalle de las sociedades dependientes, asociadas y multigrupo del Grupo Campofrío, así como sus actividades, domicilios sociales y porcentajes de participación se incluye en el Anexo II.b.

El objeto social consiste en la elaboración y comercialización de productos destinados a la alimentación humana y animal. Su actividad principal consiste en la elaboración y distribución de toda clase de embutidos, conservas cárnicas y sus derivados con aprovechamiento de las reses porcinas y vacunas y otros productos de alimentación.

La Sociedad opera en todo el territorio nacional a través de sus factorías en Burgos, Villaverde (Madrid), Torrijos (Toledo), Ólvega (Soria), Torrente (Valencia) y Trujillo (Cáceres).

Con fecha 30 de diciembre de 2008 la Sociedad adquirió el control de la sociedad española Groupe Smithfield Holdings, S.L., mediante la fusión por absorción de dicha sociedad, la cual transmitió en bloque su patrimonio neto a la Sociedad dominante. Como consecuencia de esta fusión, la Sociedad dominante adquirió las participaciones correspondientes al 100% del capital social de la sociedad española Campofrío Food Group Holding, S.L. (anteriormente denominada Groupe Smithfield, S.L.).

La sociedad absorbida Groupe Smithfield Holdings, S.L. era una sociedad holding, siendo la entidad dominante de un grupo internacional de alimentación, dedicada asimismo a la producción y comercialización de productos cárnicos, con presencia e instalaciones industriales principalmente en Bélgica, Francia, Alemania, Italia, Portugal y Holanda.

Con fecha 29 de febrero de 2012, los órganos de administración de las compañías Campofrío Food Group, S.A., Jamones Burgaleses, S.A.U. y Navidul Extremadura, S.A.U. han suscrito conjuntamente un Proyecto Conjunto de Fusión por absorción de las dos últimas por parte de Campofrío Food Group, S.A., siendo aprobado por la Sociedad en la misma fecha y depositado en los Registros Mercantiles de Madrid, Burgos y Cáceres con fecha el 5 de marzo de 2012. Esta operación significa la disolución sin liquidación de las sociedades Jamones Burgaleses, S.A.U. y Navidul Extremadura, S.A.U. y la transmisión de todos los elementos patrimoniales integrantes del activo y el pasivo de las sociedades absorbidas a título de sucesión universal a la sociedad Campofrío Food Group, S.A. De conformidad con los Proyectos de Fusión, las operaciones de las sociedades absorbidas se consideran realizadas a efectos contables por cuenta de la Sociedad a partir del 1 de enero de 2012 (nota 21).

2. BASES DE PRESENTACIÓN DE LAS CUENTAS ANUALES

Las cuentas anuales se han preparado de acuerdo con el Plan General de Contabilidad aprobado por el Real Decreto 1514/2007, de 16 de noviembre, el cual ha sido modificado por el Real Decreto 1159/2010, de 17 de septiembre, así como con el resto de la legislación mercantil vigente.

Estas cuentas anuales han sido formuladas por los Administradores de la Sociedad para su sometimiento a la aprobación de la Junta General de Accionistas, estimándose que serán aprobadas sin ninguna modificación.

De acuerdo con la legislación vigente, los Administradores de la Sociedad han formulado separadamente las cuentas anuales consolidadas de la Sociedad al ser ésta la sociedad dominante del Grupo Campofrío. Los Administradores de la Sociedad dominante han preparado dichas cuentas anuales consolidadas de acuerdo con Normas Internacionales de Información Financiera adoptadas por la Unión Europea (NIIF-UE).

Las cifras incluidas en las cuentas anuales están expresadas en miles de euros, salvo que se indique lo contrario.

2.1 Imagen fiel

Las cuentas anuales se han preparado a partir de los registros auxiliares de contabilidad de la Sociedad, habiéndose aplicado las disposiciones legales vigentes en materia contable con la finalidad de mostrar la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados de la Sociedad. El estado de flujos de efectivo se ha preparado con el fin de informar verazmente sobre el origen y la utilización de los activos monetarios representativos de efectivo y otros activos líquidos equivalentes de la Sociedad.

2.2 Comparación de la información

De acuerdo con la legislación mercantil, se presenta, a efectos comparativos, con cada una de las partidas del balance, de la cuenta de pérdidas y ganancias, del estado de cambios en el patrimonio neto y del estado de flujos de efectivo, además de las cifras del ejercicio 2012, las correspondientes al ejercicio anterior. En la memoria también se incluye información cuantitativa del ejercicio anterior, salvo cuando una norma contable específicamente establece que no es necesario.

Al comparar las cifras del ejercicio 2012 con las del ejercicio 2011 hay que tener en cuenta los impactos de la fusión por absorción de la Sociedad, como sociedad absorbente, y sus filiales Jamones Burgaleses, S.A.U. y Navidul Extremadura, S.A.U., como sociedades absorbidas (nota 21).

2.3 Aspectos críticos de la valoración y estimación de la incertidumbre

En la preparación de las cuentas anuales de la Sociedad, los Administradores han realizado estimaciones que están basadas en la experiencia histórica y en otros factores que se consideran razonables de acuerdo con las circunstancias actuales y que constituyen la base para establecer el valor contable de los activos y pasivos cuyo valor no es fácilmente determinable mediante otras fuentes. La Sociedad revisa sus estimaciones de forma continua. Sin embargo, dada la incertidumbre inherente a las mismas, existe un riesgo importante de que pudieran surgir ajustes significativos en el futuro sobre los valores de los activos y pasivos afectados, de producirse un cambio significativo en las hipótesis, hechos y circunstancias en las que se basan.

Los supuestos clave acerca del futuro, así como otros datos relevantes sobre la estimación de la incertidumbre en la fecha de cierre del ejercicio, que llevan asociados un riesgo importante de suponer cambios significativos en el valor de los activos o pasivos en el próximo ejercicio son los siguientes:

- Deterioro del valor de los activos no corrientes

La valoración de los activos no corrientes, distintos de los financieros, requiere la realización de estimaciones con el fin de determinar su valor razonable, a los efectos de evaluar un posible deterioro, especialmente de los fondos de comercio. Para determinar este valor razonable los Administradores de la Sociedad estiman, en su caso, los flujos de efectivo futuros esperados de los activos o de las unidades generadoras de efectivo de las que forman parte y utilizan una tasa de descuento apropiada para calcular el valor actual de esos flujos de efectivo.

- Activos por impuesto diferido

Los activos por impuesto diferido se registran para todas aquellas bases imponibles negativas y diferencias temporarias deducibles pendientes de compensar para las que es probable que la Sociedad disponga de ganancias fiscales futuras que permitan la aplicación de estos activos. Para determinar el importe de los activos por impuesto diferido que se pueden registrar, los Administradores estiman los importes y las fechas en las que se obtendrán las ganancias fiscales futuras y el periodo de reversión de las diferencias temporarias imponibles.

- Provisiones

La Sociedad ha realizado juicios y estimaciones en relación con la probabilidad de ocurrencia de riesgos susceptibles de originar el registro de provisiones, así como, en su caso, la cuantía de los mismos, registrando una provisión únicamente cuando el riesgo se considera como probable estimando, en ese caso, el coste que le originaría dicha obligación.

En el ejercicio 2011, la Sociedad registró una provisión por los costes asociados al proceso de redefinición estratégico del grupo aprobado por el Consejo de Administración en 2011 y que se concluirá en el ejercicio 2015. Al cierre de los ejercicios 2012 y 2011, dicha provisión está calculada en base a la mejor estimación de la Sociedad de los costes en los que a cada fecha se preveía incurrir como consecuencia de la ejecución del Plan.

- Cálculo de los valores razonables, de los valores en uso y de los valores actuales

El cálculo de los valores razonables, valores en uso y valores actuales implica el cálculo de flujos de efectivo futuros y la asunción de hipótesis relativas a los valores futuros de los flujos de efectivo así como las tasas de descuento aplicables a los mismos. Las estimaciones y asunciones relacionadas están basadas en la experiencia histórica y en otros factores diversos que son entendidos como razonables de acuerdo con las circunstancias.

- Transacciones con pagos basados en instrumentos de patrimonio

La Sociedad determina el coste de las transacciones con pagos basados en instrumentos de patrimonio en base al valor razonable de las opciones a entregar en la fecha de acuerdo de la concesión. La estimación del valor razonable de estas transacciones requiere la determinación del modelo de valoración más apropiado, dependiendo de los términos y condiciones de la concesión. Esta estimación también debe tener en cuenta la vida estimada de la opción, el precio de las acciones subyacentes, la volatilidad esperada del precio de la acción, una estimación de los pagos de dividendos y el tipo de interés libre de riesgo para la vida de la opción, para lo que se requiere la realización de las hipótesis correspondientes. Los modelos de valoración de opciones utilizados para los distintos planes y las hipótesis empleadas se detallan en la nota 20.

- Obligaciones por arrendamientos operativos—La Sociedad como arrendatario

La Sociedad mantiene contratos de arrendamiento para el desarrollo de su actividad. La Sociedad ha determinado, basada en la evaluación de los términos y condiciones de algunos de estos contratos, que el arrendador retiene todos los riesgos y beneficios inherentes a la propiedad de los bienes y, por tanto, estos contratos son registrados como arrendamientos operativos. Los pagos por un arrendamiento operativo se registran como gasto en la cuenta de pérdidas y ganancias de forma lineal a lo largo del periodo del arrendamiento.

- Correcciones valorativas por deterioro.

La Sociedad ha registrado una corrección valorativa por deterioro correspondiente a las partidas relacionadas con el proceso de redefinición estratégico del Grupo aprobado por el Consejo de Administración en 2011 y que se estima que concluirá en el ejercicio 2015. Dicha corrección por deterioro se calcula en base a la mejor estimación de la Sociedad en cada momento, basándose en tasaciones realizadas por expertos independientes de los activos afectados (nota 6.1).

3. APLICACIÓN DE RESULTADOS

La propuesta de la aplicación del resultado del ejercicio 2012, formulada por los Administradores y que se espera sea aprobada por la Junta General de Accionistas, es la siguiente:

	Miles de euros
Base de reparto	
Saldo de la cuenta de pérdidas y ganancias	5.065
Reservas voluntarias	193
Aplicación	
A reserva legal	507
A reserva por fondo de comercio	4.751

3.1 Dividendos

La Junta General de Accionistas de la Sociedad dominante de 28 de junio de 2011, acordó, entre otros asuntos, la distribución de un dividendo en metálico con cargo al resultado del ejercicio por importe de 10.222.082 de euros a razón de 0,10 euros por acción y con sujeción al ajuste que proceda por el crecimiento del importe atribuible a las acciones que en su momento puedan existir en autocartera. Con fecha 7 de julio de 2011, este dividendo fue abonado en su totalidad.

3.2 Limitaciones para la distribución de dividendos

La Sociedad está obligada a destinar el 10% de los beneficios del ejercicio a la constitución de la reserva legal, hasta que ésta alcance, al menos, el 20% del capital social. Esta reserva, mientras no supere el límite del 20% del capital social, no es distribuible a los accionistas (nota 12.3).

Una vez cubiertas las atenciones previstas por la Ley o los estatutos, sólo podrán repartirse dividendos con cargo al beneficio del ejercicio, o a reservas de libre disposición, si el valor del patrimonio neto no es o, a consecuencia del reparto, no resulta ser inferior al capital social. A estos efectos, los beneficios imputados directamente al patrimonio neto no podrán ser objeto de distribución, directa ni indirecta. Si existieran pérdidas de ejercicios anteriores que hicieran que ese valor del patrimonio neto de la Sociedad fuera inferior a la cifra del capital social, el beneficio se destinará a la compensación de estas pérdidas.

Se prohíbe igualmente toda distribución de beneficios a menos que el importe de las reservas disponibles sea, como mínimo, igual al importe de los gastos de desarrollo que figuran en el activo del balance.

En cualquier caso, debe dotarse una reserva indisponible equivalente al fondo de comercio que aparece en el activo del balance, destinándose a tal efecto una cifra del beneficio que represente, al menos, un cinco por ciento del importe del citado fondo de comercio. Si no existiera beneficio, o éste fuera insuficiente, se emplearán reservas de libre disposición.

4. NORMAS DE REGISTRO Y VALORACIÓN

Los principales criterios de registro y valoración utilizados por la Sociedad en la elaboración de estas cuentas anuales son los siguientes:

4.1 Inmovilizado intangible

El inmovilizado intangible se valora inicialmente a su coste de adquisición o coste de producción, según proceda. El coste del inmovilizado intangible adquirido mediante una combinación de negocios es su valor razonable en la fecha de la adquisición. Después de su reconocimiento inicial, el inmovilizado intangible se valora por su coste, neto de la amortización acumulada y, en su caso, el importe acumulado de las correcciones por deterioro registradas.

Un activo intangible se reconocerá si y solo si es probable que genere beneficios futuros a la Sociedad, su coste pueda ser valorado de forma fiable y sea identificable.

Para cada inmovilizado intangible se analiza y determina si la vida útil es definida o indefinida.

Los activos intangibles que tienen vida útil definida se amortizan sistemáticamente en función de la vida útil estimada de los bienes y de su valor residual. Los métodos y periodos de amortización aplicados son revisados en cada cierre de ejercicio y, si procede, ajustados de forma prospectiva. Al menos al cierre del ejercicio, se evalúa la existencia de indicios de deterioro, en cuyo caso se estiman los importes recuperables, efectuándose las correcciones valorativas que procedan.

- Investigación y desarrollo

La Sociedad registra los gastos de investigación como gastos del ejercicio en que se realizan.

Los gastos de desarrollo se activan desde el momento en que se cumplen las siguientes condiciones:

- Están específicamente individualizados por proyectos y su coste claramente establecido para que pueda ser distribuido en el tiempo.
- Se tienen motivos fundados del éxito técnico y de la rentabilidad económico-comercial de los proyectos activados.

Los gastos de desarrollo capitalizados se amortizan linealmente en un período máximo de cinco años a partir de la fecha en la que los proyectos se consideran finalizados. Cuando existen dudas razonables sobre el éxito técnico o la rentabilidad económico-comercial de los proyectos activados, los importes registrados en el activo se imputan directamente a pérdidas del ejercicio.

- Patentes, licencias, marcas y similares

Corresponden principalmente a los gastos incurridos en relación con el registro de diversas marcas comerciales y acuerdos de licencia y asistencia técnica, se registran por su coste de adquisición, amortizándose linealmente en un período comprendido entre cinco y veinte años.

- Fondo de comercio

El fondo de comercio corresponde, principalmente, a las operaciones de fusión por absorción con Omsa Alimentación, S.A., Grupo Navidul, S.A. e Internacional de Alimentación y Bebidas, S.A. (Interalimen) efectuadas en los ejercicios 2003, 2000 y 1993, respectivamente, así como a la adquisición de determinadas carteras de clientes realizadas en el ejercicio 2001. Los fondos de comercio se valoran inicialmente, en el momento de la adquisición, a su coste, siendo éste el exceso del coste de la combinación de negocios respecto al valor razonable de los activos identificables adquiridos menos el de los pasivos asumidos.

Excepcionalmente, el fondo de comercio existente en la fecha de transición al Plan General de Contabilidad aprobado por el Real Decreto 1514/2007 se encuentra registrado por su valor neto contable al 1 de enero de 2008, es decir, por el coste inicial de 154.004 miles de euros menos la amortización acumulada de 58.974 miles de euros que estaba registrada en dicha fecha, de acuerdo con las normas contables vigentes anteriormente.

El fondo de comercio no se amortiza. En su lugar, la Unidad Generadora de Efectivo a la que se ha asignado el fondo de comercio en la fecha de adquisición se somete, al menos anualmente, o con más frecuencia si los acontecimientos o cambios en las circunstancias indican que el valor en libros puede estar deteriorado, a la comprobación de su eventual deterioro del valor, procediéndose, en su caso, al registro de la correspondiente corrección valorativa por deterioro.

Las correcciones valorativas por deterioro del fondo de comercio no pueden ser objeto de reversión en los ejercicios posteriores.

- Aplicaciones informáticas

Se amortizan linealmente durante un período comprendido entre cuatro y cinco años. Los costes de mantenimiento de las aplicaciones informáticas se llevan a gastos en el momento en que se incurrían.

4.2 Inmovilizado material

El inmovilizado material se valora inicialmente por su coste, ya sea éste el precio de adquisición o el coste de producción, e incluye todos los costes y gastos directamente relacionados con los elementos del inmovilizado adquiridos hasta que dichos elementos estén en condiciones de funcionamiento, actualizado hasta 1983 respecto al inmovilizado aportado por la Sociedad y, hasta 1996 en algunas sociedades absorbidas, todo ello de acuerdo con lo permitido por la legislación en vigor, y por posteriores revalorizaciones en algunas sociedades a raíz de procesos de fusión llevados a cabo.

Después del reconocimiento inicial, el inmovilizado material se valora por su coste, menos la amortización acumulada y, en su caso, el importe acumulado de las correcciones por deterioro registradas.

Las reparaciones que no representan una ampliación de la vida útil y los costes de mantenimiento son cargados en la cuenta de pérdidas y ganancias en el ejercicio en que se producen. Los costes de ampliación o mejora que dan lugar a un aumento de la capacidad productiva o a un alargamiento de la vida útil de los bienes, son incorporados al activo como mayor valor del mismo.

Los gastos de personal propio que trabaja en la ejecución de nuevas instalaciones en las fábricas de la Sociedad se incluyen como mayor coste de las instalaciones, con abono al epígrafe "Trabajos realizados por la empresa para su activo" de la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio en que se incurren.

La amortización de los elementos del inmovilizado material se realiza desde el momento en el que están disponibles para su puesta en funcionamiento, de forma lineal durante su vida útil estimada.

Los años de vida útil estimada para los distintos elementos del inmovilizado material son los siguientes:

Construcciones	33 – 50
Instalaciones técnicas y maquinaria	7 – 16
Otras instalaciones, utillaje y mobiliario	4 – 17
Otro inmovilizado	4 – 13

En cada cierre de ejercicio, la Sociedad revisa los valores residuales, las vidas útiles y los métodos de amortización del inmovilizado material y, si procede, se ajustan de forma prospectiva.

Un elemento del inmovilizado material se da de baja de contabilidad cuando se enajena o cuando no se espera obtener rendimientos económicos futuros del mismo. Las ganancias o pérdidas procedentes de la baja en contabilidad del activo (calculadas como la diferencia entre los recursos netos procedentes de la baja y el valor en libros del activo) se incluyen en la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio en que el activo se da de baja.

4.3 Deterioro del valor de los activos no financieros

Al menos al cierre del ejercicio, la Sociedad evalúa si existen indicios de que algún activo no corriente o, en su caso, alguna unidad generadora de efectivo pueda estar deteriorado. Si existen indicios y, en cualquier caso, para los fondos de comercio, se estiman sus importes recuperables.

El importe recuperable es el mayor entre el valor razonable menos los costes de venta y el valor en uso. Cuando el valor contable es mayor que el importe recuperable se produce una pérdida por deterioro. El valor en uso es el valor actual de los flujos de efectivo futuros esperados, utilizando tipos de interés de mercado sin riesgo, ajustados por los riesgos específicos asociados al activo. Para aquellos activos que no generan flujos de efectivo, en buena medida, independientes de los derivados de otros activos o grupos de activos, el importe recuperable se determina para las unidades generadoras de efectivo a las que pertenecen dichos activos.

En la nota 5 se indica de forma detallada el criterio de valoración seguido para calcular el valor recuperable del fondo de comercio. Para el propósito del test de deterioro, el fondo de comercio adquirido en una combinación de negocios es, desde la fecha de adquisición, asignado a cada unidad generadora de efectivo o grupo de unidades generadoras de efectivo que se espera se beneficiarán de las sinergias de la combinación, independientemente de cualquier otro activo o pasivo de la Sociedad asignado a estas unidades o grupos de unidades. El deterioro del fondo de comercio se determina evaluando el importe recuperable de la unidad generadora de efectivo o grupo de unidades, con las que se relaciona el fondo de comercio. Si el importe recuperable de la unidad o unidades generadoras de efectivo es menor que su valor en libros, la Sociedad registra una pérdida por deterioro.

Las correcciones valorativas por deterioro y su reversión se contabilizan en la cuenta de pérdidas y ganancias. Las correcciones valorativas por deterioro se revierten cuando las circunstancias que las motivaron dejan de existir, excepto las correspondientes a los fondos de comercio. La reversión del deterioro tiene como límite el valor contable del activo que figuraría si no se hubiera reconocido previamente el correspondiente deterioro del valor.

4.4 Arrendamientos

Los contratos se califican como arrendamientos financieros cuando de sus condiciones económicas se deduce que se transfieren al arrendatario sustancialmente todos los riesgos y beneficios inherentes a la propiedad del activo objeto del contrato. En caso contrario, los contratos se clasifican como arrendamientos operativos.

- Sociedad como arrendatario

Los activos adquiridos mediante arrendamiento financiero se registran de acuerdo con su naturaleza, por el menor entre el valor razonable del activo y el valor actual al inicio del arrendamiento de los pagos mínimos acordados, contabilizándose un pasivo financiero por el mismo importe. Los pagos por el arrendamiento se distribuyen entre los gastos financieros y la reducción del pasivo. A los activos se les aplican los mismos criterios de amortización, deterioro y baja que al resto de activos de su naturaleza.

Los pagos por arrendamientos operativos se registran como gastos en la cuenta de pérdidas y ganancias cuando se devengan.

4.5 Activos financieros

- Clasificación y valoración

Los activos financieros se clasifican, a efectos de su valoración, en las siguientes categorías: préstamos y partidas a cobrar; inversiones en el patrimonio de empresas del grupo y activos financieros disponibles para la venta.

La Sociedad determina la clasificación de sus activos financieros en el momento del reconocimiento inicial y, se reevalúa dicha clasificación en cada cierre del ejercicio.

a) Préstamos y partidas a cobrar

En esta categoría se registran los créditos por operaciones comerciales y no comerciales, que incluyen los activos financieros cuyos cobros son de cuantía determinada o determinable, que no se negocian en un mercado activo y para los que se estima recuperar todo el desembolso realizado por la Sociedad, salvo, en su caso, por razones imputables a la solvencia del deudor.

En su reconocimiento inicial en el balance, se registran por su valor razonable, que, salvo evidencia en contrario, es el precio de la transacción, que equivale al valor razonable de la contraprestación entregada más los costes de transacción que les sean directamente atribuibles.

Tras su reconocimiento inicial, estos activos financieros se valoran a su coste amortizado. No obstante, los créditos por operaciones comerciales con vencimiento no superior a un año y que no tienen un tipo de interés contractual, así como los anticipos y créditos al personal cuyo importe se espera recibir en el corto plazo, se valoran inicialmente y posteriormente por su valor nominal, cuando el efecto de no actualizar los flujos de efectivo no es significativo.

Las fianzas por arrendamientos operativos constituidas se encuentran valoradas por su importe entregado, que no difiere sustancialmente de su valor razonable.

b) Inversiones en el patrimonio de empresas del grupo y asociadas

Incluyen las inversiones en el patrimonio de las empresas sobre las que se tiene control (empresas del grupo), se tiene control conjunto mediante acuerdo estatutario o contractual con uno o más socios (empresas multigrupo) o se ejerce una influencia significativa (empresas asociadas).

En su reconocimiento inicial en el balance, se registran por su valor razonable, que, salvo evidencia en contrario, es el precio de la transacción, que equivale al valor razonable de la contraprestación entregada más los costes de transacción que les sean directamente atribuibles.

En el caso de inversiones en empresas del grupo se consideran, cuando resultan aplicables, los criterios incluidos en la norma relativa a operaciones entre empresas del grupo (Nota 4.25) y los criterios para determinar el coste de la combinación establecida en la norma sobre combinaciones de negocios.

Cuando una inversión pasa a calificarse como empresa del grupo, multigrupo o asociada, se considerará como coste de dicha inversión el valor contable que debiera tener la misma inmediatamente antes de que la empresa pase a tener dicha calificación. En su caso, los ajustes valorativos previos asociados a dicha inversión contabilizados directamente en el patrimonio neto, se mantendrán en éste hasta que dicha inversión se enajene o deteriore.

Tras su reconocimiento inicial, estos activos financieros se valoran a su coste, menos, en su caso, el importe acumulado de las correcciones valorativas por deterioro.

c) **Activos financieros disponibles para la venta**

Incluyen los instrumentos de patrimonio que no se han incluido en las categorías anteriores.

En su reconocimiento inicial en el balance, se registran por su valor razonable, que, salvo evidencia en contrario, es el precio de la transacción, que equivale al valor razonable de la contraprestación entregada más los costes de transacción que les sean directamente atribuibles.

Tras su reconocimiento inicial, estos activos financieros se valoran a su valor razonable, sin deducir los costes de transacción en los que se pudiera incurrir en su enajenación. Los cambios que se producen en el valor razonable se registran directamente en el patrimonio neto, hasta que el activo financiero cause baja del balance o se deteriore, momento en el que el importe reconocido en patrimonio neto se imputará en la cuenta de pérdidas y ganancias.

Los instrumentos de patrimonio cuyo valor razonable no puede ser estimado de manera fiable se valoran por su coste, menos, en su caso, el importe acumulado de las correcciones valorativas por deterioro de su valor.

- **Cancelación**

Los activos financieros se dan de baja del balance de la Sociedad cuando han expirado los derechos contractuales sobre los flujos de efectivo del activo financiero o cuando se transfieren, siempre que en dicha transferencia se transmitan sustancialmente los riesgos y beneficios inherentes a su propiedad.

Si la Sociedad no ha cedido ni retenido sustancialmente los riesgos y beneficios del activo financiero, éste se da de baja cuando no se retiene el control. Si la Sociedad mantiene el control del activo, continúa reconociéndolo por el importe al que está expuesta por las variaciones de valor del activo cedido, es decir, por su implicación continuada, reconociendo el pasivo asociado.

La diferencia entre la contraprestación recibida neta de los costes de transacción atribuibles, considerando cualquier nuevo activo obtenido menos cualquier pasivo asumido, y el valor en libros del activo financiero transferido, más cualquier importe acumulado que se haya reconocido directamente en el patrimonio neto, determina la ganancia o pérdida surgida al dar de baja el activo financiero y forma parte del resultado del ejercicio en que se produce.

La Sociedad no da de baja los activos financieros en las cesiones en las que retiene sustancialmente los riesgos y beneficios inherentes a su propiedad, tales como el descuento de efectos. En estos casos, la Sociedad reconoce un pasivo financiero por un importe igual a la contraprestación recibida.

Las cuentas a cobrar correspondientes a una parte sustancial de las ventas efectuadas por la Sociedad, figuran en el balance adjunto por su valor nominal, neto de los importes cedidos en virtud de los contratos de factoring sin recurso que la Sociedad mantiene con una serie de entidades bancarias.

En los balances adjuntos el saldo de clientes por ventas y prestaciones de servicios incluye los efectos descontados pendientes de vencimiento al 31 de diciembre de 2012 y 2011, figurando su contrapartida como deudas a corto plazo (ver nota 8.3).

4.6 Deterioro del valor de los activos financieros

El valor en libros de los activos financieros se corrige por la Sociedad con cargo a la cuenta de pérdidas y ganancias cuando existe una evidencia objetiva de que se ha producido una pérdida por deterioro.

Para determinar las pérdidas por deterioro de los activos financieros, la Sociedad evalúa las posibles pérdidas tanto de los activos individuales, como de los grupos de activos con características de riesgo similares.

- Instrumentos de deuda

Existe una evidencia objetiva de deterioro en los instrumentos de deuda, entendidos como las cuentas a cobrar y los créditos, cuando después de su reconocimiento inicial ocurre un evento que supone un impacto negativo en sus flujos de efectivo estimados futuros.

La Sociedad considera como activos deteriorados (activos dudosos) aquellos instrumentos de deuda para los que existen evidencias objetivas de deterioro y circunstancias que permiten razonablemente clasificar estos activos como de dudoso cobro, que hacen referencia fundamentalmente a la existencia de impagos, incumplimientos, refinanciaciones y a la existencia de datos que evidencien la posibilidad de no recuperar la totalidad de los flujos futuros pactados o que se produzca un retraso en su cobro.

La reversión del deterioro se reconoce como un ingreso en la cuenta de pérdidas y ganancias y tiene como límite el valor en libros del activo financiero que estaría registrado en la fecha de reversión si no se hubiese registrado el deterioro de valor.

- Instrumentos de patrimonio

Existe una evidencia objetiva de que los instrumentos de patrimonio se han deteriorado cuando después de su reconocimiento inicial ocurre un evento o una combinación de ellos que suponga que no se va a poder recuperar su valor en libros debido a un descenso prolongado o significativo en su valor razonable.

En el caso de instrumentos de patrimonio valorados al coste, incluidos en la categoría de “Activos financieros disponibles para la venta”, y de las inversiones en el patrimonio de empresas del grupo y asociadas, la pérdida por deterioro se calcula como la diferencia entre su valor en libros y el importe recuperable, que es el mayor importe entre su valor razonable menos los costes de venta y el valor actual de los flujos de efectivo futuros derivados de la inversión. Salvo mejor evidencia, en la estimación del deterioro se toma en consideración el patrimonio neto de la entidad participada, corregido por las plusvalías tácitas existentes en la fecha de la valoración. Estas pérdidas se registran en la cuenta de pérdidas y ganancias minorando directamente el instrumento de patrimonio.

La reversión de las correcciones valorativas por deterioro se registra en la cuenta de pérdidas y ganancias, con el límite del valor en libros que tendría la inversión en la fecha de reversión si no se hubiera registrado el deterioro de valor, para las inversiones en el patrimonio de empresas del grupo y asociadas; mientras que para los activos financieros disponibles para la venta que se valoran al coste no es posible la reversión de las correcciones valorativas registradas en ejercicios anteriores.

4.7 Pasivos financieros

- Clasificación y valoración

Los pasivos financieros se clasifican, a efectos de su valoración, en las siguientes categorías: débitos y partidas a pagar; pasivos financieros mantenidos para negociar y derivados de cobertura.

a) Débitos y partidas a pagar

Incluyen los pasivos financieros originados por la compra de bienes y servicios por operaciones de tráfico de la Sociedad y los débitos por operaciones no comerciales que no son instrumentos derivados.

En su reconocimiento inicial en el balance, se registran por su valor razonable, que, salvo evidencia en contrario, es el precio de la transacción, que equivale al valor razonable de la contraprestación recibida ajustado por los costes de transacción que les sean directamente atribuibles.

Tras su reconocimiento inicial, estos pasivos financieros se valoran por su coste amortizado. Los intereses devengados se contabilizan en la cuenta de pérdidas y ganancias, aplicando el método del tipo de interés efectivo.

No obstante, los débitos por operaciones comerciales con vencimiento no superior a un año y que no tengan un tipo de interés contractual cuyo importe se espera pagar en el corto plazo, se valoran por su valor nominal, cuando el efecto de no actualizar los flujos de efectivo no es significativo.

Las fianzas por arrendamientos operativos recibidas se encuentran valoradas por el importe recibido, que no difiere sustancialmente de su valor razonable.

b) Pasivos financieros mantenidos para negociar

Incluyen los instrumentos derivados que no hayan sido designados como instrumentos de cobertura.

En su reconocimiento inicial en el balance, se registran por su valor razonable, que, salvo evidencia en contrario, es el precio de la transacción. Los costes de transacción que les sean directamente atribuibles se reconocen en la cuenta de pérdidas y ganancias.

Tras su reconocimiento inicial, los pasivos financieros mantenidos para negociar se valoran a su valor razonable, sin deducir los costes de transacción en los que se pudiera incurrir en su enajenación. Los cambios que se producen en el valor razonable se imputan en la cuenta de pérdidas y ganancias.

c) Derivados de cobertura

Incluyen los derivados financieros clasificados como instrumentos de cobertura.

Los instrumentos financieros que han sido designados como instrumento de cobertura o como partidas cubiertas se valoran según lo establecido en la nota 4.18.

- Cancelación

La Sociedad da de baja un pasivo financiero cuando la obligación se ha extinguido.

4.8 Acciones propias

Las acciones propias se registran en el patrimonio neto como menos fondos propios cuando se adquieren, no registrándose ningún resultado en la cuenta de pérdidas y ganancias por su venta o cancelación. Los gastos derivados de las transacciones con acciones propias se registran directamente en el patrimonio neto como menos reservas.

4.9 Existencias

Las existencias se valoran al menor entre el precio de adquisición o coste de producción, mediante la aplicación, en general, de los siguientes criterios para el cálculo del precio de adquisición o coste de producción:

- Existencias comerciales, materias primas y otros aprovisionamientos: a precio de coste medio ponderado.
- Productos en curso y productos terminados: a precio de coste medio de los consumos de materias primas y auxiliares y otros aprovisionamientos, incorporando la parte aplicable de los costes directos e indirectos de mano de obra y de gastos generales de fabricación.

En la determinación del valor de los inventarios de productos terminados se tienen en consideración las mermas graduales que se producen, en su caso, en el proceso de curación de los productos.

En el caso de que el valor neto realizable de las existencias sea inferior a su precio de adquisición o coste de producción, se realizan las correcciones valorativas correspondientes, registrándose las mismas como gasto en la cuenta de pérdidas y ganancias. A estos efectos, se considera como valor neto realizable el precio estimado de venta dentro de la actividad normal de la Sociedad menos el coste estimado para la finalización de los productos y los costes necesarios para llevar a cabo la venta.

El coste de los jamones cuyo período de curación es de varios meses incluye los costes por intereses financieros directamente imputables a la producción de los mismos y computables según el grado de curación de los jamones. Los intereses capitalizados en existencias al 31 de diciembre de 2012 y 2011 ascienden a 3.446 y 4.108 miles de euros, respectivamente.

4.10 Efectivo y otros activos líquidos equivalentes

Este epígrafe incluye el efectivo en caja, las cuentas corrientes bancarias y los depósitos y adquisiciones temporales de activos que cumplen con todos los siguientes requisitos:

- Son convertibles en efectivo.
- En el momento de su adquisición su vencimiento no era superior a tres meses.
- No están sujetos a un riesgo significativo de cambio de valor.
- Forman parte de la política de gestión normal de tesorería de la Sociedad.

A efectos del estado de flujos de efectivo se incluyen como menos efectivo y otros activos líquidos equivalentes los descubiertos ocasionales que forman parte de la gestión de efectivo de la Sociedad.

4.11 Subvenciones

Las subvenciones de carácter monetario se valoran por el valor razonable del importe concedido.

Las subvenciones se califican como no reintegrables cuando se han cumplido las condiciones establecidas para su concesión, registrándose en ese momento directamente en el patrimonio neto, una vez deducido el efecto impositivo correspondiente. En el caso de las subvenciones que, adicionalmente a la realización de una actuación concreta exigen a la Sociedad el mantenimiento de unas determinadas condiciones durante un determinado periodo, se califican como no reintegrables en el caso de que, a la fecha de la formulación de las presentes cuentas anuales, la Sociedad esté cumpliendo las condiciones establecidas en las subvenciones.

Las subvenciones reintegrables se registran como pasivos de la Sociedad hasta que adquieren la condición de no reintegrables, no registrándose ningún ingreso hasta dicho momento.

Las subvenciones recibidas para financiar gastos específicos se imputan a la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio en el que se devenguen los gastos que están financiando. Las subvenciones recibidas para adquirir activos materiales se imputan como ingresos del ejercicio en proporción a su amortización.

4.12 Provisiones

Las provisiones se reconocen en el balance cuando la Sociedad tiene una obligación actual (ya sea por una disposición legal, contractual o por una obligación implícita o tácita), surgida como consecuencia de sucesos pasados, que se estima probable que suponga una salida de recursos para su liquidación y que es cuantificable.

Las provisiones se valoran por el valor actual de la mejor estimación posible del importe necesario para cancelar o transferir a un tercero la obligación, registrándose los ajustes que surjan por la actualización de la provisión como un gasto financiero conforme se van devengando. Cuando se trata de provisiones con vencimiento inferior o igual a un año, y el efecto financiero no es significativo, no se lleva a cabo ningún tipo de descuento. Las provisiones se revisan a la fecha de cierre de cada balance y son ajustadas con el objetivo de reflejar la mejor estimación actual del pasivo correspondiente en cada momento.

4.13 Pasivos por retribuciones a largo plazo al personal

La Sociedad complementa las pensiones de jubilación, viudedad y orfandad que en la actualidad están percibiendo determinados empleados que, en su día, pasaron a la situación de jubilación o sus causahabientes. Estos compromisos proceden de pactos individuales con los beneficiarios, y de forma totalmente voluntaria y no vinculante para otros empleados. La Sociedad ha estimado los pasivos actuariales devengados al 31 de diciembre de 2012 y 2011 que se encuentran provisionados en el epígrafe de "Provisiones a largo plazo", del pasivo del balance adjunto.

Adicionalmente, la Sociedad tiene con determinados empleados el compromiso de compensarles con un importe en concepto de premio por años de servicio. Los pasivos devengados por estos compromisos figuran incluidos en el concepto de compromisos con el personal del epígrafe de "Provisiones a largo plazo", del pasivo del balance de adjunto.

4.14 Transacciones con pagos basados en instrumentos de patrimonio

La Sociedad cuenta con sistemas retributivos referenciados al valor de la cotización de las acciones, con entrega de derechos de opción de compra de acciones. La liquidación de estos planes puede ser en efectivo o mediante entrega de acciones, a elección de los receptores, siendo por tanto un instrumento financiero compuesto. No obstante, puesto que la otra parte tiene la opción de elegir el medio de liquidación, está estructurado de tal forma que el valor razonable del componente de patrimonio neto es nulo y, por tanto, el valor razonable del instrumento financiero compuesto es el valor razonable del componente de deuda. En consecuencia se registra contablemente como un plan de opciones con liquidación en efectivo.

Para los planes de opciones con liquidación en efectivo, el coste total de los derechos otorgados se reconoce como un gasto en la cuenta de resultados por los empleados de la Sociedad incluidos en el Plan de Retribución con abono a un pasivo a lo largo del periodo en que se han de cumplir las condiciones que dan al beneficiario pleno derecho para el ejercicio de la opción (periodo de perfeccionamiento). El coste total de las opciones se determina inicialmente por referencia a su valor razonable en la fecha de concesión, obtenido mediante modelos de valoración estadística, considerando los términos y condiciones establecidos en cada plan de opciones sobre acciones. En cada fecha de cierre posterior, la Sociedad revisa las estimaciones en cuanto al valor razonable y al número de opciones que estima serán ejercitables, ajustando contra la cuenta de resultados del ejercicio la valoración del pasivo registrado, si procede.

4.15 Impuesto sobre beneficios

El gasto por impuesto sobre beneficios del ejercicio se calcula como la suma del impuesto corriente, que resulta de la aplicación del correspondiente tipo de gravamen sobre la base imponible del ejercicio menos las bonificaciones y deducciones existentes, y de las variaciones producidas durante dicho ejercicio en los activos y pasivos por impuestos diferidos registrados. Se reconoce en la cuenta de pérdidas y ganancias, excepto cuando corresponde a transacciones que se registren directamente en el patrimonio neto, en cuyo caso el impuesto correspondiente también se registra en el patrimonio neto, y en la contabilización inicial de las combinaciones de negocios en las que se registra como los demás elementos patrimoniales del negocio adquirido.

Los impuestos diferidos se registran para las diferencias temporarias existentes en la fecha del balance entre la base fiscal de los activos y pasivos y sus valores contables. Se considera como base fiscal de un elemento patrimonial el importe atribuido al mismo a efectos fiscales.

El efecto impositivo de las diferencias temporarias se incluye en los correspondientes epígrafes de "Activos por impuesto diferido" y "Pasivos por impuesto diferido" del balance.

La Sociedad reconoce un pasivo por impuesto diferido para todas las diferencias temporarias imponibles, salvo, en su caso, para las excepciones previstas en la normativa vigente.

La Sociedad reconoce los activos por impuesto diferido para todas las diferencias temporarias deducibles, créditos fiscales no utilizados y bases imponibles negativas no aplicadas, en la medida en que resulte probable que la Sociedad disponga de ganancias fiscales futuras que permitan la aplicación de estos activos, salvo, en su caso, para las excepciones previstas en la normativa vigente.

En el caso de las combinaciones de negocios en las que no se hubieran reconocido separadamente activos por impuesto diferido en la contabilización inicial por no cumplir los criterios para su reconocimiento, los activos por impuesto diferido que se reconozcan dentro del periodo de valoración y que procedan de nueva información sobre hechos y circunstancias que existían a la fecha de adquisición, supondrán un ajuste al importe del fondo de comercio relacionado. Tras el citado periodo de valoración, o por tener origen en hechos y circunstancias que no existían a la fecha de adquisición, se registrarán contra resultados o, si la norma lo requiere, directamente en patrimonio neto.

En la fecha de cierre de cada ejercicio, la Sociedad evalúa los activos por impuesto diferido reconocido y aquellos que no se han reconocido anteriormente. En base a tal evaluación, la Sociedad procede a dar de baja un activo reconocido anteriormente si ya no resulta probable su recuperación, o procede a registrar cualquier activo por impuesto diferido no reconocido anteriormente siempre que resulte probable que la Sociedad disponga de ganancias fiscales futuras que permitan su aplicación.

Los activos y pasivos por impuesto diferido se valoran a los tipos de gravamen esperados en el momento de su reversión, según la normativa vigente aprobada, y de acuerdo con la forma en que racionalmente se espera recuperar o pagar el activo o pasivo por impuesto diferido.

Los activos y pasivos por impuesto diferido no se descuentan y se clasifican como activos y pasivos no corrientes.

4.16 Activos no corrientes y grupos enajenables de elementos mantenidos para la venta

La Sociedad clasifica en el epígrafe de “Activos no corrientes mantenidos para la venta” aquellos activos cuyo valor contable se va a recuperar fundamentalmente a través de su venta, en lugar de por su uso continuado, cuando cumplen los siguientes requisitos:

- Están disponibles en sus condiciones actuales para su venta inmediata, sujetos a los términos usuales y habituales para su venta.
- Su venta es altamente probable.

Los activos no corrientes mantenidos para la venta se valoran al menor de su valor contable y su valor razonable menos los costes de venta. Estos activos no se amortizan y, en caso de que sea necesario, se dotan las oportunas correcciones valorativas de forma que el valor contable no exceda el valor razonable menos los costes de venta.

4.17 Clasificación de los activos y pasivos entre corrientes y no corrientes

Los activos y pasivos se presentan en el balance clasificados entre corrientes y no corrientes. A estos efectos, los activos y pasivos se clasifican como corrientes cuando están vinculados al ciclo normal de explotación de la Sociedad y se esperan vender, consumir, realizar o liquidar en el transcurso del mismo; son diferentes a los anteriores y su vencimiento, enajenación o realización se espera que se produzca en el plazo máximo de un año; se mantienen con fines de negociación o se trata de efectivo y otros activos líquidos equivalentes cuya utilización no está restringida por un periodo superior a un año.

4.18 Coberturas contables

La Sociedad utiliza instrumentos financieros derivados tales como contratos de divisas y swaps de tipos de interés para la cobertura del riesgo de tipo de cambio y del riesgo de tipo de interés. Estos instrumentos financieros derivados son registrados inicialmente por su valor razonable a la fecha en que se contrata el derivado y son posteriormente valorados por su valor razonable. Los derivados se contabilizan como activos cuando el valor razonable es positivo y como pasivos cuando el valor razonable es negativo.

Todos los instrumentos derivados son contratados, en general, con el objetivo de realizar cobertura a los riesgos de tipo de interés y de cambio de la Sociedad. Sólo se designan como operaciones de cobertura aquellas que eliminan eficazmente algún riesgo inherente al elemento o posición cubierta durante todo el plazo previsto de cobertura, lo que implica que desde su contratación se espera que ésta actúe con un alto grado de eficacia (eficacia prospectiva) y que exista una evidencia suficiente de que la cobertura ha sido eficaz durante la vida del elemento o posición cubierta (eficacia retrospectiva).

Las operaciones de cobertura se documentan de forma adecuada, incluyendo la forma en que se espera conseguir y medir su eficacia, de acuerdo con la política de gestión de riesgos de la Sociedad.

Cualquier pérdida o ganancia proveniente de cambios en el valor razonable de los derivados que no cumplen los requisitos para ser considerados como instrumento de cobertura se llevan directamente a la ganancia o pérdida neta del año.

El valor razonable para los contratos de divisas a plazo se determina tomando como referencia los tipos de cambio a plazo actuales para contratos de similar vencimiento. El valor razonable para los swap de tipo de interés se determina mediante técnicas de valoración como el descuento de flujos utilizando los tipos de interés de mercado.

Para contabilizar las coberturas, éstas son clasificadas como:

- Coberturas del valor razonable, cuando cubren la exposición a cambios en el valor razonable de un activo o un pasivo registrados.
- Coberturas de flujos de efectivo, cuando cubren la exposición a la variación de los flujos de efectivo que es atribuible bien a un riesgo concreto asociado con un activo o pasivo, o bien a una transacción prevista.

Una cobertura del riesgo de tipo de cambio de un compromiso en firme se contabiliza como una cobertura de flujos de efectivo.

Al principio de la relación de cobertura, la Sociedad designa y documenta la relación de cobertura a la que se desea aplicar la contabilidad de coberturas, el objetivo de gestión de riesgo y la estrategia para acometer la cobertura. La documentación incluye la identificación del instrumento de cobertura, la partida o transacción cubierta, la naturaleza del riesgo que se está cubriendo y cómo la entidad va a evaluar la eficacia del instrumento de cobertura para compensar la exposición a los cambios en el valor razonable de la partida cubierta o en los flujos de efectivo atribuibles al riesgo cubierto. Se espera que dichas coberturas sean altamente efectivas para compensar cambios en el valor razonable o en los flujos de efectivo, y se evalúan de forma continua para determinar si realmente han sido altamente efectivas a lo largo de los periodos financieros para los que fueron designadas.

Las coberturas que cumplen los estrictos criterios para la contabilización de coberturas se contabilizan del siguiente modo:

- Coberturas del valor razonable

Las coberturas del valor razonable son coberturas de la exposición de la Sociedad a los cambios del valor razonable de un activo o pasivo reconocido, o de un compromiso en firme no reconocido, o de una parte identificada de ese activo, pasivo o compromiso en firme, que es atribuible a un riesgo particular y puede afectar al beneficio o pérdida. Para coberturas del valor razonable, el valor en libros de la partida cubierta se ajusta por las ganancias y pérdidas atribuibles al riesgo cubierto, el derivado se vuelve a valorar a su valor razonable, y las ganancias y pérdidas de los dos se registran en resultados.

Para coberturas del valor razonable relacionadas con partidas contabilizadas a coste amortizado, el ajuste del valor en libros se amortiza contra el resultado del ejercicio durante el tiempo restante hasta su vencimiento. Cualquier ajuste del valor en libros de un instrumento financiero de cobertura para el que se utiliza el método del interés efectivo se amortiza contra resultados.

La amortización puede comenzar tan pronto como exista un ajuste y debe empezar no más tarde del momento en que la partida cubierta deja de ser ajustada por cambios en su valor razonable atribuibles al riesgo cubierto.

Cuando un compromiso en firme no reconocido se designa como partida cubierta, los sucesivos cambios en el valor razonable de la obligación en firme atribuibles al riesgo cubierto se reconocen como un activo o pasivo con la correspondiente ganancia o pérdida reconocida en la cuenta de pérdidas y ganancias. Los cambios en el valor razonable de los instrumentos de cobertura también se reconocen en la cuenta de pérdidas y ganancias.

La Sociedad cesa la contabilización de la cobertura a valor razonable si el instrumento de cobertura vence o se vende, se termina o se ejercita, ya no cumple los criterios para la contabilización de la cobertura o la Sociedad revoca la designación. Cualquier ajuste del valor en libros de un instrumento financiero de cobertura para el que se usa el método del interés efectivo se amortiza como una ganancia o pérdida. La amortización puede comenzar tan pronto como exista un ajuste y debe empezar no más tarde del momento en que la partida cubierta cesa de ser ajustada por los cambios en su valor razonable atribuible al riesgo cubierto.

- Cobertura de flujos de efectivo

Las coberturas de flujos de efectivo son coberturas de la exposición a la variación en los flujos de efectivo que es atribuible a un riesgo concreto asociado a un activo o pasivo reconocido o a una transacción prevista altamente probable, y puede afectar a la cuenta de pérdidas y ganancias. La parte efectiva de la ganancia o pérdida del instrumento de cobertura se reconoce directamente en el patrimonio neto, mientras que la parte inefectiva se reconoce en la cuenta de pérdidas y ganancias.

Los importes registrados en el patrimonio se transfieren a la cuenta de pérdidas y ganancias cuando la transacción cubierta afecta a ganancias o pérdidas, así como cuando un ingreso o gasto financiero cubierto es reconocido, o como cuando se produce una venta o compra prevista.

Cuando la partida cubierta es el coste de un activo o pasivo financiero, los importes registrados en el patrimonio se traspasan al valor en libros inicial del activo o pasivo no financiero.

Si ya no se espera que ocurra la transacción prevista, los importes previamente registrados en el patrimonio se traspasan a la cuenta de pérdidas y ganancias. Si un instrumento de cobertura vence o se vende, termina o se ejercita sin reemplazarse o renegociarse, o si su designación como cobertura se revoca, los importes previamente reconocidos en el patrimonio neto permanecen en el mismo hasta que la transacción prevista ocurra. Si no se espera que ocurra la transacción relacionada, el importe se lleva a la cuenta de pérdidas y ganancias.

4.19 Ingresos y gastos

De acuerdo con el principio de devengo, los ingresos y gastos se registran cuando ocurren, con independencia de la fecha de su cobro o de su pago.

Los ingresos se reconocen cuando es probable que la Sociedad reciba los beneficios o rendimientos económicos derivados de la transacción y el importe de los ingresos y de los costes incurridos o a incurrir pueden valorarse con fiabilidad. Los ingresos se valoran al valor razonable de la contrapartida recibida o por recibir, deduciendo los descuentos, rebajas en el precio y otras partidas similares que la Sociedad pueda conceder. Los siguientes criterios de reconocimiento se deben cumplir también antes de reconocer un ingreso:

- Ventas de bienes: Se registran cuando la Sociedad ha transferido al comprador los riesgos y beneficios significativos inherentes a la propiedad de los bienes.
- Ingresos por intereses: Se reconocen según se devenga el interés.
- Dividendos: El ingreso se reconoce cuando se establezca el derecho a recibir el pago.

4.20 Operaciones interrumpidas

La Sociedad clasifica como operaciones interrumpidas las líneas de negocio que decide discontinuar y enajenar. Los ingresos y gastos de estas actividades se incluyen por un importe único, una vez deducido el efecto impositivo, en el epígrafe "Resultado del ejercicio procedente de operaciones interrumpidas neto de impuestos". También se incluye en esta partida el resultado después de impuestos reconocido por la valoración a valor razonable menos los costes de venta de los activos o grupos enajenables de elementos que constituyan la actividad interrumpida.

4.21 Transacciones en moneda distinta del euro

La moneda funcional y de presentación de la Sociedad es el euro.

Las transacciones en moneda distinta del euro se convierten en su valoración inicial al tipo de cambio de contado vigente en la fecha de la transacción.

Los activos y pasivos monetarios denominados en moneda distinta del euro se convierten al tipo de cambio de contado vigente en la fecha de balance. Las diferencias de cambio, tanto positivas como negativas, que se originen en este proceso, así como las que se produzcan al liquidar dichos elementos patrimoniales, se reconocen en la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio en el que surjan.

Las partidas no monetarias valoradas a coste histórico se valoran aplicando el tipo de cambio de la fecha de la transacción.

Las partidas no monetarias valoradas a valor razonable se valoran aplicando el tipo de cambio de la fecha de determinación del valor razonable. Las diferencias de cambio se registran directamente en el patrimonio neto si la partida no monetaria se valora contra patrimonio neto y en la cuenta de pérdidas y ganancias si se valora contra el resultado del ejercicio.

4.22 Combinaciones de negocios

Las combinaciones de negocios en las que la Sociedad adquiere el control de uno o varios negocios mediante la fusión o escisión de varias empresas o por la adquisición de todos los elementos patrimoniales de una empresa o de una parte que constituya uno o más negocios, se registran por el método de adquisición, que supone contabilizar, en la fecha de adquisición, los activos adquiridos y los pasivos asumidos por su valor razonable, siempre y cuando éste pueda ser medido con fiabilidad.

La diferencia entre el coste de la combinación de negocios y el valor de los activos identificables adquiridos menos el de los pasivos asumidos se registra como fondo de comercio, en el caso en que sea positiva, o como un ingreso en la cuenta de pérdidas y ganancias, en el caso en que sea negativa.

Las combinaciones de negocios para las que en la fecha de cierre del ejercicio no se ha concluido el proceso de valoración necesario para aplicar el método de adquisición se contabilizan utilizando valores provisionales. Estos valores deben ser ajustados en el plazo máximo de un año desde la fecha de adquisición. Los ajustes que se reconozcan para completar la contabilización inicial se realizan de forma retroactiva, de forma que los valores resultantes sean los que se derivarían de haber tenido inicialmente dicha información, ajustándose, por tanto, las cifras comparativas.

4.23 Negocios conjuntos

La Sociedad registra en el balance los negocios conjuntos que se manifiestan a través de la constitución de una persona jurídica independiente o empresas controladas de forma conjunta de acuerdo con lo previsto respecto a las inversiones en el patrimonio de empresas del grupo y asociadas descrito en la norma de valoración 4.5 apartado b) de activos financieros.

4.24 Elementos patrimoniales de naturaleza medioambiental

Los gastos relativos a las actividades de descontaminación y restauración de lugares contaminados, eliminación de residuos y otros gastos derivados del cumplimiento de la legislación medioambiental se registran como gastos del ejercicio en que se producen, salvo que correspondan al coste de compra de elementos que se incorporen al patrimonio de la Sociedad con el objeto de ser utilizados de forma duradera, en cuyo caso se contabilizan en las correspondientes partidas del epígrafe de Inmovilizado material, siendo amortizados con los mismos criterios indicados en el apartado 4.2 anterior.

4.25 Operaciones con partes vinculadas

Las transacciones con partes vinculadas se contabilizan de acuerdo con las normas de valoración detalladas anteriormente.

En las operaciones de fusión y escisión de un negocio, los elementos adquiridos se valoran, en general, por el importe que corresponde a los mismos, una vez realizada la operación, en las cuentas anuales consolidadas. Las diferencias que se originan se registran en reservas.

La Sociedad considera como partes relacionadas a sus accionistas directos o indirectos, sociedades del grupo, multigrupo y asociadas, así como a sus Consejeros, personas vinculadas a los mismos según el artículo 231 de la Ley de Sociedades de Capital y directivos clave.

Los precios de las operaciones realizadas con partes vinculadas se encuentran adecuadamente soportados, por lo que los Administradores de la Sociedad consideran que no existen riesgos que pudieran originar pasivos fiscales significativos.

5. INMOVILIZADO INTANGIBLE

El detalle y movimiento del inmovilizado intangible durante el ejercicio 2012 y 2011 es el siguiente:

	Miles de euros					
	31.12.10	Altas y dotaciones	31.12.11	Altas por fusión (nota 21)	Altas y dotaciones	31.12.12
Coste						
Desarrollo	14.818	-	14.818	-	-	14.818
Patentes, licencias, marcas y similares	5.172	32	5.204	-	116	5.320
Fondo de comercio	95.030	-	95.030	-	-	95.030
Aplicaciones informáticas	33.295	1.832	35.127	1.105	567	36.799
Otro inmovilizado intangible	1.818	-	1.818	-	-	1.818
	150.133	1.864	151.997	1.105	683	153.785
Amortización acumulada						
Desarrollo	(14.818)	-	(14.818)	-	-	(14.818)
Patentes, licencias, marcas y similares	(3.240)	(257)	(3.497)	-	(255)	(3.752)
Aplicaciones informáticas	(31.386)	(1.296)	(32.682)	(1.013)	(824)	(34.519)
Otro inmovilizado intangible	(1.431)	(35)	(1.466)	-	(35)	(1.501)
	(50.875)	(1.588)	(52.463)	(1.013)	(1.114)	(54.590)
	99.258		99.534			99.195

5.1 Descripción de los principales movimientos del ejercicio

Las adiciones de los ejercicios 2012 y 2011 corresponden principalmente a inversiones en nuevas aplicaciones informáticas y licencias de uso, así como a las altas por la operación de fusión en 2012 descrita en la nota 21. De las altas del ejercicio 2011, 558 euros correspondían a gastos de personal propio que ha trabajado en la ejecución de nuevas aplicaciones, habiéndose registrado con abono a la cuenta de "Trabajos realizados por la empresa para su activo" de la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio.

5.2 Información de determinados activos del inmovilizado intangible

Patentes, licencias, marcas y similares

Durante el ejercicio 2000, la sociedad fusionada en el ejercicio 2003, Omsa Alimentación S.A., llegó a un acuerdo de licencia de marca con Oscar Mayer Foods, cuyo plazo de vigencia, cumpliendo unas determinadas condiciones, se extiende hasta el año 2020 y abarca la posibilidad de actuación en todo el territorio europeo. Como consecuencia de dicho acuerdo, dicha sociedad pagó un importe de 3.618 miles de euros y se imputa como gastos en veinte años, período de vigencia del contrato y a lo largo del cual se espera que el activo genere flujos netos de efectivo para la Sociedad.

Fondo de comercio

El fondo de comercio corresponde principalmente a las operaciones de fusión con Omsa Alimentación, S.A., Grupo Navidul, S.A. e Interlimen así como a la adquisición de carteras de clientes, todas ellas realizadas en ejercicios anteriores.

5.3 Prueba de deterioro del fondo de comercio

El fondo de comercio se atribuye a efectos de análisis del posible deterioro a una única unidad generadora de efectivo de "Productos cárnicos España".

La Dirección de la Sociedad ha implementado un procedimiento anual con el objeto de identificar posibles minusvalías en el valor registrado del fondo de comercio con respecto al valor recuperable del mismo. Este procedimiento se ha realizado, para la Unidad Generadora de Efectivo a la que se ha asignado el importe del fondo de comercio. A estos efectos, para el cálculo del valor recuperable se toma inicialmente el valor razonable, calculado como el precio por el que ésta pudiera ser vendida entre partes independientes, menos los posibles costes vinculados a dicha venta y siempre y cuando este valor razonable pueda ser estimado de forma fiable. Cuando el valor razonable no puede estimarse de forma fiable o haya resultado la existencia de un posible deterioro, entonces se compara el valor contable de la Unidad Generadora de Efectivo correspondiente con el valor en uso obtenido conforme al método de valoración de descuentos de flujos de caja.

El valor en uso de la Unidad Generadora de Efectivo a la que ha sido asignado el fondo de comercio se basa en las proyecciones de los flujos de efectivo de la misma, que se desprenden de los resultados operativos actuales y el plan de negocio existente que cubre un periodo de cinco años. La tasa de descuento antes de impuestos utilizada en las proyecciones de flujos de efectivo al 31 de diciembre de 2012 se sitúa alrededor del 8,1% (8,3% en 2011). La Sociedad ha estimado un crecimiento constante no superior al 1%, para extrapolar los flujos de efectivo más allá del periodo de cinco años. De acuerdo con las estimaciones y proyecciones de las que dispone la Dirección de la Sociedad, las previsiones de los flujos de efectivo atribuibles a dicha Unidad Generadora de Efectivo a la que se encuentra asignado el fondo de comercio permitan a la Sociedad recuperar el valor del fondo de comercio registrado a 31 de diciembre de 2012 y 2011.

Análisis de sensibilidad de cambios en premisas clave

La Dirección de la Sociedad realiza un análisis de sensibilidad, especialmente en relación a la tasa de descuento utilizada y a la tasa de crecimiento residual, con el objeto de asegurarse de que posibles cambios en la estimación de dicha tasa no tengan repercusión en la recuperación de los valores mencionados anteriormente y considera que ningún cambio razonablemente posible en cualquiera de las hipótesis clave anteriores supondría que el valor en libros de la UGE excediera de manera sustancial su valor recuperable.

5.4 Otra información

Al 31 de diciembre de 2012 y 2011, el valor de coste de los elementos de inmovilizado intangible totalmente amortizados es el siguiente:

	Miles de euros	
	2012	2011
Desarrollo	14.818	14.818
Patentes, licencias, marcas y similares	1.290	1.211
Aplicaciones informáticas	32.723	31.018
Otro inmovilizado intangible	1.335	1.300
	50.166	48.347

6. INMOVILIZADO MATERIAL

El detalle y movimiento del inmovilizado material durante el ejercicio 2012 y 2011 se muestran en el Anexo I adjunto, el cual forma parte integrante de esta nota.

6.1 Descripción de los principales movimientos del ejercicio

Las adiciones de los ejercicios 2012 y 2011 corresponden principalmente a inversiones en instalaciones técnicas y maquinaria en las fábricas de la Sociedad para la modernización y ampliación de ciertas líneas de producción, así como las altas por la operación de fusión en el ejercicio 2012 descrita en la nota 21. De las altas del ejercicio 2012, 1.237 miles de euros (65 miles de euros en 2011) corresponden a gastos de personal propio que ha trabajado en la ejecución de nuevas instalaciones, habiéndose registrado con abono a la cuenta de "Trabajos realizados por la empresa para su activo" de la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio.

Durante el ejercicio 2012 y 2011 se han enajenado elementos de inmovilizado material por un valor neto contable de 118 y 4.919 miles de euros respectivamente, generándose un beneficio en dichas transacciones de 156 y 143 miles de euros respectivamente.

Asimismo, en el ejercicio 2012 la Sociedad no ha adquirido inmovilizado material a empresas del grupo y asociadas (17 miles de euros en 2011) (nota 18.2). En los ejercicios 2012 y 2011 no se realizaron ventas de inmovilizado material a empresas del grupo y asociadas.

Durante el ejercicio 2012 se realizaron correcciones por deterioro por valor de 539 miles de euros (9.327 miles de euros en 2011) correspondientes a partidas relacionadas con el proyecto de redefinición estratégico aprobado por el Consejo de Administración en el ejercicio 2011 (nota 14). Esta pérdida se registra en la cuenta de resultados en el epígrafe de "Deterioro y resultado por enajenaciones del inmovilizado".

Al 31 de diciembre de 2012 y 2011 la Sociedad tiene compromisos de compra de inmovilizado por importe de 5.123 y 3.071 miles de euros, respectivamente.

6.2 Cesiones de uso

El 23 de octubre de 1998 se constituyó y cedió a la sociedad participada Jamones Burgaleses, S.A., un derecho real de superficie sobre un terreno, propiedad de la Sociedad, con el fin de que aquella construyese e instalase directamente y a su costa una fábrica de jamones. El derecho de superficie estaba constituido por un plazo de treinta y cinco años. El 7 de enero de 2003 Campofrío Food Group, S.A. concedió a la mencionada sociedad, una opción de compra gratuita e irrevocable sobre el terreno mencionado anteriormente.

Asimismo, durante el ejercicio 2005 la Sociedad suscribió un contrato con Jamones Burgaleses, S.A., por el que esta última se comprometía ante la Sociedad a asumir la prestación de los servicios integrantes de todo el proceso productivo de elaboración de jamones a desarrollar en la fábrica mencionada anteriormente, por un período de cinco años. Con fecha 31 de diciembre de 2011, ambas Sociedades decidieron prorrogar dicho contrato hasta el 31 de diciembre de 2012.

Con motivo de la fusión por absorción descrita en la nota 21, dicha cesión, así como todos los acuerdos descritos, dejan de tener efecto en el ejercicio 2012.

6.3 Información sobre fusiones realizadas en ejercicios anteriores

Información sobre la adquisición de Grupo Navidul, S.A. y otras y fusión posterior

Con fecha 27 de julio de 2000 la Sociedad adquirió la totalidad de las acciones representativas del capital social de Grupo Navidul, S.A. Con fecha 22 de diciembre de 2000, Grupo Navidul, S.A. fue absorbida por Campofrío Food Group, S.A. con el traspaso en bloque de todo el patrimonio de aquella a la absorbente. Este acuerdo fue formalizado mediante escritura pública de fusión con fecha 6 de febrero de 2001, presentada en el Registro Mercantil de Madrid e inscrita en el mismo con fecha 13 de febrero de 2001.

Los bienes adquiridos por la Sociedad como consecuencia de la fusión por absorción de Grupo Navidul, S.A., se incorporaron por el mismo valor por el que figuraban contabilizados en los registros de esta última al 30 de septiembre de 2000, excepto por el importe de las plusvalías tácitas existentes en el momento de la adquisición de las participaciones y que subsistían a la fecha de la fusión, de acuerdo con el siguiente detalle:

	Miles de euros	
	Valor histórico	Valor plusvalías tácitas
Terrenos y construcciones	3.223	4.407

En las cuentas anuales correspondientes al ejercicio 2002 se detallaba, por cuentas de balance, el año de adquisición del inmovilizado susceptible de amortización que fue transmitido por la sociedad absorbida a la sociedad absorbente.

La Sociedad dispone de un listado detallado de cada uno de los bienes transmitidos por la sociedad absorbida, con indicación expresa de su fecha de adquisición.

Los bienes adquiridos por la Sociedad, como consecuencia de la fusión por absorción de Internacional de Alimentación y Bebidas, S.A. se incorporaron por el mismo valor por el que figuraban contabilizados en los registros de esta última en el ejercicio 1993, excepto por el importe de las plusvalías tácitas existentes en el momento de la adquisición de las participaciones y que subsistían a la fecha de la fusión, de acuerdo con el siguiente detalle:

	Miles de euros	
	Valor histórico	Valor plusvalías tácitas
Terrenos y construcciones	2.682	11.283

Información sobre la fusión con Omsa Alimentación, S.A. y Ajino, S.L.

Las Juntas Generales de Accionistas de Campofrío Food Group, S.A., Omsa Alimentación, S.A. y Ajino, S.L., celebradas el 23 de junio de 2003 para la primera y 30 de junio de 2003 para las dos últimas, acordaron la fusión de las mencionadas sociedades mediante la absorción de las dos últimas por Campofrío Food Group, S.A. como sociedad absorbente, con el traspaso en bloque de todo el patrimonio de aquellas a la absorbente. Este acuerdo fue formalizado mediante escritura pública de fusión de fecha 1 de octubre de 2003 inscrita en los Registros Mercantiles de Valencia y Madrid con fechas 24 de octubre de 2003 y 17 de noviembre de 2003, respectivamente.

A efectos contables, la fecha a partir de la cual todas las operaciones realizadas por las sociedades absorbidas se consideraron realizadas por la sociedad absorbente fue el 1 de enero de 2003 acogiéndose al régimen de neutralidad fiscal, regulado en el Capítulo VIII del Título VIII de la Ley 43/1995, de 27 de diciembre, del Impuesto sobre Sociedades.

Los bienes adquiridos por la Sociedad, como consecuencia de la fusión por absorción mencionada anteriormente, se incorporaron por el valor por el que figuraban contabilizados en los registros de las sociedades absorbidas al 31 de diciembre de 2002, excepto por el importe de las plusvalías tácitas existentes en el momento de la adquisición de las participaciones y que subsistían a la fecha de la fusión, de acuerdo con el siguiente detalle:

	Miles de euros	
	Valor histórico	Valor plusvalías tácitas
Terrenos	840	3.011
Inmovilizaciones financieras	12.400	11.337
	13.240	14.348

En las cuentas anuales correspondientes al ejercicio 2003 se detallaba, por cuentas de balance, el año de adquisición del inmovilizado susceptible de amortización que fue transmitido por las sociedades absorbidas a la sociedad absorbente.

La Sociedad dispone de un listado detallado de cada uno de los bienes transmitidos por las sociedades absorbidas, con indicación expresa de su fecha de adquisición.

6.4 Arrendamientos financieros

El valor neto contable del inmovilizado material que figura en el activo del balance al 31 de diciembre de 2012 y 2011, adquirido mediante contratos de arrendamiento financiero, es el siguiente:

	Miles de euros		
	2012		
	Coste	Amortización acumulada	Valor neto contable
Construcciones	1.676	(1.437)	239
Instalaciones técnicas y otro inmovilizado material	3.116	(2.871)	245
	4.792	(4.308)	484

	Miles de euros		
	2011		
	Coste	Amortización acumulada	Valor neto contable
Construcciones	1.676	(1.322)	354
Instalaciones técnicas y otro inmovilizado material	3.116	(2.744)	372
	4.792	(4.066)	726

El importe de las cuotas de contratos de arrendamiento financiero pagadas con anterioridad al 1 de enero de 2012 asciende a 4.519 miles de euros (4.277 miles de euros en la misma fecha de 2011), siendo 242 miles de euros las pagadas en el ejercicio 2012 (242 miles de euros en 2011), y quedando pendiente de pago al 31 de diciembre de 2012 en años sucesivos cuotas por un importe de 484 miles de euros (726 miles de euros al 31 de diciembre de 2011).

La conciliación al 31 de diciembre de 2012 y 2011 entre el importe total de los pagos futuros mínimos y su valor actual calculado en el momento de la firma del contrato de arrendamiento es la siguiente:

	Miles de euros	
	2012	2011
	Pagos futuros mínimos	Pagos futuros mínimos
Año 2012		242
Año 2013 (nota 15.2)	242	242
Año 2014	242	242
Total largo plazo (nota 15.1)	242	484
Total	484	726

El contrato de arrendamiento financiero tiene las siguientes características:

- Activos arrendados: Almacén logístico.
- El plazo de arrendamiento es de 15 años, prorrogable por un periodo adicional de 5 años.
- El tipo de interés es fijo: 6%.
- Los gastos de conservación y mantenimiento son por cuenta de arrendatario.
- No existen cuotas contingentes.

6.5 Arrendamientos operativos

Sociedad como arrendatario

Al 31 de diciembre de 2012 y 2011, la Sociedad tiene arrendamientos operativos sobre ciertos elementos de inmovilizado, incluyendo sus oficinas centrales, determinados almacenes logísticos y diversa maquinaria y utillaje. Estos arrendamientos tienen una duración media entre 1 y 3 años, sin cláusulas de renovación estipuladas en los contratos y, en la mayor parte de los casos, se actualizan en base al IPC anual. No existe restricción alguna para la Sociedad respecto a la contratación de estos arrendamientos.

Los gastos del ejercicio 2012 por dichos contratos han ascendido a 3.888 miles de euros, 3.743 miles de euros en el ejercicio 2011 (nota 17.4).

Los pagos mínimos futuros a pagar en concepto de arrendamientos operativos al 31 de diciembre de 2012 y 2011 son los siguientes:

	Miles de euros	
	2012	2011
Hasta un año	2.090	2.146
Entre uno y cinco años	5.323	6.349
	7.413	8.495

6.6 Otra información

La Sociedad tiene los siguientes inmovilizados materiales adquiridos a empresas del grupo a 31 de diciembre de 2012 y 2011:

	Miles de euros		
	2012		
	Coste	Amortización acumulada	Valor neto contable
Instalaciones técnicas y otro inmovilizado material	7.511	(6.228)	1.283
	7.511	(6.228)	1.283

	Miles de euros		
	2011		
	Coste	Amortización acumulada	Valor neto contable
Instalaciones técnicas y otro inmovilizado material	7.847	(5.973)	1.874
	7.847	(5.973)	1.874

La Sociedad recibió en ejercicios anteriores diversos préstamos transformables en subvenciones por importe de 2.736 miles de euros y 902 miles de euros en el ejercicio 2012 (2.477 miles de euros y 400 miles de euros en el ejercicio 2011) para financiar inversiones en inmovilizado, siendo el importe pendiente al 31 de diciembre de 2012 de 3.039 miles de euros (2.327 miles de euros en 2011) (nota 15.1).

Un resumen del coste de los elementos de inmovilizado material totalmente amortizados al 31 de diciembre de 2012 y 2011 es como sigue:

	Miles de euros	
	2012	2011
Construcciones	2.087	2.087
Instalaciones técnicas y otro inmovilizado material	188.027	165.835
	190.114	167.922

La Sociedad tiene contratadas pólizas de seguros que cubren el valor neto contable del inmovilizado material.

6.7 Revalorizaciones

El artículo 9 de la Ley 16/2012, de 27 de diciembre, por la que se adoptan diversas medidas tributarias dirigidas a la consolidación de las finanzas públicas y al impulso de la actividad económica, contempla la posibilidad de acogerse, con carácter voluntario, a la actualización de valores regulada en esta disposición.

En el caso de sujetos pasivos que tributen en régimen de consolidación fiscal, de acuerdo con lo establecido en el capítulo VII del título VII del Texto Refundido de la Ley del Impuesto de Sociedades, aprobado por el Real Decreto Legislativo 4/2004, de 5 de marzo, las operaciones de actualización se practican en régimen individual.

Los Administradores de la Sociedad están llevando a cabo un proceso de evaluación de la mencionada Ley 16/2012 y sus potenciales implicaciones e impactos contables y fiscales, sin que a la fecha de formulación de estas cuentas anuales se haya adoptado una decisión.

7. INVERSIONES EN EMPRESAS DEL GRUPO, MULTIGRUPO Y ASOCIADAS A LARGO PLAZO

Su composición y movimiento de las inversiones en empresas del grupo, multigrupo y asociadas a largo plazo durante el ejercicio 2012 y 2011 se muestran en el Anexo II adjunto, el cual forma parte integrante de esta nota.

7.1 Instrumentos de patrimonio

Corresponden a las participaciones en empresas del grupo, multigrupo y asociadas. Un resumen de las participaciones en empresas del grupo, multigrupo y asociadas al 31 de diciembre de 2012 y 2011 y sus principales datos se muestra en los Anexos II.A y II.B adjuntos, los cuales forman parte integrante de esta nota.

Las acciones de las empresas del grupo, multigrupo y asociadas no cotizan en Bolsa.

- Descripción de los principales movimientos

Principales movimientos del ejercicio 2012:

Tal como se indica en la nota 21, con fecha 29 de febrero de 2012, los órganos de administración de las compañías Campofrío Food Group, S.A., Jamones Burgaleses, S.A.U. y Navidul Extremadura, S.A.U. suscribieron conjuntamente un Proyecto Conjunto de Fusión por absorción de las dos últimas por parte de Campofrío Food Group, S.A., siendo aprobado por la Sociedad en la misma fecha y depositado en los Registros Mercantiles de Madrid, Burgos y Cáceres con fecha el 5 de marzo de 2012. Esta operación significa la disolución sin liquidación de las sociedades Jamones Burgaleses, S.A.U. y Navidul Extremadura, S.A.U. y la transmisión de todos los elementos patrimoniales integrantes del activo y el pasivo de las sociedades absorbidas a título de sucesión universal a la sociedad Campofrío Food Group, S.A.

Principales movimientos del ejercicio 2011:

Durante el ejercicio 2011, la Sociedad procedió a capitalizar parte de los créditos que mantenía con Campofrío Food Group Holding, S.L. por importe de 505.038 miles de euros (nota 7.2). Dicha capitalización se realizó en dos fases: con fecha 1 de abril de 2011 se capitalizaron préstamos por 331.271 miles de euros, así mismo con fecha 4 de agosto de 2011 se procedió a capitalizar 173.766 miles de euros. Tales créditos eran completamente líquidos y exigibles a la fecha de la capitalización.

Con fecha 14 de abril de 2011 la Sociedad liquidó su filial en Holanda, Tenki International Holding, B.V.

Con fecha 13 de diciembre de 2011 se procedió a liquidar su filial en España, Navidul Cogeneración, S.A.

7.2 Créditos a empresas del grupo

El detalle de créditos a empresas del grupo al 31 de diciembre de 2012 y 2011 se incluye en la nota 18.1.

Financiere de la Charcuterie JV

Con fecha 12 de marzo de 2012 la Sociedad concedió una línea de crédito a Financiere de la Charcuterie JV (Sociedad participada a través de Campofrío Food Group Holding, S.L.) con un límite de 25.000 miles de euros. El saldo dispuesto al 31 de diciembre de 2012 es de 3.400 miles de euros, siendo el tipo de interés referenciado al EURIBOR más un diferencial de mercado.

Campofrío Food Group Holding, S.L.

Con fecha 4 de abril de 2011 la Sociedad concedió una línea de crédito a su filial Campofrío Food Group Holding, S.L. con un límite de 219.500 miles de euros. El detalle de la línea de crédito es el siguiente:

Tramo	Límite (miles de euros)	Periodo para realizar la disposición de crédito	
		Inicio	Fin
A	169.320	04.04.11	04.10.15
B	50.180	04.04.11	04.10.15
Total	219.500		

Con fecha 4 de abril de 2011, Campofrío Food Group Holding, S.L. dispuso en su totalidad el tramo A de dicha línea de crédito que asciende a 169.320 miles de euros. Dicho crédito se capitalizó en su totalidad, junto con los intereses generados y no pagados, con fecha 4 de agosto de 2011 (nota 7.1).

Al 31 de diciembre de 2012 el importe total dispuesto de la línea de crédito asciende a 4.800 euros (6.000 miles de euros en 2011), correspondiendo este importe a la disposición realizada por Campofrío Food Group Holding, S.L. del tramo B de la misma (nota 18.1).

La línea de crédito anterior tiene como fecha única de vencimiento el 4 de octubre de 2015 prorrogable por periodos sucesivos de un año con preaviso de un mes de antelación, momento en el cual será exigible el principal del crédito y los intereses devengados hasta dicha fecha. El tipo de interés de la línea de crédito es de Euribor+340 pb. El interés será exigible al final de cada periodo, pudiendo las partes acordar que el interés devengado y no pagado se capitalice en el principal del crédito.

En diciembre de 2008 la Sociedad concedió una línea de crédito a su filial Campofrío Food Group Holding, S.L. con un límite de 160 millones de euros. El detalle de la línea de crédito era el siguiente:

Tramo	Límite (miles de euros)	Periodo para realizar la disposición de crédito	
		Inicio	Fin
A	75.000	30.12.08	30.01.09
B	25.000	30.12.08	30.12.09
C	60.000	30.12.08	31.10.13
Total	160.000		

La línea de crédito anterior tenía como fecha única de vencimiento el 31 de octubre de 2013 prorrogable por periodos sucesivos de un año con preaviso de un mes de antelación, momento en el cual será exigible el principal del crédito y los intereses devengados hasta dicha fecha. El tipo de interés de la línea de crédito era el 6,50% para el ejercicio 2010 y siguientes. Los intereses anuales devengados se capitalizaban en el principal del crédito anualmente.

Como consecuencia de la operación de refinanciación del Grupo mediante la emisión de bonos descrita en la nota 15.1, la Sociedad canceló en nombre de Campofrío Food Group Holding, S.L., Campofrío Food Group Belgium, BVBA y SEC SNC la línea de crédito multdivisa que las mismas mantenían con Citigroup Global Markets, Ltd y Royal Bank of Scotland, plc, como bancos agentes, y una sindicación de bancos y prestamistas institucionales. En virtud de dicha cancelación la Sociedad constituyó tres contratos de crédito con estas sociedades por importe de 145.006, 50.819 y 8.007, miles de euros respectivamente. Asimismo, los créditos concedidos a Campofrío Food Group Belgium, BVBA y SEC SNC fueron cedidos a Campofrío Food Group Holding, S.L., constituyéndose en única prestataria. Dichos créditos tenían su vencimiento el 1 de enero de 2015 renovables tácitamente por periodos de un año siendo el tipo de interés establecido un 6,5%.

Adicionalmente, según lo descrito en la nota 7.1, la Sociedad transfirió en el ejercicio 2009, el crédito que mantenía con Campofrío Portugal, S.A. a Industrias de Carnes Nobre, S.A. que a su vez lo cedió a Campofrío Food Group Holding, S.L. con fecha 2 de noviembre de 2009 por importe de 10.584 miles de euros.

El importe total de los intereses imputados a la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio 2012 por los créditos concedidos por la Sociedad ha sido de 228 miles de euros (9.939 miles de euros en 2011) (nota 18.2).

8. ACTIVOS FINANCIEROS

La composición al 31 de diciembre de 2012 y 2011 de los activos financieros, excepto las inversiones en el patrimonio de empresas del grupo y asociadas (ver nota 7), es la siguiente:

	Miles de euros					
	Instrumentos de patrimonio		Créditos y otros		Total	
	2012	2011	2012	2011	2012	2011
Activos financieros a largo plazo						
Préstamos y partidas a cobrar	-	-	12.582	10.667	12.582	10.667
Activos disponibles para la venta						
Valorados a coste	37	37	-	-	37	37
	37	37	12.582	10.667	12.619	10.704
Activos financieros a corto plazo						
Préstamos y partidas a cobrar(*)		-	130.151	144.642	130.151	144.642
Activos disponibles para la venta						
Valorados a coste	3	3	-	-	3	3
	3	3	130.151	144.642	130.154	144.645
Total activos financieros	40	40	142.733	155.309	142.773	155.349

(*) Excluyendo "Activos por impuesto corriente" y "Otros créditos con las Administraciones Públicas"

Estos importes se desglosan en el balance a 31 de diciembre de 2012 y 2011 de la siguiente forma:

	Miles de euros					
	Instrumentos de patrimonio		Créditos y otros		Total	
	2012	2011	2012	2011	2012	2011
• Activos financieros no corrientes						
Inversiones en empresas del grupo y asociadas a largo plazo						
Créditos a empresas del grupo (nota 18.1)	-	-	8.200	6.000	8.200	6.000
Inversiones financieras a largo plazo	37	37	4.382	4.667	4.419	4.704
	37	37	12.582	10.667	12.619	10.704
• Activos financieros corrientes						
Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar (*)	-	-	58.110	84.997	58.110	84.997
Inversiones en empresas del grupo y asociadas a corto plazo						
Créditos a empresas (notas 8.4 y 18.1)	-	-	23.897	23.781	23.897	23.781
Otros activos financieros (notas 8.4 y 18.1)	-	-	46.582	33.814	46.582	33.814
Inversiones financieras a corto plazo (nota 8.5)	3	3	1.562	2.050	1.565	2.053
	3	3	130.151	144.642	130.154	144.645
Total activos financieros	40	40	142.733	155.309	142.773	155.349

(*) Excluyendo "Activos por impuesto corriente" y "Otros créditos con las Administraciones Públicas"

8.1 Inversiones en empresas del grupo y asociadas a largo plazo – Créditos a empresas

En la nota 7.2 se incluye la información relativa a los créditos concedidos a empresas del grupo.

8.2 Inversiones financieras a largo plazo

Su composición y movimiento durante el ejercicio 2012 y 2011 es la siguiente:

	Miles de euros						
	31.12.10	Altas	Bajas	31.12.11	Altas	Bajas	31.12.12
Instrumentos de patrimonio Cartera de valores a largo plazo							
Back 2 Basic, S.L.	308	-	-	308	-	-	308
Sodical, S.A.	300	-	-	300	-	-	300
Otras inversiones financieras	252	-	-	252	-	-	252
	860	-	-	860			860
Deterioro de valor de cartera de valores a largo plazo	(824)	-	-	(824)	-	-	(824)
Total instrumentos de patrimonio	36	-	-	36	-	-	36
Créditos a terceros	4.511	157	(283)	4.385	31	(306)	4.110
Depósitos y fianzas constituidos a largo plazo	337	2	(56)	283	1	(11)	273
	4.884	159	(339)	4.704	32	(317)	4.419

a) Créditos a terceros

El saldo de créditos a terceros en el ejercicio 2012 y 2011 corresponden a créditos por ventas de inmovilizado material realizadas en ejercicios anteriores.

b) Instrumentos de patrimonio

Los activos financieros clasificados en esta categoría (incluyendo aquellos a corto y a largo plazo) al 31 de diciembre de 2012 y 2011, corresponden a la inversión en el patrimonio de otras entidades no cotizadas, distintas a las inversiones en el patrimonio de empresas del grupo, multigrupo y asociadas (ver nota 7), sobre las que la Sociedad no ejerce control o no tiene una influencia significativa.

La Sociedad ha contabilizado estas inversiones por su valor de coste, en lugar de por su valor razonable, al no disponer de información suficiente para determinar dicho valor razonable de forma fiable.

8.3 Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar

El detalle al 31 de diciembre de 2012 y 2011 es como sigue:

	Miles de euros	
	2012	2011
Clientes por ventas y prestación de servicios	44.611	47.408
Clientes, empresas del grupo y asociadas (nota 18.1)	11.229	33.381
Deudores varios	1.932	3.875
Personal	338	333
	58.110	84.997

a) Clientes por ventas y prestación de servicios

Al 31 de diciembre de 2012 y 2011 el saldo de "Clientes por ventas y prestación de servicios" incluye efectos descontados en entidades financieras pendientes de vencimiento por importe 2.207 y 443 miles de euros, respectivamente (nota 15.2).

El importe de los derechos de crédito cedidos por la Sociedad de acuerdo con diversos contratos de factoring sin recurso formalizados con varias entidades financieras, ascienden al 31 de diciembre de 2012 a 86.349 miles de euros (78.936 miles de euros a 31 de diciembre de 2011).

Adicionalmente, el saldo de esta cuenta al 31 de diciembre de 2012 y 2011 se presenta neto de correcciones por deterioro, cuyo movimiento en el ejercicio ha sido el siguiente:

	Miles de euros
Corrección por deterioro a 31.12.10	1.162
Dotación neta del ejercicio	627
Provisiones aplicadas a su finalidad	(205)
Aplicaciones	(247)
Corrección por deterioro a 31.12.11	1.337
Dotación neta del ejercicio	787
Reversión por cobros	(227)
Corrección por deterioro a 31.12.12	1.897

Al 31 de diciembre de 2012 y 2011 no hay saldos en moneda distinta del euro en esta cuenta.

b) Deudores varios

El saldo de esta cuenta al 31 de diciembre de 2012 y 2011 se presenta neto de correcciones por deterioro por un importe de 2.803 miles de euros. Dicha corrección por deterioro no ha tenido movimiento ni en el ejercicio 2012 ni en el 2011.

8.4 Inversiones en empresas del grupo y asociadas a corto plazo

Su composición y movimiento durante el ejercicio 2012 y 2011 es el siguiente:

	Miles de euros						
	31.12.10	Altas	Bajas	31.12.11	Altas	Bajas	31.12.12
Créditos a: (nota 18.1)							
Empresas del grupo	44.198	31.760	(53.047)	22.911	27.690	(27.560)	23.041
Empresas asociadas	1.186	11	(1.197)	-	-	-	-
Empresas multigrupo	-	870	-	870	2.593	(2.607)	856
	45.384	32.641	(54.244)	23.781	30.283	(30.167)	23.897
Otros activos financieros (nota 18.1)							
Carnes Selectas 2000, S.A.U.	13.825	51.035	(54.107)	10.753	51.121	(61.249)	625
Campofrío Food Group Holding, S.L.	18.070	44.480	(40.776)	21.774	89.766	(70.487)	41.053
Jamones Burgaleses, S.A.	672	3.516	(3.113)	1.075	5.092	(6.167)	-
Campofrío Food Group Deutschland	-	-	-	-	8.095	(3.400)	4.695
Otros	272	73	(133)	212	-	(3)	209
	32.839	99.104	(98.129)	33.814	154.074	(141.306)	46.582
	78.223	131.745	(152.373)	57.595	184.357	(171.473)	70.479

Créditos a empresas del grupo al 31 de diciembre de 2012 y 2011 corresponde, fundamentalmente, a:

- Crédito entregado con fecha 22 de enero de 2007 a Carnes Selectas 2000, S.A.U. por importe de 22.736 miles de euros, con vencimiento 23 de julio de 2008. Tras varias renovaciones, con fecha 23 de julio de 2012, la Sociedad renovó el crédito anterior por el mismo importe, estableciéndose como fecha de vencimiento el 23 de julio de 2014 sin perjuicio de su vencimiento o cancelación anticipada por mutua acuerdo de las partes. Este crédito devenga un tipo de interés trimestral del 6,5%.

Créditos a empresas multigrupo al 31 de diciembre de 2012 y 2011 correspondía a:

- Crédito entregado con fecha 6 de abril de 2011 a Tabco-Campofrío, S.A. (Sociedad dependiente de Caroli Foods Group, B.V.) por importe de 870 miles de euros, con vencimiento el 6 de marzo de 2012 prorrogable anualmente. Durante el ejercicio 2012, Caroli Foods Group B.V. ha procedido a reembolsar 531 miles de euros, por lo que el importe pendiente a 31 de diciembre de 2012 asciende a 339 mil euros. Este crédito no devenga intereses.

El importe total de los intereses imputados a la cuenta de pérdidas y ganancias por estos créditos en el ejercicio 2012 ha sido 2.764 miles de euros, 2.193 miles de euros en el ejercicio 2011 (nota 18.2).

Otros activos financieros incluye el saldo de las cuentas corrientes que la Sociedad mantiene con sus sociedades filiales. Estas cuentas corrientes devengan un interés de mercado. Adicionalmente, el saldo de esta cuenta al 31 de diciembre de 2011 se presentaba neto de correcciones por deterioro por importe de 997 miles de euros. Dicha provisión ha sido aplicada en el ejercicio 2012.

8.5 Inversiones financieras a corto plazo

Su composición el ejercicio 2012 y 2011 es el siguiente:

	Miles de euros	
	2012	2011
Instrumentos de patrimonio	3	3
Depósitos y fianzas constituidos a corto plazo	1.562	2.050
	1.565	2.053

9. GRUPOS ENAJENABLES DE ELEMENTOS MANTENIDOS PARA LA VENTA Y OPERACIONES INTERRUMPIDAS

El detalle y movimiento del ejercicio 2012 de este epígrafe fue el siguiente:

	Miles de Euros		
	31.12.11	Altas	31.12.12
VNC Inversión en Total Meat Marketing	490	-	490
Crédito a Total Meat Marketing	6.329	429	6.758
	6.819	429	7.248
Provisión por deterioro	(5.845)	(634)	(6.479)
	974	(205)	769

El detalle y movimiento del ejercicio 2011 de este epígrafe fue el siguiente:

	Miles de Euros			
	31.12.10	Altas	Bajas	31.12.11
VNC Inversión en Total Meat Marketing	490	-	-	490
Crédito a Total Meat Marketing	8.652	752	(3.075)	6.329
	9.142	752	(3.075)	6.819
Provisión por deterioro	(5.349)	(496)	-	(5.845)
	3.793	256	(3.075)	974

Durante 2010, la Sociedad inició las negociaciones con un tercero para proceder a la venta de la totalidad de la participación en su filial rumana S.C. Tabco Campofrío, S.A., en la que la Sociedad mantenía una participación del 100%. Como consecuencia, en dicha fecha, clasificó la inversión en dicha filial en el epígrafe de "Activos no corrientes mantenidos para la venta" por importe de 5.800 miles de euros.

Las bajas producidas en el ejercicio 2011 se deben principalmente a la amortización de parte de la deuda que Total Meat Marketing, S.R.L. mantenía con la Sociedad por la venta de su filial Degaro, S.R.L., así como otros cobros recibidos.

10. EXISTENCIAS

El detalle de las existencias al 31 de diciembre de 2012 y 2011 es como sigue:

	Miles de euros	
	2012	2011
Coste		
Materias primas	22.881	16.852
Otros aprovisionamientos	17.416	14.758
Productos en curso	110.882	111.055
Productos terminados	19.730	20.464
	170.909	163.129
Correcciones valorativas		
Otros aprovisionamientos	(811)	(1.125)
	170.098	162.004

El movimiento de la corrección valorativa por deterioro es el siguiente:

	Miles de euros
Saldo al 31.12.2010	696
Corrección valorativa por deterioro	429
Saldo al 31.12.2011	1.125
Reversión de deterioro	(314)
Saldo al 31.12.2012	811

La Sociedad tiene contratadas pólizas de seguros que garantizan la recuperabilidad del valor neto contable de las existencias en caso de siniestro.

11. EFECTIVO Y OTROS ACTIVOS LÍQUIDOS EQUIVALENTES

El detalle de este epígrafe al 31 de diciembre de 2012 y 2011 es el siguiente:

	Miles de euros	
	2012	2011
Adquisiciones temporales de activos	83.515	82.194
Caja y bancos	93	82
Depósitos	69.259	40.678
	152.867	122.954

El saldo de la cuenta de “Adquisiciones temporales de activos” al 31 de diciembre de 2012 y 2011 recoge inversiones realizadas en varias entidades financieras con vencimiento inferior a 3 meses desde su contratación. El tipo de interés anual medio de las inversiones es el 2,159% en 2012 (2,61% en 2011).

La cuenta de “Depósitos bancarios” a 31 de diciembre de 2012 y 2011 recoge principalmente depósitos financieros con vencimiento inferior a tres meses desde la fecha adquisición. El tipo de interés medio de estos depósitos durante el ejercicio ha sido de de 1,34% anual (1,017% en 2011).

Dentro de las cuentas corrientes existen acuerdos específicos con determinadas entidades financieras para remunerar los saldos a un tipo de interés superior al tipo de interés de mercado para este tipo de cuentas.

No existen restricciones a la disponibilidad de estos saldos.

12. PATRIMONIO NETO – FONDOS PROPIOS

El detalle y movimiento del ejercicio 2012 y 2011 de los fondos propios se muestran en el “Estado de cambios en el patrimonio neto”.

12.1 Capital escriturado

Al 31 de diciembre de 2012 y 2011 el capital social está constituido por 102.220.823 acciones ordinarias de un euro de valor nominal cada una. Todas las acciones están íntegramente suscritas y desembolsadas, teniendo los mismos derechos y obligaciones. La totalidad de las acciones están representadas por el sistema de anotaciones en cuenta y están admitidas a cotización en las Bolsas de Madrid y Barcelona.

Ampliaciones de capital:

En la Junta General de Accionistas de 29 de mayo de 2012 se adoptó el acuerdo de aprobar la delegación en el Consejo de Administración por un plazo máximo de 5 años de la facultad de acordar el aumento de capital social, de acuerdo con lo establecido en el informe aprobado por el Consejo de Administración de fecha 29 de febrero de 2012 que proponía a la Junta General la autorización de la delegación a favor del Consejo de Administración de la facultad de acordar, en una o varias veces, el aumento de capital social por un importe nominal máximo de 51.110.411 euros y mediante la emisión de hasta 51.110.411 acciones ordinarias de un (1) euro de valor nominal cada una, con la facultad de excluir el derecho de suscripción preferente de conformidad con lo establecido en el artículo 506 de la Ley de Sociedades de Capital.

En virtud de dicha delegación el Consejo de Administración quedó facultado para aumentar el capital social en la oportunidad y en la cuantía que hasta el importe máximo anteriormente mencionado considere conveniente, sin necesidad de nueva consulta a la Junta General, con facultad, en su caso, de excluir el derecho de suscripción preferente, cuando el interés de la Sociedad así o requiera y, todo ello, con sujeción a los términos, límites y condiciones previstos en el artículo 297.1.b) de la Ley de Sociedades de Capital y, en su caso, 506 de la Ley de Sociedades de Capital, y en particular y a título indicativo a lo que seguidamente se establece:

- (a) El aumento de capital social podrá acordarse por el Consejo en una o varias veces y mediante la emisión de nuevas acciones ordinarias de un (1) euro de valor nominal cada una de ellas, representadas mediante anotaciones en cuenta y con idénticos derechos políticos y económicos que las restantes acciones ordinarias en circulación, quedando facultado el Consejo de Administración para determinar la fecha a partir de la cual las nuevas acciones tendrán derecho a participar en los resultados sociales.
- (b) El contravalor de las nuevas acciones habrá de consistir necesariamente en nuevas aportaciones dinerarias al capital social.
- (c) En los aumentos de capital que se acuerden en ejercicio de la presente delegación en que se reconozca el derecho de suscripción preferente, el precio de emisión de las nuevas acciones será el que libremente determine el Consejo de Administración en uso de la facultad conferida en este acto por la Junta, sin otra limitación que la que resulta del artículo 59.2 de la Ley de Sociedades de Capital. En estos casos, el Consejo de Administración podrá libremente decidir respecto de la adjudicación de las acciones no suscritas en ejercicio de los derechos de suscripción preferente, así como prever la posibilidad de suscripción incompleta en los términos previstos en el artículo 311 de la Ley de Sociedades de Capital.
- (d) En el caso de los aumentos que se acuerden en ejercicio de la presente delegación haciendo uso de la facultad de excluir el derecho de suscripción preferente, el precio de emisión de las nuevas acciones será el que libremente determine el Consejo de Administración, con el límite y con sujeción a las formalidades previstas en el artículo 506 de la Ley de Sociedades de Capital. En estos supuestos, el Consejo de Administración podrá prever la suscripción incompleta de conformidad con lo previsto en el artículo 311 de la Ley de Sociedades de Capital.

Asimismo, se aprobó dejar sin efecto todas y cada una de las delegaciones efectuadas a favor del Consejo de Administración de la Sociedad para aumentar el capital a tenor de lo previsto en el artículo 297.1.b) y 506 de la Ley de Sociedades de Capital que a la fecha de este acuerdo se encontraban en vigor, de forma que como consecuencia de la adopción de este acuerdo, queda como única autorización en vigor la presente.

En relación con los poderes para recomprar acciones, en la Junta General de Accionistas celebrada el 29 de mayo de 2012 se acordó, autorizar la adquisición por la Sociedad o sus filiales, para autocartera, con sujeción a las siguientes condiciones:

1. El precio de adquisición no podrá ser (i) inferior al valor nominal de las acciones de la Sociedad existente el día en que se realice la adquisición, por compraventa u otro título, de las acciones, ni (ii) superior en más de un 5% al que resulte de la cotización bursátil, correspondiente a la sesión en la que se realice la adquisición, por compraventa u otro título, de las acciones o a la última cerrada si la operación se efectuara en día en que no exista cotización. Podrán, no obstante, adquirirse acciones por un precio distinto en el marco de acuerdos preexistentes en los que el precio haya quedado determinado o sea determinable.

2. La autorización se concede con una duración de cinco años de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 146 de la Ley de Sociedades de Capital.
3. Que el valor nominal de las acciones adquiridas directa o indirectamente, sumadas a las que ya posea la Sociedad adquiriente y sus sociedades filiales y, en su caso, las de la Sociedad dominante y sus filiales no exceda del límite legal máximo vigente, esto es, del 10% del capital social, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 509 de la Ley de Sociedades de Capital.
4. Que se cumplan las demás condiciones del artículo 146 y 509 y disposiciones concordantes de la Ley de Sociedades de Capital, que en cada momento resulten de aplicación durante el período de vigencia de la presente autorización.

La finalidad de la adquisición podrá ser, entre otras, su entrega a empleados y administradores, en ejecución de Planes de entrega de acciones, opciones sobre acciones o planes de remuneración referenciados a la cotización de las acciones, acordados por la Junta General de Accionistas de la sociedad o como remuneración a los accionistas.

En la misma Junta General de Accionistas de la Sociedad también aprobó entre otros la autorización al Consejo de Administración para la entrega de opciones sobre acciones, en el marco de un plan de incentivos para consejeros y directivos de la Sociedad. El importe máximo de opciones concedidas al amparo del Plan de Opciones asciende hasta un máximo de 2.000.000 opciones y por ello, implica un máximo de 2.000.000 acciones (ver nota 20).

La Junta General de Accionistas de la Sociedad celebrada el 24 de junio de 2009 aprobó entre otros la autorización al Consejo de Administración para la entrega de opciones sobre acciones, en el marco de un plan de incentivos para consejeros y directivos de la Sociedad. El importe máximo de opciones concedidas al amparo del Plan de Opciones asciende hasta un máximo de 1.300.000 opciones y por ello, implica un máximo de 1.300.000 acciones (ver nota 20).

En la Junta General de Accionistas de 29 de mayo de 2012 se adoptó el acuerdo de aprobar la delegación en el Consejo de Administración de la facultad de emitir por el plazo máximo de cinco años, obligaciones simples, bonos, warrants y/o otros valores que creen o reconozcan deuda, y para garantizar las emisiones de valores de terceros, dejando sin efecto, en la cuantía no utilizada, la delegación acordada por la Junta General de Accionistas celebrada el 22 de junio de 2010. Por tanto, delega a favor del Consejo de Administración la facultad de acordar, conforme al régimen general aplicable y con arreglo a lo establecido en el artículo 319 del Reglamento del Registro Mercantil, dentro del plazo de cinco años, la emisión y puesta en circulación cuando así lo estime conveniente de obligaciones, bonos, warrants o cualesquiera otros valores o instrumentos que creen o reconozcan deuda, en una o varias emisiones, por el importe que considere conveniente, sin otro límite, en su caso y cuando así resulte aplicable, que los establecidos en el artículo 401 de la Ley de Sociedades de Capital y en el artículo 403 del referido texto legal cuando la emisión estuviere garantizada por terceros.

La delegación se hace extensiva, asimismo, a la facultad de garantizar, en la forma que estime conveniente, cualesquiera emisiones de valores o instrumentos que creen o reconozcan deuda y que puedan ser realizadas por terceros, siempre y cuando los fondos obtenidos se destinen total o parcialmente, a la financiación de la Sociedad o de cualquiera de las sociedades dependientes de la Sociedad.

El Consejo de Administración queda igualmente facultado para solicitar, cuando proceda o se estime conveniente, la admisión a negociación en mercados secundarios oficiales o no oficiales, organizados o no, nacionales o extranjeros, de los valores que se emitan por la Sociedad en virtud de esta delegación, pudiendo realizar en tal caso los trámites y actuaciones necesarios para la admisión a cotización ante los organismos competentes de los distintos mercados de valores, nacionales o extranjeros, con las más amplias facultades.

Principales accionistas:

El porcentaje de participación poseído por otras empresas al 31 de diciembre, directa o indirectamente, en una proporción igual o superior al 10% se muestra a continuación:

<u>Empresa</u>	Porcentaje de participación	
	2012	2011
D. Pedro Ballvé Lantero (*)	12,402%	12,402%
Smithfield Foods, Inc (**)	36,990%	36,990%
OCM European Principal Opportunities Fund LP (***)	16,641%	16,641%

(*) A través de su control en la sociedad Carbal, S.A. con un 6,581%, de Bitonce S.L. con un 5,704% y de Betonica 95 S.L. con un 0,117%.

(**) De este porcentaje Smithfield Foods, Inc participa con un 24,25% a través de la sociedad SDFS Global Holdings BV, con 11,371% a través de Cold Field Investments, LLC y con un 1,369% a través de la sociedad Smithfield Insurance Co. Ltd.

(***) De este porcentaje OCM European Principal Opportunities Fund LP participa con un 16,641% a través de OCM Luxembourg Epof Metas Holdings Sarl.

12.2 Prima de emisión

Al 31 de diciembre de 2012 y 2011 la prima de emisión es de libre disposición para el reparto de dividendos.

12.3 Reservas

a) Reserva legal

De acuerdo con la Ley de Sociedades de Capital, la Sociedad está obligada a destinar el 10% de los beneficios de cada ejercicio a la constitución de un fondo de reserva hasta que éste alcance, al menos, el 20% del capital social. Esta reserva no es distribuible a los accionistas y sólo podrá ser utilizada para cubrir, en el caso de no tener otras reservas disponibles, el saldo deudor de la cuenta de pérdidas y ganancias.

b) Reservas voluntarias

Al 31 de diciembre de 2012 y 2011 las reservas voluntarias son de libre disposición para el reparto de dividendos.

c) Diferencias por ajuste del capital en euros

Durante el ejercicio 2000, se formalizó el ajuste del capital social a euros. Con el fin de poder otorgar a las acciones exactamente el valor nominal de un euro por acción, se realizó una reducción de capital por importe de 121 miles de euros. Este importe fue imputado a una cuenta de reservas indisponibles, creándose la partida de "Diferencias por ajuste del capital a euros", del epígrafe de Reservas del balance adjunto.

d) Reserva por fondo de comercio

Esta reserva es indisponible mientras que los fondos de comercio correspondientes figuren registrados en el balance de la Sociedad.

12.4 Acciones y participaciones en patrimonio propias

La Junta General de Accionistas de la Sociedad de 29 de mayo de 2012, acordó, entre otros aspectos, autorizar la adquisición por la Sociedad o sus filiales de acciones de Campofrío Food Group, S.A., para autocartera, por un plazo máximo de 5 años, hasta un máximo del 10% del capital social y sin que el precio de adquisición pudiera superar en más de un 5% el de la cotización bursátil. La finalidad de la adquisición podrá ser, entre otras, su entrega a empleados y administradores, en ejecución de planes de entrega de acciones, opciones sobre acciones, acordados por la Junta General de Accionistas de la Sociedad o como remuneración a los accionistas.

Al 31 de diciembre de 2012 y 2011 la Sociedad tiene contabilizadas 2.873.376 y 2.094.436 acciones propias que representan el 2,81% y 2,05% del capital escriturado, respectivamente.

Durante el ejercicio 2012 la Sociedad ha adquirido y enajenado acciones propias por 5.049 y 555 miles de euros, respectivamente. Durante el ejercicio 2011, la Sociedad adquirió y enajenó acciones propias por 2.788 y 507 miles de euros, respectivamente.

13. PATRIMONIO NETO – SUBVENCIONES, DONACIONES Y LEGADOS RECIBIDOS

Los movimientos del ejercicio 2012 y 2011 de las subvenciones de capital no reintegrables, incluido en el "Estado de cambios en el patrimonio neto", son los siguientes:

	Miles de euros					
	2012					
	31.12.11	Altas por fusión (nota 21)	Efecto impositivo de las adiciones por fusión (nota 21)	Transferencias a la cuenta de pérdidas y ganancias	Efecto impositivo de las transferencias	31.12.12
Subvenciones no reintegrables	3.787	5.751	(1.725)	(2.186)	656	6.283

	Miles de euros					
	2011					
	31.12.10	Adiciones	Efecto impositivo de las adiciones	Transferencias a la cuenta de pérdidas y ganancias	Efecto impositivo de las transferencias	31.12.11
Subvenciones no reintegrables	3.955	1.117	(335)	(1.356)	406	3.787

Las subvenciones recibidas corresponden, fundamentalmente, a subvenciones de capital concedidas por Organismos Públicos, principalmente por administraciones autonómicas, en relación con determinados proyectos de inversión en inmobilizaciones materiales.

En opinión de los Administradores de la Sociedad se están cumpliendo con todas las obligaciones relativas a las subvenciones recibidas.

14. PROVISIONES Y CONTINGENCIAS

14.1 Provisiones a largo plazo y corto plazo

El detalle de provisiones a 31 de diciembre de 2012 y 2011 es el siguiente:

	Miles de euros	
	2012	2011
Largo plazo:		
Obligaciones por prestaciones a largo plazo al personal	1.458	1.110
Impuestos	6.383	8.657
Compromisos por venta de inmovilizado	19	19
Otros compromisos	1.987	2.130
Otros conceptos	3	3
Provisión por transacciones con pagos basados en instrumentos de patrimonio (nota 20)	357	-
Provisión por proceso de redefinición estratégico	34.807	41.544
	45.014	53.463
Corto plazo:		
Obligaciones por prestaciones a largo plazo al personal	-	1.378
Impuestos	2.111	5.535
Provisión por transacciones con pagos basados en instrumentos de patrimonio (nota 20)	486	1.505
Provisión por proceso de redefinición estratégico	7.516	6.850
	10.113	15.268
	55.127	68.731

El movimiento de las provisiones a largo plazo durante los ejercicios 2012 y 2011 es como sigue:

	Miles de euros								
	31.12.10	Altas	Bajas	Trasposos al corto plazo	31.12.11	Altas	Bajas	Trasposos a corto plazo	31.12.12
Obligaciones por prestaciones a largo plazo al personal	9.717	-	(7.229)	(1.378)	1.110	348	-	-	1.458
Impuestos	13.675	517	-	(5.535)	8.657	434	(2.708)	-	6.383
Compromisos por venta de inmovilizado	19	-	-	-	19	-	-	-	19
Instrumentos de patrimonio	673	-	(673)	-	-	-	-	-	-
Otros compromisos	2.205	-	(75)	-	2.130	-	(143)	-	1.987
Otros conceptos	3	-	-	-	3	-	-	-	3
Provisión por transacciones con pagos basados en instrumentos de patrimonio (nota 20)	1.468	53	(16)	(1.505)	-	357	-	-	357
Provisión por proceso de redefinición estratégico	-	41.544	-	-	41.544	458	(1.225)	(5.970)	34.807
	27.760	42.114	(7.993)	(8.418)	53.463	1.597	(4.076)	(5.970)	45.014

A 31 de diciembre de 2012, el saldo de "Obligaciones por prestaciones a largo plazo al personal" incluye la provisión correspondiente al plan extraordinario de incentivos a largo plazo aprobado por el Consejo de Administración en su reunión de 29 de febrero de 2012.

Asimismo, la Sociedad tiene con determinados empleados el compromiso de compensarles con un importe en concepto de premio por años de servicio. Los pasivos devengados por este motivo se incluyen en el saldo de la provisión para cubrir compromisos con el personal.

El concepto de “Impuestos” corresponde a la provisión constituida por la Sociedad al objeto de cubrir el posible pasivo correspondiente a actas de inspección recurridas por la misma, como se describe en la nota 16 posterior. En el ejercicio 2012 y 2011, ha registrado un incremento de la provisión en concepto de intereses de demora (ver nota 16.3).

La disminución en este epígrafe se debe a la Sentencia del Tribunal Supremo de fecha 3 de mayo de 2012, por la cual se estima parcialmente el Recurso de Casación interpuesto por las actas fiscales del ejercicio 1995 descritas en la nota 16 y anulando, por tanto, la liquidación del Impuesto de Sociedades de dicha fecha practicada en el acto administrativo de 30 de abril de 2001.

La disminución de este epígrafe a largo plazo en 2011 se debió a la Sentencia del Tribunal Supremo de fecha 1 de diciembre de 2011, por el cual se desestima el recurso de casación presentado en el ejercicio 2008 por parte de la Sociedad por dos actas fiscales firmadas en disconformidad correspondientes a los ejercicios 1992 y 1993. Con motivo de este fallo, a 31 de diciembre de 2011 la Sociedad clasificó la provisión acumulada por estas actas fiscales por importe de 5.535 miles de euros como provisión a corto plazo. Con fecha 22 de octubre de 2012 se ha pagado la parte correspondiente al Impuesto de Sociedades de dicha fecha por importe de 3.429 miles de euros, quedando pendiente de pago la parte de los intereses suspensivos por importe de 2.111 miles de euros.

El concepto de “Instrumentos de patrimonio” correspondía a la provisión constituida en relación con la inversión que la Sociedad mantenía en Tenki Internacional Holding, B.V., equivalente a la parte proporcional correspondiente del patrimonio neto negativo de la misma. Con motivo de la liquidación de dicha sociedad con fecha 14 de abril de 2011, procedió a dar de baja dicha provisión.

El concepto de “Provisión por proceso de redefinición estratégico” recoge una provisión registrada por la compañía en el ejercicio 2011 para diversos conceptos como consecuencia de un plan de redefinición estratégico del Grupo con el objetivo de conseguir, entre otros, eficiencias y una mayor especialización en los centros productivos y logísticos, así como, potenciar sinergias. Dicho Plan fue aprobado en 2011 por el Consejo de Administración y tenía una duración inicialmente estimada de tres años, si bien, las últimas estimaciones contemplan su finalización en 2015. La distribución de este importe entre el corto y el largo plazo se ha efectuado en función de la fecha prevista en que se espera incurrir los costes correspondientes.

A 31 de diciembre de 2011 y 2012 esta provisión está calculada en base a la mejor estimación del Grupo, tomando en consideración hipótesis razonables y la regulación aplicable. Este saldo incluye fundamentalmente gastos de personal y otros de menor importe de asesoría legal y consultoría directamente relacionados con el plan. Las variaciones registradas en las provisiones por el proceso de redefinición estratégica, considerando tanto la parte a largo plazo como a corto plazo, corresponden tanto a la revisión que de forma periódica se hace de las correspondientes estimaciones de costes, como a la aplicación realizada durante el ejercicio 2012 por gastos de personal y otros costes de menor importe de asesoría legal y consultoría directamente relacionados con el plan.

14.2 Compromisos con terceros

a) Garantías

Al 31 de diciembre de 2012 la Sociedad tiene concedidos avales y garantías ante terceros por diversos conceptos por 22.913 miles de euros (26.017 miles de euros en 2011). De dicho importe las garantías más significativas son:

- 1.262 miles de euros corresponden al aval constituido a favor del Ayuntamiento de Burgos, en garantía de los derribos y de determinadas obras a realizar como consecuencia del Convenio Expropiatorio relativo a una antigua fábrica de la Sociedad.
- 5.245 miles de euros, corresponden a avales prestados ante la Oficina Nacional de Inspección del Ministerio de Hacienda en relación con las actas de inspección firmadas por la Sociedad en disconformidad el 1 de diciembre de 2000 referentes al Impuesto sobre Sociedades del ejercicio 1993.
- 2.109 miles de euros corresponden a los avales constituidos en relación con el cumplimiento de las obligaciones asumidas en varios contratos de publicidad formalizados en el año 2012.
- 1.450 miles de euros corresponden al aval prestado ante el comprador en ejercicios anteriores de las acciones de OOO Campomos.
- 1.680 miles de euros correspondientes al aval entregado en relación a la solicitud de concesión de ayudas para el proyecto de una fábrica en Ólvega.
- 7.228 miles de euros corresponden a un aval prestado ante la Oficina Nacional de Inspección del Ministerio de Hacienda en relación con las actas de inspección de Grupo Omsa firmadas en disconformidad.

Los Administradores estiman que los pasivos no previstos al 31 de diciembre de 2012 que pudieran originarse por los citados avales y compromisos, si los hubiera, no tendrían un efecto significativo en las presentes cuentas anuales.

b) Compromisos de compra de participaciones

La Sociedad firmó con fecha 7 de enero de 2003 un acuerdo con una entidad financiera y otra sociedad mediante el que recibió una opción de compra sobre la totalidad de las acciones de Jamones Burgaleses S.A. de dichas sociedades, a ejercitar desde el cuarto aniversario desde la firma del contrato y hasta el 31 de enero de 2011. Asimismo, la Sociedad concedió una opción de venta de esas mismas acciones a dichas sociedades. Con fecha 14 de octubre de 2010 la Sociedad comunicó formalmente a los otros socios de la sociedad su intención de ejercitar la opción de compra, como así fue con fecha 28 de enero de 2011. La formalización de acuerdo con los términos establecidos en los contratos de opción se realizó en febrero de 2011. El precio fue determinado por el neto patrimonial de Jamones Burgaleses, S.A. al 31 de diciembre de 2011 (nota 7.1).

15. PASIVOS FINANCIEROS

La composición al 31 de diciembre de 2012 y 2011 de los pasivos financieros es la siguiente:

	Miles de euros							
	Obligaciones y bonos		Deudas con entidades de crédito		Derivados y otros		Total	
	2012	2011	2012	2011	2012	2011	2012	2011
Pasivos financieros a largo plazo Débitos y partidas a pagar	490.733	488.393	59.279	88.817	3.398	2.975	553.410	580.185
	490.733	488.393	59.279	88.817	3.398	2.975	553.410	580.185
Pasivos financieros a corto plazo Débitos y partidas a pagar (*)	-	-	33.244	12.103	620.220	565.060	653.464	577.163
	-	-	33.244	12.103	620.220	565.060	653.464	577.163
Total pasivos financieros	490.733	488.393	92.523	100.920	623.618	568.035	1.206.874	1.157.348

(*) Excluyendo "Otros créditos con las Administraciones Públicas" y "Pasivos por impuesto corriente"

Estos importes se desglosan en el balance a 31 de diciembre de 2012 y 2011 de la siguiente forma:

	Miles de euros							
	Obligaciones y bonos		Deudas con entidades de crédito		Derivados y otros		Total	
	2012	2011	2012	2011	2012	2011	2012	2011
Pasivos financieros no corrientes Deudas a largo plazo	490.733	488.393	59.279	88.817	3.398	2.975	553.410	580.185
	490.733	488.393	59.279	88.817	3.398	2.975	553.410	580.185
Pasivos financieros corrientes Deudas a corto plazo	-	-	33.244	12.103	18.743	13.297	51.987	25.400
Deudas con empresas del grupo y asociadas a corto plazo (nota 18.1)	-	-	-	-	285.924	229.716	285.924	229.716
Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar (*)	-	-	-	-	315.553	322.047	315.553	322.047
	-	-	33.244	12.103	620.220	565.060	653.464	577.163
Total pasivos financieros	490.733	488.393	92.523	100.920	623.618	568.035	1.206.874	1.157.348

(*) Excluyendo "Otros créditos con las Administraciones Públicas" y "Pasivos por impuesto corriente"

15.1 Deudas a largo plazo

El detalle de las deudas a largo plazo al 31 de diciembre de 2012 y 2011 es como sigue:

	Miles de euros	
	2012	2011
Obligaciones y otros valores negociables	490.733	488.393
Deudas con entidades de crédito	59.279	88.817
Otros pasivos financieros a largo plazo	3.398	2.975
	553.410	580.185

a) Obligaciones y otros valores negociables

Con fecha 2 de noviembre de 2009, la Sociedad efectuó una emisión de bonos no convertibles por un importe nominal de 500.000 miles de euros a un tipo de interés de un 8,250% y con vencimiento el 31 de octubre de 2016. Dichos bonos cotizan en la bolsa de Luxemburgo y su valor razonable al 31 de diciembre de 2012 es de 537.815 miles de euros, (497.505 miles de euros al 31 de diciembre de 2011). Los intereses devengados y no pagados al 31 de diciembre de 2012 ascienden a 6.875 miles de euros (6.875 miles de euros al 31 de diciembre de 2011) (nota 15.2).

Como consecuencia de dicha emisión la Sociedad tiene que cumplir ciertas restricciones habituales en este tipo de transacciones para asumir endeudamiento senior por encima de determinados niveles así como limitaciones también estándar para este tipo de operaciones para otorgar garantías, ciertos desembolsos, pagos de dividendos, ventas de activos, operaciones con filiales y cambios de control en el accionariado hasta unos determinados niveles y con una serie de excepciones.

b) Deudas con entidades de crédito

Con fecha 23 de marzo de 2011 la Sociedad contrató un préstamo de 100.000 miles de Euros en un esquema de "club deal" con 9 entidades bancarias cada una con la misma cuota de participación, el cual fue dispuesto en su totalidad el 4 de abril de 2011. Dicha financiación no está sujeta a ninguna garantía y posee un calendario de amortización a 4,5 años con 18 meses de carencia a un tipo de interés de 275pb sobre el Euribor y conlleva una serie de covenants financieros y cláusulas standard en transacciones de esta naturaleza plenamente compatibles con la capacidad patrimonial y la generación de caja de la compañía.

El detalle de los vencimientos anuales de dicho préstamo son los siguientes:

	Miles de Euros
01.10.2012	10.000
01.04.2013 (nota 15.2)	15.000
01.10.2013 (nota 15.2)	15.000
01.04.2014	15.000
01.10.2014	15.000
01.04.2015	15.000
01.10.2015	15.000
	100.000

El valor razonable de dichos préstamos, calculado en base al método de descuento de flujos de efectivo, es similar a su valor contable.

c) Derivados y pasivos financieros mantenidos para negociar

La Sociedad venía utilizando productos financieros derivados, principalmente, para eliminar o reducir significativamente los riesgos de tipos de interés y de tipo de cambio de moneda extranjera, considerándose por tanto, operaciones de cobertura.

Con fecha 2 de noviembre de 2009, la Sociedad canceló el préstamo a largo plazo con empresas del grupo denominado en dólares, desapareciendo el subyacente y en consecuencia las operaciones de permutas financieras de interés y de tipo de cambio de moneda dejaron de ser consideradas operaciones de cobertura, pasando a ser considerados dichos contratos como pasivos financieros mantenidos para negociar. No obstante y en aras a limitar la exposición, dado que la nueva financiación es en euros y por tanto no existe exposición en dólares, se decidió en el momento de la refinanciación, proceder a contratar derivados en sentido contrario de nuestros derivados de tipo de cambio (CCIRS) de forma que se fijaron nuestras obligaciones futuras y por tanto se eliminaron impactos futuros derivados del tipo de cambio euro-dólar. Durante el ejercicio 2010 se procedió a cancelar anticipadamente la mayor parte de estos derivados, quedando un solo derivado de tipo de cambio (CCIRS) con su correspondiente derivado en sentido contrario. Ambos derivados vencían en febrero de 2013.

Con fecha 26 de septiembre de 2011, la Sociedad procedió a cancelar anticipadamente el resto de los derivados pendientes en línea con la política iniciada en el ejercicio anterior a fin de continuar el proceso de reducción del endeudamiento, así como eliminar posibles fluctuaciones en el valor razonable de los mismos en un entorno de gran volatilidad en los mercados financieros.

Los Administradores de la Sociedad manifiestan que teniendo en cuenta el flujo de fondos de la Sociedad fundamentalmente denominado en Euros y la estructura de deuda íntegramente en Euros y esencialmente a tipo fijo (84% frente sólo un 16% a tipo variable), la exposición resultante es mínima y los riesgos de tipo de cambio y de tipo de interés están significativamente mitigados siendo muy improbable la necesidad de contratar nuevas coberturas y/o derivados en la actualidad.

d) Otros pasivos financieros a largo plazo

El detalle de otros pasivos financieros a largo plazo al 31 de diciembre de 2012 y 2011 es como sigue:

	Miles de euros	
	2012	2011
Deudas transformables en subvenciones (nota 6.6)	3.039	2.327
Arrendamiento financiero (nota 6.4)	242	484
Depósitos y fianzas recibidas a largo plazo	70	70
Otros pasivos financieros	47	94
	3.398	2.975

Las deudas transformables en subvenciones corresponden, fundamentalmente, a préstamos concedidos por Organismos Públicos, principalmente por administraciones autonómicas, en relación con determinados proyectos de inversión en inmovilizaciones materiales. El movimiento del ejercicio 2012 y 2011 ha sido el siguiente:

	Miles de euros
Saldo al 31 de diciembre de 2010	2.136
Pagos por devoluciones	(209)
Alta de nueva deuda transformable en subvención	400
Saldo al 31 de diciembre de 2011	2.327
Pagos por devoluciones	(190)
Alta de nueva deuda transformable en subvención	902
Saldo al 31 de diciembre de 2012 (nota 6.6)	3.039

15.2 Deudas a corto plazo

El detalle de este epígrafe al 31 de diciembre de 2012 y 2011 es el siguiente:

	Miles de euros	
	2012	2011
Deudas con entidades de crédito		
Préstamos con entidades de crédito (nota 15.1)	30.000	10.000
Deudas por efectos descontados (nota 8.3)	2.207	443
Intereses a corto plazo	1.037	1.660
	33.244	12.103
Otros pasivos financieros		
Proveedores de inmovilizado a corto plazo	8.348	3.717
Efectos a pagar a corto plazo	3.278	2.463
Intereses a corto plazo de deudas (nota 15.1)	6.875	6.875
Arrendamientos financieros (nota 6.4)	242	242
	18.743	13.297
	51.987	25.400

A 31 de diciembre de 2012 no existen saldos dispuestos de los créditos a corto plazo ni existen créditos bancarios expresados en moneda extranjera.

Al 31 de diciembre de 2012, los tipos de interés anuales que hubiesen sido de aplicación en caso de disposición de los créditos a corto plazo (además de los indicados a largo plazo en la nota 15.1) estaban comprendidos entre el 1,90 % y el 2,36% (2,66% y 3,46% en 2011). Al 31 de diciembre de 2012 la Sociedad tiene concedidos límites de créditos no utilizados por 150.000 miles de euros (205.000 miles de euros en 2011).

15.3 Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar

El detalle al 31 de diciembre de 2012 y 2011 es como sigue:

	Miles de euros	
	2012	2011
Proveedores	293.586	276.566
Proveedores, empresas del grupo y asociadas (nota 18.1)	13.780	36.428
Acreedores varios	2.080	681
Personal (Remuneraciones pendientes de pago)	6.107	8.372
	315.553	322.047

16. SITUACIÓN FISCAL

El detalle de los activos fiscales mantenidos al 31 de diciembre de 2012 y 2011 es el siguiente:

	Miles de euros	
	2012	2011
Hacienda Pública, deudor por IVA y asimilados	13.940	6.716
Retenciones y pagos a cuenta	507	73
Otros	-	463
Otros créditos con las Administraciones Públicas	14.447	7.252
Hacienda Pública, deudor por devolución de impuestos	3.713	256
Activos por impuesto corriente	3.713	256
Créditos por bases imponibles negativas	17.796	19.003
Derechos por deducciones y bonificaciones pendientes de aplicar	6.812	6.042
Activos por diferencias temporarias deducibles	16.394	22.135
Activos por impuesto diferido	41.002	47.180

El detalle de los pasivos fiscales mantenidos al 31 de diciembre de 2012 y 2011 es el siguiente:

	Miles de euros	
	2012	2011
Organismos de la Seguridad Social, acreedores	2.079	1.791
Actas fiscales	-	3.216
Otros	2.249	2.367
Otras deudas con las Administraciones Públicas	4.328	7.374
Pasivos por diferencias temporarias deducibles	16.860	14.410
Pasivos por impuestos diferidos	16.860	14.410

Según las disposiciones legales vigentes, las liquidaciones de impuestos no pueden considerarse definitivas hasta que no hayan sido inspeccionadas por las autoridades fiscales o haya transcurrido el plazo de prescripción, actualmente establecido en cuatro años.

La Sociedad tiene abiertos a inspección los ejercicios 2010 a 2012 para todos los impuestos que le son aplicables.

En opinión de los Administradores de la Sociedad, no existen contingencias fiscales de importes significativos que pudieran derivarse, en caso de eventuales inspecciones futuras, de posibles interpretaciones diferentes de la normativa fiscal aplicable a las operaciones realizadas por la Sociedad.

16.1 Cálculo del impuesto sobre sociedades

Los beneficios, determinados conforme a la legislación fiscal, están sujetos a un gravamen del 30% sobre la base imponible. No obstante, en la cuota resultante pueden practicarse determinadas deducciones.

La Sociedad tributa en el régimen de consolidación fiscal, siendo la Sociedad dominante del Grupo nº 54/97 y las sociedades filiales Gecalial, S.L.U., Valpro Alimentación, S.A.U., La Montanera, S.A.U., Carnes Selectas 2000, S.A.U., Campofrío Food Group Holding, S.L., Aoste Spain, S.L. e Inversiones Desarrollo Alimentación, S.L., así como las sociedades Navidul Extremadura, S.A.U. y Jamones Burgaleses, S.A.U., fusionadas con fecha de retroacción a efectos contables de 1 de enero de 2012 (nota 21).

La conciliación entre el importe neto de los ingresos y gastos del ejercicio y la base imponible (resultado fiscal) del Impuesto sobre Sociedades es la siguiente:

	Miles de euros			
	2012		2011	
	Cuenta de pérdidas y ganancias	Ingresos y gastos directamente imputados al patrimonio neto	Cuenta de pérdidas y ganancias	Ingresos y gastos directamente imputados al patrimonio neto
Saldo de ingresos y gastos del ejercicio				
Operaciones continuadas	5.542	(1.530)	(39.363)	(168)
Operaciones interrumpidas	(477)	-	(350)	-
	5.065	(1.530)	(39.713)	(168)
Impuesto sobre sociedades				
Operaciones continuadas	(1.107)	656	12.142	71
Operaciones interrumpidas (nota 9)	189	-	92	-
	(918)	656	12.234	71
Saldo de ingresos y gastos del ejercicio antes de impuestos	5.983	(2.186)	(51.947)	(239)
Diferencias permanentes	10.556	-	(1.977)	-
Diferencias temporarias	(9.571)	-	52.348	-
Con origen en el ejercicio	159	-	60.904	-
Con origen en ejercicios anteriores	(9.730)	-	(8.556)	-
	985	-	50.371	-
Base imponible (resultado fiscal)	6.968	(2.186)	(1.576)	(239)

La conciliación entre el gasto por impuesto sobre beneficios y el resultado de multiplicar el tipo de gravamen aplicable al total de ingresos y gastos reconocidos, diferenciando el saldo de la cuenta de pérdidas y ganancias, es el siguiente:

	Miles de euros			
	2012		2011	
	Cuenta de pérdidas y ganancias	Ingresos y gastos directamente imputados al patrimonio neto	Cuenta de pérdidas y ganancias	Ingresos y gastos directamente imputados al patrimonio neto
Saldo de ingresos y gastos del ejercicio antes de impuestos	5.983	(2.186)	(51.947)	(239)
Tipo impositivo aplicable	30%	30%	30%	30%
Carga impositiva teórica	1.795	(656)	(15.584)	71
Ingresos no tributables / (Gastos no deducibles)	3.167	-	(593)	-
Deducciones	(993)	-	(522)	-
GIS ejercicios anteriores	3	-	3.921	-
Deducciones ejercicios anteriores	(154)	-	-	-
Otros	(2.900)	-	544	-
Gasto impositivo efectivo	918	(656)	(12.234)	71

El gasto por impuesto sobre beneficios se desglosa como sigue:

	Miles de euros			
	2012		2011	
	Cuenta de pérdidas y ganancias	Ingresos y gastos directamente imputados al patrimonio neto	Cuenta de pérdidas y ganancias	Ingresos y gastos directamente imputados al patrimonio neto
Impuesto corriente			-	
Variación de impuestos diferidos				
Provisión resultado actas fiscales	2.900	-	-	-
Bases imponibles negativas activadas	(1.207)	-	-	-
Derechos por deducciones y bonificaciones pendientes de aplicar	770	-	522	-
Variación de activos por diferencias temporarias deducibles	(5.740)	-	957	-
Variación de pasivos por diferencias temporarias deducibles	(885)	-	14.747	-
Variación de saldos con empresas del grupo fiscal por impuesto	-	-	459	-
Subvenciones	-	(656)	-	71
Impuesto de Sociedades de ejercicios anteriores y otros	3.244	-	(4.451)	-
	(918)	(656)	12.234	71

El cálculo del impuesto sobre beneficios a devolver a 31 de diciembre de 2012 y 2011 es el siguiente:

	Miles de euros	
	2012	2011
Retenciones y pagos a cuenta	(3.713)	(256)
Activos por impuesto corriente	(3.713)	(256)

16.2 Activos y pasivos por impuesto diferido

El detalle y los movimientos del ejercicio 2012 y 2011 de las distintas partidas que componen los activos y pasivos por impuestos diferidos son los siguientes:

	Miles de euros 2012				
	Saldo inicial	Altas por fusión (nota 21)	Cuenta de pérdidas y ganancias	Patrimonio neto	Saldo Final
<u>Activos por impuesto diferido</u>					
• Créditos por bases imponibles negativas	19.003	-	(1.207)	-	17.796
• Derechos por deducciones y bonificaciones pendientes de aplicar	6.042	-	770	-	6.812
• Activos por diferencias temporarias deducibles					
Fondos de comercio	77	-	(3)	-	74
Provisión por depreciación del inmovilizado	2.798	-	(2.798)	-	-
Provisión de redefinición estratégico	14.682	-	(1.822)	-	12.860
Provisiones a largo plazo	4.060	-	(1.255)	-	2.805
Otros conceptos	518	-	137	-	655
	22.135	-	(5.741)	-	16.394
	47.180	-	(6.178)	-	41.002
<u>Pasivos por impuesto diferido</u>					
• Pasivos por diferencias temporarias deducibles					
Impuestos diferidos por fusiones anteriores	4.860	495	-	-	5.355
Diferimiento reinversión y libertad amortización	95	-	-	-	95
Leasing y amortización acelerada	250	-	(45)	-	205
Fondo de comercio	7.581	-	411	-	7.992
Subvenciones	1.624	1.725	-	(656)	2.693
Deterioro fiscal de inversiones financieras	-	-	520	-	520
	14.410	2.220	886	(656)	16.860

	Miles de euros			Saldo Final
	2011			
	Saldo inicial	Cuenta de pérdidas y ganancias	Patrimonio neto	
<u>Activos por impuesto diferido</u>				
• Créditos por bases imponibles negativas	19.399	(396)	-	19.003
• Derechos por deducciones y bonificaciones pendientes de aplicar	5.506	536	-	6.042
• Activos por diferencias temporarias deducibles				
Fondos de comercio	92	(15)	-	77
Provisión por depreciación del inmovilizado	42	2.756	-	2.798
Provisión de redefinición estratégico	188	14.494	-	14.682
Provisiones a largo plazo	3.323	737	-	4.060
Otros conceptos	415	103	-	518
	4.060	18.075	-	22.135
	28.965	18.215	-	47.180
<u>Pasivos por impuesto diferido</u>				
• Pasivos por diferencias temporarias deducibles				
Impuestos diferidos por fusiones anteriores	4.860	-	-	4.860
Diferimiento reinversión y libertad amortización	95	-	-	95
Leasing y amortización acelerada	194	56	-	250
Fondo de comercio	5.528	2.053	-	7.581
Subvenciones	1.695	-	(71)	1.624
	12.372	2.109	(71)	14.410

Al 31 de diciembre de 2012, el detalle de las bases imponibles negativas pendientes de compensar, es el siguiente y corresponden al grupo consolidable:

Ejercicio de generación	Ejercicio límite para su compensación	Base imponible (miles de euros)
2008	2026	14.535
2009	2027	44.271
2010	2028	16.711
2011	2029	12.054
		87.571

Se han registrado activos por impuesto diferido para todas aquellas bases imponibles negativas pendientes de compensar y diferencias temporarias deducibles para las que es probable que el Grupo disponga de ganancias fiscales futuras que permitan la aplicación de estos activos.

De acuerdo con la Ley del Impuesto sobre Sociedades vigente en España, si en virtud de las normas aplicables para la determinación de la base imponible ésta resultase negativa, su importe podrá ser compensado dentro de los dieciocho ejercicios inmediatos y sucesivos a aquél en el que se originó la pérdida, para aquellas bases imponible que estuvieran pendientes de compensar al inicio de los periodos impositivos iniciados el 1 de enero de 2012 atendiendo a lo dispuestos en la Disposición Transitoria Trigésimo Quinta de la Ley del Impuesto sobre Sociedades. La compensación se realizará al tiempo de formular la declaración del Impuesto sobre Sociedades, sin perjuicio de las facultades de comprobación que correspondan a las autoridades fiscales.

La Sociedad mantiene al 31 de diciembre de 2012 y 2011 activos por impuesto diferido por importe de 17.796 y 19.003 miles de euros respecto a las bases imponibles negativas pendientes de compensar que corresponden a Campofrío como sociedad dominante del Grupo fiscal.

La Sociedad ha realizado una estimación de los beneficios fiscales que espera obtener en los próximos ejercicios de acuerdo con los presupuestos. También ha analizado el periodo de reversión de las diferencias temporarias imponibles, identificando aquellas que revierten en los ejercicios en los que se pueden utilizar las bases imponibles negativas pendientes de compensar. En base a este análisis, la Sociedad ha registrado los activos por impuesto diferido correspondientes a las bases imponibles negativas pendientes de compensar y a las diferencias temporarias deducibles para las que considera probable la generación de suficientes beneficios fiscales futuros.

Adicionalmente, la Sociedad tiene deducciones pendientes de aplicar por 6.812 miles de euros al 31 de diciembre de 2012 (6.042 miles de euros al 31 de diciembre de 2011) para las que se han registrado los correspondientes activos por impuesto diferido. El detalle de estas deducciones es el siguiente, al 31 de diciembre de 2012:

Ejercicio de generación	Ejercicio límite para su compensación	Deducciones (miles de euros)
2001	2011	84
2002	2012	197
2003	2013	138
2004	2014	338
2005	2015	244
2006	2016	597
2007	2017	696
2008	2018	1.335
2009	2019	951
2010	2020	577
2011	2021	662
2012	2022	993
		6.812

En relación con la deducción por reinversión de beneficios extraordinarios de conformidad con lo dispuesto en el artículo 42 del Texto Refundido de la Ley del Impuesto sobre Sociedades aprobado por R.D.L. 4/2004, de 5 de marzo (según redacción dada al mismo por Ley 16/2007, de 4 de julio, de reforma y adaptación de la legislación mercantil en materia contable para su armonización internacional con base en la normativa de la Unión Europea) en el presente ejercicio no se ha acreditado deducción alguna por este concepto.

Las deducciones por reinversión de ejercicios anteriores son las siguientes:

- Durante el ejercicio 2007, la Sociedad acreditó una deducción por reinversión sobre beneficios extraordinarios prevista en el artículo 42 del R.D.L. 4/2004, de 5 de marzo por importe de 637 miles de euros ascendiendo la renta acogida a la deducción a la cantidad de 4.393 miles de euros y habiéndose cumplido el compromiso de reinversión durante el ejercicio 2007. Adicionalmente, durante el ejercicio 2007 se procedió a la aplicación de la deducción por reinversión de ejercicios anteriores, ascendiendo la renta asociada a dicha deducción a un importe de 6.847 miles de euros, al haberse aceptado en el ejercicio 2007 el compromiso de reinversión.
- Los compromisos por reinversión por importe de 980 miles de euros correspondiente a desinversiones realizadas en el ejercicio 2006 y por las que la Sociedad obtuvo un beneficio de 371 miles de euros y se acreditó una deducción por reinversión de beneficios extraordinarios de 74 miles de euros, se cumplieron mediante inversiones realizadas en el ejercicio 2006.
- Los compromisos de reinversión, por importe de 691 miles de euros, correspondientes a desinversiones realizadas en el ejercicio 2005, y por las que la Sociedad obtuvo un beneficio de 520 miles de euros y se acreditó deducciones por importe de 103 miles de euros, se cumplieron mediante inversiones realizadas en el ejercicio 2005, habiéndose acogido a la deducción por reinversión de beneficios extraordinarios.
- Adicionalmente, en el ejercicio 2005 se cumplió el compromiso por reinversión por importe de 1.693 miles de euros relacionado con el diferimiento por reinversión de ejercicios anteriores por importe de 1.038 miles de euros correspondientes a la sociedad Omsa Alimentación, S.A.
- Los compromisos de reinversión, por importe de 3.495 miles de euros, correspondientes a desinversiones realizadas en el ejercicio 2003, y por las que la Sociedad obtuvo un beneficio de 997 miles de euros y se aplicó deducciones por 199 miles de euros, se cumplieron mediante inversiones realizadas en el ejercicio 2003, habiéndose acogido a la deducción por reinversión de beneficios extraordinarios de la Ley 43/1995, de 27 de diciembre y al R.D.L. 4/2004, de 5 de marzo.
- Los compromisos de reinversión, por importe de 2.304 miles de euros, correspondientes a desinversiones realizadas en el ejercicio 2002, y por las que la Sociedad obtuvo un beneficio de 1.922 miles de euros y se aplicó deducciones por 327 miles de euros, se cumplieron mediante inversiones realizadas en dicho ejercicio 2002, habiéndose acogido a la deducción por reinversión de beneficios extraordinarios de la Ley 43/1995, de 27 de diciembre.
- Los compromisos por reinversión por importe de 76.628 miles de euros, correspondientes a desinversiones realizadas en los ejercicios 2001 y anteriores, y por los que la Sociedad obtuvo un beneficio de 63.170 miles de euros y se aplicó deducciones por 10.739 miles de euros, se cumplieron mediante inversiones realizadas en los ejercicios 1999, 2000 y 2001 habiéndose acogido a la deducción por reinversión de beneficios antiguos de la Ley 24/2001, de 27 de diciembre.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 12.3 se informa que la base imponible del Impuesto sobre Sociedades del ejercicio 2011 incorpora un ajuste por deterioro de valores representativos de su participación en las entidades Caroli Foods Group, B.V y Total Meat Marketing, B.V. por importes de 1.051 miles de euros y 682 miles de euros, siendo la variación de fondos propios corregidos de las entidades participadas a efectos de lo dispuesto en dicho precepto 2.146 y 2.672 miles de euros respectivamente, estando la participación en Total Meat Marketing totalmente deteriorada a estos efectos y la participación en la entidad Caroli Foods Group en 2.096 miles de euros, considerando el deterioro del ejercicio 2011 más el precedente.

16.3 Otra información

En diciembre de 2000 concluyó el procedimiento inspector iniciado en ejercicios anteriores para las declaraciones presentadas por la Sociedad en relación con el Impuesto sobre Sociedades para los ejercicios 1991 a 1995, Impuesto sobre el Valor Añadido para los ejercicios 1993 y 1994 y las retenciones a cuenta del Impuesto sobre los Rendimientos de las Personas Físicas para los ejercicios 1993 a 1995, todos ellos inclusive. Como consecuencia de dicho procedimiento, se levantaron diversas actas, algunas firmadas en conformidad y otras en disconformidad, encontrándose éstas últimas provisionadas conforme a la estimación realizada por los Administradores. Durante el presente ejercicio se ha procedido a la aplicación de la provisión en ejecución de las Sentencias dictadas por el Tribunal Supremo.

En diciembre de 2003 concluyó el procedimiento inspector iniciado en ejercicios anteriores, en relación con el Impuesto sobre Sociedades para los ejercicios 1997 a 2000 y del Impuesto sobre el Valor Añadido, de las retenciones a cuenta del Impuesto sobre los Rendimientos de las Personas Físicas y de las retenciones e ingresos a cuenta del capital mobiliario, todos ellos para los ejercicios 1999 a 2001 inclusive, para las sociedades del subgrupo encabezado por la sociedad Omsa Alimentación, S.A., de los que es responsable Campofrío Food Group, S.A., excepto en la parte que pudiera recuperarse de la garantía prestada a tal efecto, por los vendedores de las participaciones de Ajino, S.L. adquiridas en el ejercicio 2003. Como consecuencia de esta inspección, se levantaron actas las cuales fueron firmadas en disconformidad, y que se encuentran provisionadas al 31 de diciembre de 2012 y 2011 conforme a la estimación realizada por los Administradores en cuanto a la resolución de las mismas.

Durante el ejercicio 2012 y 2011, conforme a la información adicional conocida, se ha estimado conveniente registrar una provisión adicional por importe de 434 miles de euros (517 miles de euros en 2011) (ver nota 14.1) en relación a las actas fiscales en disconformidad mencionadas en el párrafo anterior.

De acuerdo con la Ley del Impuesto sobre Sociedades vigente en España, si en virtud de las normas aplicables para la determinación de la base imponible ésta resultase negativa, su importe podrá ser compensado dentro de los dieciocho ejercicios inmediatos y sucesivos a aquél en el que se originó la pérdida, distribuyendo la cuantía en la proporción que se estime conveniente. La compensación se realizará al tiempo de formular la declaración del Impuesto sobre Sociedades, sin perjuicio de las facultades de comprobación que correspondan a las autoridades fiscales.

17. INGRESOS Y GASTOS

17.1 Importe neto de la cifra de negocios

La distribución del importe neto de la cifra de negocios de la Sociedad del ejercicio 2012 y 2011 correspondiente a sus operaciones continuadas por categorías de actividades, así como por mercados geográficos, es la siguiente:

	Miles de euros	
	2012	2011
Segmentación por categorías de actividades		
Productos cárnicos y otros productos de alimentación elaborados	911.936	879.137
	911.936	879.137
Segmentación por mercados geográficos		
Mercado nacional	783.443	767.285
Mercado exterior	128.493	111.852
	911.936	879.137

17.2 Consumos de materias primas y otras materias consumibles

El detalle de consumos de materias primas y otras materias consumibles es el siguiente:

	Miles de euros	
	2012	2011
Compras de materias primas y otras materias consumibles		
Compras nacionales	363.019	367.624
Adquisiciones intracomunitarias	78.511	67.797
Variación de materias primas y otros aprovisionamientos	(8.687)	(9.109)
	432.843	426.312

17.3 Cargas sociales

El detalle de cargas sociales es el siguiente:

	Miles de euros	
	2012	2011
Seguridad social	22.658	21.340
Otras cargas sociales	1.724	1.974
	24.382	23.314

17.4 Servicios exteriores

El detalle de servicios exteriores es el siguiente:

	Miles de euros	
	2012	2011
Arrendamientos de activos (nota 6.5)	3.888	3.743
Otros arrendamientos	46.082	61.800
Reparaciones y conservación	3.477	3.295
Servicios profesionales independientes	30.429	27.608
Transportes	34.083	32.158
Primas de seguro	1.287	1.192
Servicios bancarios	8.473	8.751
Publicidad, propaganda y relaciones públicas	103.562	101.761
Suministros	13.888	12.344
Otros servicios	29.241	19.631
	274.410	272.283

17.5 Ingresos financieros

El detalle de ingresos financieros es el siguiente:

	Miles de euros	
	2012	2011
Intereses de créditos a empresas del grupo y asociadas (nota 18.2)	2.992	12.131
Intereses de terceros		
Créditos a terceros	421	89
Intereses de imposiciones y depósitos	674	1.016
Otros ingresos financieros	304	443
	4.391	13.679

17.6 Gastos financieros

El detalle de gastos financieros es el siguiente:

	Miles de euros	
	2012	2011
Intereses por deudas a empresas del grupo y asociadas (nota 18.2)	1.553	2.415
Intereses por deudas a terceros		
Préstamos y créditos con entidades de crédito	7	42
Intereses de obligaciones y bonos	41.250	41.250
Intereses de préstamos a largo plazo	5.852	4.146
Operaciones de factoring sin recurso	1.606	1.964
Otros gastos financieros	3.081	8.288
	53.349	58.105

17.7 Transacciones en moneda distinta del euro

Las transacciones realizadas en el ejercicio 2012 y 2011 en moneda distinta del euro han sido las siguientes:

Miles de euros					
2012					
Compras		Ventas		Servicios recibidos	
Moneda	Importe	Moneda	Importe	Moneda	Importe
USD	25	USD	99	USD	637
-	-	-	-	Libras esterlinas	10

Miles de euros					
2011					
Compras		Ventas		Servicios recibidos	
Moneda	Importe	Moneda	Importe	Moneda	Importe
USD	35	USD	280	USD	622
-	-	-	-	Libras esterlinas	37

18. OPERACIONES CON PARTES VINCULADAS

Las partes vinculadas con las que la Sociedad ha realizado transacciones durante el ejercicio 2012 y 2011, así como la naturaleza de dicha vinculación, es la siguiente:

	Naturaleza de la vinculación
Sociedades del grupo (Anexo II)	Empresa del grupo
Sociedades multigrupo (Anexo II)	Empresa multigrupo
Accionistas significativos	Accionistas
Administradores	Consejeros
Alta dirección	Directivos

18.1 Saldos con empresas del grupo y asociadas

Los saldos mantenidos al 31 de diciembre de 2012 y 2011 con empresas del grupo y asociadas son los siguientes:

- Saldos deudores

El detalle de los saldos deudores al 31 de diciembre de 2012 y 2011 con empresas del grupo y asociadas es el siguiente:

	Miles de euros	
	2012	2011
• Créditos a empresas del grupo y asociadas a largo plazo (nota 7.2 y 8)		
Campofrío Food Group Holding, S.L.	4.800	6.000
Financiere de la Charcuterie JV	3.400	-
	8.200	6.000
• Créditos a empresas del grupo y asociadas a corto plazo (nota 8 y 8.4)	23.897	23.781
• Otros activos financieros a corto plazo (nota 8 y 8.4)	46.582	33.814
• Clientes, empresas del grupo y asociadas (nota 8.3)		
Campofrío Food Group Holding, S.L.	1.992	24.275
Industrias de Carnes Nobre, S.A.	562	773
SC Tabco Campofrío	39	71
Carnes Selectas 2000, S.A.U.	71	179
Aoste SNC	2.853	2.831
CFG Deutschland GmbH	1.374	2.135
Jamones Burgaleses, S.A.	-	187
Jean Caby	1.492	691
Cesare Fiorucci	1.691	461
Otros	1.155	1.778
	11.229	33.381

El saldo de la cuenta "Clientes, empresas del grupo y asociadas" corresponde a operaciones que forman parte del tráfico ordinario de la Sociedad y se han efectuado en condiciones normales de mercado. El saldo de esta cuenta al 31 de diciembre de 2011 se presentaba neto de correcciones por deterioro por importe de 576 miles de euros, durante el ejercicio 2012 esta provisión ha sido aplicada.

- Saldos acreedores

El detalle de saldos acreedores con empresas del grupo y asociadas al 31 de diciembre de 2012 y 2011 es el siguiente:

	Miles de euros	
	2012	2011
• Deudas con empresas del grupo y asociadas a corto plazo (nota 15)		
Valpro Alimentación, S.A.U.	27.796	27.303
Gecalial, S.L.U.	33.498	33.044
Navidul Extremadura, S.A.	-	2.554
Campofrío Food Group France Holding, SAS	116.808	81.506
Imperial Coordination Center BVBA	26.447	19.900
Imperial Meat Products V.O.F	40.716	20.246
Stegeman C.V.	27.641	33.177
Nobre Alimentação	11.293	11.474
La Montanera, S.A.U.	1.707	-
Otros	18	512
	285.924	229.716
• Proveedores, empresas del grupo y asociadas (nota 15.3)		
Campofrío Food Group Holding, S.L.	7.400	23.116
Carnes Selectas 2000, S.A.U.	4.531	7.060
Industrias de Carnes Nobre, S.A.	693	547
Navidul Extremadura, S.A.	-	984
Jamones Burgaleses, S.A.	-	1.243
La Montanera, S.A.U.	1	988
Cogeneradora Burgalesa, S.A.	471	247
Otros	684	2.243
	13.780	36.428

En la cuenta “Deudas con empresas del grupo y asociadas a corto plazo” se incluye el saldo de la cuenta corriente que la Sociedad mantiene con sus sociedades filiales. Estas cuentas corrientes devengan un interés de mercado.

La cuenta “Proveedores, empresas del grupo y asociadas” corresponde al saldo de operaciones que forman parte del tráfico ordinario de la Sociedad y se han efectuado en condiciones normales de mercado.

18.2 Transacciones con empresas del grupo y asociadas

Las principales transacciones realizadas durante el ejercicio 2012 y 2011 con empresas del grupo y asociadas han sido las siguientes:

	Miles de euros	
	2012	2011
Ingresos		
Ventas	50.432	44.964
Otros ingresos de explotación	9.030	11.185
Ingresos de instrumentos de patrimonio en empresas del grupo y asociadas (nota 17.5)	-	-
Intereses de créditos a empresas del grupo y asociadas a corto plazo (nota 8.4)	2.764	2.193
Intereses de créditos a empresas del grupo y asociadas a largo plazo (nota 7.2)	228	9.939
	62.454	68.281
Compras de inmovilizado material (nota 6.1)	-	17
Gastos		
Otros gastos de explotación, servicios exteriores	49.714	59.182
Gastos financieros (nota 17.6)	1.553	2.415
	51.267	61.614

18.3 Operaciones con accionistas significativos y otras partes vinculadas

Las operaciones realizadas durante el ejercicio 2012 y 2011 con los accionistas significativos, todas ellas cerradas en condiciones de mercado y dentro del tráfico habitual de la Sociedad, fueron las siguientes:

Accionista significativo	Tipo de operación	Miles de euros	
		2012	2011
Caixa Bank	Compra de activos materiales	97	53
Caixa Bank	Servicios recibidos	-	2
Caixa Bank	Compra de bienes	-	7
Caixa Bank	Venta de bienes	-	1
Carbal, S.A	Beneficio venta de activos	-	44
Smithfield Foods, INC	Servicios recibidos	-	114
Smithfield Foods, INC	Compra de bienes	66	211
Smithfield Foods, INC	Servicios prestados	44	238
Smithfield Foods, INC	Venta de bienes	463	8

Las operaciones realizadas durante el ejercicio 2012 y 2011 con los otras partes vinculadas, todas ellas cerradas en condiciones de mercado y dentro del tráfico habitual de la Sociedad, fueron las siguientes:

Accionista significativo	Naturaleza de la relación	Tipo de operación	Miles de euros	
			2012	2011
D. Luís Serrano Martín	Agroibéricos De Raza S.L	Compra de materias primas	-	423
D. Luís Serrano Martín	Deraza Ibéricos S.L	Servicios prestados	-	13
D. Luís Serrano Martín	Deraza Ibéricos S.L	Servicios recibidos	29	77
D. Luís Serrano Martín	Deraza Ibéricos S.L	Venta de bienes	319	1.110
D. Luís Serrano Martín	Deraza Ibéricos S.L	Compra de bienes	2.251	5.254
D. Luís Serrano Martín	Simon Says School of Languages	Servicios recibidos	109	119
D. Pedro Ballvé Lantero	Telepizza, S.A.	Venta de bienes	1.716	1.419

18.4 Administradores y alta dirección

Los miembros del Consejo de Administración y demás personas que asumen la gestión de la Sociedad al más alto nivel, tanto los actuales a la fecha de formulación de estas cuentas anuales como los anteriores que han ejercido sus cargos durante los ejercicios 2012 y 2011, así como las personas físicas o jurídicas a las que representan, no han participado durante los ejercicios 2012 y 2011 en transacciones inusuales y/o relevantes de la Sociedad.

1. Remuneración de los Consejeros:

Un detalle de las remuneraciones devengadas por los miembros del Consejo de Administración de la Sociedad al 31 de diciembre de 2012 y 2011 se muestra a continuación:

	Miles de euros	
	2012	2011
Dietas	757	747
	757	747

Al 31 de diciembre de 2012 y 2011 la Sociedad no tenía obligaciones contraídas en materia de pensiones y de seguros de vida respecto a los miembros anteriores o actuales del órgano de administración, ni tiene obligaciones asumidas por cuenta de ellos a título de garantía. Durante el ejercicio 2012 y 2011 la Sociedad no ha satisfecho a los miembros del Consejo de Administración primas de seguros de vida.

2. Remuneración total devengada de la Alta Dirección en el ejercicio de 2012 y 2011:

Se considera como "Alta Dirección" a los solos efectos de este informe, a los directivos y asimilados que dependen directamente del primer ejecutivo de la compañía (según el Código Unificado de Buen Gobierno), con independencia de la naturaleza de su relación laboral ordinaria o especial de alta dirección, conforme a la normativa laboral

La remuneración total de la Alta Dirección durante el ejercicio 2012 ha ascendido a 3.529 miles de euros (3.315 miles de euros en 2011). A 31 de diciembre de 2011 existía un contrato con un alto directivo en el que se preveía una indemnización pactada para el caso de extinción de la relación laboral durante un determinado periodo.

Adicionalmente, la Junta General de Accionistas de la Sociedad de 24 de junio de 2009 y la Junta General de Accionistas de 29 de mayo de 2012 aprobaron entre otros acuerdos, la autorización al Consejo de Administración para la adquisición derivativa de acciones propias y la autorización para la entrega de hasta 1.300.000 y 2.000.000 opciones sobre acciones, respectivamente, en el marco de sendos planes de incentivos a largo plazo para Consejeros ejecutivos y miembros de la Dirección de la Sociedad (nota 20).

Dentro del plan aprobado el 24 de junio de 2009, se establece un plan extraordinario de remuneración variable a largo plazo, que comprende los resultados acumulados en indicadores económicos de un periodo de tres años (2009 al 2011) cuyo pago, se ha realizado en el año 2012. (ver nota 14).

Asimismo, en el plan aprobado el 29 de mayo de 2012, se establece un plan de remuneración extraordinario variable a largo plazo vinculado a los resultados de 2014, establecidos conforme a un criterio de generación de valor para el grupo con base en el plan de redefinición estratégica del mismo y otros parámetros.

3. Otra información relativa a los Administradores

En relación con los artículos 229 y 230 de la Ley de Sociedades de Capital (LSC), a continuación se indican las situaciones de conflicto con el interés de la Sociedad comunicadas por los Administradores:

- a) *Participaciones, directas o indirectas, de los administradores y de las personas vinculadas a que se refiere el artículo 231 de la LSC en el capital de sociedades con el mismo, análogo o complementario género de actividad al que constituye el objeto social de la Sociedad, y los cargos o funciones que en ellas ejercen.*

Los Administradores han comunicado a la Sociedad que no poseen, ni ellos ni sus personas vinculadas, participaciones en el capital de sociedades con el mismo, análogo o complementario género de actividad al que constituye el objeto social de la Sociedad, con las siguientes excepciones:

Administrador	Sociedad participada	Participación	Cargo/ Función
D. Pedro Ballvé Lantero	Tele Pizza, S.A.	17,35%	Presidente
D. Charles Larry Pope	Smithfield Food, Inc	Inferior al 1%	Presidente y Director General
D. Luís Serrano Martín (*)	Agroibéricos Deraza, S.L.	10,35%	-
	Deraza Ibéricos, S.L.	5,82%	-
	Casa del Armiño, S.A.	5,28%	-
	Bañuste Agropecuaria, S.A.	3,10%	-
	Ibersavoie, SAS	5,82%	-
	Agropecuaria de Altozano, S.L.	5,45%	-
	Lamador, SAS	5,82%	-
D. Joseph Williamson Luter IV	Smithfield Food, Inc	Inferior al 1%	Vicepresidente Ejecutivo

(*) D. Luis Serrano Martin ha comunicado que todas sus participaciones son indirectas.

b) *Dedicación, por cuenta propia o ajena, al mismo, análogo o complementario género de actividad que constituya el objeto social de la sociedad*

Adicionalmente, los Administradores han confirmado que no ejercen cargos o funciones en sociedades con el mismo, análogo o complementario género de actividad del que constituye el objeto social de la Sociedad ni realizan por cuenta propia o ajena, el mismo, análogo o complementario género de actividad del que constituye el objeto social de la Sociedad, con las siguientes excepciones:

Administrador	Sociedad	Cargo/ Función
D. Pedro Ballvé Lantero	Telepizza, S.A.	Presidente
D. Charles Larry Pope	Smithfield Foods, INC	Presidente y Director
D. Joseph Williamson Luter IV	Smithfield Foods, INC	Vicepresidente Ejecutivo
D. Robert Alair Sharpe II	Campofrío Food Group, Holding, S.L. Carnes Selectas 2000, S.A.U. La Montanera, S.A. Total Meat Marketing, S.R.L. AOSTE Fiiale Suisse, Sarl AOSTE Libre Service Petranche, SNC AOSTE SNC AOSTE Food Services, SAS Campofrío Food Group France Holding, SAS Campofrío Food Group Belgium, BVBA Campofrío Food Group América, INC CFG Deutschland, Gmbh Imperial Coordination Center, BVBA Imperial Meat Product VOF Salaissions Moroni Fiorucci SAM Cesare Fiorucci SPA Fiorucci UK LTD GIE G,SEC SEC SNC Interfood Services Limited Camporom Productie SRL Financiere de la Charcuterie JV	Administrador Único Consejero Administrador Solidario Administrador Único Administrador Administrador Administrador Administrador Administrador Administrador Consejero Administrador Administrador Administrador Administrador Administrador Presidente Presidente Administrador Administrador Único Administrador Consejero Administrador Único Consejero

c) *Otras situaciones de conflicto, directo o indirecto, con el interés de la Sociedad.*

Los Administradores de la Sociedad, o personas actuando por cuenta de éstos, no han realizado durante el ejercicio operaciones con la Sociedad, o con otras sociedades de su Grupo, ajenas a su tráfico ordinario o al margen de las condiciones de mercado.

El Consejo de Administración de la Sociedad está formado por nueve consejeros, todos ellos varones.

19. INFORMACIÓN SOBRE LA NATURALEZA Y EL NIVEL DE RIESGO PROCEDENTE DE INSTRUMENTOS FINANCIEROS

Como consecuencia del desarrollo de su actividad y operaciones, la Sociedad incurre en riesgos financieros por tipo de cambio, interés u otros, que son objeto de gestión centralizada.

Las operaciones de la Sociedad están expuestas a distintas tipologías básicas de riesgo financiero:

1.- Riesgo de crédito

El riesgo de crédito se produce por la posible pérdida causada por el incumplimiento de las obligaciones contractuales de las contrapartes de la Sociedad, es decir, por la posibilidad de no recuperar los activos financieros por el importe contabilizado y en el plazo establecido.

La exposición máxima al riesgo de crédito al 31 de diciembre de 2012 y 2011 es la siguiente:

	Miles de euros	
	2012	2011
Créditos a empresas del grupo y asociadas a largo plazo	8.200	6.000
Inversiones financieras a largo plazo	4.419	4.704
Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar	76.270	99.751
Otros saldos con empresas del grupo y asociadas a corto plazo	70.479	57.595
Inversiones financieras a corto plazo	1.565	2.053
Efectivo y otros activos líquidos equivalentes	152.867	122.954
	313.800	293.057

Para gestionar el riesgo de crédito la Sociedad distingue entre los activos financieros originados por las actividades operativas y por las actividades de inversión.

Actividades operativas

El Departamento de Riesgos de la Sociedad establece límites de crédito para cada uno de los clientes, los cuales se fijan en base a las coberturas aceptadas por la compañía de seguros Mapfre. De existir clientes "no clasificados" ó con "riesgo cero", el responsable del Departamento de Riesgos es el que autoriza una cobertura no superior a 18.000 euros, siempre y cuando no exista deuda vencida.

Para aquellos clientes cuyas coberturas aceptadas por la compañía de seguros resulten insuficientes, el responsable del Departamento de Riesgos se encarga de autorizar aquellas cantidades inferiores a 30.000 euros.

Todos los demás excesos de riesgos que superen las cantidades mencionadas, serán autorizadas y gestionadas por su superior inmediato.

El detalle de la concentración del riesgo de crédito por contraparte de los “Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar” al 31 de diciembre de 2012 y 2011 es el siguiente:

	2012		2011	
	Nº de clientes	Miles de euros	Nº de clientes	Miles de euros
Con saldo superior a 1.000 miles de euros	11	25.967	9	50.680
Con saldo entre 1.000 miles de euros y 500 miles de euros	30	9.384	14	9.487
Con saldo entre 500 miles de euros y 200 miles de euros	41	5.798	20	6.203
Con saldo entre 200 miles de euros y 100 miles de euros	15	9.492	31	4.374
Con saldo inferior a 100 miles de euros	23.545	25.629	18.791	21.761
Total	23.642	76.270	18.865	92.505

El detalle por fecha de antigüedad de los “Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar” al 31 de diciembre de 2012 y 2011 es el siguiente:

	Miles de euros	
	2012	2011
No vencidos	62.191	83.876
Vencidos pero no dudosos		
Menos de 30 días	8.823	4.882
Entre 30 y 60 días	3.013	2.823
Entre 60 y 90 días	1.258	125
Entre 90 días y 120 días	457	118
Más de 120 días	528	681
	76.270	92.505
Dudosos	4.028	4.388
Correcciones por deterioro	(4.028)	(4.388)
	76.270	92.505

Actividades de inversión

Las políticas de inversión de la Sociedad establecen que el Departamento de Tesorería puede realizar inversiones, conforme a las siguientes pautas:

- Se deben realizar con entidades financieras nacionales e internacionales de reconocida solvencia y liquidez. La calificación crediticia es objeto de seguimiento periódico y para aquellas inversiones en entidades cuya calificación pase a ser inferior a los estándares manejados no son renovadas y por tanto canceladas a vencimiento (en caso de que el periodo de vencimiento sea inferior a un mes) o vendidas en un periodo máximo de siete días (en caso de que el periodo de vencimiento sea superior a un mes).
- Los productos en los que se pueden invertir son depósitos bancarios, repos, pagarés comerciales emitidos por entidades financieras de reconocida solvencia, cuentas remuneradas y productos financieros de similar perfil. De forma específica, no están permitidos productos estructurados de naturaleza especulativa o donde la contraparte no aparece de forma clara y explícita.

- Las inversiones deben estar diversificadas de forma que el riesgo no se encuentre concentrado de forma significativa en ninguna entidad.
- Las inversiones se hacen en activos líquidos con vencimiento no superior a tres meses o bien con compromiso de recompra o mercado secundario que garantice su liquidez inmediata en caso necesario.
- Existe una política de apoderamientos que delimita las firmas autorizadas solidarias o mancomunadas en función del importe.

2.- Riesgo de mercado

El riesgo de mercado se produce por la posible pérdida causada por variaciones en el valor razonable o en los futuros flujos de efectivo de un instrumento financiero debidas a cambios en los precios de mercado.

- Riesgo de Flujo de Efectivo

Al 31 de diciembre de 2012 y 2011 la única fuente de financiación externa a tipo variable en euros referenciada al Euribor es el préstamo que la Sociedad mantiene con diferentes entidades financieras bajo un esquema de "club deal" para la adquisición de Cesare Fiorucci por un importe pendiente al cierre de 2012 de 90.000 (100.000 miles de euros en 2011). Dicha emisión se hizo a un tipo variable dada la favorable coyuntura de los tipos de interés en el mercado financiero. El porcentaje que representa sobre el total de la deuda a largo plazo, inferior al 16% del total, es asumible por la Compañía, permitiéndose a su vez beneficiarios de unos tipos bajos. Teniendo en cuenta el calendario de amortizaciones del préstamo, un incremento o disminución del Euribor en un 1% supondría un incremento o disminución de nuestro coste financiero anual del próximo año de 749 miles de euros.

- Riesgo de Valor Razonable

Según lo explicado en la nota 15.1.a) en el ejercicio 2011, la Sociedad ha canceló anticipadamente todos los derivados existentes y, por tanto, eliminó el riesgo de variación del valor razonable y las consiguientes fluctuaciones e impactos en la Cuenta de pérdidas y ganancias.

- Tipo de Interés efectivo de la deuda

El tipo de interés efectivo de la deuda es un 7,67% (7,92% en 2011) siendo el cupón de los bonos emitidos el 8,25% y el tipo de interés del "club deal" el 3,58% (4,42% en 2011).

3.- Riesgo de liquidez

El riesgo de liquidez se produce por la posibilidad de que la Sociedad no pueda disponer de fondos líquidos, o acceder a ellos, en la cuantía suficiente y al coste adecuado, para hacer frente en todo momento a sus obligaciones de pago. El objetivo de la Sociedad es mantener las disponibilidades líquidas necesarias. Las políticas de la Sociedad establecen los límites mínimos de liquidez que se deben mantener en todo momento:

- Los excesos de liquidez solo se pueden invertir en determinados tipos de activos (ver apartado anterior sobre riesgo de crédito-actividades de inversión) que garanticen su liquidez.

- La inversión del exceso de liquidez se hace en inversiones a corto plazo (1 a 3 meses) y se debe hacer de forma que se garantice que más del 60% tenga un vencimiento inferior a 1 mes y/o se pueda hacer líquida de forma inmediata.
- Se mantienen líneas de crédito renovables (a corto y largo plazo) por un importe que garantiza la capacidad de la Sociedad para afrontar sus necesidades operativas así como la posibilidad de financiar a corto plazo nuevos proyectos de inversión. Al cierre del 2012 las líneas de crédito a corto y largo plazo abiertas ascienden a 150.000 miles de euros (205.000 miles de euros al 31 de diciembre de 2011) totalmente disponibles al cierre del ejercicio.
- Teniendo en cuenta la posición de caja y caja equivalentes, 152.867 miles de euros así como las líneas de crédito tanto a corto como a largo plazo no dispuestas, la posición de liquidez de la compañía al 31 de diciembre de 2012 asciende a 302.867 miles de euros.
- Los Administradores de la Sociedad manifiestan que la misma goza de un conjunto de relaciones bancarias con entidades nacionales e internacionales de primera clase estables y diversificadas, la cuales han venido demostrando el apoyo continuado mediante la renovación sin excepción de sus respectivas líneas bancarias, lo cual es de destacar en un entorno de crisis financiera y restricción de crédito generalizado

Los vencimientos contractuales, no descontados, de los pasivos financieros al 31 de diciembre de 2012 son los siguientes:

	Miles de euros			
	2012			
	Hasta 1 año	Entre 1 año y 5 años	Más de 5 años	Total
Obligaciones y bonos				
Principal	-	500.000	-	500.000
Intereses	41.250	123.750	-	165.000
Préstamos y créditos de entidades de crédito				
Principal	30.000	60.000	-	90.000
Intereses	2.808	2.317	-	5.125
Acreedores por arrendamiento financiero	242	242	-	484
Otros pasivos financieros a largo plazo	-	1.541	1.857	3.398
Otras deudas a corto plazo	18.743	-	-	18.743
Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar	319.881	-	-	319.881
	412.924	687.850	1.857	1.102.631

Los vencimientos contractuales, no descontados, de los pasivos financieros al 31 de diciembre de 2011 eran los siguientes:

	Miles de euros			
	2011			
	Hasta 1 año	Entre 1 año y 5 años	Más de 5 años	Total
Obligaciones y bonos				
Principal	-	500.000	-	500.000
Intereses	41.250	165.000	-	206.250
Préstamos y créditos de entidades de crédito				
Principal	10.000	90.000	-	100.000
Intereses	4.016	6.241	-	10.257
Acreeedores por arrendamiento financiero	242	484	-	726
Otros pasivos financieros a largo plazo	478	1.192	1.304	2.974
Otras deudas a corto plazo	13.297	-	-	13.297
Acreeedores comerciales y otras cuentas a pagar	329.421	-	-	329.421
	398.704	762.917	1.304	1.162.925

Al tratarse de cantidades no descontadas e incluir intereses futuros, las cifras incluidas en el cuadro anterior no corresponden a los importes registrados en el balance.

20. PAGOS BASADOS EN INSTRUMENTOS DE PATRIMONIO

La Sociedad ha formalizado en los ejercicios 2009 y 2012 planes de incentivos a largo plazo para Consejeros ejecutivos y miembros de la Alta Dirección de la Sociedad en forma de opciones sobre acciones, entre otros. Dichos planes han sido aprobados por la Junta General de Accionistas.

Las condiciones particulares más relevantes de dichos planes se reflejan a continuación:

Plan 2009

La Junta General de Accionistas de la Sociedad dominante de 24 de junio de 2009, aprobó entre otros acuerdos, la autorización para la entrega de hasta 1.300.000 opciones sobre acciones en el marco de un plan extraordinario de incentivos a largo plazo para Consejeros ejecutivos y miembros de la Dirección de la Sociedad.

Los términos y condiciones del plan de opciones sobre acciones son:

- El importe máximo de opciones concedidas al amparo del Plan de Opciones asciende hasta un máximo de 1.300.000 opciones y, por ello, implica un máximo de 1.300.000 acciones, que supone un 1,27% del capital social de la Sociedad.
- Corresponde al Consejo de Administración determinar qué parte de las opciones son adjudicadas en la fecha de ejecución del Plan de Opciones y cuál se reserva para futuras incorporaciones, así como la determinación de los criterios de asignación individual a cada Partícipe y/o a cada categoría dentro del Plan.
- Cada opción da derecho a adquirir una acción de la Sociedad al precio de ejercicio que se establezca, o bien a percibir la diferencia en efectivo entre el referido precio de ejercicio y el valor de las acciones, o bien a una combinación de las anteriores.

- La duración del Plan de Opciones es de ocho años a contar desde el 1 de enero de 2009 (fecha de inicio).
- Los Partícipes pueden ejercitar las opciones a partir del tercer aniversario de la Fecha de Inicio, y durante un período de cinco años, hasta la fecha de terminación del Plan de Opciones.
- El precio de ejercicio se fijó tomando la cotización de cierre de la jornada bursátil del 24 de junio de 2009, es decir, 6,25 euros la opción.

Plan 2012

La Junta General de Accionistas de la Sociedad dominante de 29 de mayo de 2012, aprobó entre otros acuerdos, la autorización para la entrega de hasta 2.000.000 opciones sobre acciones en el marco de un plan extraordinario de incentivos a largo plazo para Consejeros ejecutivos y miembros de la Dirección de la Sociedad.

Los términos y condiciones del plan de opciones sobre acciones son:

- El importe máximo de opciones concedidas al amparo del Plan de Opciones asciende hasta un máximo de 2.000.000 opciones y, por ello, implica un máximo de 2.000.000 acciones, que supone un 1,96% del capital social de la Sociedad.
- Corresponde al Consejo de Administración determinar qué parte de las opciones son adjudicadas en la fecha de ejecución del Plan de Opciones y cuál se reserva para futuras incorporaciones, así como la determinación de los criterios de asignación individual a cada Partícipe y/o a cada categoría dentro del Plan.
- Cada opción da derecho a adquirir una acción de la Sociedad al precio de ejercicio que se establezca, o bien a percibir la diferencia en efectivo entre el referido precio de ejercicio y el valor de las acciones, o bien a una combinación de las anteriores.
- La duración del Plan de Opciones es de ocho años a contar desde el 1 de enero de 2012 (fecha de inicio).
- Los Partícipes pueden ejercitar las opciones a partir del tercer aniversario de la Fecha de Inicio, y durante un período de cinco años, hasta la fecha de terminación del Plan de Opciones.
- El precio de ejercicio se fijó tomando la cotización de cierre de la jornada bursátil del 30 de diciembre de 2011, es decir, 6,43 euros la opción.

El coste del plan se repercute a la Sociedad, por tanto, el coste se ha registrado en la cuenta de resultados de la siguiente forma:

	2012	2011
Plan 2009	(1.019)	37
Plan 2012	357	-
Total gasto de personal	(662)	37

El detalle del gasto de personal registrado por transacciones con pagos basados en instrumentos de patrimonio es el siguiente:

	2012	2011
Saldo inicial	1.505	1.468
Gasto de personal del Plan 2012	357	37
Actualización de valor del Plan 2009	(1.019)	-
Provisión por transacciones con pagos basados en instrumentos de patrimonio (nota 14.1)(*)	843	1.505

(*) La distribución entre el corto y el largo plazo se ha realizado en función de los plazos en los cuales los planes son ejercitables

El número de opciones y sus movimientos, son los siguientes:

	01.12.2010	Concedidas	Devueltas	31.12.2011	Concedidas	31.12.2012
Plan de incentivos 2009	1.132.265	12.505	(24.500)	1.120.270	-	1.120.270
Plan de incentivos 2012	-	-	-	-	1.655.321	1.655.321
	1.132.265	12.505	(24.500)	1.120.270	1.655.321	2.775.591

Al 31 de diciembre de 2012, se están cumpliendo las condiciones requeridas ambos planes. El Plan de 2009 es ejercitable desde el 1 de enero de 2012. El Plan de 2012 será ejercitable a partir del 1 de enero de 2015. En los ejercicios 2012 y 2011 no se han ejercitado opciones.

El valor razonable de las opciones se determina en la fecha de concesión utilizando un modelo de valoración de opciones binomial, que considera los términos y condiciones del plan. El valor razonable medio de las opciones concedidas en el ejercicio 2012 ha sido de 0,43 euros (1,34 euros en 2011) para el plan de 2009 y de 0,67 euros para el plan de 2012.

A continuación se muestra las presunciones utilizadas así como los resultados de la valoración de las opciones sobre acciones a valor razonable:

Plan 2009	31.12.12	31.12.11
Porcentaje de pago de dividendos	2%	2%
Volatilidad esperada	26%	29%
Tipo de interés libre de riesgo	0,2%	0,8%
Vida esperada de las opciones	4,00	3,50
Media ponderada del precio de ejercicio	6,25	6,25

Plan 2012	31.12.12
Porcentaje de pago de dividendos	2%
Volatilidad esperada	27%
Tipo de interés libre de riesgo	0,8%
Vida esperada de las opciones (años)	7,00
Media ponderada del precio de ejercicio (euros)	6,43

La volatilidad esperada refleja la hipótesis de que la volatilidad histórica en un periodo similar a la vida de las opciones es indicativa de tendencias futuras, lo cual puede llegar a no producirse realmente.

21. FUSIÓN POR ABSORCIÓN

Con fecha 29 de febrero de 2012, los órganos de administración de las compañías Campofrío Food Group, S.A., Jamones Burgaleses, S.A.U. y Navidul Extremadura, S.A.U. suscribieron conjuntamente un Proyecto de Fusión por absorción de las dos últimas por parte de Campofrío Food Group, S.A., siendo aprobado por la Sociedad en la misma fecha y depositado en los Registros Mercantiles de Madrid, Burgos y Cáceres con fecha el 5 de marzo de 2012. Esta operación significa la disolución sin liquidación de las sociedades Jamones Burgaleses, S.A.U. y Navidul Extremadura, S.A.U. y la transmisión de todos los elementos patrimoniales integrantes del activo y el pasivo de las sociedades absorbidas a título de sucesión universal a la sociedad Campofrío Food Group, S.A.

De conformidad con los Proyectos de Fusión, las operaciones de las sociedades absorbidas se consideran realizadas a efectos contables por cuenta de la Sociedad a partir del 1 de enero de 2012. Así mismo, tal y como se indica en el proyecto de fusión, estas operaciones se han acogido al régimen especial establecido en el Capítulo VIII del Título VII del Real Decreto Legislativo 4/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Impuesto sobre Sociedades.

Los balances de fusión de las sociedades absorbidas aprobados por su Accionista único, correspondientes al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2011 se detallan a continuación:

	Miles de euros	
	Jamones Burgaleses, S.A.U.	Navidul Extremadura, S.A.U.
Inmovilizado intangible (nota 5)	23	69
Inmovilizado material (nota 6)	13.294	21.609
Total activo no corriente	13.317	21.678
Existencias	61	338
Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar	1.253	1.128
Inversiones en empresas del grupo y asociadas a corto plazo	-	2.554
Periodificaciones	-	4
Efectivo y otros activos líquidos equivalentes	19	13
Total activo corriente	1.333	4.037
TOTAL ACTIVO	14.650	25.715

	Miles de euros	
	Jamones Burgaleses, S.A.U.	Navidul Extremadura, S.A.U.
Fondos propios	10.310	18.277
Subvenciones, donaciones y legados recibidos (nota 13)	1.293	2.733
Total patrimonio neto	11.603	21.010
Pasivos por impuesto diferido (nota 16)	554	1.666
Total pasivo no corriente	554	1.666
Deudas a corto plazo	332	1.521
Deudas con empresas del grupo y asociadas a corto plazo	1.074	-
Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar	1.087	1.518
Total pasivo corriente	2.493	3.039
TOTAL PATRIMONIO NETO Y PASIVO	14.650	25.715

La integración de los activos y pasivos de las actividades absorbidas en los registros contables de la sociedad, se han producido por el valor razonable, el cual coincide con los valores contables por los que estaban registrados en las sociedades absorbidas.

Los saldos registrados entre las compañías absorbidas y la Sociedad Absorbente han sido eliminados en el proceso de fusión.

La reserva por fusión de 1.544 miles de euros ha surgido como consecuencia de la diferencia entre el valor de los activos netos de las sociedades absorbidas a su valor y el valor de la inversión en las mismas que ascendía a 9.233 miles de euros y 17.810 miles de euros respectivamente (nota 7)

A continuación se detalla, por cuentas de balance, el año de adquisición del inmovilizado susceptible de amortización que fue transmitido por las sociedades absorbidas Navidul Extremadura, S.A.U. y Jamones Burgaleses, S.A.U.:

	Miles de euros				
	Aplicaciones Informáticas	Construcciones	Instalaciones técnicas y otro inmovilizado material	Inmovilizado en curso y anticipos	Total
Navidul Extremadura, S.A.U.					
Año de adquisición					
1999	218	6.399	8.021	-	14.638
2000	631	8.038	16.782	-	25.451
2001	52	44	272	-	368
2002	-	225	267	-	492
2003	-	4	301	-	305
2004	-	51	686	-	737
2005	82	244	847	-	1.173
2006	-	43	791	-	834
2007	-	3	1.045	-	1.048
2008	-	-	578	-	578
2009	-	92	735	-	827
2010	-	18	448	-	466
2011	71	9	1.341	1.178	2.599
	1.054	15.170	32.114	1.178	49.516

	Miles de euros				
	Aplicaciones Informáticas	Construcciones	Instalaciones técnicas y otro inmovilizado material	Inmovilizado en curso y anticipos	Total
Jamones Burgaleses, S.A.U.					
Año de adquisición					
1999	-	8.241	18.623	-	26.864
2000	-	-	353	-	353
2001	-	-	14	-	14
2002	6	80	2.944	-	3.030
2003	18	29	31	-	78
2004	2	-	127	-	129
2005	-	-	31	-	31
2006	-	-	248	-	248
2007	-	7	572	242	821
2008	-	-	231	-	231
2009	-	-	331	-	331
2010	-	-	297	176	498
2011	25	-			
	51	8.357	23.802	418	32.628

La Sociedad dispone de un listado detallado de cada uno de los bienes transmitidos por las sociedades absorbidas, con indicación expresa de su fecha de adquisición. Los totales por conceptos coinciden con el desglose anterior.

22. OTRA INFORMACIÓN

22.1 Estructura del personal

Las personas empleadas por la Sociedad distribuidas por categorías son las siguientes:

	Número de personas empleadas al final del ejercicio			Número medio de personas empleadas en el ejercicio
	2012			
	Hombres	Mujeres	Total	
Altos directivos	9	1	10	10
Mandos intermedios y técnicos	289	65	354	359
Administrativos	80	89	169	171
Personal de producción	1.421	295	1.716	1.738
Personal de venta y distribución	261	7	268	271
	2.060	457	2.517	2.549

	Número de personas empleadas al final del ejercicio			Número medio de personas empleadas en el ejercicio
	2011			
	Hombres	Mujeres	Total	
Altos directivos	10	-	10	10
Mandos intermedios y técnicos	238	56	294	300
Administrativos	83	91	174	178
Personal de producción	1.329	267	1.596	1.629
Personal de venta y distribución	257	7	264	269
	1.917	421	2.338	2.386

22.2 Honorarios de auditoría

Los honorarios abonados en el ejercicio al auditor de cuentas son los siguientes:

	Miles de euros	
	2012	2011
Honorarios por la auditoría de las cuentas anuales	252	240
Otros servicios	32	28
	284	268

22.3 Información sobre medioambiente

La Sociedad no ha incorporado en el ejercicio sistemas, equipos o instalaciones por importe significativo en relación con la protección y mejora del medio ambiente. El valor neto contable de los activos de esta naturaleza incluidos en el balance adjunto al 31 de diciembre de 2012 asciende a 467 miles de euros (161 miles de euros en 2011).

Asimismo, el importe de los gastos registrados por la Sociedad en el ejercicio 2012 y 2011 en relación con la protección y mejora del medio ambiente ha ascendido aproximadamente a 3.514 y 2.694 miles de euros respectivamente.

Los Administradores de la Sociedad estiman que al 31 de diciembre de 2012 no existen contingencias significativas relativas a la protección y mejora del medioambiente, no considerando necesario registrar provisión alguna en este sentido.

23. INFORMACIÓN SOBRE LOS APLAZAMIENTOS DE PAGO EFECTUADOS A PROVEEDORES. DISPOSICIÓN ADICIONAL TERCERA. «DEBER DE INFORMACIÓN» DE LA LEY 15/2010, DE 5 DE JULIO.

En relación con la Ley 15/2010, de 5 de julio, de modificación de la Ley 3/2004, de 29 de diciembre, por la que se establecen medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales, se incluye a continuación un detalle con el importe total de los pagos realizados a los proveedores en el ejercicio, distinguiendo los que han excedido los límites legales de aplazamiento, el plazo medio ponderado excedido de pagos y el importe del saldo pendiente de pago a proveedores que al cierre del ejercicio acumula un aplazamiento superior al plazo legal de pago:

	Pagos realizados y pendientes de pago en la fecha de cierre del balance			
	2012		2011	
	Importe	%	Importe	%
Dentro del plazo máximo legal	671.569	90%	634.286	95%
Resto	77.035	10%	31.589	5%
Total pagos del ejercicio	748.604	100%	665.875	100%
PMPE (días) de pagos	74		63	
Aplazamientos que a la fecha de cierre sobrepasan el plazo máximo legal	15.280		7.891	

En este sentido la sociedad hace notar que los importes mencionado anteriormente, se han calculado en base a la irretrospectibilidad en la aplicación de la norma, así como, es práctica habitual de la sociedad realizar la práctica totalidad de sus pagos a proveedores, a través de confirming por lo que "de facto" los cobros efectivos han podido ser recibidos por los proveedores respectivos incluso antes de los términos de pago exigidos por la ley.

24. HECHOS POSTERIORES

A la fecha de formulación de estas cuentas anuales, no se ha puesto de manifiesto asunto alguno susceptible de modificar las mismas o ser objeto de información adicional a la incluida en las presentes cuentas anuales.

CAMPOFRÍO FOOD GROUP, S.A.
Detalle y Movimiento de Inmovilizado Material
para los ejercicios anuales terminados el 31 de diciembre de 2012 y 2011
(Expresados en miles de euros)

	31.12.10	Altas y dotaciones	Bajas	Traspasos	31.12.11	Altas por fusión (nota 21)	Altas y dotaciones	Bajas	Traspasos	31.12.12
Coste										
Terrenos	23.182	-	-	-	23.182	-	597	-	-	23.779
Construcciones	71.489	96	-	105	71.690	23.527	190	-	31	95.438
Instalaciones técnicas y otro inmovilizado material	287.379	3.860	(464)	11.569	302.344	55.916	10.353	(960)	5.981	373.634
Inmovilizado en curso y anticipos	8.016	8.734	-	(11.674)	5.076	1.596	9.689	-	(6.012)	10.349
	390.066	12.690	(464)	-	402.292	81.039	20.829	(960)	-	503.200
Amortización acumulada y deterioro										
Construcciones	(32.861)	(1.988)	-	-	(34.849)	(6.202)	(2.519)	-	-	(43.570)
Instalaciones técnicas y otro inmovilizado material	(217.205)	(11.092)	348	-	(227.949)	(39.934)	(14.835)	842	-	(281.876)
Correcciones valorativas por deterioro	-	(9.327)	-	-	(9.327)	-	(539)	-	-	(9.866)
	(250.066)	(22.407)	348	-	(272.125)	(46.136)	(17.893)	842	-	(335.312)
	140.000				130.167					167.888

Este anexo forma parte integrante de la nota 6 de la memoria de las cuentas anuales, junto con la cual debe ser leído.

Anexo II

CAMPOFRÍO FOOD GROUP, S.A.
Detalle y Movimiento de Inversiones en Empresas del Grupo y Asociadas a Largo Plazo
para los ejercicios anuales terminados el 31 de diciembre de 2012 y 2011
(Expresados en miles de euros)

	31.12.10	Dotaciones y altas	Bajas	Traspasos	31.12.11	Altas	Bajas	31.12.12
Instrumentos de patrimonio: Participaciones en empresas del grupo Campofrío Food Group Holding, S.L. y sociedades dependientes	393.858	-	-	505.038	898.896	-	-	898.896
Geccial, S.L.U.	55.054	-	-	-	55.054	-	-	55.054
Tenki International Holding B.V.	11.678	-	(11.678)	-	-	-	-	-
La Montañera, S.A.U.	1.003	-	-	-	1.003	-	-	1.003
Valpro Alimentación, S.A.U.	23.737	-	-	-	23.737	-	-	23.737
Carnes Selectas 2000, S.A.U.	33.456	-	-	-	33.456	-	-	33.456
Navidul Extremadura, S.A.	17.810	-	-	-	17.810	-	(17.810)	-
Jamones Burgaleses, S.A.	9.233	-	-	-	9.233	-	(9.233)	-
Otras participaciones	3.095	-	(5)	-	3.090	-	(228)	2.862
	548.924	-	(11.683)	505.038	1.042.279	-	(27.271)	1.015.008
Instrumentos de patrimonio: Participaciones en empresas asociadas								
Navidul Cogeneración, S.A.	684	-	(684)	-	-	-	-	-
Fleury Michon Sepeçillères d'Europe, S.A.	198	-	-	-	198	-	-	198
Cogeneradora Burgalesa, S.L.	15	-	-	-	15	-	-	15
	897	-	(684)	-	213	-	-	213
Instrumentos de patrimonio: Participaciones en empresas multigrupo								
Caroli Foods Group, B.V.	30.447	-	-	-	30.447	-	-	30.447
Desembolsos pendientes sobre participaciones en empresas del grupo y asociadas	(286)	-	-	-	(286)	-	-	(286)
Deterioro de valor de participaciones en empresas del grupo y asociadas	(41.407)	-	12.490	-	(28.917)	-	228	(28.689)
Total instrumentos de patrimonio	538.575	-	12.490	-	1.244	-	228	1.472
Créditos a largo plazo a empresas del grupo (nota 18.1)	305.947	205.091	-	(505.038)	6.000	3.400	(1.200)	8.200
	844.522	205.091	123	-	1.049.736	3.400	(28.243)	1.024.893

Este anexo forma parte integrante de la nota 7 de la memoria de las cuentas anuales, junto con la cual debe ser leído.

CAMPOFRÍO FOOD GROUP, S.A.
Resumen de Participaciones en Empresas del Grupo y Asociadas
al 31 de diciembre de 2012
(Expresado en miles de euros)

Sociedad	Porcentaje de participación	Capital suscrito	Reservas	Diferencias de conversión y otros	Beneficios (pérdidas) del ejercicio	Total patrimonio neto	Resultado de explotación	Coste de adquisición	Correcciones por deterioro
Participaciones en Empresas del Grupo									
Campofrío Food Group Holding, S.L. y sociedades dependientes (*)	100%	542.542	202.642	-	55.169	800.353	3.535	898.896	
Geocalit, S.L.U.	100%	41.316	(11.871)	-	194	29.639	-	55.054	25.696
La Montañera, S.A.U. (*)	100%	902	3.210	-	(1.902)	2.210	(3.028)	1.003	
Valgro Alimentación, S.A.U.	100%	12.020	15.632	-	161	27.813	4.837	23.737	
Carnes Selectas 2000, S.A.U. (*)	100%	17.841	12.823	-	2.306	32.970		33.456	
Otras sociedades a coste de adquisición								2.862	2.862
								1.015.008	28.558
Participaciones en Empresas Asociadas y en Empresas Multigrupo									
Caroli Foods Group, B.V.	49%	22	66.973	768	117	55.214	1.622	30.447	197
Otras sociedades a coste de adquisición								213	
								30.660	197

(*) Sociedades sometidas a auditoría por Ernst & Young

Este anexo forma parte integrante de la nota 7 de la memoria de las cuentas anuales, junto con la cual debe ser leído.

CAMPOFRÍO FOOD GROUP, S.A.
Resumen de Participaciones en Empresas del Grupo y Asociadas
al 31 de diciembre de 2011
(Expresado en miles de euros)

Sociedad	Porcentaje de participación	Capital suscrito	Reservas	Diferencias de conversión y otros	Beneficios (perdidas) del ejercicio	Total patrimonio neto	Resultado de explotación	Coste de adquisición	Correcciones por deterioro
Participaciones en Empresas del Grupo									
Campofrío Food Group Holding, S.L. y sociedades dependientes (*)	100%	542.542	198.682	-	34.004	775.228	4.405	393.858	
Geccialat, S.L.U.	100%	41.316	(11.442)	-	387	30.261	(12)	55.054	25.696
La Montañera, S.A.U. (*)	100%	902	4.605	-	(1.627)	3.880	(2.129)	1.003	-
Valpro Alimentación, S.A.U.	100%	12.020	15.308	-	205	27.533	(58)	23.737	-
Carnes Selectas 2000, S.A.U. (*)	100%	17.841	10.687	1.829	1.831	32.188	4.397	33.456	-
Navidul Extremadura, S.A. (*)	100%	13.626	4.364	4.655	287	22.932	371	17.810	-
Jamones Burgaleses, S.A. (*)	100%	8.665	927	2.081	718	12.391	532	9.233	-
Otras sociedades a coste de adquisición								3.090	3.152
Participaciones en Empresas Asociadas y en Empresas Multigrupo									
Caroli Foods Group, B.V.	49%	60	12.257	(81)	(4.257)	7.979	1.190	30.447	-
Otras sociedades a coste de adquisición								213	197
								30.660	197

(*) Sociedades sometidas a auditoría por Ernst & Young

Este anexo forma parte integrante de la nota 7 de la memoria de las cuentas anuales, junto con la cual debe ser leído.

CAMPOFRÍO FOOD GROUP, S.A.
Domicilio y actividad principal de las empresas del grupo y asociadas
31 de diciembre de 2012 y 2011

Sociedad	Año de constitución	Duración	Domicilio social	Actividad principal
Gecalit, S.L.U.	1984	Indefinida	Madrid (España)	Realización de actividades relacionadas con la comercialización, producción transformación e industrialización de ganado y productos de ganadería
La Montanera, S.A.U.	1987	Indefinida	Torrijos-Toledo (España)	Explotación de ganado porcino ibérico
Campofrío Food Group Holding, S.L. y sociedades dependientes	2006	Indefinida	Madrid (España)	Subgrupo de producción, elaboración y comercialización de productos cárnicos con filiales en Francia, Italia, Bélgica, Holanda, Portugal y Alemania
Caroli Foods Group, B.V.	2010	Indefinida	(Holanda)	Producción de elaborados y comercialización de productos alimenticios en Rumanía y alrededores
Navidul Extremadura, S.A.(*)	1997	Indefinida	Madrid (España)	Fabricación de jamones y paletas de cerdo
Navidul Especialidades Europeas, S.A.	1998	Indefinida	Madrid (España)	Comercialización de productos de alimentación
Grupo Navidul Portugal, Ltda.	1997	Indefinida	Lisboa (Portugal)	Comercialización de productos de alimentación
Valpro Alimentación, S.A.U.	1994	Indefinida	Valencia (España)	Comercio e industrialización de todos los productos de ganado bovino, porcino y ovino
Jamones Burgaleses, S.A.(*)	1998	Indefinida	Burgos (España)	Prestación de servicios de fabricación de productos elaborados
Carnes Selectas 2000, S.A.U.	1999	Indefinida	Burgos (España)	Explotación de una planta de sacrificio, despiece y elaboración de productos cárnicos

(*) Sociedad fusionada con Campofrío Food Group, S.A. en el ejercicio 2012

CAMPOFRÍO FOOD GROUP, S.A.
 Domicilio y actividad principal de las empresas del grupo y asociadas
 31 de diciembre de 2012 y 2011

Sociedad	Año de constitución	Duración	Domicilio social	Actividad principal
Fleury Michon Specialities D'Europe, S.A.	1998	Por 99 años	París (Francia)	Importación y exportación de productos de alimentación
Cogeneradora Burgalesa, S.L.	1996	Indefinida	Burgos	Explotación de una unidad de cogeneración para la generación eléctrica y calorífica ligada a la optimización del consumo energético en aplicaciones industrial y terciarias

CAMPOFRÍO FOOD GROUP, S.A.

Informe de gestión correspondiente al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2012

Este Informe de Gestión complementa la información económica-financiera facilitada por la Sociedad, que se amplía en la Memoria de las Cuentas Anuales.

Además de este informe la Sociedad edita, con anterioridad a la celebración de la Junta General de Accionistas en la que corresponde aprobar las cuentas anuales del ejercicio 2012, el informe anual, en el que describen los hitos principales del desarrollo de la Sociedad durante el ejercicio y la información económico-financiera resumida, comparada con los ejercicios precedentes.

1. Evolución de los negocios y operaciones de la Sociedad

Campofrío Food Group, S.A. (en adelante la Sociedad), domiciliada en Avda. de Europa 24, Parque Empresarial la Moraleja en Alcobendas (Madrid), se constituyó como sociedad anónima en España, por un período de tiempo indefinido el 1 de septiembre de 1944 bajo la denominación de Conservera Campofrío, S.A. El 26 de junio de 1996 cambió su denominación social por Campofrío Alimentación, S.A. y con fecha 30 de diciembre de 2008 cambió su denominación social por la actual Campofrío Food Group, S.A.

El importe de la cifra de negocios de la Sociedad en el ejercicio 2012 fue de 911,9 millones de euros, frente a los 879,1 millones de euros obtenidos en el 2011, lo cual representa un incremento del 3,73 %.

A pesar del entorno económico actual la Sociedad sigue defendiendo una estrategia orientada a la satisfacción de las necesidades de los consumidores así como a las nuevas tendencias del mercado.

La evolución y futuros previsibles crecimientos de la cifra de ventas mencionada anteriormente, conjuntamente con una sólida posición financiera y la redefinición estratégica prevista, hacen prever un futuro de estabilidad y crecimiento de la sociedad en los próximos años.

Con fecha 29 de febrero de 2012, los órganos de administración de las compañías Campofrío Food Group, S.A., Jamones Burgaleses, S.A.U. y Navidul Extremadura, S.A.U. suscribieron conjuntamente un Proyecto de Fusión por absorción de las dos últimas por parte de Campofrío Food Group, S.A., siendo aprobado por la Sociedad en la misma fecha y depositado en los Registros Mercantiles de Madrid, Burgos y Cáceres con fecha el 5 de marzo de 2012. Esta operación significa la disolución sin liquidación de las sociedades Jamones Burgaleses, S.A.U. y Navidul Extremadura, S.A.U. y la transmisión de todos los elementos patrimoniales integrantes del activo y el pasivo de las sociedades absorbidas a título de sucesión universal a la sociedad Campofrío Food Group, S.A.

De conformidad con los Proyectos de Fusión, las operaciones de las sociedades absorbidas se consideran realizadas a efectos contables por cuenta de la Sociedad a partir del 1 de enero de 2012. Así mismo, tal y como se indica en el proyecto de fusión, estas operaciones se han acogido al régimen especial establecido en el Capítulo VIII del Título VII del Real Decreto Legislativo 4/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Impuesto sobre Sociedades.

Los balances de fusión de las sociedades absorbidas aprobados por su Accionista único, correspondientes al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2011 se detallan a continuación:

	Miles de euros	
	Jamones Burgaleses, S.A.U.	Navidul Extremadura, S.A.U.
Inmovilizado intangible	23	69
Inmovilizado material	13.294	21.609
Total activo no corriente	13.317	21.678
Existencias	61	338
Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar	1.253	1.128
Inversiones en empresas del grupo y asociadas a corto plazo	-	2.554
Periodificaciones	-	4
Efectivo y otros activos líquidos equivalentes	19	13
Total activo corriente	1.333	4.037
TOTAL ACTIVO	14.650	25.715

	Miles de euros	
	Jamones Burgaleses, S.A.U.	Navidul Extremadura, S.A.U.
Fondos propios	10.310	18.277
Subvenciones, donaciones y legados recibidos	1.293	2.733
Total patrimonio neto	11.603	21.010
Pasivos por impuesto diferido	554	1.666
Total pasivo no corriente	554	1.666
Deudas a corto plazo	332	1.521
Deudas con empresas del grupo y asociadas a corto plazo	1.074	-
Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar	1.087	1.518
Total pasivo corriente	2.493	3.039
TOTAL PATRIMONIO NETO Y PASIVO	14.650	25.715

La integración de los activos y pasivos de las actividades absorbidas en los registros contables de la sociedad, se han producido por el valor razonable, el cual coincide con los valores contables por los que estaban registrados en las sociedades absorbidas.

Los saldos registrados entre las compañías absorbidas y la Sociedad Absorbente han sido eliminados en el proceso de fusión.

La reserva por fusión de 1.544 miles de euros ha surgido como consecuencia de la diferencia entre el valor de los activos netos de las sociedades absorbidas a su valor y el valor de la inversión en las mismas que ascendía a 9.233 miles de euros y 17.810 miles de euros respectivamente

La Sociedad dispone de un listado detallado de cada uno de los bienes transmitidos por las sociedades absorbidas, con indicación expresa de su fecha de adquisición. Los totales por conceptos coinciden con el desglose anterior.

2. Acontecimientos registrados en fechas posteriores al 31 de diciembre de 2012.

A la fecha de formulación de estas cuentas anuales, no se ha puesto de manifiesto asunto alguno susceptible de modificar las mismas o ser objeto de información adicional a la incluida en las presentes cuentas anuales.

3. Evolución de la plantilla

Las personas empleadas por la Sociedad distribuidas por categorías son las siguientes:

	Número de personas empleadas al final del ejercicio			Número medio de personas empleadas en el ejercicio
	2012			
	Hombres	Mujeres	Total	
Altos directivos	9	1	10	10
Mandos intermedios y técnicos	289	65	354	359
Administrativos	80	89	169	171
Personal de producción	1.421	295	1.716	1.738
Personal de venta y distribución	261	7	268	271
	2.060	457	2.517	2.549

	Número de personas empleadas al final del ejercicio			Número medio de personas empleadas en el ejercicio
	2011			
	Hombres	Mujeres	Total	
Altos directivos	10	-	10	10
Mandos intermedios y técnicos	238	56	294	300
Administrativos	83	91	174	178
Personal de producción	1.329	267	1.596	1.629
Personal de venta y distribución	257	7	264	269
	1.917	421	2.338	2.386

4. Actividades en materia de investigación y desarrollo

A pesar de la situación general de la economía española, Campofrío sigue apostando por la innovación y el apoyo continuo a sus marcas.

Adicionalmente los ejes de sabor, salud y comodidad siguen siendo áreas claves en lo que investigación y desarrollo se refiere, sin olvidar la categoría "value for money" desarrollada de acuerdo con la situación anteriormente mencionada.

5. Adquisición de acciones propias

La Junta General de Accionistas de la Sociedad de 29 de mayo de 2012, acordó, entre otros aspectos, autorizar la adquisición por la Sociedad o sus filiales de acciones de Campofrío Food Group, S.A., para autocartera, por un plazo máximo de 5 años, hasta un máximo del 10% del capital social y sin que el precio de adquisición pudiera superar en más de un 5% el de la cotización bursátil.

Al 31 de diciembre de 2012 y 2011 la Sociedad tiene contabilizadas 2.873.376 y 2.094.436 acciones propias que representan el 2,81% y 2,05% del capital escriturado, respectivamente.

Durante el ejercicio 2012 la Sociedad ha adquirido y enajenado acciones propias por 5.049 y 555 miles de euros, respectivamente. Durante el ejercicio 2011, la Sociedad adquirió y enajenó acciones propias por 2.788 y 507 miles de euros, respectivamente.

6. Política de gestión de riesgos

Como consecuencia del desarrollo de su actividad y operaciones, la Sociedad incurre en riesgos financieros por tipo de cambio, interés u otros, que son objeto de gestión centralizada.

Las operaciones de la Sociedad están expuestas a distintas tipologías básicas de riesgo financiero:

1.- Riesgo de crédito

El riesgo de crédito se produce por la posible pérdida causada por el incumplimiento de las obligaciones contractuales de las contrapartes de la Sociedad, es decir, por la posibilidad de no recuperar los activos financieros por el importe contabilizado y en el plazo establecido.

La exposición máxima al riesgo de crédito al 31 de diciembre de 2012 y 2011 es la siguiente:

	Miles de euros	
	2012	2011
Créditos a empresas del grupo y asociadas a largo plazo	8.200	6.000
Inversiones financieras a largo plazo	4.419	4.704
Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar	76.270	99.751
Otros saldos con empresas del grupo y asociadas a corto plazo	70.479	57.595
Inversiones financieras a corto plazo	1.565	2.053
Efectivo y otros activos líquidos equivalentes	152.867	122.954
	313.800	293.057

Para gestionar el riesgo de crédito la Sociedad distingue entre los activos financieros originados por las actividades operativas y por las actividades de inversión.

Actividades operativas

El Departamento de Riesgos de la Sociedad establece límites de crédito para cada uno de los clientes, los cuales se fijan en base a las coberturas aceptadas por la compañía de seguros Mapfre. De existir clientes "no clasificados" ó con "riesgo cero", el responsable del Departamento de Riesgos es el que autoriza una cobertura no superior a 18.000 euros, siempre y cuando no exista deuda vencida.

Para aquellos clientes cuyas coberturas aceptadas por la compañía de seguros resulten insuficientes, el responsable del Departamento de Riesgos se encarga de autorizar aquellas cantidades inferiores a 30.000 euros.

Todos los demás excesos de riesgos que superen las cantidades mencionadas, serán autorizadas y gestionadas por su superior inmediato.

El detalle de la concentración del riesgo de crédito por contraparte de los "Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar" al 31 de diciembre de 2012 y 2011 es el siguiente:

	2012		2011	
	Nº de clientes	Miles de euros	Nº de clientes	Miles de euros
Con saldo superior a 1.000 miles de euros	11	25.967	9	50.680
Con saldo entre 1.000 miles de euros y 500 miles de euros	30	9.384	14	9.487
Con saldo entre 500 miles de euros y 200 miles de euros	41	5.798	20	6.203
Con saldo entre 200 miles de euros y 100 miles de euros	15	9.492	31	4.374
Con saldo inferior a 100 miles de euros	23.545	25.629	18.791	21.761
Total	23.642	76.270	18.865	92.505

El detalle por fecha de antigüedad de los "Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar" al 31 de diciembre de 2012 y 2011 es el siguiente:

	Miles de euros	
	2012	2011
No vencidos	62.191	83.876
Vencidos pero no dudosos		
Menos de 30 días	8.823	4.882
Entre 30 y 60 días	3.013	2.823
Entre 60 y 90 días	1.258	125
Entre 90 días y 120 días	457	118
Más de 120 días	528	681
	76.270	92.505
Dudosos	4.028	4.388
Correcciones por deterioro	(4.028)	(4.388)
	76.270	92.505

Actividades de inversión

Las políticas de inversión de la Sociedad establecen que el Departamento de Tesorería puede realizar inversiones, conforme a las siguientes pautas:

- Se deben realizar con entidades financieras nacionales e internacionales de reconocida solvencia y liquidez. La calificación crediticia es objeto de seguimiento periódico y para aquellas inversiones en entidades cuya calificación pase a ser inferior a los estándares manejados no son renovadas y por tanto canceladas a vencimiento (en caso de que el periodo de vencimiento sea inferior a un mes) o vendidas en un periodo máximo de siete días (en caso de que el periodo de vencimiento sea superior a un mes).

- Los productos en los que se pueden invertir son depósitos bancarios, repos, pagarés comerciales emitidos por entidades financieras de reconocida solvencia, cuentas remuneradas y productos financieros de similar perfil. De forma específica, no están permitidos productos estructurados de naturaleza especulativa o donde la contraparte no aparece de forma clara y explícita.
- Las inversiones deben estar diversificadas de forma que el riesgo no se encuentre concentrado de forma significativa en ninguna entidad.
- Las inversiones se hacen en activos líquidos con vencimiento no superior a tres meses o bien con compromiso de recompra o mercado secundario que garantice su liquidez inmediata en caso necesario.
- Existe una política de apoderamientos que delimita las firmas autorizadas solidarias o mancomunadas en función del importe.

2.- Riesgo de mercado

El riesgo de mercado se produce por la posible pérdida causada por variaciones en el valor razonable o en los futuros flujos de efectivo de un instrumento financiero debidas a cambios en los precios de mercado.

Riesgo de Flujo de Efectivo

Al 31 de diciembre de 2012 la única fuente de financiación externa a tipo variable en euros referenciada al Euribor es el préstamo que la Sociedad mantiene con diferentes entidades financieras bajo un esquema de "club deal" para la adquisición de Cesare Fiorucci por un importe de 90.000 miles de euros (100.000 miles de Euros en 2011). Dicha emisión se hizo a un tipo variable dada la favorable coyuntura de los tipos de interés en el mercado financiero. El porcentaje que representa sobre el total de la deuda a largo plazo, inferior al 16% del total, es asumible por la Compañía, permitiéndose a su vez beneficiarios de unos tipos bajos. Teniendo en cuenta el calendario de amortizaciones del préstamo, un incremento o disminución del Euribor en un 1% supondría un incremento o disminución de nuestro coste financiero anual del próximo año de 749 miles de euros.

- Riesgo de Valor Razonable

Según lo explicado en la nota 15.1.a) la Sociedad ha cancelado anticipadamente todos los derivados existentes y, por tanto, ha eliminado el riesgo de variación del valor razonable y las consiguientes fluctuaciones e impactos en la Cuenta de pérdidas y ganancias.

- Tipo de Interés efectivo de la deuda

El tipo de interés efectivo de la deuda es un 7,67% (7,92% en 2011) siendo el cupón de los bonos emitidos el 8,25% y el tipo de interés del "club deal" el 3,58% (4,42% en 2011).

3.- Riesgo de liquidez

El riesgo de liquidez se produce por la posibilidad de que la Sociedad no pueda disponer de fondos líquidos, o acceder a ellos, en la cuantía suficiente y al coste adecuado, para hacer frente en todo momento a sus obligaciones de pago. El objetivo de la Sociedad es mantener las disponibilidades líquidas necesarias. Las políticas de la Sociedad establecen los límites mínimos de liquidez que se deben mantener en todo momento:

- Los excesos de liquidez solo se pueden invertir en determinados tipos de activos (ver apartado anterior sobre riesgo de crédito-actividades de inversión) que garanticen su liquidez.
- La inversión del exceso de liquidez se hace en inversiones a corto plazo (1 a 3 meses) y se debe hacer de forma que se garantice que más del 60% tenga un vencimiento inferior a 1 mes y/o se pueda hacer líquida de forma inmediata.
- Se mantienen líneas de crédito renovables (a corto y largo plazo) por un importe que garantiza la capacidad de la Sociedad para afrontar sus necesidades operativas así como la posibilidad de financiar a corto plazo nuevos proyectos de inversión. Al cierre del 2011 las líneas de crédito a corto y largo plazo abiertas ascienden a 150.000 miles de euros (205.000 miles de euros al 31 de diciembre de 2011) totalmente disponibles al cierre del ejercicio.
- Teniendo en cuenta la posición de caja y caja equivalentes, 152.867 miles de euros así como las líneas de crédito tanto a corto como a largo plazo no dispuestas, la posición de liquidez de la compañía al 31 de diciembre de 2012 asciende a 302.867 miles de euros.
- Los Administradores de la Sociedad manifiestan que la misma goza de un conjunto de relaciones bancarias con entidades nacionales e internacionales de primera clase estables y diversificadas, la cuales han venido demostrando el apoyo continuado mediante la renovación sin excepción de sus respectivas líneas bancarias, lo cual es de destacar en un entorno de crisis financiera y restricción de crédito generalizado.

Los vencimientos contractuales, no descontados, de los pasivos financieros al 31 de diciembre de 2012 son los siguientes:

	Miles de euros			
	2012			
	Hasta 1 año	Entre 1 año y 5 años	Más de 5 años	Total
Obligaciones y bonos				
Principal	-	500.000	-	500.000
Intereses	41.250	123.750	-	165.000
Préstamos y créditos de entidades de crédito				
Principal	30.000	60.000	-	90.000
Intereses	2.808	2.317	-	5.125
Acreeedores por arrendamiento financiero	242	242	-	484
Otros pasivos financieros a largo plazo	-	1.541	1.857	3.398
Otras deudas a corto plazo	18.743	-	-	18.743
Acreeedores comerciales y otras cuentas a pagar	319.881	-	-	319.881
	412.924	687.850	1.857	1.102.631

Los vencimientos contractuales, no descontados, de los pasivos financieros al 31 de diciembre de 2011 eran los siguientes:

	Miles de euros			
	2011			
	Hasta 1 año	Entre 1 año y 5 años	Más de 5 años	Total
Obligaciones y bonos				
Principal	-	500.000	-	500.000
Intereses	41.250	165.000	-	206.250
Préstamos y créditos de entidades de crédito				
Principal	10.000	90.000	-	100.000
Intereses	4.016	6.241	-	10.257
Acreeedores por arrendamiento financiero	242	484	-	726
Otros pasivos financieros a largo plazo	478	1.192	1.304	2.974
Otras deudas a corto plazo	13.297	-	-	13.297
Acreeedores comerciales y otras cuentas a pagar	329.421	-	-	329.421
	398.704	762.917	1.304	1.162.925

Al tratarse de cantidades no descontadas e incluir intereses futuros, las cifras incluidas en el cuadro anterior no corresponden a los importes registrados en el balance.

7. Informe de gobierno corporativo

INFORME ANUAL DE GOBIERNO CORPORATIVO

SOCIEDADES ANÓNIMAS COTIZADAS

DATOS IDENTIFICATIVOS DEL EMISOR

FECHA FIN DE EJERCICIO: 31/12/2012

C.I.F.: A-09000928

Denominación social: CAMPOFRIO FOOD GROUP, S.A.

MODELO DE INFORME ANUAL DE GOBIERNO CORPORATIVO DE LAS SOCIEDADES ANÓNIMAS COTIZADAS

Para una mejor comprensión del modelo y posterior elaboración del mismo, es necesario leer las instrucciones que para su cumplimentación figuran al final del presente informe.

A - ESTRUCTURA DE LA PROPIEDAD

A.1 Complete el siguiente cuadro sobre el capital social de la sociedad:

Fecha de última modificación	Capital Social (euros)	Número de acciones	Número de derechos de voto
30/12/2008	102.220.823,00	102.220.823	102.220.823

Indiquen si existen distintas clases de acciones con diferentes derechos asociados:

NO

A.2 Detalle los titulares directos e indirectos de participaciones significativas, de su entidad a la fecha de cierre de ejercicio, excluidos los consejeros:

Nombre o denominación social del accionista	Número de derechos de voto directos	Número de derechos de voto indirectos(*)	% sobre el total de derechos de voto
SMITHFIELD FOODS, INC	0	37.811.300	36,990
SFDS GLOBAL HOLDINGS, B.V.	24.788.549	0	24,250
OCM EUROPEAN PRINCIPAL OPPORTUNITIES FUND, L.P.	0	17.010.636	16,641
OCM LUXEMBOURG EPOF MEATS HOLDINGS SARL	17.010.636	0	16,641
COLD FIELD INVESTMENTS, LLC	11.623.447	0	11,371
OCM LUXEMBOURG OPPS MEATS HOLDINGS SARL	7.777.914	0	7,609

Nombre o denominación social del accionista	Número de derechos de voto directos	Número de derechos de voto indirectos(*)	% sobre el total de derechos de voto
OCM OPPORTUNITIES FUND VI, L.P.	0	7.777.914	7,609
CARBAL, S.A.	6.727.145	0	6,581
BITONCE, S.L.	5.830.918	0	5,704
CAIXABANK, S.A.	4.265.899	0	4,173
CAJA DE AHORROS Y PENSIONES DE BARCELONA	0	4.265.899	4,173
SMITHFIELD INSURANCE COMPANY LTD.	1.399.304	0	1,369

Nombre o denominación social del titular indirecto de la participación	A través de: Nombre o denominación social del titular directo de la participación	Número de derechos de voto directos	% sobre el total de derechos de voto
SMITHFIELD FOODS, INC	COLD FIELD INVESTMENTS, LLC	11.623.447	11,371
SMITHFIELD FOODS, INC	SFDS GLOBAL HOLDINGS, B.V.	24.788.549	24,250
SMITHFIELD FOODS, INC	SMITHFIELD INSURANCE COMPANY LTD.	1.399.304	1,369
OCM EUROPEAN PRINCIPAL OPPORTUNITIES FUND, L.P.	OCM LUXEMBOURG EPOF MEATS HOLDINGS SARL	17.010.636	16,641
OCM OPPORTUNITIES FUND VI, L.P.	OCM LUXEMBOURG OPPS MEATS HOLDINGS SARL	7.777.914	7,609
CAJA DE AHORROS Y PENSIONES DE BARCELONA	CAIXABANK, S.A.	4.265.899	4,173

Indique los movimientos en la estructura accionarial más significativos acaecidos durante el ejercicio:

Nombre o denominación social del accionista	Fecha de la operación	Descripción de la operación
INMO 3, S.L.	31/12/2012	Se ha descendido del 3% del capital Social
CARTERA NUVALIA S.L.	31/12/2012	Se ha descendido del 3% del capital Social

A.3 Complete los siguientes cuadros sobre los miembros del Consejo de Administración de la sociedad, que posean derechos de voto de las acciones de la sociedad:

Nombre o denominación social del consejero	Número de derechos de voto directos	Número de derechos de voto indirectos (*)	% sobre el total de derechos de voto
DON PEDRO JOSE BALLVE LANTERO	15	12.677.835	12,402
DON YIANNIS PETRIDES	10.000	0	0,010
DON JOSEPH WILLIAMSON LUTER IV	50	0	0,000
DON JUAN JOSE GUIBELALDE IÑURRITIGUI	1.284	0	0,001
DON LUIS SERRANO MARTIN	20	267.740	0,262

Nombre o denominación social del titular indirecto de la participación	A través de: Nombre o denominación social del titular directo de la participación	Número de derechos de voto directos	% sobre el total de derechos de voto
DON PEDRO JOSE BALLVE LANTERO	CARBAL, S.A.	6.727.145	6,581
DON PEDRO JOSE BALLVE LANTERO	BITONCE, S.L.	5.830.918	5,704
DON PEDRO JOSE BALLVE LANTERO	BETONICA 95, S.L.	119.757	0,117
DON LUIS SERRANO MARTIN	CARTERA NUVALIA S.L.	267.740	0,262

% total de derechos de voto en poder del consejo de administración	12,675
---	---------------

Complete los siguientes cuadros sobre los miembros del Consejo de Administración de la sociedad, que posean derechos sobre acciones de la sociedad:

Nombre o denominación social del consejero	Nº de derechos de opción directo	Nº de derechos de opción indirecto	Nº de acciones equivalentes	% sobre el total de derechos de voto
DON PEDRO JOSE BALLVE LANTERO	140.000	0	0	0,137

Nombre o denominación social del consejero	Nº de derechos de opción directo	Nº de derechos de opción indirecto	Nº de acciones equivalentes	% sobre el total de derchos de voto
DON ROBERT ALAIR SHARPE II	160.000	0	0	0,157

A.4 Indique, en su caso, las relaciones de índole familiar, comercial, contractual o societaria que existan entre los titulares de participaciones significativas, en la medida en que sean conocidas por la sociedad, salvo que sean escasamente relevantes o deriven del giro o tráfico comercial ordinario:

A.5 Indique, en su caso, las relaciones de índole comercial, contractual o societaria que existan entre los titulares de participaciones significativas, y la sociedad y/o su grupo, salvo que sean escasamente relevantes o deriven del giro o tráfico comercial ordinario:

A.6 Indique si han sido comunicados a la sociedad pactos parasociales que la afecten según lo establecido en el art. 112 de la LMV. En su caso, descríbalos brevemente y relacione los accionistas vinculados por el pacto:

SI

% de capital social afectado :

78.16

Breve descripción del pacto :

PROTOCOLO DE FUSIÓN ENTRE CAMPOFRIO ALIMENTACIÓN S.A. Y GROUPE SMITHFIELD SL Y OTROS DE FECHA 30 DE JUNIO DE 2008, ADENDA DE 18 DE SEPTIEMBRE DE 2008 Y SEGUNDA ADENDA DE 24 DE OCTUBRE DE 2008

Intervinientes del pacto parasocial
OCM EUROPEAN PRINCIPAL OPPORTUNITIES FUND, L.P.
CAMPOFRIO ALIMENTACIÓN S.A.
OCM LUXEMBOURG OPPS MEATS HOLDINGS SARL
OCM LUXEMBOURG EPOF MEATS HOLDINGS SARL
SFDS GLOBAL HOLDINGS, B.V.
SMITHFIELD FOODS, INC
CARBAL, S.A.
CARTERA NUVALIA, S.L.

BITONCE, S.L.
ALINA CORPORATE S.L.
BETONICA 95, S.L.
GROUPE SMITHFIELD HOLDINGS SL

% de capital social afectado :

36.99

Breve descripción del pacto :

PACTOS INCLUIDOS EN LA ESCRITURA DE 17 DE DICIEMBRE DE 2008 OTORGADA ANTE LA NOTARIO MARIA BESCOS PROTOCOLO 1245 DE FUSIÓN POR ABSORCIÓN, QUE CONTIENEN RESTRICCIONES DE VOTO ASÍ COMO DETERMINADAS OBLIGACIONES O LIMITACIONES EN CUANTO AL NOMBRAMIENTO DE CONSEJEROS E INCREMENTOS DE PARTICIPACIONES.

Intervinientes del pacto parasocial
COLD FIELD INVESTMENTS, LLC
SFDS GLOBAL HOLDINGS, B.V.
SMITHFIELD FOODS, INC
CAMPOFRIO FOOD GROUP, S.A.
SMITHFIELD INSURANCE COMPANY LTD.

Indique si la sociedad conoce la existencia de acciones concertadas entre sus accionistas. En su caso, descríbalas brevemente:

NO

En el caso de que durante el ejercicio se haya producido alguna modificación o ruptura de dichos pactos o acuerdos o acciones concertadas, indíquelo expresamente:

A.7 Indique si existe alguna persona física o jurídica que ejerza o pueda ejercer el control sobre la sociedad de acuerdo con el artículo 4 de la Ley del Mercado de Valores. En su caso, identifíquela:

NO

A.8 Complete los siguientes cuadros sobre la autocarera de la sociedad:

A fecha de cierre del ejercicio:

Número de acciones directas	Número de acciones indirectas (*)	% total sobre capital social
2.873.376	0	2,810

(*) A través de:

Total	0
-------	---

Detalle las variaciones significativas, de acuerdo con lo dispuesto en el Real Decreto 1362/2007, realizadas durante el ejercicio:

Fecha de comunicación	Total de acciones directas adquiridas	Total de acciones indirectas adquiridas	% total sobre capital social
09/03/2012	2.150.269	0	2,100

Plusvalía/(Minusvalía) de las acciones propias enajenadas durante el periodo (miles de euros)	-147.457
---	----------

A.9 Detalle las condiciones y plazo del mandato vigente de la Junta al Consejo de Administración para llevar a cabo adquisiciones o transmisiones de acciones propias.

LA JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS DE LA SOCIEDAD CELEBRADA EL 29 DE MAYO DE 2012 ACORDÓ, CON LOS VOTOS A FAVOR DEL 99,994 % DEL CAPITAL ASISTENTE CON DERECHO A VOTO LA ABSTENCION DEL 0,004% Y EL VOTO EN CONTRA DEL 0,002 % DEL CAPITAL ASISTENTE CON DERECHO A VOTO, LA AUTORIZACIÓN A LA SOCIEDAD PARA LA ADQUISICIÓN POR LA SOCIEDAD O SUS FILIALES DE ACCIONES DE CAMPOFRÍO, PARA AUTOCARTERA, CON SUJECIÓN A LAS SIGUIENTES CONDICIONES:

1. EL PRECIO DE ADQUISICIÓN NO PODRÁ SER (I) INFERIOR AL VALOR NOMINAL DE LAS ACCIONES DE LA SOCIEDAD EXISTENTE EL DÍA EN QUE SE REALICE LA ADQUISICIÓN, POR COMPRAVENTA U OTRO TÍTULO, DE LAS ACCIONES, NI (II) SUPERIOR EN MÁS DE UN 5% AL QUE RESULTE DE LA COTIZACIÓN BURSÁTIL, CORRESPONDIENTE A LA SESIÓN EN LA QUE SE REALICE LA ADQUISICIÓN, POR COMPRAVENTA U OTRO TÍTULO, DE LAS ACCIONES O A LA ÚLTIMA CERRADA SI LA OPERACIÓN SE EFECTUARA EN DÍA EN QUE NO EXISTA COTIZACIÓN. PODRÁN, NO OBSTANTE, ADQUIRIRSE ACCIONES POR UN PRECIO DISTINTO EN EL MARCO DE ACUERDOS PREEXISTENTES EN LOS QUE EL PRECIO HAYA QUEDADO DETERMINADO O SEA DETERMINABLE.
2. LA AUTORIZACIÓN SE CONCEDE CON UNA DURACIÓN DE CINCO AÑOS DE ACUERDO CON LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 146 DE LA LEY DE SOCIEDADES DE CAPITAL.
3. QUE EL VALOR NOMINAL DE LAS ACCIONES ADQUIRIDAS DIRECTA O INDIRECTAMENTE, SUMADAS A LAS QUE YA POSEA LA SOCIEDAD ADQUIRIENTE Y SUS SOCIEDADES FILIALES Y, EN SU CASO, LAS DE LA SOCIEDAD DOMINANTE Y SUS FILIALES NO EXCEDA DEL LÍMITE LEGAL MÁXIMO VIGENTE, ESTO ES, DEL 10% DEL CAPITAL

SOCIAL, DE ACUERDO CON LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 509 DE LA LEY DE SOCIEDADES DE CAPITAL.

4. QUE SE CUMPLAN LAS DEMÁS CONDICIONES DEL ARTÍCULO 146 Y 509 Y DISPOSICIONES CONCORDANTES DE LA LEY DE SOCIEDADES DE CAPITAL, QUE EN CADA MOMENTO RESULTEN DE APLICACIÓN DURANTE EL PERÍODO DE VIGENCIA DE LA PRESENTE AUTORIZACIÓN.

LA FINALIDAD DE LA ADQUISICIÓN PODRÁ SER, ENTRE OTRAS, SU ENTREGA A EMPLEADOS Y ADMINISTRADORES, EN EJECUCIÓN DE PLANES DE ENTREGA DE ACCIONES, OPCIONES SOBRE ACCIONES O PLANES DE REMUNERACIÓN REFERENCIADOS A LA COTIZACIÓN DE LAS ACCIONES, ACORDADOS POR LA JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS DE LA SOCIEDAD O COMO REMUNERACIÓN A LOS ACCIONISTAS.

A.10 Indique, en su caso, las restricciones legales y estatutarias al ejercicio de los derechos de voto, así como las restricciones legales a la adquisición o transmisión de participaciones en el capital social. Indique si existen restricciones legales al ejercicio de los derechos de voto:

NO

Porcentaje máximo de derechos de voto que puede ejercer un accionista por restricción legal	0
---	---

Indique si existen restricciones estatutarias al ejercicio de los derechos de voto:

NO

Porcentaje máximo de derechos de voto que puede ejercer un accionista por una restricción estatutaria	0
---	---

Indique si existen restricciones legales a la adquisición o transmisión de participaciones en el capital social:

NO

A.11 Indique si la Junta General ha acordado adoptar medidas de neutralización frente a una oferta pública de adquisición en virtud de lo dispuesto en la Ley 6/2007.

NO

En su caso, explique las medidas aprobadas y los términos en que se producirá la ineficiencia de las restricciones:

B - ESTRUCTURA DE LA ADMINISTRACIÓN DE LA SOCIEDAD

B.1 Consejo de Administración

B.1.1 Detalle el número máximo y mínimo de consejeros previstos en los estatutos:

Número máximo de consejeros	15
Número mínimo de consejeros	5

B.1.2 Complete el siguiente cuadro con los miembros del Consejo:

Nombre o denominación social del consejero	Representante	Cargo en el consejo	F. Primer nombram	F. Ultimo nombram	Procedimiento de elección
DON PEDRO JOSE BALLVE LANTERO	--	PRESIDENTE	14/12/1987	24/10/2008	VOTACIÓN EN JUNTA DE ACCIONISTAS
DON YIANNIS PETRIDES	--	VICEPRESIDENTE	23/06/2005	24/10/2008	VOTACIÓN EN JUNTA DE ACCIONISTAS
DON CALEB SAMUEL KRAMER	--	CONSEJERO	24/10/2008	24/10/2008	VOTACIÓN EN JUNTA DE ACCIONISTAS
DON CHARLES LARRY POPE	--	CONSEJERO	24/10/2008	24/10/2008	VOTACIÓN EN JUNTA DE ACCIONISTAS
DON GUILLERMO DE LA DEHESA ROMERO	--	CONSEJERO	18/06/1997	24/10/2008	VOTACIÓN EN JUNTA DE ACCIONISTAS
DON JOSEPH WILLIAMSON LUTER IV	--	CONSEJERO	25/02/2010	22/06/2010	VOTACIÓN EN JUNTA DE ACCIONISTAS
DON JUAN JOSE GUBELALDE IÑURRITIGUI	--	CONSEJERO	21/03/1988	24/10/2008	VOTACIÓN EN JUNTA DE ACCIONISTAS
DON KARIM MICHAEL KHAIRALLAH	--	CONSEJERO	24/10/2008	24/10/2008	VOTACIÓN EN JUNTA DE ACCIONISTAS
DON LUIS SERRANO MARTIN	--	CONSEJERO	30/06/2000	24/10/2008	VOTACIÓN EN JUNTA DE ACCIONISTAS

Nombre o denominación social del consejero	Representante	Cargo en el consejo	F. Primer nombram	F. Ultimo nombram	Procedimiento de elección
DON ROBERT ALAIR SHARPE II	--	CONSEJERO	29/05/2012	29/05/2012	VOTACIÓN EN JUNTA DE ACCIONISTAS

Número total de consejeros	10
-----------------------------------	----

Indique los ceses que se hayan producido durante el periodo en el Consejo de Administración:

B.1.3 Complete los siguientes cuadros sobre los miembros del consejo y su distinta condición:

CONSEJEROS EJECUTIVOS

Nombre o denominación del consejero	Comisión que ha propuesto su nombramiento	Cargo en el organigrama de la sociedad
DON PEDRO JOSE BALLVE LANTERO	--	PRESIDENTE
DON ROBERT ALAIR SHARPE II	COMISIÓN DE NOMBRAMIENTOS Y RETRIBUCIONES	CEO

Número total de consejeros ejecutivos	2
% total del consejo	20,000

CONSEJEROS EXTERNOS DOMINICALES

Nombre o denominación del consejero	Comisión que ha propuesto su nombramiento	Nombre o denominación del accionista significativo a quien representa o que ha propuesto su nombramiento
DON CALEB SAMUEL KRAMER	--	OCM EUROPEAN PRINCIPAL OPPORTUNITIES FUND, L.P.
DON CHARLES LARRY POPE	--	SMITHFIELD FOODS, INC

Nombre o denominación del consejero	Comisión que ha propuesto su nombramiento	Nombre o denominación del accionista significativo a quien representa o que ha propuesto su nombramiento
DON JOSEPH WILLIAMSON LUTER IV	--	SMITHFIELD FOODS, INC
DON KARIM MICHAEL KHAIRALLAH	--	OCM OPPORTUNITIES FUND VI, L.P.
DON LUIS SERRANO MARTIN	--	CARTERA NUVALIA S.L.

Número total de consejeros dominicales	5
% total del Consejo	50,000

CONSEJEROS EXTERNOS INDEPENDIENTES

Nombre o denominación del consejero

DON YIANNIS PETRIDES

Perfil

DIRECTIVO/EMPRESARIAL

Nombre o denominación del consejero

DON GUILLERMO DE LA DEHESA ROMERO

Perfil

FINANCIERO/EMPRESARIAL

Nombre o denominación del consejero

DON JUAN JOSE GUIBELALDE IÑURRITEGUI

Perfil

DIRECTIVO/EMPRESARIAL

Número total de consejeros independientes	3
% total del consejo	30,000

OTROS CONSEJEROS EXTERNOS

Detalle los motivos por los que no se puedan considerar dominicales o independientes y sus vínculos, ya sea con la sociedad o sus directivos, ya con sus accionistas.

Indique las variaciones que, en su caso, se hayan producido durante el periodo en la tipología de cada consejero:

B.1.4 Explique, en su caso, las razones por las cuales se han nombrado consejeros dominicales a instancia de accionistas cuya participación accionarial es inferior al 5% del capital.

Nombre o denominación social del accionista

CARTERA NUVALIA S.L.

Justificación

CUANDO D. LUIS SERRANO FUE NOMBRADO CONSEJERO DOMINICAL FUE NOMBRADO A PROPUESTA TAMBIÉN DE ALINA CORPORATE SL Y CONJUNTAMENTE AMBAS COMPAÑIAS SUPERABAN EL 5% AUN CUANDO EN LA ACTUALIDAD LA PARTICIPACIÓN ES INFERIOR AL 3%

Indique si no se han atendido peticiones formales de presencia en el Consejo procedentes de accionistas cuya participación accionarial es igual o superior a la de otros a cuya instancia se hubieran designado consejeros dominicales. En su caso, explique las razones por las que no se hayan atendido.

NO

B.1.5 Indique si algún consejero ha cesado en su cargo antes del término de su mandato, si el mismo ha explicado sus razones y a través de qué medio, al Consejo, y, en caso de que lo haya hecho por escrito a todo el Consejo, explique a continuación, al menos los motivos que el mismo ha dado:

NO

B.1.6 Indique, en el caso de que exista, las facultades que tienen delegadas el o los consejero/s delegado/s:

B.1.7 Identifique, en su caso, a los miembros del consejo que asuman cargos de administradores o directivos en otras sociedades que formen parte del grupo de la sociedad cotizada:

Nombre o denominación social consejero	Denominación social de la entidad del grupo	Cargo
DON ROBERT ALAIR SHARPE II	AOSTE FOOD SERVICE SAS	ADMINISTRADOR
DON ROBERT ALAIR SHARPE II	AOSTE LIBRE SERVICE PRETRANCHE SNC	ADMINISTRADOR
DON ROBERT ALAIR SHARPE II	AOSTE SNC	ADMINISTRADOR
DON ROBERT ALAIR SHARPE II	AOSTE SUISSE	ADMINISTRADOR
DON ROBERT ALAIR SHARPE II	CAMPOFRIO FOOD GROUP AMERICA INC	CONSEJERO
DON ROBERT ALAIR SHARPE II	CAMPOFRIO FOOD GROUP HOLDING SL	ADMINISTRADOR UNICO
DON ROBERT ALAIR SHARPE II	CAMPOROM PRODUCTIE SRL	ADMINISTRADOR

Nombre o denominación social consejero	Denominación social de la entidad del grupo	Cargo
		UNICO
DON ROBERT ALAIR SHARPE II	CARNES SELECTAS 2000 S.A.U.	CONSEJERO
DON ROBERT ALAIR SHARPE II	CESARE FIORUCCI SPA	PRESIDENTE CONSEJO ADMINISTRACION
DON ROBERT ALAIR SHARPE II	CFG BELGIUM BVBA	ADMINISTRADOR
DON ROBERT ALAIR SHARPE II	CFG DEUTSCHLAND GMBH	ADMINISTRADOR
DON ROBERT ALAIR SHARPE II	CFG FRANCE HOLDING SAS	ADMINISTRADOR
DON ROBERT ALAIR SHARPE II	FINACIERE DE LA CHARCUTERIE SARL	CONSEJERO
DON ROBERT ALAIR SHARPE II	FIORUCCI SAM	PRESIDENTE CONSEJO ADMINISTRACION
DON ROBERT ALAIR SHARPE II	FIORUCCI UK	ADMINISTRADOR
DON ROBERT ALAIR SHARPE II	GIE G SEC	ADMINISTRADOR UNICO
DON ROBERT ALAIR SHARPE II	IMPERIAL MEAT PRODUCTS	ADMINISTRADOR
DON ROBERT ALAIR SHARPE II	INTER FOOD SERVICE LTD	CONSEJERO
DON ROBERT ALAIR SHARPE II	LA MONTANERA S.A.	ADMINISTRADOR SOLIDARIO
DON ROBERT ALAIR SHARPE II	SALAISONS MORONI SAS	ADMINISTRADOR
DON ROBERT ALAIR SHARPE II	SEC SNC	ADMINISTRADOR
DON ROBERT ALAIR SHARPE II	TOTAL MEAT MARKETING SRL	ADMINISTRADOR UNICO

B.1.8 Detalle, en su caso, los consejeros de su sociedad que sean miembros del Consejo de Administración de otras entidades cotizadas en mercados oficiales de valores en España distintas de su grupo, que hayan sido comunicadas a la sociedad:

Nombre o denominación social consejero	Denominación social de la entidad cotizada	Cargo
DON GUILLERMO DE LA DEHESA ROMERO	GRUPO SAN JOSE	CONSEJERO
DON GUILLERMO DE LA DEHESA ROMERO	BANCO SANTANDER. S.A.	CONSEJERO
DON GUILLERMO DE LA DEHESA ROMERO	AMADEUS IT GROUP	CONSEJERO

B.1.9 Indique y en su caso explique si la sociedad ha establecido reglas sobre el número de consejos de los que puedan formar parte sus consejeros:

NO

B.1.10 En relación con la recomendación número 8 del Código Unificado, señale las políticas y estrategias generales de la sociedad que el Consejo en pleno se ha reservado aprobar:

La política de inversiones y financiación	SI
La definición de la estructura del grupo de sociedades	SI
La política de gobierno corporativo	SI
La política de responsabilidad social corporativa	SI
El Plan estratégico o de negocio, así como los objetivos de gestión y presupuesto anuales	SI
La política de retribuciones y evaluación del desempeño de los altos directivos	SI
La política de control y gestión de riesgos, así como el seguimiento periódico de los sistemas internos de información y control	SI
La política de dividendos, así como la de autocartera y, en especial, sus límites	SI

B.1.11 Complete los siguientes cuadros respecto a la remuneración agregada de los consejeros devengada durante el ejercicio:

a) En la sociedad objeto del presente informe:

Concepto retributivo	Datos en miles de euros
Retribucion Fija	0
Retribucion Variable	0
Dietas	0
Atenciones Estatutarias	757
Opciones sobre acciones y/o otros instrumentos financieros	0
Otros	0

Total	757
--------------	-----

Otros Beneficios	Datos en miles de euros
Anticipos	0
Creditos concedidos	0
Fondos y Planes de Pensiones: Aportaciones	0
Fondos y Planes de Pensiones: Obligaciones contraidas	0
Primas de seguros de vida	0
Garantias constituidas por la sociedad a favor de los consejeros	0

b) Por la pertenencia de los consejeros de la sociedad a otros consejos de administración y/o a la alta dirección de sociedades del grupo:

Concepto retributivo	Datos en miles de euros
Retribucion Fija	1.300
Retribucion Variable	1.951
Dietas	0
Atenciones Estatutarias	0
Opciones sobre acciones y/o otros instrumentos financieros	0
Otros	237

Total	3.488
--------------	-------

Otros Beneficios	Datos en miles de euros
Anticipos	0
Creditos concedidos	0
Fondos y Planes de Pensiones: Aportaciones	0
Fondos y Planes de Pensiones: Obligaciones contraidas	0

Otros Beneficios	Datos en miles de euros
Primas de seguros de vida	148
Garantías constituidas por la sociedad a favor de los consejeros	0

c) Remuneración total por tipología de consejero:

Tipología consejeros	Por sociedad	Por grupo
Ejecutivos	68	3.488
Externos Dominicales	400	0
Externos Independientes	289	0
Otros Externos	0	0
Total	757	3.488

d) Respecto al beneficio atribuido a la sociedad dominante

Remuneración total consejeros(en miles de euros)	4.245
Remuneración total consejeros/beneficio atribuido a la sociedad dominante (expresado en %)	27,0

B.1.12 Identifique a los miembros de la alta dirección que no sean a su vez consejeros ejecutivos, e indique la remuneración total devengada a su favor durante el ejercicio:

Nombre o denominación social	Cargo
DON PAULO SOARES	SVP, FINANCE AND INFORMATION SYSTEMS
DON DIRK JACXSENS	PRESIDENT, MARKET CHALLENGERS DIVISION
DOÑA EMMANUELLE BELY	SVP CORPORATE DEVELOPMENT AND GENERAL COUNSEL
DON FERNANDO VALDES BUENO	PRESIDENT, MARKET LEADERS DIVISION

Nombre o denominación social	Cargo
DON ERIC DEBARNOT	SVP BUSINESS AND CUSTOMER DEVELOPMENT
DON KARL HEINZ KIESSEL	SVP OPERATIONS
DON ALFREDO SANFELIZ MEZQUITA	SVP LEGAL AFFAIRES AND GENERAL COUNSEL
DON JAVIER ARRONIZ MORERA DE LA VALL	SVP HUMAN RESOURCES
DON JUAN CARLOS PEÑA FERNANDEZ	INTERNAL AUDIT DIRECTOR
DON JAIME LOBERA CRESPO	SVP BUSINESS AND CUSTOMER DEVELOPMENT
DOÑA REMEDIOS ORRANTIA PEREZ	SVP HUMAN RESOURCES
DON MORTEN JENSEN	SVP, STRATEGIC SOURCING

Remuneración total alta dirección (en miles de euros)	8.895
---	-------

B.1.13 Identifique de forma agregada si existen cláusulas de garantía o blindaje, para casos de despido o cambios de control a favor de los miembros de la alta dirección, incluyendo los consejeros ejecutivos, de la sociedad o de su grupo. Indique si estos contratos han de ser comunicados y/o aprobados por los órganos de la sociedad o de su grupo:

Número de beneficiarios	4
-------------------------	---

	Consejo de Administración	Junta General
Órgano que autoriza las cláusulas	SI	NO

¿Se informa a la Junta General sobre las cláusulas?	NO
---	----

B.1.14 Indique el proceso para establecer la remuneración de los miembros del Consejo de Administración y las cláusulas estatutarias relevantes al respecto.

Proceso para establecer la remuneración de los miembros del Consejo de Administración y las cláusulas estatutarias
EL REGLAMENTO DEL CONSEJO ESTABLECE QUE LAS MATERIAS RESERVADAS AL CONSEJO SON LAS QUE SE RECOGEN EN EL ARTÍCULO 24 DE LOS ESTATUTOS SOCIALES CUYO APARTADO E) INCLUYE LA APROBACIÓN DE LA RETRIBUCIÓN DE LOS CONSEJEROS, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 25 DE

Proceso para establecer la remuneración de los miembros del Consejo de Administración y las cláusulas estatutarias

LOS ESTATUTOS, ASÍ COMO, EN EL CASO DE LOS EJECUTIVOS, LA RETRIBUCIÓN ADICIONAL POR SUS FUNCIONES EJECUTIVAS.

EN CUANTO AL PROCESO PARA ESTABLECER DICHA REMUNERACIÓN, LA COMISIÓN DE NOMBRAMIENTOS Y RETRIBUCIONES DISCUTE LAS PROPUESTAS Y TRAS EVALUARLAS CON EL PRIMER EJECUTIVO, INFORMA PARA SU APROBACIÓN EN CONSEJO.

ASIMISMO, SIGUIENDO EL PRINCIPIO DE TRANSPARENCIA, EN MATERIA DE REMUNERACIONES, A PROPUESTA DE LA COMISIÓN DE NOMBRAMIENTOS Y RETRIBUCIONES, EL CONSEJO EMITE UN INFORME DE REMUNERACIONES QUE ES SOMETIDO A LA APROBACIÓN CON CARÁCTER CONSULTIVO DE LA JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS, SOBRE LA POLÍTICA DE RETRIBUCIONES Y LAS CONDICIONES BÁSICAS DE LOS CONTRATOS DE LOS ALTOS DIRECTIVOS Y DE LOS MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN.

A CONTINUACIÓN SE INCLUYEN LAS CLÁUSULAS ESTATUTARIAS Y REGLAMENTARIAS QUE SON APLICABLES:

EL ARTÍCULO 25 DE LOS ESTATUTOS SOCIALES ESTABLECE:

‘EL CARGO DE CONSEJERO SERÁ RETRIBUIDO, CONSISTIENDO DICHA RETRIBUCIÓN EN UNA CANTIDAD ANUAL FIJA QUE SERÁ DETERMINADA CADA AÑO POR EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DE LA SOCIEDAD PARA EL PROPIO EJERCICIO EN EL CURSO DEL CUAL SE ADOPTA, CORRESPONDIENDO IGUALMENTE AL CONSEJO LOS CRITERIOS DE SU DISTRIBUCIÓN ENTRE LOS DISTINTOS CONSEJEROS.

DICHA CANTIDAD NO PODRÁ SER SUPERIOR A LA CANTIDAD MÁXIMA ANUAL QUE TENGA ESTABLECIDA LA JUNTA GENERAL, LA CUAL SE ENTENDERÁ VIGENTE PARA EL PROPIO EJERCICIO Y SUCESIVOS Y HASTA EN TANTO ÉSTA NO ACUERDE SU MODIFICACIÓN.

ADICIONALMENTE, LOS CONSEJEROS PODRÁN PERCIBIR COMO RETRIBUCIÓN, CON CARÁCTER ACUMULATIVO RESPECTO DE LO PREVISTO EN EL PÁRRAFO ANTERIOR, LA ENTREGA DE ACCIONES O DERECHOS DE OPCIÓN SOBRE LAS MISMAS O QUE ESTÉN REFERENCIADAS AL VALOR DE LAS ACCIONES, CUYA APROBACIÓN REQUERIRÁ EL CORRESPONDIENTE ACUERDO DE LA JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS, QUE DETERMINARÁ EL VALOR DE LAS ACCIONES QUE SE TOMA COMO REFERENCIA, EL NÚMERO DE ACCIONES A ENTREGAR A CADA CONSEJERO, EL PRECIO DE EJERCICIO DE LOS DERECHOS DE OPCIÓN, EL PLAZO DE DURACIÓN DE ESTA SISTEMA DE RETRIBUCIÓN Y DEMÁS CONDICIONES QUE ESTIME OPORTUNAS.

LO ANTERIOR NO IMPEDIRÁ NI LIMITARÁ CUALQUIER OTRA REMUNERACIÓN QUE LA SOCIEDAD ACUERDE CON SUS CONSEJEROS EN EL ÁMBITO DE UNA RELACIÓN LABORAL O POR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES CONCRETOS.’

ASIMISMO EL ARTÍCULO 27 DEL REGLAMENTO DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN ESTABLECE, EN CUANTO A LA RETRIBUCIÓN DEL CONSEJO SE REFIERE, LO SIGUIENTE:

1. LOS CONSEJEROS TENDRÁN DERECHO A OBTENER LA RETRIBUCIÓN QUE SE FIJE POR EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN CON ARREGLO A LAS PREVISIONES ESTATUTARIAS Y DE CONFORMIDAD CON EL INFORME PREVIO EMITIDO POR LA COMISIÓN DE NOMBRAMIENTOS Y RETRIBUCIONES PARA CUALQUIER VARIACIÓN.
2. EL CONSEJO PROCURARÁ QUE LA RETRIBUCIÓN DE LOS CONSEJEROS SEA MODERADA EN FUNCIÓN DE LAS EXIGENCIAS DEL MERCADO CONFORME A LOS ESTATUTOS SOCIALES, Y QUE SEA ADECUADA EN SU NATURALEZA Y CRITERIOS A LOS FINES DE LA SOCIEDAD Y A LAS FUNCIONES ATRIBUIDAS AL CONSEJO Y A CADA UNA DE LAS DISTINTAS CATEGORÍAS DE CONSEJEROS REFERIDAS EN EL ARTÍCULO 7 DEL PRESENTE REGLAMENTO Y, EN PARTICULAR, PROCURARÁ QUE LA REMUNERACIÓN DE LOS CONSEJEROS EXTERNOS SEA LA NECESARIA PARA RETRIBUIR SU DEDICACIÓN Y CUALIFICACIÓN, PERO NO TAN ELEVADA COMO PARA

Proceso para establecer la remuneración de los miembros del Consejo de Administración y las cláusulas estatutarias
<p>COMPROMETER SU INDEPENDENCIA, QUE LAS REMUNERACIONES RELACIONADAS CON LOS RESULTADOS DE LA SOCIEDAD TOMEN EN CUENTA LAS EVENTUALES SALVEDADES QUE CONSTEN EN EL INFORME DEL AUDITOR EXTERNO Y MINOREN DICHOS RESULTADOS Y, EN CASO DE RETRIBUCIONES VARIABLES SE TOMEN LAS CAUTELAS NECESARIAS PARA ASEGURAR QUE LAS RETRIBUCIONES GUARDAN RELACIÓN CON EL DESARROLLO PROFESIONAL DE SUS BENEFICIARIOS Y NO DERIVAN DE LA EVOLUCIÓN GENERAL DE LOS MERCADOS.</p> <p>3. EL CONSEJO PROCURARÁ QUE LA RETRIBUCIÓN DE LOS CONSEJEROS SE RIJA EN TODO MOMENTO POR LAS NORMAS Y CRITERIOS EN MATERIA DE INFORMACIÓN Y TRANSPARENCIA QUE RESULTEN DE APLICACIÓN.</p>

Señale si el Consejo en pleno se ha reservado la aprobación de las siguientes decisiones.

A propuesta del primer ejecutivo de la compañía, el nombramiento y eventual cese de los altos directivos, así como sus cláusulas de indemnización.	SI
La retribución de los consejeros, así como, en el caso de los ejecutivos, la retribución adicional por sus funciones ejecutivas y demás condiciones que deban respetar sus contratos.	SI

B.1.15 Indique si el Consejo de Administración aprueba una detallada política de retribuciones y especifique las cuestiones sobre las que se pronuncia:

SI

Importe de los componentes fijos, con desglose, en su caso, de las dietas por participación en el Consejo y sus Comisiones y una estimación de la retribución fija anual a la que den origen	SI
Conceptos retributivos de carácter variable	SI
Principales características de los sistemas de previsión, con una estimación de su importe o coste anual equivalente.	SI
Condiciones que deberán respetar los contratos de quienes ejerzan funciones de alta dirección como consejeros ejecutivos	SI

B.1.16 Indique si el Consejo somete a votación de la Junta General, como punto separado del orden del día, y con carácter consultivo, un informe sobre la política de retribuciones de los consejeros. En su caso, explique los aspectos del informe respecto a la política de retribuciones aprobada por el Consejo para los años futuros, los cambios más significativos de tales políticas sobre la aplicada durante el ejercicio y un resumen global de cómo se aplicó la política de retribuciones en el ejercicio. Detalle el papel desempeñado por la Comisión de Retribuciones y si han utilizado asesoramiento externo, la identidad de los consultores externos que lo hayan prestado:

SI

--

Cuestiones sobre las que se pronuncia la política de retribuciones
<p>EL CONSEJO SOMETE A VOTACIÓN DE LA JUNTA GENERAL, COMO PUNTO SEPARADO DEL ORDEN DEL DÍA, Y CON CARÁCTER CONSULTIVO, EL INFORME SOBRE LA POLÍTICA DE RETRIBUCIONES DE LOS CONSEJEROS.</p> <p>DICHO INFORME DE REMUNERACIONES ESTABLECE LOS CRITERIOS Y FUNDAMENTOS PARA DETERMINAR LAS REMUNERACIONES DE SUS MIEMBROS EN LOS EJERCICIOS 2012 Y 2013, EL RESUMEN GLOBAL DE CÓMO SE HA APLICADO LA POLÍTICA DE REMUNERACIONES DURANTE EL AÑO 2012 Y ASÍ COMO EL DETALLE DE LAS RETRIBUCIONES INDIVIDUALES DEVENGADAS POR LOS CONSEJEROS.</p> <p>LAS POLÍTICAS DE REMUNERACIÓN DE CONSEJEROS POR EL DESEMPEÑO DE FUNCIONES EJECUTIVAS Y LA REMUNERACIÓN DE LA ALTA DIRECCIÓN SE COMPONE DE CUATRO ELEMENTOS: RETRIBUCIÓN FIJA, RETRIBUCIÓN VARIABLE, PLANES SOBRE ACCIONES Y BENEFICIOS EN ESPECIE.</p>

Papel desempeñado por la Comisión de Retribuciones
<p>PROPONE O EMITE INFORME SOBRE LA REMUNERACION DE CONSEJEROS Y ALTOS DIRECTIVOS DE LA COMPANIA, REVISIÓN DE LAS CONDICIONES CONTRACTUALES DE LOS CONSEJEROS Y ALTOS DIRECTIVOS.</p>

¿Ha utilizado asesoramiento externo?	NO
---	-----------

Identidad de los consultores externos
--

B.1.17 Indique, en su caso, la identidad de los miembros del Consejo que sean, a su vez, miembros del Consejo de Administración, directivos o empleados de sociedades que ostenten participaciones significativas en la sociedad cotizada y/o en entidades de su grupo:

Nombre o denominación social del consejero	Denominación social del accionista significativo	Cargo
DON PEDRO JOSE BALLVE LANTERO	CARBAL, S.A.	ADMINISTRADOR UNICO
DON CALEB SAMUEL KRAMER	OCM EUROPEAN PRINCIPAL OPPORTUNITIES FUND, L.P.	MANAGING DIRECTOR
DON CHARLES LARRY POPE	SMITHFIELD FOODS, INC	PRESIDENTE Y DIRECTOR GENERAL (CEO)
DON JOSEPH WILLIAMSON LUTER IV	SMITHFIELD FOODS, INC	EXECUTIVE VICE PRESIDENT
DON KARIM MICHAEL KHAIRALLAH	OCM EUROPEAN PRINCIPAL OPPORTUNITIES FUND, L.P.	MANAGING DIRECTOR DE OAKTREE CAPITAL MANAGEMENT LLP (UK)

Detalle, en su caso, las relaciones relevantes distintas de las contempladas en el epígrafe anterior, de los miembros del Consejo de Administración que les vinculen con los accionistas significativos y/o en entidades de su grupo:

B.1.18 Indique, si se ha producido durante el ejercicio alguna modificación en el reglamento del consejo:

SI

Descripción de modificaciones
DURANTE EL EJERCICIO 2012 SE HA ACORDADO LA MODIFICACIÓN DE LOS ARTÍCULOS 17 Y 19 DEL REGLAMENTO DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN EN LO RELATIVO A LA POSIBILIDAD DE CONVOCATORIA DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN POR SOLICITUD DE UN TERCIO DE LOS CONSEJEROS Y A LA SUSTITUCIÓN DE LAS REFERENCIAS A LA DEROGADA LEY DE SOCIEDADES ANÓNIMAS POR LAS CORRESPONDIENTES MENCIONES A LA VIGENTE LEY DE SOCIEDADES DE CAPITAL.

B.1.19 Indique los procedimientos de nombramiento, reelección, evaluación y remoción de los consejeros. Detalle los órganos competentes, los trámites a seguir y los criterios a emplear en cada uno de los procedimientos.

SALVO EN LOS CASOS ESTABLECIDOS EN LA LEY Y LOS ESTATUTOS PARA LA DESIGNACIÓN POR COOPTACIÓN, LOS CONSEJEROS SERÁN ELEGIDOS, POR LA JUNTA GENERAL, A PROPUESTA DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN, QUE ACTUARÁ A SU VEZ, A PROPUESTA DE LA COMISIÓN DE NOMBRAMIENTOS Y RETRIBUCIONES EN RELACIÓN CON LOS CONSEJEROS INDEPENDIENTES Y PREVIO INFORME DE LA MISMA EN LO QUE RESPECTA A LOS RESTANTES CONSEJEROS, TODO ELLO SIN PERJUICIO DE LOS DERECHOS DE LOS ACCIONISTAS EN VIRTUD DE LA LEY DE SOCIEDADES DE CAPITAL.

DE ACUERDO CON EL ARTÍCULO 15 DEL REGLAMENTO DEL CONSEJO, CORRESPONDE A LA COMISIÓN DE NOMBRAMIENTOS Y RETRIBUCIONES, PROPONER AL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN LA ELECCIÓN, REELECCIÓN O CESE DE CONSEJEROS INDEPENDIENTES, EN BASE A UNA LISTA PREPARADA AL EFECTO POR ASESORES ESPECIALIZADOS SI ÉSTA ES REQUERIDA POR CUALQUIER CONSEJERO. ASÍMISMO CORRESPONDE TAMBIÉN A DICHA COMISIÓN, INFORMAR, CON CARÁCTER PREVIO, TODAS LAS PROPUESTAS QUE EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN FORMULE A LA JUNTA GENERAL PARA EL NOMBRAMIENTO DE LOS CONSEJEROS, ATENDIENDO A LAS CONDICIONES PERSONALES Y PROFESIONALES DEL CANDIDATO, ASÍ COMO A LAS NECESIDADES QUE LOS ÓRGANOS DE GOBIERNO DE LA SOCIEDAD TENGAN EN CADA MOMENTO.

RESPECTO A LA DESIGNACIÓN DE LOS CONSEJEROS EXTERNOS INDEPENDIENTES, EL REGLAMENTO DEL CONSEJO ESTABLECE EN SU ARTÍCULO 20 QUE EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN, DENTRO DEL ÁMBITO DE SUS COMPETENCIAS, PROCURARÁ QUE LA ELECCIÓN DE CANDIDATOS RECAIGA SOBRE PERSONAS DE RECONOCIDA SOLVENCIA, COMPETENCIA Y QUE PUEDAN APORTAR SU EXPERIENCIA Y CONOCIMIENTOS AL GOBIERNO DE LA SOCIEDAD, DEBIENDO EXTREMAR EL RIGOR EN RELACIÓN A AQUÉLLAS DESTINADAS A CUBRIR LOS PUESTOS DE CONSEJERO EXTERNO INDEPENDIENTE PREVISTOS EN EL REGLAMENTO.

LOS CONSEJEROS SERÁN ELEGIDOS PARA EJERCER EL CARGO DURANTE EL PLAZO ESTATUTARIO DE 5 AÑOS, PUDIENDO SER REELEGIDOS UNA O MÁS VECES, POR PERIODOS DE IGUAL DURACIÓN.

LOS CONSEJEROS DESIGNADOS POR COOPTACIÓN EJERCERÁN SU CARGO HASTA LA FECHA DE REUNIÓN DE LA PRIMERA JUNTA GENERAL.

DE ACUERDO CON LOS ESTATUTOS SOCIALES, LOS CONSEJEROS SERÁN ELEGIDOS PARA EJERCER EL CARGO

DURANTE UN PLAZO DE CINCO AÑOS, PUDIENDO SER REELEGIDOS, UNA O MÁS VECES, POR PERIODOS DE IGUAL DURACIÓN.

LAS PROPUESTAS DE REELECCIÓN DE CONSEJEROS, QUE EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DECIDA SOMETER A LA JUNTA GENERAL, SE EFECTUARÁN A SU VEZ A PROPUESTA DE LA COMISIÓN DE NOMBRAMIENTOS Y DE RETRIBUCIONES EN EL CASO DE LOS CONSEJEROS INDEPENDIENTES, EN BASE A UNA LISTA PREPARADA POR ASESORES ESPECIALIZADOS SI ASÍ ES REQUERIDO POR CUALQUIERA DE LOS CONSEJEROS, Y PREVIO INFORME DE DICHA COMISIÓN EN EL CASO DE LOS RESTANTES CONSEJEROS.

DE ACUERDO CON LO ESTABLECIDO ANTERIORMENTE, TODA PROPUESTA DE NOMBRAMIENTO Y REELECCIÓN DE LOS CONSEJEROS CONLLEVA UNA EVALUACIÓN DE LAS CIRCUNSTANCIAS PERSONALES DEL CANDIDATO ASÍ COMO DE LA CALIDAD DEL TRABAJO Y DE SU DEDICACIÓN AL CARGO.

LOS CONSEJEROS CESARÁN EN EL CARGO CUANDO HAYA TRANSCURRIDO EL PERÍODO PARA EL QUE FUERON NOMBRADOS SIN QUE SE HAYA PRODUCIDO REELECCIÓN EN LA PRIMERA JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS.

ASIMISMO, LOS CONSEJEROS PODRÁN SER SEPARADOS DE SU CARGO POR LA JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS, A PROPUESTA, EN SU CASO, DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN, QUE ACTUARÁ, A SU VEZ, A PROPUESTA DE LA COMISIÓN DE NOMBRAMIENTO Y DE RETRIBUCIONES. TRATÁNDOSE DE LA SEPARACIÓN DE UN CONSEJERO DOMINICAL O DE UN CONSEJERO INDEPENDIENTE, AMBAS PROPUESTAS DEBERÁN IR ACOMPAÑADAS DE UN INFORME JUSTIFICATIVO DE LAS CAUSAS EXCEPCIONALES QUE HACEN NECESARIA O CONVENIENTE LA SEPARACIÓN.

LOS CONSEJEROS CESARÁN TAMBIÉN:

A) CUANDO CESEN EN LOS PUESTOS EJECUTIVOS A LOS QUE ESTUVIERE ASOCIADO SU NOMBRAMIENTO COMO CONSEJERO.

B) CUANDO SE VEAN INCURSOS EN ALGUNO DE LOS SUPUESTOS DE INCOMPATIBILIDAD O PROHIBICIÓN LEGALMENTE PREVISTOS.

C) CUANDO SU PERMANENCIA EN EL CONSEJO PUEDA PONER EN RIESGO LOS INTERESES DE LA SOCIEDAD O CUANDO DESPAREZCAN LAS RAZONES POR LAS QUE FUERON NOMBRADOS.

DE ACUERDO CON EL ARTÍCULO 13 DEL REGLAMENTO DEL CONSEJO SI UN CONSEJERO CESA ANTES DE QUE SE CELEBRE LA JUNTA, PODRÁ EL CONSEJO DESIGNAR UN SUSTITUTO, SIN PERJUICIO DE QUE TAL CESE Y RATIFICACIÓN DEL NOMBRADO SE EFECTÚE EN LA PRIMERA JUNTA DE ACCIONISTAS.

EL CONSEJERO QUE TERMINE SU MANDATO O POR CUALQUIER OTRA CAUSA CESE EN EL DESEMPEÑO DE SU CARGO, NO PODRÁ PRESTAR SERVICIOS EN OTRA ENTIDAD QUE TENGA UN OBJETO SOCIAL ANÁLOGO AL DE LA COMPAÑÍA DURANTE EL PLAZO DE DOS AÑOS, SALVO QUE SEAN SOCIEDADES QUE ESTÉN VINCULADAS AL GRUPO. EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN, SI LO CONSIDERA OPORTUNO, PODRÁ DISPENSAR AL CONSEJERO SALIENTE DE ESTA OBLIGACIÓN O ACORTAR EL PERÍODO DE SU DURACIÓN.

B.1.20 Indique los supuestos en los que están obligados a dimitir los consejeros.

LOS CONSEJEROS CESARÁN:

A) CUANDO CESEN EN LOS PUESTOS EJECUTIVOS A LOS QUE ESTUVIERE ASOCIADO SU NOMBRAMIENTO COMO CONSEJERO.

B) CUANDO SE VEAN INCURSOS EN ALGUNO DE LOS SUPUESTOS DE INCOMPATIBILIDAD O PROHIBICIÓN LEGALMENTE PREVISTOS.

C) CUANDO SU PERMANENCIA EN EL CONSEJO PUEDA PONER EN RIESGO LOS INTERESES DE LA SOCIEDAD O CUANDO DESPAREZCAN LAS RAZONES POR LAS QUE FUERON NOMBRADOS.

B.1.21 Explique si la función de primer ejecutivo de la sociedad recae en el cargo de presidente del Consejo. En su caso, indique las medidas que se han tomado para limitar los riesgos de acumulación de poderes en una única persona:

SI

Medidas para limitar riesgos
DURANTE EL EJERCICIO 2012 EL CHIEF EXECUTIVE OFFICER (CEO) FUE NOMBRADO CONSEJERO EJECUTIVO DE LA COMPAÑÍA Y COMPARTIÓ CON EL PRESIDENTE DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN LAS FUNCIONES EJECUTIVAS DEL GRUPO. ADEMÁS DE LAS FUNCIONES EJECUTIVAS, AL PRESIDENTE DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN LE CORRESPONDEN LAS FUNCIONES PROPIAS RELATIVAS AL CONSEJO, LA REPRESENTACIÓN INSTITUCIONAL DEL GRUPO Y EJERCE LA SUPERVISIÓN DE LA ACTUACIÓN DEL CEO DEL GRUPO QUE, CON AMPLIOS PODERES, SE ENCARGA DEL DÍA A DÍA DE LOS ASUNTOS DEL GRUPO.

Indique y en su caso explique si se han establecido reglas que facultan a uno de los consejeros independientes para solicitar la convocatoria del Consejo o la inclusión de nuevos puntos en el orden del día, para coordinar y hacerse eco de las preocupaciones de los consejeros externos y para dirigir la evaluación por el Consejo de Administración

SI

Explicación de las reglas
EL ARTÍCULO 20 DE LOS ESTATUTOS SOCIALES ESTABLECE QUE CUANDO EL CARGO DE PRESIDENTE RECAIGA EN QUIEN TENGA LA CONDICIÓN DE CONSEJERO EJECUTIVO/PRIMER EJECUTIVO DE LA SOCIEDAD, EL CONSEJO PODRÁ FACULTAR DE FORMA PERMANENTE A UNO DE SUS CONSEJEROS INDEPENDIENTES, A FIN DE QUE PUEDA SOLICITAR AL PRESIDENTE LA CONVOCATORIA DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN O LA INCLUSIÓN DE NUEVOS PUNTOS DEL ORDEN DEL DÍA, CUANDO EL CARGO DE PRESIDENTE RECAIGA EN QUIEN TENGA LA CONDICIÓN DE CONSEJERO EJECUTIVO.
SI BIEN EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN NO HA ESTIMADO PRECISO EL USO DE DICHA FACULTAD QUE SE LE OTORGA CONFORME A LOS ESTATUTOS SOCIALES, ES PRÁCTICA INSTAURADA EN EL CONSEJO EL PERMITIR A TODOS LOS CONSEJEROS SOLICITAR LA INCLUSIÓN DE PUNTOS DEL ORDEN DEL DÍA MEDIANTE PETICIÓN DIRIGIDA AL SECRETARIO DEL CONSEJO.
FINALMENTE, DICHO ARTÍCULO 20 TAMBIÉN ESTABLECE QUE EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN SE REUNIRÁ ADEMÁS DE A INICIATIVA DEL PRESIDENTE, A SOLICITUD DE ALGUNA DE LAS COMISIONES O POR LOS CONSEJEROS QUE CONSTITUYAN AL MENOS UN TERCIO DE LOS MIEMBROS DEL CONSEJO, CUANDO HABIENDO SIDO REQUERIDO, EL PRESIDENTE NO HUBIERA PROCEDIDO A LA CONVOCATORIA, SIN CAUSA JUSTIFICADA, EN EL PLAZO DE UN MES.

B.1.22 ¿Se exigen mayorías reforzadas, distintas de las legales, en algún tipo de decisión?:

SI

Indique cómo se adoptan los acuerdos en el Consejo de Administración, señalando al menos, el mínimo quórum de asistencia y el tipo de mayorías para adoptar los acuerdos:

Descripción del acuerdo :

(I) ADOPCIÓN DE ACUERDOS RELATIVOS A MATERIAS RESERVADAS AL CONSEJO DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 24 DE ESTOS ESTATUTOS (CON LA EXCEPCIÓN DEL NOMBRAMIENTO Y CESE DE ALTOS DIRECTIVOS, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 24 D), QUE TAN SÓLO REQUERIRÁ MAYORÍA ABSOLUTA)

(II) DESIGNAR A UNO O VARIOS CONSEJEROS DELEGADOS Y

(III) MODIFICAR SU REGLAMENTO DE ORGANIZACIÓN.

Quórum	%
LA MITAD MAS UNO DE SUS MIEMBROS	55,00

Tipo de mayoría	%
SE REQUERIRÁ EL VOTO FAVORABLE DE DOS TERCIOS DE LOS MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN	66,00

B.1.23 Explique si existen requisitos específicos, distintos de los relativos a los consejeros, para ser nombrado presidente.

NO

B.1.24 Indique si el presidente tiene voto de calidad:

NO

B.1.25 Indique si los estatutos o el reglamento del consejo establecen algún límite a la edad de los consejeros:

NO

Edad límite presidente	Edad límite consejero delegado	Edad límite consejero
0	0	0

B.1.26 Indique si los estatutos o el reglamento del consejo establecen un mandato limitado para los consejeros independientes:

NO

Número máximo de años de mandato	0
---	---

B.1.27 En el caso de que sea escaso o nulo el número de consejeras, explique los motivos y las iniciativas adoptadas para corregir tal situación

Explicación de los motivos y de las iniciativas
EL ESCASO NUMERO DE MUJERES EJECUTIVAS O CON EXPERIENCIA EN EL SECTOR, ADECUADAS PARA EL CARGO, HA HECHO DIFICIL HASTA LA FECHA, SU SELECCION.

En particular, indique si la Comisión de Nombramientos y Retribuciones ha establecido procedimientos para que los procesos de selección no adolezcan de sesgos implícitos que obstaculicen la selección de consejeras, y busque deliberadamente candidatas que reúnan el perfil exigido:

NO

B.1.28 Indique si existen procesos formales para la delegación de votos en el Consejo de Administración. En su caso, detállelos brevemente.

NO EXISTEN PROCEDIMIENTOS ESPECIALES PARA ELLO SI BIEN DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 21 DE LOS ESTATUTOS, DICHA DELEGACION DEBERA SER POR ESCRITO EN TODO CASO Y ESPECIAL PARA CADA REUNION.

B.1.29 Indique el número de reuniones que ha mantenido el Consejo de Administración durante el ejercicio. Asimismo, señale, en su caso, las veces que se ha reunido el consejo sin la asistencia de su Presidente:

Número de reuniones del consejo	6
Número de reuniones del consejo sin la asistencia del presidente	0

Indique el número de reuniones que han mantenido en el ejercicio las distintas comisiones del Consejo:

Número de reuniones de la comisión ejecutiva o delegada	0
Número de reuniones del comité de auditoría	5
Número de reuniones de la comisión de nombramientos y retribuciones	2
Número de reuniones de la comisión de nombramientos	0

Número de reuniones de la comisión de retribuciones	0
--	---

B.1.30 Indique el número de reuniones que ha mantenido el Consejo de Administración durante el ejercicio sin la asistencia de todos sus miembros. En el cómputo se considerarán no asistencias las representaciones realizadas sin instrucciones específicas:

Número de no asistencias de consejeros durante el ejercicio	0
% de no asistencias sobre el total de votos durante el ejercicio	0,000

B.1.31 Indique si las cuentas anuales individuales y consolidadas que se presentan para su aprobación al Consejo están previamente certificadas:

NO

Identifique, en su caso, a la/s persona/s que ha o han certificado las cuentas anuales individuales y consolidadas de la sociedad, para su formulación por el consejo:

B.1.32 Explique, si los hubiera, los mecanismos establecidos por el Consejo de administración para evitar que las cuentas individuales y consolidadas por él formuladas se presenten en la Junta General con salvedades en el informe de auditoría.

A TRAVES DEL COMITE DE AUDITORIA SE EFECTUA UN SEGUIMIENTO DE LOS ASPECTOS MAS RELEVANTES O COMPLEJOS DE LA CONTABILIDAD, RECIBIENDOSE EN EL SENO DE DICHO COMITE INFORME DE LOS AUDITORES SOBRE LOS PUNTOS DE POSIBLE DISCONFORMIDAD DE CRITERIO CONTABLE. TRAS ELLO, Y CON CARACTER PREVIO A LA FORMULACION DE LAS CUENTAS ANUALES POR EL CONSEJO, EL COMITE DE AUDITORIA TOMA LAS DECISIONES OPORTUNAS SOBRE LOS CRITERIOS CONTABLES APLICADOS CON OBJETO DE EVITAR CUALQUIER SALVEDAD DE LOS AUDITORES EN SU INFORME DE AUDITORIA.

B.1.33 ¿El secretario del consejo tiene la condición de consejero?

NO

B.1.34 Explique los procedimientos de nombramiento y cese del Secretario del Consejo, indicando si su nombramiento y cese han sido informados por la Comisión de Nombramientos y aprobados por el pleno del Consejo.

Procedimiento de nombramiento y cese

Procedimiento de nombramiento y cese
DE ACUERDO CON EL REGLAMENTO DEL CONSEJO, EL NOMBRAMIENTO Y CESE DEL SECRETARIO DEL CONSEJO DEBE SER INFORMADO POR LA CITADA COMISION DE NOMBRAMIENTOS Y RETRIBUCIONES, SI BIEN EL ACTUAL SECRETARIO FUE NOMBRADO CON ANTERIORIDAD.

¿La Comisión de Nombramientos informa del nombramiento?	SI
¿La Comisión de Nombramientos informa del cese?	SI
¿El Consejo en pleno aprueba el nombramiento?	SI
¿El Consejo en pleno aprueba el cese?	SI

¿Tiene el secretario del Consejo encomendada la función de velar, de forma especial, por las recomendaciones de buen gobierno?

SI

Observaciones
EN LA PRÁCTICA EL SECRETARIO DEL CONSEJO VELA POR QUE SE CUMPLAN LAS RECOMENDACIONES DE BUEN GOBIERNO, SIN PERJUICIO DE QUE ES EL COMITÉ DE AUDITORÍA QUIEN TIENE ENCOMENDADA TAL FUNCIÓN POR LOS ESTATUTOS Y EL REGLAMENTO DEL CONSEJO.

B.1.35 Indique, si los hubiera, los mecanismos establecidos por la sociedad para preservar la independencia del auditor, de los analistas financieros, de los bancos de inversión y de las agencias de calificación.

EL CONTROL DE LA INDEPENDENCIA DE LOS AUDITORES DE LA COMPAÑÍA SE EFECTÚA PRINCIPALMENTE A TRAVÉS DEL COMITÉ DE AUDITORÍA. DURANTE EL 2012 EL COMITÉ DE AUDITORIA HA ESTADO FORMADO POR TRES CONSEJEROS INDEPENDIENTES Y POR UNO EXTERNO DOMINICAL, TENIENDO SU PRESIDENTE EL CARÁCTER DE INDEPENDIENTE.

ENTRE LAS FUNCIONES DEL COMITÉ DE AUDITORÍA SE ENCUENTRAN LA DE ELEVAR AL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN, PARA SU SOMETIMIENTO A LA JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS, EL NOMBRAMIENTO, LA SEPARACIÓN Y LA REELECCIÓN DE LOS AUDITORES DE CUENTAS EXTERNOS, ASÍ COMO LAS CONDICIONES DE SU CONTRATACIÓN. TAMBIÉN LA DE ENTENDER LAS RELACIONES Y SERVIR DE CANAL DE COMUNICACIÓN CON LOS AUDITORES DE CUENTAS EXTERNOS PARA, EN PARTICULAR, RECIBIR INFORMACIÓN SOBRE AQUELLAS CUESTIONES QUE PUEDAN PONER EN PELIGRO LA INDEPENDENCIA DE ÉSTOS. EN ESTE SENTIDO, EN CUMPLIMIENTO DE LA NORMATIVA VIGENTE, LOS AUDITORES ENTREGAN ANUALMENTE AL COMITÉ DE AUDITORÍA UN CERTIFICADO ACREDITATIVO DE SU INDEPENDENCIA.

EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN Y LA DIRECCIÓN FINANCIERA DE LA COMPAÑÍA SON SENSIBLES A LA NECESIDAD DE INDEPENDENCIA DE LOS ANALISTAS FINANCIEROS Y BANCOS DE INVERSIÓN QUE TRATAN CON LA COMPAÑÍA POR LO QUE REALIZAN SUS MEJORES ESFUERZOS PARA EVITAR SITUACIONES QUE, SEGÚN SU CONOCIMIENTO, PUDIERAN COMPROMETER DICHA INDEPENDENCIA, SI BIEN ES OBVIO QUE LA COMPAÑÍA NO PUEDE CONTROLAR LOS MECANISMOS QUE GARANTICEN LA INDEPENDENCIA DE DICHAS ENTIDADES, LOS CUALES HABRÁN DE SER ESTABLECIDOS POR CADA UNA DE ELLAS.

EL CÓDIGO ÉTICO DE LA COMPAÑÍA ESTABLECE QUE NO SE REALIZARÁN ACTOS A FAVOR DE PERSONAS O

INSTITUCIONES QUE TENGAN RELACIÓN CON CAMPOFRIO Y QUE PUEDAN INFLUIR DE MANERA IMPROPIA SUS PROCESOS DE DECISIÓN O LA PROPIA RELACIÓN.

B.1.36 Indique si durante el ejercicio la Sociedad ha cambiado de auditor externo. En su caso identifique al auditor entrante y saliente:

NO

Auditor saliente	Auditor entrante

En el caso de que hubieran existido desacuerdos con el auditor saliente, explique el contenido de los mismos:

NO

B.1.37 Indique si la firma de auditoría realiza otros trabajos para la sociedad y/o su grupo distintos de los de auditoría y en ese caso declare el importe de los honorarios recibidos por dichos trabajos y el porcentaje que supone sobre los honorarios facturados a la sociedad y/o su grupo:

SI

	Sociedad	Grupo	Total
Importe de otros trabajos distintos de los de auditoría (miles de euros)	32	135	167
Importe trabajos distintos de los de auditoría/Importe total facturado por la firma de auditoría (en%)	11,260	13,300	12,850

B.1.38 Indique si el informe de auditoría de las cuentas anuales del ejercicio anterior presenta reservas o salvedades. En su caso, indique las razones dadas por el Presidente del Comité de Auditoría para explicar el contenido y alcance de dichas reservas o salvedades.

NO

B.1.39 Indique el número de años que la firma actual de auditoría lleva de forma ininterrumpida realizando la auditoría de las cuentas anuales de la sociedad y/o su grupo. Asimismo, indique el porcentaje que representa el número de años auditados por la actual firma de auditoría sobre el número total de años en los que las cuentas anuales han sido auditadas:

	Sociedad	Grupo

Número de años ininterrumpidos	12	12
--------------------------------	----	----

	Sociedad	Grupo
Nº de años auditados por la firma actual de auditoría/Nº de años que la sociedad ha sido auditada (en %)	54,5	54,5

B.1.40 Indique las participaciones de los miembros del Consejo de Administración de la sociedad en el capital de entidades que tengan el mismo, análogo o complementario género de actividad del que constituya el objeto social, tanto de la sociedad como de su grupo, y que hayan sido comunicadas a la sociedad. Asimismo, indique los cargos o funciones que en estas sociedades ejerzan:

Nombre o denominación social del consejero	Denominación de la sociedad objeto	% participación	Cargo o funciones
DON PEDRO JOSE BALLVE LANTERO	TELE PIZZA, S.A.	17,350	PRESIDENTE DEL CONSEJO
DON CHARLES LARRY POPE	SMITHFIELD FOODS, INC	0,004	PRESIDENTE, CEO Y MIEMBRO DEL CONSEJO DE ADMINISTRACION
DON JOSEPH WILLIAMSON LUTER IV	SMITHFIELD FOODS, INC	0,004	EXECUTIVE VICEPRESIDENT
DON LUIS SERRANO MARTIN	LAMADOR SAS	5,820	-
DON LUIS SERRANO MARTIN	BAÑUSTE AGROPECUARIA SA	3,100	-
DON LUIS SERRANO MARTIN	CASA DEL ARMIÑO SA	5,280	-
DON LUIS SERRANO MARTIN	DERAZA IBERICOS SL	5,820	-
DON LUIS SERRANO MARTIN	AGROPECUARIA DE ALTOZANO SL	5,450	-
DON LUIS SERRANO MARTIN	AGROIBERICOS DERAZA SL	10,350	-
DON LUIS SERRANO MARTIN	IBERSAVOIE SAS	5,820	-

B.1.41 Indique y en su caso detalle si existe un procedimiento para que los consejeros puedan contar con asesoramiento externo:

SI

Detalle del procedimiento

DE ACUERDO CON EL ART. 12 DEL REGLAMENTO DEL CONSEJO EL SECRETARIO AUXILIARÁ AL PRESIDENTE EN SUS LABORES Y DEBERÁ PROVEER PARA EL BUEN FUNCIONAMIENTO DEL CONSEJO OCUPÁNDOSE, MUY ESPECIALMENTE, DE PRESTAR A LOS CONSEJEROS EL ASESORAMIENTO Y LA INFORMACIÓN NECESARIA, DE CONSERVAR LA DOCUMENTACIÓN SOCIAL, DE REFLEJAR DEBIDAMENTE EN LOS LIBROS DE ACTAS EL DESARROLLO DE LAS SESIONES Y DE DAR FE DE LOS ACUERDOS DEL ÓRGANO.

POR OTRA PARTE, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 17 DEL REGLAMENTO DEL CONSEJO, CADA CONSEJERO TENDRÁ DERECHO A DISPONER DE TODA LA INFORMACIÓN QUE RESULTE RAZONABLEMENTE NECESARIA PARA EL MEJOR Y MÁS EFICAZ EJERCICIO DEL CARGO, A CUYO EFECTO PODRÁ CURSAR SUS REQUERIMIENTOS EN TAL SENTIDO, CON LA ANTELACIÓN QUE EN CADA CASO RECOMIENDEN LAS CIRCUNSTANCIAS, AL PRESIDENTE O AL SECRETARIO DEL CONSEJO.

POR SU PARTE EL ARTÍCULO 26 DEL REGLAMENTO DEL CONSEJO PREVÉ QUE CON EL FIN DE SER AUXILIADO EN EL EJERCICIO DE SUS FUNCIONES, EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN PODRÁ SOLICITAR LA ASISTENCIA A SUS REUNIONES DE ASESORES LEGALES, CONTABLES, FINANCIEROS U OTROS EXPERTOS.

DE LOS DIFERENTES ARTÍCULOS DEL REGLAMENTO DEL CONSEJO SE DESPRENDE QUE LOS CONSEJEROS OBTIENEN EL ASESORAMIENTO PRECISO PARA EL CUMPLIMIENTO DE SUS FUNCIONES POR UN LADO, A TRAVÉS DEL SECRETARIO QUE SE ENCARGA DEL ASESORAMIENTO EN CUESTIONES QUE COMO LETRADO ASESOR LE SON PROPIAS DEL EJERCICIO DE SU CARGO Y DEL FUNCIONAMIENTO DEL CONSEJO. DICHO ASESORAMIENTO LO PUEDEN SOLICITAR AL PRESIDENTE O DIRECTAMENTE AL SECRETARIO DEL CONSEJO.

POR OTRO LADO, ADEMÁS DEL ASESORAMIENTO DEL SECRETARIO, LOS CONSEJEROS TAMBIÉN PUEDEN SOLICITAR LA CONCURRENCIA DE EXPERTOS LEGALES, CONTABLES, FINANCIEROS O DE OTRA ÍNDOLE, A LOS QUE REQUERIRÁN SU PRESENCIA EN LAS REUNIONES DEL CONSEJO MEDIANTE SOLICITUD AL PRESIDENTE O AL SECRETARIO DEL CONSEJO. EL REGLAMENTO DEL CONSEJO NO PREVÉ UN CAUCE ESPECÍFICO PARA DICHA SOLICITUD DE EXPERTOS, SINO QUE HA DE ENTENDERSE APLICABLE EL CAUCE GENERAL ESTABLECIDO PARA LA SOLICITUD DE ASESORAMIENTO EN GENERAL.

B.1.42 Indique y en su caso detalle si existe un procedimiento para que los consejeros puedan contar con la información necesaria para preparar las reuniones de los órganos de administración con tiempo suficiente:

SI

Detalle del procedimiento

SIN PERJUICIO DE LA INFORMACIÓN RELEVANTE DEBIDAMENTE RESUMIDA Y PREPARADA EN RELACIÓN CON LOS PUNTOS DEL ORDEN DEL DÍA DE LAS REUNIONES DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN, EL REGLAMENTO DEL CONSEJO EXPRESAMENTE CONFIERE A LOS CONSEJEROS EN SU ARTÍCULO 25 LAS MÁS AMPLIAS FACULTADES PARA INFORMARSE SOBRE CUALQUIER ASPECTO DE LA COMPAÑÍA, PARA EXAMINAR SUS LIBROS, REGISTROS, DOCUMENTOS Y DEMÁS ANTECEDENTES DE LAS OPERACIONES SOCIALES Y PARA INSPECCIONAR TODAS SUS INSTALACIONES. EL DERECHO DE INFORMACIÓN SE EXTIENDE A LAS SOCIEDADES FILIALES, SEAN NACIONALES O EXTRANJERAS. LA SOLICITUD DE INFORMACIÓN SE REALIZA MEDIANTE PETICIÓN A TRAVÉS DEL PRESIDENTE O VICEPRESIDENTE O DEL SECRETARIO QUIENES OFRECEN INTERLOCUTORES APROPIADOS CUANDO ES DE INTERÉS PARA EL CONSEJERO.

COMO PRÁCTICA Y POLÍTICA FORMALMENTE ESTABLECIDA PARA EL CONSEJO, SUS MIEMBROS, A TRAVÉS DEL SECRETARIO, PUEDEN SOLICITAR LA INCLUSIÓN DE ASUNTOS A TRATAR EN EL CONSEJO Y LA OBTENCIÓN DE CUALQUIER INFORMACIÓN NECESARIA PARA EL SEGUIMIENTO DE LOS ASUNTOS TRATADOS EN CONSEJOS PREVIOS.

Detalle del procedimiento
ADEMÁS, CON CARÁCTER MENSUAL, LOS CONSEJEROS RECIBEN UN INFORME MENSUAL CORPORATIVO (CORPORATE BOARD REPORT) QUE CONTIENE UN RESUMEN FINANCIERO POR FILIAL DEL MES E INFORMACIÓN CONSOLIDADA DE GRUPO.

B.1.43 Indique y en su caso detalle si la sociedad ha establecido reglas que obliguen a los consejeros a informar y, en su caso, dimitir en aquellos supuestos que puedan perjudicar al crédito y reputación de la sociedad:

SI

Explique las reglas
LA SOCIEDAD HA ESTABLECIDO TALES REGLAS QUE SE RECOGEN EN LOS ARTÍCULOS 23 Y 38 DEL REGLAMENTO DEL CONSEJO.
EL ARTÍCULO 23.C DEL REGLAMENTO DEL CONSEJO, ESTABLECE COMO CAUSA EXPRESA DE CESE EL QUE SU PERMANENCIA EN EL CONSEJO PUEDA PONER EN RIESGO LOS INTERESES DE LA SOCIEDAD O CUANDO DESAPAREZCAN LAS RAZONES POR LAS QUE FUERON NOMBRADOS.
POR SU PARTE EL ARTÍCULO 38 DEL REGLAMENTO DEL CONSEJO ESTABLECE QUE EL CONSEJERO DEBERÁ NOTIFICAR A LA SOCIEDAD, LOS CAMBIOS SIGNIFICATIVOS EN SU SITUACIÓN PROFESIONAL, Y LOS QUE AFECTEN AL CARÁCTER O CONDICIÓN EN CUYA VIRTUD HUBIERA SIDO DESIGNADO COMO CONSEJERO. ASIMISMO, DEBERÁ EL CONSEJERO INFORMAR A LA SOCIEDAD DE CUALQUIER TIPO DE RECLAMACIÓN JUDICIAL, ADMINISTRATIVA O DE CUALQUIER OTRA ÍNDOLE EN LA QUE SE ENCUENTRE IMPLICADO QUE, POR SU IMPORTANCIA PUDIERA INCIDIR GRAVEMENTE EN LA REPUTACIÓN DE LA SOCIEDAD.

B.1.44 Indique si algún miembro del Consejo de Administración ha informado a la sociedad que ha resultado procesado o se ha dictado contra él auto de apertura de juicio oral, por alguno de los delitos señalados en el artículo 124 de la Ley de Sociedades Anónimas:

NO

Indique si el Consejo de Administración ha analizado el caso. Si la respuesta es afirmativa explique de forma razonada la decisión tomada sobre si procede o no que el consejero continúe en su cargo.

NO

Decisión tomada	Explicación razonada

B.2 Comisiones del Consejo de Administración

B.2.1 Detalle todas las comisiones del Consejo de Administración y sus miembros:

COMITÉ DE AUDITORÍA

Nombre	Cargo	Tipología
DON YIANNIS PETRIDES	PRESIDENTE	INDEPENDIENTE
DON GUILLERMO DE LA DEHESA ROMERO	VOCAL	INDEPENDIENTE
DON JUAN JOSE GUIBELALDE IÑURRITEGUI	VOCAL	INDEPENDIENTE
DON LUIS SERRANO MARTIN	VOCAL	DOMINICAL

COMISIÓN DE NOMBRAMIENTOS Y RETRIBUCIONES

Nombre	Cargo	Tipología
DON GUILLERMO DE LA DEHESA ROMERO	PRESIDENTE	INDEPENDIENTE
DON CHARLES LARRY POPE	VOCAL	DOMINICAL
DON JUAN JOSE GUIBELALDE IÑURRITEGUI	VOCAL	INDEPENDIENTE
DON KARIM MICHAEL KHAIRALLAH	VOCAL	DOMINICAL
DON YIANNIS PETRIDES	VOCAL	INDEPENDIENTE

COMISIÓN DE ESTRATEGIA E INVERSIONES

Nombre	Cargo	Tipología
DON YIANNIS PETRIDES	PRESIDENTE	INDEPENDIENTE
DON CALEB SAMUEL KRAMER	VOCAL	DOMINICAL
DON JOSEPH WILLIAMSON LUTER IV	VOCAL	DOMINICAL
DON LUIS SERRANO MARTIN	VOCAL	DOMINICAL

B.2.2 Señale si corresponden al Comité de Auditoría las siguientes funciones.

Supervisar el proceso de elaboración y la integridad de la información financiera relativa a la sociedad y, en su caso, al grupo, revisando el cumplimiento de los requisitos normativos, la adecuada delimitación del	SI
--	----

perímetro de consolidación y la correcta aplicación de los criterios contables	
Revisar periódicamente los sistemas de control interno y gestión de riesgos, para que los principales riesgos se identifiquen, gestionen y den a conocer adecuadamente	SI
Velar por la independencia y eficacia de la función de auditoría interna; proponer la selección, nombramiento, reelección y cese del responsable del servicio de auditoría interna; proponer el presupuesto de ese servicio; recibir información periódica sobre sus actividades; y verificar que la alta dirección tiene en cuenta las conclusiones y recomendaciones de sus informes	SI
Establecer y supervisar un mecanismo que permita a los empleados comunicar, de forma confidencial y, si se considera apropiado anónima, las irregularidades de potencial trascendencia, especialmente financieras y contables, que adviertan en el seno de la empresa	SI
Elevar al Consejo las propuestas de selección, nombramiento, reelección y sustitución del auditor externo, así como las condiciones de su contratación	SI
Recibir regularmente del auditor externo información sobre el plan de auditoría y los resultados de su ejecución, y verificar que la alta dirección tiene en cuenta sus recomendaciones	SI
Asegurar la independencia del auditor externo	SI
En el caso de grupos, favorecer que el auditor del grupo asuma la responsabilidad de las auditorías de las empresas que lo integren	SI

B.2.3 Realice una descripción de las reglas de organización y funcionamiento, así como las responsabilidades que tienen atribuidas cada una de las comisiones del Consejo.

Denominación comisión

COMISIÓN DE ESTRATEGIA E INVERSIONES

Breve descripción

AL AMPARO DE LO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 24 DE LOS ESTATUTOS DE LA SOCIEDAD Y EN EL ARTÍCULO 14 DEL REGLAMENTO DEL CONSEJO SE ACORDÓ EN EL AÑO 2009 LA CREACIÓN DE UNA COMISIÓN DE ESTRATEGIA E INVERSIONES PARA CUYO RÉGIMEN DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO SE APLICARON ANALÓGICAMENTE LAS NORMAS ESTABLECIDAS EN EL REGLAMENTO DEL CONSEJO PARA LA COMISIÓN DE NOMBRAMIENTOS Y RETRIBUCIONES. ACTUALMENTE DICHA COMISIÓN ESTÁ FORMADA POR CUATRO MIEMBROS. LAS FUNCIONES DE LA COMISIÓN DE ESTRATEGIA SON LAS SIGUIENTES:

- ANÁLISIS, PROPUESTA E INFORME AL CONSEJO SOBRE TODAS AQUELLAS DECISIONES ESTRATÉGICAS, INVERSIONES Y DESINVERSIONES QUE SEAN DE RELEVANCIA PARA LA SOCIEDAD Y/O PARA EL GRUPO, VALORANDO SU ADECUACIÓN AL PRESUPUESTO Y PLANES ESTRATÉGICOS.
- ANÁLISIS Y SEGUIMIENTO DE LOS RIESGOS DE NEGOCIO.
- REALIZACIÓN Y PRESENTACIÓN AL CONSEJO DE ANÁLISIS ESTRATÉGICOS RESPECTO DE LAS ACTIVIDADES Y NEGOCIO DEL GRUPO.

EN TODO CASO, LAS ANTERIORES FUNCIONES SE ENTIENDEN SIN PERJUICIO DE LAS FACULTADES DEL CONSEJO DE DEFINIR E IMPULSAR LA POLÍTICA ESTRATÉGICA Y DE INVERSIONES DE LA SOCIEDAD Y, EN CONCRETO PERO SIN LIMITACIÓN, DE LAS MATERIAS RESERVADAS AL CONSEJO EN PLENO DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 24 DE LOS ESTATUTOS, QUE INCLUYEN (I) LA TOMA DE DECISIONES SOBRE LAS INVERSIONES, COMPRAS O VENTAS DE ACTIVOS U OPERACIONES QUE POR SU ELEVADA CUANTÍA O ESPECIALES CARACTERÍSTICAS TENGAN CARÁCTER ESTRATÉGICO Y (II) LA DEFINICIÓN Y APROBACIÓN DE LAS POLÍTICAS Y ESTRATEGIAS GENERALES DE LA SOCIEDAD EN RELACIÓN, EN PARTICULAR, A LOS EXTREMOS SIGUIENTES: (A) PLAN ESTRATÉGICO O DE NEGOCIO, OBJETIVOS DE GESTIÓN Y PRESUPUESTOS ANUALES; (B) POLÍTICA DE INVERSIONES Y FINANCIACIÓN;

(C) DEFINICIÓN DE LA ESTRUCTURA DEL GRUPO DE SOCIEDADES; (D) POLÍTICA DE GOBIERNO CORPORATIVO Y DE RESPONSABILIDAD SOCIAL CORPORATIVA; (E) POLÍTICA DE RETRIBUCIONES Y EVALUACIÓN DE LOS ALTOS DIRECTIVOS; (F) POLÍTICA DE CONTROL Y GESTIÓN DE RIESGOS; (G) POLÍTICA DE DIVIDENDOS Y DE AUTOCARTERA.

Denominación comisión

COMISIÓN DE NOMBRAMIENTOS Y RETRIBUCIONES

Breve descripción

LA COMISIÓN DE NOMBRAMIENTOS Y RETRIBUCIONES, QUE TIENE SU REGULACIÓN DENTRO DEL REGLAMENTO DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN, HA DE ESTAR COMPUESTA POR UN MÍNIMO DE 3 MIEMBROS Y UN MÁXIMO DE 5. EN LA ACTUALIDAD ESTÁ FORMADA POR CINCO MIEMBROS.

EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN ACUERDA EL NOMBRAMIENTO Y, EN SU CASO, LA SEPARACIÓN DE LOS MIEMBROS DE LA COMISIÓN DE NOMBRAMIENTOS Y RETRIBUCIONES DEBIENDO, EN TODO CASO, EXPRESAR LAS RAZONES DE LA SEPARACIÓN.

EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DESIGNA AL PRESIDENTE DE LA COMISIÓN, CARGO QUE DEBERÁ RECAER PREFERENTEMENTE EN UN CONSEJERO INDEPENDIENTE. ES LA PROPIA COMISIÓN LA QUE DESIGNA AL SECRETARIO, QUE NO TIENE QUE SER CONSEJERO.

LOS MIEMBROS DE LA COMISIÓN EJERCERÁN SU CARGO POR EL PLAZO DE DURACIÓN DE SUS RESPECTIVOS NOMBRAMIENTOS COMO CONSEJEROS, PUDIENDO SER REELEGIDOS UNA O MÁS VECES POR PERIODOS DE IGUAL DURACIÓN. LA VIGENCIA DE SU CARGO NO OBSTANTE ESTARÁ CONDICIONADA A SU PERMANENCIA COMO CONSEJERO.

LA COMISIÓN SE REUNIRÁ CUANDO FUERA CONVOCADO POR SU PRESIDENTE, A PROPIA INICIATIVA O A PETICIÓN DE AL MENOS DOS DE SUS MIEMBROS O DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN, DEBIENDO ESTA PETICIÓN IR DIRIGIDA AL PRESIDENTE, CON INDICACIÓN DE LOS ASUNTOS A TRATAR.

LA CONVOCATORIA DE LA COMISIÓN SE REALIZARÁ POR EL PRESIDENTE O, A SU INSTANCIA, POR EL SECRETARIO, CON, AL MENOS, DOS DÍAS DE ANTELACIÓN A LA FECHA DE LA REUNIÓN, POR CARTA, FAX, TELEGRAMA, CORREO ELECTRÓNICO, O CUALQUIER OTRO MEDIO ESCRITO.

LAS REUNIONES SE CELEBRARÁN EN EL DOMICILIO SOCIAL, O EN CUALQUIER OTRO LUGAR DE LA LOCALIDAD DONDE LA SOCIEDAD TENGA SU DOMICILIO, EN EL LUGAR QUE DETERMINE EL PRESIDENTE O A SU INSTANCIA, EL SECRETARIO, Y QUE SE SEÑALE A TAL EFECTO EN LA CONVOCATORIA.

LA COMISIÓN QUEDARÁ CONSTITUIDA CUANDO CONCURRAN A LA REUNIÓN, PRESENTES O VÁLIDAMENTE REPRESENTADOS, LA MITAD MÁS UNO DE SUS COMPONENTES, DEBIENDO LA REPRESENTACIÓN CONFERIRSE A FAVOR DE OTRO MIEMBRO DEL COMITÉ POR ESCRITO DIRIGIDO AL PRESIDENTE.

LOS MIEMBROS DE LA COMISIÓN DARÁN CUENTA AL CONSEJO DE SU ACTIVIDAD EN EL PRIMER PLENO POSTERIOR A SUS REUNIONES Y RESPONDERÁN ANTE EL CONSEJO DEL TRABAJO REALIZADO Y SE REMITIRÁ COPIA DE LAS ACTAS DE REUNIONES A TODOS LOS CONSEJEROS.

LAS FUNCIONES DE LA COMISIÓN, SEGÚN EL PROPIO REGLAMENTO DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN, SON LAS SIGUIENTES:

(I) PROPONER AL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN LA ELECCIÓN, REELECCIÓN O CESE DE CONSEJEROS INDEPENDIENTES, LO QUE SE EFECTUARÁ EN BASE A UNA LISTA PREPARADA AL EFECTO POR ASESORES ESPECIALIZADOS SI ÉSTA ES REQUERIDA POR CUALQUIER CONSEJERO.

(II) INFORMAR, CON CARÁCTER PREVIO, TODAS LAS PROPUESTAS QUE EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN FORMULE A LA JUNTA GENERAL PARA LA REELECCIÓN DE LOS CONSEJEROS, INCLUSO EN LOS SUPUESTOS DE COOPTACIÓN POR EL PROPIO CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN,

EVALUANDO LA CALIDAD DEL TRABAJO Y LA DEDICACIÓN AL CARGO.

NO PODRÁ PROPONERSE LA REELECCIÓN DE CONSEJEROS EXTERNOS INDEPENDIENTES, SIN QUE LA COMISIÓN INFORME DE QUE, AL TIEMPO DE LA REELECCIÓN, NO SE PRODUCE NINGUNA DE LAS CIRCUNSTANCIAS MENCIONADAS EN EL ARTÍCULO 19 DEL PRESENTE REGLAMENTO.

(III) INFORMAR AL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN SOBRE LAS PROPUESTAS DE CESE DE LOS CONSEJEROS, QUE, EN CASO DE QUE SE TRATE DE UN CONSEJERO DOMINICAL O INDEPENDIENTE, DEBERÁ IR ACOMPAÑADA DE UN INFORME JUSTIFICATIVO DE LAS CAUSAS EXCEPCIONALES QUE HACEN NECESARIA O CONVENIENTE SU CESE.

(IV) INFORMAR, CON CARÁCTER PREVIO, TODAS LAS PROPUESTAS QUE EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN FORMULE A LA JUNTA GENERAL PARA EL NOMBRAMIENTO DE LOS CONSEJEROS, ATENDIENDO A LAS CONDICIONES PERSONALES Y PROFESIONALES DEL CANDIDATO, ASÍ COMO A LAS NECESIDADES QUE LOS ÓRGANOS DE GOBIERNO DE LA SOCIEDAD TENGAN EN CADA MOMENTO.

(V) PROPONER AL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN LA POLÍTICA DE RETRIBUCIÓN DE LOS CONSEJEROS Y ALTOS DIRECTIVOS, LA RETRIBUCIÓN INDIVIDUAL DE LOS CONSEJEROS EJECUTIVOS Y DEMÁS CONDICIONES DE SUS CONTRATOS Y LAS CONDICIONES BÁSICAS DE LOS CONTRATOS DE LOS ALTOS DIRECTOS Y VELAR POR LA OBSERVANCIA DE LA POLÍTICA RETRIBUTIVA ESTABLECIDA POR LA SOCIEDAD.

(VI) INFORMAR DE TODAS LAS PROPUESTAS DE ACUERDOS QUE SE ELEVEN AL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN EN MATERIA QUE AFECTE A LA DESIGNACIÓN DE CONSEJEROS Y AL NOMBRAMIENTO DE ENTRE ELLOS DE CONSEJEROS DELEGADOS O EJECUTIVOS, ASÍ COMO AL NOMBRAMIENTO Y CESE DEL SECRETARIO DEL CONSEJO, TENIENDO EN CUENTA LOS REQUISITOS LEGALES, ESTATUTARIOS E INTERNOS DE LAS PERSONAS PROPUESTAS.

(VII) INFORMAR DE LAS PROPUESTAS DE ACUERDOS QUE SE ELEVEN AL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN EN MATERIA QUE AFECTE AL NOMBRAMIENTO Y CESE DE ALTOS DIRECTIVOS.

(VIII) CUALESQUIERA OTRAS RELACIONADAS CON LAS MATERIAS DE SU COMPETENCIA Y QUE LE SEAN SOLICITADAS POR EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN O POR SU PRESIDENTE.

A LOS EFECTOS EXPRESADOS, CUALQUIER CONSEJERO PODRÁ SOLICITAR DE LA COMISIÓN QUE TOME EN CONSIDERACIÓN POTENCIALES CANDIDATOS A CONSEJERO.

Denominación comisión

COMITÉ DE AUDITORÍA

Breve descripción

EL COMITÉ DE AUDITORIA DE LA SOCIEDAD ESTA COMPUESTO, SEGÚN LOS ESTATUTOS, POR UN MÍNIMO DE TRES MIEMBROS Y UN MÁXIMO DE CINCO, SEGÚN DETERMINE EN CADA CASO EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DE LA SOCIEDAD.

EN LA ACTUALIDAD ESTÁ FORMADO POR CUATRO MIEMBROS. LOS ESTATUTOS ESTABLECEN EN SU ARTÍCULO 24 BIS QUE SON ELEGIDOS DE ENTRE LOS CONSEJEROS POR EL PROPIO CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DEBIENDO, AL MENOS, LA MAYORÍA DE ELLOS OSTENTAR LA CONDICIÓN DE CONSEJEROS EXTERNOS NO EJECUTIVOS, INDEPENDIENTES O DOMINICALES.

ACTUALMENTE EL COMITÉ DE AUDITORÍA ESTÁ COMPUESTO POR TRES CONSEJEROS INDEPENDIENTES Y POR UNO EXTERNO DOMINICAL, TENIENDO SU PRESIDENTE EL CARÁCTER DE INDEPENDIENTE, DE ACUERDO CON LAS RECOMENDACIONES DEL CÓDIGO UNIFICADO.

EL PROPIO COMITÉ DE AUDITORÍA DESIGNA SU PRESIDENTE DE ENTRE SUS MIEMBROS NO EJECUTIVOS O EXTERNOS ASÍ COMO AL SECRETARIO, QUE NO TIENE QUE SER CONSEJERO.

EL COMITÉ DE AUDITORIA SE REUNIRÁ CUANDO FUERA CONVOCADO POR SU PRESIDENTE, A PROPIA INICIATIVA O A PETICIÓN DE AL MENOS DE DOS DE SUS MIEMBROS O DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN, DEBIENDO ESTA PETICIÓN IR DIRIGIDA AL PRESIDENTE, CON INDICACIÓN DE LOS ASUNTOS A TRATAR. LA CONVOCATORIA DEL COMITÉ SE REALIZARÁ POR EL PRESIDENTE O, A SU INSTANCIA, POR EL SECRETARIO, CON, AL MENOS, DOS DÍAS DE ANTELACIÓN A LA FECHA DE LA REUNIÓN, POR CARTA, FAX, TELEGRAMA O CORREO ELECTRÓNICO, CON INDICACIÓN DE LOS ASUNTOS A TRATAR EN LA MISMA.

EL COMITÉ QUEDARÁ CONSTITUIDO CUANDO CONCURRAN A LA REUNIÓN, PRESENTES O VÁLIDAMENTE REPRESENTADOS, LA MITAD MÁS UNO DE SUS COMPONENTES, DEBIENDO LA REPRESENTACIÓN CONFERIRSE A FAVOR DE OTRO MIEMBRO DEL COMITÉ POR ESCRITO.

CORRESPONDE AL PRESIDENTE DIRIGIR LOS DEBATES Y DELIBERACIONES, CONCEDIENDO LOS TURNOS DE INTERVENCIÓN QUE CONSIDERE PERTINENTES.

LOS CONSEJEROS NO MIEMBROS DEL COMITÉ, LOS MIEMBROS DEL EQUIPO DIRECTIVO Y LOS EMPLEADOS TIENEN OBLIGACIÓN DE ASISTIR E INFORMAR AL COMITÉ DE AUDITORIA, A INSTANCIAS DE SU PRESIDENTE O, POR DELEGACIÓN DE ÉSTE, DE SU SECRETARIO, EN LAS MATERIAS PROPIAS DE LA COMPETENCIA DE ESTE ÓRGANO.

LOS ACUERDOS SE ADOPTAN POR MAYORÍA DE LOS MIEMBROS PRESENTES O REPRESENTADOS. EN CASO DE EMPATE, EL PRESIDENTE TENDRÁ VOTO DE CALIDAD. DE LAS SESIONES SE LEVANTA ACTA POR EL SECRETARIO QUE SERÁN APROBADAS AL FINALIZAR LAS MISMAS O EN LA INMEDIATAMENTE SIGUIENTE. LAS ACTAS SE TRANSCRIBEN EN UN LIBRO DE ACTAS ESPECIAL PARA LOS ACUERDOS Y DECISIONES DEL COMITÉ DE AUDITORIA.

LOS ESTATUTOS DE LA SOCIEDAD HABILITAN AL PROPIO COMITÉ DE AUDITORIA PARA REGULAR SU PROPIO FUNCIONAMIENTO, EN TODO LO NO EXPRESAMENTE PREVISTO EN LOS MISMOS. NO OBSTANTE EL COMITÉ NO HA HECHO USO DE ESTA FACULTAD HASTA LA FECHA POR CONSIDERARLO INNECESARIO.

EL COMITÉ DE AUDITORÍA TIENE ESTABLECIDAS ESTATUTARIAMENTE LAS SIGUIENTES FUNCIONES:

I) EN RELACIÓN CON LOS SISTEMAS DE INFORMACIÓN Y CONTROL INTERNO, SUPERVISAR LOS SERVICIOS DE AUDITORIA INTERNA Y CONOCER DE LOS PROCESOS DE INFORMACIÓN FINANCIERA Y DE LOS SISTEMAS DE CONTROL INTERNO DE LA SOCIEDAD, INCLUYENDO LAS FUNCIONES SIGUIENTES:

A) SUPERVISAR EL PROCESO DE ELABORACIÓN Y LA INTEGRIDAD DE LA INFORMACIÓN FINANCIERA RELATIVA A LA SOCIEDAD Y, EN SU CASO, AL GRUPO, REVISANDO QUE SE HA DADO CUMPLIMIENTO A LOS REQUISITOS NORMATIVOS, SE HA ADECUADO LA DELIMITACIÓN DEL PERÍMETRO DE CONSOLIDACIÓN Y LA CORRECTA APLICACIÓN DE LOS CRITERIOS CONTABLES.

B) REVISAR PERIÓDICAMENTE LOS SISTEMAS DE CONTROL INTERNO Y GESTIÓN DE RIESGOS, PARA QUE LOS PRINCIPALES RIESGOS PUEDAN SER OBJETO DE IDENTIFICACIÓN Y SE DEN A CONOCER ADECUADAMENTE.

C) VELAR POR LA INDEPENDENCIA Y EFICACIA DE LA AUDITORÍA INTERNA.

D) ESTABLECER UN MECANISMO QUE PERMITA A LOS EMPLEADOS COMUNICAR, DE MANERA CONFIDENCIAL, LAS IRREGULARIDADES DE POTENCIAL TRASCENDENCIA EN MATERIA FINANCIERA Y CONTABLE, QUE ADVIERTAN EN EL SENO DE LA EMPRESA.

II) EN RELACIÓN CON EL AUDITOR EXTERNO:

A) ELEVAR AL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN, PARA SU SOMETIMIENTO A LA JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS, LAS PROPUESTAS DE SELECCIÓN, NOMBRAMIENTO, REELECCIÓN Y SUSTITUCIÓN DEL

AUDITOR EXTERNO, ASÍ COMO LAS CONDICIONES DE SU CONTRATACIÓN.

B) RECIBIR DEL AUDITOR EXTERNO CON CIERTA REGULARIDAD INFORMACIÓN SOBRE EL PLAN DE AUDITORÍA Y LOS RESULTADOS DE SU EJERCICIO Y VERIFICAR QUE LA ALTA DIRECCIÓN TIENE EN CUENTA SUS RECOMENDACIONES.

C) ASEGURAR LA INDEPENDENCIA DEL AUDITOR EXTERNO, PROCURANDO A TAL EFECTO: (I) QUE LA SOCIEDAD COMUNIQUE A LA COMISIÓN NACIONAL DEL MERCADO DE VALORES MEDIANTE EL CORRESPONDIENTE HECHO RELEVANTE EL CAMBIO DE AUDITOR Y, EN SU CASO, LO ACOMPAÑE CON UNA DECLARACIÓN SOBRE LA EVENTUAL EXISTENCIA DE DESACUERDOS CON EL AUDITOR SALIENTE, (II) QUE ADOpte LAS MEDIDAS NECESARIAS PARA ASEGURARSE DE QUE LA SOCIEDAD Y EL AUDITOR RESPETAN LAS NORMAS VIGENTES SOBRE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DISTINTOS A LOS DE AUDITORÍA, LOS LÍMITES A LA CONCENTRACIÓN DEL NEGOCIO DEL AUDITOR Y, EN GENERAL, LAS NORMAS ESTABLECIDAS PARA LOGRAR LA INDEPENDENCIA DE LOS AUDITORES, Y (III) EN EL SUPUESTO DE QUE SE PRODUZCA LA RENUNCIA POR PARTE DEL AUDITOR EXTERNO, EXAMINE LAS CIRCUNSTANCIAS QUE LA HUBIERAN MOTIVADO.

D) FAVORECER QUE EL AUDITOR DEL GRUPO DE SOCIEDADES ASUMA LA RESPONSABILIDAD DE LAS AUDITORÍAS DE LAS EMPRESAS QUE LO INTEGRAN.

E) EN GENERAL, ENTENDER LAS RELACIONES Y SERVIR DE CANAL DE COMUNICACIÓN CON LOS AUDITORES DE CUENTAS EXTERNOS PARA, EN PARTICULAR, RECIBIR INFORMACIÓN SOBRE AQUELLAS CUESTIONES QUE PUEDAN PONER EN RIESGO LA INDEPENDENCIA DE ÉSTOS Y CUALESQUIERA OTRAS RELACIONADAS CON EL PROCESO DE DESARROLLO DE LA AUDITORIA DE CUENTAS, ASÍ COMO SOBRE AQUELLAS OTRAS COMUNICACIONES PREVISTAS EN LA LEGISLACIÓN DE AUDITORIA DE CUENTAS Y EN LAS NORMAS TÉCNICAS DE AUDITORIA.

III) EN RELACIÓN CON EL GOBIERNO CORPORATIVO, SUPERVISAR EL CUMPLIMIENTO DE LOS CÓDIGOS INTERNOS DE CONDUCTA Y DE LAS REGLAS DE GOBIERNO CORPORATIVO QUE LA SOCIEDAD TENGA EN CADA MOMENTO ESTABLECIDAS.

IV) EN RELACIÓN CON LA INFORMACIÓN A LOS ÓRGANOS SOCIALES:

A) INFORMAR EN LA JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS SOBRE LAS CUESTIONES QUE EN ELLA PLANTEEN LOS ACCIONISTAS EN MATERIAS DE SU COMPETENCIA.

B) INFORMAR AL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN, CON CARÁCTER PREVIO A LA ADOPCIÓN POR ÉSTE DE LAS CORRESPONDIENTES DECISIONES, SOBRE LOS SIGUIENTES ASUNTOS (I) LA INFORMACIÓN FINANCIERA QUE LA SOCIEDAD, POR SU CONDICIÓN DE COTIZADA, DEBA HACER PÚBLICA PERIÓDICAMENTE; (II) LA CREACIÓN O ADQUISICIÓN DE PARTICIPACIONES EN ENTIDADES DE PROPÓSITO ESPECIAL O DOMICILIADAS EN PARAÍSO FISCALES, ASÍ COMO CUALQUIER OTRA TRANSACCIÓN U OPERACIÓN DE NATURALEZA ANÁLOGA QUE POR SU COMPLEJIDAD PUDIERA MENOSCABAR LA TRANSPARENCIA DEL GRUPO; (III) LAS OPERACIONES VINCULADAS.

B.2.4 Indique las facultades de asesoramiento, consulta y en su caso, delegaciones que tienen cada una de las comisiones:

Denominación comisión

COMISIÓN DE ESTRATEGIA E INVERSIONES

Breve descripción

ANÁLISIS, PROPUESTA E INFORME AL CONSEJO SOBRE TODAS AQUELLAS DECISIONES ESTRATÉGICAS, INVERSIONES Y DESINVERSIONES QUE SEAN DE RELEVANCIA PARA LA SOCIEDAD Y/O PARA EL GRUPO, VALORANDO SU ADECUACIÓN AL PRESUPUESTO Y PLANES ESTRATÉGICOS, ANÁLISIS Y SEGUIMIENTO DE LOS RIESGOS DE NEGOCIO Y REALIZACIÓN Y PRESENTACIÓN AL

CONSEJO DE ANÁLISIS ESTRATÉGICOS RESPECTO DE LAS ACTIVIDADES Y NEGOCIO DEL GRUPO.

Denominación comisión

COMISIÓN DE NOMBRAMIENTOS Y RETRIBUCIONES

Breve descripción

EN EL AMBITO DE LAS COMPETENCIAS ANTES DESCRITAS, LA FUNCION DE LA COMISION PUEDE CONSIDERARSE, EN GENERAL, CONSULTIVA, DE ASESORAMIENTO Y ELABORACION DE PROPUESTAS E INFORMATIVA.

Denominación comisión

COMITE DE AUDITORIA

Breve descripción

SIN PERJUICIO DE LAS FACULTADES QUE TIENE LEGALMENTE O ESTATUTARIAMENTE ENCOMENDADAS DE FORMA PRECEPTIVA EL COMITE DE AUDITORIA REALIZA UNA TAREA GENERAL DE ASESORAMIENTO EN LAS MATERIAS DE SU COMPETENCIA

B.2.5 Indique, en su caso, la existencia de regulación de las comisiones del Consejo, el lugar en que están disponibles para su consulta, y las modificaciones que se hayan realizado durante el ejercicio. A su vez, se indicará si de forma voluntaria se ha elaborado algún informe anual sobre las actividades de cada comisión.

Denominación comisión

COMISIÓN DE ESTRATEGIA E INVERSIONES

Breve descripción

NO EXISTE REGLAMENTO DE LA COMISIÓN DE ESTRATEGIA E INVERSIONES POR NO HABER CONSIDERADO LA MISMA HACER USO DE SU FACULTAD DE AUTORREGULACIÓN.

LA REGULACIÓN DE LA COMISIÓN SE ENCUENTRA EN EL ARTÍCULO 24 DE LOS ESTATUTOS.

TODA LA NORMATIVA SE ENCUENTRA DISPONIBLE EN LA PAGINA WEB DE LA COMPAÑÍA.

Denominación comisión

COMISIÓN DE NOMBRAMIENTOS Y RETRIBUCIONES

Breve descripción

LA REGULACIÓN DE LA COMISIÓN DE NOMBRAMIENTOS Y RETRIBUCIONES SE ENCUENTRA EN EL ARTÍCULO 24 DE LOS ESTATUTOS Y EN DIVERSOS ARTÍCULOS DEL REGLAMENTO DEL CONSEJO.

NO EXISTE REGLAMENTO DE LA COMISIÓN DE NOMBRAMIENTOS Y RETRIBUCIONES POR NO HABER CONSIDERADO LA MISMA HACER USO DE SU FACULTAD DE AUTORREGULACIÓN.

NO OBSTANTE, EN EL ARTÍCULO 15 DEL REGLAMENTO DEL CONSEJO SE RECOGE LA REGULACIÓN DE LA COMISIÓN DE NOMBRAMIENTOS Y RETRIBUCIONES EN CUANTO A SUS FUNCIONES, REGLAS DE COMPOSICIÓN, NOMBRAMIENTO Y SEPARACIÓN DE SUS MIEMBROS, PRESIDENCIA, SECRETARÍA, CONVOCATORIAS Y CELEBRACIÓN DE REUNIONES.

EL ARTÍCULO 19 DE LOS ESTATUTOS ESTABLECE QUE LAS PROPUESTAS DE ELECCIÓN, REELECCIÓN O CESE DE CONSEJEROS, QUE EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DECIDA SOMETER A LA JUNTA GENERAL, SE EFECTUARÁN A SU VEZ A PROPUESTA DE LA COMISIÓN DE NOMBRAMIENTOS Y DE RETRIBUCIONES EN EL CASO DE LOS CONSEJEROS INDEPENDIENTES, EN BASE A UNA LISTA PREPARADA POR ASESORES ESPECIALIZADOS SI ASÍ ES REQUERIDO POR CUALQUIERA DE LOS CONSEJEROS, Y PREVIO INFORME DE DICHA COMISIÓN EN EL CASO DE LOS RESTANTES CONSEJEROS.

EL PRESIDENTE DE LA COMISIÓN INFORMA EN LA JUNTA GENERAL DE LAS ACTUACIONES REALIZADAS POR LA COMISIÓN DURANTE EL EJERCICIO ANTERIOR.

TODA LA NORMATIVA SE ENCUENTRA DISPONIBLE EN LA PAGINA WEB DE LA COMPAÑÍA.

Denominación comisión

COMITÉ DE AUDITORÍA

Breve descripción

LA REGULACIÓN DEL COMITÉ DE AUDITORÍA SE ENCUENTRA EN EL ARTÍCULO 24 DE LOS ESTATUTOS SOCIALES QUE RECOGE SU COMPOSICIÓN, DESIGNACIÓN Y PROCEDIMIENTO, PRESIDENCIA Y REMUNERACIÓN EN EL ARTICULO 24 BIS, CONVOCATORIAS, QUORUM, CONSTITUCIÓN, ACTAS, SECRETARIO Y FUNCIONAMIENTO EN EL APARTADO 24 TER Y FINALMENTE LAS FUNCIONES DE DICHO COMITÉ SE RECOGEN EN EL ARTICULO 24 QUATER.

EL PRESIDENTE DEL COMITÉ INFORMA EN LA JUNTA GENERAL DE LAS ACTUACIONES REALIZADAS POR POR DICHO COMITÉ DURANTE EL EJERCICIO ANTERIOR

TODA LA NORMATIVA SE ENCUENTRA DISPONIBLE EN LA PAGINA WEB DE LA COMPAÑÍA Y EN CADA JUNTA GENERAL SE PROCEDE A INFORMAR AL RESPECTO.

B.2.6 Indique si la composición de la comisión ejecutiva refleja la participación en el Consejo de los diferentes consejeros en función de su condición:

NO

En caso negativo, explique la composición de su comisión ejecutiva
NO EXISTE TAL COMISION.

C - OPERACIONES VINCULADAS

C.1 Señale si el Consejo en pleno se ha reservado aprobar, previo informe favorable del Comité de Auditoría o cualquier otro al que se hubiera encomendado la función, las operaciones que la sociedad realice con consejeros, con accionistas significativos o representados en el Consejo, o con personas a ellos vinculadas:

SI

C.2 Detalle las operaciones relevantes que supongan una transferencia de recursos u obligaciones entre la sociedad o entidades de su grupo, y los accionistas significativos de la sociedad:

Nombre o denominación social del accionista significativo	Nombre o denominación social de la sociedad o entidad de su grupo	Naturaleza de la relación	Tipo de la operación	Importe (miles de euros)
SMITHFIELD FOODS, INC	CAMPOFRIO FOOD GROUP, S.A.	CONTRACTUAL	Prestación de servicios	40

Nombre o denominación social del accionista significativo	Nombre o denominación social de la sociedad o entidad de su grupo	Naturaleza de la relación	Tipo de la operación	Importe (miles de euros)
SMITHFIELD FOODS, INC	CAMPOFRIO FOOD GROUP, S.A.	CONTRACTUAL CON SMITHFIELD FOODS LTD	Prestación de servicios	4
SMITHFIELD FOODS, INC	CAMPOFRIO FOOD GROUP, S.A.	CONTRACTUAL CON SMITHFIELD FOODS LTD	Compra de bienes (terminados o en curso)	66
SMITHFIELD FOODS, INC	CAMPOFRIO FOOD GROUP, S.A.	CONTRACTUAL CON SMITHFIELD FOODS LTD	Venta de bienes (terminados o en curso)	463
SMITHFIELD FOODS, INC	CESARE FIORUCCI SPA	CONTRACTUAL CON SMITHFIELD FOODS LTD	Venta de bienes (terminados o en curso)	5.187
SMITHFIELD FOODS, INC	CFG AMERICAS INC	CONTRACTUAL	Compra de bienes (terminados o en curso)	4.287
SMITHFIELD FOODS, INC	IMPERIAL MEAT PRODUCTS	CONTRACTUAL CON SMITHFIELD FOODS LTD	Venta de bienes (terminados o en curso)	9.486
SMITHFIELD FOODS, INC	SEC SNC	CONTRACTUAL CON SMITHFIELD FOODS LTD	Venta de bienes (terminados o en curso)	893
SMITHFIELD FOODS, INC	SEC SNC	CONTRACTUAL	Prestación de servicios	809
CAIXABANK, S.A.	CAMPOFRIO FOOD GROUP, S.A.	CONTRACTUAL CON CENTRO REG. SERV. AVANZADOS	Compra de activos materiales, intangibles u otros activos	97

C.3 Detalle las operaciones relevantes que supongan una transferencia de recursos u obligaciones entre la sociedad o entidades de su grupo, y los administradores o directivos de la sociedad:

C.4 Detalle las operaciones relevantes realizadas por la sociedad con otras sociedades pertenecientes al mismo grupo, siempre y cuando no se eliminen en el proceso de elaboración de estados financieros consolidados y no formen parte del tráfico habitual de la sociedad en cuanto a su objeto y condiciones:

Denominación social de la entidad de su grupo

CAMPOFRIO FOOD GROUP HOLDING SL

Importe (miles de euros)

4

Breve descripción de la operación

CAMPOFRIO FOOD GROUP HOLDING HA MANTENIDO RELACIONES COMERCIALES CON CAROLI FOOD GROUP DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS

Denominación social de la entidad de su grupo

CAMPOFRIO FOOD GROUP HOLDING SL

Importe (miles de euros)

138

Breve descripción de la operación

CAMPOFRIO FOOD GROUP HOLDING HA MANTENIDO RELACIONES COMERCIALES CON JEAN CABY DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS

Denominación social de la entidad de su grupo

CAMPOFRIO FOOD GROUP, S.A.

Importe (miles de euros)

1148

Breve descripción de la operación

CAMPOFRIO FOOD GROUP HA MANTENIDO RELACIONES COMERCIALES CON LA MONTANERA DE COMPRA DE BIENES (TERMINADOS O EN CURSO)

Denominación social de la entidad de su grupo

CAMPOFRIO FOOD GROUP, S.A.

Importe (miles de euros)

1153

Breve descripción de la operación

CAMPOFRIO FOOD GROUP HA MANTENIDO RELACIONES COMERCIALES CON CAROLI FOOD GROUP DE VENTA DE BIENES (TERMINADOS O EN CURSO)

Denominación social de la entidad de su grupo

CAMPOFRIO FOOD GROUP, S.A.

Importe (miles de euros)

1

Breve descripción de la operación

CAMPOFRIO FOOD GROUP HA MANTENIDO RELACIONES COMERCIALES CON LA MONTANERA DE RECEPCIÓN DE SERVICIOS

Denominación social de la entidad de su grupo

CAMPOFRIO FOOD GROUP, S.A.

Importe (miles de euros)

4

Breve descripción de la operación

CAMPOFRIO FOOD GROUP S.A. HA MANTENIDO RELACIONES COMERCIALES CON JEAN CABY DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS

Denominación social de la entidad de su grupo

CAMPOFRIO FOOD GROUP, S.A.

Importe (miles de euros)

1

Breve descripción de la operación

CAMPOFRIO FOOD GROUP HA MANTENIDO RELACIONES COMERCIALES CON LA MONTANERA DE GASTOS FINANCIEROS

Denominación social de la entidad de su grupo

CAMPOFRIO FOOD GROUP, S.A.

Importe (miles de euros)

10753

Breve descripción de la operación

CAMPOFRIO FOOD GROUP HA MANTENIDO RELACIONES COMERCIALES CON JEAN CABY DE VENTA DE BIENES (TERMINADOS O EN CURSO)

Denominación social de la entidad de su grupo

CESARE FIORUCCI SPA

Importe (miles de euros)

1314

Breve descripción de la operación

CESARE FIORUCCI HA MANTENIDO RELACIONES COMERCIALES CON JEAN CABY DE COMPRA DE BIENES (TERMINADOS O EN CURSO).

Denominación social de la entidad de su grupo

CFG DEUTSCHLAND GMBH

Importe (miles de euros)

42

Breve descripción de la operación

CFG DEUTSCHLAND HA MANTENIDO RELACIONES COMERCIALES CON JEAN CABY DE COMPRA DE BIENES (TERMINADOS O EN CURSO)

Denominación social de la entidad de su grupo

CFG DEUTSCHLAND GMBH

Importe (miles de euros)

3

Breve descripción de la operación

CFG DEUTSCHLAND HA MANTENIDO RELACIONES COMERCIALES CON JEAN CABY DE RECEPCIÓN DE SERVICIOS

Denominación social de la entidad de su grupo

IMPERIAL MEAT PRODUCTS

Importe (miles de euros)

85

Breve descripción de la operación

IMPERIAL MEAT PRODUCTS HA MANTENIDO RELACIONES COMERCIALES CON JEAN CABY DE VENTA DE BIENES (TERMINADOS O EN CURSO)

Denominación social de la entidad de su grupo

INDUSTRIAS DE CARNES NOBRE

Importe (miles de euros)

3

Breve descripción de la operación

INDUSTRIAS DE CARNES NOBRE HA MANTENIDO RELACIONES COMERCIALES CON JEAN CABY DE VENTA DE BIENES (TERMINADOS O EN CURSO)

Denominación social de la entidad de su grupo

SEC SNC

Importe (miles de euros)

515

Breve descripción de la operación

SEC SNC HA MANTENIDO RELACIONES COMERCIALES CON JEAN CABY DE VENTA DE BIENES (TERMINADOS O EN CURSO)

Denominación social de la entidad de su grupo

SEC SNC

Importe (miles de euros)

325

Breve descripción de la operación

SEC SNC HA MANTENIDO RELACIONES COMERCIALES CON JEAN CABY DE INGRESOS FINANCIEROS

Denominación social de la entidad de su grupo

SEC SNC

Importe (miles de euros)

4613

Breve descripción de la operación

SEC SNC HA MANTENIDO RELACIONES COMERCIALES CON JEAN CABY DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS

Denominación social de la entidad de su grupo

SEC SNC

Importe (miles de euros)

21624

Breve descripción de la operación

SEC SNC HA MANTENIDO RELACIONES COMERCIALES CON JEAN CABY DE COMPRA DE BIENES (TERMINADOS O EN CURSO)

Denominación social de la entidad de su grupo

SEC SNC

Importe (miles de euros)

19

Breve descripción de la operación

SEC SNC HA MANTENIDO RELACIONES COMERCIALES CON JEAN CABY DE RECEPCIÓN DE SERVICIOS

C.5 Indique si los miembros del Consejo de Administración se han encontrado a lo largo del ejercicio en alguna situación de conflictos de interés, según lo previsto en el artículo 127 ter de la LSA.

SI

Nombre o denominación social del consejero

DON LUIS SERRANO MARTIN

Descripción de la situación de conflicto de interés

CAMPOFRIO FOOD GROUP S.A. HA MANTENIDO RELACIONES COMERCIALES CON DERAZA IBÉRICOS S.L., SOCIEDAD CONTROLADA POR UN HERMANO DEL CONYUGE DE D. LUIS SERRANO Y CUYA PARTICIPACIÓN INDIRECTA ES DEL 5,82%, DE RECEPCIÓN DE SERVICIOS POR IMPORTE DE 29 MILES DE EUROS, DE COMPRA DE BIENES (TERMINADOS O EN CURSO) POR IMPORTE DE 2251 MILES DE EUROS Y DE VENTA DE BIENES (TERMINADOS O EN CURSO) POR IMPORTE DE 319 MILES DE EUROS.

A SU VEZ, LA MONTANERA S.A. HA MANTENIDO RELACIONES COMERCIALES CON AGROIBERICOS DERAZA SL, SOCIEDAD ACTUALMENTE EN CONCURSO DE ACREEDORES, CONTROLADA POR UN HERMANO DEL CONYUGE DE D. LUIS SERRANO Y CUYA PARTICIPACIÓN INDIRECTA ES DEL 10,35%, DE INGRESOS FINANCIEROS POR IMPORTE DE 67 MILES DE EUROS Y DE VENTA DE BIENES (TERMINADOS O E CURSO) POR IMPORTE DE 111 MILES DE EUROS Y CON BAÑUSTE AGROPECUARIA S.A. SOCIEDAD ACTUALMENTE EN CONCURSO DE ACREEDORES, CONTROLADA POR UN HERMANO DEL CONYUGE DE D. LUIS SERRANO Y CUYA PARTICIPACIÓN INDIRECTA ES DEL 3,10%, DE INGRESOS FINANCIEROS POR IMPORTE DE 24 MILES DE EUROS.

FINALMENTE CAMPOFRIO FOOD GROUP HA RECIBIDO SERVICIOS DE SIMON SAYS SCHOOL OF

LANGUAGES, SOCIEDAD EN LA QUE ES ACCIONISTA EL HIJO DE D.LUIS SERRANO, POR IMPORTE DE 131 MILES DE EUROS.

Nombre o denominación social del consejero

DON PEDRO JOSE BALLVE LANTERO

Descripción de la situación de conflicto de interés

RELACIONES COMERCIALES DE CAMPOFRIO FOOD GROUP, S.A. CON GRUPO TELEPIZZA, GRUPO PERTENECIENTE A TELEPIZZA SOCIEDAD DEL QUE EL SR. BALLVE ES PRESIDENTE Y OSTENTA UNA PARTICIPACIÓN DEL 17,35%, DE RECEPCIÓN DE SERVICIOS POR IMPORTE DE 8 MILES DE EUROS Y DE VENTA DE BIENES (TERMINADOS O EN CURSO) POR IMPORTE DE 1716 MILES DE EUROS. ASIMISMO, INDUSTRIAS DE CARNES NOBRE HA MANTENIDO RELACIONES COMERCIALES CON EL GRUPO TELEPIZZA DE VENTA DE BIENES (TERMINADOS O EN CURSO) POR IMPORTE DE 37 MILES DE EUROS.

C.6 Detalle los mecanismos establecidos para detectar, determinar y resolver los posibles conflictos de intereses entre la sociedad y/o su grupo, y sus consejeros, directivos o accionistas significativos.

LAS OPERACIONES EN LAS QUE PUEDE EXISTIR UN POTENCIAL CONFLICTO DE INTERÉS SON ANALIZADAS POR EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN PREVIO EXAMEN POR EL COMITÉ DE AUDITORÍA, CON ABSTENCIÓN DEL ADMINISTRADOR AFECTADO. EL COMITÉ DE AUDITORÍA ESTABLECE MEDIDAS TENDENTES A SALVAGUARDAR CUALQUIER RIESGO DE CONFLICTO Y PROPONE DICHAS MEDIDAS AL CONSEJO.

ADEMÁS, EN LÍNEA CON LO ANTERIOR, EL ARTÍCULO 31 DEL REGLAMENTO DEL CONSEJO ESTABLECE QUE EN CUMPLIMIENTO AL DEBER DE LEALTAD AL QUE SE HALLA SUJETO, EL CONSEJERO DEBERÁ EVITAR LAS SITUACIONES DE CONFLICTO DE INTERESES ENTRE (I) ÉL MISMO Y/O PERSONAS O SOCIEDADES A ÉL VINCULADAS, INCLUYENDO A ESTOS EFECTOS A LA SOCIEDAD QUE LE HAYA DESIGNADO COMO SU REPRESENTANTE EN EL CONSEJO, Y (II) LA SOCIEDAD, COMUNICANDO EN TODO CASO SU EXISTENCIA, DE NO SER EVITABLES, AL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN. EN PARTICULAR:

1. EL CONSEJERO DEBERÁ ABSTENERSE DE ASISTIR E INTERVENIR EN LAS DELIBERACIONES QUE AFECTEN A ASUNTOS EN LOS QUE SE HALLE INTERESADO PERSONALMENTE.
2. EL CONSEJERO NO PODRÁ REALIZAR DIRECTA O INDIRECTAMENTE TRANSACCIONES PROFESIONALES O COMERCIALES CON LA COMPAÑÍA A NO SER QUE INFORME ANTICIPADAMENTE DE LA SITUACIÓN DE CONFLICTO DE INTERESES, Y EL CONSEJO, APRUEBE LA TRANSACCIÓN.

ASIMISMO, EL CÓDIGO DE ÉTICA DE LA COMPAÑÍA ESTABLECE EN SU ARTÍCULO 6.4 QUE SE RECONOCE Y ACEPTA PARA LOS CONSEJEROS, DIRECTIVOS Y EMPLEADOS LA POSIBILIDAD DE PARTICIPACIÓN EN ACTIVIDADES EMPRESARIALES DIFERENTES A LAS DEL GRUPO CAMPOFRIO, SIEMPRE QUE ESTO NO ENTRE EN CONFRONTACIÓN CON LOS INTERESES DEL GRUPO. LOS CONSEJEROS, DIRECTIVOS Y EMPLEADOS NO PODRÁN TRABAJAR, NO OBSTANTE, POR CUENTA PROPIA O AJENA PARA EMPRESAS QUE PUEDAN COMPETIR DIRECTA O INDIRECTAMENTE CON EL GRUPO.

DE ACUERDO CON DICHO CÓDIGO, TODOS LOS CONSEJEROS, DIRECTIVOS Y EMPLEADOS, EN EL DESEMPEÑO DE SUS FUNCIONES, DECISIONES Y ACTUACIONES DEBEN DAR PREFERENCIA A LOS INTERESES DEL GRUPO FRENTE A SUS INTERESES PERSONALES O DE TERCEROS. ASIMISMO, SE ABSTENDRÁN DE INFLUIR O TOMAR DECISIONES DE FINANCIACIÓN O TRANSACCIONES RELACIONADAS CON TERCEROS CON LOS QUE PUDIERAN ESTAR VINCULADOS ELLOS MISMOS O ALGUIEN CON UN NIVEL DE PARENTESCO CERCANO. LOS CONSEJEROS, DIRECTIVOS Y EMPLEADOS, ASÍ COMO CUALQUIER TERCERO VINCULADO A LOS MISMOS NO OBTENDRÁN BENEFICIO DE UNA SITUACIÓN U OPORTUNIDAD EMPRESARIAL RELACIONADA CON EL NEGOCIO DEL GRUPO CAMPOFRIO, HABIENDO SIDO OBTENIDAS EN EL TRANSCURSO DE SU ACTUACIÓN COMO CONSEJEROS, DIRECTIVOS O EMPLEADOS. NO RECIBIRÁN PRÉSTAMOS O GARANTÍAS FRENTE A OBLIGACIONES COMO CONSECUENCIA DE SU POSICIÓN EN EL GRUPO.

CUALQUIER SITUACIÓN DE POTENCIAL CONFLICTO DE INTERÉS PERCIBIDA POR UN CONSEJERO, DIRECTIVO O

EMPLEADO DEBERÁ SER COMUNICADA AL COMITÉ DE AUDITORIA, QUE EMITIRÁ UNA OPINIÓN VINCULANTE SOBRE LAS ACCIONES ENCAMINADAS A LA RESOLUCIÓN DE DICHO CONFLICTO.

C.7 ¿Cotiza más de una sociedad del Grupo en España?

NO

Identifique a las sociedades filiales que cotizan:

D - SISTEMAS DE CONTROL DE RIESGOS

D.1 Descripción general de la política de riesgos de la sociedad y/o su grupo, detallando y evaluando los riesgos cubiertos por el sistema, junto con la justificación de la adecuación de dichos sistemas al perfil de cada tipo de riesgo.

EL GRUPO CAMPOFRIO EFECTÚA UN SEGUIMIENTO CONTINUADO DE LOS RIESGOS QUE PUDIERAN AFECTAR A LAS DIFERENTES SOCIEDADES QUE COMPONEN SU GRUPO. SU HERRAMIENTA PRINCIPAL ES UN MODELO DE GESTIÓN DE RIESGOS QUE SE APLICA CONSISTENTEMENTE EN LAS SOCIEDADES DEL GRUPO Y QUE PERMITE EVALUAR TANTO LA IMPORTANCIA DE CADA UNO DE LOS RIESGOS QUE PUDIERAN AFECTAR A LAS SOCIEDADES, COMO EL GRADO DE CONTROL EXISTENTE SOBRE CADA UNO DE ELLOS. DURANTE EL EJERCICIO SE HA REVISADO Y ACTUALIZADO LA METODOLOGÍA DE ELABORACIÓN DEL MAPA CORPORATIVO DE RIESGOS INCREMENTANDO EL GRADO DE PARTICIPACIÓN DE LA GERENCIA TANTO EN EL PROCESO DE IDENTIFICACIÓN COMO EN EL DE GESTIÓN Y MEDICIÓN, ASIGNANDO FORMALMENTE LOS RIESGOS PRINCIPALES A RESPONSABLES DENTRO DE LA ORGANIZACIÓN, DENOMINADOS PROPIETARIOS. LOS ELEMENTOS PRINCIPALES QUE COMPRENDE ESTE MODELO SON LOS SIGUIENTES:

- INVENTARIO DE RIESGOS PARA TODAS LAS ÁREAS DE NEGOCIO Y FILIALES
- CLASIFICACION DE LOS RIESGOS SEGÚN LAS CATEGORIAS DE RIESGOS DEFINIDAS A NIVEL CORPORATIVO
- EVALUACIÓN CONJUNTA ENTRE GERENCIA Y NEGOCIO DE RIESGOS EN FUNCIÓN DE SU PROBABILIDAD Y POSIBLE IMPACTO DIRECTO E INDIRECTO. EN ESTE INVENTARIO SE ANALIZAN Y MIDEN LOS CONTROLES EXISTENTES ASOCIADOS A CADA UNO DE LOS RIESGOS AL OBJETO DE OBTENER UNA SEGURIDAD RAZONABLE DE QUE SUS POSIBLES IMPACTOS NO SE HARÁN EFECTIVOS, ASÍ COMO QUE LOS OBJETIVOS Y METAS DE LA ORGANIZACIÓN SERÁN ALCANZADOS DE FORMA EFICIENTE Y ECONÓMICA.
- DEFINICION DEL MAPA DE RIESGOS CORPORATIVO, QUE PERMITE IDENTIFICAR Y ORDENAR POR IMPORTANCIA LOS RIESGOS CRITICOS QUE PRECISAN DE UN CONTROL Y SEGUIMIENTO ESPECÍFICO.
- PLAN DIRECTOR DE PROYECTOS DE REVISIÓN DE AUDITORIA INTERNA, QUE PRIORIZA EN EL TIEMPO LA REVISIÓN DE AQUELLAS ACTIVIDADES DEL NEGOCIO CON UNA MAYOR CONCENTRACIÓN DE RIESGOS, SI BIEN GARANTIZA QUE TODAS LAS ÁREAS DE NEGOCIO Y SUS PRINCIPALES RIESGOS SON AUDITADOS EN UN PERIODO MÁXIMO DE 5 AÑOS. CADA PROGRAMA ANUAL DEL PLAN ES PROPUESTO POR EL DEPARTAMENTO DE AUDITORIA INTERNA Y APROBADO POR EL COMITÉ DE AUDITORIA. EL PLAN TAMBIÉN ESTABLECE UN PROCESO DE SEGUIMIENTO, PARA SUPERVISAR Y ASEGURAR QUE LAS ACCIONES PROPUESTAS Y ACORDADAS CON LA DIRECCIÓN HAYAN SIDO EFECTIVAMENTE IMPLANTADAS.
- INVENTARIO DE RIESGOS ESPECÍFICOS DE FRAUDE POTENCIALMENTE ASOCIADOS A LA ACTIVIDAD DEL GRUPO Y CONTROLES MITIGANTES. PLAN DE REFUERZO DE CONTROLES EN ÁREAS DE MAYOR SENSIBILIDAD Y SEGUIMIENTO CONTINUADO DE DATOS MEDIANTE INDICADORES/AVISADORES AL OBJETO DE ANTICIPAR CUALQUIER INCIDENCIA.
- ESTABLECIMIENTO DE UN MECANISMO QUE PERMITE A LOS EMPLEADOS COMUNICAR DE FORMA CONFIDENCIAL

LAS IRREGULARIDADES O INCUMPLIMIENTOS QUE PUEDAN ADVERTIRSE EN LA ACTIVIDAD DEL GRUPO PARA QUE PUEDAN SER EVALUADOS POR EL PERSONAL DE AUDITORÍA INTERNA, ASESORÍA JURÍDICA Y EL COMITÉ DE AUDITORÍA Y CORREGIDOS, EN SU CASO, A TRAVÉS DE DECISIONES POSTERIORES DE LA DIRECCIÓN.

- ACTUALIZACIÓN CONSTANTE Y SISTEMÁTICA DE LAS NORMAS Y PROCEDIMIENTOS CORPORATIVOS INTERNOS QUE REGULAN LAS DIFERENTES ACTIVIDADES DEL GRUPO, CONFORMANDO POLÍTICAS DE CONTROL DE RIESGOS Y CREANDO MECANISMOS PARA LA BÚSQUEDA E INCREMENTO DE EFICIENCIAS.

EL MANTENIMIENTO Y REVISIÓN DE ESTE MODELO CORRESPONDE, RESPECTIVAMENTE, AL DEPARTAMENTO DE RIESGOS Y AL DEPARTAMENTO DE AUDITORÍA INTERNA DEL GRUPO, QUIENES INFORMAN PERIÓDICAMENTE DE LOS RESULTADOS DE SU TRABAJO AL COMITÉ DE AUDITORIA Y A LA DIRECCIÓN DE LA COMPAÑÍA.

DESPUES DE LA REVISIÓN METODOLOGICA EFECTUADA DURANTE EL PERIODO, LA CLASIFICACIÓN DE RIESGOS CONSIDERADA POR EL MODELO ESTABLECE LAS SIGUIENTES CATEGORÍAS:

- RIESGOS FINANCIEROS, COMPRENDIENDO TODOS LOS RIESGOS QUE AFECTAN A LA CALIDAD Y FIABILIDAD TANTO DE LA INFORMACIÓN FINANCIERA QUE SE EMITE A LOS MERCADOS COMO DE LA QUE SE UTILIZA INTERNAMENTE EN EL GRUPO.

- RIESGOS OPERATIVOS, QUE INCLUYEN AQUELLOS RELACIONADOS CON LA EFICIENCIA Y EFECTIVIDAD DE LAS OPERACIONES EN TODAS LAS AREAS DE ACTIVIDAD Y PROCESOS.

- RIESGOS DE CUMPLIMIENTO NORMATIVO, RELACIONADOS CON EL CUMPLIMIENTO DE LA LEGISLACIÓN EXISTENTE EN LOS TERRITORIOS EN QUE EL GRUPO OPERA ASI COMO DE LAS POLITICAS INTERNAS DEL GRUPO. EN ADICIÓN ESPECÍFICAMENTE SE DIFERENCIAN Y CLASIFICAN RIESGOS DE LAS SIGUIENTES CATEGORÍAS:

- RIESGOS ESTRATEGICOS, QUE COMPRENDEN TODOS LOS RIESGOS ASOCIADOS A LAS LINEAS DE ESTRATEGIA Y PROYECTOS DE TRANSFORMACION MARCADOS POR LA DIRECCIÓN DEL GRUPO.

- RIESGOS ÉTICOS, QUE INCLUYEN AQUELLOS QUE SE RELACIONAN CON COMPORTAMIENTOS NO ACEPTABLES DE CONFORMIDAD CON EL CÓDIGO ÉTICO DEL GRUPO ASÍ COMO CON ASUNTOS DE RESPONSABILIDAD SOCIAL

- RIESGOS DEL MUNDO VIRTUAL, EN RELACIÓN CON EL USO DE NUEVAS TECNOLOGÍAS Y REDES SOCIALES.

- RIESGOS EXTERNOS, AQUELLOS EVENTOS QUE PUEDEN AFECTAR NEGATIVAMENTE, QUE VIENEN DETERMINADOS POR EL ENTORNO TERRITORIAL, SOCIAL, ETC. EN QUE OPERA EL GRUPO Y QUE LOGICAMENTE POR SU CARACTE EXOGENO SON POCO O NADA INFLUENCIABLES POR EL PROPIO GRUPO.

D.2 Indique si se han materializado durante el ejercicio, alguno de los distintos tipos de riesgo (operativos, tecnológicos, financieros, legales, reputacionales, fiscales...) que afectan a la sociedad y/o su grupo,

NO

En caso afirmativo, indique las circunstancias que los han motivado y si han funcionado los sistemas de control establecidos.

D.3 Indique si existe alguna comisión u otro órgano de gobierno encargado de establecer y supervisar estos dispositivos de control.

SI

En caso afirmativo detalle cuales son sus funciones.

Nombre de la comisión u órgano

COMITÉ DE AUDITORÍA

Descripción de funciones

EL COMITÉ DE AUDITORIA, POR DELEGACIÓN DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN, ES RESPONSABLE DE ANALIZAR Y EVALUAR REGULARMENTE LOS PRINCIPALES RIESGOS DE LOS NEGOCIOS Y LOS SISTEMAS ESTABLECIDOS PARA SU GESTIÓN Y CONTROL.

DE ESTA MANERA SUPERVISA LA EFICIENCIA Y EFICACIA EN EL FUNCIONAMIENTO DE LOS SISTEMAS DE CONTROL INTERNO, DE MODO QUE QUEDE ASEGURADA LA CORRECCIÓN Y FIABILIDAD DE LOS ESTADOS FINANCIEROS Y DE CUALQUIER INFORMACIÓN CONTABLE O FINANCIERA QUE FUERA REQUERIDA POR ORGANISMOS REGULADORES.

Nombre de la comisión u órgano

CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN

Descripción de funciones

EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN ES INFORMADO DE CUALQUIER ASUNTO RELEVANTE QUE SURJA EN ESTE PROCESO DE SUPERVISIÓN Y SE RESERVA LA COMPETENCIA DE APROBAR LA POLÍTICA DE CONTROL Y GESTIÓN DE RIESGOS, ASÍ COMO EL SEGUIMIENTO PERIÓDICO DE LOS SISTEMAS DE INFORMACIÓN Y CONTROL.

EL COMITÉ DE AUDITORIA COMO ÓRGANO CONSULTIVO DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN, SE APOYA EN AUDITORIA INTERNA PARA CONOCER LAS IRREGULARIDADES O INCUMPLIMIENTOS DETECTADAS EN LAS ACTIVIDADES AUDITADAS, DANDO CUENTA AL CONSEJO DE LOS CASOS QUE PUEDAN SUPONER UN RIESGO RELEVANTE PARA EL GRUPO. ASIMISMO TIENE ESTABLECIDO Y SUPERVISA UN MECANISMO, DIVULGADO EN EL CÓDIGO DE ÉTICA DEL GRUPO, QUE PERMITE A LOS EMPLEADOS COMUNICAR DE FORMA CONFIDENCIAL LAS IRREGULARIDADES DE POTENCIAL TRASCENDENCIA QUE ADVIERTAN EN EL SENO DEL GRUPO. POR ÚLTIMO, SE ENCARGA DE VELAR POR LA INDEPENDENCIA DE LA FUNCIÓN DE AUDITORÍA INTERNA, PROPONE LA ESTRUCTURA DEL DEPARTAMENTO Y SE ASEGURA QUE LA ALTA DIRECCIÓN TIENE EN CUENTA LAS CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES DE SUS INFORMES.

Nombre de la comisión u órgano

DEPARTAMENTO CORPORATIVO DE GESTIÓN DE RIESGOS

Descripción de funciones

EL DEPARTAMENTO CORPORATIVO DE GESTIÓN DE RIESGOS, TIENE COMO FUNCIÓN PRINCIPAL LA DE OPTIMIZAR EL COSTE TOTAL DE LOS RIESGOS INHERENTES AL NEGOCIO, A TRAVÉS DE LA DEFINICIÓN DE ESTRATEGIAS DE PREVENCIÓN, RETENCIÓN Y TRANSFERENCIA DEL RIESGO ADECUADAS. ASIMISMO, FOMENTA LAS SINERGIAS Y CREACIÓN DE VALOR EN EL GRUPO A TRAVÉS DE LA CREACIÓN DE UNA CULTURA COMÚN EN LA GESTIÓN DEL RIESGO.

D.4 Identificación y descripción de los procesos de cumplimiento de las distintas regulaciones que afectan a su sociedad y/o a su grupo.

EL MODELO DE GESTIÓN DEL RIESGO DEL GRUPO CAMPOFRIO INCLUYE ENTRE SUS OBJETIVOS BÁSICOS EL CUMPLIMIENTO DE AQUELLAS LEYES Y NORMAS QUE AFECTAN AL GRUPO EN SU ACTIVIDAD. SI BIEN TODOS LOS DEPARTAMENTOS TIENEN PROPIETARIOS ESPECIFICOS DE LOS RIESGOS QUE LES AFECTAN, DE FORMA MÁS ESPECÍFICA, LA COORDINACIÓN DEL ANÁLISIS Y CONTROL DE RIESGOS ES EFECTUADA POR LOS SIGUIENTES DEPARTAMENTOS: AUDITORÍA INTERNA, ASESORÍA JURÍDICA, CALIDAD, GESTION DE RIESGOS, INGENIERÍA, PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES Y MEDIOAMBIENTE.

E - JUNTA GENERAL

E.1 Indique y en su caso detalle si existen diferencias con el régimen de mínimos previsto en la Ley de Sociedades Anónimas (LSA) respecto al quórum de constitución de la Junta General

SI

	% de quórum distinto al establecido en art. 102 LSA para supuestos generales	% de quórum distinto al establecido en art. 103 LSA para supuestos especiales del art. 103
Quórum exigido en 1ª convocatoria	0	65,000
Quórum exigido en 2ª convocatoria	0	50,000

Descripción de las diferencias
<p>A DIFERENCIA DE LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 194 DE LA LEY DE SOCIEDADES DE CAPITAL (ANTIGUO 103 L.S.A.) LOS ESTATUTOS PREVÉN EN SU ARTÍCULO 15 UN QUORUM REFORZADO EN RELACIÓN CON CIERTOS ACUERDOS A ADOPTAR POR LA JUNTA GENERAL, EN CONCRETO PARA LA EMISIÓN DE OBLIGACIONES, EL AUMENTO O DISMINUCIÓN DEL CAPITAL, LA TRANSFORMACIÓN, FUSIÓN O ESCISIÓN DE LA SOCIEDAD Y, EN GENERAL, CUALQUIER MODIFICACIÓN DE LOS ESTATUTOS SOCIALES, ES NECESARIA, EN PRIMERA CONVOCATORIA, LA CONCURRENCIA DE ACCIONISTAS, PRESENTES O REPRESENTADOS, QUE POSEAN AL MENOS EL SESENTA Y CINCO (65%) POR CIENTO DEL CAPITAL SUSCRITO CON DERECHO DE VOTO. EN SEGUNDA CONVOCATORIA SERÁ SUFICIENTE LA CONCURRENCIA DEL CINCUENTA POR CIENTO DE DICHO CAPITAL.</p> <p>LOS ACUERDOS A QUE SE REFIERE EL PÁRRAFO ANTERIOR REQUERIRÁN, TANTO EN PRIMERA COMO EN SEGUNDA CONVOCATORIA, EL VOTO FAVORABLE DE LA MAYORÍA DEL CAPITAL CON DERECHO A VOTO PRESENTE O REPRESENTADO EN LA JUNTA., SIEMPRE Y CUANDO ESTA MAYORÍA REPRESENTA, AL MENOS, EL CUARENTA Y CINCO (45%) DEL CAPITAL SUSCRITO CON DERECHO A VOTO.</p>

E.2 Indique y en su caso detalle si existen diferencias con el régimen previsto en la Ley de Sociedades Anónimas (LSA) para el régimen de adopción de acuerdos sociales.

NO

Describa en qué se diferencia del régimen previsto en la LSA.

E.3 Relacione los derechos de los accionistas en relación con las juntas generales, que sean distintos a los establecidos en la LSA.

LOS ACCIONISTAS A TRAVÉS DE LA PÁGINA WEB DE LA COMPAÑÍA PUEDEN EJERCITAR SU DERECHO A FORMULAR OBSERVACIONES Y COMENTARIOS SOBRE GOBIERNO CORPORATIVO TAL Y COMO RECOGE EL ART. 6

DEL REGLAMENTO DE JUNTA QUE ESTABLECE EN SU APARTADO C) QUE CONSTARÁN EN LA PAGINA WEB DE LA COMPAÑÍA 'LOS CAUCES DE COMUNICACIÓN EXISTENTES ENTRE LA SOCIEDAD Y LOS ACCIONISTAS, Y, EN PARTICULAR, LAS EXPLICACIONES PERTINENTES PARA EL EJERCICIO DEL DERECHO DE INFORMACIÓN DEL ACCIONISTA, CON INDICACIÓN DE LAS DIRECCIONES DE CORREO POSTAL Y ELECTRÓNICO A LAS QUE PUEDEN DIRIGIRSE LOS ACCIONISTAS'.

IGUALMENTE Y SIN PERJUICIO DE SUS DERECHOS CONFORME A LA LEY DE SOCIEDADES DE CAPITAL, LOS ACCIONISTAS OSTENTAN LA FACULTAD DE SUGERIR LA INCLUSIÓN DE NUEVOS PUNTOS DEL ORDEN DEL DÍA DE ACUERDO CON LO ESTABLECIDO EN EL ART. 11 REGLAMENTO DE JUNTA QUE ESTABLECE QUE: 'CUALQUIER ACCIONISTA PODRÁ DIRIGIR A LA SOCIEDAD, POR CORREO ELECTRÓNICO O MEDIANTE CARTA DIRIGIDA AL DOMICILIO SOCIAL, SUGERENCIAS DESTINADAS A PROMOVER LA INCLUSIÓN DE NUEVOS PUNTOS EN EL ORDEN DEL DÍA DE LA JUNTA GENERAL Y LA ACLARACIÓN DEL CONTENIDO LITERAL DE ESTOS ÚLTIMOS. LAS SOLICITUDES DEBERÁN ESTAR FORMULADAS EN TÉRMINOS ABSOLUTAMENTE CLAROS Y PRECISOS, DEBERÁN EXPRESAR EL NOMBRE DEL ACCIONISTA Y EL NÚMERO DE ACCIONES DE QUE FUERA TITULAR. NO PODRÁN FORMULARSE SOLICITUDES POR REPRESENTACIÓN. LO DISPUESTO EN ESTE ARTÍCULO SE ENTIENDE SIN PERJUICIO DE LO QUE SE DISPONE EN EL SIGUIENTE A PROPÓSITO DEL DERECHO DE INFORMACIÓN DEL ACCIONISTA EN RELACIÓN CON LAS ACLARACIONES QUE MEREZCAN LOS PUNTOS INCLUIDOS EN EL ORDEN DEL DÍA. A LA VISTA DEL NÚMERO DE SUGERENCIAS FORMULADAS Y DEL GRADO DE REPRESENTATIVIDAD DE LOS PETICIONARIOS, EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN PODRÁ, EN CADA CASO, HACER USO DEL SENTIDO DE LAS MISMAS, EN LA MEDIDA EN QUE, A SU JUICIO, CONTRIBUYAN DE MODO EFECTIVO A LA MEJORA DE LA INFORMACIÓN DISPONIBLE PARA EL ACCIONISTA, YA EN EL ORDEN DEL DÍA QUE EN DEFINITIVA SE PUBLIQUE, YA EN LA INFORMACIÓN QUE SE INSERTE EN LA PÁGINA WEB RELATIVA A LA JUNTA GENERAL, YA EN LAS INFORMACIONES O ACLARACIONES QUE HAYAN DE PRESTARSE CON OCASIÓN DE LA JUNTA GENERAL. (...)

LA COMPAÑÍA HA DESARROLLADO EL FORO ELECTRÓNICO DE ACCIONISTAS DE LA PAGINA WEB (CUYO FUNCIONAMIENTO SE HALLA RECOGIDO EN EL ARTÍCULO 6 BIS DEL REGLAMENTO DE LA JUNTA) AL QUE PODRÁN ACCEDER, CON LAS DEBIDAS GARANTÍAS, TANTO LOS ACCIONISTAS INDIVIDUALES COMO LAS ASOCIACIONES VOLUNTARIAS QUE PUEDAN CONSTITUIR, CON EL FIN DE FACILITAR SU COMUNICACIÓN CON CARÁCTER PREVIO A LA CELEBRACIÓN DE LAS JUNTAS GENERALES. EN EL FORO PODRÁN PUBLICARSE PROPUESTAS QUE PRETENDAN PRESENTARSE COMO COMPLEMENTO DEL ORDEN DEL DÍA ANUNCIADO EN LA CONVOCATORIA, SOLICITUDES DE ADHESIÓN A TALES PROPUESTAS, INICIATIVAS PARA ALCANZAR EL PORCENTAJE SUFICIENTE PARA EJERCER UN DERECHO DE MINORÍA PREVISTO EN LA LEY, ASÍ COMO OFERTAS O PETICIONES DE REPRESENTACIÓN VOLUNTARIA.

POR SU PARTE EL ARTÍCULO 24 DEL REGLAMENTO DE LA JUNTA PERMITE QUE SE VOTEN DE FORMA SEPARADA AQUELLOS ASUNTOS QUE SEAN SUSTANCIALMENTE INDEPENDIENTES, Y EN PARTICULAR (I) EL NOMBRAMIENTO O RATIFICACIÓN DE CONSEJEROS, QUE DEBERÁN VOTARSE DE FORMA INDIVIDUAL; Y (II) EN EL CASO DE MODIFICACIONES DE LOS ESTATUTOS SOCIALES, LAS QUE AFECTEN A CADA ARTÍCULO O GRUPO DE ARTÍCULOS QUE SEAN SUSTANCIALMENTE INDEPENDIENTES.

SIEMPRE QUE SEA SOLICITADO PREVIAMENTE POR LOS SOCIOS AFECTADOS CON CARÁCTER ESPECIAL PARA CADA JUNTA, SE ACREDITE DEBIDAMENTE LA EXISTENCIA DE RAZONES PARA EL FRACCIONAMIENTO DE VOTO Y SEA POSIBLE EL ESTABLECIMIENTO DE LOS PROCEDIMIENTOS QUE GARANTICEN SU EJECUCIÓN, SE PERMITIRÁ EL FRACCIONAMIENTO DE VOTO POR PARTE DE AQUELLOS INTERMEDIARIOS FINANCIEROS QUE APAREZCAN LEGITIMADOS COMO ACCIONISTAS, PERO QUE ACTÚEN POR CUENTA DE DIFERENTES CLIENTES, A FIN DE QUE PUEDAN EMITIR SUS VOTOS CONFORME A LAS INSTRUCCIONES RECIBIDAS DE ÉSTOS Y CONFORME A LAS DISPOSICIONES LEGALES QUE RESULTEN DE APLICACIÓN.

E.4 Indique, en su caso, las medidas adoptadas para fomentar la participación de los accionistas en las juntas generales.

EL REGLAMENTO DE LA JUNTA, EN SU ARTÍCULO 24, PERMITE QUE EL EJERCICIO DEL VOTO FRACCIONADO POR PARTE DE INTERMEDIARIOS FINANCIEROS QUE APAREZCAN LEGITIMADOS COMO ACCIONISTAS PERO QUE ACTÚEN POR CUENTA DE DIFERENTES CLIENTES, SIEMPRE QUE SEA POSIBLE EL ESTABLECIMIENTO DE

PROCEDIMIENTOS QUE GARANTICEN SU CONSECUCCIÓN Y QUE HAYA SIDO PREVIAMENTE SOLICITADO Y ACREDITADO POR LOS ACCIONISTAS CORRESPONDIENTES.

TAMBIÉN ESTÁ PREVISTO EN EL REGLAMENTO DE LA JUNTA (ARTÍCULO 25) LA POSIBILIDAD DEL VOTO EMITIDO POR MEDIOS DE COMUNICACIÓN A DISTANCIA SI BIEN HAY QUE PRECISAR QUE EL CONSEJO NO HA CONSIDERADO CONVENIENTE INSTAURAR LOS PROCEDIMIENTOS NECESARIOS, ANTE LA FALTA DE SOLICITUDES AL RESPECTO Y EL COSTE DE SU ESTABLECIMIENTO.

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN LA LEY DE SOCIEDADES DE CAPITAL, EN EL ARTÍCULO TRECE DE LOS ESTATUTOS SOCIALES Y EN EL ARTÍCULO 11 DEL REGLAMENTO DE LA JUNTA, LOS ACCIONISTAS QUE REPRESENTEN EL PORCENTAJE MÍNIMO DE CAPITAL ESTABLECIDO AL EFECTO EN LA LEY DE SOCIEDADES DE CAPITAL, PODRÁN SOLICITAR QUE SE PUBLIQUE UN COMPLEMENTO A LA CONVOCATORIA DE UNA JUNTA GENERAL ORDINARIA, INCLUYENDO UNO O MÁS PUNTOS EN EL ORDEN DEL DÍA, EN CUYO CASO SE OBSERVARÁ LO DISPUESTO EN LA LEY DE SOCIEDADES DE CAPITAL. EN CASO DE EJERCICIO DE DICHO DERECHO POR ACCIONISTAS CUYA PARTICIPACIÓN SEA INFERIOR AL MÍNIMO LEGALMENTE ESTABLECIDO, CORRESPONDERÁ LIBREMENTE AL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN EL ACCEDER O NO A LA REFERIDA SOLICITUD. EN NINGÚN CASO PODRÁ EJERCITARSE EL DERECHO DISPUESTO EN EL PRESENTE PÁRRAFO RESPECTO A LA CONVOCATORIA DE JUNTAS GENERALES EXTRAORDINARIAS.

ASIMISMO, LOS ACCIONISTAS QUE REPRESENTEN EL PORCENTAJE MÍNIMO DE CAPITAL ESTABLECIDO AL EFECTO EN LA LEY DE SOCIEDADES DE CAPITAL PODRÁN, EN EL MISMO PLAZO SEÑALADO EN EL APARTADO ANTERIOR, PRESENTAR PROPUESTAS FUNDAMENTADAS DE ACUERDOS SOBRE ASUNTOS YA INCLUIDOS O QUE DEBAN INCLUIRSE EN EL ORDEN DEL DÍA DE LA JUNTA CONVOCADA.

DURANTE EL EJERCICIO 2011 SE PROCEDIÓ A LA CREACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DEL FORO ELECTRÓNICO DE ACCIONISTAS REGULADO EN EL ARTÍCULO 6 BIS DEL REGLAMENTO DE LA JUNTA Y QUE CONTRIBUYE A LA PARTICIPACIÓN TANTO DE ACCIONISTAS INDIVIDUALES COMO DE LAS ASOCIACIONES DE ACCIONISTAS QUE SE CONSTITUYAN.

FINALMENTE INDICAR QUE LOS ASISTENTES A LA JUNTA RECIBEN SIEMPRE UN OBSEQUIO CON OBJETO DE INCENTIVAR SU ASISTENCIA. EN CUANTO A SU PARTICIPACIÓN EN LA MISMA, LA PUESTA A DISPOSICIÓN DE COMPLETA INFORMACIÓN CON ANTELACIÓN SUFICIENTE A LA JUNTA, UNIDO A LA INVITACIÓN DEL PRESIDENTE A LOS ASISTENTES A FORMULAR PREGUNTAS O ACLARACIONES, PROMUEVE O FACILITA LA PARTICIPACIÓN DE LOS ACCIONISTAS.

E.5 Indique si el cargo de presidente de la Junta General coincide con el cargo de presidente del Consejo de Administración. Detalle, en su caso, qué medidas se adoptan para garantizar la independencia y buen funcionamiento de la Junta General:

SI

Detalles las medidas
DE ACUERDO CON EL PÁRRAFO PRIMERO DEL ART. 19 DEL REGLAMENTO DE LA JUNTA: SERÁ PRESIDENTE DE LA JUNTA GENERAL QUIEN LO SEA DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN O QUIEN HAYA DE SUSTITUIRLE CON ARREGLO A LOS ESTATUTOS DE LA SOCIEDAD Y, EN SU DEFECTO, EL ACCIONISTA QUE EN CADA CASO ELIJAN LOS SOCIOS ASISTENTES A LA JUNTA. SI EL PRESIDENTE O EL VICEPRESIDENTE DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN QUE HUBIESE DE ACTUAR COMO PRESIDENTE DE LA JUNTA NO FUESE CONSEJERO EXTERNO, FORMARÁ PARTE ASIMISMO DE LA MESA DE LA JUNTA EL PRESIDENTE DEL COMITÉ DE AUDITORÍA O EL QUE ÉSTE DESIGNE, EN SU LUGAR, DE ENTRE LOS CONSEJEROS INDEPENDIENTES DEL CITADO COMITÉ.

Detalles las medidas

LAS MEDIDAS SOBRE DELEGACIÓN DE VOTO ESTABLECIDAS EN EL ARTÍCULO 14 DEL REGLAMENTO DE LA JUNTA GENERAL GARANTIZAN LA INDEPENDIENCIA POR CUANTO ESTABLECEN QUE EN VIRTUD DEL MISMO, TODO ACCIONISTA QUE TENGA DERECHO DE ASISTENCIA PODRÁ HACERSE REPRESENTAR EN LA JUNTA GENERAL POR MEDIO DE OTRA PERSONA, AUNQUE ÉSTA NO SEA ACCIONISTA Y CON ARREGLO A LO PREVISTO EN LAS DISPOSICIONES LEGALES Y ESTATUTARIAS QUE EN CADA MOMENTO RESULTEN DE APLICACIÓN. LA REPRESENTACIÓN DEBERÁ CONFERIRSE CON CARÁCTER ESPECIAL PARA CADA JUNTA, POR ESCRITO O MEDIANTE MEDIOS DE COMUNICACIÓN A DISTANCIA, SIEMPRE QUE EN ESTE ÚLTIMO CASO GARANTICEN SUFICIENTEMENTE LA IDENTIDAD DEL REPRESENTADO Y CUMPLAN CON LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS O QUE SE ESTABLEZCAN PARA EL VOTO A DISTANCIA DE CONFORMIDAD CON LOS ESTATUTOS Y EL ARTÍCULO 25 DEL REGLAMENTO, LA REPRESENTACIÓN PODRÁ CONFERIRSE EXCLUSIVAMENTE PARA VOTAR ALGUNOS DE LOS ASUNTOS INCLUIDOS EN EL ORDEN DEL DÍA.

EN LOS ASUNTOS PARA LOS QUE NO SE HUBIERA CONFERIDO REPRESENTACIÓN, SE ENTENDERÁ QUE LOS TITULARES DE ESAS ACCIONES SE ABSTIENEN DE PARTICIPAR EN LA VOTACIÓN, SI BIEN, EN TODO CASO, LAS ACCIONES ASÍ REPRESENTADAS SE COMPUTARÁN PARA LA VÁLIDA CONSTITUCIÓN DE LA JUNTA.

E.6 Indique, en su caso, las modificaciones introducidas durante el ejercicio en el reglamento de la Junta General.

EL REGLAMENTO DE LA JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS FUE MODIFICADO EN VIRTUD DE LOS ACUERDOS ADOPTADOS EN LA JUNTA GENERAL ORDINARIA CELEBRADA EL 29 DE MAYO DE 2012.

LAS MODIFICACIONES INTRODUCIDAS EN EL REGLAMENTO DE LA JUNTA FUERON LAS SIGUIENTES:

1.- MODIFICACIÓN DE LOS ARTÍCULOS 9, 11, 12, 14 Y 24 DEL REGLAMENTO DE LA JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS EN LO RELATIVO A LA ACTUALIZACIÓN DE SUS CONTENIDOS A LAS MODIFICACIONES LEGISLATIVAS INTRODUCIDAS POR LA LEY 25/2011.

- ART. 9 SE AMPLIA EL CONTENIDO DEL ANUNCIO DE CONVOCATORIA DE JUNTA GENERAL EN LA PÁGINA WEB.
- ART. 11 SE MODIFICAN LAS FACULTADES DE LOS ACCIONISTAS EN RELACIÓN CON EL ORDEN DEL DÍA Y LA PRESENTACIÓN DE NUEVAS PROPUESTAS DE ACUERDOS. SE ESTABLECE LA POSIBILIDAD DE COMPLETAR EL ORDEN DEL DÍA DE LAS CONVOCATORIAS ÚNICAMENTE PARA LAS JUNTAS GENERALES ORDINARIAS, SIEMPRE QUE LOS NUEVOS PUNTOS VAYAN ACOMPAÑADOS DE UNA JUSTIFICACION O, EN SU CASO, DE UNA PROPUESTA DE ACUERDO JUSTIFICADA. ADEMÁS SE INCORPORA LA POSIBILIDAD DE QUE LOS ACCIONISTAS QUE REPRESENTEN AL MENOS EL 5% DEL CAPITAL SOCIAL PUEDAN PRESENTAR PROPUESTAS FUNDAMENTADAS DE ACUERDOS SOBRE ASUNTOS YA INCLUIDOS EN EL ORDEN DEL DÍA.
- ART. 12 SE RESTRIGNE EL DERECHO DE INFORMACIÓN DEL ACCIONISTA EN AQUELLOS SUPUESTOS EN QUE LA INFORMACION SOLICITADA ESTÉ CLARA Y DIRECTAMENTE DISPONIBLE PARA TODOS LOS ACCIONISTAS EN LA PAGIN WEB DE LA SOCIEDAD, BAJO EL FORMATO PREGUNTA-RESPUESTA.
- ART.14 SE DESARROLLA LA REGULACION SOBRE EL REGIMEN DE REPRESENTACIÓN EN LA JUNTA GENERAL, ESTABLECIENDO QUE EN EL CASO DE QUE SE HAYAN EMITIDO INSTRUCCIONES, EL REPRESENTANTE EMITIRÁ EL VOTO CON ARREGLO A LAS MISMAS Y TENDRA OBLIGACION DE CONSERVAR LAS INSTRUCCIONES DURENTE UN AÑO.
- ART. 24 SE PUNTUALIZA QUE RESULTARÁ DE APLICACIÓN A LA REGULACIÓN SOBRE EL FRACCIONAMIENTO DEL VOTO DE LOS ACCIONISTAS LAS DISPOSICIONES LEGALES QUE EN CADA MOMENTO RESULTEN DE APLICACIÓN.

E.7 Indique los datos de asistencia en las juntas generales celebradas en el ejercicio al que se refiere el presente informe:

Datos de asistencia					
Fecha Junta General	% de presencia física	% en representación	% voto a distancia		Total
			Voto electrónico	Otros	
29/05/2012	77,192	1,952	0,000	0,000	79,144

E.8 Indique brevemente los acuerdos adoptados en las juntas generales celebrados en el ejercicio al que se refiere el presente informe y porcentaje de votos con los que se ha adoptado cada acuerdo.

ACUERDOS ADOPTADOS EN LA JUNTA GENERAL ORDINARIA DE 29 DE MAYO DE 2012

PRIMERO.- EXAMEN Y APROBACIÓN, EN SU CASO, DE LAS CUENTAS ANUALES (BALANCE, CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS, ESTADO DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO NETO, ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO Y MEMORIA) E INFORMES DE GESTIÓN, INDIVIDUALES Y CONSOLIDADOS, CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO CERRADO A 31 DE DICIEMBRE DE 2011, PROPUESTA DE APLICACIÓN DEL RESULTADO CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2011 RECLASIFICACIÓN DE RESERVA VOLUNTARIA A RESERVA POR FONDO DE COMERCIO Y RESERVA LEGAL.

EL ACUERDO SE ADOPTÓ CON EL VOTO A FAVOR DE 78.660.648 ACCIONES, QUE SUPONEN EL 99,994% DEL CAPITAL ASISTENTE CON DERECHO A VOTO Y EL VOTO EN CONTRA DE 4.685 ACCIONES QUE SUPONEN EL 0,006% DEL CAPITAL ASISTENTE CON DERECHO A VOTO.

SEGUNDO.- EXAMEN Y APROBACIÓN, EN SU CASO, DE LA GESTIÓN DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2011.

EL ACUERDO SE ADOPTÓ CON EL VOTO A FAVOR DE 78.660.648 ACCIONES, QUE SUPONEN EL 99,994% DEL CAPITAL ASISTENTE CON DERECHO A VOTO Y EL VOTO EN CONTRA DE 4.685 ACCIONES QUE SUPONEN EL 0,006% DEL CAPITAL ASISTENTE CON DERECHO A VOTO.

TERCERO.- EXAMEN Y APROBACIÓN, EN SU CASO, DE LA MODIFICACIÓN DE LOS ARTÍCULOS 13, 14 Y 20 DE LOS ESTATUTOS SOCIALES.

EL ACUERDO SE ADOPTÓ CON LA APROBACIÓN DEL 78.219.415 DE VOTOS A FAVOR, QUE SUPONEN EL 99,433 % DEL CAPITAL ASISTENTE CON DERECHO A VOTO, LA ABSTENCIÓN DE 444.233 ACCIONES QUE SUPONEN EL 0,565% DEL CAPITAL ASISTENTE CON DERECHO A VOTO Y EL VOTO EN CONTRA DE 1.685 ACCIONES QUE SUPONEN UN 0,002 % DEL CAPITAL ASISTENTE CON DERECHO A VOTO.

CUARTO.- EXAMEN Y APROBACIÓN, EN SU CASO, DE LA MODIFICACIÓN DE LOS ARTÍCULOS 9,11, 12, 14 Y 24 DEL REGLAMENTO DE LA JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS.

EL ACUERDO SE ADOPTÓ CON EL VOTO A FAVOR DE 78.218.590 ACCIONES, QUE SUPONEN EL 99,432% DEL CAPITAL ASISTENTE CON DERECHO A VOTO, LA ABSTENCIÓN DE 444.233 ACCIONES QUE SUPONEN EL 0,565% DEL CAPITAL ASISTENTE CON DERECHO A VOTO Y EL VOTO EN CONTRA DE 2.510 ACCIONES QUE SUPONE UN 0,003% DEL CAPITAL ASISTENTE CON DERECHO A VOTO.

QUINTO.- EXAMEN Y APROBACIÓN EN SU CASO DE LA CREACIÓN DE LA SEDE ELECTRÓNICA.

EL ACUERDO SE ADOPTÓ CON EL VOTO A FAVOR DE 78.663.648 ACCIONES, QUE SUPONEN EL 99,998 % DEL CAPITAL ASISTENTE CON DERECHO A VOTO Y EL VOTO EN CONTRA DE 1.685 ACCIONES QUE SUPONEN EL 0,002 % DEL CAPITAL ASISTENTE CON DERECHO A VOTO.

SEXTO.- SOMETIMIENTO A VOTACIÓN CON CARÁCTER CONSULTIVO DEL INFORME ANUAL SOBRE LA POLÍTICA DE REMUNERACIONES DE LOS CONSEJEROS.

EL ACUERDO SE ADOPTÓ CON EL VOTO A FAVOR DE 78.658.879 ACCIONES, QUE SUPONEN EL 99,992% DEL CAPITAL ASISTENTE CON DERECHO A VOTO Y EL VOTO EN CONTRA DE 6.454 ACCIONES QUE SUPONEN EL 0,008% DEL CAPITAL ASISTENTE CON DERECHO A VOTO.

SÉPTIMO.- EXAMEN Y APROBACIÓN, EN SU CASO, DE LA DELEGACIÓN EN EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DE LA FACULTAD DE ACORDAR EL AUMENTO DE CAPITAL SOCIAL, A TENOR DE LO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 297.1.B) DE LA LEY DE SOCIEDADES DE CAPITAL, CON FACULTAD DE EXCLUIR, EN SU CASO, EL DERECHO DE SUSCRIPCIÓN PREFERENTE DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 506 DE LA LEY DE SOCIEDADES DE CAPITAL.

EL ACUERDO SE ADOPTÓ CON EL VOTO A FAVOR DE 78.151.507 ACCIONES, QUE SUPONEN EL 99,347 % DEL CAPITAL ASISTENTE CON DERECHO A VOTO Y EL VOTO EN CONTRA DE 513.826 ACCIONES QUE SUPONEN EL 0,653 % DEL CAPITAL ASISTENTE CON DERECHO A VOTO.

OCTAVO.- EXAMEN Y APROBACIÓN, EN SU CASO, DE LA DELEGACIÓN A FAVOR DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN, CON EXPRESA FACULTAD DE SUSTITUCIÓN, DE LA FACULTAD PARA EMITIR, POR EL PLAZO MÁXIMO DE CINCO AÑOS, OBLIGACIONES SIMPLES, BONOS, WARRANTS Y/O OTROS VALORES QUE CREEN O RECONOZCAN DEUDA, Y PARA GARANTIZAR LAS EMISIONES DE VALORES DE TERCEROS, DEJANDO SIN EFECTO, EN LA CUANTÍA NO UTILIZADA, LA DELEGACIÓN ACORDADA POR LA JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS CELEBRADA EL 22 DE JUNIO DE 2010.

EL ACUERDO SE ADOPTÓ CON EL VOTO A FAVOR DE 78.068.754 ACCIONES, QUE SUPONEN EL 99,242% DEL CAPITAL ASISTENTE CON DERECHO A VOTO, LA ABSTENCIÓN DE 825 ACCIONES QUE SUPONEN EL 0,001% DEL CAPITAL ASISTENTE CON DERECHO A VOTO Y EL VOTO EN CONTRA DE 595.754 ACCIONES QUE SUPONEN UN 0,757% DEL CAPITAL ASISTENTE CON DERECHO A VOTO.

NOVENO .- EXAMEN Y APROBACIÓN, EN SU CASO, DE LA AUTORIZACIÓN PARA LA ADQUISICIÓN DERIVATIVA DE ACCIONES PROPIAS.

EL ACUERDO SE ADOPTÓ CON EL VOTO A FAVOR DE 78.660.648 ACCIONES, QUE SUPONEN EL 99,994% DEL CAPITAL ASISTENTE CON DERECHO A VOTO, LA ABSTENCIÓN DE 3.000 ACCIONES QUE SUPONEN EL 0,004% DEL CAPITAL ASISTENTE CON DERECHO A VOTO Y EL VOTO EN CONTRA DE 1.685 ACCIONES QUE SUPONEN UN 0,002% DEL CAPITAL ASISTENTE CON DERECHO A VOTO.

DÉCIMO.- EXAMEN Y APROBACIÓN, EN SU CASO, DEL NOMBRAMIENTO DE MIEMBRO DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN.

EL ACUERDO SE ADOPTÓ CON EL VOTO A FAVOR DE 78.658.728 ACCIONES, QUE SUPONEN EL 99,992% DEL CAPITAL ASISTENTE CON DERECHO A VOTO Y EL VOTO EN CONTRA DE 6.605 ACCIONES QUE SUPONEN EL 0,008% DEL CAPITAL ASISTENTE CON DERECHO A VOTO.

UNDÉCIMO.- EXAMEN Y APROBACIÓN, EN SU CASO, DE LA AUTORIZACIÓN PARA LA ENTREGA DE OPCIONES SOBRE ACCIONES DE LA SOCIEDAD, EN EL MARCO DE UN PLAN DE INCENTIVOS PARA CONSEJEROS Y DIRECTIVOS.

EL ACUERDO SE ADOPTÓ CON EL VOTO A FAVOR DE 78.658.606 ACCIONES, QUE SUPONEN EL 99,991% DEL CAPITAL ASISTENTE CON DERECHO A VOTO Y EL VOTO EN CONTRA DE 6.727 ACCIONES QUE SUPONEN EL 0,009% DEL CAPITAL ASISTENTE CON DERECHO A VOTO.

DUODÉCIMO.- EXAMEN Y APROBACIÓN, EN SU CASO, DE LA DELEGACIÓN DE FACULTADES EN FAVOR DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN PARA LA INTERPRETACIÓN, APLICACIÓN, EJECUCIÓN Y DESARROLLO DE LOS ACUERDOS ADOPTADOS POR LA JUNTA GENERAL QUE LO PRECISEN; INCLUIDAS LAS SUBSANACIONES NECESARIAS PARA DAR CUMPLIMIENTO A CUANTOS REQUISITOS FUEREN PRECISOS, BIEN PARA SU EFICACIA O PARA SU INSCRIPCIÓN REGISTRAL.

EL ACUERDO SE ADOPTÓ CON EL VOTO A FAVOR DE 78.663.648 ACCIONES, QUE SUPONEN EL 99,998 % DEL CAPITAL ASISTENTE CON DERECHO A VOTO Y EL VOTO EN CONTRA DE 1.685 ACCIONES QUE SUPONEN EL 0,002 % DEL CAPITAL ASISTENTE CON DERECHO A VOTO.

DÉCIMOTERCERO.- EXAMEN Y APROBACIÓN, EN SU CASO, DEL OTORGAMIENTO DE FACULTADES PARA ELEVAR A DOCUMENTO PÚBLICO LOS ACUERDOS DE LA JUNTA GENERAL QUE LO PRECISEN O HAYAN DE INSCRIBIRSE EN LOS REGISTROS PÚBLICOS, ASÍ COMO PARA EJECUTAR DICHOS ACUERDOS.

EL ACUERDO SE ADOPTÓ CON EL VOTO A FAVOR DE 78.663.648 ACCIONES, QUE SUPONEN EL 99,998 % DEL CAPITAL ASISTENTE CON DERECHO A VOTO Y EL VOTO EN CONTRA DE 1.685 ACCIONES QUE SUPONEN EL 0,002 % DEL CAPITAL ASISTENTE CON DERECHO A VOTO.

E.9 Indique si existe alguna restricción estatutaria que establezca un número mínimo de acciones necesarias para asistir a la Junta General.

SI

Número de acciones necesarias para asistir a la Junta General	10
---	----

E.10 Indique y justifique las políticas seguidas por la sociedad referente a las delegaciones de voto en la junta general.

LOS ESTATUTOS SOCIALES Y EL REGLAMENTO DE LA JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS REGULAN, AMBOS EN SU ARTÍCULO 14, EL RÉGIMEN DE REPRESENTACIÓN EN LA JUNTA GENERAL Y ESTABLECEN QUE: TODO ACCIONISTA QUE TENGA DERECHO A ASISTIR PODRÁ HACERSE REPRESENTAR EN LA JUNTA GENERAL POR MEDIO DE OTRA PERSONA, AUNQUE ÉSTA NO SEA ACCIONISTA, CON ARREGLO A LO PREVISTO EN LAS DISPOSICIONES LEGALES Y ESTATUTARIAS QUE RESULTEN DE APLICACIÓN. LA REPRESENTACIÓN DEBERÁ CONFERIRSE CON CARÁCTER ESPECIAL PARA CADA JUNTA, POR ESCRITO O MEDIANTE MEDIOS DE COMUNICACIÓN A DISTANCIA, SIEMPRE QUE EN ESTE ÚLTIMO CASO GARANTICEN SUFICIENTEMENTE LA IDENTIDAD DEL REPRESENTADO Y CUMPLAN CON LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS O QUE SE ESTABLEZCAN PARA EL VOTO A DISTANCIA DE CONFORMIDAD CON LOS ESTATUTOS Y EL ARTÍCULO 25 DEL REGLAMENTO DE LA JUNTA. LA REPRESENTACIÓN PODRÁ CONFERIRSE EXCLUSIVAMENTE PARA VOTAR ALGUNOS DE LOS ASUNTOS INCLUIDOS EN EL ORDEN DEL DÍA. EN LOS ASUNTOS PARA LOS QUE NO SE HUBIERA CONFERIDO REPRESENTACIÓN, SE ENTENDERÁ QUE LOS TITULARES DE ESAS ACCIONES SE ABSTIENEN DE PARTICIPAR EN LA VOTACIÓN, SI BIEN, EN TODO CASO, LAS ACCIONES ASÍ REPRESENTADAS SE COMPUTARÁN PARA LA VÁLIDA CONSTITUCIÓN DE LA JUNTA. EN CASO DE QUE SE HAYAN EMITIDO INSTRUCCIONES POR PARTE DEL ACCIONISTA REPRESENTADO, EL REPRESENTANTE EMITIRÁ EL VOTO CON ARREGLO A LAS MISMAS Y TENDRÁ LA OBLIGACIÓN DE CONSERVAR DICHAS INSTRUCCIONES DURANTE UN AÑO DESDE LA CELEBRACIÓN DE LA JUNTA CORRESPONDIENTE´.

ASIMISMO, TANTO EL REGLAMENTO DE LA JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS EN SU ARTÍCULO 15, COMO LOS ESTATUTOS EN SU ARTÍCULO 14 RECOGEN LA SOLICITUD PÚBLICA DE REPRESENTACIÓN QUE SE REGULA EN LOS SIGUIENTES TÉRMINOS:

EN CASO DE SOLICITUD PÚBLICA DE REPRESENTACIÓN, SERÁN DE APLICACIÓN LAS PREVISIONES ESTABLECIDAS EN LA LEY DE SOCIEDADES DE CAPITAL Y, EN SU CASO, EN LA LEY DEL MERCADO DE VALORES PARA LAS SOCIEDADES ANÓNIMAS COTIZADAS. LAS PERSONAS O ENTIDADES QUE FORMULEN LA SOLICITUD DEBERÁN REMITIR, AL DOMICILIO DE CADA UNO DE LOS ACCIONISTAS DESTINATARIOS DE LA MISMA, EL DOCUMENTO EN EL QUE HAYA DE CONSTAR EL PODER DE REPRESENTACIÓN, JUNTO CON UN FOLLETO O CARTA EXPLICATIVA DE LA IDENTIDAD DEL SOLICITANTE, CON EXPRESIÓN DE LA LEGITIMACIÓN QUE OSTENTE Y DE LOS MOTIVOS Y LA FINALIDAD DE LA SOLICITUD.

EL DOCUMENTO EN QUE CONSTE LA REPRESENTACIÓN DEBERÁ EXPRESAR EL NOMBRE DEL REPRESENTANTE, CONTENER O LLEVAR ANEXO EL ORDEN DEL DÍA, ASÍ COMO LA SOLICITUD DE INSTRUCCIONES PARA EL

EJERCICIO DEL DERECHO DE VOTO Y LA INDICACIÓN DEL SENTIDO EN QUE VOTARÁ EL REPRESENTANTE EN CASO DE QUE NO SE IMPARTAN INSTRUCCIONES PRECISAS Y ESTAR FIRMADO POR EL REPRESENTADO, CON EXPRESIÓN DE LA FECHA.

SALVO INDICACIÓN EN CONTRARIO DEL REPRESENTADO, EN CASO DE QUE EL REPRESENTANTE ESTÉ INCURSO EN UN CONFLICTO DE INTERÉS, SE PRESUMIRÁ QUE EL REPRESENTADO HA DESIGNADO ADEMÁS COMO REPRESENTANTES, SOLIDARIA Y SUCESIVAMENTE, AL PRESIDENTE DE LA JUNTA GENERAL, Y SI ÉSTE ESTUVIESE EN SITUACIÓN DE CONFLICTO DE INTERÉS, AL SECRETARIO DE LA JUNTA GENERAL, Y SI ÉSTE ESTUVIESE A SU VEZ EN SITUACIÓN DE CONFLICTO DE INTERÉS, AL PRESIDENTE DEL COMITÉ DE AUDITORIA. CUANDO EL DOCUMENTO EN QUE CONSTE LA REPRESENTACIÓN O DELEGACIÓN SE ENTREGUE A LA SOCIEDAD SIN QUE SE ESTABLEZCA EXPRESAMENTE LA IDENTIFICACIÓN DEL REPRESENTANTE, SE PRESUMIRÁ QUE EL REPRESENTADO HA DESIGNADO COMO REPRESENTANTES, SOLIDARIA Y SUCESIVAMENTE, A LAS PERSONAS QUE OSTENTEN LOS CARGOS MENCIONADOS, SIENDO DE APLICACIÓN LA MISMA REGLA INDICADA EN EL PÁRRAFO ANTERIOR. EN CASO DE NO IMPARTIRSE INSTRUCCIONES DE VOTO RESPECTO DE LAS PROPUESTAS CONTENIDAS EN EL ORDEN DEL DÍA, Y SALVO QUE OTRA COSA SE INDIQUE EN LA DELEGACIÓN, SE ENTENDERÁ QUE EL REPRESENTANTE VOTARÁ A FAVOR DE LAS PROPUESTAS PRESENTADAS POR EL ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN.

LA DELEGACIÓN PODRÁ TAMBIÉN INCLUIR AQUELLOS PUNTOS QUE, AÚN NO PREVISTOS EN EL ORDEN DEL DÍA DE LA CONVOCATORIA, PUEDAN SER TRATADOS EN LA REUNIÓN, POR ASÍ PERMITIRLO LA LEY. SERÁ DE APLICACIÓN EN ESTOS CASOS LO SEÑALADO EN LOS PÁRRAFOS PRECEDENTES, SI BIEN EN CASO DE NO IMPARTIRSE INSTRUCCIONES DE VOTO AL RESPECTO, Y SALVO QUE OTRA COSA SE INDIQUE EN LA DELEGACIÓN, SE ENTENDERÁ QUE EL REPRESENTANTE VOTARÁ EN CONTRA DE DICHAS PROPUESTAS.

E.11 Indique si la compañía tiene conocimiento de la política de los inversores institucionales de participar o no en las decisiones de la sociedad:

SI

Describe la política
LA COMPAÑIA, DENTRO DE LAS NORMALES RELACIONES CON LOS INVERSORES INSTITUCIONALES, EN DETERMINADAS OCASIONES CONOCE SU POLITICA DE PARTICIPACION, SIN QUE ELLO PUEDA CONSIDERARSE UNA REGLA FIJA.

E.12 Indique la dirección y modo de acceso al contenido de gobierno corporativo en su página Web.

LA DIRECCION DE LA PAGINA WEB ES [HTTP://WWW.CAMPOFRIOFOODGROUP.COM](http://www.camposfriofoodgroup.com). EL ACCESO SE REALIZA PRIMERO ELIGIENDO EL IDIOMA APLICABLE Y EN LA PESTAÑA ACCIONISTAS, SE PUEDE ACCEDER AL CONTENIDO DE GOBIERNO CORPORATIVO.

F - GRADO DE SEGUIMIENTO DE LAS RECOMENDACIONES DE GOBIERNO CORPORATIVO

Indique el grado de seguimiento de la sociedad respecto de las recomendaciones del Código Unificado de buen gobierno. En el supuesto de no cumplir alguna de ellas, explique las recomendaciones, normas, prácticas o criterios, que aplica la sociedad.

1. Que los Estatutos de las sociedades cotizadas no limiten el número máximo de votos que pueda emitir un mismo accionista, ni contengan otras restricciones que dificulten la toma de control de la sociedad mediante la adquisición de sus acciones en el mercado.

Ver epígrafes: A.9, B.1.22, B.1.23 y E.1, E.2

Cumple

2. Que cuando coticen la sociedad matriz y una sociedad dependiente ambas definan públicamente con precisión:

- a) Las respectivas áreas de actividad y eventuales relaciones de negocio entre ellas, así como las de la sociedad dependiente cotizada con las demás empresas del grupo;
- b) Los mecanismos previstos para resolver los eventuales conflictos de interés que puedan presentarse.

Ver epígrafes: C.4 y C.7

No Aplicable

3. Que, aunque no lo exijan de forma expresa las Leyes mercantiles, se sometan a la aprobación de la Junta General de Accionistas las operaciones que entrañen una modificación estructural de la sociedad y, en particular, las siguientes:

- a) La transformación de sociedades cotizadas en compañías holding, mediante "filialización" o incorporación a entidades dependientes de actividades esenciales desarrolladas hasta ese momento por la propia sociedad, incluso aunque ésta mantenga el pleno dominio de aquéllas;
- b) La adquisición o enajenación de activos operativos esenciales, cuando entrañe una modificación efectiva del objeto social;
- c) Las operaciones cuyo efecto sea equivalente al de la liquidación de la sociedad.

Cumple Parcialmente

LA SOCIEDAD Y EL CONSEJO DE ADMINISTRACION COMPARTEN LA FILOSOFÍA Y LOS PRINCIPIOS DE DICHA RECOMENDACIÓN, AUN CUANDO SU APLICACIÓN DEBA ATEMPERARSE A LAS CIRCUNSTANCIAS Y A LA DINÁMICA PROPIA DE LAS TRANSACCIONES QUE PUEDAN DAR LUGAR A ALGUNAS DE DICHAS MEDIDAS. EN TODO CASO, DE CONFORMIDAD CON EL ART. 24 DE LOS ESTATUTOS SOCIALES, EL CONOCIMIENTO Y LA DECISIÓN SOBRE LAS MATERIAS QUE ENTRAÑAN UNA MODIFICACIÓN ESTRUCTURAL DE LA SOCIEDAD, INCLUYENDO CUALQUIER PROPUESTA DE MODIFICACIÓN ESTATUTARIA, QUEDAN ATRIBUIDAS AL CONSEJO EN PLENO.

4. Que las propuestas detalladas de los acuerdos a adoptar en la Junta General, incluida la información a que se refiere la recomendación 28, se hagan públicas en el momento de la publicación del anuncio de la convocatoria de la Junta.

Cumple

5. Que en la Junta General se voten separadamente aquellos asuntos que sean sustancialmente independientes, a fin de que los accionistas puedan ejercer de forma separada sus preferencias de voto. Y que dicha regla se aplique, en particular:

- a) Al nombramiento o ratificación de consejeros, que deberán votarse de forma individual;
- b) En el caso de modificaciones de Estatutos, a cada artículo o grupo de artículos que sean sustancialmente independientes.

Ver epígrafe: E.8

Cumple

6. Que las sociedades permitan fraccionar el voto a fin de que los intermediarios financieros que aparezcan legitimados como accionistas, pero actúen por cuenta de clientes distintos, puedan emitir sus votos conforme a las instrucciones de éstos.

Cumple

7. Que el Consejo desempeñe sus funciones con unidad de propósito e independencia de criterio, dispense el mismo trato a todos los accionistas y se guíe por el interés de la compañía, entendido como hacer máximo, de forma sostenida, el valor económico de la empresa.

Y que vele asimismo para que en sus relaciones con los grupos de interés (stakeholders) la empresa respete las leyes y reglamentos; cumpla de buena fe sus obligaciones y contratos; respete los usos y buenas prácticas de los sectores y territorios donde ejerza su actividad; y observe aquellos principios adicionales de responsabilidad social que hubiera aceptado voluntariamente.

Cumple

8. Que el Consejo asuma, como núcleo de su misión, aprobar la estrategia de la compañía y la organización precisa para su puesta en práctica, así como supervisar y controlar que la Dirección cumple los objetivos marcados y respeta el objeto e interés social de la compañía. Y que, a tal fin, el Consejo en pleno se reserve la competencia de aprobar:

a) Las políticas y estrategias generales de la sociedad, y en particular:

- i) El Plan estratégico o de negocio, así como los objetivos de gestión y presupuesto anuales;
- ii) La política de inversiones y financiación;
- iii) La definición de la estructura del grupo de sociedades;
- iv) La política de gobierno corporativo;
- v) La política de responsabilidad social corporativa;
- vi) La política de retribuciones y evaluación del desempeño de los altos directivos;
- vii) La política de control y gestión de riesgos, así como el seguimiento periódico de los sistemas internos de información y control.
- viii) La política de dividendos, así como la de autocartera y, en especial, sus límites.

Ver epígrafes: B.1.10, B.1.13, B.1.14 y D.3

b) Las siguientes decisiones :

- i) A propuesta del primer ejecutivo de la compañía, el nombramiento y eventual cese de los altos directivos, así como sus cláusulas de indemnización.

Ver epígrafe: B.1.14

- ii) La retribución de los consejeros, así como, en el caso de los ejecutivos, la retribución adicional por sus funciones ejecutivas y demás condiciones que deban respetar sus contratos.

Ver epígrafe: B.1.14

- iii) La información financiera que, por su condición de cotizada, la sociedad deba hacer pública periódicamente.
- iv) Las inversiones u operaciones de todo tipo que, por su elevada cuantía o especiales características, tengan carácter estratégico, salvo que su aprobación corresponda a la Junta General;
- v) La creación o adquisición de participaciones en entidades de propósito especial o domiciliadas en países o territorios que tengan la consideración de paraísos fiscales, así como cualesquiera otras transacciones u operaciones de naturaleza análoga que, por su complejidad, pudieran menoscabar la transparencia del grupo.

c) Las operaciones que la sociedad realice con consejeros, con accionistas significativos o representados en el Consejo, o con personas a ellos vinculados ("operaciones vinculadas").

Esa autorización del Consejo no se entenderá, sin embargo, precisa en aquellas operaciones vinculadas que cumplan simultáneamente las tres condiciones siguientes:

- 1ª. Que se realicen en virtud de contratos cuyas condiciones estén estandarizadas y se apliquen en masa a muchos clientes;
- 2ª. Que se realicen a precios o tarifas establecidos con carácter general por quien actúe como suministrador del bien o servicio del que se trate;
- 3ª. Que su cuantía no supere el 1% de los ingresos anuales de la sociedad.

Se recomienda que el Consejo apruebe las operaciones vinculadas previo informe favorable del Comité de Auditoría o, en su caso, de aquel otro al que se hubiera encomendado esa función; y que los consejeros a los que afecten, además de no ejercer ni delegar su derecho de voto, se ausenten de la sala de reuniones mientras el Consejo delibera y vota sobre ella.

Se recomienda que las competencias que aquí se atribuyen al Consejo lo sean con carácter indelegable, salvo las mencionadas en las letras b) y c), que podrán ser adoptadas por razones de urgencia por la Comisión Delegada, con posterior ratificación por el Consejo en pleno.

Ver epígrafes: C.1 y C.6

Cumple

9. Que el Consejo tenga la dimensión precisa para lograr un funcionamiento eficaz y participativo, lo que hace aconsejable que su tamaño no sea inferior a cinco ni superior a quince miembros.

Ver epígrafe: B.1.1

Cumple

10. Que los consejeros externos dominicales e independientes constituyan una amplia mayoría del Consejo y que el número de consejeros ejecutivos sea el mínimo necesario, teniendo en cuenta la complejidad del grupo societario y el porcentaje de participación de los consejeros ejecutivos en el capital de la sociedad.

Ver epígrafes: A.2, A.3, B.1.3 y B.1.14

Cumple

11. Que si existiera algún consejero externo que no pueda ser considerado dominical ni independiente, la sociedad explique tal circunstancia y sus vínculos, ya sea con la sociedad o sus directivos, ya con sus accionistas.

Ver epígrafe: B.1.3

No Aplicable

12. Que dentro de los consejeros externos, la relación entre el número de consejeros dominicales y el de independientes refleje la proporción existente entre el capital de la sociedad representado por los consejeros dominicales y el resto del capital.

Este criterio de proporcionalidad estricta podrá atenuarse, de forma que el peso de los dominicales sea mayor que el que correspondería al porcentaje total de capital que representen:

1º En sociedades de elevada capitalización en las que sean escasas o nulas las participaciones accionariales que tengan legalmente la consideración de significativas, pero existan accionistas, con paquetes accionariales de elevado valor absoluto.

2º Cuando se trate de sociedades en las que exista una pluralidad de accionistas representados en el Consejo, y no tengan vínculos entre sí.

Ver epígrafes: B.1.3, A.2 y A.3

Cumple

13. Que el número de consejeros independientes represente al menos un tercio del total de consejeros.

Ver epígrafe: B.1.3

Explique

CON EL INCREMENTO EN EL NUMERO DE MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN, SE ALTERA LA PROPORCIÓN NECESARIA DE MIEMBROS DEL CONSEJO Y EN CONCRETO EN EL SUPUESTO DE CONSEJEROS INDEPENDIENTES NO SE ALCANZA AL MENOS UN TERCIO DEL NUMERO TOTAL DE MIEMBROS, SI BIEN, DICHO NÚMERO QUEDA MUY CERCANO AL TREINTA POR CIENTO.

14. Que el carácter de cada consejero se explique por el Consejo ante la Junta General de Accionistas que deba efectuar o ratificar su nombramiento, y se confirme o, en su caso, revise anualmente en el Informe Anual de Gobierno Corporativo, previa verificación por la Comisión de Nombramientos. Y que en dicho Informe también se expliquen las razones por las cuales se haya nombrado consejeros dominicales a instancia de accionistas cuya participación accionarial sea inferior al 5% del capital; y se expongan las razones por las que no se hubieran atendido, en su caso, peticiones formales de presencia en el Consejo procedentes de accionistas cuya participación accionarial sea igual o superior a la de otros a cuya instancia se hubieran designado consejeros dominicales.

Ver epígrafes: B.1.3 y B.1.4

Cumple

15. Que cuando sea escaso o nulo el número de consejeras, el Consejo explique los motivos y las iniciativas adoptadas para corregir tal situación; y que, en particular, la Comisión de Nombramientos vele para que al proveerse nuevas vacantes:

- a) Los procedimientos de selección no adolezcan de sesgos implícitos que obstaculicen la selección de consejeras;
- b) La compañía busque deliberadamente, e incluya entre los potenciales candidatos, mujeres que reúnan el perfil profesional buscado.

Ver epígrafes: B.1.2, B.1.27 y B.2.3

Cumple Parcialmente

EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN ES SENSIBLE A LAS POLÍTICAS DE IGUALDAD DE GÉNERO, A PESAR DE QUE EN LA ACTUALIDAD NO EXISTE PRESENCIA FEMENINA EN EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN, ELLO NO SE DEBE A UN RECHAZO O NEGATIVA A TAL PRESENCIA, SINO AL DEVENIR DE LA HISTORIA Y A LA DIFICULTAD, EN OCASIONES, DE SELECCIÓN DE CANDIDATOS CONSEJERAS. CUALQUIER PROCESO DE RENOVACIÓN DEL CONSEJO ESTÁ ABIERTO, EN IGUALDAD DE CONDICIONES, A LA CONSIDERACIÓN DE MIEMBROS FEMENINOS PARA EL CONSEJO.

16. Que el Presidente, como responsable del eficaz funcionamiento del Consejo, se asegure de que los consejeros reciban con carácter previo información suficiente; estimule el debate y la participación activa de los consejeros durante las sesiones del Consejo, salvaguardando su libre toma de posición y expresión de opinión; y organice y coordine con los presidentes de las Comisiones relevantes la evaluación periódica del Consejo, así como, en su caso, la del Consejero Delegado o primer ejecutivo.

Ver epígrafe: B.1.42

Cumple

17. Que, cuando el Presidente del Consejo sea también el primer ejecutivo de la sociedad, se faculte a uno de los consejeros independientes para solicitar la convocatoria del Consejo o la inclusión de nuevos puntos en el orden del día; para coordinar y hacerse eco de las preocupaciones de los consejeros externos; y para dirigir la evaluación por el Consejo de su Presidente.

Ver epígrafe: B.1.21

Cumple

18. Que el Secretario del Consejo, vele de forma especial para que las actuaciones del Consejo:

- a) Se ajusten a la letra y al espíritu de las Leyes y sus reglamentos, incluidos los aprobados por los organismos reguladores;
- b) Sean conformes con los Estatutos de la sociedad y con los Reglamentos de la Junta, del Consejo y demás que tenga la compañía;

c) Tengan presentes las recomendaciones sobre buen gobierno contenidas en este Código Unificado que la compañía hubiera aceptado.

Y que, para salvaguardar la independencia, imparcialidad y profesionalidad del Secretario, su nombramiento y cese sean informados por la Comisión de Nombramientos y aprobados por el pleno del Consejo; y que dicho procedimiento de nombramiento y cese conste en el Reglamento del Consejo.

Ver epígrafe: B.1.34

Cumple

19. Que el Consejo se reúna con la frecuencia precisa para desempeñar con eficacia sus funciones, siguiendo el programa de fechas y asuntos que establezca al inicio del ejercicio, pudiendo cada Consejero proponer otros puntos del orden del día inicialmente no previstos.

Ver epígrafe: B.1.29

Cumple

20. Que las inasistencias de los consejeros se reduzcan a casos indispensables y se cuantifiquen en el Informe Anual de Gobierno Corporativo. Y que si la representación fuera imprescindible, se confiera con instrucciones.

Ver epígrafes: B.1.28 y B.1.30

Cumple

21. Que cuando los consejeros o el Secretario manifiesten preocupaciones sobre alguna propuesta o, en el caso de los consejeros, sobre la marcha de la compañía y tales preocupaciones no queden resueltas en el Consejo, a petición de quien las hubiera manifestado se deje constancia de ellas en el acta.

Cumple

22. Que el Consejo en pleno evalúe una vez al año:

- a) La calidad y eficiencia del funcionamiento del Consejo;
- b) Partiendo del informe que le eleve la Comisión de Nombramientos, el desempeño de sus funciones por el Presidente del Consejo y por el primer ejecutivo de la compañía;
- c) El funcionamiento de sus Comisiones, partiendo del informe que éstas le eleven.

Ver epígrafe: B.1.19

Cumple Parcialmente

SI BIEN EL CONSEJO REALIZA EJERCICIOS DE AUTOEVALUACIÓN, SU PERIODICIDAD NO ES ANUAL.

23. Que todos los consejeros puedan hacer efectivo el derecho a recabar la información adicional que juzguen precisa sobre asuntos de la competencia del Consejo. Y que, salvo que los Estatutos o el Reglamento del Consejo establezcan otra cosa, dirijan su requerimiento al Presidente o al Secretario del Consejo.

Ver epígrafe: B.1.42

Cumple

24. Que todos los consejeros tengan derecho a obtener de la sociedad el asesoramiento preciso para el cumplimiento de sus funciones. Y que la sociedad arbitre los cauces adecuados para el ejercicio de este derecho, que en circunstancias especiales podrá incluir el asesoramiento externo con cargo a la empresa.

Ver epígrafe: B.1.41

Cumple

25. Que las sociedades establezcan un programa de orientación que proporcione a los nuevos consejeros un conocimiento rápido y suficiente de la empresa, así como de sus reglas de gobierno corporativo. Y que ofrezcan también a los consejeros programas de actualización de conocimientos cuando las circunstancias lo aconsejen.

Cumple

26. Que las sociedades exijan que los consejeros dediquen a su función el tiempo y esfuerzo necesarios para desempeñarla con eficacia y, en consecuencia:

- a) Que los consejeros informen a la Comisión de Nombramientos de sus restantes obligaciones profesionales, por si pudieran interferir con la dedicación exigida;
- b) Que las sociedades establezcan reglas sobre el número de consejos de los que puedan formar parte sus consejeros.

Ver epígrafes: B.1.8, B.1.9 y B.1.17

Cumple Parcialmente

LOS CONSEJEROS DEDICAN A SU FUNCIÓN EL TIEMPO NECESARIO PARA MANTENER LA EFECTIVIDAD DE SUS APORTACIONES Y EL BUEN DESARROLLO Y DESEMPEÑO DE SUS CARGOS, MANTENIENDO INFORMADA A LA SOCIEDAD DE SU SITUACIÓN PROFESIONAL. LA SOCIEDAD NO TIENE A DÍA DE HOY ESTABLECIDAS LIMITACIONES AL NÚMERO DE CONSEJOS DEL QUE LOS MIEMBROS DEL MISMO PUEDEN FORMAR PARTE, SI BEIN SE DA UN TRATAMIENTO ESPECIAL EN EL SUPUESTO DE EMPRESAS COMPETIDORAS.

27. Que la propuesta de nombramiento o reelección de consejeros que se eleven por el Consejo a la Junta General de Accionistas, así como su nombramiento provisional por cooptación, se aprueben por el Consejo:

- a) A propuesta de la Comisión de Nombramientos, en el caso de consejeros independientes.
- b) Previo informe de la Comisión de Nombramientos, en el caso de los restantes consejeros.

Ver epígrafe: B.1.2

Cumple

28. Que las sociedades hagan pública a través de su página Web, y mantengan actualizada, la siguiente información sobre sus consejeros:

- a) Perfil profesional y biográfico;
- b) Otros Consejos de administración a los que pertenezca, se trate o no de sociedades cotizadas;
- c) Indicación de la categoría de consejero a la que pertenezca según corresponda, señalándose, en el caso de consejeros dominicales, el accionista al que representen o con quien tengan vínculos.
- d) Fecha de su primer nombramiento como consejero en la sociedad, así como de los posteriores, y;
- e) Acciones de la compañía, y opciones sobre ellas, de las que sea titular.

Cumple

29. Que los consejeros independientes no permanezcan como tales durante un período continuado superior a 12 años.

Ver epígrafe: B.1.2

Explique

EL SEÑOR DE LA DEHESA LLEVA SIENDO CONSEJERO INDEPENDIENTE DE LA COMPAÑÍA POR UN PERIODO SUPERIOR A 12 AÑOS.
POR SU PARTE AUNQUE EL SEÑOR GUIBELALDE NO HA OSTENTADO LA CONDICIÓN DE INDEPENDIENTE DURANTE DOCE AÑOS, SE HACE CONSTAR QUE SI HA MANTENIDO LA VIGENCIA EN EL CARGO DURANTE UNA VIGENCIA SUPERIOR.

30. Que los consejeros dominicales presenten su dimisión cuando el accionista a quien representen venda íntegramente su participación accionarial. Y que también lo hagan, en el número que corresponda, cuando dicho accionista rebaje su participación accionarial hasta un nivel que exija la reducción del número de sus consejeros dominicales.

Ver epígrafes: A.2, A.3 y B.1.2

Cumple Parcialmente

LA COMPAÑÍA ACOGE FAVORABLEMENTE LA RECOMENDACIÓN, SI BIEN ENTIENDE QUE LA MISMA DEBE SER ATEMPERADA A LA VISTA DE LAS CIRCUNSTANCIAS DE CADA SITUACIÓN. EN LA HISTORIA DE LA COMPAÑÍA, LA ENTRADA Y SALIDA DE IMPORTANTES PAQUETES ACCIONARIALES SÍ HA DADO LUGAR AL CESE DE LOS CONSEJEROS DOMINICALES ASOCIADOS A DICHA PARTICIPACIÓN.

31. Que el Consejo de Administración no proponga el cese de ningún consejero independiente antes del cumplimiento del período estatutario para el que hubiera sido nombrado, salvo cuando concorra justa causa, apreciada por el Consejo previo informe de la Comisión de Nombramientos. En particular, se entenderá que existe justa causa cuando el consejero hubiera incumplido los deberes inherentes a su cargo o incurrido en algunas de las circunstancias descritas en el epígrafe 5 del apartado III de definiciones de este Código.

También podrá proponerse el cese de consejeros independientes de resultados de Ofertas Públicas de Adquisición, fusiones u otras operaciones societarias similares que supongan un cambio en la estructura de capital de la sociedad cuando tales cambios en la estructura del Consejo vengán propiciados por el criterio de proporcionalidad señalado en la Recomendación 12.

Ver epígrafes: B.1.2, B.1.5 y B.1.26

Cumple

32. Que las sociedades establezcan reglas que obliguen a los consejeros a informar y, en su caso, dimitir en aquellos supuestos que puedan perjudicar al crédito y reputación de la sociedad y, en particular, les obliguen a informar al Consejo de las causas penales en las que aparezcan como imputados, así como de sus posteriores vicisitudes procesales.

Que si un consejero resultara procesado o se dictara contra él auto de apertura de juicio oral por alguno de los delitos señalados en el artículo 124 de la Ley de Sociedades Anónimas, el Consejo examine el caso tan pronto como sea posible y, a la vista de sus circunstancias concretas, decida si procede o no que el consejero continúe en su cargo. Y que de todo ello el Consejo de cuenta, de forma razonada, en el Informe Anual de Gobierno Corporativo.

Ver epígrafes: B.1.43 y B.1.44

Cumple

33. Que todos los consejeros expresen claramente su oposición cuando consideren que alguna propuesta de decisión sometida al Consejo puede ser contraria al interés social. Y que otro tanto hagan, de forma especial los independientes y demás consejeros a quienes no afecte el potencial conflicto de interés, cuando se trate de decisiones que puedan perjudicar a los accionistas no representados en el Consejo.

Y que cuando el Consejo adopte decisiones significativas o reiteradas sobre las que el consejero hubiera formulado serias reservas, éste saque las conclusiones que procedan y, si optara por dimitir, explique las razones en la carta a que se refiere la recomendación siguiente.

Esta Recomendación alcanza también al Secretario del Consejo, aunque no tenga la condición de consejero.

Cumple

34. Que cuando, ya sea por dimisión o por otro motivo, un consejero cese en su cargo antes del término de su mandato, explique las razones en una carta que remitirá a todos los miembros del Consejo. Y que, sin perjuicio de que dicho cese se comunique como hecho relevante, del motivo del cese se dé cuenta en el Informe Anual de Gobierno Corporativo.

Ver epígrafe: B.1.5

No Aplicable

35. Que la política de retribuciones aprobada por el Consejo se pronuncie como mínimo sobre las siguientes cuestiones:

- a) Importe de los componentes fijos, con desglose, en su caso, de las dietas por participación en el Consejo y sus Comisiones y una estimación de la retribución fija anual a la que den origen;
- b) Conceptos retributivos de carácter variable, incluyendo, en particular:
 - i) Clases de consejeros a los que se apliquen, así como explicación de la importancia relativa de los conceptos retributivos variables respecto a los fijos.
 - ii) Criterios de evaluación de resultados en los que se base cualquier derecho a una remuneración en acciones, opciones sobre acciones o cualquier componente variable;
- iii) Parámetros fundamentales y fundamento de cualquier sistema de primas anuales (bonus) o de otros beneficios no satisfechos en efectivo; y
- iv) Una estimación del importe absoluto de las retribuciones variables a las que dará origen el plan retributivo propuesto, en función del grado de cumplimiento de las hipótesis u objetivos que tome como referencia.
- c) Principales características de los sistemas de previsión (por ejemplo, pensiones complementarias, seguros de vida y figuras análogas), con una estimación de su importe o coste anual equivalente.
- d) Condiciones que deberán respetar los contratos de quienes ejerzan funciones de alta dirección como consejeros ejecutivos, entre las que se incluirán:
 - i) Duración;
 - ii) Plazos de preaviso; y
 - iii) Cualesquiera otras cláusulas relativas a primas de contratación, así como indemnizaciones o blindajes por resolución anticipada o terminación de la relación contractual entre la sociedad y el consejero ejecutivo.

Ver epígrafe: B.1.15

Cumple

36. Que se circunscriban a los consejeros ejecutivos las remuneraciones mediante entrega de acciones de la sociedad o de sociedades del grupo, opciones sobre acciones o instrumentos referenciados al valor de la acción, retribuciones variables ligadas al rendimiento de la sociedad o sistemas de previsión.

Esta recomendación no alcanzará a la entrega de acciones, cuando se condicione a que los consejeros las mantengan hasta su cese como consejero.

Ver epígrafes: A.3 y B.1.3

Cumple

37. Que la remuneración de los consejeros externos sea la necesaria para retribuir la dedicación, cualificación y responsabilidad que el cargo exija; pero no tan elevada como para comprometer su independencia.

Cumple

38. Que las remuneraciones relacionadas con los resultados de la sociedad tomen en cuenta las eventuales salvedades que consten en el informe del auditor externo y minoren dichos resultados.

No Aplicable

39. Que en caso de retribuciones variables, las políticas retributivas incorporen las cautelas técnicas precisas para asegurar que tales retribuciones guardan relación con el desempeño profesional de sus beneficiarios y no derivan simplemente de la evolución general de los mercados o del sector de actividad de la compañía o de otras circunstancias similares.

Cumple

40. Que el Consejo someta a votación de la Junta General de Accionistas, como punto separado del orden del día, y con carácter consultivo, un informe sobre la política de retribuciones de los consejeros. Y que dicho informe se ponga a disposición de los accionistas, ya sea de forma separada o de cualquier otra forma que la sociedad considere conveniente.

Dicho informe se centrará especialmente en la política de retribuciones aprobada por el Consejo para el año ya en curso, así como, en su caso, la prevista para los años futuros. Abordará todas las cuestiones a que se refiere la Recomendación 35, salvo aquellos extremos que puedan suponer la revelación de información comercial sensible. Hará hincapié en los cambios más significativos de tales políticas sobre la aplicada durante el ejercicio pasado al que se refiera la Junta General. Incluirá también un resumen global de cómo se aplicó la política de retribuciones en dicho ejercicio pasado.

Que el Consejo informe, asimismo, del papel desempeñado por la Comisión de Retribuciones en la elaboración de la política de retribuciones y, si hubiera utilizado asesoramiento externo, de la identidad de los consultores externos que lo hubieran prestado.

Ver epígrafe: B.1.16

Cumple

41. Que la Memoria detalle las retribuciones individuales de los consejeros durante el ejercicio e incluya:

- a) El desglose individualizado de la remuneración de cada consejero, que incluirá, en su caso:
 - i) Las dietas de asistencia u otras retribuciones fijas como consejero;
 - ii) La remuneración adicional como presidente o miembro de alguna comisión del Consejo;
 - iii) Cualquier remuneración en concepto de participación en beneficios o primas, y la razón por la que se otorgaron;
 - iv) Las aportaciones a favor del consejero a planes de pensiones de aportación definida; o el aumento de derechos consolidados del consejero, cuando se trate de aportaciones a planes de prestación definida;
 - v) Cualesquiera indemnizaciones pactadas o pagadas en caso de terminación de sus funciones;
 - vi) Las remuneraciones percibidas como consejero de otras empresas del grupo;
 - vii) Las retribuciones por el desempeño de funciones de alta dirección de los consejeros ejecutivos;
 - viii) Cualquier otro concepto retributivo distinto de los anteriores, cualquiera que sea su naturaleza o la entidad del grupo que lo satisfaga, especialmente cuando tenga la consideración de operación vinculada o su omisión distorsione la imagen fiel de las remuneraciones totales percibidas por el consejero.
- b) El desglose individualizado de las eventuales entregas a consejeros de acciones, opciones sobre acciones o cualquier otro instrumento referenciado al valor de la acción, con detalle de:
 - i) Número de acciones u opciones concedidas en el año, y condiciones para su ejercicio;
 - ii) Número de opciones ejercidas durante el año, con indicación del número de acciones afectas y el precio de ejercicio;
 - iii) Número de opciones pendientes de ejercitar a final de año, con indicación de su precio, fecha y demás requisitos de ejercicio;

- iv) Cualquier modificación durante el año de las condiciones de ejercicio de opciones ya concedidas.
- c) Información sobre la relación, en dicho ejercicio pasado, entre la retribución obtenida por los consejeros ejecutivos y los resultados u otras medidas de rendimiento de la sociedad.

Cumple Parcialmente

LA COMPAÑÍA COMUNICA PÚBLICAMENTE LA INFORMACIÓN SOBRE REMUNERACIONES DE LOS CONSEJEROS, DE ACUERDO CON LO ESTABLECIDO EN LA LEY, SIN EL DESGLOSE QUE SE INDICA EN LA PRESENTE RECOMENDACIÓN, POR MOTIVOS DE SENSIBILIDAD, INFORMACIÓN A LA COMPETENCIA Y PROTECCIÓN DE LOS CONSEJEROS AFECTADOS.

42. Que cuando exista Comisión Delegada o Ejecutiva (en adelante, "Comisión Delegada"), la estructura de participación de las diferentes categorías de consejeros sea similar a la del propio Consejo y su secretario sea el del Consejo.

Ver epígrafes: B.2.1 y B.2.6

No Aplicable

43. Que el Consejo tenga siempre conocimiento de los asuntos tratados y de las decisiones adoptadas por la Comisión Delegada y que todos los miembros del Consejo reciban copia de las actas de las sesiones de la Comisión Delegada.

No Aplicable

44. Que el Consejo de Administración constituya en su seno, además del Comité de Auditoría exigido por la Ley del Mercado de Valores, una Comisión, o dos comisiones separadas, de Nombramientos y Retribuciones.

Que las reglas de composición y funcionamiento del Comité de Auditoría y de la Comisión o comisiones de Nombramientos y Retribuciones figuren en el Reglamento del Consejo, e incluyan las siguientes:

- a) Que el Consejo designe los miembros de estas Comisiones, teniendo presentes los conocimientos, aptitudes y experiencia de los consejeros y los cometidos de cada Comisión; delibere sobre sus propuestas e informes; y ante él hayan de dar cuenta, en el primer pleno del Consejo posterior a sus reuniones, de su actividad y responder del trabajo realizado;
- b) Que dichas Comisiones estén compuestas exclusivamente por consejeros externos, con un mínimo de tres. Lo anterior se entiende sin perjuicio de la asistencia de consejeros ejecutivos o altos directivos, cuando así lo acuerden de forma expresa los miembros de la Comisión.
- c) Que sus Presidentes sean consejeros independientes.
- d) Que puedan recabar asesoramiento externo, cuando lo consideren necesario para el desempeño de sus funciones.
- e) Que de sus reuniones se levante acta, de la que se remitirá copia a todos los miembros del Consejo.

Ver epígrafes: B.2.1 y B.2.3

Cumple

45. Que la supervisión del cumplimiento de los códigos internos de conducta y de las reglas de gobierno corporativo se atribuya a la Comisión de Auditoría, a la Comisión de Nombramientos, o, si existieran de forma separada, a las de Cumplimiento o Gobierno Corporativo.

Explique

LA SUPERVISIÓN DE LOS CÓDIGOS INTERNOS DE CONDUCTA Y EL CÓDIGO ÉTICO RECAE SOBRE UN COMITÉ DE ÉTICA INTEGRADO POR EL PRESIDENTE DE LA COMPAÑÍA, EL PRESIDENTE DEL COMITÉ DE AUDITORÍA Y UN MIEMBRO DEL COMITÉ DE AUDITORÍA QUE TENGA EL CARÁCTER DE CONSEJERO INDEPENDIENTE ASÍ COMO EL SECRETARIO DEL CONSEJO.

46. Que los miembros del Comité de Auditoría, y de forma especial su presidente, se designen teniendo en cuenta sus conocimientos y experiencia en materia de contabilidad, auditoría o gestión de riesgos.

Cumple

47. Que las sociedades cotizadas dispongan de una función de auditoría interna que, bajo la supervisión del Comité de Auditoría, vele por el buen funcionamiento de los sistemas de información y control interno.

Cumple

48. Que el responsable de la función de auditoría interna presente al Comité de Auditoría su plan anual de trabajo; le informe directamente de las incidencias que se presenten en su desarrollo; y le someta al final de cada ejercicio un informe de actividades.

Cumple

49. Que la política de control y gestión de riesgos identifique al menos:

- a) Los distintos tipos de riesgo (operativos, tecnológicos, financieros, legales, reputacionales...) a los que se enfrenta la sociedad, incluyendo entre los financieros o económicos, los pasivos contingentes y otros riesgos fuera de balance;
- b) La fijación del nivel de riesgo que la sociedad considere aceptable;
- c) Las medidas previstas para mitigar el impacto de los riesgos identificados, en caso de que llegaran a materializarse;
- d) Los sistemas de información y control interno que se utilizarán para controlar y gestionar los citados riesgos, incluidos los pasivos contingentes o riesgos fuera de balance.

Ver epígrafes: D

Cumple

50. Que corresponda al Comité de Auditoría:

1º En relación con los sistemas de información y control interno:

- a) Supervisar el proceso de elaboración y la integridad de la información financiera relativa a la sociedad y, en su caso, al grupo, revisando el cumplimiento de los requisitos normativos, la adecuada delimitación del perímetro de consolidación y la correcta aplicación de los criterios contables.
- b) Revisar periódicamente los sistemas de control interno y gestión de riesgos, para que los principales riesgos se identifiquen, gestionen y den a conocer adecuadamente.
- c) Velar por la independencia y eficacia de la función de auditoría interna; proponer la selección, nombramiento, reelección y cese del responsable del servicio de auditoría interna; proponer el presupuesto de ese servicio; recibir información periódica sobre sus actividades; y verificar que la alta dirección tiene en cuenta las conclusiones y recomendaciones de sus informes.
- d) Establecer y supervisar un mecanismo que permita a los empleados comunicar, de forma confidencial y, si se considera apropiado, anónima las irregularidades de potencial trascendencia, especialmente financieras y contables, que adviertan en el seno de la empresa.

2º En relación con el auditor externo:

- a) Elevar al Consejo las propuestas de selección, nombramiento, reelección y sustitución del auditor externo, así como las condiciones de su contratación.
- b) Recibir regularmente del auditor externo información sobre el plan de auditoría y los resultados de su ejecución, y verificar que la alta dirección tiene en cuenta sus recomendaciones.

- c) Asegurar la independencia del auditor externo y, a tal efecto:
- i) Que la sociedad comunique como hecho relevante a la CNMV el cambio de auditor y lo acompañe de una declaración sobre la eventual existencia de desacuerdos con el auditor saliente y, si hubieran existido, de su contenido.
 - ii) Que se asegure de que la sociedad y el auditor respetan las normas vigentes sobre prestación de servicios distintos a los de auditoría, los límites a la concentración del negocio del auditor y, en general, las demás normas establecidas para asegurar la independencia de los auditores;
 - iii) Que en caso de renuncia del auditor externo examine las circunstancias que la hubieran motivado.
- d) En el caso de grupos, favorecer que el auditor del grupo asuma la responsabilidad de las auditorías de las empresas que lo integren.

Ver epígrafes: B.1.35, B.2.2, B.2.3 y D.3

Cumple

51. Que el Comité de Auditoría pueda convocar a cualquier empleado o directivo de la sociedad, e incluso disponer que comparezcan sin presencia de ningún otro directivo.

Cumple

52. Que el Comité de Auditoría informe al Consejo, con carácter previo a la adopción por éste de las correspondientes decisiones, sobre los siguientes asuntos señalados en la Recomendación 8:

- a) La información financiera que, por su condición de cotizada, la sociedad deba hacer pública periódicamente. El Comité debiera asegurarse de que las cuentas intermedias se formulan con los mismos criterios contables que las anuales y, a tal fin, considerar la procedencia de una revisión limitada del auditor externo.
- b) La creación o adquisición de participaciones en entidades de propósito especial o domiciliadas en países o territorios que tengan la consideración de paraísos fiscales, así como cualesquiera otras transacciones u operaciones de naturaleza análoga que, por su complejidad, pudieran menoscabar la transparencia del grupo.
- c) Las operaciones vinculadas, salvo que esa función de informe previo haya sido atribuida a otra Comisión de las de supervisión y control.

Ver epígrafes: B.2.2 y B.2.3

Cumple

53. Que el Consejo de Administración procure presentar las cuentas a la Junta General sin reservas ni salvedades en el informe de auditoría y que, en los supuestos excepcionales en que existan, tanto el Presidente del Comité de Auditoría como los auditores expliquen con claridad a los accionistas el contenido y alcance de dichas reservas o salvedades.

Ver epígrafe: B.1.38

Cumple

54. Que la mayoría de los miembros de la Comisión de Nombramientos -o de Nombramientos y Retribuciones, si fueran una sola- sean consejeros independientes.

Ver epígrafe: B.2.1

Cumple

55. Que correspondan a la Comisión de Nombramientos, además de las funciones indicadas en las Recomendaciones precedentes, las siguientes:

- a) Evaluar las competencias, conocimientos y experiencia necesarios en el Consejo, definir, en consecuencia, las funciones y aptitudes necesarias en los candidatos que deban cubrir cada vacante, y evaluar el tiempo y dedicación precisos para que puedan desempeñar bien su cometido.
- b) Examinar u organizar, de la forma que se entienda adecuada, la sucesión del Presidente y del primer ejecutivo y, en su caso, hacer propuestas al Consejo, para que dicha sucesión se produzca de forma ordenada y bien planificada.
- c) Informar los nombramientos y ceses de altos directivos que el primer ejecutivo proponga al Consejo.
- d) Informar al Consejo sobre las cuestiones de diversidad de género señaladas en la Recomendación 14 de este Código.

Ver epígrafe: B.2.3

Cumple

56. Que la Comisión de Nombramientos consulte al Presidente y al primer ejecutivo de la sociedad, especialmente cuando se trate de materias relativas a los consejeros ejecutivos.

Y que cualquier consejero pueda solicitar de la Comisión de Nombramientos que tome en consideración, por si los considerara idóneos, potenciales candidatos para cubrir vacantes de consejero.

Cumple

57. Que corresponda a la Comisión de Retribuciones, además de las funciones indicadas en las Recomendaciones precedentes, las siguientes:

- a) Proponer al Consejo de Administración:
 - i) La política de retribución de los consejeros y altos directivos;
 - ii) La retribución individual de los consejeros ejecutivos y las demás condiciones de sus contratos.
 - iii) Las condiciones básicas de los contratos de los altos directivos.
- b) Velar por la observancia de la política retributiva establecida por la sociedad.

Ver epígrafes: B.1.14 y B.2.3

Cumple

58. Que la Comisión de Retribuciones consulte al Presidente y al primer ejecutivo de la sociedad, especialmente cuando se trate de materias relativas a los consejeros ejecutivos y altos directivos.

Cumple

G - OTRAS INFORMACIONES DE INTERÉS

Si considera que existe algún principio o aspecto relevante relativo a las prácticas de gobierno corporativo aplicado por su sociedad, que no ha sido abordado por el presente Informe, a continuación, mencione y explique su contenido.

EN RELACIÓN A LOS APARTADOS A. 2 ,B.1.4. Y F.30

EN RELACIÓN CON LA REDUCCIÓN DE LA PARTICIPACIÓN ACCIONARIAL DE INMO 3 S.L. Y CARTERA NUVALIA S.L., SI BIEN DICHAS COMPAÑÍAS HAN REDUCIDO SU PARTICIPACIÓN ACCIONARIAL POR DEBAJO DEL 3%, EL CONSEJO NO HA ADOPTADO NINGUNA DECISIÓN EN RELACIÓN CON EL CARGO DE CONSEJERO DE DON LUIS SERRANO MARTIN EN CONSIDERACIÓN A LA VALORACIÓN DE SU AMPLIA EXPERIENCIA EN EL NEGOCIO.

EN RELACIÓN CON LOS APARTADOS B.1. 11 Y B 1. 12

EN EL AÑO 2012 HA SIDO APROBADO POR EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN UN PLAN EXTRAORDINARIO DE REMUNERACIÓN CON EL OBJETIVO DE INCENTIVAR LA CAPTACIÓN DEL VALOR QUE PUEDA GENERARSE DE LA IMPLEMENTACIÓN DEL PLAN ESTRATÉGICO 2012-2014 Y, EN PARTICULAR, TENIENDO EN CUENTA LAS DISTINTAS MEDIDAS DE PRODUCTIVIDAD Y PROGRAMAS DE INVERSIÓN CONTENIDOS EN EL MISMO. LA DETERMINACIÓN DEL IMPORTE A DEVENGARSE SE EFECTÚA MEDIANTE UNA FÓRMULA QUE COMBINA PARÁMETROS DE RENTABILIDAD DE LA COMPAÑÍA CON EL COSTE DEL CAPITAL Y LA CREACIÓN ESPERADA DE VALOR PARA EL ACCIONISTA SOBRE LA BASE DE COMPARTIR, PRECISAMENTE, PARTE DE ESE VALOR CREADO PARA EL ACCIONISTA DE FORMA QUE SE EVITE LA PERCEPCIÓN DE CANTIDADES EXTRAORDINARIAS DE INCENTIVOS CUANDO LA COMPAÑÍA NO HA CREADO UN VALOR RAZONABLE PARA EL ACCIONISTA. EL PAGO DE ESTE INCENTIVO, EN CASO DE ALCANZARSE LOS OBJETIVOS QUE DAN LUGAR A SU DEVENGO, SE EFECTUARÁ A SUS BENEFICIARIOS EN EL AÑO 2015.

EN MAYO DE 2012, LA JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS APROBÓ UN PLAN DE OPCIONES DIRIGIDO A BUSCAR EL MÁXIMO POTENCIAL MOTIVADOR PARA SUS BENEFICIARIOS, EN SU CONDICIÓN DE CREADORES DE ALTO VALOR AÑADIDO PARA LA SOCIEDAD, REFORZANDO SU VINCULACIÓN CON LA MISMA Y CON SUS OBJETIVOS, Y ALCANZANDO ASÍ LOS RESULTADOS Y OBJETIVOS ESTRATÉGICOS DE LA SOCIEDAD A MEDIO Y LARGO PLAZO, TODO ELLO DENTRO DEL MÁXIMO INTERÉS DE LA SOCIEDAD Y SUS ACCIONISTAS. DENTRO DE DICHO PLAN SE HAN ATRIBUIDO A D. PEDRO JOSE BALLVÉ LANTERO 185.421 OPCIONES SOBRE ACCIONES, EN SU CONDICIÓN DE PRESIDENTE EJECUTIVO DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN Y A D ROBERT A SHARPE 178.378 OPCIONES SOBRE ACCIONES EN SU CONDICIÓN DE MIEMBRO EJECUTIVO DEL CONSEJO. DICHAS OPCIONES SOBRE ACCIONES QUE DAN DERECHO A ADQUIRIR UNA ACCIÓN POR CADA OPCIÓN PODRÁN SER EJERCITADAS DESDE EL 1 DE ENERO DE 2015 Y HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2019. DICHO EJERCICIO ADEMÁS PUEDE SER LLEVADO A CABO MEDIANTE LA LIQUIDACIÓN EN EFECTIVO MEDIANTE DIFERENCIAS.

ASIMISMO SE HACE CONSTAR QUE EN LA INFORMACIÓN INCLUIDA EN EL APARTADO B.1.11 RELATIVA A LA REMUNERACIÓN DE LOS CONSEJEROS EJECUTIVOS SE HA INCLUIDO LA PARTE CORRESPONDIENTE A LA REMUNERACIÓN DEL D. ROBERT A.SHARPE II, DESDE LA FECHA DE SU NOMBRAMIENTO COMO MIEMBRO DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DE LA COMPAÑÍA. ASIMISMO, EN LA INFORMACIÓN INCLUIDA EN EL APARTADO B.1.12 A PESAR DE LA IMPOSIBILIDAD TÉCNICA DE INCLUIR NOMINALMENTE AL SR. SHARPE COMO MIEMBRO DE LA ALTA DIRECCIÓN (DADO QUE FORMA PARTE DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN), SE HACE CONSTAR QUE EN LA CUANTÍA DE LA REMUNERACIÓN DE LOS MIEMBROS DE LA ALTA DIRECCIÓN SE INCLUYE LA PARTE CORRESPONDIENTE A LA REMUNERACIÓN DEL SR. SHARPE HASTA LA FECHA DE SU NOMBRAMIENTO COMO MIEMBRO DEL CONSEJO.

FINALMENTE Y EN RELACIÓN A LA INFORMACIÓN INCLUIDA EN EL APARTADO B.1.12, SE HACE CONSTAR QUE EN LA CUANTÍA DE LA REMUNERACIÓN SE INCLUYE LA PARTE CORRESPONDIENTE A LOS SIGUIENTES MIEMBROS DE LA ALTA DIRECCIÓN DE LA COMPAÑÍA QUE DEJARON DE PRESTAR SERVICIOS DURANTE EL EJERCICIO 2012: D. JAVIER ARRONIZ HASTA EL PRIMER SEMESTRE DEL 2012 Y D. ERIC DEBARNOT HASTA EL SEGUNDO SEMESTRE DEL 2012. ASIMISMO, EN DICHO IMPORTE SE INCLUYE LA REMUNERACIÓN CORRESPONDIENTE A DOÑA REMEDIOS ORRANTIA QUIEN COMENZÓ A PRESTAR SUS SERVICIOS EN EL PRIMER SEMESTRE DE 2012 Y D. JAIME LOBERA Y D. MORTEN JENSEN, QUE YA PRESTABAN SUS SERVICIOS EN LA COMPAÑÍA, PERO QUE ASUMIERON SUS CORRESPONDIENTES NUEVAS RESPONSABILIDADES EN EL SEGUNDO SEMESTRE DEL AÑO 2012, POR LO QUE EL IMPORTE TOTAL DE LA REMUNERACIÓN INCLUYE LA PARTE CORRESPONDIENTE DESDE DICHS PERIODOS.

LA INCLUSIÓN DE LAS PERSONAS EN EL APARTADO DE B.1.12. RELATIVO A LA ALTA DIRECCIÓN SE EFECTÚA A LOS SOLOS EFECTOS DE ESTE INFORME DE GOBIERNO CORPORATIVO, A LOS DIRECTIVOS Y ASIMILADOS QUE DEPENDEN DIRECTAMENTE DEL PRIMER EJECUTIVO DE LA COMPAÑÍA (SEGÚN DEFINICIÓN DEL CÓDIGO UNIFICADO DE BUEN GOBIERNO), CON INDEPENDENCIA DE LA NATURALEZA DE SU RELACIÓN LABORAL ORDINARIA O ESPECIAL DE ALTA DIRECCIÓN, CONFORME A LA NORMATIVA LABORAL.

EN RELACIÓN CON EL APARTADO B.1.13

LAS CLÁUSULAS DE GARANTÍA O BLINDAJE SON AUTORIZADAS POR EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN PREVIO INFORME DE LA COMISIÓN DE NOMBRAMIENTOS Y RETRIBUCIONES.

EN RELACIÓN CON EL APARTADO B.1.27

LA COMISIÓN DE NOMBRAMIENTOS Y RETRIBUCIONES NO HA ESTABLECIDO PROCEDIMIENTOS CONCRETOS PARA LA SELECCIÓN DE CONSEJERAS SI BIEN ELLO NO SIGNIFICA QUE HAYA SESGO EN EL PROCESO DE SELECCIÓN. EN LA SELECCIÓN DE LOS CONSEJEROS DE LA COMPAÑÍA, HOMBRES Y MUJERES CONCURREN EN IGUALDAD DE OPORTUNIDADES YA QUE EL CONSEJO SE ENCUENTRA SENSIBILIZADO CON LA IGUALDAD EN LAS CONDICIONES DE ACCESO AL CARGO DE CONSEJERO.

EN RELACIÓN CON EL APARTADO E.2

EXISTEN DIFERENCIAS CON EL RÉGIMEN PREVISTO EN LA LEY DE SOCIEDADES DE CAPITAL, YA QUE PARA LA ADOPCIÓN DE LOS ACUERDOS MENCIONADOS EN EL APARTADO E.1 QUE TIENEN UN QUORUM DISTINTO AL ESTABLECIDO EN EL ANTIGUO ARTÍCULO 103 LSA, SE REQUIERE EL VOTO FAVORABLE DE LA MAYORÍA DEL CAPITAL CON DERECHO A VOTO PRESENTE O REPRESENTADO EN LA JUNTA, SIEMPRE Y CUANDO ESTA MAYORÍA REPRESENTA, AL MENOS EL 45% DEL CAPITAL SUSCRITO CON DERECHO A VOTO.

EN RELACIÓN CON EL APARTADO F.7

EL CONSEJO SE GUÍA POR EL ESPÍRITU DECLARADO EN ESTA RECOMENDACIÓN, EXISTIENDO ADICIONALMENTE UN CÓDIGO ÉTICO, QUE RECONOCE LOS VALORES DE LA COMPAÑÍA.

EN RELACIÓN CON EL APARTADO F.19

EL CONSEJO SE REÚNE CON UNA PERIODICIDAD BIMENSUAL O TRIMESTRAL, DE ACUERDO CON UN PROGRAMA ELABORADO A FINALES DEL EJERCICIO ANTERIOR, CON INDEPENDENCIA DE LAS SESIONES EXTRAORDINARIAS QUE A LO LARGO DEL EJERCICIO SE DETERMINEN, PUDIENDO LOS MIEMBROS DEL CONSEJO SUGERIR LA INCLUSIÓN DE PUNTOS EN EL ORDEN DEL DÍA Y EL TRATAMIENTO DE MATERIAS DE INTERÉS SEGÚN SU CRITERIO.

EN RELACIÓN CON EL APARTADO F.24

LOS CONSEJEROS CUENTAN CON EL ASESORAMIENTO DEL SECRETARIO EN LAS CUESTIONES QUE, COMO LETRADO ASESOR, SON PROPIAS DEL EJERCICIO DE SU CARGO Y DEL FUNCIONAMIENTO DEL CONSEJO, ESTANDO PREVISTO, IGUALMENTE, LA SOLICITUD DE ASISTENCIA DE EXPERTOS EXTERNOS AL CONSEJO PARA EL AUXILIO DEL MISMO, EN AQUELLAS CUESTIONES ESPECÍFICAS QUE LO REQUIERAN, SI BIEN A DÍA DE HOY NO EXISTE CAUCE ESPECÍFICO PARA ELLO.

DE LOS DIFERENTES ARTÍCULOS DEL REGLAMENTO DEL CONSEJO SE DESPRENDE QUE, POR UN LADO, LOS CONSEJEROS OBTIENEN EL ASESORAMIENTO PRECISO PARA EL CUMPLIMIENTO DE SUS FUNCIONES A TRAVÉS DEL SECRETARIO QUE SE ENCARGA DEL ASESORAMIENTO EN CUESTIONES QUE COMO LETRADO ASESOR LE SON PROPIAS DEL EJERCICIO DE SU CARGO Y DEL FUNCIONAMIENTO DEL CONSEJO. DICHO ASESORAMIENTO LO PUEDEN SOLICITAR AL PRESIDENTE O DIRECTAMENTE AL SECRETARIO DEL CONSEJO.

ADEMÁS DEL ASESORAMIENTO DEL SECRETARIO, LOS CONSEJEROS TAMBIÉN PUEDEN SOLICITAR LA CONCURRENCIA DE EXPERTOS LEGALES, CONTABLE, FINANCIEROS O DE OTRA ÍNDOLE, A LOS QUE REQUERIRÁN SU PRESENCIA EN LAS REUNIONES DEL CONSEJO MEDIANTE LA SOLICITUD AL PRESIDENTE O AL SECRETARIO DEL CONSEJO. EL REGLAMENTO DEL CONSEJO NO PREVÉ UN CAUCE ESPECÍFICO PARA DICHA SOLICITUD DE EXPERTOS, SINO QUE HA DE ENTENDERSE APLICABLE EL CAUCE GENERAL ESTABLECIDO PARA LA SOLICITUD DE ASESORAMIENTO GENERAL. DADO QUE LA RECOMENDACIÓN NO ESPECIFICA QUE EL CAUCE PARA SOLICITAR EL ASESORAMIENTO SEA ESPECÍFICO SINO QUE SEA ADECUADO, PUEDE CONSIDERARSE QUE LA SOCIEDAD CUMPLE CON LA RECOMENDACIÓN.

EN RELACIÓN CON EL APARTADO F.35.

EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN REvisa Y APRUEBA LA POLÍTICA DE RETRIBUCIONES DEL CONSEJO ASÍ COMO LAS CONDICIONES RELEVANTES Y GENERALES DE LOS CONTRATOS DE ALTA DIRECCIÓN. SIN EMBARGO, ES PRECISO ACLARAR QUE, EN LA ACTUALIDAD NO EXISTEN PLANES DE PREVISIÓN (CON LA SOLA EXCEPCIÓN DE SEGUROS DE VIDA Y ACCIDENTES). SIN EMBARGO, SE HACE CONSTAR QUE, AUNQUE CON PERIODICIDAD NO PREDETERMINADA, LA COMISIÓN DE NOMBRAMIENTOS Y RETRIBUCIONES EFECTÚA REVISIÓN, PARA POSTERIOR INFORME AL CONSEJO, DE TODAS LAS PARTIDAS REMUNERATORIAS DEL CONSEJO Y DE LA ALTA DIRECCIÓN INCLUYENDO EN ELLAS TODOS LOS CONCEPTOS.

EN LO RELATIVO A LAS CONDICIONES QUE DEBERÁN RESPETAR LOS CONTRATOS DE QUIENES EJERZAN FUNCIONES DE ALTA DIRECCIÓN, EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN SI EFECTÚA REVISIÓN DE AQUELLOS ASPECTOS DE LAS RELACIONES LABORALES O DE SERVICIOS QUE CONSIDERA RELEVANTES TALES COMO LOS RETRIBUTIVOS Y LA EXISTENCIA O NO DE CLÁUSULAS DE BLINDAJE SI BIEN ES CIERTO QUE SIN ENTRAR EN EL ANÁLISIS DE OTROS ASUNTOS SALVO QUE SE CONSIDEREN DE INTERÉS POR SU TRASCENDENCIA. TALES ASPECTOS SON IGUALMENTE ANALIZADOS EN LA COMISIÓN DE NOMBRAMIENTOS Y RETRIBUCIONES.

EN RELACIÓN CON EL APARTADO F.38

NO SE HA PRODUCIDO EN AÑOS RECIENTES SALVEDADES DE LA COMPAÑÍA EN LAS CUENTAS ANUALES QUE PERMITAN LA APLICACIÓN DE LA RECOMENDACIÓN. NO OBSTANTE, EN EL SUPUESTO DE QUE ELLO SE PRODUJERA, EL CONSEJO CONSIDERA QUE DEBERÍA ANALIZARSE LA SUSTANCIA DE LA SALVEDAD CON OBJETO DE VERIFICAR SI PROCEDE LA TOMA EN CONSIDERACIÓN Y DESCUENTO DEL RESULTADO COMO CONSECUENCIA DE LA SALVEDAD O BIEN, POR EL CONTRARIO Y POR TRATARSE DE ALGUNA CUESTIÓN TÉCNICA QUE NO AFECTA AL RESULTADO DE LA GESTIÓN DEL DIRECTIVO DEBIERA DESCARTARSE.

Dentro de este apartado podrá incluirse cualquier otra información, aclaración o matiz, relacionados con los anteriores apartados del informe, en la medida en que sean relevantes y no reiterativos.

En concreto, indique si la sociedad está sometida a legislación diferente a la española en materia de gobierno corporativo y, en su caso, incluya aquella información que esté obligada a suministrar y sea distinta de la exigida en el presente informe.

Definición vinculante de consejero independiente:

Indique si alguno de los consejeros independientes tiene o ha tenido alguna relación con la sociedad, sus accionistas significativos o sus directivos, que de haber sido suficientemente significativa o importante, habría determinado que el consejero no pudiera ser considerado como independiente de conformidad con la definición recogida en el apartado 5 del Código Unificado de buen gobierno:

SI

Nombre del consejero

DON JUAN JOSE GUIBELALDE IÑURRITIGUI

Tipo de relación

CONSEJERO DELEGADO

Explicación

EL SR. GUIBELALDE FUE CONSEJERO DELEGADO HASTA EL AÑO 2003, CONDICIÓN QUE NO LE EXCLUYE DE SER INDEPENDIENTE POR HABER TRANSCURRIDO EL PERIODO DE CINCO AÑOS QUE ESTABLECE LA NORMA.

Fecha y firma:

Este informe anual de gobierno corporativo ha sido aprobado por el Consejo de Administración de la sociedad, en su sesión de fecha

29/02/2012

Indique si ha habido Consejeros que hayan votado en contra o se hayan abstenido en relación con la aprobación del presente Informe.

NO



Información adicional de conformidad con el artículo 61 bis de la Ley del Mercado de Valores

1. **Información de los valores que no se negocian en un mercado regulado comunitario, con indicación en su caso, de las distintas clases de acciones y, para cada clase de acciones, los derechos y obligaciones que confiera.**

No existen valores emitidos que se negocien en un mercado distinto del comunitario a excepción de los bonos por importe nominal de 500.000 miles de euros, que cotizan en el Luxembourg Stock Exchange según se detalla en el apartado 5 siguiente.

2. **Información relativa a las normas aplicables a la modificación de los estatutos de la Sociedad:**

En relación con las normas aplicables a la modificación de los Estatutos Sociales, el artículo 15 de dichos Estatutos Sociales exige para que la Junta General pueda acordar válidamente la emisión de obligaciones, el aumento o disminución del capital, la transformación, fusión o escisión de la Sociedad y, en general, cualquier modificación de los Estatutos Sociales, será necesaria, en primera convocatoria, la concurrencia de accionistas, presentes o representados, que posean al menos el sesenta y cinco por ciento del capital suscrito con derecho de voto. En segunda convocatoria será suficiente la concurrencia del cincuenta por ciento de dicho capital.

Los acuerdos a que se refiere el párrafo anterior requerirán, tanto en primera como en segunda convocatoria, el voto favorable de la mayoría del capital con derecho a voto presente o representado en la Junta., siempre y cuando esta mayoría represente, al menos, el 45% del capital suscrito con derecho a voto.

3. **Restricciones a la transmisibilidad de valores y derechos de voto:**

No existen restricciones legales o estatutarias a la transmisibilidad de las acciones.

Asimismo, es preciso contar, por uno mismo o mediante agrupación, con al menos 10 acciones para tener derecho de asistencia a las Juntas Generales.

4. **Información de los poderes de los miembros del Consejo de Administración y, en particular, los relativos a la posibilidad de emitir o recomprar acciones:**

En relación con los poderes para recomprar acciones, la Junta General de Accionistas celebrada el 29 de mayo de 2012 acordó, con el voto a favor de 78.660.648 acciones, que suponen el 99,994% del capital asistente con derecho a voto, la abstención de 3.000 acciones que suponen el 0,004% del capital asistente con derecho a voto y el voto en contra de 1685 acciones que supone un 0,002% del capital asistente con derecho a voto, autorizar la adquisición por la Sociedad o sus filiales, para autocartera, con sujeción a las siguientes condiciones:

1. El precio de adquisición no podrá ser (i) inferior al valor nominal de las acciones de la Sociedad existente el día en que se realice la adquisición, por compraventa u otro título, de las acciones, ni (ii) superior en más de un 5% al que resulte de la cotización bursátil, correspondiente a la sesión en la que se realice la adquisición, por compraventa u otro título, de las acciones o a la última cerrada si la operación se efectuara en día en que no exista cotización. Podrán, no obstante, adquirirse acciones por un precio distinto en el marco de acuerdos preexistentes en los que el precio haya quedado determinado o sea determinable.
2. La autorización se concede con una duración de cinco años de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 146 de la Ley de Sociedades de Capital.
3. Que el valor nominal de las acciones adquiridas directa o indirectamente, sumadas a las que ya posea la Sociedad adquiriente y sus sociedades filiales y, en su caso, las de la Sociedad dominante y sus filiales no exceda del límite legal máximo vigente, esto es, del 10% del capital social, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 509 de la Ley de Sociedades de Capital.
4. Que se cumplan las demás condiciones del artículo 146 y 509 y disposiciones concordantes de la Ley de Sociedades de Capital, que en cada momento resulten de aplicación durante el período de vigencia de la presente autorización.

La finalidad de la adquisición podrá ser, entre otras, su entrega a empleados y administradores, en ejecución de Planes de entrega de acciones, opciones sobre acciones o planes de remuneración referenciados a la cotización de las acciones, acordados por la Junta General de Accionistas de la sociedad o como remuneración a los accionistas.”

Asimismo, en relación a las facultades de emisión de acciones, en la Junta General de Accionistas de 29 de mayo de 2012 se adoptó el acuerdo de delegar en favor del Consejo de Administración por un plazo máximo de cinco años, la facultad de acordar, en una o en varias ocasiones, el aumento del capital social hasta un importe nominal máximo de 51.110.411 Euros y mediante la emisión

de hasta 51.110.411 acciones ordinarias de un (1) euro de valor nominal cada una, con la facultad de excluir el derecho de suscripción preferente de conformidad con lo establecido en el artículo 506 de la Ley de Sociedades de Capital.

El acuerdo se adoptó con el voto a favor de 78.151.507 acciones, que suponen el 99,347 % del capital asistente con derecho a voto y el voto en contra de 513.826 acciones que suponen el 0,653 % del capital asistente con derecho a voto.

En virtud de dicha delegación el Consejo de Administración quedó facultado para aumentar el capital social en la oportunidad y en la cuantía que hasta el importe máximo anteriormente mencionado considerase conveniente, sin necesidad de nueva consulta a la Junta General y con la facultad, en su caso, de excluir el derecho de suscripción preferente, cuando el interés de la sociedad así lo requiera, todo ello con sujeción a los términos, límites y condiciones previstos en los artículos 297.1.b) y 506 de la Ley de Sociedades de Capital, y en particular y a título indicativo a lo que seguidamente se establece:

- El aumento de capital social podrá acordarse por el Consejo en una o varias veces y mediante la emisión de nuevas acciones ordinarias de un (1) euro de valor nominal cada una de ellas, representadas mediante anotaciones en cuenta y con idénticos derechos políticos y económicos que las restantes acciones ordinarias en circulación, quedando facultado el Consejo de Administración para determinar la fecha a partir de la cual las nuevas acciones tendrán derecho a participar en los resultados sociales.
- El contravalor de las nuevas acciones habrá de consistir necesariamente en nuevas aportaciones dinerarias al capital social.
- En los aumentos de capital que se acuerden en ejercicio de la presente delegación en que se reconozca el derecho de suscripción preferente, el precio de emisión de las nuevas acciones será el que libremente determine el Consejo de Administración en uso de la facultad conferida en este acto por la Junta, sin otra limitación que la que resulta del artículo 59.2 de la Ley de Sociedades de Capital. En estos casos, el Consejo de Administración podrá libremente decidir respecto de la adjudicación de las acciones no suscritas en ejercicio de los derechos de suscripción preferente, así como prever la posibilidad de suscripción incompleta en los términos previstos en el artículo 311 de la Ley de Sociedades de capital.
- En el caso de los aumentos que se acuerden en ejercicio de la presente delegación haciendo uso de la facultad de excluir el derecho de suscripción preferente, el precio de emisión de las nuevas acciones será el que libremente determine el Consejo de Administración, con el límite y con sujeción a las formalidades previstas en el artículo 506 de la Ley de Sociedades de Capital. En estos supuestos, el Consejo de

Administración podrá prever la suscripción incompleta de conformidad con lo previsto en el artículo 311 de la Ley de Sociedades de Capital.

La presente autorización se concedió por el plazo máximo de cinco años a contar desde la fecha del acuerdo de aprobación de la delegación por la Junta General, quedando expresamente facultado el Consejo de Administración, de conformidad con lo previsto en el artículo 297.2 de la Ley de Sociedades de Capital, para dar nueva o nuevas redacciones a los artículos correspondientes de los Estatutos sociales, una vez acordado y ejecutado el acuerdo de aumento de capital, así como para solicitar la inscripción del aumento en el Registro Mercantil al amparo de cualquiera de los procedimientos previstos en el artículo 315 del referido texto legal.

5. Información de los acuerdos significativos que haya celebrado la sociedad y que entren en vigor, sean modificados o concluyan en caso de cambio de control de la sociedad a raíz de una oferta pública de adquisición, y sus efectos.

El 2 de noviembre de 2009 CAMPOFRIO FOOD GROUP S.A. cerró la emisión de bonos por importe nominal de 500.000 miles de euros, la cual está cotizada en el Luxembourg Stock Exchange. El importe de dicha emisión fue utilizado para repagar anticipadamente tanto la anterior emisión de bonos (“USPP”) realizada por CAMPOFRIO INTERNATIONAL FINANCE S.ÀR.L. en 2003 por un importe nominal de 294.000 miles de dólares como el importe pendiente de amortizar de la Línea de Financiación Multidivisa (LBO Facility) otorgada a Groupe Smithfield en 2006 por un conjunto de bancos por un importe inicial de 415.000 miles de euros. Como consecuencia de dicha emisión la Sociedad tiene que cumplir ciertas restricciones habituales en este tipo de transacciones para asumir endeudamiento senior por encima de determinados niveles así como limitaciones también estándar para este tipo de operaciones para otorgar garantías, ciertos desembolsos, pagos de dividendos, ventas de activos, operaciones con filiales y cambios de control en el accionariado hasta unos determinados niveles y con una serie de excepciones.

El 23 de marzo de 2011, CAMPOFRIO FOOD GROUP S.A. en calidad de Prestatario, suscribió un contrato de préstamo mercantil por importe de 100.000.000€ con un Sindicato de Bancos cuyo Agente era CAIXA D’ESTALVIS I PENSIONS DE BARCELONA. En dicho contrato se establece como causa de vencimiento anticipado el cambio de control del Prestatario, esto es, la adquisición, por cualquier persona (excepto ciertas entidades definidas como “Tenedores Autorizados”) de un porcentaje superior al 50% del capital social con derecho a voto.

Sin perjuicio de lo anterior y como informaciones adicionales, puede indicarse que en el marco de los compromisos vigentes asumidos por las entidades SMITHFIELD FOODS INC., COLD FIELD INVESTMENTS LLC,

SMITHFIELD INSURANCE COMPANY LTD y SFDS GLOBAL HOLDINGS BV frente a CAMPOFRIO FOOD GROUP, S.A. bajo la escritura de fusión por absorción de CAMPOFRIO FOOD GROUP, S.A. (antes CAMPOFRIO ALIMENTACIÓN, S.A.) y GROUPE SMITHFIELD HOLDINGS, S.L. de fecha 17 de diciembre de 2008, que se describe en el apartado A.6 del presente Informe Anual de Gobierno Corporativo, los cuales han sido hechos públicos en su integridad, en el caso de que se formule una oferta pública de adquisición sobre el 100% de las acciones de la Sociedad, que tenga un resultado positivo y cumpla el resto de requisitos establecidos a estos efectos en el indicado pacto parasocial, tales compromisos quedarán sin efecto alguno. Asimismo y tal y como la Sociedad ha venido comunicando y haciendo público, CAMPOFRÍO FOOD GROUP, S.A. es parte de un acuerdo de licencia de la marca “Oscar Mayer”, suscrito originalmente por OMSA ALIMENTACIÓN, S.A., el cual contiene determinadas condiciones habituales en este tipo de contratos, incluyendo cláusulas relativas al cumplimiento de estándares de calidad, confidencialidad y de cambio de control, si bien en este último caso la referida cláusula de cambio de control únicamente opera en el supuesto de pasar éste a manos de un competidor directo de KRAFT FOODS en Estados Unidos.

6. Acuerdos entre la sociedad y sus cargos de administración y dirección o empleados que dispongan indemnizaciones cuando éstos dimitan o sean despedidos de forma improcedente o si la relación laboral llega a su fin con motivo de una oferta pública de adquisición:

Al cierre del ejercicio existen 4 contratos con altos directivos en el que se prevén indemnizaciones pactadas para el caso de extinción de la relación laboral durante un determinado periodo.

7. Descripción de las principales características de los sistemas internos de control y gestión de riesgos en relación con el proceso de emisión de la información financiera:

Describa los mecanismos que componen los sistemas de control y gestión de riesgos en relación con el proceso de emisión de información financiera (SCIIF) de su entidad.

7.1 Entorno de control de la entidad

Informe, señalando sus principales características de, al menos:

7.1.1. Qué órganos y/o funciones son los responsables de: (i) la existencia y mantenimiento de un adecuado y efectivo SCIIF; (ii) su implantación; y (iii) su supervisión.

Los órganos responsables y sus responsabilidades son como sigue:

1. Consejo de Administración, supervisión
2. Comité de auditoría, supervisión

3. Dirección de Finanzas y Sistemas, implantación, existencia y mantenimiento

Los Estatutos de la Sociedad establecen como una de sus principales atribuciones del Consejo de Administración el conocimiento y la decisión sobre la información financiera que la Sociedad deba hacer pública periódicamente por su condición de sociedad cotizada, salvo que la misma hubiere sido conocida e informada previamente por el Comité de Auditoría.

En dichos Estatutos se establece que constituyen competencias y funciones propias del Comité de Auditoría, las siguientes:

- I) En relación con los sistemas de información financiera y su control interno, conocer los mismos y supervisar los servicios de auditoría interna, incluyendo las funciones siguientes:
 - a) Supervisar el proceso de elaboración y la integridad de la información financiera y revisar que se ha dado cumplimiento a los requisitos normativos, se ha adecuado la delimitación del perímetro de consolidación y la correcta aplicación de los criterios contables.
 - b) Revisar periódicamente los sistemas de control interno y gestión de riesgos financieros, para que los principales riesgos sean identificados y se den a conocer adecuadamente.
 - c) Velar por la independencia y eficacia de Auditoría Interna.
 - d) Discutir con los auditores de cuentas o sociedades de auditoría las debilidades significativas del sistema de control interno detectadas en el desarrollo de la auditoría.
 - e) Establecer un mecanismo que permita a los empleados comunicar, de manera confidencial, las irregularidades de potencial trascendencia en materia financiera y contable, que adviertan en el seno de la empresa.
- II) En relación con el auditor externo:
 - a) Elevar al Consejo de Administración, para su sometimiento a la Junta General de Accionistas, las propuestas de selección, nombramiento, reelección y sustitución del auditor externo, así como las condiciones de su contratación.
 - b) Recibir del auditor externo con cierta regularidad información sobre el plan de auditoría y los resultados de su ejercicio y verificar que la alta dirección tiene en cuenta sus recomendaciones.
 - c) Asegurar la independencia del auditor externo, procurando a tal efecto: (i) que la sociedad comunique a la Comisión Nacional del Mercado de Valores, o entidad que la sustituya en sus funciones, mediante el correspondiente hecho relevante el cambio de auditor y, en su caso, lo acompañe con una declaración sobre la eventual existencia de desacuerdos con el auditor

saliente, (ii) que adopte las medidas necesarias para asegurarse de que la sociedad y el auditor respetan las normas vigentes sobre prestación de servicios distintos a los de auditoría, los límites a la concentración del negocio del auditor y, en general, las normas establecidas para lograr la independencia de los auditores, y (iii) en el supuesto de que se produzca la renuncia por parte del auditor externo, examine las circunstancias que la hubieran motivado.

- d) Favorecer que el auditor del grupo de sociedades asuma la responsabilidad de las auditorías de las empresas que lo integran.
- e) En general, entender las relaciones y servir de canal de comunicación con los auditores de cuentas externos para, en particular, recibir información sobre aquellas cuestiones que puedan poner en riesgo la independencia de éstos y cualesquiera otras relacionadas con el proceso de desarrollo de la auditoría de cuentas, así como sobre aquellas otras comunicaciones previstas en la legislación de auditoría de cuentas y en las normas técnicas de auditoría. En todo caso, deberán recibir anualmente de los auditores de cuentas la confirmación escrita de su independencia frente a la entidad o entidades vinculadas a ésta directa o indirectamente, así como la información de los servicios adicionales de cualquier clase prestados a estas entidades por los citados auditores o sociedades, o por las personas o entidades vinculados a éstos, de acuerdo con la legislación vigente.

Los Departamentos de Finanzas y Sistemas tienen entre sus responsabilidades establecer los medios, procedimientos y controles necesarios que garanticen la generación de la información financiera en tiempo y forma, según los requerimientos de la normativa aplicable y las políticas internas.

7.1.2. Si existen, especialmente en lo relativo al proceso de elaboración de la información financiera, los siguientes elementos:

- a) Departamentos y/o mecanismos encargados: (i) del diseño y revisión de la estructura organizativa; (ii) de definir claramente las líneas de responsabilidad y autoridad, con una adecuada distribución de tareas y funciones; y (iii) de que existan procedimientos suficientes para su correcta difusión en la entidad.

El Departamento de Finanzas cuenta con una estructura organizativa bien definida tanto a nivel corporativo como en cada filial. Las diferentes descripciones de puestos y responsabilidades son mantenidas por los correspondientes Departamentos de Recursos Humanos. Los diferentes puestos del Departamento de Finanzas se encuentran contenidos en cuadros gráficos disponibles para cada filial y también a nivel corporativo, tanto a través del propio Departamento de Finanzas como de Recursos Humanos. La estructura del Departamento de Finanzas corporativo así como cualquier nuevo miembro son comunicados a los Departamentos de Finanzas de todas las filiales. Los miembros de los diferentes departamentos de Finanzas tanto de filiales como Corporativos tienen una línea de responsabilidad claramente definida. Los Directores Financieros de las filiales tienen responsabilidad

establecida frente a las Direcciones Generales respectivas y al Director Financiero Corporativo.

- b) Código de conducta, órgano de aprobación, grado de difusión e instrucción, principios y valores incluidos (indicando si hay menciones específicas al registro de operaciones y elaboración de información financiera), órgano encargado de analizar incumplimientos y de proponer acciones correctoras y sanciones.

El Grupo dispone de un Código Ético, aprobado por el Consejo de Administración, distribuido físicamente en versión impresa a todos los empleados y accesible a través de la red interna corporativa. Va acompañado de una carta de la Dirección General del Grupo sobre la obligatoriedad de su conocimiento y aplicación para todos los consejeros, directivos y empleados de Campofrio Food Group. Los valores principales para el Grupo están descritos en detalle en el mismo Código y se pueden resumir en:

1. Confianza, generada hacia la sociedad, los consumidores, clientes y proveedores.
2. Seguridad, para nuestros empleados, el medio ambiente y nuestros clientes y proveedores
3. Integridad, que implica actuar correctamente aunque esto obre en contra de los intereses individuales o de las presiones económicas.
4. Responsabilidad social, cuidando nuestro ambiente físico y social.

Como apartado específico relevante, el Código Ético de Campofrio Food Group incluye la transparencia de información. En el mismo se exige al Grupo garantizar que toda la información entregada a los accionistas y los mercados sea veraz y completa, y refleje fielmente su situación financiera y operativa, de acuerdo con la normativa aplicable. Este compromiso del Grupo implica la comunicación de todos los hechos significativos que pudieran tener un impacto en la cotización de sus acciones.

Asimismo el código establece que los consejeros, directivos y empleados deben comunicar la información interna a sus superiores y compañeros de forma veraz y completa, al objeto de que pueda servir al máximo en el desempeño de sus funciones y sin que pueda dar lugar a confusiones.

Existe un Comité de Ética Corporativo, definido en el Código Ético, encargado de tratar y procesar cualquier denuncia, notificación o incumplimiento de carácter ético, de forma confidencial. Este Comité está formado por el Presidente del Grupo, el Presidente del Comité de Auditoría, el Secretario del Consejo y un miembro del Comité de Auditoría designado entre los Consejeros independientes. Este Comité requerirá la asistencia y cooperación de cualquier persona apropiada para evaluar correctamente las conductas analizadas. Como excepción, el Director de Recursos Humanos de Campofrio Food Group, el Director General de Campofrio Food Group, el Secretario General y el Director del Departamento de Auditoría Interna actuarán por delegación como Comité Delegado de Ética para cualquier asunto que pueda afectar a los directivos y

empleados de las distintas unidades de negocio o asimilados de sus filiales, con nivel jerárquico inferior al de los miembros del Equipo de Liderazgo de Campofrio Food Group. Este Comité Delegado de Ética mantendrá informado al Comité de Ética Corporativa sobre cualquier cuestión anteriormente mencionada.

- c) Canal de denuncias, que permita la comunicación al Comité de Auditoría de irregularidades de naturaleza financiera y contable, en adición a eventuales incumplimientos del código de conducta y actividades irregulares en la organización, informando en su caso si éste es de naturaleza confidencial.

En el Código Ético de Campofrio Food Group se establece, con objeto de proteger la integridad corporativa, que los consejeros, directivos y empleados deben poner de manifiesto cualquier actuación observada dentro de la organización que sea contraria a dicho código o a la legislación vigente, incluso aunque se encuentre ubicada en un ámbito diferente al habitual de sus actividades.

Para ello Campofrio Food Group ha habilitado como mecanismos una línea de teléfono de ética corporativa donde se puede notificar cualquier consulta o incidencia de forma verbal y una dirección de correo electrónico, también para notificaciones por escrito. Asimismo esta línea ética se encuentra disponible en la página principal de la red interna corporativa (intranet) accesible para los empleados del Grupo.

El anonimato de las personas que utilicen estos mecanismos queda plenamente preservado. Las denuncias o notificaciones recibidas son tratadas y procesadas confidencialmente por el Director de Auditoría Interna quien las traslada al Comité de Ética Corporativa para su gestión con absoluta independencia. En todas las sesiones del Comité de Auditoría se presenta una actualización de las incidencias recibidas desde la fecha de la sesión anterior.

- d) Programas de formación y actualización periódica para el personal involucrado en la preparación y revisión de la información financiera, así como en la evaluación del SCIIF, que cubran al menos, normas contables, auditoría, control interno y gestión de riesgos.

Es política del Grupo contratar personal para los Departamentos de Finanzas con formación y experiencia suficiente en el ámbito contable y en particular en otros temas relacionados con la evaluación de impactos contables. Asimismo el Grupo estimula y facilita los medios para que su personal esté actualizado en los conocimientos contables a través de asistencia a seminarios, información on-line y otros medios. Por otro lado, se producen reuniones periódicas con los auditores externos con objeto de evaluar con anticipación las normas vigentes y las que se están desarrollando en borrador por parte del IASB previo a su entrada en vigor por parte de la Unión Europea.

Por su parte, el Departamento de Auditoría Interna establece un plan de formación anual para que sus miembros estén actualizados y refuercen sus conocimientos en materias de auditoría, control interno y gestión de riesgos. El

proceso de selección de auditores internos establece como requisito imprescindible conocimientos y experiencia en materias financieras y contables. Entre sus miembros existe un número mínimo de auditores certificados a nivel internacional incluyendo al Director de Auditoría Interna (CIA). Campofrio Food Group es socio del Instituto de Auditores Internos (IAI) y participa activamente en las actividades organizadas por el mismo. Asimismo, el responsable del Departamento de Riesgos de Campofrio Food Group participa activamente en tareas de formación interna y externa y es miembro del consejo directivo de la Federación Europea de Asociaciones de Gestión de Riesgos (FERMA).

7.2 Evaluación de riesgos de la información financiera. Informe, al menos, de:

7.2.1. Cuáles son las principales características del proceso de identificación de riesgos, incluyendo los de error o fraude, en cuanto a:

a) Si el proceso existe y está documentado.

La identificación de riesgos es un proceso continuo dentro del sistema de gestión de riesgos del Grupo que se describe en el apartado D del Informe de Gobierno Corporativo. La identificación de riesgos se documenta principalmente en las siguientes fases:

- Identificación de los riesgos a través de (a) entrevistas y cuestionarios periódicos con carácter mínimo anual con todos los miembros de la dirección tanto corporativa como de filiales, (b) diferentes trabajos de evaluación y reuniones con la participación de los departamentos de Auditoría Interna y Riesgos, (c) conversaciones y recepción de informes de los auditores externos y (d) consideración de cambios en el negocio o en la estrategia que generan riesgos novedosos.
- Clasificación de los riesgos en función de su naturaleza y separación en una categoría distinta de todos aquellos que pueden afectar a la fiabilidad de la información financiera.
- Elaboración de un inventario completo de riesgos evaluando su probabilidad de ocurrencia y su potencial impacto, así como la calidad de los controles existentes para su mitigación.
- Ubicación gráfica de todos los riesgos en un mapa.
- Preparación de un inventario completo de riesgos específicos de fraude, así como los controles asociados y su estatus dentro del Grupo.

b) Si el proceso cubre la totalidad de objetivos de la información financiera, (existencia y ocurrencia; integridad; valoración; presentación, desglose y comparabilidad; y derechos y obligaciones), si se actualiza y con qué frecuencia.

El proceso cubre todas las cuentas de carácter significativo o complejo y se encuentra documentado para los principales riesgos que afectan a las mismas considerando las particularidades del negocio. Los riesgos de cuenta considerados incluyen integridad (no faltan transacciones o saldos), validez (no sobran transacciones o saldos), registro (las transacciones o saldos se reflejan

por el importe correcto), corte (contabilización en el período de devengo), valoración (saldos y transacciones son valorados por el importe adecuado, con una metodología apropiada y correcta desde el punto de vista de cálculo), presentación (los saldos se presentan en el epígrafe correcto), desglose (todas las cifras e información debidas se detallan).

- c) La existencia de un proceso de identificación del perímetro de consolidación, teniendo en cuenta, entre otros aspectos, la posible existencia de estructuras societarias complejas, entidades instrumentales o de propósito especial.

El proceso de identificación del perímetro de consolidación es simple, basado en las participaciones de control y participaciones con influencia significativa que posee el Grupo. Esta tarea es realizada específicamente por el Departamento de Consolidación y sujeta a la supervisión pertinente por el resto de órganos de gobierno. En el presente no se identifican transacciones o estructuras societarias complejas que pudieran implicar operaciones externas al balance que debieran contabilizarse dentro del mismo. En caso de que surgieran transacciones que pudieran ser susceptibles de interpretación se contaría con asesoramiento de expertos externos y de los auditores externos, para determinar con anticipación el correcto tratamiento de dicha transacción y su impacto financiero.

- d) Si el proceso tiene en cuenta los efectos de otras tipologías de riesgos (operativos, tecnológicos, financieros, legales, reputacionales, medioambientales, etc.) en la medida que afecten a los estados financieros.

Si, véase sección D del Informe de Gobierno Corporativo. En todo caso los riesgos de cualquier índole que puedan tener un componente financiero o contable son tenidos en cuenta y evaluados bajo ese punto de vista.

- e) Qué órgano de gobierno de la entidad supervisa el proceso.

El Comité de Auditoría es el órgano encargado de la supervisión, como órgano delegado del Consejo de Administración.

El Consejo de Administración se reserva el derecho de aprobación de la política de control y gestión de riesgos.

7.3 Actividades de control

Informe, señalando sus principales características, si dispone al menos de:

7.3.1. Procedimientos de revisión y autorización de la información financiera y la descripción del SCIIF, a publicar en los mercados de valores, indicando sus responsables, así como de documentación descriptiva de los flujos de actividades y controles (incluyendo los relativos a riesgo de fraude) de los distintos tipos de transacciones que puedan afectar de modo material a los estados financieros, incluyendo el procedimiento de cierre contable y la revisión específica de los juicios, estimaciones, valoraciones y proyecciones relevantes.

En relación con el cierre contable de las cuentas de cada período completo o intermedio, los Departamentos de Finanzas de filiales y corporativo efectúan una primera revisión de las cifras de cada epígrafe y formulan las cuestiones necesarias dentro de la organización para asegurarse de la corrección de las mismas. Las cifras de balance y cuenta de pérdidas y ganancias de cada filial son previamente presentadas y validadas por las respectivas Direcciones Generales. Igualmente las cifras consolidadas son revisadas y autorizadas por la Dirección General de Grupo.

Adicionalmente existen otros procesos de revisión y validación de la información financiera, como por ejemplo:

- Revisiones mensuales de negocio por parte de los responsables de Finanzas Corporativas con los responsables de Finanzas y Direcciones Generales de cada país, analizando la evolución de los datos financieros y contables en conjunción con la información de negocio, el presupuesto y la aplicación de los principios contables. Se obtiene explicación en profundidad de todos los aspectos que presenten interés o divergencias.
- Cuadro de Mando mensual, incluyendo balance y cuenta de resultados de cada filial, en las que se muestran además detalles completos por rama de negocio, familia de producto, clientes, costes de materiales y fabricación, etc. con narrativas sobre la evolución de los datos y análisis detallados de muy diferentes aspectos relacionados con lo financiero, tales como evolución de la deuda, gestión del capital circulante, inversiones, flujo de caja, etc.
- Reuniones trimestrales conjuntas de los responsables de Finanzas de todas las filiales y corporativo, tratando todos los temas contables complejos y que pueden generar cuestiones, así como cualquier nueva implicación. Revisión de cualquier aspecto de negocio que sea novedoso o presente cambios y que pueda tener impacto financiero o contable.
- Recepción y validación por parte de Finanzas corporativas de un desglose mensual de las cuentas que contienen estimaciones o están sujetas a juicio, como provisiones o descuentos comerciales.
- Cuadre de la información generada por el Departamento de Legal sobre litigios y procesos en curso y sus estimaciones de probabilidad e importe con la información contable correspondiente.
- Control mensual de los requisitos de cumplimiento asociados a la financiación.
- Previsiones de caja semanales analizadas en detalle por el departamento de Tesorería.
- Revisión de los borradores de los estados financieros que se emiten al público por diferentes responsables de áreas diversas, tales como Finanzas, Legal, Recursos Humanos y Auditoría Interna, asegurando la calidad de la información ofrecida.

Por su parte, a través del Comité de Auditoría se efectúa un seguimiento regular de los aspectos más relevantes o complejos de la contabilidad, recibándose en el seno de dicho comité con carácter anticipado tanto los estados financieros trimestrales del Grupo, como informe de los auditores sobre posibles puntos de disconformidad de criterio contable. Tras ello, y con carácter previo a la formulación de las cuentas anuales por el Consejo, el Comité de Auditoría toma las medidas oportunas sobre los criterios contables aplicados con objeto de evitar cualquier posible salvedad de los auditores en su informe de auditoría.

Las cuentas y el Cuadro de Mando son enviados mensualmente al Consejo de Administración. El Comité de Auditoría informa al Consejo, en su caso, sobre cualquier cuestión o discusión que haya tenido lugar en relación con la información financiera, así como su resolución.

Los controles relacionados con la información financiera se encuentran documentados en diferentes grados en cada una de las filiales del Grupo. Existen no obstante áreas consideradas críticas para las que existen políticas corporativas que establecen estos controles e incluyen los correspondientes cuadros de flujo, tales como Inversiones en activos fijos, Provisiones de riesgos o Compras. Los controles sobre la información financiera son desarrollados en buena medida por los miembros de los Departamentos de Finanzas. En adición en el resto de Departamentos se realizan numerosos controles que refuerzan la fiabilidad de la información financiera. Por otro lado, existe un Plan de Cuentas de Campofrio Food Group, que incluye un conjunto de documentos completos distribuidos en todas las filiales y a nivel corporativo, como se describe en el apartado 4.1. siguiente.

Como consecuencia de la implantación en curso de un entorno unificado de Sistemas (SAP), tal y como se indica en el apartado 7.3.2. siguiente, se han diseñado y documentado de forma exhaustiva todas las actividades y controles que son aplicables de forma homogénea en Campofrio Food Group en relación con la información financiera local y consolidada que comenzó con el lanzamiento de este sistema unificado en 2012 y cuya implantación completa se prevé en 2013.

Por último, en relación con los riesgos de fraude existe un inventario completo como se menciona en el apartado 7.2.1. Auditoría Interna realiza revisiones basadas en dicho inventario y se asegura que los controles existentes en cada área de riesgo mitigan adecuadamente la probabilidad de que dicho riesgo se materialice. Asimismo comprueban que no existen excepciones en los periodos analizados.

7.3.2. Políticas y procedimientos de control interno sobre los sistemas de información (entre otras, sobre seguridad de acceso, control de cambios, operación de los mismos, continuidad operativa y segregación de funciones) que soporten los procesos relevantes de la entidad en relación a la elaboración y publicación de la información financiera.

En el presente Campofrio Food Group está realizando una actualización completa y una homogeneización de sus sistemas, pasando a un entorno

unificado de módulos integrados SAP. Durante los años 2012 y 2013 se finalizará la puesta en funcionamiento de dichos sistemas. Dentro de la fase de diseño de los mismos se han definido políticas sobre seguridad y control de modificaciones de acceso, nuevos desarrollos de las aplicaciones, seguridad de los sistemas, segregación de funciones y otras, que vendrán a reemplazar a los procedimientos existentes en la actualidad, que se encontraban definidos por cada una de las filiales a nivel local. El Departamento de Sistemas Corporativo vela continuamente porque las políticas locales existentes cumplan con los requisitos y objetivos establecidos a nivel corporativo.

7.3.3. Políticas y procedimientos de control interno destinados a supervisar la gestión de las actividades subcontratadas a terceros, así como de aquellos aspectos de evaluación, cálculo o valoración encomendados a expertos independientes, que puedan afectar de modo material a los estados financieros.

Las actividades subcontratadas a terceros son limitadas y los procedimientos de funcionamiento con los mismos y controles se encuentran regulados en los propios contratos firmados con los proveedores. Para la realización de dichos contratos existen diversos modelos predefinidos que ha confeccionado el Departamento de Legal en conjunción con las áreas de negocio correspondientes. Adicionalmente, en los contratos significativos, intervienen como revisores del contenido, en adición al propio departamento interesado, los departamentos de Legal y Finanzas, al objeto de asegurarse el cumplimiento de los principios de gestión del Grupo y garantizar la mitigación de riesgos legales, de negocio y financieros. Los controles sobre las actividades subcontratadas son efectuados a través de informes periódicos detallados, en su mayoría mensuales, así como en muchos casos mediante presencia directa de empleados de Campofrio Food Group. En cuanto a la acreditación de proveedores se cuenta con un proceso de homologación de los mismos que es recurrente y homogéneo en el Grupo.

En relación con los informes de valoración, solo se utilizan proveedores de reconocido prestigio a nivel internacional, asegurando que no se ven afectados por ningún hecho que pueda deteriorar su independencia. La contratación de estos servicios no es regular sino que se produce bajo necesidades puntuales por causas diversas como la adquisición de sociedades, venta de activos significativos, etc.

7.4 Información y comunicación

Informe, señalando sus principales características, si dispone al menos de:

7.4.1. Una función específica encargada de definir, mantener actualizadas las políticas contables (área o departamento de políticas contables) y resolver dudas o conflictos derivados de su interpretación, manteniendo una comunicación fluida con los responsables de las operaciones en la organización, así como un manual de políticas contables actualizado y comunicado a las unidades a través de las que opera la entidad.

Campofrio Food Group dispone de un Plan de Cuentas específico, completo y detallado, adaptado a las particularidades del negocio y el sector, así como esquemas con la operativa de dichas cuentas y sus definiciones. Este cuadro es responsabilidad del Área de Consolidación y Contabilidad Corporativa y está distribuido a todos los miembros del Departamento de Finanzas cuya actividad está relacionada con contabilidad.

Como se explica en el apartado 7.3.1., con carácter trimestral se celebran reuniones de los responsables de Finanzas de todas las filiales. En estas reuniones se tratan todos los aspectos financiero-contables novedosos ya sea por nueva normativa o por cambios en el negocio que pueden implicar cambios o consideraciones contables. En dichas reuniones se resuelve cualquier cuestión que pueda surgir y se levantan actas con todos los temas comentados y cualesquiera resolución de las cuestiones planteadas.

7.4.2. Mecanismos de captura y preparación de la información financiera con formatos homogéneos, de aplicación y utilización por todas las unidades de la entidad o del grupo, que soporten los estados financieros principales y las notas, así como la información que se detalle sobre el SCIIF.

Campofrio Food Group dispone de una aplicación de consolidación de la información financiera que es utilizada por todas las filiales que forman el perímetro del grupo, incluye estados financieros predefinidos y otra información complementaria, para dar cumplimiento de las normas contables aplicables (NIIF). Adicionalmente existe una definición desarrollada del plan de cuentas y criterios contables adaptados a IFRS y homogéneos en todo el Grupo. Periódicamente se establecen comunicaciones con los auditores externos con el objeto de contrastar y estar al tanto de actualizaciones que pudieran impactar en los estados financieros.

7.5 Supervisión del funcionamiento del sistema

Informe, señalando sus principales características, al menos de:

7.5.1. Las actividades de supervisión del SCIIF realizadas por el Comité de Auditoría así como si la entidad cuenta con una función de auditoría interna que tenga entre sus competencias la de apoyo al comité en su labor de supervisión del sistema de control interno, incluyendo el SCIIF.

Asimismo se informará del alcance de la evaluación del SCIIF realizada en el ejercicio y del procedimiento por el cual el encargado de ejecutar la evaluación comunica sus resultados, si la entidad cuenta con un plan de acción que detalle las eventuales medidas correctoras, y si se ha considerado su impacto en la información financiera.

Las actividades y responsabilidades de supervisión del Comité de Auditoría así como algunas de las funciones del Departamento de Auditoría Interna se describen en los apartados 7.1.1., 7.1.2 y 7.3.1.

Las actividades del Departamento de Auditoría Interna se encuentran plenamente reguladas en un Estatuto de Auditoría Interna aprobado por el Consejo de Administración publicado en la red interna corporativa. Dicho Estatuto establece que la Función de Auditoría Interna es una actividad de

asesoramiento y control, independiente en cuanto a su actuación, encaminada a la evaluación del sistema de control interno en las distintas áreas y actividades funcionales de la Organización para informar sobre su funcionamiento y promover, en su caso, mediante recomendaciones de valor para el negocio, las mejoras oportunas para control efectivo a un coste razonable, la protección del patrimonio y la optimización de los recursos disponibles.

Asimismo el Estatuto de Auditoría Interna establece que el alcance de la auditoría interna incluye el examen de los controles que la Dirección ha diseñado e implantado, entre otros para:

- Garantizar la fiabilidad e integridad de la información financiera y de gestión, y de los criterios y sistemas utilizados para identificar, medir, clasificar y comunicar esta información.
- Disponer de estados financieros fiables de todas las empresas del Grupo.
- Asegurar el cumplimiento con las políticas, planes, procedimientos, regulaciones y normativas internas y externas.
- Salvaguardar los activos de la Organización, verificar su existencia y situación.
- Prevenir, disuadir, detectar e investigar errores, deficiencias, anomalías, irregularidades y fraudes, así como identificar las posibles oportunidades de mejora para evitar que se vuelvan a producir.

Tal y como se establece en el Estatuto, La Dirección de Auditoría Interna reporta en términos funcionales al Comité de Auditoría y administrativamente al Director Financiero del Grupo, una función con respecto a la cual Auditoría Interna mantiene la necesaria independencia, de forma que cualquier revisión del área de Finanzas pueda realizarse de forma imparcial. El Director de Auditoría Interna asiste y participa en todas las sesiones del Comité de Auditoría.

El Departamento de Auditoría Interna, siguiendo el Estatuto, prepara un Plan Anual de trabajos, incluyendo como parte fundamental aspectos que impactan en la información financiera. Dicho plan es sometido a la opinión del Comité de Auditoría antes de su ejecución y es aprobado en los términos que se consideren necesarios. En concreto durante el año 2012 se pueden destacar los siguientes proyectos de auditoría en relación con la información financiera:

- (a) Revisión de la contabilización de las partidas coste de ventas del Grupo Aoste.
- (b) Revisión de diferente información de gastos y costes que impacta en provisiones contables significativas y actividades discontinuadas
- (c) Análisis de la gestión económica de diversos proyectos de gran envergadura en el Grupo, incluyendo la contabilización de las partidas significativas asociadas a los mismos, fundamentalmente en las áreas de inversiones y provisiones.
- (d) Con carácter recurrente, revisión analítica de las cuentas mensuales del Grupo y sus filiales
- (e) Con carácter recurrente, revisión de todas las inversiones autorizadas de importe superior a un umbral.

Los informes de todos los proyectos de Auditoría Interna son presentados trimestralmente al Comité de Auditoría, habiéndose tenido en cuenta durante el ejercicio todos los impactos financieros detectados, al igual que los planes con acciones correctoras de las debilidades encontradas, que han sido acordados con la Dirección y las áreas afectadas. Con frecuencia anual se presenta un informe resumen de todas las actividades de auditoría que incluye el grado de cumplimiento del Plan Anual, los recursos del Departamento, un resumen del estado de todas las recomendaciones más significativas del ejercicio y de aquellas que pudieran haberse resuelto, estar pendientes o en discusión de ejercicios anteriores.

El Departamento de Auditoría Interna tiene dedicación exclusiva a las actividades que son propias de auditoría y no desempeña otras funciones dentro de la organización.

7.5.2. Si cuenta con un procedimiento de discusión mediante el cual, el auditor de cuentas (de acuerdo con lo establecido en las NTA), la función de auditoría interna y otros expertos, puedan comunicar a la alta dirección y al Comité de Auditoría o administradores de la entidad las debilidades significativas de control interno identificadas durante los procesos de revisión de las cuentas anuales o aquellos otros que les hayan sido encomendados. Asimismo informará de si dispone de un plan de acción que trate de corregir o mitigar las debilidades observadas.

Los auditores externos emiten una carta de recomendaciones dirigida al Departamento de Finanzas, en caso de apreciar debilidades sobre asuntos de control interno. En caso de tratarse de debilidades significativas o que pudieran afectar de forma material a los estados financieros, podrían reportarse al Comité de Auditoría, si bien no han existido casos de este tipo hasta la fecha. Los puntos informados se distribuyen a los responsables de cada actividad para que realicen las correcciones oportunas.

7.6 Otra información relevante

N/A

7.7 Informe del auditor externo

Informe de:

7.7.1. Si la información del SCIIF remitida a los mercados ha sido sometida a revisión por el auditor externo, en cuyo caso la entidad debería incluir el informe correspondiente como Anexo. En caso contrario, debería informar de sus motivos.

El soporte de la información del SCIIF remitida a los mercados está disponible en Campofrío Food Group. Dicha información es revisada por el auditor externo con el alcance que él mismo considera necesario en relación con su impacto y la razonabilidad de los estados financieros. Por esta razón no se entiende necesaria la emisión de un informe separado y distinto al informe de auditoría de cuentas anuales.

Los miembros del Consejo de Administración de Campofrío Food Group, S.A. el 28 de febrero de 2013, formulan las cuentas anuales correspondientes al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2012, así como el informe de gestión correspondiente al ejercicio 2012, firmando todos ellos en la presente hoja.

D. Pedro Ballvé Lantero
(Presidente)

D. Yiannis Petrides
(Vicepresidente)

D. Charles Larry Pope
(Consejero)

D. Caleb Samuel Kramer
(Consejero)

D. Guillermo de la Dehesa Romero
(Consejero)

D. Karim Michael Khairallah
(Consejero)

D. Luis Serrano Martín
(Consejero)

D. Juan José Guibelalde Iñurritegui
(Consejero)

D. Joseph Williamson Luter IV
(Consejero)

D. Robert Alair Sharpe II
(Consejero)

D. Alfredo Sanféliz Mezquita
(Secretario no consejero)

Informe de Auditoría

CAMPOFRÍO FOOD GROUP, S.A. Y SOCIEDADES DEPENDIENTES
Cuentas Anuales Consolidadas e Informe de Gestión Consolidado
correspondientes al ejercicio anual terminado
el 31 de diciembre de 2012

INFORME DE AUDITORÍA DE CUENTAS ANUALES CONSOLIDADAS

A los Accionistas de CAMPOFRÍO FOOD GROUP, S.A.:

Hemos auditado las cuentas anuales consolidadas de CAMPOFRÍO FOOD GROUP, S.A. (la Sociedad dominante) y Sociedades dependientes (el Grupo), que comprenden el estado de situación financiera consolidado al 31 de diciembre de 2012, la cuenta de resultados separada consolidada, el estado del resultado global consolidado, el estado de cambios en el patrimonio neto consolidado, el estado de flujos de efectivo consolidado y la memoria consolidada correspondientes al ejercicio anual terminado en dicha fecha. Como se indica en la Nota 2 de la memoria adjunta, los administradores de la Sociedad dominante son responsables de la formulación de las cuentas anuales consolidadas del Grupo, de acuerdo con las Normas Internacionales de Información Financiera, adoptadas por la Unión Europea, y demás disposiciones del marco normativo de información financiera aplicable al Grupo. Nuestra responsabilidad es expresar una opinión sobre las citadas cuentas anuales consolidadas en su conjunto, basada en el trabajo realizado de acuerdo con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas vigente en España, que requiere el examen, mediante la realización de pruebas selectivas, de la evidencia justificativa de las cuentas anuales consolidadas y la evaluación de si su presentación, los principios y criterios contables utilizados y las estimaciones realizadas están de acuerdo con el marco normativo de información financiera que resulta de aplicación.

En nuestra opinión, las cuentas anuales consolidadas del ejercicio 2012 adjuntas expresan, en todos los aspectos significativos, la imagen fiel del patrimonio consolidado y de la situación financiera consolidada de CAMPOFRÍO FOOD GROUP, S.A. y Sociedades dependientes al 31 de diciembre de 2012, así como de los resultados consolidados de sus operaciones y de sus flujos de efectivo consolidados correspondientes al ejercicio anual terminado en dicha fecha, de conformidad con las Normas Internacionales de Información Financiera, adoptadas por la Unión Europea, y demás disposiciones del marco normativo de información financiera que resultan de aplicación.

El informe de gestión consolidado adjunto del ejercicio 2012 contiene las explicaciones que los administradores de CAMPOFRÍO FOOD GROUP, S.A. consideran oportunas sobre la situación del Grupo, la evolución de sus negocios y sobre otros asuntos y no forma parte integrante de las cuentas anuales consolidadas. Hemos verificado que la información contable que contiene el citado informe de gestión consolidado concuerda con la de las cuentas anuales consolidadas del ejercicio 2012. Nuestro trabajo como auditores se limita a la verificación del informe de gestión consolidado con el alcance mencionado en este mismo párrafo y no incluye la revisión de información distinta de la obtenida a partir de los registros contables de CAMPOFRÍO FOOD GROUP, S.A. y Sociedades dependientes.



Miembro ejerciente:
ERNST & YOUNG, S.L.

Año **2013** Nº **01/13/01690**
IMPORTE COLEGIAL: **96,00 EUR**

Este informe está sujeto a la tasa aplicable establecida en la Ley 44/2002 de 22 de noviembre.

ERNST & YOUNG, S.L.
(Inscrita en el Registro Oficial de Auditores de Cuentas con el Nº S0530)



Antonio Vázquez Pérez

28 de febrero de 2013

CAMPOFRÍO FOOD GROUP, S.A.
Y SOCIEDADES DEPENDIENTES

CUENTAS ANUALES CONSOLIDADAS
Ejercicio 2012

ÍNDICE

	<u>Página</u>
• CUENTAS ANUALES CONSOLIDADAS	
Estado de situación financiera consolidado	1
Cuenta de resultados separada consolidada	2
Estado de resultado global consolidado	3
Estado de flujos de efectivo consolidado	4
Estado de cambios en el patrimonio neto consolidado	5
Memoria consolidada	6 – 89
Anexos:	90 – 99
	<u>Referencia a notas de la memoria</u>
I: Detalle del Grupo de Sociedades	1 – 2
II: Inmovilizaciones Materiales	6
III: Otros Activos Intangibles	8
IV: Activos Financieros no Corrientes	9
V: Inversiones contabilizadas aplicando el método de la participación	10
VI: Provisiones no corrientes y corrientes	21
• INFORME DE GESTIÓN CONSOLIDADO	

CAMPOFRÍO FOOD GROUP, S.A.
Y SOCIEDADES DEPENDIENTES

Estado de Situación Financiera Consolidado al 31 de diciembre de 2012 y 2011
(Miles de euros)

Activo	Notas	2012	2011 (Reexpresado)	Pasivo	Notas	2012	2011 (Reexpresado)
Inmovilizaciones materiales				Capital suscrito		102.221	102.221
Fondo de comercio	6	576.083	579.938	Prima de emisión		411.129	411.129
Otros activos intangibles	7	458.978	459.105	Otras reservas		73.976	130.972
Activos financieros no corrientes	8	272.316	259.687	Diferencias de conversión		3.170	3.672
Inversiones contabilizadas aplicando el método de la participación	9	15.019	4.901	Valores propios		(18.685)	(14.338)
Activos por impuestos diferidos	10	28.921	28.972	Ganancias/(Pérdidas) atribuibles a la Sociedad dominante		15.721	(54.248)
Activos no corrientes	28	135.829	120.705	Patrimonio neto de la dominante		587.532	579.408
		1.487.146	1.453.308	Patrimonio neto	16	587.532	579.408
Existencias	11	339.962	333.941	Emisión de bonos	17	490.733	488.394
Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar	12	217.153	239.283	Deudas con entidades de crédito	18	59.819	90.409
Otros activos financieros corrientes	13	390	924	Otros pasivos financieros	19	4.207	3.314
Otros activos corrientes		6.283	7.335	Pasivos por impuestos diferidos	28	169.154	169.559
Efectivo y otros medios líquidos equivalentes	14	169.910	136.274	Otros pasivos no corrientes	20	15.524	17.643
Activos corrientes		733.698	719.757	Provisiones	21	108.877	114.680
Activos clasificados como mantenidos para la venta y de actividades discontinuadas	15	1.270	75.428	Pasivos no corrientes		848.314	883.999
		1.270	75.428	Emisión de bonos	17	6.875	6.875
				Deudas con entidades de crédito	18	42.921	26.257
				Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar	22	607.765	571.992
				Otros pasivos financieros	24	7.500	2.760
				Pasivos por impuestos sobre las ganancias corrientes	28	4.847	7.989
				Provisiones	21	36.545	39.942
				Otros pasivos corrientes	23	79.724	71.074
				Pasivos corrientes		786.177	726.889
				Pasivos clasificados como mantenidos para la venta y de actividades discontinuadas	15	91	58.197
				Total pasivo		1.634.582	1.669.085
TOTAL ACTIVO		2.222.114	2.248.493	TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO NETO		2.222.114	2.248.493

CAMPOFRÍO FOOD GROUP, S.A.
Y SOCIEDADES DEPENDIENTES

Cuenta de Resultados Separada Consolidada
Ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2012 y 2011
(Miles de euros)

	Notas	2012	2011
Ingresos de explotación			
Importe neto de la cifra de negocios	29	1.918.346	1.827.240
Aumento de existencias de productos terminados y en curso		(3.616)	4.454
Trabajos efectuados por la empresa para el inmovilizado		6.584	4.116
Otros ingresos de explotación		10.463	9.272
		1.931.777	1.845.082
Gastos de explotación			
Consumos y otros gastos externos	30	(1.063.898)	(999.305)
Gastos de personal		(351.261)	(413.562)
Dotaciones para amortizaciones de inmovilizado		(60.719)	(57.235)
Variación de provisiones de tráfico		(4.493)	(2.754)
Otros gastos de explotación		(369.826)	(351.193)
		(1.850.197)	(1.824.049)
Resultado por deterioro de activos		(284)	(18.468)
BENEFICIO DE EXPLOTACIÓN CONSOLIDADO		81.296	2.565
Ingresos financieros			
Otros intereses e ingresos asimilados		3.783	5.280
Diferencias positivas de cambio		430	311
		4.213	5.591
Gastos financieros			
Gastos financieros por deudas a largo plazo		(44.066)	(43.579)
Otros gastos financieros		(14.024)	(16.063)
Resultado por variaciones de valor de instrumentos financieros a valor razonable		-	(560)
Diferencias negativas de cambio		(558)	(213)
		(58.648)	(60.415)
RESULTADOS FINANCIEROS		(54.435)	(54.824)
Participaciones en beneficios en inversiones contabilizadas aplicando el método de la participación	Anexo V	(8.321)	(2.314)
RESULTADO CONSOLIDADO ANTES DE IMPUESTOS		18.540	(54.573)
Impuesto sobre beneficios	28	4.176	30.204
RESULTADO CONSOLIDADO PROCEDENTE DE ACTIVIDADES CONTINUADAS		22.716	(24.369)
RESULTADO NETO DE OPERACIONES DISCONTINUADAS	15	(6.995)	(29.879)
RESULTADO CONSOLIDADO DEL EJERCICIO		15.721	(54.248)
Atribuible a:			
Socios externos		-	-
Sociedad dominante		15.721	(54.248)
Ganancias / (pérdidas) por acción de operaciones continuadas:	4		
- básicas, por el beneficio del ejercicio atribuible a los socios de la matriz		0,228	(0,243)
- diluidas, por el beneficio del ejercicio atribuible a los socios de la matriz		0,228	(0,243)
Ganancias / (pérdidas) por acción:			
- básicas, por el beneficio del ejercicio atribuible a los socios de la matriz		0,158	(0,541)
- diluidas, por el beneficio del ejercicio atribuible a los socios de la matriz		0,158	(0,541)

CAMPOFRÍO FOOD GROUP, S.A.
Y SOCIEDADES DEPENDIENTES

Estado de resultado global consolidado
Ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2012 y 2011
(Miles de euros)

	Notas	2012	2011 (Reexpresado)
RESULTADO CONSOLIDADO DEL PERIODO		15.721	(54.248)
Diferencias de conversión		(502)	3.004
Beneficio / (pérdida) por operaciones de cobertura de flujos de efectivo	36	(74)	(147)
Impuesto sobre beneficios		25	50
		(49)	(97)
Ganancias y pérdidas actuariales	21	(3.758)	467
Impuesto sobre beneficios		1.206	(75)
		(2.552)	392
OTROS INGRESOS Y GASTOS RECONOCIDOS DEL PERIODO		(3.103)	3.299
TOTAL RESULTADO GLOBAL DEL PERIODO		12.618	(50.949)
Atribuible a:			
Socios externos		-	-
Sociedad dominante		12.618	(50.949)

CAMPOFRÍO FOOD GROUP, S.A.
Y SOCIEDADES DEPENDIENTES

Estado de flujos de efectivo consolidado
Ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2012 y 2011
(Miles de euros)

	Notas	2012	2011
Resultados antes de impuestos de actividades continuadas		18.540	(54.573)
Resultados antes de impuestos de actividades discontinuadas	15	(8.670)	(29.845)
Dotaciones para amortizaciones de inmovilizado		61.815	63.918
Deterioro de activos		284	29.839
Resultado financiero		54.413	56.264
Participaciones en beneficios en inversiones contabilizadas aplicando el método de la participación	Anexo V	8.321	2.314
Imputación de subvenciones	20	(3.887)	(3.312)
Provisión proceso de redefinición estratégica		(137)	82.978
Provisión reestructuración	Anexo VI	8.273	-
Otros ajustes para conciliar el resultado del ejercicio con el beneficio operativo		5.103	7.699
Beneficio operativo antes de variaciones en el capital circulante		144.055	155.282
Variación del capital circulante		64.708	54.933
Flujos generados de las operaciones		208.763	210.215
Pagos por intereses		(52.613)	(52.812)
Cobros por intereses		1.147	1.703
Pagos por provisiones y pensiones		(28.276)	(6.125)
Pagos por impuestos de las ganancias		(15.880)	(11.703)
Cobro de subvenciones y otras compensaciones operativas		3.404	3.751
Flujos netos de las actividades de explotación		116.545	145.029
Cobros por venta de sociedades del Grupo		-	2.221
Compra de activos fijos		(71.397)	(59.892)
Fondos obtenidos en la venta de inmovilizado fijo		4.017	3.403
Inversiones en sociedades	Anexo V	(1.970)	(24.416)
Pagos por contraprestaciones contingentes de adquisiciones de filiales		(342)	(69)
Flujos netos empleados en las actividades de inversión		(69.692)	(78.753)
Cobros por préstamos	18	-	98.364
Pagos por devolución de préstamos		(11.429)	(166.164)
Variación de deudas financieras corrientes		2.963	8.965
Cancelación de instrumentos financieros		-	(19.040)
Préstamos a largo plazo Empresas del Grupo	9	(3.400)	-
Compraventa de valores propios	16	(4.494)	(2.281)
Dividendos pagados a accionistas de la Sociedad dominante		-	(10.222)
Adquisiciones de intereses minoritarios		-	(5.755)
Flujos netos generados en las actividades de financiación		(16.360)	(96.133)
		30.493	(29.857)
Variación neta del efectivo y equivalentes del efectivo			
Efectivo y equivalentes al efectivo al inicio del ejercicio	14	139.417	169.274
Efectivo y equivalentes al efectivo al final del ejercicio	14	169.910	139.417
		30.493	(29.857)

CAMPOFRÍO FOOD GROUP, S.A.
Y SOCIEDADES DEPENDIENTES
Estado de cambios en el patrimonio neto consolidado
Ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2012 y 2011
(Miles de euros)

	Patrimonio neto de la dominante						
	Capital Suscrito (nota 16)	Prima de Emisión (nota 16)	Otras reservas (nota 16)	Diferencias de conversión	Ganancias del ejercicio atribuibles a la dominante	Valores propios (nota 16)	Total
<i>Saldo a 31 diciembre de 2010</i>	102.221	411.129	102.592	378	40.048	(12.107)	644.261
Resultado consolidado del periodo	-	-	-	-	(54.248)	-	(54.248)
Otros ingresos y gastos reconocidos del periodo	-	-	295	3.004	-	-	3.299
<i>Total resultado global del periodo</i>	-	-	295	3.004	(54.248)	-	(50.949)
Distribución de beneficios de 2010	-	-	6.923	-	(6.923)	-	-
A reservas voluntarias	-	-	33.125	-	(33.125)	-	-
A reservas de sociedades consolidadas	-	-	(10.222)	-	-	-	(10.222)
Distribución de dividendos (Nota 5)	-	-	(50)	-	-	(2.231)	(2.281)
Operaciones con valores propios (netas)	-	-	-	290	-	-	290
Salidas del perímetro de consolidación	-	-	(1.691)	-	-	-	(1.691)
<i>Saldo a 31 diciembre de 2011 (Reexpresado)</i>	102.221	411.129	130.972	3.672	(54.248)	(14.338)	579.408
Resultado consolidado del periodo	-	-	-	-	15.721	-	15.721
Otros ingresos y gastos reconocidos del periodo	-	-	(2.601)	(502)	-	-	(3.103)
<i>Total resultado global del periodo</i>	-	-	(2.601)	(502)	15.721	-	12.618
Distribución de beneficios de 2011	-	-	(35.465)	-	35.465	-	-
A reservas voluntarias	-	-	(18.783)	-	18.783	-	-
A reservas de sociedades consolidadas	-	-	-	-	-	-	-
Distribución de dividendos (Nota 5)	-	-	(147)	-	-	(4.347)	(4.494)
Operaciones con valores propios (netas)	-	-	-	-	-	-	-
<i>Saldo a 31 diciembre de 2012</i>	102.221	411.129	73.976	3.170	15.721	(18.685)	587.532

CAMPOFRÍO FOOD GROUP, S.A. Y SOCIEDADES DEPENDIENTES

Memoria de las Cuentas Anuales Consolidadas
Ejercicio 2012

1. NATURALEZA Y ACTIVIDADES PRINCIPALES

Campofrío Food Group, S.A. (en adelante la Sociedad dominante), domiciliada en Avda. de Europa, 24, Parque Empresarial la Moraleja en Alcobendas (Madrid), se constituyó como sociedad anónima en España, por un período de tiempo indefinido el 1 de septiembre de 1944 bajo la denominación de Conservera Campofrío, S.A. El 26 de junio de 1996 cambió su denominación social por Campofrío Alimentación, S.A. y con fecha 30 de diciembre de 2008 cambió su denominación social por la actual Campofrío Food Group, S.A.

Campofrío Food Group, S.A. es cabecera de un Grupo de sociedades que han sido contabilizadas siguiendo los métodos de integración global y de la participación. El detalle de las sociedades dependientes y asociadas del Grupo Campofrío, así como sus actividades, domicilios sociales y porcentajes de participación se incluye en el Anexo I.

El objeto social de la Sociedad dominante consiste en la elaboración y comercialización de productos destinados a la alimentación humana y animal. La actividad principal de la Sociedad dominante y de las empresas del Grupo consiste en la elaboración y distribución de toda clase de embutidos, conservas cárnicas y sus derivados con aprovechamiento de las reses porcinas y vacunas y otros productos de alimentación.

El Grupo opera en todo el territorio nacional a través de sus factorías en Burgos, Villaverde (Madrid), Torrijos (Toledo), Ólvega (Soria), Torrente (Valencia) y Trujillo (Cáceres) y a través de sus participaciones en Francia, Bélgica, Holanda, Portugal, Alemania, Italia, Reino Unido, Estados Unidos y Rumanía.

2. BASES DE PRESENTACIÓN DE LAS CUENTAS ANUALES CONSOLIDADAS

a) Bases de presentación

Los administradores de la Sociedad dominante han preparado estas cuentas anuales consolidadas de acuerdo con lo establecido en las Normas Internacionales de Información Financiera adoptadas por la Unión Europea (NIIF-UE), de conformidad con el Reglamento (CE) nº 1606/2002 del Parlamento y del Consejo Europeo.

El Grupo Campofrío ha adoptado la última versión de todas las normas aplicables emitidas por la Comisión de Regulación de la Unión Europea (en adelante NIIF-UE), cuya aplicación es obligatoria al 31 de diciembre de 2012.

Las cuentas anuales individuales de 2012 de las sociedades del Grupo se propondrán a la aprobación de sus respectivas Juntas Generales de Accionistas dentro de los plazos previstos por la normativa vigente. Los Administradores de la Sociedad dominante estiman que, como consecuencia de dicho proceso, no se producirán cambios que puedan afectar de manera significativa a las cuentas anuales consolidadas de 2012. Las cuentas anuales consolidadas del Grupo Campofrío que corresponden al ejercicio 2012 se formulan por el Consejo de Administración de la Sociedad dominante el 28 de febrero de 2013. Se estima que serán aprobadas por la Junta General de Accionistas de la Sociedad dominante sin modificaciones.

Las cifras contenidas en los documentos que componen estas cuentas anuales consolidadas están expresadas en miles de euros salvo que se indique lo contrario.

b) Comparación de la información

Conforme a lo exigido por la NIC 1, la información contenida en las presentes cuentas anuales consolidadas referida al ejercicio 2011 se presenta, a efectos comparativos, con la información relativa al ejercicio 2012 y, por consiguiente, no constituye por sí misma, las cuentas anuales consolidadas del Grupo del ejercicio 2011.

Con fecha 4 de abril de 2011 se formalizó la adquisición de la sociedad italiana Cesare Fiorucci S.p.A., que a su vez controla y es sociedad matriz de diversas sociedades (todas ellas, conjuntamente, el "Grupo Cesare Fiorucci"). Dicha combinación de negocios fue registrada de forma provisional en las cuentas anuales consolidadas correspondientes al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2011. Sin embargo, en los presentes estados financieros consolidados, se han registrado los activos y pasivos correspondientes al negocio adquirido de forma definitiva por su valor razonable y, como consecuencia, se han reexpresado los saldos a 31 de diciembre de 2011. Las partidas afectadas por dicha reexpresión se desglosan en la nota 7.

c) Cambios en políticas contables y desgloses

Las políticas contables utilizadas en la preparación de los estados financieros consolidados correspondientes al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2012 son las mismas que las aplicadas en los estados financieros consolidados del ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2011, excepto por la siguiente modificación que es aplicable a los ejercicios que se inician desde el 1 de enero de 2012, inclusive:

- Enmienda a la NIIF 7 "Desgloses – Traspasos de activos financieros": Aplicable a los ejercicios que se inician a partir del 1 de julio de 2011.

La aplicación de esta modificación no ha tenido un impacto significativo sobre estos estados financieros consolidados.

El Grupo no ha adoptado de forma anticipada ninguna norma, interpretación o modificación, publicada que todavía no esté vigente.

A la fecha de publicación de estos estados financieros consolidados, las siguientes normas y modificaciones habían sido publicadas por el IASB y aprobadas por la Unión Europea, pero no eran de aplicación obligatoria:

- Enmienda a la NIC 1 "Presentación de partidas de otro resultado global": Aplicable a los ejercicios que se inician a partir del 1 de julio de 2012.
- NIC 19 revisada "Beneficios a los Empleados": Aplicable a los ejercicios que se inician a partir del 1 de enero de 2013.
- NIIF 10 "Estados Financieros Consolidados": Aplicable a los ejercicios que se inician a partir del 1 de enero de 2014.
- NIIF 11 "Acuerdos Conjuntos": Aplicable a los ejercicios que se inician a partir del 1 de enero de 2014.
- NIIF 12 "Información a Revelar sobre Intereses en Otras Entidades": Aplicable a los ejercicios que se inician a partir del 1 de enero de 2014.

- NIIF 13 “Medición del Valor Razonable”: Aplicable a los ejercicios que se inicien a partir del 1 de enero de 2013.
- NIC 28 revisada “Inversiones en Asociadas y Negocios Conjuntos”: Aplicable a los ejercicios que se inicien a partir del 1 de enero de 2014.
- CINIIF 20 “Costes de excavación en la fase de producción de una mina de superficie”: Aplicable a los ejercicios que se inicien a partir del 1 de enero de 2013.
- Enmienda a la NIC 32 “Compensación de activos financieros y pasivos financieros”: Aplicable a los ejercicios que se inicien a partir del 1 de enero de 2014.
- Enmienda a la NIIF 7 “Desgloses - Compensación de activos financieros y pasivos financieros”: Aplicable a los ejercicios que se inicien a partir del 1 de enero de 2013.
- Enmienda a la NIC 12 “Impuestos diferidos– Recuperación de los activos subyacentes”: Aplicable a los ejercicios que se inicien a partir del 1 de enero de 2013.

A la fecha de publicación de estos estados financieros consolidados, las siguientes normas y modificaciones habían sido publicadas por el IASB pero no eran de aplicación obligatoria y no habían sido aprobadas por la Unión Europea:

- NIIF 9 “Instrumentos financieros” y enmiendas a la NIIF 9 y a la NIIF 7 “Fecha de aplicación obligatoria y desgloses en la transición”: Aplicable a los ejercicios que se inicien a partir del 1 de enero de 2015.
- Mejoras de las NIIF: Aplicable a los ejercicios que se inicien a partir del 1 de enero de 2013
- Enmienda a la NIIF 10, NIIF 11 y NIIF 12 “Guía de transición”: Aplicable a los ejercicios que se inicien a partir del 1 de enero de 2013 para el IASB.
- Enmienda a la NIIF 10, NIIF 11 y NIC 27 “Entidades de inversión”: Aplicable a los ejercicios que se inicien a partir del 1 de enero de 2014 para el IASB.

El Grupo está actualmente analizando el impacto de la aplicación de estas normas, modificaciones e interpretaciones.

d) Políticas contables

Las presentes cuentas anuales consolidadas están compuestas por el estado de situación financiera consolidado, por la cuenta de resultados separada consolidada, por el estado de resultado global consolidado, por el estado de flujos de efectivo consolidado, el estado de cambios en el patrimonio neto consolidado y por la memoria consolidada que forman parte integrante de las cuentas anuales consolidadas. Estas cuentas anuales consolidadas están presentadas de acuerdo con el criterio de coste histórico excepto para instrumentos financieros mantenidos para su negociación, activos financieros disponibles para su venta y los instrumentos derivados que han sido valorados a su valor razonable. Los activos no corrientes mantenidos para la venta han sido valorados por el menor entre el importe en libros y su valor razonable menos los costes de venta.

Las políticas contables han sido aplicadas uniformemente por todas las sociedades del Grupo.

Los principales principios contables aplicados por el Grupo Campofrío en la preparación de las cuentas anuales consolidadas bajo NIIF- UE son los siguientes:

d.1) *Uso de estimaciones*

La preparación de las cuentas anuales consolidadas en conformidad con las NIIF-UE exige que la Dirección haga juicios, estimaciones y asunciones que afecten a la aplicación de políticas contables y a los saldos de activos, pasivos, ingresos y gastos y al desglose de pasivos contingentes a la fecha de emisión de las presentes cuentas anuales consolidadas. Las estimaciones y las asunciones relacionadas están basadas en la experiencia histórica y en otros factores diversos que son entendidos como razonables de acuerdo con las circunstancias, cuyos resultados constituyen la base para establecer los juicios sobre el valor contable de los activos y pasivos que no son fácilmente disponibles mediante otras fuentes. Sin embargo, la incertidumbre inherente a las estimaciones y asunciones podría conducir a resultados que podrían requerir un ajuste de los valores contables de los activos y pasivos afectados en el futuro.

Estimaciones y asunciones

Las estimaciones y asunciones son revisadas de forma continuada. Las revisiones de las estimaciones contables se reconocen en el periodo en el cual las estimaciones son revisadas si éstas afectan solo a ese periodo, o en el periodo de la revisión y futuros si la revisión afecta a ambos. Las estimaciones realizadas por el Grupo se refieren fundamentalmente a:

- Deterioro de valor de activos no corrientes

La valoración de los activos no corrientes, distintos de los financieros, requiere la realización de estimaciones con el fin de determinar su valor razonable, a los efectos de evaluar un posible deterioro, especialmente de los fondos de comercio y de las marcas. Para determinar este valor razonable los Administradores de la Sociedad dominante estiman, en su caso, los flujos de efectivo futuros esperados de los activos o de las unidades generadoras de efectivo de las que forman parte y utilizan una tasa de descuento apropiada para calcular el valor actual de esos flujos de efectivo. Las principales asunciones utilizadas para determinar este valor razonable, así como los análisis de sensibilidad se describen en la nota 7.

El Grupo ha registrado una corrección valorativa por deterioro por importe de 284 miles de euros (18.468 miles de euros al 31 de diciembre de 2011) correspondiente a las partidas afectas al proceso de redefinición estratégico aprobado por el Consejo de Administración de la Sociedad dominante en 2011 y que se concluirá en el ejercicio 2015. Dicha corrección por deterioro se ha calculado en base a la mejor estimación del Grupo en cada fecha basándose fundamentalmente en tasaciones realizadas por expertos independientes de los activos afectados (ver nota 6).

- Pensiones y otras prestaciones post-empleo

El coste de los planes de pensiones de prestación definida se determina mediante valoraciones actuariales. Las valoraciones actuariales requieren la utilización de hipótesis sobre los tipos de descuento, la rentabilidad de los activos, los incrementos de los salarios, las tablas de mortalidad y los aumentos en las pensiones de la Seguridad Social. Estas estimaciones están sujetas a incertidumbres significativas debido al largo plazo de liquidación de estos planes (ver nota 21).

- Cálculo de los valores razonables, de los valores en uso y de los valores actuales

El cálculo de los valores razonables, valores en uso y valores actuales implica el cálculo de flujos de efectivo futuros y la asunción de hipótesis relativas a los valores futuros de los flujos de efectivo así como las tasas de descuento aplicables a los mismos. Las estimaciones y asunciones relacionadas están basadas en la experiencia histórica y en otros factores diversos que son entendidos como razonables de acuerdo con las circunstancias (ver notas 7 y 10).

- Valor razonable de instrumentos financieros

Cuando el valor razonable de los activos y pasivos financieros registrados en el estado de situación financiera consolidado no pueda determinarse de acuerdo con un valor fiable de mercado activo, el Grupo aplica modelos y técnicas de valoración tales como métodos de descuento de flujos de efectivo futuros estimados.

- Activos por impuesto diferido

Los activos por impuesto diferido se registran para todas aquellas bases imponibles negativas pendientes de compensar y diferencias temporarias deducibles para las que es probable que el Grupo disponga de ganancias fiscales futuras que permitan la aplicación de estos activos. Para determinar el importe de los activos por impuesto diferido que se pueden registrar, los Administradores de la Sociedad dominante estiman los importes y las fechas en las que se obtendrán las ganancias fiscales futuras y el periodo de reversión de las diferencias temporarias imponibles (ver nota 28).

- Estimaciones de provisiones relacionadas con determinadas reclamaciones y litigios en curso

El Grupo ha realizado juicios y estimaciones en relación con la probabilidad de ocurrencia de riesgos susceptibles de originar el registro de provisiones, así como, en su caso, la cuantía de los mismos, registrando una provisión únicamente cuando el riesgo se considera como probable, estimando, en ese caso, el coste que le originaría dicha obligación (ver nota 21).

- Estimaciones de otras provisiones

El Grupo mantiene una provisión por los costes asociados a un proceso de redefinición estratégico aprobado por el Consejo de Administración de la Sociedad dominante en 2011 y que se concluirá en el ejercicio 2015. Dicha provisión se ha calculado al cierre de cada ejercicio en base a la mejor estimación del Grupo, tomando en consideración las circunstancias concretas y la regulación de los países en los que tienen su sede los centros operativos afectados por este proceso (ver nota 21).

- Transacciones con pagos basados en acciones

El Grupo determina el coste de las transacciones con pagos basados en instrumentos de patrimonio en base al valor razonable de las opciones a entregar en la fecha de cierre. La estimación del valor razonable de estas transacciones requiere la determinación del modelo de valoración más apropiado, dependiendo de los términos y condiciones de la concesión. Esta estimación también debe tener en cuenta la vida estimada de la opción, el precio de las acciones subyacentes, la volatilidad esperada del precio de la acción, una estimación de los pagos de dividendos y el tipo de interés libre de riesgo para la vida de la opción, para lo que se requiere la realización de las hipótesis correspondientes. El correspondiente pasivo se revisa en cuanto al valor razonable y al número de opciones que se estima serán ejercitables, y se ajusta, si procede, al cierre de cada ejercicio hasta la fecha de finalización del plan, registrando los cambios en la cuenta de resultados separada. Los modelos de valoración de opciones utilizados para los distintos planes y las hipótesis empleadas se detallan en la nota 34.

Juicios

En el proceso de aplicar las políticas contables del Grupo, la Dirección del Grupo ha realizado los siguientes juicios de valor, aparte de aquellos que contienen las estimaciones, que tienen un efecto significativo sobre los importes reconocidos en las cuentas anuales consolidadas:

Obligaciones por arrendamientos operativos—El Grupo como arrendatario

El Grupo mantiene contratos de arrendamiento para el desarrollo de su actividad. El Grupo ha determinado, basado en la evaluación de los términos y condiciones de algunos de estos contratos, que el arrendador retiene todos los riesgos y beneficios de la propiedad de los bienes y, por tanto, estos contratos son registrados como arrendamientos operativos. Los pagos por un arrendamiento operativo se registran como gasto en la cuenta de resultados separada consolidada de forma lineal a lo largo del periodo del arrendamiento (ver nota 31).

d.2) Bases de consolidación

Las cuentas anuales consolidadas engloban los estados financieros de Campofrío Food Group, S.A. y sociedades dependientes. Los estados financieros de las sociedades dependientes están preparados para el mismo ejercicio contable que los de la Sociedad dominante, usando políticas contables uniformes. Cuando resulta necesario, se realizan los ajustes necesarios para homogeneizar cualquier diferencia entre políticas contables que pudiera existir.

La información relativa a las sociedades dependientes y asociadas, se muestra en el Anexo I (Detalle del Grupo de Sociedades) adjunto, el cual forma parte integrante de esta nota.

d.2.1 Principios de consolidación

Las sociedades dependientes están consolidadas desde la fecha en la que se adquiere el control de la empresa al Grupo, y el cese de su consolidación se realiza desde el momento en el que el control es transferido fuera del Grupo. En aquellos casos en los que hay una pérdida de control sobre una sociedad dependiente, las cuentas anuales consolidadas incluyen los resultados de la parte del ejercicio durante la que el Grupo mantuvo el control sobre la misma.

d.2.2 Sociedades dependientes

La consolidación se ha realizado por el método de integración global para las siguientes sociedades incluidas en el perímetro de consolidación: (i) las sociedades dependientes en las que la sociedad dominante tiene una participación directa o indirecta superior al 50% que permite disponer de la mayoría de los derechos de voto en los correspondientes órganos de administración; (ii) aquellas otras en las que la participación es igual o menor al 50% y en las que la Sociedad dominante ejerce control sobre la gestión de las mismas.

d.2.3 Sociedades asociadas

Las sociedades en las cuales el Grupo Campofrío no dispone del control, pero ejerce una influencia significativa, han sido contabilizadas por el método de la participación. A efectos de la preparación de estas cuentas anuales consolidadas se ha considerado que se dispone de influencia significativa en aquellas sociedades en que se dispone de más de un 20% de participación, salvo en casos específicos en que, disponiendo de un porcentaje de participación inferior, la existencia de influencia significativa puede ser claramente demostrada.

d.2.4 Sociedades multigrupo

Las sociedades en las cuales el Grupo Campofrío dispone de control conjunto en virtud de los acuerdos contractuales pactados entre el Grupo Campofrío y los otros accionistas, han sido contabilizadas por el método de la participación. A efectos de la preparación de estas cuentas anuales consolidadas se ha considerado que se dispone de control conjunto en aquellas sociedades en que existe un acuerdo contractual para compartir el control sobre una actividad económica, siendo las decisiones estratégicas, tanto financieras como de explotación, adoptadas de forma unánime entre las partes que comparten el control (los partícipes).

d.2.5 Transacciones entre sociedades incluidas en el perímetro de la consolidación

Las siguientes transacciones y saldos han sido eliminados en el proceso de consolidación:

- Los débitos y créditos recíprocos y los gastos e ingresos por operaciones internas dentro del Grupo.
- Los resultados por operaciones de compra-venta de inmovilizado material y los beneficios no realizados en existencias, en el caso de que su importe sea significativo.
- Los dividendos internos y el saldo deudor correspondiente a los dividendos a cuenta registrados en la sociedad que los distribuyó.

d.2.6 Fechas de cierre del ejercicio

La fecha de cierre de los estados financieros de las sociedades que componen el Grupo Campofrío es el 31 de diciembre.

d.2.7 Conversión de estados financieros de sociedades extranjeras

Las cuentas anuales consolidadas se presentan en euros, que es la moneda funcional y de presentación del Grupo. Cada entidad del Grupo determina su propia moneda funcional y los elementos incluidos en los estados financieros de cada entidad se registran utilizando esta moneda funcional. Las partidas del balance y de la cuenta de resultados separada de las sociedades extranjeras incluidas en la consolidación se convierten aplicando el método de tipo de cambio de cierre según el cual la conversión implica:

- Todos los bienes, derechos y obligaciones se convierten utilizando el tipo de cambio vigente en la fecha de cierre de las cuentas de las sociedades extranjeras.
- Las partidas de la cuenta de resultados separada se convierten utilizando un tipo de cambio medio.

La diferencia entre el importe del patrimonio neto de las sociedades extranjeras, incluido el saldo de la cuenta de resultados separada conforme al apartado anterior, convertidos al tipo de cambio histórico y la situación patrimonial neta que resulte de la conversión de los bienes, derechos y obligaciones conforme al apartado primero anterior, se inscribe, con el signo negativo o positivo que le corresponda, en el patrimonio neto del estado de situación financiera consolidado en la partida "Diferencias de conversión".

d.3) Combinaciones de negocios y fondo de comercio

Las combinaciones de negocios se contabilizan mediante la aplicación del método de adquisición.

Los activos identificables adquiridos y los pasivos asumidos se valoran a sus valores razonables en la fecha de su adquisición. Para cada combinación de negocios, la adquirente valorará cualquier participación no dominante en la adquirida por el valor razonable o por la parte proporcional de la participación no dominante de los activos netos identificables de la adquirida. Los costes relacionados con la adquisición se registran como gastos en la cuenta de resultados.

Cuando el Grupo adquiere un negocio, clasificará o designará los activos identificables adquiridos y pasivos asumidos según sea necesario sobre la base de los acuerdos contractuales, condiciones económicas, sus políticas contables y de explotación y otras condiciones pertinentes que existan en la fecha de adquisición.

Si la combinación de negocios es realizada por etapas, el Grupo valorará nuevamente sus participaciones en el patrimonio de la adquirida previamente mantenidas por su valor razonable en la fecha de adquisición y reconocerá las ganancias o pérdidas resultantes, si las hubiera, en resultados.

Cualquier contraprestación contingente que el Grupo transfiera, se reconocerá a valor razonable a la fecha de adquisición. Cambios posteriores en el valor razonable de contraprestaciones contingentes clasificadas como un activo o un pasivo, se reconocerán de acuerdo a la NIC 39, registrándose cualquier ganancia o pérdida resultante en resultados o en otro resultado global. Si la contraprestación contingente es clasificada como patrimonio, no deberán valorarse nuevamente y su liquidación posterior deberá contabilizarse dentro del patrimonio neto.

El fondo de comercio se valora inicialmente a su coste, siendo éste el exceso entre el importe de la contraprestación transferida más cualquier participación no dominante en la adquirida y el importe de los activos identificables adquiridos y los pasivos asumidos. Si la contraprestación es inferior al valor razonable de los activos netos de la sociedad adquirida, la diferencia se reconoce en resultados.

Tras el reconocimiento inicial, el fondo de comercio se valora a su coste menos las pérdidas por deterioro de valor acumuladas. Se realizan las pruebas de deterioro del valor del fondo de comercio anualmente, o con más frecuencia si los acontecimientos o cambios en las circunstancias indican que el valor en libros puede estar deteriorado.

Para el propósito del test de deterioro, el fondo de comercio adquirido en una combinación de negocios es, desde la fecha de adquisición, asignado a cada Unidad Generadora de Efectivo del Grupo o grupo de unidades generadoras de efectivo que se espera se beneficiarán de las sinergias de la combinación, independientemente de cualquier otro activo o pasivo del Grupo asignado a estas unidades o grupos de unidades.

El deterioro del fondo de comercio se determina evaluando el importe recuperable de la unidad generadora de efectivo o grupo de unidades, con las que se relaciona el fondo de comercio. Si el importe recuperable de la unidad o unidades generadoras de efectivo es menor que su valor en libros, el Grupo registra una pérdida por deterioro.

Las pérdidas correspondientes a deterioro del fondo de comercio no pueden ser objeto de reversión en periodos futuros.

Si se ha distribuido fondo de comercio a una unidad generadora de efectivo y la entidad enajena o dispone por otra vía de una actividad dentro de esa unidad, el fondo de comercio asociado a la actividad se incluirá en el importe en libros de la actividad cuando se determine el resultado procedente de la enajenación o disposición por otra vía, y se valorará a partir de los valores relativos de la actividad enajenada o dispuesta por otra vía y de la parte de la unidad generadora de efectivo que se siga manteniendo.

d.4) *Otros activos intangibles*

Otros activos intangibles adquiridos por el Grupo se contabilizan a su coste menos la amortización acumulada y las pérdidas por deterioro acumuladas existentes. El coste de otros activos intangibles adquiridos mediante una combinación de negocios es su valor razonable en la fecha de la adquisición.

Los activos intangibles generados internamente, excluyendo los gastos de desarrollo capitalizados, no se capitalizan, sino que se registra el gasto contra los resultados del año en que se hayan incurrido en dichos gastos.

Un activo intangible se reconocerá si y solo si es probable que genere beneficios futuros al Grupo y que su coste pueda ser valorado de forma fiable.

Los costes incurridos en cada proyecto individualizado de desarrollo se capitalizan cuando el Grupo puede demostrar la viabilidad técnica para completar el activo intangible de forma que éste sea apto para su uso o venta, la intención de completar el activo para usarlo o venderlo, la capacidad para generar beneficios económicos futuros, la disponibilidad de los recursos para completarlo y la capacidad para medir fiablemente el gasto durante su desarrollo. Tras el reconocimiento inicial, el Grupo aplica el modelo de coste, según el cual los gastos de desarrollo se contabilizan a su coste menos la amortización acumulada y el importe acumulado de las pérdidas por deterioro de valor. Los costes de desarrollo capitalizados se amortizan durante el periodo en que se espera obtener ingresos o rendimientos del mencionado proyecto.

Para cada activo intangible se analiza y determina si la vida útil es definida o indefinida.

Para los activos intangibles que tienen una vida útil definida, el gasto por amortización se carga a la cuenta de resultados separada consolidada de forma lineal en función de la vida útil estimada de los mismos. Los activos intangibles se amortizan desde el momento en el que están disponibles para su uso. Los porcentajes de amortización aplicados son los siguientes:

Aplicaciones informáticas	20%-25%
Propiedad industrial	5%-33%

Los activos intangibles con una vida útil indefinida, que únicamente incluyen marcas, no se amortizan y, al menos anualmente, están sujetos a un análisis de su eventual deterioro. La consideración de vida útil indefinida de estos activos se revisa anualmente.

Las ganancias o pérdidas derivadas de la baja de un activo intangible se valoran como la diferencia entre los recursos netos obtenidos de la enajenación y el valor en libros del activo, y se registran en la cuenta de resultados separada consolidada cuando el activo es dado de baja.

d.5) *Inmovilizaciones materiales*

El inmovilizado material se contabiliza a su coste, ya sea éste el precio de adquisición o coste de producción, que incluye todos los costes y gastos directamente relacionados con los elementos del inmovilizado adquiridos hasta que dichos elementos estén en condiciones de funcionamiento, incluidas las revalorizaciones legales a las que el Grupo se acogió hasta la fecha de transición para ajustar el valor del inmovilizado material con la inflación; menos la amortización acumulada y cualquier pérdida por deterioro experimentada.

Los activos en alquiler en los que, de acuerdo con los términos contractuales, el Grupo asume sustancialmente todos los riesgos y beneficios que conlleva su propiedad, se clasifican como arrendamientos financieros. Los activos adquiridos mediante arrendamiento financiero se registran de acuerdo con su naturaleza, por el menor entre el valor razonable del activo y el valor actual al inicio del arrendamiento de los pagos mínimos acordados, contabilizándose un pasivo financiero por el mismo importe. Los pagos por el arrendamiento se distribuyen entre los gastos financieros y la reducción del pasivo. A los activos se les aplican los mismos criterios de amortización, deterioro y baja que al resto de activos de su naturaleza.

Los gastos posteriores incurridos en relación con el inmovilizado material se capitalizan solo cuando éstos incrementan el beneficio económico futuro del activo al que se relacionan.

Todos los demás gastos se cargan a la cuenta de resultados separada consolidada cuando se incurren.

Un elemento del inmovilizado material se da de baja de contabilidad cuando se enajena o cuando no se espera obtener beneficios económicos futuros derivados de su uso o enajenación. Las ganancias o pérdidas procedentes de la baja en contabilidad del activo (calculadas como la diferencia entre los recursos netos procedentes de la baja y el valor en libros del activo) se incluyen en la cuenta de resultados separada consolidada del año en que el activo se da de baja.

El gasto por depreciación se registra en la cuenta de resultados separada consolidada de forma lineal sobre la vida útil estimada de cada componente del inmovilizado material. Los elementos son amortizados desde el momento en el que están disponibles para su puesta en funcionamiento.

La amortización de los elementos del inmovilizado material se realiza sobre los valores de coste siguiendo el método lineal durante los siguientes años de vida útil estimados:

Construcciones	33 – 50
Instalaciones técnicas y maquinaria	5 – 16
Otras instalaciones, utillaje y mobiliario	4 – 17
Otro inmovilizado	4 – 13

En cada cierre de ejercicio, el Grupo revisa y ajusta, en su caso, los valores residuales, vidas útiles y método de amortización de los activos materiales.

Los costes financieros directamente atribuibles a la adquisición o desarrollo del inmovilizado material se capitalizan cuando los activos requieran un periodo sustancial, generalmente superior a un año, para estar en condiciones de uso. Durante los ejercicios 2012 y 2011 no se han capitalizado gastos financieros.

d.6) *Activos financieros*

Clasificación y valoración

Los activos financieros dentro de la NIC 39 se clasifican como activos financieros a valor razonable con cambios en resultados, préstamos y partidas a cobrar, inversiones mantenidas hasta el vencimiento o activos financieros disponibles para la venta, según sea apropiado.

El Grupo determina la clasificación de sus activos financieros en el momento del reconocimiento inicial y se reevalúa dicha clasificación en cada cierre del ejercicio.

Todos los activos financieros se reconocen inicialmente a su valor razonable más, en el caso de inversiones que no son a valor razonable con cambios en pérdidas y ganancias, los costes de transacción directamente atribuidos.

- Activos financieros mantenidos para negociar

Las inversiones financieras clasificadas como mantenidas para negociación se registran a su valor razonable, siendo cualquier pérdida o beneficio reconocido en la cuenta de resultados separada consolidada. El valor razonable es el precio de mercado a la fecha del estado de situación financiera consolidado.

Los activos financieros clasificados como mantenidos para negociar se incluyen en la categoría de activos financieros al valor razonable con cambios en resultados. Los activos financieros se clasifican como mantenidos para negociar cuando se adquieren con el propósito de venderlos en el corto plazo. Los derivados también se clasifican como mantenidos para negociar a menos que sean instrumentos de cobertura efectivos y se les designe como tales.

- Préstamos y partidas a cobrar

En esta categoría se registran los créditos por operaciones comerciales y no comerciales, que incluyen los activos financieros cuyos cobros son de cuantía determinada o determinable, que no se negocian en un mercado activo y para los que se estima recuperar todo el desembolso realizado por el Grupo, salvo, en su caso, por razones imputables a la solvencia del deudor.

Se registran a su coste amortizado utilizando el método del interés efectivo, menos las pérdidas por deterioro que pudieran existir.

En el estado de situación financiera consolidado, los préstamos y partidas a cobrar con vencimiento igual o inferior a 12 meses contados a partir de la fecha del mismo, se clasifican como corriente y, aquellos con vencimiento superior a 12 meses se clasifican como no corriente. El Grupo contabiliza las correcciones oportunas por deterioro de los préstamos y cuentas a cobrar cuando existen evidencias objetivas del mismo y circunstancias que permiten razonablemente clasificar estos activos como de dudoso cobro. Las inversiones a corto plazo no se contabilizan a su valor descontado.

- Inversiones mantenidas hasta el vencimiento

Incluyen los valores representativos de deuda con una fecha de vencimiento fijada, con cobros de cuantía determinada o determinable, que se negocian en un mercado activo y para los que la Sociedad tiene la intención efectiva y la capacidad financiera de conservarlos hasta su vencimiento.

En su reconocimiento inicial en el balance, se registran por su valor razonable. Tras su reconocimiento inicial, estos activos financieros se valoran a su coste amortizado utilizando el método del interés efectivo, menos las pérdidas por deterioro que pudieran existir.

- Activos financieros disponibles para la venta

Incluyen los valores representativos de deuda y los instrumentos de patrimonio que no se han incluido en las categorías anteriores.

Se contabilizan a su valor razonable, registrándose las variaciones de dicho valor directamente en el patrimonio (otros ingresos y gastos reconocidos del periodo), excepto por aquellas pérdidas de valor que se consideren deterioro que se registran inmediatamente en la cuenta de resultados separada consolidada. Cuando se procede a la venta de estas inversiones, cualquier pérdida o beneficio acumulado contabilizado directamente en patrimonio, se reconoce en la cuenta de resultados separada consolidada.

En el caso de que una inversión disponible para su venta no tenga un precio de mercado de referencia en un mercado activo y no existan otros métodos alternativos para poder determinar este valor de forma razonable, la inversión se valora al coste menos la pérdida por deterioro correspondiente.

Cancelación

El Grupo da de baja del estado de situación financiera consolidado un activo financiero transferido cuando transmite íntegramente todos los derechos contractuales a recibir los flujos de efectivo que genera o cuando aún conservando estos derechos, asume la obligación contractual de abonarlos a los cesionarios y los riesgos y beneficios asociados a la propiedad del activo se transfieren sustancialmente.

En el caso de transferencias de activos en los que los riesgos y beneficios asociados a la propiedad del activo se retienen sustancialmente, el activo financiero transferido no se da de baja del balance, reconociéndose un pasivo financiero asociado por un importe igual a la contraprestación recibida, que se valora posteriormente por su coste amortizado. El activo financiero transferido se continúa valorando con los mismos criterios utilizados antes de la transferencia. En la cuenta de resultados separada consolidada se reconocen, sin compensar, tanto los ingresos del activo financiero transferido como los gastos del pasivo financiero.

d.7) Inversiones contabilizadas por el método de participación

La inversión del Grupo en sus asociadas o en sociedades multigrupo se contabiliza por el método de la participación. Según el método de la participación, las inversiones en empresas asociadas o multigrupo, son registradas en el estado de situación financiera consolidado al coste más los cambios en la participación posteriores a la adquisición inicial, en función de la participación del Grupo en los activos netos de la asociada o multigrupo, menos cualquier depreciación por deterioro requerida. La cuenta de resultados separada consolidada refleja la participación en los resultados de la asociada o multigrupo. Cuando se produce un cambio reconocido directamente en el patrimonio de la participada, el Grupo contabiliza su participación en estos cambios en "Otras reservas" y lo desglosa, cuando sea aplicable, en el estado de cambios en el patrimonio neto consolidado.

d.8) Deterioro

d.8.1 Deterioro de activos no financieros

El Grupo evalúa en cada cierre de ejercicio si hay indicios de que los activos pueden estar deteriorados. Si existe algún indicio, o cuando se requiere una prueba anual de deterioro, el Grupo realiza una estimación del importe recuperable del activo. El importe recuperable de un activo es el mayor entre el valor razonable menos los costes necesarios para la venta del activo o unidad generadora de efectivo y su valor en uso. Al evaluar el valor en uso, las entradas de efectivo futuras se descuentan a su valor actual utilizando una tasa de descuento que refleje las estimaciones actuales del mercado de la valoración temporal del dinero y de los riesgos específicos asociados con el activo.

Para los activos que no generan flujos de efectivo que sean independientes de los de otro activo o grupo de activos, el importe recuperable se determina para las Unidades Generadoras de Efectivo a las que pertenecen dichos activos valorados.

Cuando el valor en libros de un activo excede su importe recuperable, el activo se considera deteriorado y se reduce su valor en libros hasta su importe recuperable. Las pérdidas por deterioro se contabilizan dentro de la cuenta de resultados separada consolidada.

Las pérdidas por deterioro reconocidas en relación con las Unidades Generadoras de Efectivo se asignan, en primer lugar, a la reducción de los fondos de comercio asignados a estas unidades y, en segundo lugar, a minorar el valor contable de otros activos en base al análisis individual de aquellos activos que muestren indicios de deterioro.

Las pérdidas por deterioro se revierten, excepto en el caso del fondo de comercio, si ha habido cambios en las estimaciones utilizadas para determinar el importe recuperable. La reversión de una pérdida por deterioro se contabiliza en la cuenta de resultados separada consolidada.

Una pérdida por deterioro solo puede ser revertida hasta el punto en el que el valor contable del activo no exceda el importe que habría sido determinado, neto de amortizaciones, si no se hubiera reconocido la mencionada pérdida por deterioro.

Los siguientes criterios se aplican para el cálculo del deterioro de activos específicos:

- El Grupo realiza una prueba de deterioro del valor del fondo de comercio y de los activos intangibles con vida útil indefinida anualmente, o con más frecuencia si los acontecimientos o cambios en la circunstancias indican que el valor en libros pudiera estar deteriorado.
- El deterioro del fondo de comercio y de los activos intangibles con vida útil indefinida se determina en función del importe recuperable de las Unidades Generadoras de Efectivo. Cuando el importe recuperable de una Unidad Generadora de Efectivo es menor que su valor en libros se reconoce una pérdida por deterioro. Las pérdidas por deterioro relacionadas con el fondo de comercio no pueden ser revertidas en periodos futuros. El Grupo ha realizado la prueba de deterioro del fondo de comercio y de los activos con vida útil indefinida al 31 de diciembre de 2012 y 2011.

d.8.2 Deterioro de activos financieros

Existe una evidencia objetiva de deterioro en los instrumentos de deuda, entendidos como las cuentas a cobrar, los créditos y los valores representativos de deuda, cuando después de su reconocimiento inicial ocurre un evento que supone un impacto negativo en sus flujos de efectivo estimados futuros.

El Grupo considera como activos deteriorados (activos dudosos) aquellos instrumentos de deuda para los que existen evidencias objetivas de deterioro, que hacen referencia fundamentalmente a la existencia de impagos, incumplimientos, refinanciaciones y a la existencia de datos que evidencien la posibilidad de no recuperar la totalidad de los flujos futuros pactados o que se produzca un retraso en su cobro.

Existe una evidencia objetiva de que los instrumentos de patrimonio se han deteriorado cuando después de su reconocimiento inicial ocurre un evento o una combinación de ellos que suponga que no se va a poder recuperar su valor en libros debido a un descenso prolongado o significativo en su valor razonable.

Cuando la disminución del valor razonable de un activo financiero disponible para la venta se ha reconocido directamente con cargo a patrimonio y hay evidencia objetiva de que el activo está deteriorado, las pérdidas acumuladas que han sido registradas con cargo a patrimonio se reconocen en la cuenta de resultados separada consolidada del ejercicio. El importe de las pérdidas acumuladas que se han reconocido en pérdidas o ganancias, es la diferencia entre el coste de adquisición y el valor razonable actual.

Una pérdida por deterioro de una inversión en un instrumento de capital clasificado como disponible para su venta se revierte a través de abonos al patrimonio, no afectando al resultado del ejercicio.

En el caso de instrumentos de deuda clasificados como disponibles para su venta, si el valor razonable se incrementa y estos incrementos pueden ser objetivamente relacionados con un hecho ocurrido con posterioridad al momento en el que la pérdida por deterioro fue reconocida en la cuenta de resultados separada consolidada, esta pérdida podrá ser revertida, así mismo, en la misma.

El importe recuperable de las inversiones para ser mantenidas hasta su vencimiento y de los préstamos y partidas a cobrar registrados al coste amortizado, se calcula como el valor actual de los flujos futuros de efectivo estimados, descontados utilizando el tipo de interés efectivo original del activo financiero. El valor en libros del activo se reducirá a través de la cuenta de provisión. El importe de la pérdida se reconoce en el resultado del ejercicio.

Las pérdidas por deterioro correspondientes a los préstamos y partidas a cobrar registrados al coste amortizado, se revierten en el caso de que el incremento posterior del importe recuperable pueda ser relacionado de forma objetiva a un hecho ocurrido con posterioridad al momento en el que la pérdida por deterioro fue reconocida.

d.9) Existencias

Las existencias se valoran al menor entre el precio de adquisición o coste de producción, y el valor neto de realización, mediante la aplicación, en general, de los siguientes criterios:

- Existencias comerciales, materias primas y otros aprovisionamientos: en general a precio de coste medio ponderado y en algunas sociedades del Grupo a precio de adquisición determinado por el sistema FIFO (primera entrada, primera salida), siendo equivalentes ambos sistemas.
- Productos en curso y productos terminados: en general a precio de coste medio de los consumos de materias primas y auxiliares y otros aprovisionamientos y en algunas sociedades del Grupo a coste determinado por el sistema FIFO, siendo equivalentes ambos sistemas, incorporando en ambos casos la parte aplicable de los costes directos e indirectos de mano de obra y de gastos generales de fabricación.

En la determinación del valor de los inventarios de productos terminados se tienen en consideración las mermas graduales que se producen, en su caso, en el proceso de curación de los productos.

El valor neto realizable es el precio estimado de venta dentro de la actividad normal del Grupo menos el coste estimado para la finalización de los productos y los costes necesarios para llevar a cabo la venta.

El coste de los productos cuyo período de curación es de varios meses incluye los costes por intereses financieros directamente imputables a la producción de los mismos y computables según el grado de curación de los mencionados productos. Los intereses capitalizados en existencias al 31 de diciembre de 2012 y 2011 ascienden a 4.826 y 5.603 miles de euros, respectivamente, siendo la tasa de capitalización utilizada en 2012 el 7,75% (7,75% en 2011).

d.10) Efectivo y otros medios líquidos equivalentes

El efectivo y otros medios líquidos equivalentes comprenden el efectivo en caja, en bancos y los depósitos a corto plazo con una fecha de vencimiento original de tres meses o inferior y que no están sujetos a cambios de valor significativos.

A efectos del estado de flujos de efectivo consolidado se incluyen como menos efectivo y otros activos líquidos equivalentes los descubiertos ocasionales que forman parte de la gestión de efectivo del Grupo.

d.11) Costes de ampliación de capital

Los gastos incurridos en relación con los incrementos de capital se contabilizan como una reducción de los fondos obtenidos en el patrimonio neto consolidado, neto de cualquier impacto impositivo.

d.12) Valores propios

Las acciones de la Sociedad dominante poseídas por el Grupo se contabilizan como una reducción del patrimonio neto consolidado. No se reconoce ninguna pérdida o ganancia en el resultado del ejercicio derivada de la compra, venta o amortización de las acciones propias, que se registra directamente en el patrimonio neto consolidado.

d.13) Provisiones

Las provisiones se reconocen en el estado de situación financiera consolidado cuando el Grupo tiene una obligación presente (ya sea legal o implícita) como resultado de sucesos pasados y que es probable que se requiera la salida de recursos que incorporen beneficios económicos futuros para el pago de las mismas. Los importes reconocidos como provisiones representan la mejor estimación de los pagos requeridos para compensar el valor presente de estas obligaciones a la fecha del estado de situación financiera consolidado.

Las provisiones se revisan a la fecha de cierre de cada estado de situación financiera consolidado y son ajustadas con el objetivo de reflejar la mejor estimación actual del pasivo correspondiente en cada momento.

En el caso de que el efecto temporal del dinero sea significativo, las provisiones se determinan mediante el descuento de las futuras salidas de efectivo esperadas utilizando tipos de interés antes de impuestos y que, reflejan las estimaciones del mercado del efecto temporal del dinero y, cuando sea apropiado, los riesgos específicos del pasivo. Cuando se utiliza el método de descuento, el incremento de la provisión originado por el paso del tiempo se reconoce como un gasto por intereses.

d.14) Pasivos financieros

Los pasivos financieros se clasifican, a efectos de su valoración, en las siguientes categorías: débitos y partidas a pagar, pasivos financieros mantenidos para negociar y derivados de cobertura.

- **Débitos y partidas a pagar**

Incluyen los pasivos financieros originados por la compra de bienes y servicios por operaciones de tráfico del Grupo y los débitos por operaciones no comerciales que no son instrumentos derivados.

En su reconocimiento inicial en el estado de situación financiera consolidado, se registran por su valor razonable, que, salvo evidencia en contrario, es el precio de la transacción, que equivale al valor razonable de la contraprestación recibida ajustado por los costes de transacción que les sean directamente atribuibles.

Tras su reconocimiento inicial, estos pasivos financieros se valoran por su coste amortizado. Los intereses devengados se contabilizan en la cuenta de resultados separada consolidada, aplicando el método del tipo de interés efectivo.

No obstante, los débitos por operaciones comerciales con vencimiento no superior a un año y que no tengan un tipo de interés contractual cuyo importe se espera pagar en el corto plazo, se valoran por su valor nominal, cuando el efecto de no actualizar los flujos de efectivo no es significativo.

- Pasivos financieros mantenidos para negociar

Incluyen los instrumentos derivados que no hayan sido designados como instrumentos de cobertura.

En su reconocimiento inicial en el estado de situación financiera consolidado, se registran por su valor razonable, que, salvo evidencia en contrario, es el precio de la transacción. Los costes de transacción que les sean directamente atribuibles se reconocen en la cuenta de resultados separada consolidada.

Tras su reconocimiento inicial, los pasivos financieros mantenidos para negociar se valoran a su valor razonable, sin deducir los costes de transacción en los que se pudiera incurrir en su enajenación. Los cambios que se producen en el valor razonable se imputan en la cuenta de resultados separada consolidada.

- Derivados de cobertura

Incluyen los derivados financieros clasificados como instrumentos de cobertura.

Los instrumentos financieros que han sido designados como instrumento de cobertura o como partidas cubiertas se valoran según lo establecido en la nota d.20).

Los contratos que establecen la obligación de adquirir acciones propias mediante la entrega de tesorería u otro activo financiero, dan origen a un pasivo financiero equivalente al valor presente de su valor de rescate. Cuando el pasivo financiero se reconoce inicialmente conforme a lo establecido por la NIC 39, su valor razonable (el valor presente del valor de rescate) se reclasifica con cargo al patrimonio. Posteriormente, el pasivo financiero se valora de acuerdo en lo establecido por la NIC 39. En caso de que el contrato expire sin la entrega de efectivo, el valor contable del pasivo financiero se revierte en el patrimonio.

Los pasivos con vencimiento inferior a 12 meses contados a partir de la fecha del estado de situación financiera consolidado, se clasifican como corrientes, mientras que aquellos con vencimiento superior se clasifican como no corrientes.

Cancelación

Un pasivo financiero se da de baja cuando la obligación correspondiente se liquida, cancela o vence.

d.15) Transacciones en moneda distinta del euro

La moneda funcional y de presentación del Grupo es el euro, que es también la moneda funcional de la Sociedad dominante.

Las transacciones en moneda distinta del euro se convierten en su valoración inicial al tipo de cambio descontado vigente en la fecha de la transacción.

Los activos y pasivos monetarios denominados en moneda distinta del euro se convierten al tipo de cambio de contado vigente en la fecha de cierre. Las diferencias de cambio, tanto positivas como negativas, que se originen en este proceso, así como las que se produzcan al liquidar dichos elementos patrimoniales, se reconocen en la cuenta de resultados separada consolidada del ejercicio en el que surjan, con la excepción de las diferencias de cambio de las partidas monetarias que cumplan las condiciones para ser instrumentos de cobertura, que se reconocen inicialmente en patrimonio neto (otros ingresos y gastos reconocidos del periodo), en la medida en que esta cobertura sea efectiva.

Las partidas no monetarias valoradas a coste histórico se valoran aplicando el tipo de cambio de la fecha de la transacción.

Las partidas no monetarias valoradas a valor razonable se valoran aplicando el tipo de cambio de la fecha de determinación del valor razonable. Las diferencias de cambio se registran directamente en el patrimonio neto (otros ingresos y gastos reconocidos del periodo), reconociéndose si la partida no monetaria se valora contra patrimonio neto y en la cuenta de resultados separada consolidada si se valora contra el resultado del ejercicio.

d.16) Pensiones y otros beneficios post-empleo

La Sociedad dominante y determinadas sociedades del Grupo complementan las pensiones de jubilación, viudedad y orfandad que en la actualidad están percibiendo determinados empleados que, en su día, pasaron a la situación de jubilación o sus causahabientes. Estos compromisos proceden de pactos individuales con los beneficiarios, y de forma totalmente voluntaria y no vinculante para otros empleados. El Grupo ha estimado los pasivos actuariales devengados al 31 de diciembre de 2012 y 2011 que se encuentran provisionados en los epígrafes de Provisiones, del pasivo de los estados de situación financiera consolidados.

Adicionalmente, el Grupo se encuentra obligado a satisfacer a determinados empleados el compromiso de compensarles con un importe en concepto de premio por años de servicio. Los pasivos devengados por estos compromisos figuran incluidos en el concepto de compromisos con el personal del epígrafe de Provisiones, del pasivo de los estados de situación financiera consolidados.

Asimismo, el Grupo tiene compromisos post-empleo que contemplan prestaciones por jubilación para ciertos empleados en los Países Bajos, Francia, Bélgica e Italia. Dichos compromisos se basan principalmente en los años de servicio y los niveles de compensación. Algunos de los compromisos, en los Países Bajos, exigen la realización de aportaciones a fondos independientemente administrados. También se exige al Grupo que se acoja a planes de prestaciones de prejubilación y a la concesión de bonificaciones por antigüedad en una serie de países. El coste de las prestaciones en el marco de los compromisos de prestación definida se determina independientemente para cada plan, con la aplicación del método de valoración de la unidad de crédito proyectada. El Grupo reconoce en el estado de situación financiera consolidado la diferencia entre el valor actual de las retribuciones comprometidas y el valor razonable de los activos afectos al plan y el importe procedente de costes por servicios pasados todavía no reconocidos. Si de esta diferencia se pone de manifiesto un activo, su valoración no puede superar el valor actual de las prestaciones económicas que pueden retornar al Grupo en forma de reembolsos directos o en forma de menores contribuciones futuras, más, en su caso, la parte pendiente de imputar a resultados de los costes por servicios pasados no reconocidos.

Todas las variaciones de estos importes se registran en la cuenta de resultados separada consolidada, excepto:

- Las pérdidas y ganancias actuariales, que se registran directamente en patrimonio neto consolidado (Otros ingresos y gastos reconocidos del periodo), reconociéndose como reservas.
- El importe que no puede ser registrado como activo por exceder del valor actual de las prestaciones económicas que pueden retornar al Grupo en forma de reembolsos o menores contribuciones futuras, más la parte pendiente de imputar a resultados de costes por servicios pasados, que se registra directamente en reservas.

Los costes por servicios pasados surgidos por el establecimiento de un nuevo plan de prestación definida o por una mejora en las condiciones del plan existente, se reconocen como gasto en la cuenta de resultados separada consolidada de la siguiente forma:

- Los derechos irrevocables se registran de forma inmediata.
- Los derechos revocables se registran de forma lineal en el periodo medio que resta hasta que sean irrevocables, salvo que surja un activo, en cuyo caso se registran de forma inmediata.

d.17) Remuneraciones basadas en acciones

El Grupo cuenta con sistemas retributivos referenciados al valor de la cotización de las acciones, con entrega de derechos de opción de compra de acciones. La liquidación de estos planes puede ser en efectivo o mediante entrega de acciones, a elección de los receptores, siendo por tanto un instrumento financiero compuesto. No obstante, puesto que la otra parte tiene la opción de elegir el medio de liquidación, está estructurado de tal forma que el valor razonable del componente de patrimonio neto es nulo y, por tanto, el valor razonable del instrumento financiero compuesto es el valor razonable del componente de deuda. En consecuencia se registra contablemente como un plan de opciones con liquidación en efectivo.

Para los planes de opciones con liquidación en efectivo, el coste total de los derechos otorgados se reconoce como un gasto en la cuenta de resultados separada consolidada con abono a un pasivo a lo largo del periodo en que se han de cumplir las condiciones que dan al beneficiario pleno derecho para el ejercicio de la opción (periodo de perfeccionamiento). El coste total de las opciones se determina inicialmente por referencia a su valor razonable en la fecha de concesión, obtenido mediante modelos de valoración estadística, considerando los términos y condiciones establecidos en cada plan de opciones sobre acciones. En cada fecha de cierre posterior, el Grupo revisa las estimaciones en cuanto al valor razonable y al número de opciones que estima serán ejercitables, ajustando contra la cuenta de resultados separada consolidada del periodo la valoración del pasivo registrado, si procede.

d.18) Subvenciones oficiales

Las subvenciones oficiales se reconocen por su valor razonable y se registran cuando existe una razonable seguridad de que la subvención será recibida y se cumplirán todas las condiciones establecidas para la obtención de la misma. Cuando se trata de una subvención relacionada con una partida de gastos, el Grupo registra la subvención como ingresos en la cuenta de resultados separada consolidada y en el mismo periodo que los gastos a los que está destinada a compensar. Cuando la subvención está relacionada con un activo, el Grupo registra el valor razonable de la misma como un ingreso diferido y se traspassa a resultados en función de la vida útil esperada del activo subvencionado.

d.19) Impuesto sobre beneficios

El impuesto sobre beneficios consolidado registrado en la cuenta de resultados separada consolidada incluye los impuestos corrientes y diferidos. El gasto por impuesto sobre beneficios se reconoce en la cuenta de resultados separada consolidada excepto en aquellos casos en los que este impuesto está directamente relacionado con partidas directamente reflejadas en el patrimonio neto, en cuyo caso el impuesto se reconoce, así mismo, en este epígrafe.

Los activos y pasivos por impuestos corrientes son los importes estimados a pagar o a cobrar de la Administración Pública, conforme a los tipos impositivos en vigor a la fecha del estado de situación financiera consolidado, e incluyendo cualquier otro ajuste por impuestos correspondiente a ejercicios anteriores.

El impuesto sobre las ganancias diferido se contabiliza siguiendo el método de registro de los pasivos, para todas las diferencias temporarias entre la base fiscal de los activos y pasivos y sus valores en libros en las cuentas anuales consolidadas.

El Grupo reconoce un pasivo por impuestos diferidos para todas las diferencias temporarias imponibles excepto:

- cuando el pasivo por impuestos diferido se deriva del reconocimiento inicial de un fondo de comercio o de un activo o pasivo en una transacción que no es una combinación de negocios y que en el momento de la transacción, no afectó ni al resultado contable ni al resultado fiscal.
- respecto a las diferencias temporarias imponibles asociadas con inversiones en sociedades dependientes y asociadas, si el momento de la reversión de las diferencias temporarias puede ser controlado por la Sociedad Dominante y es probable que la diferencia temporaria no revierta en un futuro previsible.

El Grupo reconoce los activos por impuestos diferidos para todas las diferencias temporarias deducibles, créditos fiscales no utilizados y bases imponibles negativas no aplicadas, en la medida en que sea probable que habrá un beneficio fiscal contra el cual se podrá utilizar la diferencia temporaria deducible, el crédito fiscal o bien las bases imponibles negativas no utilizados, excepto:

- cuando el activo por impuestos diferidos relativo a la diferencia temporaria deducible se derive del reconocimiento inicial de un activo o pasivo en una transacción que no es una combinación de negocios, y que, en el momento de la transacción no afectó ni al resultado contable ni al resultado fiscal.
- respecto a las diferencias temporarias deducibles asociadas con inversiones en sociedades dependientes y asociadas, el activo por impuestos diferidos sólo se reconoce, en la medida en que es probable que las diferencias temporarias revertirán en un futuro previsible y habrá suficiente beneficio fiscal disponible contra el cual aplicar las diferencias temporarias.

El Grupo revisa el valor en libros de los activos por impuestos diferidos en cada cierre de ejercicio y se reducen en la medida en que ya no sea probable que se disponga de suficientes beneficios fiscales para permitir que parte o todo el activo por impuestos diferido se pueda aplicar. Asimismo, el Grupo revisa en cada cierre de ejercicio los activos por impuestos diferidos no contabilizados y los reconoce en la medida en que se convierta en probable que el beneficio fiscal futuro vaya a permitir recuperar el activo por impuestos diferido.

Los impuestos diferidos activos y pasivos se valoran a los tipos efectivos de impuestos que se espera que sean aplicables al ejercicio en el que los activos se realicen o los pasivos se liquiden, en base a los tipos impositivos (y legislación fiscal) aprobados o que están prácticamente aprobados a la fecha del estado de situación financiera consolidado.

d.20) Instrumentos financieros derivados y operaciones de cobertura

El Grupo utiliza instrumentos financieros derivados tales como contratos de divisas y swaps de tipos de interés para la cobertura del riesgo de tipo de cambio y del riesgo de tipo de interés. Estos instrumentos financieros derivados son registrados inicialmente por su valor razonable a la fecha en que se contrata el derivado y son posteriormente valorados por su valor razonable. Los derivados se contabilizan como activos cuando el valor razonable es positivo y como pasivos cuando el valor razonable es negativo.

Todos los instrumentos derivados son contratados con el objetivo de realizar cobertura a los riesgos de tipo de interés y de cambio del Grupo. No obstante, de acuerdo a los requisitos fijados por la NIC 39, algunos de estos instrumentos no pueden ser considerados como coberturas contables.

Cualquier pérdida o ganancia proveniente de cambios en el valor razonable de los derivados que no cumplen los requisitos para ser considerados como instrumento de cobertura se llevan directamente a la ganancia o pérdida neta del ejercicio.

El valor razonable para los contratos de divisas a plazo se determina tomando como referencia los tipos de cambio a plazo actuales para contratos de similar vencimiento y considerando el spread por riesgo de crédito asociado a la entidad contraparte. El valor razonable para los swap de tipo de interés se determina mediante técnicas de valoración como el descuento de flujos utilizando los tipos de interés de mercado ajustados, en su caso, por el spread de riesgo de crédito asociado a la entidad contraparte.

Para que un instrumento derivado se considere de cobertura, necesariamente tiene que:

- a) Cubrir uno de los siguientes tres tipos de riesgo:
 - 1) Las variaciones en el valor de los activos y pasivos debidas a oscilaciones en los precios, en el tipo de interés y/o tipo de cambio al que se encuentre sujeto la posición o saldo a cubrir ("cobertura de valores razonables").
 - 2) Las alteraciones en los flujos de efectivo estimados con origen en los activos y pasivos financieros, compromisos y transacciones previstas altamente probables que prevea llevar a cabo una entidad ("cobertura de flujos de efectivo").
 - 3) La inversión neta en un negocio en el extranjero ("cobertura de inversiones netas en negocios en el extranjero").
- b) Eliminar eficazmente algún riesgo inherente al elemento o posición cubierta durante todo el plazo previsto de cobertura, lo que implica que desde su contratación se espera que, ésta actúe con un alto grado de eficacia ("eficacia prospectiva") y que exista una evidencia suficiente de que la cobertura ha sido eficaz durante la vida del elemento o posición cubierta ("eficacia retrospectiva").
- c) Estar documentada que la contratación del derivado financiero tuvo lugar específicamente para servir de cobertura, incluyendo la forma en que se pensaba conseguir y medir una cobertura eficaz de acuerdo con la política de gestión de riesgos del Grupo.

La eficacia de la cobertura de los derivados definidos como de cobertura, queda debidamente documentada por medio de los test de efectividad, que realiza el Grupo, para verificar que las diferencias producidas por las variaciones de precios de mercado entre el elemento cubierto y su cobertura se mantiene en parámetros razonables a lo largo de la vida de las operaciones, cumpliendo así las previsiones establecidas en el momento de la contratación.

El Grupo considera que una relación de cobertura es altamente eficaz cuando desde su inicio y durante la vida de la operación, los cambios en los flujos de efectivo o en el valor razonable de las partidas cubiertas ocasionados por los riesgos cubiertos son compensados casi en su totalidad por los cambios en los flujos de efectivo o en el valor razonable de su cobertura. Este requisito se cumple cuando los resultados de la cobertura hayan oscilado respecto a los de la partida cubierta en un rango del 80% al 125%.

Cuando en algún momento deja de cumplirse esta relación, las operaciones de coberturas dejarían de ser tratadas como tales y reclasificadas como derivados de negociación.

Para contabilizar las coberturas, éstas son clasificadas como:

- coberturas del valor razonable, cuando cubren la exposición a cambios en el valor razonable de un activo o un pasivo registrados;
- coberturas de flujos de efectivo, cuando cubren la exposición a la variación de los flujos de efectivo que es atribuible bien a un riesgo concreto asociado con un activo o pasivo, o bien a una transacción prevista;

Una cobertura del riesgo de tipo de cambio de un compromiso en firme se contabiliza como una cobertura de flujos de efectivo.

Las coberturas que cumplen los estrictos criterios para la contabilización de coberturas se contabilizan del siguiente modo:

Coberturas del valor razonable

La ganancia o pérdida que surge al valorar a valor razonable los instrumentos de cobertura así como la atribuible al riesgo cubierto se reconoce inmediatamente en la cuenta de pérdidas y ganancias, aún cuando la partida cubierta se valore por su coste amortizado, o sea un activo financiero incluido en la categoría de activos financieros disponibles para la venta.

Cuando la partida cubierta se valora por su coste amortizado, su valor contable se ajusta en el importe de la ganancia o pérdida que se registra en la cuenta de pérdidas y ganancias como consecuencia de la cobertura.

Cuando un compromiso en firme no reconocido se designa como partida cubierta, los sucesivos cambios en el valor razonable de la obligación en firme atribuibles al riesgo cubierto se reconocen como un activo o pasivo con la correspondiente ganancia o pérdida reconocida en la cuenta de resultados separada consolidada. Los cambios en el valor razonable de los instrumentos de cobertura también se reconocen en la cuenta de resultados separada consolidada.

El Grupo cesa la contabilización de la cobertura a valor razonable si el instrumento de cobertura vence o se vende, se termina o se ejercita, ya no cumple los criterios para la contabilización de la cobertura o el Grupo revoca la designación. Cualquier ajuste del valor en libros de un instrumento financiero de cobertura para el que se usa el método del interés efectivo se amortiza como una ganancia o pérdida. La amortización puede comenzar tan pronto como exista un ajuste y debe empezar no más tarde del momento en que la partida cubierta cesa de ser ajustada por los cambios en su valor razonable atribuible al riesgo cubierto.

Cobertura de flujos de efectivo

Las coberturas de flujos de efectivo son coberturas de la exposición a la variación en los flujos de efectivo que es atribuible a un riesgo concreto asociado a un activo o pasivo reconocido o a una transacción prevista altamente probable, y puede afectar a la cuenta de resultados separada consolidada. La parte efectiva de la ganancia o pérdida del instrumento de cobertura se reconoce directamente en el patrimonio neto (otros ingresos y gastos reconocidos del periodo), mientras que la parte inefectiva se reconoce en la cuenta de resultados separada consolidada.

Los importes registrados en el patrimonio (otros ingresos y gastos reconocidos del periodo) se transfieren a la cuenta de resultados separada consolidada cuando la transacción cubierta afecta a ganancias o pérdidas, así como cuando un ingreso o gasto financiero cubierto es reconocido, o cuando se produce una venta o compra prevista.

Cuando la partida cubierta es el coste de un activo o pasivo financiero, los importes registrados en el patrimonio (otros ingresos y gastos reconocidos del periodo) se traspasan al valor en libros inicial del activo o pasivo no financiero.

Si ya no se espera que ocurra la transacción prevista, los importes previamente registrados en el patrimonio se traspasan a la cuenta de resultados separada consolidada. Si un instrumento de cobertura vence o se vende, termina o se ejercita sin reemplazarse o renegociarse, o si su designación como cobertura se revoca, los importes previamente reconocidos en el patrimonio neto permanecen en el mismo hasta que la transacción prevista ocurra. Si no se espera que ocurra la transacción relacionada, el importe se lleva a la cuenta de resultados separada consolidada.

d.21) Reconocimiento de ingresos y gastos

Los ingresos y gastos se imputan en función de la corriente real de bienes y servicios que representan y con independencia del momento en que se produce la corriente monetaria o financiera derivada de ellos.

Los ingresos son reconocidos en la medida en que sea probable que los beneficios económicos correspondientes a la transacción sean recibidos por el Grupo y puedan ser cuantificados con fiabilidad. Los siguientes criterios de reconocimiento se deben cumplir también antes de reconocer un ingreso:

Venta de bienes

El ingreso por venta de bienes se registra cuando los riesgos y beneficios significativos inherentes a la propiedad de los bienes han sido transmitidos al comprador.

Ingresos por intereses

El ingreso se reconoce según se devenga el interés.

Dividendos

El ingreso se reconoce cuando se establezca el derecho a recibir el pago.

d.22) Activos clasificados como mantenidos para la venta y de actividades discontinuadas

d.22.1 Activos clasificados como mantenidos para la venta

Los activos o grupos enajenables de elementos se clasifican como activos mantenidos para la venta si se considera que su importe en libros se recuperará a través de una operación de venta en vez de a través del uso continuado. Esta condición se considera cumplida únicamente cuando la venta es altamente probable, y el activo está disponible para su venta inmediata en su condición actual y previsiblemente se completará en el plazo de un año desde la fecha de clasificación.

Los activos clasificados como mantenidos para la venta se presentan valorados al menor valor entre su importe en libros y su valor razonable menos los costes necesarios para su enajenación. Inmediatamente antes de la clasificación inicial del activo o grupo enajenable de elementos como mantenido para la venta, su importe en libros se valorará de acuerdo a las políticas contables descritas en esta memoria que le sean de aplicación.

A partir del momento de la clasificación de los activos en este epígrafe no están sujetos a amortización.

d.22.2 Actividades discontinuadas

Se registran como actividades discontinuadas aquellas que han sido enajenadas, se ha dispuesto de ellas por otra vía o han sido clasificadas como mantenidas para la venta y representan una línea de negocio o área geográfica de operaciones o forma parte de un plan único.

El resultado generado por las actividades discontinuadas se presenta en una única línea específica en la cuenta de resultados separada consolidada neto de impuestos.

d.23) Partes relacionadas

El Grupo considera como partes relacionadas a sus accionistas directos e indirectos y sociedades asociadas, así como a sus consejeros y directivos clave.

d.24) Medio ambiente

Los gastos relativos a las actividades de descontaminación y restauración de lugares contaminados, eliminación de residuos y otros gastos derivados del cumplimiento de la legislación medioambiental se registran como gastos del ejercicio en que se producen, salvo que correspondan al coste de compra de elementos que se incorporen al patrimonio del Grupo con el objeto de ser utilizados de forma duradera, en cuyo caso se contabilizan en las correspondientes partidas del epígrafe de Inmovilizado material, siendo amortizados con los mismos criterios indicados en el apartado d.5) anterior.

e) Modificaciones en el perímetro de consolidación

En los ejercicios 2012 y 2011 se han producido los siguientes cambios en el perímetro de consolidación:

- En marzo de 2012, el Grupo formalizó un acuerdo con el grupo inversor FoxLease Food para constituir una Joint Venture. En virtud de esta operación, se aprueba una ampliación de capital en la sociedad Financière de la Charcuterie JV, S.L. ascendiendo el capital social a 4 millones de acciones de 1 euro de valor nominal cada una, en la que el Grupo suscribió el 49% de las mismas y el grupo inversor FoxLease Food suscribió el restante 51%. Asimismo, las aportaciones del Grupo consisten en las actividades de negocio de jamón cocido en Francia realizada por la sociedad Jean Caby, SAS. En base a los acuerdos formalizados entre los accionistas, la mencionada Sociedad pasa a integrarse por el método de la participación (nota 10).
- Con fecha 4 de abril de 2011 se formalizó la adquisición del grupo Cesare Fiorucci, tras la obtención del visto bueno de las autoridades de Competencia y el cumplimiento de las condiciones precedentemente acordadas. Dicho grupo está integrado por las Sociedades Cesare Fiorucci, S.p.A., Fiorucci Foodservices, S.r.l., Fiorucci Foods, Inc., Fiorucci UK, Ltd., Fiorucci S.A.M., Luigi Ugolotti, S.r.l., Fiorucci Deutschland GMBH, Cucina Facile, S.r.l., Sapori d'Abruzzo y Nuova Mondial, S.p.A. (nota 7).
- Con fecha 29 de junio de 2011 se procedió a la venta de la compañía Degaro S.R.L. Tulcea (nota 15).

- Durante el ejercicio 2011 fueron liquidadas las siguientes sociedades: Tenki International Holding, B.V., Euragral, B.V., SGPS Sociedade Uniperssoal Lda. y NBF Brasil Ltda.

3. SEGMENTOS DE EXPLOTACIÓN

A efectos de la gestión del Grupo, el mismo está organizado en los siguientes segmentos de explotación:

- Europa del Sur: Incluye las actividades de explotación gestionadas en España, Portugal e Italia.
- Europa del Norte: Incluye las actividades de explotación gestionadas de Francia, Bélgica, Holanda, Reino Unido y Alemania, principalmente.
- Resto: Incluye principalmente las actividades corporativas, así como las actividades operativas en Estados Unidos y Rumanía.

El Grupo ha realizado la clasificación anterior considerando los siguientes factores:

- Cómo la dirección del Grupo gestiona el mismo.
- Características económicas similares de los negocios.

En relación a los productos que proporcionan ingresos ordinarios dentro de los distintos segmentos de explotación, el Grupo ha clasificado los mismos en las siguientes categorías:

- Productos de ciclo corto: Incluyen productos cárnicos elaborados como salchichas, jamón cocido, bacón y otros de innovación focalizados todos ellos en los ejes de salud, comodidad y sabor. Estos productos combinan una visión global con la adaptación a las especificidades y costumbres locales en los países en que opera el Grupo. Este tipo de productos se incluyen en todos los segmentos de explotación del Grupo.
- Productos de ciclo largo: En esta categoría se incluye principalmente el jamón curado, adaptado a las distintas características locales incluyendo las variedades de dicho producto en España que van desde el jamón curado blanco bodega hasta la excelencia del jamón curado de bellota que incluye la más esmerada selección y curación de la marca Lampríño, así como la excelencia del jamón curado francés e italiano.

La dirección del Grupo controla los resultados operativos de los segmentos de explotación de forma separada, a efectos de la toma de decisiones sobre la distribución de los recursos y la evaluación de los resultados y rendimiento. La evaluación de los segmentos de explotación se basa en el resultado operativo.

Las transacciones entre segmentos se registran con las mismas normas de valoración detalladas en la nota 2 y se realizan a precios de mercado.

Los cuadros siguientes detallan información de la cuenta de resultados separada consolidada y del estado de situación financiera consolidado en relación con los segmentos de explotación del Grupo para los ejercicios terminados el 31 de diciembre de 2012 y 2011, expresados en miles de euros:

Ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2012	Operaciones continuadas					Operaciones discontinuadas	Total operaciones
	Europa del Sur	Europa del Norte	Resto	Ajustes y eliminaciones	Total		
Importe neto de la cifra de negocios							
Ventas a clientes externos	1.052.977	807.558	57.811	-	1.918.346	39.253	1.957.599
Ventas inter-segmentos (1)	61.600	8.474	-	(70.074)	-	-	-
	1.114.577	816.032	57.811	(70.074)	1.918.346	39.253	1.957.599
Resultados							
Resultados financieros	(58.142)	1.474	2.233	-	(54.435)	22	(54.413)
Dotaciones para amortizaciones de inmovilizado	(37.735)	(19.325)	(3.659)	-	(60.719)	(1.098)	(61.817)
Participaciones en beneficios en inversiones contabilizadas aplicando el método de la participación	154	(8.270)	(205)	-	(8.321)	-	(8.321)
Impuesto sobre beneficios	(856)	2.939	2.093	-	4.176	1.675	5.851
Resultados Operaciones discontinuadas	-	-	-	-	-	(99)	(99)
Beneficio / (pérdida) del segmento	(13.633)	33.351	2.998	-	22.716	(6.995)	15.721
Inversiones en activos fijos	32.529	23.321	15.502	-	71.352	43	71.395
Activos	1.402.835	697.162	120.847	-	2.220.844	1.270	2.222.114
Inversiones en asociadas y negocios conjuntos que contabilizados según el método de la participación	1.918	-	27.003	-	28.921	-	28.921

(1) Las ventas inter-segmentos se eliminan en el proceso de consolidación

Ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2011	Operaciones continuadas					Operaciones discontinuadas	Total operaciones
	Europa del Sur	Europa del Norte	Resto	Ajustes y eliminaciones	Total		
Importe neto de la cifra de negocios							
Ventas a clientes externos	1.011.670	783.278	32.292	-	1.827.240	208.951	2.036.191
Ventas inter-segmentos (1)	30.707	4.233	-	(34.940)	-	-	-
	1.042.377	787.511	32.292	(34.940)	1.827.240	208.951	2.036.191
Resultados							
Resultados financieros	(42.696)	(2.439)	(3.258)	(6.431)	(54.824)	(1.440)	(56.264)
Dotaciones para amortizaciones de inmovilizado	(35.597)	(19.435)	(2.203)	-	(57.235)	(6.683)	(63.918)
Deterioro de activos	(15.658)	(2.810)	-	-	(18.468)	-	(18.468)
Participaciones en beneficios en inversiones contabilizadas aplicando el método de la participación	39	-	(2.353)	-	(2.314)	-	(2.314)
Impuesto sobre beneficios	14.390	2.696	13.118	-	30.204	(1.435)	28.769
Operaciones discontinuadas	-	-	-	-	-	(12.570)	(12.570)
Beneficio / (pérdida) del segmento	(47.318)	44.759	(15.379)	(6.431)	(24.369)	(29.879)	(54.248)
Inversiones en activos fijos	27.511	15.863	14.687	-	58.061	1.831	59.892
Activos	1.370.435	697.170	105.460	-	2.173.065	75.428	2.248.493
Inversiones en asociadas y negocios conjuntos que contabilizados según el método de la participación	1.764	-	27.208	-	28.972	-	28.972

(1) Las ventas inter-segmentos se eliminan en el proceso de consolidación

Durante los ejercicios 2012 y 2011, no existen clientes externos con los que se hayan realizado transacciones que representen el 10% o más de los ingresos ordinarios del Grupo.

Las ventas del ejercicio y el valor neto contable de los activos tangibles e intangibles correspondientes al territorio español, incluidos en la columna de Europa del Sur ascendieron en el ejercicio 2012 a 819.823, 248.262 y 37.165 miles de euros, respectivamente (791.241, 250.925 y 25.160 miles de euros en 2011).

4. GANANCIAS POR ACCIÓN

Las ganancias básicas por acción se calculan dividiendo el resultado del ejercicio atribuible a los accionistas ordinarios de la matriz entre el número medio ponderado de acciones ordinarias en circulación.

Las ganancias diluidas por acción se calculan dividiendo el resultado del ejercicio atribuible a los accionistas ordinarios de la matriz entre el número medio ponderado de acciones ordinarias en circulación durante el año más el número medio de acciones ordinarias que se emitirían en la conversión de todas las acciones ordinarias potencialmente dilusivas en acciones ordinarias.

El Grupo no ha realizado ningún tipo de operación que suponga un beneficio por acción diluido diferente del beneficio básico por acción.

Ganancia por acción: Actividades que continúan	Euros	
	2012	2011
Básicas, por el beneficio del ejercicio atribuible a los socios de la matriz	0,228	(0,243)
Diluidas, por el beneficio del ejercicio atribuible a los socios de la matriz	0,228	(0,243)

Los siguientes cuadros reflejan el beneficio e información de las acciones utilizadas para el cálculo de las ganancias básicas y diluidas por acción:

	Miles de euros	
	2012	2011
Beneficio neto atribuible a los accionistas ordinarios de la matriz por actividades que continúan	22.716	(24.369)
Resultado atribuible a los accionistas ordinarios de la matriz por actividades interrumpidas	(6.995)	(29.879)
Beneficio / (pérdida) neto atribuible a los accionistas ordinarios de la matriz	15.721	(54.248)

	Miles de acciones	
	2012	2011
Media ponderada de acciones ordinarias para ganancias básicas por acción	99.756	100.295
Efecto de la dilución:		
Opciones sobre acciones	-	-
Acciones preferentes amortizables	-	-
Media ponderada de acciones ordinarias ajustadas por efecto de la dilución	99.756	100.295

En relación con el cálculo de las ganancias por acción, no ha habido transacciones sobre acciones ordinarias o acciones potenciales ordinarias entre la fecha de cierre de las cuentas anuales y la de formulación de las mismas, que afecten al cálculo del ejercicio 2012 y 2011.

5. DISTRIBUCIÓN DEL RESULTADO

El Consejo de Administración de la Sociedad dominante propondrá a la Junta General de Accionistas la siguiente aplicación del resultado de la Sociedad dominante del ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2012:

	Miles de euros
Base de reparto	
Saldo de la cuenta de pérdidas y ganancias	5.065
Reservas voluntarias	193
Aplicación	
A reserva legal	507
A reserva por fondo de comercio	4.751

La Junta General de Accionistas de la Sociedad dominante de 28 de junio de 2011, acordó, entre otros asuntos, la distribución de un dividendo en metálico con cargo al resultado del ejercicio 2010 por importe de 10.222 miles de euros a razón de 0,10 euros por acción y con sujeción al ajuste que proceda por el acrecimiento del importe atribuible a las acciones que en su momento puedan existir en autocartera. Con fecha 7 de julio de 2011, este dividendo fue abonado en su totalidad.

Limitaciones para la distribución de dividendos

La Sociedad dominante está obligada a destinar el 10% de los beneficios del ejercicio a la constitución de la reserva legal, hasta que ésta alcance, al menos, el 20% del capital social. Esta reserva, mientras no supere el límite del 20% del capital social, no es distribuible a los Accionistas (nota 16).

Una vez cubiertas las atenciones previstas por la Ley o los estatutos, sólo podrán repartirse dividendos con cargo al beneficio del ejercicio, o a reservas de libre disposición, si el valor del patrimonio neto no es o, a consecuencia del reparto, no resulta ser inferior al capital social. A estos efectos, los beneficios imputados directamente al patrimonio neto no podrán ser objeto de distribución, directa ni indirecta. Si existieran pérdidas de ejercicios anteriores que hicieran que ese valor del patrimonio neto de la Sociedad dominante fuera inferior a la cifra del capital social, el beneficio se destinará a la compensación de estas pérdidas.

Se prohíbe igualmente toda distribución de beneficios a menos que el importe de las reservas disponibles sea, como mínimo, igual al importe de los gastos de desarrollo que figuran en el activo del balance de la Sociedad dominante.

En cualquier caso, debe dotarse una reserva indisponible equivalente al fondo de comercio que aparece en el activo del balance de la Sociedad dominante, destinándose a tal efecto una cifra del beneficio que represente, al menos, un cinco por ciento del importe del citado fondo de comercio. Si no existiera beneficio, o éste fuera insuficiente, se emplearán reservas de libre disposición.

6. INMOVILIZACIONES MATERIALES

El detalle y movimiento del inmovilizado material durante 2012 y 2011 se muestran en el Anexo II adjunto, el cual forma parte integrante de esta nota.

El valor neto al 31 de diciembre de 2012 y 2011 de las inmovilizaciones materiales correspondientes a las sociedades consolidadas por el método de integración global y situadas fuera del territorio español es como sigue:

	Miles de euros	
	2012	2011
Coste	461.475	435.812
Amortización acumulada	(123.095)	(95.832)
Deterioro	(10.559)	(10.968)
	327.821	329.012

El valor neto contable de las inmovilizaciones materiales que figuran en el activo del estado de situación financiera consolidado adjunto adquiridas mediante contratos de arrendamiento financiero es el siguiente:

	Miles de euros	
	2012	2011
Construcciones	484	726
Instalaciones técnicas y otro inmovilizado material	1.400	652
	1.884	1.378

El importe de las cuotas de contratos de arrendamiento financiero pagadas con anterioridad al ejercicio 2012 asciende a 5.875 miles de euros, siendo 901 miles de euros las pagadas en el ejercicio 2012 y quedando pendiente de pago al 31 de diciembre de 2012 en años sucesivos cuotas por un valor actual de 1.861 miles de euros.

Para el ejercicio 2012 se muestra a continuación el valor actual de las cuotas pendientes de pago por años de vencimiento:

	Miles de euros
Año 2013 (nota 24)	693
Año 2014	596
Año 2015	291
Año 2016	228
Año 2017	53
Año 2018 y siguientes	-
Total (nota 19)	1.168

El importe de las cuotas de contratos de arrendamiento financiero pagadas con anterioridad al ejercicio 2011 asciende a 5.136 miles de euros, siendo 739 miles de euros las pagadas en el ejercicio 2011 y quedando pendiente de pago al 31 de diciembre de 2011 en años sucesivos cuotas por un valor actual de 1.378 miles de euros. El valor de las opciones de compra asciende a 3 miles de euros.

Para el ejercicio 2011 se muestra a continuación el valor actual de las cuotas pendientes de pago por años de vencimiento:

	Miles de euros
Año 2012 (nota 24)	502
Año 2013	451
Año 2014	360
Año 2015	51
Año 2016	14
Año 2017 y siguientes	-
Total (nota 19)	876

7. FONDO DE COMERCIO Y COMBINACIONES DE NEGOCIOS

Fondo de comercio

A continuación se presenta el detalle del fondo de comercio por las distintas Unidades Generadoras de Efectivo o grupos de éstas a las que está asignado y el movimiento del mismo en los ejercicios 2012 y 2011:

	Miles de euros									
	31.12.10	Altas	Bajas	Combinaciones de negocio (Reexpresado)	Diferencias de conversión	31.12.11 (Reexpresado)	Altas	Bajas	Diferencias de conversión	31.12.12
Portugal	28.847	-	-	-	-	28.847	-	-	-	28.847
España	268.599	-	-	18.938	-	287.537	-	-	-	287.537
Francia	700	-	-	-	-	700	-	-	-	700
Bélgica	98.463	-	-	-	-	98.463	-	-	-	98.463
Holanda	14.289	-	-	-	-	14.289	-	-	-	14.289
Alemania	7.659	-	-	-	-	7.659	-	-	-	7.659
Italia	-	-	-	15.034	-	15.034	-	-	-	15.034
EEUU	-	-	-	5.989	587	6.576	-	-	(127)	6.449
	418.557	-	-	39.961	587	459.105	-	-	(127)	458.978

Con fecha 4 de abril de 2011 se formalizó la adquisición del grupo italiano Cesare Fiorucci. La contabilización inicial de la misma realizada al 31 de diciembre de 2011 se determinó de forma provisional, puesto que a dicha fecha el Grupo se encontraba en proceso de valoración de determinados activos del Grupo Fiorucci. En consecuencia, a 31 de diciembre de 2011 se registró un fondo de comercio provisional de 33.661 miles de euros. Durante el presente ejercicio la Sociedad dominante ha obtenido información adicional relativa a la estimación de los valores razonables de los activos y pasivos adquiridos, procediendo a registrar los valores definitivos, los cuales no difieren de los importes registrados a 31 de diciembre de 2011, a excepción principalmente de los impuestos diferidos de activo que resultan inferiores por importe de 2.513 miles de euros, las provisiones a largo plazo que se incrementan en 3.826 miles de euros, así como las diferencias de conversión que resultan inferiores en 38 miles de euros.

En consecuencia, el fondo de comercio definitivo reconocido en la operación ha ascendido a 39.961 miles de euros, habiéndose asignado a las Unidades Generadoras de efectivo España (18.938 miles de euros), Italia (15.034 miles de euros) y EEUU (5.989 miles de euros).

Test de deterioro del fondo de comercio y de activos de vida útil indefinida

La Dirección de la Sociedad dominante ha implementado un procedimiento con el objeto de comparar en el valor registrado de los fondos de comercio y activos de vida útil indefinida con respecto al valor recuperable de los mismos. Este procedimiento se realiza para cada una de las Unidades Generadoras de Efectivo o conjunto de las mismas a las que se han asignado fondos de comercio o activos de vida útil indefinida. A estos efectos, para el cálculo del valor recuperable se toma inicialmente el valor razonable, calculado como el precio por el que éstas pudieran ser vendidas entre partes independientes, menos los posibles costes vinculados a dicha venta y siempre y cuando este valor razonable pueda ser estimado de forma fiable. Cuando el valor razonable no puede estimarse de forma fiable o haya resultado la existencia de un posible deterioro, entonces se compara el valor contable de la Unidad Generadora de Efectivo con el valor en uso obtenido conforme al método de valoración de descuentos de flujos de caja.

Para todas las Unidades Generadoras de Efectivo, las proyecciones de flujos de efectivo utilizadas para el cálculo del deterioro del valor de los activos se basan en los resultados operativos actuales y en hipótesis razonables, que representan las mejores estimaciones de la Dirección sobre el conjunto de las condiciones económicas que se presentaran a lo largo de los próximos cinco años. Las proyecciones de flujos de efectivo se han realizado a partir de los planes que la Dirección ha establecido para cada una de las UGEs con base a fuentes externas e internas.

Las hipótesis más relevantes para las principales unidades generadoras de efectivo son las siguientes:

- UGE ESPAÑA

En la estimación de flujos para los próximos cinco ejercicios, a efectos del cálculo del test de deterioro del valor de los activos, se ha considerado un incremento medio anual de las ventas de un 1,7% (2,5% en 2011). La tasa de descuento (WACC) utilizada ha sido del 8,1% (8,3% en 2011) y la tasa de crecimiento utilizada para extrapolar las proyecciones de los flujos de efectivo más allá de 5 años ha sido del 1% (1% en 2011).

- UGE PORTUGAL

En la estimación de flujos para los próximos cinco ejercicios, a efectos del cálculo del test de deterioro de los activos, se ha considerado un incremento medio anual de las ventas de un 5,8% (4,5% en 2011). La tasa de descuento (WACC) utilizada ha sido del 9,0% (9,8% en 2011) y la tasa de crecimiento utilizada para extrapolar las proyecciones de los flujos de efectivo más allá de 5 años ha sido del 1% (1% en 2011).

- UGE FRANCIA

En la estimación de flujos para los próximos cinco ejercicios, a efectos del cálculo del test de deterioro de activos, se ha considerado un incremento medio anual de las ventas de un 2,3% (2,2% en 2011). La tasa de descuento (WACC) utilizada ha sido del 6,4% (6,8% en 2011) y la tasa de crecimiento utilizada para extrapolar las proyecciones de los flujos de efectivo más allá de 5 años ha sido del 1% (1% en 2011).

- UGE BÉLGICA

En la estimación de flujos para los próximos cinco ejercicios, a efectos del cálculo del test de deterioro de activos, se ha considerado un incremento de las ventas de un incremento medio anual de las ventas de un 1,9% (2,1% en 2011). La tasa de descuento (WACC) utilizada ha sido del 6,5% (7,5% en 2011) y la tasa de crecimiento utilizada para extrapolar las proyecciones de los flujos de efectivo más allá de 5 años ha sido del 1% (1% en 2011).

- UGE HOLANDA

En la estimación de flujos para los próximos cinco ejercicios, a efectos del cálculo del test de deterioro de activos, se ha considerado un incremento medio anual de las ventas de un 2,9% (3,1% en 2011). La tasa de descuento (WACC) utilizada ha sido del 6,3% (6,5% en 2011) y la tasa de crecimiento utilizada para extrapolar las proyecciones de los flujos de efectivo más allá de 5 años ha sido del 1% (1% en 2011).

- UGE ALEMANIA

En la estimación de flujos para los próximos cinco ejercicios, a efectos del cálculo del test de deterioro de activos, se ha considerado un incremento medio anual de las ventas de un 6,9% (4,4% en 2011). La tasa de descuento (WACC) utilizada ha sido del 6,1% (6,3% en 2011) y la tasa de crecimiento utilizada para extrapolar las proyecciones de los flujos de efectivo más allá de 5 años ha sido del 1% (1% en 2011).

- UGE ITALIA

En la estimación de flujos para los próximos cinco ejercicios, a efectos del cálculo del test de deterioro de activos, se ha considerado un incremento medio anual de las ventas de un 5,2%. La tasa de descuento (WACC) utilizada ha sido del 7,5% y la tasa de crecimiento utilizada para extrapolar las proyecciones de los flujos de efectivo más allá de 5 años ha sido del 1%.

- UGE EEUU

En la estimación de flujos para los próximos cinco ejercicios, a efectos del cálculo del test de deterioro de activos, se ha considerado un incremento medio anual de las ventas de un 7,2%. La tasa de descuento (WACC) utilizada ha sido del 5,9% y la tasa de crecimiento utilizada para extrapolar las proyecciones de los flujos de efectivo más allá de 5 años ha sido del 1%.

De acuerdo con las estimaciones y proyecciones de las que dispone la Dirección de la Sociedad dominante, las previsiones de los flujos de efectivo atribuibles a las distintas Unidades Generadoras de Efectivo o grupos de ellas a las que se encuentran asignados los fondos de comercio permiten al Grupo recuperar el valor de los fondos de comercio y las marcas con vida útil indefinida registrados a 31 de diciembre de 2012 y 2011.

El valor contable del fondo de comercio y de los activos de vida útil indefinida asignados a cada unidad generadora de efectivo es el siguiente:

Unidad Generadora de Efectivo	Miles de euros			
	31.12.2012		31.12.2011	
	Marcas con vida útil indefinida	Fondo de Comercio	Marcas con vida útil indefinida	Fondo de Comercio (Reexpresado)
Portugal	44.054	28.847	44.054	28.847
España	-	287.537	-	287.537
Francia	115.934	700	115.934	700
Bélgica	6.766	98.463	6.766	98.463
Holanda	3.873	14.289	3.873	14.289
Alemania	-	7.659	-	7.659
Italia	60.718	15.034	60.718	15.034
EEUU	-	6.449	-	6.576

Análisis de sensibilidad de cambios en premisas clave

La Dirección de la Sociedad dominante realiza un análisis de sensibilidad, especialmente en relación a la tasa de descuento utilizada y a la tasa de crecimiento residual, con el objeto de asegurarse de que posibles cambios en la estimación de dichas tasas no tengan repercusión en la recuperación de los valores mencionados anteriormente.

Respecto a la determinación del valor en uso de las Unidades Generadoras de Efectivo de España, Francia, Bélgica, Holanda y Estados Unidos, La Dirección considera que ningún cambio razonablemente posible en cualquiera de las hipótesis clave anteriores supondría que el valor en libros de la unidad generadora de efectivo excediera de manera sustancial su valor recuperable.

Respecto a la determinación del valor en uso de las Unidades Generadoras de Efectivo de Italia, Portugal y de Alemania, se ha realizado el siguiente análisis para cada una de ellas:

- Un incremento de un 1% de la tasa de descuento utilizada resultaría una disminución del valor en uso, pero en ningún caso supondría que dicho valor en uso fuera inferior al valor neto contable de la misma.
- En el caso de que la tasa de crecimiento disminuyese un 1% resultaría una disminución del valor en uso, pero en ningún caso supondría que dicho valor en uso fuera inferior del valor neto contable de la misma.

El resultado de dichos análisis ha llevado a concluir a la Dirección de la Sociedad dominante que, en ningún caso, el valor contable de los fondos de comercio y del resto de los activos de vida útil indefinida correspondientes a las Unidades Generadoras de Efectivo identificadas, sería superior a la valoración realizada.

A continuación se detalla, para las unidades generadoras de efectivo de Italia, Portugal y Alemania, el incremento (en puntos porcentuales) en la tasa de descuento y la disminución de la tasa de crecimiento con respecto a las que fueron utilizadas en los test de deterioro y que igualarían el importe recuperable de cada unidad generadora de efectivo con su importe en libros:

Unidad Generadora de Efectivo	Variación Adicional en tasa de descuento (en puntos porcentuales sobre el original)		Variación Adicional en tasa de crecimiento (en puntos porcentuales sobre el original)	
	2012	2011	2012	2011
Italia	2,1%	-	-3,1%	-
Portugal	3,0%	2,2%	-5,3%	-3,8%
Alemania	2,3%	2,6%	-3,3%	-3,9%

Combinaciones de negocios

a) Realizadas en el ejercicio 2012

Durante el ejercicio 2012 no se han producido combinaciones de negocio.

b) Realizadas en el ejercicio 2011

Con fecha 13 de enero de 2011 la Sociedad dominante firmó un contrato de compraventa de acciones con las entidades titulares de la totalidad de las acciones representativas del 100% del capital social de la sociedad italiana Cesare Fiorucci S.p.A., que a su vez controla y es sociedad matriz de diversas sociedades (todas ellas, conjuntamente, el grupo "Cesare Fiorucci"). La operación estaba sujeta al cumplimiento de determinadas condiciones suspensivas, que incluían, entre otras, la aprobación o no oposición de la misma por parte de las autoridades de Competencia. Finalmente, con fecha 4 de abril de 2011, la operación ha sido formalizada entre las partes, tras la obtención del visto bueno de dichas autoridades para la ejecución de la misma y el cumplimiento de las condiciones precedentes acordadas. Cesare Fiorucci dispone de la marca líder del sector de elaborados cárnicos italiano, lo que permite a Campofrío Food Group lograr una posición de primera línea dentro de su sector en Italia y, además, incorpora al conjunto del Grupo una marca consolidada en otros países clave, como son los Estados Unidos y Reino Unido, en los que Fiorucci cuenta con una importante penetración.

Como se ha mencionado anteriormente, durante el presente ejercicio la Sociedad dominante ha obtenido información adicional relativa a la estimación de los valores razonables de los activos y pasivos adquiridos, procediendo a registrar los valores definitivos, los cuales no difieren de los importes registrados a 31 de diciembre de 2011, a excepción de los impuestos diferidos de activo que resultan inferiores por importe de 2.513 miles de euros y las provisiones a largo plazo que se incrementan en 3.826 miles de euros, principalmente. Por tanto, los valores razonables de los activos y pasivos adquiridos considerados en esta combinación de negocios han sido los siguientes:

	Notas	Miles de euros
		Valor razonable a la fecha de adquisición
Activo		
Inmovilizaciones materiales	Anexo II	104.914
Otros activos intangibles	Anexo III	60.764
Activos por impuestos diferidos	28	9.367
Instrumentos de patrimonio		818
Activos financieros no corrientes		49
Activos no corrientes		175.912
Existencias		52.125
Deudores comerciales y otras cuentas por cobrar		73.117
Otros activos financieros corrientes		50
Otros activos corrientes		933
Efectivo y otros medios líquidos equivalentes		16.254
Activos corrientes		142.479
Total activos		318.391
Pasivo		
Provisiones	Anexo VI	17.651
Otros pasivos financieros no corrientes		165.332
Otros pasivos no corrientes		273
Pasivos por impuestos diferidos	28	39.981
Pasivos no corrientes		223.237
Otros pasivos financieros corrientes		5.986
Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar		84.268
Otros pasivos corrientes		4.186
Pasivos corrientes		94.440
Total pasivos		317.677
Valor razonable de los activos netos adquiridos		714
Precio de compra pagado		40.675
Fondo de comercio		39.961

El fondo de comercio reconocido en la operación corresponde principalmente a las sinergias esperadas por la integración del grupo Fiorucci en las unidades generadoras de efectivo de Italia, España y Estados Unidos.

El importe revalorizado y la metodología empleada para el cálculo del valor razonable de los inmovilizados materiales y los activos intangibles, ha sido el siguiente:

- Terrenos y construcciones: El valor razonable de los activos inmobiliarios se ha estimado aplicando el método de comparación. De acuerdo con el mismo, se han comparado los activos objeto de valoración con otros de similares características, recientemente vendidos o que se hallen actualmente a la venta en el mercado, realizando un análisis comparativo y cuantificando aquellos condicionantes que pudieran producir diferencias tales como: superficie, emplazamiento, tipología constructiva, etc. En base a este estudio, el valor razonable de estos activos se ha calculado que asciende a 67,7 millones euros lo que representa una revalorización de 2,1 millones de euros respecto a su valor en libros previo.
- Otro inmovilizado material. El valor razonable de Otro inmovilizado material (excluyendo terrenos y construcciones) se ha estimado a partir del coste original de adquisición de dichos activos y re-evaluando sus vidas útiles en función de la experiencia del Grupo para cada tipo de activos. El valor razonable de estos activos así calculado asciende a 37 millones de euros, lo que supone una revalorización de 8 millones de euros respecto a su valor en libros previo.
- Otros activos intangibles. Dentro del epígrafe Otros activos intangibles se recoge el valor razonable de la marca Fiorucci que se ha estimado asciende a 61 millones de euros, lo que supone un ajuste de -9 millones de euros respecto a su valor en libros previo. Para el cálculo del valor razonable de la marca Fiorucci se ha empleado el método de ahorro de royalties. El valor se establece así como el valor presente de la corriente de ahorros de royalty después de impuestos ya que la Sociedad tiene la propiedad de su marca y no tiene que licenciarla de un tercero.

El efectivo neto aplicado en la operación fue el siguiente:

	Miles de euros
Efectivo y otros medios líquidos equivalentes adquiridos	16.259
Efectivo pagado en la combinación de negocios	(40.675)
Efectivo neto aplicado	(24.416)

Por otra parte, de forma simultánea a la combinación de negocios, el Grupo canceló deuda financiera que mantenía el Grupo Fiorucci por 124.320 miles de euros.

Los importes de ingresos ordinarios y resultados de la adquirida desde la fecha de adquisición se encuentran incluidos en el estado consolidado del resultado global.

En el ejercicio 2011 la sociedad adquirida aportó a la cifra de negocios consolidada 193.182 miles de euros, siendo el resultado neto aportado al estado de resultado global consolidado (pérdidas) 13.548 miles de euros. Si la adquisición hubiera tenido lugar el 1 de enero de 2011, el importe de la cifra de negocios aportada habría ascendido a 255.501 miles de euros, y el resultado neto aportado habría sido de 15.629 miles de euros (pérdidas).

8. OTROS ACTIVOS INTANGIBLES

El detalle y movimiento de las inmobilizaciones inmateriales al 31 de diciembre de 2012 y 2011 se muestran en el Anexo III adjunto, el cual forma parte integrante de esta nota.

Propiedad Industrial

Durante el ejercicio 2000 el Grupo llegó a un acuerdo de licencia de marca con Oscar Mayer Foods, cuyo plazo de vigencia, cumpliendo unas determinadas condiciones, se extiende hasta el año 2020 y abarca la posibilidad de actuación en todo el territorio europeo. Como consecuencia de dicho acuerdo, el Grupo pagó un importe de 3.618 miles de euros, que se amortiza en veinte años, período de vigencia del contrato.

El saldo de "Propiedad Industrial" a 31 de diciembre de 2012 y 2011 incluye diversas marcas por importe de 231.883 miles de euros adquiridas como consecuencia de la combinación de negocios realizada en el ejercicio 2008 con Groupe Smithfield, así como por las combinaciones de negocios de Fiorucci (nota 7) y Salaisons Moroni llevadas a cabo en 2011 y 2010, respectivamente.

La Dirección de la Sociedad dominante ha implementado un procedimiento anual con el objeto de identificar posibles minusvalías en el valor registrado de las marcas anteriores con respecto al valor recuperable de las mismas. El Grupo al 31 de diciembre de 2012 y 2011 ha realizado un análisis del deterioro de estos activos de vida útil indefinida (ver nota 7).

Inmovilizado inmaterial en curso

Las altas de inmovilizado en curso por importe de 14.603 miles de euros en 2012 (13.550 miles en 2011) corresponden principalmente a las inversiones para la unificación y mejora de las aplicaciones informáticas en todo el Grupo.

9. ACTIVOS FINANCIEROS NO CORRIENTES

Su composición y movimiento durante 2012 y 2011 se muestran en el Anexo IV adjunto, el cual forma parte integrante de esta nota.

Otros créditos

Su detalle al 31 de diciembre se muestra a continuación y el movimiento de los ejercicios 2012 y 2011 en el Anexo IV:

	Miles de euros	
	2012	2011
Créditos a largo plazo por enajenación de inmovilizado	6.137	6.392
	6.137	6.392

"Créditos a largo plazo por enajenación de inmovilizado" corresponde principalmente al importe pendiente de cobro por la venta de determinados bienes de activo fijo realizadas en ejercicios anteriores y cuyo tipo de interés es el de mercado. Al 31 de diciembre de 2012 y 2011, 2.005 miles de euros corresponden al saldo remanente de la cuenta a cobrar a Proinserga de Inversiones, S.A. por la venta de Primayor Foods, S.L. efectuada en el ejercicio 2004, y que se encontraba totalmente provisionada.

Créditos y préstamos a empresas asociadas y multigrupo

Su detalle al 31 de diciembre se muestra a continuación y el movimiento de los ejercicios 2012 y 2011 en el Anexo IV:

	Miles de euros	
	2012	2011
Créditos y préstamos a empresas asociadas y multigrupo (nota 32)	10.429	-
	10.429	-

Con fecha 12 de marzo de 2012 la Sociedad dominante concedió una línea de crédito a Financiere de la Charcuterie JV (Sociedad participada a través de Campofrío Food Group Holding, S.L.) con un límite de 25.000 miles de euros. El saldo dispuesto al 31 de diciembre de 2012 es de 3.400 miles de euros, siendo el tipo de interés referenciado al Euribor, más un diferencial de mercado. El vencimiento de esta línea de crédito es 6 años.

Con fecha 12 de marzo de 2012 la sociedad dependiente Campofrío Food Group France Holding S.A.S. ha concedido un préstamo a la sociedad Jean Caby S.A.S. (participada a través de Financiere de la Charcuterie JV, S.L.) por un importe de 6.240 miles de euros. La sociedad prestataria deberá reembolsar el principal más los intereses en la fecha de terminación del mismo, 12 de marzo de 2022. El tipo de interés aplicable será el Euribor, más un diferencial de mercado.

10. INVERSIONES CONTABILIZADAS APLICANDO EL MÉTODO DE LA PARTICIPACIÓN

El detalle y movimiento de las inversiones contabilizadas aplicando el método de la participación se muestran al 31 de diciembre de 2012 y 2011 en el Anexo V adjunto, el cual forma parte integrante de esta nota.

A continuación se incluye información financiera resumida de las inversiones contabilizadas aplicando el método de la participación al 31 de diciembre de 2012 y 2011:

	31 de diciembre de 2012						
	Miles de euros						
	Activos no corrientes	Activos corrientes	Patrimonio neto	Resultado del ejercicio	Pasivos no corrientes	Pasivos corrientes	Ingresos ordinarios
Cogeneradora Burgalesa, S.L.	371	4.504	532	116	134	4.209	5.938
Desarrollos Porcinos Castileon, S.L.	5.463	1.843	2.559	167	3.871	876	3.859
Caroli Foods Group BV (1)	27.368	14.001	8.317	26	14.244	18.808	65.537
Nuova Mundiale, S.P.A. (*)	1.830	2.357	1.630	(79)	706	1.851	865
Financiere de la Charcuterie JV, S.L. (2)	44.179	37.682	3.084	(16.877)	17.288	67.657	196.745

	31 de diciembre de 2011						
	Miles de euros						
	Activos no corrientes	Activos corrientes	Patrimonio neto	Resultado del ejercicio	Pasivos no corrientes	Pasivos corrientes	Ingresos ordinarios
Cogeneradora Burgalesa, S.L.	809	2.818	78	-	911	2.638	11.217
Desarrollos Porcinos Castileon, S.L.	4.746	1.775	2.395	67	3.792	334	3.805
Caroli Foods Group BV (1)	29.757	13.351	9.236	(4.802)	16.215	17.657	63.726
Nuova Mundial, S.P.A.	2.010	2.153	1.664	71	557	1.942	1.951

(*) Información financiera incluida al 30 de noviembre de 2012, información más reciente disponible.

- (1) Comprende información financiera consolidada de las sociedades multigrupo Caroli Foods Group BV, Caroli Foods Group SRL, Caroli Food SRL Moldova, Caroli Management Services SRL, Caroli Brands SRL y Tabco Campofrío S.A., participadas en un 49%.

En el ejercicio 2010, la Sociedad dominante firmó un acuerdo con el grupo rumano de procesados cárnicos Caroli Foods Group para la integración de las operaciones de éste con las de la filial rumana de Campofrío Food Group, S.A. (Tabco Campofrío S.A.) y desarrollar así sus actividades en Rumania y otros territorios adyacentes.

El acuerdo que regula las relaciones entre Campofrío Food Group y Caroli Foods Group en esta joint venture, establece como posible mecanismo de salida sendas opciones de compra correlativas en el tiempo que posibilitan a ambos socios la opción de comprar las participaciones del otro y pasar de esta forma a disponer del 100% del negocio. Campofrío Food Group tiene la primera opción, ejercitable entre el tercer y cuarto año desde la firma del acuerdo. A su vez, Caroli Foods Group tiene la opción de compra ejercitable entre el cuarto y quinto año. El precio de la opción de compra para Campofrío Food Group será el mayor entre el valor de mercado a la fecha de ejercicio y el valor de la acción a la fecha de la transacción capitalizable a una tasa de interés. A su vez, el valor de la opción de compra de Caroli Foods Group sería calculada en función del valor de la acción a la fecha de la transacción capitalizable a una tasa de interés determinada.

- (2) Comprende información financiera consolidada de las sociedades multigrupo Financière de la Charcuterie J.V. S.a.r.l., Financière de la Charcuterie S.a.r.l., Jean Caby Holding SAS y Jean Caby SAS, participadas en un 49%.

En marzo de 2012, el Grupo formaliza un acuerdo con el grupo inversor FoxLease Food para constituir una Joint Venture. En virtud de esta operación, se aprueba una ampliación de capital en la sociedad Financière de la Charcuterie JV, S.L. ascendiendo el capital social a 4 millones de acciones de 1 euro de valor nominal cada una, en la que el Grupo suscribió el 49% de las mismas y el grupo inversor FoxLease Food suscribió el restante 51%. Así mismo, las aportaciones del grupo consisten en las actividades de negocio de jamón cocido en Francia realizada por la sociedad Jean Caby, SAS. En base a los acuerdos formalizados entre los accionistas, la mencionada Sociedad pasa a integrarse por el método de la participación.

Los partícipes de la Joint Venture ampliarán el capital de la misma, en función de sus porcentajes de participación, por un total de 6.000 miles de euros, de los cuales, 2.000 miles de euros se capitalizarán a los dieciocho meses desde la fecha de su constitución y 4.000 miles de euros se capitalizarán al finalizar el quinto aniversario desde la fecha de su constitución. Tanto Campofrío Food Group como FoxLease Food podrán ejercitar las opciones de compra en caso de incumplimiento, por alguna de las partes, de algunas condiciones que se establecen en el acuerdo. La parte cumplidora, tiene el derecho, no la obligación, de ejercer el derecho de las opciones de compra para adquirir nuevas acciones al menor del valor nominal o el valor de mercado de las acciones. El acuerdo que regula las relaciones entre Campofrío Food Group y Foxlease Food en esta joint venture, establece un posible mecanismo de salida a partir del quinto año.

Test de deterioro en inversiones contabilizadas aplicando el método de la participación

La Dirección de la Sociedad dominante determina en cada fecha de cierre si hay indicios de que las inversiones en entidades asociadas y multigrupo contabilizadas por el método de la participación se hayan deteriorado. Si éste es el caso, el Grupo calcula el valor del posible deterioro como la diferencia entre el importe recuperable de la entidad asociada o multigrupo y su valor en libros.

En el caso de la inversión en Caroli Foods Group BV (sociedad matriz del Grupo Caroli), el Grupo ha evaluado el posible deterioro de la inversión estimando el valor recuperable de la inversión, para lo que ha calculado el valor en uso obtenido conforme al método de valoración de descuentos de flujos futuros de caja, minorado por el importe de la deuda financiera neta registrada a la fecha del test de deterioro, al objeto de calcular el valor razonable de los fondos propios de Grupo Caroli.

Las proyecciones de flujos de efectivo utilizadas para el cálculo del deterioro del valor de la inversión se basa en los resultados operativos actuales de Caroli Foods Group BV y en hipótesis razonables, que representan las mejores estimaciones de la Dirección sobre el conjunto de las condiciones económicas que se presentaran a lo largo de los próximos cinco años. Las proyecciones de flujos de efectivo se han realizado a partir de los planes que la Dirección ha establecido para Caroli Foods Group BV con base a fuentes externas e internas.

Las hipótesis más relevantes utilizadas en la estimación de flujos para los próximos cinco ejercicios, han sido la consideración de un incremento medio anual de las ventas de un 11% (5,9% en 2011), una tasa de descuento (WACC) del 8,9% (10,7% en 2011), así como una tasa de crecimiento utilizada para extrapolar las proyecciones de los flujos de efectivo más allá de 5 años del 1,5% (1,5% en 2011).

De acuerdo con las estimaciones y proyecciones de las que dispone la Dirección de Campofrío Food Group, las previsiones de los flujos de efectivo atribuibles al Grupo Caroli permiten al Grupo recuperar el valor de la inversión registrada a 31 de diciembre de 2012 y 2011.

11. EXISTENCIAS

El detalle de existencias al 31 de diciembre es como sigue:

	Miles de euros	
	2012	2011
Comerciales	1.426	2.002
Materias primas y otros aprovisionamientos	83.107	71.713
Productos en curso	206.625	207.259
Productos terminados	53.751	57.771
Anticipos	-	-
Correcciones valorativas por deterioro	(4.947)	(4.804)
	339.962	333.941

Durante el ejercicio 2012 se han registrado 1.532 miles de euros como dotación a correcciones valorativas por deterioro de existencias (2.522 miles en 2011).

12. DEUDORES COMERCIALES Y OTRAS CUENTAS A COBRAR

El detalle de deudores comerciales y otras cuentas a cobrar al 31 de diciembre es como sigue:

	Miles de euros	
	2012	2011
Clientes por ventas y prestaciones de servicios	166.703	194.324
Empresas asociadas (nota 32)	5.944	1.382
Deudores varios	19.844	26.068
Administraciones públicas (nota 28)	39.178	36.035
	231.669	257.809
Correcciones valorativas por deterioro	(14.516)	(18.526)
	217.153	239.283

a) Clientes por ventas y prestaciones de servicios

Clientes por ventas y prestaciones de servicios incluye efectos descontados por la Sociedad dominante en entidades financieras pendientes de vencimiento al 31 de diciembre de 2012 por 2.207 miles de euros (443 miles de euros en 2011).

El importe de los derechos de crédito cedidos por la Sociedad dominante de acuerdo con diversos contratos de factoring sin recurso formalizados con varias entidades financieras en España, ascienden al 31 de diciembre de 2012 a 86.349 miles de euros (78.936 miles de euros a 31 de diciembre de 2011). Adicionalmente, diversas sociedades del grupo en Francia, Bélgica, Italia y Portugal han formalizado contratos de factoring sin recurso con entidades financieras siendo el importe global de los derechos de crédito cedidos a 31 de diciembre de 2012 de 76.385 miles de euros (62.553 miles de euros a 31 de diciembre de 2011). El Grupo considera que ha traspasado sustancialmente los riesgos y beneficios de las cuentas a cobrar a las entidades financieras, por lo que se ha dado de baja las mismas del estado de situación financiera consolidado.

b) Correcciones valorativas por deterioro

El movimiento de las correcciones valorativas por deterioro durante los ejercicios 2012 y 2011 ha sido el siguiente:

	Miles de euros	
	2012	2011
Saldos al 1 de enero	18.526	10.790
Dotaciones del ejercicio	4.487	2.591
Recuperaciones de saldos provisionados	(1.526)	(392)
Provisiones aplicadas a su finalidad	(6.971)	(762)
Altas por entradas en el perímetro	-	6.671
Trasposos a actividades discontinuadas	-	(372)
Saldos al 31 de diciembre	14.516	18.526

13. OTROS ACTIVOS FINANCIEROS CORRIENTES

A continuación se presenta un detalle de otros activos financieros corrientes al 31 de diciembre:

	Miles de euros	
	2012	2011
Créditos a empresas asociadas (nota 32)	390	924
	390	924

14. EFECTIVO Y OTROS MEDIOS LÍQUIDOS EQUIVALENTES

A continuación se presenta un detalle de este epígrafe al 31 de diciembre:

	Miles de euros	
	2012	2011
Adquisiciones temporales de activos	83.515	82.194
Depósitos bancarios	78.169	44.533
Caja y bancos	8.226	11.547
	169.910	138.274

Al 31 de diciembre de 2012 y 2011 el saldo de la cuenta de "Adquisiciones temporales de activos" recoge las inversiones realizadas en el ejercicio con vencimiento inferior a tres meses desde su fecha de contratación y que vencen en el ejercicio siguiente. El tipo de interés anual de dichos activos está comprendido entre el 0,15% y 3,2% (entre el 0,85% y 4,35% en el ejercicio 2011).

La cuenta de "Depósitos bancarios" recoge principalmente depósitos financieros con vencimiento inferior a tres meses desde la fecha adquisición. El tipo de interés medio de estos depósitos durante el ejercicio 2012 ha sido del 1,34% anual (1,12% en el ejercicio 2011).

A efectos del estado de flujos de efectivo consolidado el epígrafe de “Efectivo y otros medios líquidos y equivalentes” incluye:

	Miles de euros	
	2012	2011
Adquisiciones temporales de activos	83.515	82.194
Depósitos bancarios	78.169	44.533
Caja y bancos	8.226	11.547
	169.910	138.274
Caja y bancos de actividades discontinuadas (Nota 15)	-	1.143
	169.910	139.417

15. ACTIVOS CLASIFICADOS COMO MANTENIDOS PARA LA VENTA Y DE ACTIVIDADES DISCONTINUADAS

El detalle de activos y pasivos clasificados como mantenidos para la venta y de actividades discontinuadas al 31 de diciembre es como sigue:

	Miles de euros							
	31.12.10	Altas	Bajas	31.12.11	Altas	Bajas	Salidas del perímetro	31.12.12
<i>Inmovilizado material</i>								
Coste:								
Terrenos y construcciones	1.455	-	(1.455)	-	-	-	-	-
Activos mantenidos para la venta	1.455	-	(1.455)	-	-	-	-	-
<i>Activos de actividades discontinuadas</i>	3.838	74.679	(3.089)	75.428	355	(13.422)	(61.091)	1.270
Activos clasificados como mantenidos para la venta y de actividades discontinuadas	5.293	74.679	(4.544)	75.428	355	(13.422)	(61.091)	1.270
Pasivos clasificados como mantenidos para la venta y de actividades discontinuadas	18	58.197	(18)	58.197	77	(5.151)	(53.032)	91

Durante el ejercicio 2011, el Grupo vendió un inmueble de una de sus sociedades dependientes en Holanda (Stegeman CV) por importe de 1.455 miles de euros, que con anterioridad había sido clasificado como “Activos clasificados como mantenidos para la venta”.

En el ejercicio 2010, la Sociedad dominante decidió la discontinuación de las actividades de cría y engorde de cerdos que llevaba a cabo en Rumanía (a través de las sociedades Total Meat Marketing S.R.L., Degaro S.R.L. Tulcea y S.C. Camporom Productie S.R.L.). Con fecha 29 de junio de 2011 se procedió a la venta de la compañía Degaro S.R.L. Tulcea, por lo que en el estado de situación financiera al 31 de diciembre de 2011 se dieron de baja todos los activos y pasivos correspondientes a la misma.

Al 31 de diciembre de 2011 la Sociedad dominante del Grupo clasificó el total de sus activos y pasivos relacionados con el negocio de jamón cocido en Francia de la filial francesa Jean Caby SAS en activos y pasivos no corrientes mantenidos para la venta, al haber tomado la decisión de discontinuar esta actividad y haber iniciado de forma activa el proceso de venta. En marzo de 2012 el Grupo ha llegado a un acuerdo con FoxLease Food para constituir una joint venture e integrar en ella el negocio de Jean Caby SAS, por lo que ha pasado a integrarse por el método de la participación desde esa fecha (ver Nota 10).

Asimismo, la Sociedad dominante decidió en 2011 interrumpir la actividad de cría y engorde de cerdos en España que venía realizando a través de la filial La Montanera S.A.

Los resultados de los negocios clasificados como actividades discontinuadas en el ejercicio 2012, son:

	Miles de euros			
	Rumanía	Jean Caby (1)	La Montanera	Total
Ingresos de explotación (2)	19	43.981	1.501	45.501
Gastos de explotación (3)	(55)	(49.510)	(4.529)	(54.094)
RESULTADO DE EXPLOTACIÓN	(36)	(5.529)	(3.028)	(8.593)
Ingresos financieros	405	-	312	717
Gastos financieros (4)	(564)	(130)	(1)	(695)
RESULTADOS FINANCIEROS	(159)	(130)	311	22
RESULTADO ANTES DE IMPUESTOS	(195)	(5.659)	(2.717)	(8.571)
Impuesto sobre beneficios	(1)	860	816	1.675
RESULTADO DEL PERIODO DE ACTIVIDADES DISCONTINUADAS	(196)	(4.799)	(1.901)	(6.896)
Pérdida en la enajenación (5)	-	(99)	-	(99)
Impuesto sobre beneficios	-	-	-	-
RESULTADO NETO DEL PERIODO DE ACTIVIDADES DISCONTINUADAS	(196)	(4.898)	(1.901)	(6.995)

- (1) Incluye los resultados de Jean Caby SAS hasta el 12 de marzo de 2012, fecha de pérdida de control por parte del Grupo, así como otros costes incurridos por el Grupo y directamente vinculados a dicha actividad discontinuada.
- (2) Recoge ingresos de explotación por transacciones con el Grupo por importe de 5.478 miles de euros.
- (3) Recoge gastos de explotación por transacciones con el Grupo por importe de 2.235 miles de euros.
- (4) Recoge ingresos /gastos financieros por transacciones con el Grupo por importe de 51 miles de euros.
- (5) Recoge la pérdida registrada en el ejercicio por la enajenación de Jean Caby.

Los resultados de los negocios del Grupo clasificados como actividades discontinuadas en el ejercicio 2011, fueron:

	Miles de euros			
	Rumanía	Jean Caby	La Montanera	Total
Ingresos de explotación (1)	-	233.836	7.047	240.883
Gastos de explotación (2)	(216)	(247.335)	(7.767)	(255.318)
RESULTADO DE EXPLOTACIÓN	(216)	(13.499)	(720)	(14.435)
Ingresos financieros	527	74	3	604
Gastos financieros (3)	(518)	(1.526)	-	(2.044)
RESULTADOS FINANCIEROS	9	(1.452)	3	(1.440)
RESULTADO ANTES DE IMPUESTOS	(207)	(14.951)	(717)	(15.875)
Impuesto sobre beneficios	-	(1.651)	216	(1.435)
RESULTADO DEL PERIODO DE ACTIVIDADES DISCONTINUADAS	(207)	(16.602)	(501)	(17.310)
Resultado neto en la discontinuación (4)	(100)	(12.595)	(1.276)	(13.971)
Impuesto sobre beneficios	116	903	383	1.402
RESULTADO NETO DEL PERIODO DE ACTIVIDADES DISCONTINUADAS	(191)	(28.294)	(1.394)	(29.879)

- (1) Recoge ingresos de explotación por transacciones con el Grupo por importe de 6.492 miles de euros.
- (2) Recoge gastos de explotación por transacciones con el Grupo por importe de 17.526 miles de euros.
- (3) Recoge gastos financieros por transacciones con el Grupo por importe de 975 miles de euros.
- (4) Recoge el deterioro de la discontinuación de Jean Caby (12.595 miles de euros). Igualmente recoge el deterioro de los activos de La Montanera (1.276 miles de euros), así como el impacto de las diferencias de conversión por un importe de 290 miles de euros que se encontraban registradas como reservas.

Los principales activos y pasivos de los negocios del Grupo clasificados como mantenidos para la venta al 31 de diciembre de 2012 son:

ACTIVO	Miles de euros			
	Rumanía	Jean Caby	La Montanera	Total
Activos no corrientes				
Inmovilizaciones materiales	1.597	-	-	1.597
Otros	-	-	418	418
	1.597	-	418	2.015
Activos corrientes				
Otros activos corrientes	6	-	-	6
Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar	73	-	143	216
	79	-	143	222
TOTAL ACTIVOS	1.676	-	561	2.237
Correcciones por deterioro de valor	(967)	-	-	(967)
ACTIVOS CLASIFICADOS COMO MANTENIDOS PARA LA VENTA	709	-	561	1.270
PASIVO				
Pasivos no corrientes	-	-	-	-
Pasivos corrientes	32	-	59	91
PASIVOS CLASIFICADOS COMO MANTENIDOS PARA LA VENTA	32	-	59	91

Los principales activos y pasivos de los negocios del Grupo clasificados como disponibles para la venta al 31 de diciembre de 2011 fueron:

ACTIVO	Miles de euros			
	Rumania	Jean Caby	La Montanera,(1)	Total
Activos no corrientes				
Inmovilizaciones materiales	1.641	39.168	1.407	42.216
Otros activos intangibles	-	3.832	-	3.832
Otros	-	4.789	1.048	5.837
	1.641	47.789	2.455	51.885
Activos corrientes				
Otros activos corrientes	70	30.057	3.336	33.463
Efectivo y otros medios líquidos (nota 14)	5	1.137	1	1.143
	75	31.194	3.337	34.606
TOTAL ACTIVOS	1.716	78.983	5.792	86.491
Correcciones por deterioro de valor	(968)	(10.095)	-	(11.063)
ACTIVOS CLASIFICADOS COMO MANTENIDOS PARA LA VENTA	748	68.888	5.792	75.428
PASIVO				
Pasivos no corrientes	-	9.998	-	9.998
Pasivos corrientes	21	45.546	2.632	48.199
PASIVOS CLASIFICADOS COMO MANTENIDOS PARA LA VENTA	21	55.544	2.632	58.197

(1) Los activos de La Montanera se presentan netos de corrección por deterioro, 871 miles de euros en inmovilizado material y 405 miles de euros en inventarios.

Los importes acumulados de ingresos y gastos reconocidos en otro resultado global referidos al resto de actividades del Grupo en Rumanía al 31 de diciembre de 2012, como consecuencia de las diferencias de conversión son 112 miles de euros (25 miles de euros al 31 de diciembre de 2011).

Los estados de flujos netos de efectivo referidos a los negocios del Grupo clasificados como mantenidos para la venta al 31 de diciembre de 2012, son:

	Miles de euros			
	Rumanía	Jean Caby	La Montanera	Total
Flujos netos de las actividades de explotación	-	(9.226)	915	(8.311)
Flujos netos de las actividades de inversión	-	(43)	320	277
Flujos netos de las actividades de financiación	-	8.109	(1.235)	6.874
TOTAL FLUJOS NETOS	-	(1.160)	-	(1.160)

Los estados de flujos netos de efectivo referidos a los negocios del Grupo clasificados como mantenidos para la venta al 31 de diciembre de 2011, fueron:

	Miles de euros			
	Rumanía	Jean Caby	La Montanera	Total
Flujos netos de las actividades de explotación	631	(6.959)	(280)	(6.608)
Flujos netos de las actividades de inversión	651	(503)	(149)	(1)
Flujos netos de las actividades de financiación	(1.531)	8.612	429	7.510
TOTAL FLUJOS NETOS	(249)	1.150	-	901

Los beneficios/pérdidas básicas y diluidas por acción de las actividades en discontinuación, calculadas según lo indicado en la nota 4, al 31 de diciembre de 2012 y 2011, son:

	Euros	
	31.12.12	31.12.11
Ganancias / Pérdidas básicas, por la pérdida del periodo atribuible a los socios de la matriz	(0,070)	(0,298)
Ganancias / Pérdidas diluidas, por la pérdida del periodo atribuible a los socios de la matriz	(0,070)	(0,298)

16. PATRIMONIO NETO

El detalle y movimiento de los fondos propios se muestran en el "Estado de cambios en el patrimonio neto consolidado" de los ejercicios 2012 y 2011.

a) Capital suscrito

Al 31 de diciembre de 2012 y 2011 el capital social de la Sociedad dominante está constituido por 102.220.823 acciones ordinarias de un euro de valor nominal cada una. Todas las acciones están íntegramente suscritas y desembolsadas, teniendo los mismos derechos y obligaciones. La totalidad de las acciones están representadas por el sistema de anotaciones en cuenta y están admitidas a cotización en las Bolsas de Madrid y Barcelona.

Ampliaciones de capital

En la Junta General de Accionistas de 29 de mayo de 2012 se adoptó el acuerdo de aprobar la delegación en el Consejo de Administración por un plazo máximo de 5 años de la facultad de acordar el aumento de capital social, de acuerdo con lo establecido en el informe aprobado por el Consejo de Administración de fecha 29 de febrero de 2012 que proponía a la Junta General la autorización de la delegación a favor del Consejo de Administración de la facultad de acordar, en una o varias veces, el aumento de capital social por un importe nominal máximo de 51.110.411 euros y mediante la emisión de hasta 51.110.411 acciones ordinarias de un (1) euros de valor nominal cada una, con la facultad de excluir el derecho de suscripción preferente de conformidad con lo establecido en el artículo 506 de la Ley de Sociedades de Capital.

En virtud de dicha delegación el Consejo de Administración de la Sociedad dominante quedó facultado para aumentar el capital social en la oportunidad y en la cuantía que hasta el importe máximo anteriormente mencionado considere conveniente, sin necesidad de nueva consulta a la Junta General, con facultad, en su caso, de excluir el derecho de suscripción preferente, cuando el interés de la Sociedad así o requiera y, todo ello, con sujeción a los términos, límites y condiciones previstos en el artículo 297.1.b) de la Ley de Sociedades de Capital y, en su caso, 506 de la Ley de Sociedades de Capital, y en particular y a título indicativo a lo que seguidamente se establece:

- El aumento de capital social podrá acordarse por el Consejo en una o varias veces y mediante la emisión de nuevas acciones ordinarias de un (1) euro de valor nominal cada una de ellas, representadas mediante anotaciones en cuenta y con idénticos derechos políticos y económicos que las restantes acciones ordinarias en circulación, quedando facultado el Consejo de Administración para determinar la fecha a partir de la cual las nuevas acciones tendrán derecho a participar en los resultados sociales.
- El contravalor de las nuevas acciones habrá de consistir necesariamente en nuevas aportaciones dinerarias al capital social.
- En los aumentos de capital que se acuerden en ejercicio de la presente delegación en que se reconozca el derecho de suscripción preferente, el precio de emisión de las nuevas acciones será el que libremente determine el Consejo de Administración en uso de la facultad conferida en este acto por la Junta, sin otra limitación que la que resulta del artículo 59.2 de la Ley de Sociedades de Capital. En estos casos, el Consejo de Administración podrá libremente decidir respecto de la adjudicación de las acciones no suscritas en ejercicio de los derechos de suscripción preferente, así como prever la posibilidad de suscripción incompleta en los términos previstos en el artículo 311 de la Ley de Sociedades de Capital.
- En el caso de los aumentos que se acuerden en ejercicio de la presente delegación haciendo uso de la facultad de excluir el derecho de suscripción preferente, el precio de emisión de las nuevas acciones será el que libremente determine el Consejo de Administración, con el límite y con sujeción a las formalidades previstas en el artículo 506 de la Ley de Sociedades de Capital. En estos supuestos, el Consejo de Administración podrá prever la suscripción incompleta de conformidad con lo previsto en el artículo 311 de la Ley de Sociedades de Capital.

Asimismo, se aprobó dejar sin efecto todas y cada una de las delegaciones efectuadas a favor del Consejo de Administración de la Sociedad para aumentar el capital a tenor de lo previsto en el artículo 297.1.b) y 506 de la Ley de Sociedades de Capital que a la fecha de este acuerdo se encontraban en vigor, de forma que como consecuencia de la adopción de este acuerdo, queda como única autorización en vigor la presente.

En relación con los poderes para recomprar acciones, en la Junta General de Accionistas celebrada el 29 de mayo de 2012 se acordó, autorizar la adquisición por la Sociedad o sus filiales, para autocartera, con sujeción a las siguientes condiciones:

- El precio de adquisición no podrá ser (i) inferior al valor nominal de las acciones de la Sociedad existente el día en que se realice la adquisición, por compraventa u otro título, de las acciones, ni (ii) superior en más de un 5% al que resulte de la cotización bursátil, correspondiente a la sesión en la que se realice la adquisición, por compraventa u otro título, de las acciones o a la última cerrada si la operación se efectuara en día en que no exista cotización. Podrán, no obstante, adquirirse acciones por un precio distinto en el marco de acuerdos preexistentes en los que el precio haya quedado determinado o sea determinable.

- La autorización se concede con una duración de cinco años de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 146 de la Ley de Sociedades de Capital.
- Que el valor nominal de las acciones adquiridas directa o indirectamente, sumadas a las que ya posea la Sociedad adquiriente y sus sociedades filiales y, en su caso, las de la Sociedad dominante y sus filiales no exceda del límite legal máximo vigente, esto es, del 10% del capital social, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 509 de la Ley de Sociedades de Capital.
- Que se cumplan las demás condiciones del artículo 146 y 509 y disposiciones concordantes de la Ley de Sociedades de Capital, que en cada momento resulten de aplicación durante el período de vigencia de la presente autorización.

La finalidad de la adquisición podrá ser, entre otras, su entrega a empleados y administradores, en ejecución de Planes de entrega de acciones, opciones sobre acciones o planes de remuneración referenciados a la cotización de las acciones, acordados por la Junta General de Accionistas de la sociedad o como remuneración a los accionistas.

Adicionalmente, en la misma Junta General de Accionistas de la Sociedad dominante también aprobó entre otros la autorización al Consejo de Administración para la entrega de opciones sobre acciones, en el marco de un plan de incentivos para consejeros y directivos de la Sociedad. El importe máximo de opciones concedidas al amparo del Plan de Opciones asciende hasta un máximo de 2.000.000 opciones y por ello, implica un máximo de 2.000.000 acciones (ver nota 34).

La Junta General de Accionistas de la Sociedad celebrada el 24 de junio de 2009 aprobó entre otros la autorización al Consejo de Administración para la entrega de opciones sobre acciones, en el marco de un plan de incentivos para consejeros y directivos de la Sociedad, consistente en la entrega de hasta 1.300.000 opciones sobre acciones de la Sociedad dominante, el cual se formalizó en el marco y como parte de un plan de incentivos a largo plazo (ver nota 34).

Adicionalmente, en la Junta General de Accionistas de 29 de mayo de 2012 se adoptó el acuerdo de aprobar la delegación en el Consejo de Administración de la facultad de emitir por el plazo máximo de cinco años, obligaciones simples, bonos, warrants y/o otros valores que creen o reconozcan deuda, y para garantizar las emisiones de valores de terceros, dejando sin efecto, en la cuantía no utilizada, la delegación acordada por la Junta General de Accionistas celebrada el 22 de junio de 2010. Por tanto, delega a favor del Consejo de Administración la facultad de acordar, conforme al régimen general aplicable y con arreglo a lo establecido en el artículo 319 del Reglamento del Registro Mercantil, dentro del plazo de cinco años, la emisión y puesta en circulación cuando así lo estime conveniente de obligaciones, bonos, warrants o cualesquiera otros valores o instrumentos que creen o reconozcan deuda, en una o varias emisiones, por el importe que considere conveniente, sin otro límite, en su caso y cuando así resulte aplicable, que los establecidos en el artículo 401 de la Ley de Sociedades de Capital y en el artículo 403 del referido texto legal cuando la emisión estuviere garantizada por terceros.

La delegación se hace extensiva, asimismo, a la facultad de garantizar, en la forma que estime conveniente, cualesquiera emisiones de valores o instrumentos que creen o reconozcan deuda y que puedan ser realizadas por terceros, siempre y cuando los fondos obtenidos se destinen total o parcialmente, a la financiación de la Sociedad dominante o de cualquiera de las sociedades dependientes de la Sociedad dominante.

El Consejo de Administración de la Sociedad dominante queda igualmente facultado para solicitar, cuando proceda o se estime conveniente, la admisión a negociación en mercados secundarios oficiales o no oficiales, organizados o no, nacionales o extranjeros, de los valores que se emitan por la Sociedad dominante en virtud de esta delegación, pudiendo realizar en tal caso los trámites y actuaciones necesarios para la admisión a cotización ante los organismos competentes de los distintos mercados de valores, nacionales o extranjeros, con las más amplias facultades.

El porcentaje de participación poseído por otras empresas al 31 de diciembre de 2012 y 2011, directa o indirectamente, en una proporción igual o superior al 10% se muestra a continuación:

<u>Empresa</u>	Porcentaje de participación	
	2012	2011
D. Pedro Ballvé Lantero (*)	12,402%	12,402%
Smithfield Foods, Inc (**)	36,990%	36,990%
OCM European Principal Opportunities Fund LP (***)	16,641%	16,641%

(*) De este porcentaje D. Pedro Ballvé participa a través de Carbal S.A. con un 6,581%, de Bitonce S.L. con un 5,704% y de Betonica 95 S.L. con un 0,117%.

(**) De este porcentaje Smithfield Foods, Inc participa con un 24,25% a través de la sociedad SDFS Global Holdings BV, con 11,371% a través de Cold Field Investments, LLC y con un 1,369% a través de la sociedad Smithfield Insurance Co. Ltd.

(***) De este porcentaje OCM European Principal Opportunities Fund LP participa con un 16,641% a través de OCM Luxembourg Epof Metas Holdings Sarl.

b) Valores propios

La Junta General de Accionistas de la Sociedad dominante de 29 de mayo de 2012, acordó, entre otros aspectos, autorizar la adquisición por la Sociedad dominante o sus filiales de acciones de Campofrío Food Group, S.A., para autocartera, por un plazo máximo de cinco años, hasta un máximo del 10% del capital social y sin que el precio de adquisición pudiera superar en más de un 5% el de la cotización bursátil. La finalidad de la adquisición podrá ser, entre otras, su entrega a empleados y administradores, en ejecución de Planes de entrega de acciones, opciones sobre acciones o planes de remuneración referenciados a la cotización de las acciones, acordados por la Junta General de Accionistas de la Sociedad dominante o como remuneración a los accionistas

Al 31 de diciembre de 2012 y 2011 la Sociedad dominante tiene contabilizadas 2.873.376 y 2.094.436 acciones propias que representan el 2,81% y 2,05% del capital escriturado respectivamente.

Durante el ejercicio 2012 la Sociedad dominante ha adquirido y enajenado acciones propias por 5.049 y 555 miles de euros, respectivamente. Durante el ejercicio 2011, la Sociedad dominante adquirió y enajenó acciones propias por 2.788 y 507 miles de euros, respectivamente.

c) Reserva legal

Al 31 de diciembre de 2012 la cuenta de "Otras reservas" del patrimonio neto de la Sociedad dominante incluye el saldo de la reserva legal de la Sociedad dominante por importe de 12.798 miles de euros (10.529 miles de euros a 31 de diciembre de 2011).

Las sociedades están obligadas a destinar el 10% de los beneficios de cada ejercicio a la constitución de un fondo de reserva hasta que éste alcance, al menos, el 20% del capital social. Esta reserva no es distribuible a los accionistas y sólo podrá ser utilizada para cubrir, en el caso de no tener otras reservas disponibles, el saldo deudor de la cuenta de resultados separada.

d) Prima de emisión y reservas voluntarias

Al 31 de diciembre de 2012 y 2011 la prima de emisión de la Sociedad dominante que resulta de sus cuentas anuales individuales asciende a 411.129 miles de euros.

Al 31 de diciembre de 2012 las reservas voluntarias de la Sociedad dominante que resultan de sus cuentas anuales individuales asciende a 27.650 miles de euros (36.904 miles de euros al 31 de diciembre de 2011).

La prima de emisión y las reservas voluntarias al 31 de diciembre de 2012 y 2011 son de libre disposición para el reparto de dividendos.

e) Diferencias por ajuste del capital en euros

Durante el ejercicio 2000, se formalizó el ajuste del capital social a euros. Con el fin de poder otorgar a las acciones exactamente el valor nominal arriba mencionado, se realizó una reducción de capital por importe de 121 miles de euros. Este importe fue imputado a una cuenta de reservas indisponibles, creándose la partida de "Diferencias por ajuste del capital a euros", del epígrafe de "Otras reservas" del patrimonio neto de la Sociedad dominante.

f) Reserva por fondo de comercio

Esta reserva, con un saldo de 25.266 miles de euros al 31 de diciembre de 2012 (18.428 miles de euros a 31 de diciembre de 2011), es indisponible mientras que los fondos de comercio correspondientes figuren registrados en el balance de la Sociedad dominante.

g) Reservas en sociedades consolidadas

Corresponden a los resultados ajustados generados por las sociedades dependientes, con posterioridad a la toma de participación hasta el 31 de diciembre de 2012 y 2011.

17. EMISIÓN DE BONOS

El detalle de emisión de bonos al 31 de diciembre es como sigue:

	Miles de euros	
	2012	2011
Emisión de bonos no corrientes	490.733	488.394
Emisión de bonos corrientes (Intereses devengados)	6.875	6.875
	497.608	495.269

Con fecha 2 de noviembre de 2009, la Sociedad dominante efectuó una emisión de bonos no convertibles por un importe nominal de 500.000 miles de euros a un tipo de interés de un 8,250% y con vencimiento el 31 de octubre de 2016. Dichos bonos cotizan en la bolsa de Luxemburgo y su valor razonable al 31 de diciembre de 2012 es de 537.815 miles de euros (497.505 miles de euros al 31 de diciembre de 2011). Los intereses devengados y no pagados al 31 de diciembre de 2012 ascienden a 6.875 miles de euros (6.875 miles de euros al 31 de diciembre de 2011).

Como consecuencia de dicha emisión la Sociedad tiene que cumplir ciertas restricciones habituales en este tipo de transacciones para asumir endeudamiento senior por encima de determinados niveles así como limitaciones también estándar para este tipo de operaciones para otorgar garantías, ciertos desembolsos, pagos de dividendos, ventas de activos, operaciones con filiales y cambios de control en el accionariado hasta unos determinados niveles y con una serie de excepciones.

18. DEUDAS CON ENTIDADES DE CRÉDITO CORRIENTES Y NO CORRIENTES

El detalle de estos epígrafes al 31 de diciembre es como sigue:

	Miles de euros	
	2012	2011
Préstamos y créditos bancarios	99.137	114.359
Deudas por efectos descontados	2.207	443
Deudas por intereses	1.396	1.864
	102.740	116.666

El detalle de las deudas con entidades de crédito por años de vencimiento, es el siguiente:

	Al 31 de diciembre de 2012				
	Miles de euros				
	2013	2014	2015	2016 y ss.	Total
Préstamos y créditos bancarios	39.318	29.686	29.998	135	99.137
Deudas por efectos descontados (nota 12)	2.207	-	-	-	2.207
Deudas por intereses	1.396	-	-	-	1.396
	42.921	29.686	29.998	135	102.740

	Al 31 de diciembre de 2011				
	Miles de euros				
	2012	2013	2014	2015 y ss.	Total
Préstamos y créditos bancarios	23.950	30.027	30.181	30.201	114.359
Deudas por efectos descontados (nota 12)	443	-	-	-	443
Deudas por intereses	1.864	-	-	-	1.864
	26.257	30.027	30.181	30.201	116.666

Con motivo de la adquisición de la compañía Fiorucci S.p.a. en Italia, la Sociedad dominante contrató un préstamo de 100.000 miles de euros en un esquema de "club deal" con 9 entidades bancarias, cada una con la misma cuota de participación, el cual fue dispuesto en su totalidad el 4 de abril de 2011, día en el que se formalizó la adquisición anteriormente mencionada. Dicha adquisición fue financiada a través del préstamo mencionado, así como de la posición de caja existente en la Sociedad dominante a 31 de marzo de 2011. En este sentido, la nueva financiación a nivel de la Sociedad dominante no está sujeta a ninguna garantía y posee un calendario de amortización a 4,5 años con 18 meses de carencia a un tipo de interés de 275 pb sobre el Euribor y conlleva una serie de covenants financieros y cláusulas standard en transacciones de esta naturaleza plenamente compatibles con la capacidad patrimonial y la generación de caja de la Sociedad dominante. El saldo de este préstamo a 31 de diciembre de 2012 asciende a 90.000 miles de euros (100.000 miles de euros a 31 de diciembre de 2011).

Asimismo, al 31 de diciembre de 2012 otras sociedades del grupo tienen abiertas líneas de crédito en euros por importe de 26.300 miles de euros, de las cuales al 31 de diciembre de 2012 están dispuestas en 6.308 miles de euros (a 31 de diciembre de 2011 13.815 miles de euros), y en dólares por importe de 10.000 miles de dólares, que al 31 de diciembre de 2012 no están dispuestas.

A 31 de diciembre de 2012, la Sociedad dominante no tiene ninguna otra deuda bancaria si bien dispone de líneas de crédito contratadas por importe de 150.000 miles de euros sin utilizar y plenamente disponibles (205.000 miles de euros en 2011).

El Grupo goza de un significativo apoyo bancario instrumentado a través de una serie de líneas bancarias con 13 entidades de primera clase tanto nacionales como internacionales, las cuales se han ido renovando al vencimiento de las mismas de una manera recurrente, si bien en algunos casos la Sociedad ha decidido reducir los importes de dichas líneas a fin de minimizar los costes bancarios asociados.

El Grupo prevé continuar disfrutando de unas relaciones bancarias diversificadas con entidades de primera categoría algunas de las cuales han venido manteniéndose a lo largo de los años y que están actualmente gestionadas a nivel corporativo pero a su vez aprovechando su presencia en una serie de países en los que sus filiales operativas están radicadas.

En este sentido, el Grupo disfruta de una más que adecuada posición de liquidez resultado de la combinación de las líneas bancarias indicadas y de su posición de caja positiva (ver nota 25). En este sentido y teniendo en cuenta su preponderante importancia en las actuales condiciones de los mercados financieros, la Sociedad prevé continuar con esta política conservadora a fin de mantener unos niveles equivalentes de liquidez tanto en lo que respecta a las líneas bancarias disponibles como a la posición de caja.

Los tipos de interés anuales aplicables a los saldos dispuestos de los créditos al 31 de diciembre de 2012 están comprendidos entre el 1,90% y el 2,36% (entre el 2,66% y el 3,46% en 2011).

19. OTROS PASIVOS FINANCIEROS NO CORRIENTES

El detalle de este epígrafe al 31 de diciembre es como sigue:

	Miles de euros	
	2012	2011
Arrendamientos financieros (nota 6)	1.168	876
Otros pasivos financieros no corrientes	3.039	2.512
Instrumentos financieros a valor razonable (nota 26)	-	(74)
	4.207	3.314

20. OTROS PASIVOS NO CORRIENTES

A continuación se presenta un detalle de otros pasivos no corrientes al 31 de diciembre:

	Miles de euros	
	2012	2011
Subvenciones no reintegrables	15.094	15.540
Contraprestación contingente Moroni	-	1.564
Otras deudas	430	539
	15.524	17.643

En la cuenta de "Subvenciones no reintegrables" se incluye, fundamentalmente, las subvenciones de capital de carácter no reintegrable concedidas por Organismos Públicos a distintas sociedades del Grupo en relación con determinados proyectos de inversión en inmobilizaciones materiales. En opinión de los Administradores de la Sociedad dominante el Grupo está cumpliendo con todas las obligaciones relativas a las subvenciones recibidas. Su detalle al 31 de diciembre es como sigue:

	Miles de euros	
	2012	2011
Subvenciones originales		
Recibidas al inicio del ejercicio	79.574	77.682
Recibidas en el ejercicio	3.404	1.617
Anuladas en el ejercicio	-	-
Combinaciones de negocios	-	275
	82.978	79.574
Menos, ingresos reconocidos		
En ejercicios anteriores	(58.234)	(54.922)
En el ejercicio	(3.850)	(3.312)
	(62.084)	(58.234)
Salidas perímetro de la consolidación en ejercicios anteriores	(5.800)	(5.819)
Salidas perímetro de la consolidación en el ejercicio actual	-	(120)
Otros conceptos	-	139
	(5.800)	(5.800)
	15.094	15.540

Como parte de la adquisición de la sociedad francesa Salaisons Moroni en el ejercicio 2010, existía una contraprestación contingente que estaba ligada al momento en que se produjeran determinados cambios en la regulación europea en cuanto a la elaboración de ciertos productos cárnicos. Dicho precio contingente oscilaba entre 1 y 2,3 millones de euros, siendo la mejor estimación del Grupo a la fecha de la combinación de negocios y al 31 de diciembre de 2011 de 1.564 miles de euros ("Contraprestación contingente Moroni"). Puesto que dichos cambios legislativos no se han producido en el plazo acordado, finalmente dicha contraprestación no es exigible, habiéndose registrado en el ejercicio 2012 un ingreso por la reversión de la contraprestación que se había registrado.

21. PROVISIONES CORRIENTES Y NO CORRIENTES

Su detalle y movimiento durante 2012 y 2011 se muestran en el Anexo VI, el cual forma parte integrante de esta nota.

(i) *Compromisos con el personal*

El saldo de “Compromisos con el personal” a largo plazo recoge principalmente la provisión correspondiente al plan extraordinario de incentivos a largo plazo aprobado por el Consejo de Administración en su reunión de 29 de febrero de 2012. Las altas del ejercicio son consecuencia de dicho plan extraordinario de incentivos a largo plazo.

Por otro lado, durante el ejercicio 2012, se liquidó la práctica totalidad del plan de incentivos a largo plazo del 2009, y que a 31 de diciembre de 2011 se encontraba provisionado como “Compromisos con el personal” a corto plazo.

Asimismo, la Sociedad dominante tiene con determinados empleados el compromiso de compensarles con un importe en concepto de premio por años de servicio. Los pasivos devengados por este motivo se incluyen en el saldo de la provisión para cubrir compromisos con el personal.

(ii) *Activos financieros no corrientes*

El concepto de “Activos financieros no corrientes” corresponde, fundamentalmente, a las provisiones constituidas en relación con determinadas inversiones mantenidas, equivalentes a la parte proporcional correspondiente de los fondos propios negativos de las mismas. Las altas del ejercicio, corresponden a la provisión por Financière de la Charcuterie JV, S.L.

(iii) *Impuestos*

El concepto de “Impuestos” corresponde a la provisión constituida por la Sociedad dominante y determinadas sociedades dependientes al objeto de cubrir el posible pasivo correspondiente a actas de inspección recurridas por el Grupo, como se describe en la nota 28 posterior.

La disminución en este epígrafe a largo plazo se debe a la Sentencia del Tribunal Supremo de fecha 3 de mayo de 2012, por el cual se estima parcialmente el recurso de casación interpuesto por las actas fiscales del ejercicio 1995 descritas en la nota 28 y anulando, por tanto, la liquidación del Impuesto de Sociedades de dicha fecha practicada en el acto administrativo de 30 de abril de 2001.

El traspaso de este epígrafe en 2011 se debió a la Sentencia del Tribunal Supremo de fecha 1 de diciembre de 2011, por el cual se desestimó el recurso de casación presentado en el ejercicio 2008 por parte de la Sociedad dominante por dos actas fiscales firmadas en disconformidad correspondientes a los ejercicios 1992 y 1993. Con motivo de este fallo, a 31 de diciembre de 2011 la Sociedad clasificó la provisión acumulada por estas actas fiscales por importe de 5.535 miles de euros como provisión a corto plazo. Con fecha 22 de octubre de 2012 se ha pagado la parte correspondiente al Impuesto de Sociedades de dicha fecha por importe de 3.429 miles de euros, quedando pendiente de pago la parte de los intereses suspensivos por importe de 2.111 miles de euros.

(iv) *Otros compromisos y otros conceptos*

En el epígrafe "Otros Compromisos" se incluyen las provisiones por compromisos adquiridos por el Grupo derivados de desinversiones de ejercicios anteriores. Durante el 2011 no se dotaron ni cancelaron importes por estos conceptos. Adicionalmente, se incluyeron provisiones por pagos a terceros relacionados con la filial italiana, sobre las cuales durante el ejercicio 2011 se dotaron 564 miles de euros y se realizaron pagos por 602 miles de euros. El alta por combinación de negocio en 2011 fue de 6.513 miles de euros (incluyendo 2.863 miles de euros de litigios con antiguos empleados de Italia no contemplados en la combinación de negocios provisional inicial). En el ejercicio 2012 se han realizado pagos relacionados con estas provisiones por importe de 2.270 miles de euros, así como reversiones de provisión por importe de 239 miles de euros.

(v) *Provisión proceso de redefinición estratégico*

El concepto de "Provisión proceso de redefinición estratégico" recoge una provisión registrada por el Grupo en el ejercicio 2011 para diversos conceptos como consecuencia de un plan que prevé la redefinición de la estrategia del Grupo con el objetivo de conseguir, entre otros, eficiencias y una mayor especialización en los centros productivos y logísticos, así como, potenciar sinergias. Dicho Plan fue aprobado en 2011 por el Consejo de Administración y tenía una duración inicialmente estimada de tres años, si bien, las últimas estimaciones contemplan su finalización en 2015. La distribución de este importe entre el corto y el largo plazo se ha efectuado en función de la fecha prevista en que se espera incurrir los costes correspondientes.

A 31 de diciembre de 2011 y 2012 esta provisión está calculada en base a la mejor estimación del Grupo, tomando en consideración hipótesis razonables y la regulación aplicable. Este saldo incluye fundamentalmente gastos de personal y otros de menor importe de asesoría legal y consultoría directamente relacionados con el plan. Las variaciones registradas en las provisiones por el proceso de redefinición estratégico, considerando tanto la parte a largo plazo como a corto plazo, corresponden tanto a la revisión que de forma periódica se hace de las correspondientes estimaciones de costes, como a la aplicación realizada durante el ejercicio 2012 por gastos de personal y otros costes de menor importe de asesoría legal y consultoría directamente relacionados con el plan en 2012, incluyendo la discontinuación de uno de los centros productivos en Francia.

(vi) *Reestructuración*

Los movimientos del ejercicio de la provisión de reestructuración a largo plazo, recoge fundamentalmente costes relacionados con la filial italiana Fiorucci. En el ejercicio 2011 se produjeron altas por combinación de negocios por importe de 1.322 miles de euros (de los cuales 964 miles de euros, no habían sido contemplados en la combinación de negocios provisional inicial).

El aumento de 7.868 miles de euros de la provisión de reestructuración a corto plazo corresponde a la dotación a finales del ejercicio 2012 por el plan de reestructuración que engloba a determinados trabajadores de una de las filiales en Francia cuyo coste total ascendió a 11.256 miles de euros, de los cuales se han pagado 721 miles de euros. El saldo de la provisión a 31 de diciembre asciende a 7.766 miles de euros y adicionalmente, existen importes pendientes de pago por importe de 2.769 clasificados en remuneraciones pendientes de pago (nota 23).

(vii) *Obligaciones por beneficios de los empleados*

El detalle de esta provisión es el siguiente:

	Miles de euros	
	2012	2011
Compromisos por planes de prestación definida	20.754	18.467
Otros compromisos por pensiones	-	464
Plan de participación en beneficios	8.740	10.651
	29.494	29.582

a) *Compromisos por planes de prestación definida*

El Grupo tiene compromisos por planes de pensiones para completar la percepción por jubilación de ciertos empleados en Holanda, Francia, Bélgica e Italia.

Al 31 de diciembre, el valor actual de las retribuciones comprometidas y el valor razonable de los activos afectos al plan se detallan a continuación:

	Miles de euros	
	2012	2011
Valor actual de las retribuciones comprometidas	72.185	56.404
Valor razonable de los activos afectos al plan	(50.258)	(36.615)
Coste de los servicios pasados no reconocido	(1.173)	(1.322)
Compromisos por planes de prestación definida	20.754	18.467

El movimiento del valor actual de la obligación se muestra en el siguiente cuadro:

	Miles de euros	
	2012	2011
Al 1 de enero	56.404	51.954
Bajas por traspaso a mantenidos para la venta	-	(2.724)
Coste de los servicios corrientes	598	775
Coste por intereses	2.592	2.710
Contribuciones al plan de los partícipes	70	61
Coste de los servicios pasados	30	(720)
(Ganancias) / Pérdidas actuariales	15.072	(2.027)
Beneficios pagados	(1.984)	(1.931)
Pasivos adquiridos en combinaciones de negocios	-	8.306
Deducciones	(597)	-
Al 31 de diciembre	72.185	56.404

El movimiento del Valor razonable de los activos afectos al plan ha sido el siguiente:

	Miles de euros	
	2012	2011
Al 1 de enero	36.615	36.859
Rendimiento esperado de los activos afectos al plan	924	1.501
Ganancias / (Pérdidas) actuariales	11.150	(1.366)
Aportaciones del empleador	3.483	1.491
Aportaciones del empleado	70	61
Beneficios pagados	(1.984)	(1.931)
Al 31 de diciembre	50.258	36.615

Los importes reconocidos en la cuenta de resultados separada consolidada han sido los siguientes:

	Miles de euros	
	2012	2011
Coste del servicio del ejercicio corriente	598	775
Coste por intereses	2.592	2.710
Rendimiento esperado de los activos afectos al plan	(924)	(1.501)
Coste de los servicios pasados	110	(640)
Amortización de las pérdidas / (ganancias) netas	164	(28)
Otras pérdidas reconocidas	(528)	-
Coste neto del periodo	2.012	1.316

Los "Costes del servicio del ejercicio corriente" se recogen como gastos de personal. Los importes de "Costes por intereses" así como el "Rendimiento esperado de los activos afectos al plan" se recogen como gasto e ingreso financiero respectivamente.

La siguiente tabla muestra la conciliación del movimiento en el importe reconocido en el estado de situación financiera consolidado:

	Miles de euros	
	2012	2011
Provisión / (Activo) neto en el balance al 1 de enero	18.467	12.878
Bajas por traspaso a mantenidos para la venta	-	(1.910)
Coste neto del periodo	2.012	1.316
Importes reconocidos en el estado de resultado global	3.758	(633)
Aportaciones al plan	(2.703)	(654)
Beneficios pagados directamente por la compañía en el ejercicio	(780)	(836)
Combinaciones de negocios	-	8.306
Provisión / (Activo) neto en el balance al 31 de diciembre	20.754	18.467

La valoración actuarial se ha realizado por actuarios cualificados, tomando como base el valor de las retribuciones comprometidas y usando la metodología de Unidad de Crédito Proyectada. Para la tasa de descuento se ha utilizado como referencia bonos empresariales de alta calidad (AA). Las principales hipótesis financieras y actuariales utilizadas en dicho análisis son las siguientes:

	2012	2011
Tasa media ponderada de descuento	3,18%	4,68%
Tasa de incremento salarial (incluyendo la inflación)	Del 2,0% al 5,0% (*)	Del 2,0% al 5,0% (*)
Tasa media ponderada de incremento de las pensiones	0,29%	0,27%
Tipo media ponderada de rendimiento esperado de los activos afectos al plan	2,54%	4,09%
Tasa de Mortalidad esperada: expectativa de vida para pensionistas a la edad de 65 años: hombres / mujeres	21,1 / 24,1	20,5 / 23,9

(*) La tasa salarial varía en función de la edad del empleado y el país.

Las contribuciones esperadas para el ejercicio 2013 ascienden a 1.081 miles de euros (1.300 miles de euros esperadas para 2012 a 31 de diciembre de 2011).

Al 31 de diciembre de 2012, la mayor parte de los activos afectos a los planes de prestación definida descrito anteriormente, corresponde al plan correspondiente a determinados empleados de Holanda. Estos activos se han asignado del siguiente modo:

	2012	2011
Instrumentos de patrimonio	0%	0%
Títulos de deuda	97,7%	97,6%
Otros	2,3%	2,4%

La tasa esperada de retorno de los activos afectos a cada plan es una media de las tasas de retorno a largo plazo por categoría de activo, ponderado por la distribución de los activos asignados a cada plan.

Una variación de un 1% sobre la tasa de descuento, tendría los siguientes efectos sobre la provisión por compromisos por planes de prestación definida:

	Miles de euros	
	Incremento	Reducción
Al 31 de diciembre de 2012	(10.700)	12.000
Al 31 de diciembre de 2011	(7.300)	7.800

A continuación se presentan los importes para el ejercicio actual y los cuatro ejercicios anteriores:

	2012	2011	2010	2009	2008
Obligación por prestación definida	(72.185)	(56.404)	(51.954)	(49.561)	(46.554)
Activos afectos al plan	50.258	36.615	36.859	35.591	37.266
(Déficit) / Superávit	(21.927)	(19.789)	(15.095)	(13.970)	(9.288)

b) Plan de participación en beneficios

Conforme a la legislación francesa en vigor, las sociedades dependientes incluidas en el Grupo Aoste mantienen un plan de participación en los beneficios según el cual las mismas contribuyen en un porcentaje de sus beneficios después de impuestos a un fondo que se distribuirá entre los empleados. Las cantidades percibidas en virtud de este plan serán disponibles para distribuir las entre los empleados una vez transcurrido un plazo de cinco años, salvo que se haya producido un supuesto específico que afecte a la vida de un empleado.

22. ACREEDORES COMERCIALES Y OTRAS CUENTAS A PAGAR

Su detalle al 31 de diciembre es como sigue:

	Miles de euros	
	2012	2011
Administraciones públicas (nota 28)	40.190	42.767
Deudas con empresas relacionadas (nota 32)	2.475	1.109
Acreedores comerciales	565.100	528.116
	607.765	571.992

23 OTROS PASIVOS CORRIENTES

Su detalle al 31 de diciembre es como sigue:

	Miles de euros	
	2012	2011
Proveedores de inmovilizado a corto plazo	33.261	23.974
Remuneraciones pendientes de pago	42.496	42.435
Otras deudas	3.967	4.665
	79.724	71.074

En relación con la reclamación de indemnización realizada por el Grupo por daños materiales como consecuencia de un siniestro acontecido en octubre de 2001 en el centro productivo que el Grupo tenía en Rivas (Madrid), con fecha 15 de octubre de 2010 la Audiencia Provincial de Madrid dictó sentencia en virtud de la cual se condenaba a los demandados (constructores de la fábrica del Grupo incendiada) al pago, como responsables del incendio, de determinadas cantidades a favor de la compañía Zurich y de la propia Gecalial, compañía del Grupo Campofrío. La información relativa a este litigio se ha detallado en la memoria consolidada integrante de las cuentas anuales consolidadas del ejercicio 2010.

El saldo de la cuenta "Otras deudas" a 31 diciembre de 2012 incluye, entre otros importes, la provisión constituida por el Grupo como consecuencia del proceso judicial en curso en relación con dicha reclamación de indemnización. En la medida en que continúa el proceso judicial y, en consecuencia, el desenlace del mismo es incierto hasta que no haya sentencia firme, el Grupo ha decidido provisionar una parte de la indemnización recibida.

El saldo de la cuenta "Remuneraciones pendientes de pago" recoge fundamentalmente retribuciones a empleados pagaderas a corto plazo (principalmente la nómina del último mes del año), así como retribuciones variables devengadas en el ejercicio y pendientes de liquidar.

24. OTROS PASIVOS FINANCIEROS CORRIENTES

El detalle de este epígrafe al 31 de diciembre es como sigue:

	Miles de euros	
	2012	2011
Otros pasivos financieros corrientes	6.807	2.258
Arrendamientos financieros (nota 6)	693	502
	7.500	2.760

Otros pasivos financieros corrientes recoge principalmente los saldos a pagar a Mediofactoring, por cobros recibidos de clientes, en virtud del contrato de factoring con Fiorucci.

25. POLÍTICA DE GESTIÓN DE RIESGOS Y CAPITAL

a) Política de gestión de riesgos

Como consecuencia del desarrollo de su actividad y operaciones, el Grupo incurre en riesgos financieros por tipo de cambio, interés u otros, que son objeto de gestión centralizada.

Las operaciones del Grupo están expuestas a distintas tipologías básicas de riesgo financiero:

1.- Riesgo de crédito

El riesgo de crédito se produce por la posible pérdida causada por el incumplimiento de las obligaciones contractuales de las contrapartes del Grupo, es decir, por la posibilidad de no recuperar los activos financieros por el importe contabilizado y en el plazo establecido.

Los principales activos financieros que exponen al Grupo al riesgo de crédito se recogen en los epígrafes de "Activos financieros no corrientes" (nota 9), "Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar" (nota 12) y otros saldos a corto plazo mantenidos con intermediarios financieros y que se han clasificado como "Efectivo y otros medios líquidos equivalentes" (nota 14) en el estado de situación financiera consolidado.

Para gestionar el riesgo de crédito, el Grupo distingue entre los activos financieros originados por las actividades operativas y por las actividades de inversión.

Actividades operativas

Los importes reflejados en el estado de situación financiera consolidado, netos de las pérdidas por deterioro estimadas, se corresponden con la exposición máxima que el Grupo tiene a dicho riesgo, y representan, por tanto, la exposición del Grupo a un eventual incumplimiento de sus obligaciones por las contrapartes.

El Grupo no tiene una concentración significativa de riesgo de crédito, estando la exposición distribuida en un gran número de contrapartes y clientes.

El detalle por fecha de antigüedad del saldo de “Clientes por ventas y prestaciones de servicios” (nota 12) neto de correcciones valorativas por deterioro por importe de 11.136 miles de euros al 31 de diciembre de 2012 (13.573 a 31 de diciembre de 2011) es el siguiente:

	Total	Miles de euros				
		No vencido y no deteriorado	Vencido y no deteriorado < 30 días	Vencido y no deteriorado 30-60 días	Vencido y no deteriorado 61-120 días	Vencido y no deteriorado > 120 días
2012	155.567	111.071	27.907	7.474	5.126	3.989
2011	180.752	154.442	26.096	25	12	177

La mejor estimación del valor razonable de los saldos de “Clientes por ventas y prestaciones de servicios” mencionados anteriormente, se corresponde con el importe por el cual se encuentran registrados al 31 de diciembre de 2012, que asciende a 155.567 miles de euros (180.752 miles de euros al 31 de diciembre de 2011). El Grupo sigue la práctica de contratar pólizas de Crédito y Caución en la mayoría de las jurisdicciones donde opera, con el objeto de mitigar potenciales riesgos de insolvencia, no teniendo en cualquier caso una concentración significativa del riesgo, estando su exposición distribuida en un gran número de contrapartes y clientes.

Respecto a las pérdidas por deterioro de valor que han sido reconocidas en los ejercicios 2012 y 2011 en relación con los activos financieros, véase la nota 12.c).

Actividades de inversión

Los saldos mantenidos con intermediarios financieros se corresponden con depósitos a corto plazo mantenidos con entidades financieras con un rating representativo de la máxima solvencia.

Las políticas de inversión del Grupo establecen que el Departamento de Tesorería puede realizar inversiones, conforme a las siguientes pautas:

- Se deben realizar con entidades financieras nacionales e internacionales de reconocida solvencia y liquidez. La calificación crediticia es objeto de seguimiento periódico y para aquellas inversiones en entidades cuya calificación pase a ser inferior a los estándares manejados no son renovadas y por tanto canceladas a vencimiento (en caso de que el periodo de vencimiento sea inferior a un mes) o vendidas en un periodo máximo de siete días (en caso de que el periodo de vencimiento sea superior a un mes).
- Los productos en los que se pueden invertir son depósitos bancarios, repos, pagarés comerciales emitidos por entidades financieras de reconocida solvencia, cuentas remuneradas y productos financieros de similar perfil. De forma específica, no están permitidos productos estructurados de naturaleza especulativa o donde la contraparte no aparece de forma clara y explícita.
- Las inversiones deben estar diversificadas de forma que el riesgo no se encuentre concentrado de forma significativa en ninguna entidad.
- Las inversiones se hacen en activos líquidos con vencimiento no superior a tres meses o bien con compromiso de recompra o mercado secundario que garantice su liquidez inmediata en caso necesario.
- Existe una política de apoderamientos que delimita las firmas autorizadas solidarias o mancomunadas en función del importe.

2.- Riesgo de mercado

El riesgo de mercado se produce por la posible pérdida causada por variaciones en el valor razonable o en los futuros flujos de efectivo de un instrumento financiero debidas a cambios en los precios de mercado.

Riesgo de Flujo de Efectivo – Tipos de interés

Al 31 de diciembre de 2012 la única fuente de financiación externa a largo plazo a tipo variable en euros referenciada al Euribor es el préstamo que la Sociedad dominante mantiene con diferentes entidades financieras bajo un esquema de “club deal” para la adquisición de Cesare Fiorucci por un importe pendiente al cierre del 2012 de 90.000 miles de euros. Dicha emisión se hizo a un tipo variable dada la favorable coyuntura de los tipos de interés en el mercado financiero. El porcentaje que representa sobre el total de la deuda a largo plazo, inferior al 16% del total, es plenamente asumible por el Grupo a la vez que se beneficia del actual entorno de bajos tipos de interés. Teniendo en cuenta el calendario de amortizaciones del préstamo, un incremento o disminución del Euribor en un 1% supondría un incremento o disminución del coste financiero anual del próximo año de 749 miles de euros.

Riesgo de Valor Razonable – Tipos de interés

La Sociedad dominante ha cancelado anticipadamente todos los derivados existentes y, por tanto, ha eliminado el riesgo de variación del valor razonable y las consiguientes fluctuaciones e impactos en la cuenta de pérdidas y ganancias, ya que no hay activos financieros o pasivos financieros registrados a su valor razonable (Ver nota 26).

Tipo de Interés efectivo de la deuda

El tipo de interés efectivo de la deuda es un 7,67% (7,92% en 2011) siendo el cupón de los bonos emitidos el 8,25% y el tipo de interés del “club deal” el 3,58% (4,42% en 2011).

Riesgo de tipo de cambio por operaciones corrientes

El riesgo de tipo de cambio que el Grupo tiene por operaciones corrientes en divisas no es significativo al 31 de diciembre de 2012 y 2011.

3.- Riesgo de liquidez

El riesgo de liquidez se produce por la posibilidad de que el Grupo no pueda disponer de fondos líquidos, o acceder a ellos, en la cuantía suficiente y al coste adecuado, para hacer frente en todo momento a sus obligaciones de pago. El objetivo del Grupo es mantener las disponibilidades líquidas necesarias. Las políticas del Grupo establecen los límites mínimos de liquidez que se deben mantener en todo momento:

- Los excesos de liquidez solo se pueden invertir en determinados tipos de activos (ver apartado anterior sobre riesgo de crédito-actividades de inversión) que garanticen su liquidez.
- La inversión del exceso de liquidez se hace en inversiones a corto plazo (1 a 3 meses) y se debe hacer de forma que se garantice que más del 60% tenga un vencimiento inferior a 1 mes y/o se pueda hacer líquida de forma inmediata.

- Al cierre del 2012 el Grupo dispone de líneas de crédito abiertas no utilizadas por importe de 169.992 miles de euros (213.185 miles de euros al 31 de diciembre de 2011). Así como de una línea de crédito en usd por importe de 10.000 miles de usd (2.000 miles de usd al 31 de diciembre de 2011).
- Teniendo en cuenta la posición de caja y caja equivalentes, 169.910 miles de euros, así como las líneas de créditos tanto a corto como a largo plazo no dispuestas, la posición de liquidez del Grupo asciende a 31 de diciembre de 2012 a 347.481 miles de euros, que la Sociedad, así como las agencias de crédito que la cubren, las entidades financieras que operan con ella y sus bonistas consideran más que adecuada.
- Durante el año 2012, el Grupo ha continuado su política de racionalización y optimización de las operaciones de tesorería y “cash management” a partir de procesos y procedimientos uniformes basados en la actualización permanente de las previsiones (i.e. 13-week rolling forecast) y una operativa basada en un sistema de tesorería común y en un cash pooling a nivel del Grupo.

Los vencimientos contractuales, no descontados, de los pasivos financieros al 31 de diciembre de 2012 son los siguientes:

	Miles de euros			
	Hasta 12 meses	Entre 1 año y 5 años	Más de 5 años	Total
Bono				
Principal	-	500.000	-	500.000
Intereses	41.250	123.750	-	165.000
Préstamos y créditos de entidades de crédito				
Principal	39.453	60.405	-	99.858
Intereses	3.167	2.317	-	5.484
Acreeedores por arrendamiento financiero	693	1.168	-	1.861
Derivados	-	-	-	-
Otros pasivos financieros a largo plazo	-	-	3.039	3.039
Otras deudas a corto plazo	79.724	-	-	79.724
Acreeedores comerciales y otras cuentas a pagar	607.765	-	-	607.765

Los vencimientos contractuales, no descontados, de los pasivos financieros al 31 de diciembre de 2011 fueron los siguientes:

	Miles de euros			
	Hasta 12 meses	Entre 1 año y 5 años	Más de 5 años	Total
Bono				
Principal	-	500.000	-	500.000
Intereses	41.250	165.000	-	206.250
Préstamos y créditos de entidades de crédito				
Principal	24.653	91.332	11	115.996
Intereses	4.321	6.296	-	10.617
Acreeedores por arrendamiento financiero	502	876	-	1.378
Derivados	(74)	-	-	(74)
Otros pasivos financieros a largo plazo	-	-	2.513	2.513
Otras deudas a corto plazo	71.074	-	-	71.074
Acreeedores comerciales y otras cuentas a pagar	571.992	-	-	571.992

Al tratarse de cantidades no descontadas e incluir intereses futuros, las cifras incluidas en el cuadro anterior no corresponden a los importes registrados en el estado de situación financiera consolidado.

b) Política de gestión de capital

El principal objetivo de la política de gestión de capital del Grupo es salvaguardar la capacidad de seguir gestionando sus actividades recurrentes, así como la capacidad de seguir creciendo en nuevos proyectos, manteniendo una relación óptima entre el capital y la deuda con el objetivo final de crear valor para sus accionistas.

El Grupo está financiando su crecimiento en base a:

- La generación interna de flujos de efectivo en los negocios recurrentes.
- Un ratio de apalancamiento que permita compatibilizar la generación de flujos de efectivo con usos alternativos que puedan presentarse en cada momento para hacer frente a nuevas inversiones.

En este sentido, el nivel óptimo de endeudamiento del Grupo se establece con el objetivo de mantener un nivel de apalancamiento moderado.

26. INSTRUMENTOS FINANCIEROS DERIVADOS

En términos generales, no es política del Grupo suscribir instrumentos financieros que expongan a éste a contingencias adversas de los mercados que puedan suponer una merma de su patrimonio.

Sólo si el riesgo a asumir así lo aconseja, se suscriben instrumentos financieros derivados o similares, intentando lograr una eficacia máxima en su relación de cobertura con el subyacente, evitando posiciones especulativas en el mercado financiero nacional e internacional.

A 31 de diciembre de 2012, el Grupo no tiene suscrito instrumentos financieros derivados.

A 31 de diciembre de 2011, el Grupo tenía suscritos los siguientes instrumentos financieros derivados de cobertura de tipo de cambio de operaciones comerciales:

	31.12.11
Importe nominal (miles de GBP)	8.000
Importe nominal (miles de euros)	9.454
Fecha de contratación	14.12.11
Fecha de vencimiento	A lo largo del 2012
Valor razonable al cierre (miles de euros)	74
Tipo de cambio comprado (compra de PUT)	Varios

Estas operaciones comerciales correspondían a cuentas a cobrar por operaciones comerciales en libras (GBP), manteniendo el Grupo una opción de venta de dichos saldos a un tipo de cambio fijo en euros para cada uno de ellos. Los tipos de cambio contratados variaban entre el 0,8445 al 0,8485 al cierre de 2011.

A continuación se detalla el resumen de los derivados existentes en el Grupo indicando el valor de mercado al 31 de diciembre de 2011, así como los vencimientos futuros de los mismos:

Situación al 31/12/11	Valor razonable al 31/12/11	Nocional	Vencimiento de los nocionales		
			2012	2013	2014
Cobertura de flujos de efectivo	74	9.454	74	-	-
Derivados de negociación	-		-	-	-
TOTAL (nota 19)	74				

El importe nocional de los contratos de derivados formalizados responde a la base sobre la que se realizan los cálculos de la liquidación del derivado.

El importe registrado contra patrimonio (otros ingresos y gastos reconocidos del periodo) durante el ejercicio 2012 correspondiente a los derivados de cobertura de flujos de efectivo y otros asimilables a éstos asciende a 49 miles de euros después de impuestos. En 2011, este importe ascendió a 97 miles de euros.

Los movimientos de efectivo previstos en los próximos años provocados por los derivados contratados por el Grupo a partir del 31 de diciembre de 2011 fueron los siguientes:

	2012	2013	2014	2015	Posteriores	Total
Cobertura de flujos de efectivo	74	-	-	-	-	74
Total	74	-	-	-	-	74

Naturaleza de los riesgos cubiertos

- Cobertura de los flujos de efectivo: el riesgo cubierto incluye el riesgo derivado de la variación del tipo de cambio euro/libra (GBP) en cuentas a cobrar por el Grupo por operaciones comerciales.
- Cobertura de valor razonable: en la actualidad no existe ninguna cobertura de valor razonable.

27. VALORES RAZONABLES DE INSTRUMENTOS FINANCIEROS

El detalle de los valores contables de los activos financieros del Grupo de acuerdo con la definición de las Normas Internacionales de Información Financiera incluidos en el estado de situación financiera al 31 de diciembre comparados con sus valores razonables es el siguiente:

	Miles de euros			
	Valor contable		Valor razonable	
	2012	2011	2012	2011
• Activos financieros no corrientes (Nota 9)				
Cartera de valores a largo plazo	3.149	3.477	3.149	3.477
Otros créditos	6.137	6.392	6.137	6.392
Activos mantenidos hasta su vencimiento	572	638	572	638
Créditos y préstamos a empresas asociadas y multigrupo	10.429	-	10.429	-
Correcciones valorativas por deterioro	(5.268)	(5.606)	(5.268)	(5.606)
	15.019	4.901	15.019	4.901
• Activos financieros corrientes				
Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar (Nota 12)	217.153	239.283	217.153	239.283
Otros activos financieros corrientes (Nota 13)	390	924	390	924
Efectivo y otros medios líquidos equivalentes (Nota 14)	169.910	138.274	169.910	138.274
	387.453	378.481	387.453	378.481
Total activos financieros	402.472	383.382	402.472	383.382

El detalle de los valores contables de los pasivos financieros del Grupo de acuerdo con la definición de las Normas Internacionales de Información Financiera incluidos en el estado de situación financiera al 31 de diciembre comparados con sus valores razonables es el siguiente:

	Miles de euros			
	Valor contable		Valor razonable	
	2012	2011	2012	2011
• Pasivos financieros no corrientes				
Emisión de bonos (Nota 17)	490.733	488.394	537.815	497.505
Deudas con entidades de crédito (Nota 18)	59.819	90.409	59.819	90.409
Otros pasivos financieros (Nota 19)	4.207	3.314	4.207	3.314
	554.759	582.117	601.841	591.228
• Pasivos financieros corrientes				
Emisión de bonos (Nota 17)	6.875	6.875	6.875	6.875
Deudas con entidades de crédito (Nota 18)	42.921	26.257	42.921	26.257
Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar (Nota 22)	607.765	571.992	607.765	571.992
Otros pasivos corrientes (Nota 23)	79.724	71.074	79.724	71.074
Otros pasivos financieros (Nota 24)	7.500	2.760	7.500	2.760
	744.785	678.958	744.785	678.958
Total pasivos financieros	1.299.544	1.261.075	1.346.626	1.270.186

El valor razonable de la emisión de bonos (nota 17) se ha determinado por su valor de cotización.

El valor razonable de los activos y pasivos financieros corrientes no difiere de forma significativa de sus respectivos valores contables.

Para los instrumentos financieros valorados a valor razonable, el Grupo utiliza los siguientes tres niveles de jerarquía en función de la relevancia de las variables utilizadas para llevar a cabo dichas valoraciones:

- Nivel 1: precios cotizados (sin ajustar) en mercados activos para activos o pasivos idénticos.
- Nivel 2: variables distintas a los precios cotizados incluidos en el Nivel 1 que sean observables para el activo o pasivo, directamente (es decir, como precios) o indirectamente (es decir, derivadas de los precios).
- Nivel 3: variables que no estén basadas en datos de mercado observables (variables no observables).

	Miles de euros			
	Nivel 1	Nivel 2	Nivel 3	Total a 31.12.11
• Activos financieros valorados a valor razonable	-	-	-	-
	-	-	-	-
• Pasivos financieros valorados a valor razonable Derivados de cobertura	-	74	-	74
	-	74	-	74

Durante los ejercicios 2012 y 2011 no se han producido transferencias entre niveles de jerarquía de valor razonable.

28. SITUACIÓN FISCAL

El detalle de los saldos deudores mantenidos con administraciones públicas al 31 de diciembre es el siguiente:

Corrientes	Miles de euros	
	2012	2011
Hacienda Pública, deudor por diversos conceptos	7.126	6.661
Hacienda Pública IVA soportado	32.052	29.374
Administraciones públicas deudoras (nota 12)	39.178	36.035

Impuestos diferidos de activo	Miles de euros	
	2012	2011 (Reexpresado)
Créditos por bases imponibles negativas	68.593	47.175
Impuesto sobre beneficios anticipado y asimilados		
Sociedades españolas	32.494	35.502
Sociedades extranjeras	34.742	38.028
	135.829	120.705

El detalle de los saldos acreedores mantenidos con administraciones públicas es el siguiente:

Corriente	Miles de euros	
	2012	2011
Hacienda Pública, acreedor por conceptos fiscales	15.328	18.430
Organismos de la Seguridad Social, acreedores	22.412	21.716
Otros conceptos	2.450	2.621
Administraciones públicas acreedoras (nota 22)	40.190	42.767
Pasivos por impuestos sobre ganancias corrientes	4.847	7.989

Impuestos diferidos de pasivo	Miles de euros	
	2012	2011
		(Reexpresado)
Impuesto sobre beneficios diferido	169.154	169.559

Los beneficios, determinados conforme a la legislación fiscal, están sujetos a un gravamen del 30% en los ejercicios 2012 y 2011 sobre la base imponible, en el caso de las sociedades domiciliadas en España y a gravamen que varía entre el 34% y el 24% para las sociedades dependientes en el extranjero. No obstante, en la cuota resultante pueden practicarse determinadas deducciones.

Campofrío Food Group, S.A. tributa en el régimen de consolidación fiscal, siendo la Sociedad dominante del Grupo nº 54/97 y las filiales Gecalial, S.L.U., Valpro Alimentación, S.A.U., La Montanera, S.A.U., Carnes Selectas 2000, S.A.U., Campofrío Food Group Holding, S.L., Aoste Spain, S.L. e Inversiones Desarrollo Alimentación, S.L. así como las sociedades Navidul Extremadura, S.A.U. y Jamones Burgaleses, S.A.U., fusionadas con fecha de retroacción a efectos contables de 1 de enero de 2012.

La conciliación entre el gasto por impuesto resultante de multiplicar el beneficio contable por el tipo impositivo aplicable en España y el impuesto sobre las ganancias real, es la siguiente:

	Miles de euros	
	2012	2011
		(Reexpresado)
Resultado consolidado antes de impuestos de las actividades continuadas	18.540	(54.573)
Resultado consolidado antes de impuestos de las actividades discontinuadas	(8.670)	(29.845)
Resultado consolidado antes de impuestos	9.870	(84.418)
Impuesto calculado al tipo impositivo nacional	2.961	(25.325)
Diferencias permanentes		
De las sociedades individuales	1.641	1.461
De los ajustes por consolidación	2.849	127
Deducciones y bonificaciones	(2.272)	(2.326)
Ajustes por tipos impositivos internacionales	580	501
Otros	2.863	3.479
Activación de bases imponibles	(14.473)	(8.087)
Impuesto sobre las ganancias	(5.851)	(30.170)
Impuesto sobre las ganancias de las actividades continuadas	(4.176)	(30.204)
Impuesto sobre las ganancias de las actividades discontinuadas	(1.675)	34
	(5.851)	(30.170)

	Miles de euros	
	2012	2011
	(Reexpresado)	
Gasto por Impuesto sobre las ganancias de las actividades continuadas		
Impuesto sobre las ganancias del ejercicio	10.139	14.330
Impuesto diferido	(14.315)	(44.534)
	(4.176)	(30.204)

El detalle y los movimientos del ejercicio 2012 y 2011 de las distintas partidas que componen los activos y pasivos por impuestos diferidos son los siguientes:

	Miles de euros					
	2012					
	Saldo inicial (Reexpresado)	Variaciones reflejadas en		Combinaciones de negocio y otras reclasificaciones	Reclasificación a actividades discontinuas	Saldo final
Cuenta de pérdidas y ganancias		Patrimonio neto				
<u>Activos por impuesto diferido</u>						
• Créditos por bases imponibles negativas	47.175	21.418	-	-	-	68.593
• Derechos por deducciones y bonificaciones pendientes de aplicar	7.957	4.020	-	-	-	11.977
• Activos por diferencias temporarias deducibles						
Inmovilizaciones materiales	14.991	(67)	-	-	-	14.924
Otros conceptos	50.582	(11.461)	1.214	-	-	40.335
	65.573	(11.528)	1.214	-	-	55.259
	120.705	13.910	1.214	-	-	135.829
<u>Pasivos por impuesto diferido</u>						
• Pasivos por diferencias temporarias imponibles						
Inmovilizaciones materiales	65.444	1.361	-	-	-	66.805
Activos intangibles de vida útil indefinida	76.021	(128)	-	-	-	75.893
Otros conceptos	28.094	(1.638)	-	-	-	26.456
	169.559	(405)	-	-	-	169.154

	Miles de euros					Saldo final
	2011 (Reexpresado)					
	Saldo inicial	Variaciones reflejadas en		Combinaciones de negocio y otras reclasificaciones	Reclasificación a actividades discontinuadas	
Cuenta de pérdidas y ganancias		Patrimonio neto				
<u>Activos por impuesto diferido</u>						
• Créditos por bases imponibles negativas	37.309	9.875	-	401	(410)	47.175
• Derechos por deducciones y bonificaciones pendientes de aplicar	5.540	2.417	-	-	-	7.957
• Activos por diferencias temporarias deducibles						
Inmovilizaciones materiales	9.072	5.532	-	1.546	(1.159)	14.991
Otros conceptos	16.447	29.497	(25)	7.420	(2.757)	50.582
	25.519	35.029	(25)	8.966	(3.916)	65.573
	68.368	47.321	(25)	9.367	(4.326)	120.705
<u>Pasivos por impuesto diferido</u>						
• Pasivos por diferencias temporarias imponibles						
Inmovilizaciones materiales	54.370	(207)	-	16.820	(5.539)	65.444
Activos intangibles de vida útil indefinida	56.100	(1.189)	-	22.360	(1.250)	76.021
Otros conceptos	23.277	4.183	-	801	(167)	28.094
	133.747	2.787	-	39.981	(6.956)	169.559

Los activos por diferencias temporarias deducibles y deducciones pendientes de aplicar corresponden principalmente a diferencias entre valores fiscales y contables de provisiones, pensiones e inmovilizado financiero.

Los pasivos por diferencias temporarias corresponden principalmente a diferencias entre valores fiscales y contables de inmovilizados materiales e intangibles.

En relación con la deducción por reinversión de beneficios extraordinarios de conformidad con lo dispuesto en el artículo 42 del Texto Refundido de la Ley del Impuesto sobre Sociedades aprobado por R.D.L. 4/2004, de 5 de marzo (según redacción dada al mismo por Ley 16/2007, de 4 de julio, de reforma y adaptación de la legislación mercantil en materia contable para su armonización internacional con base en la normativa de la Unión Europea) en el presente ejercicio no se ha acreditado deducción alguna por este concepto.

Las deducciones por reinversión de ejercicios anteriores son las siguientes:

- Durante el ejercicio 2007, la Sociedad dominante acreditó una deducción por reinversión sobre beneficios extraordinarios prevista en el artículo 42 del R.D.L. 4/2004, de 5 de marzo por importe de 637 miles de euros ascendiendo la renta acogida a la deducción a la cantidad de 4.393 miles de euros y habiéndose cumplido el compromiso de reinversión durante el ejercicio 2007. Adicionalmente, durante el ejercicio 2007 se procedió a la aplicación de la deducción por reinversión de ejercicios anteriores, ascendiendo la renta asociada a dicha deducción a un importe de 6.847 miles de euros, al haberse aceptado en el ejercicio 2007 el compromiso de reinversión.
- Los compromisos por reinversión por importe de 980 miles de euros correspondiente a desinversiones realizadas en el ejercicio 2006 y por las que la Sociedad dominante obtuvo un beneficio de 371 miles de euros y se acreditó una deducción por reinversión de beneficios extraordinarios de 74 miles de euros, se cumplieron mediante inversiones realizadas en el ejercicio 2006.

- Los compromisos de reinversión, por importe de 691 miles de euros, correspondientes a desinversiones realizadas en el ejercicio 2005, y por las que la Sociedad obtuvo un beneficio de 520 miles de euros y se acreditó deducciones por importe de 103 miles de euros, se cumplieron mediante inversiones realizadas en el ejercicio 2005, habiéndose acogido a la deducción por reinversión de beneficios extraordinarios.
- Adicionalmente, en el ejercicio 2005 se cumplió el compromiso por reinversión por importe de 1.693 miles de euros relacionado con el diferimiento por reinversión de ejercicios anteriores por importe de 1.038 miles de euros correspondientes a la sociedad Omsa Alimentación, S.A.
- Los compromisos de reinversión, por importe de 3.495 miles de euros, correspondientes a desinversiones realizadas en el ejercicio 2003, y por las que la Sociedad dominante obtuvo un beneficio de 997 miles de euros y se aplicó deducciones por 199 miles de euros, se cumplieron mediante inversiones realizadas en el ejercicio 2003, habiéndose acogido a la deducción por reinversión de beneficios extraordinarios de la Ley 43/1995, de 27 de diciembre y al R.D.L. 4/2004, de 5 de marzo.
- Los compromisos de reinversión, por importe de 2.304 miles de euros, correspondientes a desinversiones realizadas en el ejercicio 2002, y por las que la Sociedad obtuvo un beneficio de 1.922 miles de euros y se aplicó deducciones por 327 miles de euros, se cumplieron mediante inversiones realizadas en dicho ejercicio 2002, habiéndose acogido a la deducción por reinversión de beneficios extraordinarios de la Ley 43/1995, de 27 de diciembre.
- Los compromisos por reinversión por importe de 76.628 miles de euros, correspondientes a desinversiones realizadas en los ejercicios 2001 y anteriores, y por los que la Sociedad obtuvo un beneficio de 63.170 miles de euros y se aplicó deducciones por 10.739 miles de euros, se cumplieron mediante inversiones realizadas en los ejercicios 1999, 2000 y 2001 habiéndose acogido a la deducción por reinversión de beneficios antiguos de la Ley 24/2001, de 27 de diciembre.

Según establece la legislación vigente en España, los impuestos no pueden considerarse definitivamente liquidados hasta que las declaraciones presentadas hayan sido inspeccionadas por las autoridades fiscales, o haya transcurrido el plazo de prescripción de cuatro años.

En diciembre de 2000 concluyó el procedimiento inspector iniciado en ejercicios anteriores para las declaraciones presentadas por la Sociedad dominante en relación con el Impuesto sobre Sociedades para los ejercicios 1991 a 1995, Impuesto sobre el Valor Añadido para los ejercicios 1993 y 1994 y las retenciones a cuenta del Impuesto sobre los Rendimientos de las Personas Físicas para los ejercicios 1993 a 1995, todos ellos inclusive. Como consecuencia de dicho procedimiento, se levantaron diversas actas, algunas firmadas en conformidad y otras en disconformidad, encontrándose éstas últimas provisionadas conforme a la estimación realizada por los Administradores. Durante el presente ejercicio se ha procedido a la aplicación de la provisión en ejecución de las Sentencias dictadas por el Tribunal Supremo.

En diciembre de 2003 concluyó el procedimiento inspector iniciado en ejercicios anteriores, en relación con el Impuesto sobre Sociedades para los ejercicios 1997 a 2000 y del Impuesto sobre el Valor Añadido, de las retenciones a cuenta del Impuesto sobre los Rendimientos de las Personas Físicas y de las retenciones e ingresos a cuenta del capital mobiliario, todos ellos para los ejercicios 1999 a 2001 inclusive, para las sociedades del subgrupo encabezado por la sociedad Omsa Alimentación, S.A., de los que es responsable Campofrío Food Group, S.A., excepto en la parte que pudiera recuperarse de la garantía prestada a tal efecto, por los vendedores de las participaciones de Ajino, S.L. adquiridas en el ejercicio 2003. Como consecuencia de esta inspección, se levantaron actas las cuales fueron firmadas en disconformidad, y que se encuentran provisionadas al 31 de diciembre de 2012 y 2011 conforme a la estimación realizada por los Administradores en cuanto a la resolución de las mismas.

Durante el ejercicio 2012 conforme a la información adicional conocida, se ha estimado conveniente registrar una provisión adicional por importe de 434 miles de euros (517 miles de euros en 2011) en relación a las actas fiscales en disconformidad mencionadas en el párrafo anterior.

De acuerdo con la Ley del Impuesto sobre Sociedades vigente en España, si en virtud de las normas aplicables para la determinación de la base imponible ésta resultase negativa, su importe podrá ser compensado dentro de los dieciocho ejercicios inmediatos y sucesivos a aquél en el que se originó la pérdida, distribuyendo la cuantía en la proporción que se estime conveniente. La compensación se realizará al tiempo de formular la declaración del Impuesto sobre Sociedades, sin perjuicio de las facultades de comprobación que correspondan a las autoridades fiscales.

El Grupo dispone de bases imponibles negativas a compensar contra eventuales beneficios fiscales futuros, según el siguiente detalle al 31 de diciembre:

2012 Compensable hasta	Miles de euros		
	Total	Capitalizadas	No Capitalizadas
2017	4.700	4.700	-
2018	3.404	3.404	-
2020	1.080	1.080	-
2021	2.950	2.950	-
2022	9.454	-	9.454
2026	14.535	14.535	-
2027	44.271	44.271	-
2028	16.711	16.711	-
2029	12.054	12.054	-
Sin límite	164.081	118.100	45.981
	273.240	217.805	55.435

2011 Compensable hasta	Miles de euros		
	Total	Capitalizadas	No Capitalizadas
2015	3.616	-	3.616
2016	1.681	-	1.681
2017	7.677	-	7.677
2018	3.941	-	3.941
2019	566	-	566
2022	9.454	-	9.454
2023	34.013	34.013	-
2024	29.331	29.331	-
2025	5.805	5.805	-
2026	21.104	21.104	-
Sin límite	69.954	58.632	11.322
	187.142	148.885	38.257

Se han registrado activos por impuesto diferido para todas aquellas bases imponibles negativas pendientes de compensar y diferencias temporarias deducibles para las que es probable que el Grupo disponga de ganancias fiscales futuras que permitan la aplicación de estos activos de acuerdo a los planes de negocio de las sociedades correspondientes.

29. IMPORTE NETO DE LA CIFRA DE NEGOCIOS

La distribución de las ventas netas durante 2012 y 2011, clasificada por mercados geográficos, se muestra a continuación:

	Miles de euros	
	2012	2011
Mercado nacional	694.950	680.795
Mercado exterior	1.223.396	1.146.445
	1.918.346	1.827.240

30. GASTOS DE PERSONAL

Dentro de la partida de "Gastos de Personal" se recogían en el ejercicio 2011 los costes asociados al proceso de redefinición estratégica descritos en la nota 21.

El número medio de empleados mantenido por Campofrío Food Group, S.A. y por las sociedades consolidadas por integración global durante 2012 ha sido de 7.733 empleados (7.670 empleados en 2011). Su distribución por categorías profesionales es la siguiente:

Categoría profesional	Nº de personas	
	2012	2011
Altos directivos	12	15
Directivos	697	677
Profesionales	584	555
Soporte y administración	1.182	1.156
Operarios	5.258	5.267
	7.733	7.670

Al 31 de diciembre de 2012 el detalle de la plantilla del Grupo Campofrío por género era el siguiente:

	Hombres	Mujeres	Total
Altos directivos	9	2	11
Directivos	516	187	703
Profesionales	387	185	572
Soporte y administración	672	537	1.209
Operarios	3.463	1.566	5.029
	5.047	2.477	7.524

Al 31 de diciembre de 2011 el detalle de la plantilla del Grupo Campofrío por género era el siguiente:

	Hombres	Mujeres	Total
Altos directivos	12	1	13
Directivos	523	164	687
Profesionales	367	188	555
Soporte y administración	672	482	1.154
Operarios	3.605	1.641	5.246
	5.179	2.476	7.655

31. ARRENDAMIENTOS OPERATIVOS

El Grupo tiene arrendamientos operativos sobre ciertos elementos de inmovilizado. Estos arrendamientos tienen una duración media entre 1 y 9 años, sin cláusulas de renovación estipuladas en los contratos y en la mayoría de los casos se actualizan en base al IPC anual. No existe restricción alguna para el Grupo respecto a la contratación de estos arrendamientos.

Los pagos mínimos futuros a realizar en concepto de arrendamientos operativos al 31 de diciembre son los siguientes:

	Miles de euros	
	2012	2011
Menos de un año	5.034	6.451
Más de un año y menos de cinco años	10.975	16.337
Más de cinco años	462	6.960
	16.471	29.748

32. TRANSACCIONES Y SALDOS CON PARTES VINCULADAS

Las operaciones entre la Sociedad dominante y sus sociedades dependientes, que son partes vinculadas, forman parte del tráfico habitual de las sociedades en cuanto a su objeto y condiciones y han sido eliminadas en el proceso de consolidación y no se desglosan en esta nota.

Accionistas significativos

Las operaciones realizadas durante los ejercicios 2012 y 2011 con los accionistas significativos y otras partes relacionadas, todas ellas cerradas en condiciones de mercado y dentro del tráfico habitual de las operaciones del Grupo, fueron las siguientes:

Accionista significativo	Tipo de operación	Miles de euros	
		2012	2011
CaixaBank	Recepción de servicios	-	2
CaixaBank	Compra de bienes	-	7
CaixaBank	Venta de bienes	-	1
CaixaBank	Compra de activos materiales	97	53
Carbal	Venta de activos	-	44
Smithfield Foods, Inc.	Servicios recibidos	-	361
Smithfield Foods, Inc.	Compra de bienes	4.353	211
Smithfield Foods, Inc.	Servicios prestados	853	672
Smithfield Foods, Inc.	Venta de bienes	16.031	12.018

Partes vinculadas

Accionista significativo	Relación contractual con	Tipo de operación	Miles de euros	
			2012	2011
D. Luis Serrano Martín	Agrobéricos de raza SL	Compra de bienes	-	864
D. Luis Serrano Martín	Agrobéricos de raza SL	Ingresos financieros	67	114
D. Luis Serrano Martín	Agrobéricos de raza SL	Venta de bienes	111	3.213
D. Luis Serrano Martín	Bañuste	Servicios recibidos	-	4
D. Luis Serrano Martín	Bañuste	Ingresos financieros	24	-
D. Luis Serrano Martín	Bañuste	Venta de bienes	-	786
D. Luis Serrano Martín	Deraza ibéricos SL	Servicios recibidos	29	91
D. Luis Serrano Martín	Deraza ibéricos SL	Compra de bienes	2.251	5.254
D. Luis Serrano Martín	Deraza ibéricos SL	Servicios prestados	-	13
D. Luis Serrano Martín	Deraza ibéricos SL	Venta de bienes	319	1.110
D. Luis Serrano Martín	Simon Says School of languages	Servicios recibidos	131	163
D. Pedro Ballvé Lantero	Grupo Telepizza	Servicios recibidos	8	-
D. Pedro Ballvé Lantero	Grupo Telepizza	Compra de bienes	-	43
D. Pedro Ballvé Lantero	Grupo Telepizza	Venta de bienes	1.754	1.419

Empresas asociadas

Las transacciones con empresas asociadas han sido las siguientes:

	Miles de euros	
	2012	2011
Ingresos		
Ventas netas		
Jean Caby	11.390	-
Otros	1.153	1.774
	12.543	1.774
Ingresos financieros		
Jean Caby	325	-
	325	-
Otros ingresos de explotación		
Jean Caby	4.755	-
Otros	167	263
	4.922	263
	17.790	2.037
Gastos		
Compras, gastos de explotación, servicios exteriores		
Jean Caby	23.003	-
Otros	666	1.241
	23.669	1.241

El detalle de cuentas a cobrar corrientes y no corrientes a empresas relacionadas al 31 de diciembre es como sigue:

	Miles de euros	
	2012	2011
<i>Empresas relacionadas (Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar) (nota 12)</i>		
Cogeneradora Burgalesa, S.A.	84	78
Campofrío Brasil LTDA.	3	645
Caroli Food Group	251	481
Grupo Smithfield	119	146
Jean Caby SAS	5.448	-
Otros	39	32
	5.944	1.382
<i>Créditos a empresas relacionadas (Otros activos financieros no corrientes) (nota 9)</i>		
Financière de la Charcuterie, JV	3.916	-
Jean Caby, SAS	6.513	-
	10.429	-
<i>Créditos a empresas relacionadas (Otros activos financieros corrientes) (nota 13)</i>		
Caroli Foods Group	340	870
Otros	50	54
	390	924

El detalle de las deudas con empresas relacionadas al 31 de diciembre es como sigue:

	Miles de euros	
	2012	2011
• Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar (nota 22)		
Cogeneradora Burgalesa, S.A.	471	202
Smithfield Foods, Inc.	158	137
Nuova Mondiale S.p.A.	322	654
Jean Caby SAS	1.524	-
Otros	-	116
	2.475	1.109

Administradores y Alta Dirección

Los miembros del Consejo de Administración y demás personas que asumen la gestión del Grupo Campofrío al más alto nivel, así como las personas físicas o jurídicas a las que representan, no han participado durante los ejercicios 2012 y 2011 en transacciones inusuales y/o relevantes de la Sociedad.

a) Retribuciones y otras prestaciones

La Sociedad dominante ha adoptado el nuevo modelo del Informe Anual de Gobierno Corporativo para las sociedades cotizadas derivado de la aplicación del Código Unificado de Buen Gobierno Corporativo.

1. Remuneración de los Consejeros durante los ejercicios 2012 y 2011:

Un detalle de las remuneraciones devengadas en el Grupo por los miembros del Consejo de Administración de la Sociedad dominante al 31 de diciembre se muestra a continuación:

	Miles de euros	
	2012	2011
Dietas	757	747
Retribución variable consejeros ejecutivos	1.951	448
Retribución consejeros ejecutivos	1.537	1.069
	4.245	2.264

Al 31 de diciembre de 2012 y 2011 el Grupo no tiene obligaciones contraídas en materia de pensiones y de seguros de vida respecto a los miembros anteriores o actuales del órgano de administración de la Sociedad dominante, ni tiene obligaciones asumidas por cuenta de ellos a título de garantía. Durante el ejercicio 2012 el Grupo ha satisfecho por los miembros del Consejo de Administración de la Sociedad dominante primas de seguros de vida por importe de 148 miles de euros (118 miles de euros en el ejercicio 2011).

La variación en la remuneración total de los consejeros ejecutivos se debe principalmente a la percepción del plan remuneración variable extraordinario a largo plazo, que comprendía los resultados acumulados en indicadores económicos establecidos en función de las sinergias derivadas de la fusión con el Grupo Smithfield y relativos a un periodo de tres años (2009 al 2011). Asimismo, en Junta General celebrada el 29 de mayo de 2012, se nombro consejero de la sociedad dominante a D. Robert Alair Sharpe II.

2. Remuneración total devengada por la Alta Dirección durante los ejercicios 2012 y 2011:

Se considera como "Alta Dirección" a los solos efectos de este informe, a los directivos y asimilados que dependen directamente del primer ejecutivo de la compañía (según el Código Unificado de Buen Gobierno), con independencia de la naturaleza de su relación laboral ordinaria o especial de alta dirección, conforme a la normativa laboral

La remuneración total de la Alta Dirección durante el ejercicio 2012 ha ascendido a 8.895 miles de euros (7.818 miles de euros en 2011). Al 31 de diciembre de 2012, existen 4 contratos con altos directivos en los que se prevén indemnizaciones pactadas para el caso de extinción de la relación laboral durante un determinado periodo (siete al 31 de diciembre de 2011).

La variación en la remuneración total de la Alta Dirección se debe principalmente a la percepción del plan de remuneración variable extraordinario a largo plazo, que comprendía los resultados acumulados en indicadores económicos establecidos en función de las sinergias derivadas de la fusión, y relativos a un periodo de tres años (2009 al 2011), así como, al cambio organizativo acaecido en 2012 que afecta a la definición de Alta Dirección.

Adicionalmente, la Junta General de Accionistas de 24 de junio de 2009 y la Junta General de Accionistas de 29 de mayo de 2012, aprobaron entre otros acuerdos, la autorización al Consejo de Administración para la entrega de hasta 1.300.000 y 2.000.000 opciones sobre acciones, respectivamente, en el marco de sendos planes de incentivos a largo plazo para consejeros ejecutivos y miembros de la dirección de la Sociedad dominante y de las sociedades de su grupo consolidado (ver nota 34).

Dentro del plan aprobado el 24 de junio de 2009, se establece un plan de remuneración variable extraordinario a largo plazo, que comprende los resultados acumulados en indicadores económicos de un periodo de tres años (2009 al 2011) cuyo pago, se ha realizado en el año 2012 (ver nota 21). Dentro del total del gasto provisionado por el Grupo a este respecto, 1.299 miles de euros en 2011 corresponden a las personas identificadas como Alta Dirección, así como 328 miles de euros en 2011, corresponde a miembros del Consejo de Administración.

Asimismo, en el plan aprobado el 29 de mayo de 2012, se establece un plan de remuneración variable extraordinario a largo plazo vinculados a los resultados de 2014, establecidos conforme a un criterio de generación de valor para el grupo con base en el plan de redefinición estratégica del mismo y otros parámetros. Dentro del total del gasto provisionado por el Grupo a este respecto, 1.035 miles de euros en 2012 corresponden a las personas identificadas como Alta Dirección, así como 761 miles de euros en 2012, corresponde a miembros del Consejo de Administración.

b) Otra información referente al Consejo de Administración

En relación con los artículos 229 y 230 de la Ley de Sociedades de Capital (LSC), a continuación se indican las situaciones de conflicto con el interés del Grupo comunicadas por los administradores de la Sociedad dominante:

- 1) *Participaciones, directas o indirectas, de los administradores y de las personas vinculadas a que se refiere el artículo 231 de la LSC en el capital de sociedades con el mismo, análogo o complementario género de actividad al que constituye el objeto social de la Sociedad dominante, y los cargos o funciones que en ellas ejercen.*

Los Administradores de la Sociedad dominante han comunicado a esta que no poseen, ni ellos ni sus personas vinculadas, participaciones en el capital de sociedades con el mismo, análogo o complementario género de actividad al que constituye el objeto social de la Sociedad, con las siguientes excepciones:

Administrador	Sociedad participada	Participación	Cargo/ Función
D. Pedro Ballvé Lantero	Tele Pizza, S.A.	17,35%	Presidente
D. Charles Larry Pope	Smithfield Food, Inc.	Inferior al 1%	Presidente y Director General
D. Luis Serrano Martín	Agroibéricos Deraza, S.L.	10,35% (*)	-
	Deraza Ibéricos, S.L.	5,82%(*)	-
	Casa del Armiño, S.A.	5,28%(*)	-
	Bañuste Agropecuaria, S.A.	Inferior al 5%	-
	Ibersavoie, SAS	5,82%	-
	Agropecuaria de Altozano, S.L. Lamador, SAS	5,45% 5,82%	- -
D. Joseph Williamson Luter IV	Smithfield Food, Inc.	Inferior al 1%	Vicepresidente Ejecutivo

(*) D. Luis Serrano Martín ha comunicado que estas sociedades están controladas indirectamente.

2) *Dedicación, por cuenta propia o ajena, al mismo, análogo o complementario género de actividad que constituye el objeto social de la sociedad dominante*

Adicionalmente, los Administradores de la Sociedad dominante han confirmado que no ejercen cargos o funciones en sociedades con el mismo, análogo o complementario género de actividad del que constituye el objeto social de la Sociedad dominante ni realizan por cuenta propia o ajena, el mismo, análogo o complementario género de actividad del que constituye el objeto social de la Sociedad, con las siguientes excepciones:

Administrador	Sociedad	Cargo/ Función
D. Pedro Ballvé Lantero	Telepizza, S.A.	Presidente
D. Charles Larry Pope	Smithfield Foods, INC	Presidente y Director
D. Joseph Williamson Luter IV	Smithfield Foods, INC	Vicepresidente Ejecutivo
D. Robert Alair Sharpe II	Campofrío Food Group, Holding, S.L.	Administrador Único
	Carnes Selectas 2000, S.A.U.	Consejero
	La Montanera, S.A.	Administrador Solidario
	Total Meat Marketing, S.R.L.	Administrador Único
	AOSTE Fiiale Suisse, Sarl	Administrador
	AOSTE Libre Service Petranche, SNC	Administrador
	AOSTE SNC	Administrador
	AOSTE Food Services, SAS	Administrador
	Campofrío Food Group France Holding, SAS	Administrador
	Campofrío Food Group Belgium, BVBA	Administrador
	Campofrío Food Group America, INC	Consejero
	CFG Deutschland, Gmbh	Administrador
	Imperial Coordination Center, BVBA	Administrador
	Imperial Meat Product VOF	Administrador
	Salaissons Moroni	Administrador
	Fiorucci SAM	Presidente
	Cesare Fiorucci SPA	Presidente
	Fiorucci UK LTD	Administrador
	GIE G,SEC	Administrador Único
	SEC SNC	Administrador
Interfood Services Limited	Consejero	
Camporom Productie SRL	Administrador Único	
Financiere de la Charcuterie JV	Consejero	

En relación con estas dedicaciones, los administradores han recibido autorización expresa de la Sociedad, mediante acuerdo de la Junta General.

3) *Otras situaciones de conflicto, directo o indirecto, con el interés de la Sociedad dominante.*

Los Administradores de la Sociedad dominante, o personas actuando por cuenta de éstos, no han realizado durante el ejercicio operaciones con la Sociedad, o con otras sociedades de su Grupo, ajenas a su tráfico ordinario o al margen de las condiciones de mercado.

Las transacciones realizadas con partes vinculadas se han realizado en condiciones de mercado.

El Consejo de Administración de la Sociedad dominante está formado por nueve consejeros, todos ellos varones.

33. COMPROMISOS CON TERCEROS Y OTRAS CONTINGENCIAS

a) Garantías

Al 31 de diciembre de 2012 el Grupo tiene concedidos avales y garantías ante terceros por diversos conceptos por 34.384 miles de euros (41.827 miles de euros en 2011). De dicho importe las garantías más significativas son:

- 1.262 miles de euros corresponden al aval constituido a favor del Ayuntamiento de Burgos, en garantía de los derribos y de determinadas obras a realizar como consecuencia del Convenio Expropiatorio relativo a una antigua fábrica de la Sociedad.
- 5.245 miles de euros, corresponden a avales prestados ante la Oficina Nacional de Inspección del Ministerio de Hacienda en relación con las actas de inspección firmadas por la Sociedad en disconformidad el 1 de diciembre de 2000 referentes al Impuesto sobre Sociedades del ejercicio de 1993.
- 2.109 miles de euros corresponden a los avales constituidos en relación con el cumplimiento de las obligaciones asumidas en varios contratos de publicidad formalizados en el año 2012.
- 1.450 miles de euros corresponden al aval prestado ante el comprador de las acciones de OOO Campomos.
- 1.680 miles de euros correspondientes al aval entregado en relación a la solicitud de concesión de ayudas para el proyecto de una fábrica en Ólvega.
- 7.228 miles de euros corresponden a un aval prestado ante la Oficina Nacional de Inspección del Ministerio de Hacienda en relación con las actas de inspección de Grupo Omsa firmadas en disconformidad.
- 3.670 miles de euros corresponden a diversos avales constituidos ante las autoridades fiscales portuguesas por la sociedad dependiente Industrias de Carne Nobre, S.A., en relación a diferentes procedimientos que se están llevando a cabo en la actualidad relacionados principalmente con el impuesto sobre sociedades.
- 600 miles de euros corresponden a avales constituidos por diferentes sociedades dependientes ante diversas autoridades europeas de control de producción, importación y exportación de productos cárnicos para el desarrollo normal de sus actividades.

- 972 miles de euros corresponden a un aval constituido por Cesare Fiorucci S.p.A. en relación a subvenciones recibidas por la agencia de agricultura italiana.

b) Otros compromisos

- Al 31 de diciembre de 2012, el Grupo tiene compromisos firmes de compra de inmovilizado material, principalmente correspondientes a nueva maquinaria, por importe de 8.390 miles de euros (5.679 miles de euros al 31 de diciembre de 2011).
- El Grupo es parte contratante de una serie de acuerdos en virtud de los cuales puede estar obligado a indemnizar a terceros con respecto a ciertos asuntos. Principalmente, estas obligaciones nacen a raíz de contratos celebrados por el Grupo, en virtud de los cuales éste conviene indemnizar a un tercero frente a pérdidas derivadas de un incumplimiento de covenants y garantías en relación con la naturaleza de los derechos de propiedad sobre los activos vendidos, la exigibilidad de las partidas a cobrar, cuestiones de carácter ambiental, obligaciones de arrendamiento asumidas y determinadas cuestiones de carácter fiscal.
- Como consecuencia de la combinación de negocios del ejercicio 2006 de Sara Lee Foods Europe (SLFE) y Jean Caby, el Grupo ha asumido ciertas declaraciones, garantías y acuerdos de SLFE con respecto a dichos asuntos.
- Las sociedades del grupo Imperial Meat Products VOF, Aoste SNC, SEC SNC, Industrias de Carnes Nobre, S.A. y Campofrío Food Group France Holding SAS son garantes de la emisión de bonos por importe de 500.000 miles de euros realizada por la Sociedad dominante. Dicha emisión tiene previsto su vencimiento en el año 2016 (nota 17).
- La sociedad del grupo Aoste tiene compromisos con proveedores de Jean Caby por importe aproximado de 12 millones de euros.

c) Contingencias

Los Administradores de la Sociedad dominante estiman que los pasivos no previstos al 31 de diciembre de 2012 que pudieran originarse por los avales y compromisos mencionados anteriormente, si los hubiera, no tendrían un efecto significativo en las cuentas anuales consolidadas.

34. PAGOS BASADOS EN ACCIONES

El Grupo ha formalizado en los ejercicios 2009 y 2012 planes de incentivos a largo plazo para Consejeros ejecutivos y miembros de la Alta Dirección de la Sociedad en forma de opciones sobre acciones, entre otros. Dichos planes han sido aprobados por la Junta General de Accionistas.

Las condiciones particulares más relevantes de dichos planes se reflejan a continuación:

Plan 2009

La Junta General de Accionistas de la Sociedad dominante de 24 de junio de 2009, aprobó entre otros acuerdos, la autorización para la entrega de hasta 1.300.000 opciones sobre acciones en el marco de un plan de incentivos extraordinario a largo plazo para Consejeros ejecutivos y miembros de la Dirección del Grupo.

Los términos y condiciones del plan de opciones sobre acciones son:

- El importe máximo de opciones concedidas al amparo del Plan de Opciones asciende hasta un máximo de 1.300.000 opciones y, por ello, implica un máximo de 1.300.000 acciones, que supone un 1,27% del capital social de la Sociedad.
- Corresponde al Consejo de Administración determinar qué parte de las opciones son adjudicadas en la fecha de ejecución del Plan de Opciones y cuál se reserva para futuras incorporaciones, así como la determinación de los criterios de asignación individual a cada Partícipe y/o a cada categoría dentro del Plan.
- Cada opción da derecho a adquirir una acción de la Sociedad al precio de ejercicio que se establezca, o bien a percibir la diferencia en efectivo entre el referido precio de ejercicio y el valor de las acciones, o bien a una combinación de las anteriores.
- La duración del Plan de Opciones es de ocho años a contar desde el 1 de enero de 2009 (fecha de inicio).
- Los Partícipes pueden ejercitar las opciones a partir del tercer aniversario de la Fecha de Inicio, y durante un período de cinco años, hasta la fecha de terminación del Plan de Opciones.
- El precio de ejercicio se fijó tomando la cotización de cierre de la jornada bursátil del 24 de junio de 2009, es decir, 6,25 euros la opción.

Plan 2012

La Junta General de Accionistas de la Sociedad dominante de 29 de mayo de 2012, aprobó entre otros acuerdos, la autorización para la entrega de hasta 2.000.000 opciones sobre acciones en el marco de un plan de incentivos extraordinario a largo plazo para Consejeros ejecutivos y miembros de la Dirección del Grupo.

Los términos y condiciones del plan de opciones sobre acciones son:

- El importe máximo de opciones concedidas al amparo del Plan de Opciones asciende hasta un máximo de 2.000.000 opciones y, por ello, implica un máximo de 2.000.000 acciones, que supone un 1,96% del capital social de la Sociedad.
- Corresponde al Consejo de Administración determinar qué parte de las opciones son adjudicadas en la fecha de ejecución del Plan de Opciones y cuál se reserva para futuras incorporaciones, así como la determinación de los criterios de asignación individual a cada Partícipe y/o a cada categoría dentro del Plan.
- Cada opción da derecho a adquirir una acción de la Sociedad al precio de ejercicio que se establezca, o bien a percibir la diferencia en efectivo entre el referido precio de ejercicio y el valor de las acciones, o bien a una combinación de las anteriores.
- La duración del Plan de Opciones es de ocho años a contar desde el 1 de enero de 2012 (fecha de inicio).
- Los Partícipes pueden ejercitar las opciones a partir del tercer aniversario de la Fecha de Inicio, y durante un período de cinco años, hasta la fecha de terminación del Plan de Opciones.

- El precio de ejercicio se fijó tomando la cotización de cierre de la jornada bursátil del 30 de diciembre de 2011, es decir, 6,43 euros la opción.

El coste del plan se ha registrado de la siguiente forma:

	2012	2011
Plan 2009	(1.019)	37
Plan 2012	357	-
Total gasto de personal	(662)	37

El detalle del gasto del movimiento de la provisión correspondiente a los pagos basados en instrumentos de patrimonio es el siguiente:

	2012	2011
Saldo inicial	1.505	1.468
Gasto de personal del Plan 2012	357	37
Actualización de valor del Plan 2009	(1.019)	-
Provisión por transacciones con pagos basados en instrumentos de patrimonio (nota 21)(*)	843	1.505

(*) La distribución entre el corto y el largo plazo se ha realizado en función de los plazos en los cuales los planes son ejercitables.

El número de opciones y sus movimientos, son los siguientes:

	31.12.2010	Concedidas	Devueltas	31.12.2011	Concedidas	31.12.2012
Plan de incentivos 2009	1.132.265	12.505	(24.500)	1.120.270	-	1.120.270
Plan de incentivos 2012	-	-	-	-	1.655.321	1.655.321
	1.132.265	12.505	(24.500)	1.120.270	1.655.321	2.775.591

Al 31 de diciembre de 2012, se están cumpliendo las condiciones requeridas para ambos planes. El Plan de 2009 es ejercitable desde el 1 de enero de 2012. El Plan de 2012 será ejercitable a partir del 1 de enero de 2015. En los ejercicios 2012 y 2011 no se han ejercitado opciones.

El valor razonable de las opciones se determina en la fecha de concesión utilizando un modelo de valoración de opciones binomial, que considera los términos y condiciones del plan. El valor razonable medio de las opciones concedidas en el ejercicio 2012 ha sido de 0,43 euros (1,34 euros en 2011) para el plan de 2009 y de 0,67 euros para el plan de 2012.

A continuación se muestra las presunciones utilizadas así como los resultados de la valoración de las opciones sobre acciones a valor razonable:

Plan 2009	31.12.12	31.12.11
Porcentaje de pago de dividendos	2%	2%
Volatilidad esperada	26%	29%
Tipo de interés libre de riesgo	0,2%	0,8%
Vida esperada de las opciones	4,00	3,50
Media ponderada del precio de ejercicio	6,25	6,25

Plan 2012	31.12.12
Porcentaje de pago de dividendos	2%
Volatilidad esperada	27%
Tipo de interés libre de riesgo	0,8%
Vida esperada de las opciones (años)	7,00
Media ponderada del precio de ejercicio (euros)	6,43

La volatilidad esperada refleja la hipótesis de que la volatilidad histórica en un periodo similar a la vida de las opciones es indicativa de tendencias futuras, lo cual puede llegar a no producirse realmente.

35. MEDIO AMBIENTE

El Grupo no ha incorporado en los ejercicios 2012 y 2011 nuevos sistemas, equipos o instalaciones por importe significativo en relación con la protección y mejora del medio ambiente. El valor neto contable de los activos de esta naturaleza incluidos en el estado de situación financiera consolidado adjunto al 31 de diciembre de 2012 asciende a 779 miles de euros (1.548 miles de euros en 2011).

Asimismo, el importe de los gastos registrados por el Grupo en el ejercicio 2012 en relación con la protección y mejora del medio ambiente ha ascendido a 3.514 miles de euros, aproximadamente (2.893 miles de euros en 2011).

El estado de situación financiera consolidado no incluye provisiones en concepto de medio ambiente en 2012 y 2011.

36. COMPONENTES DE OTRO RESULTADO GLOBAL

El desglose de los importes registrados en "Componentes de otro resultado global" a 31 de diciembre de 2012 y 2011 es como sigue:

	Miles de euros	
	2012	2011
Operaciones de cobertura de flujos de efectivo del periodo:		
Beneficio / (pérdida) del periodo	(25)	273
Menos: Transferencia a la cuenta de resultados separada	(49)	(420)
	(74)	(147)

37. INFORMACIÓN SOBRE LOS APLAZAMIENTOS DE PAGO EFECTUADOS A PROVEEDORES. DISPOSICIÓN ADICIONAL TERCERA. «Deber de información» de la Ley 15/2010, de 5 de julio.

En relación con la Ley 15/2010, de 5 de julio, de modificación de la Ley 3/2004, de 29 de diciembre, por la que se establecen medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales, se incluye a continuación un detalle con el importe total de los pagos realizados a los proveedores en el ejercicio de las sociedades del Grupo sujetas a esta ley, distinguiendo los que han excedido los límites legales de aplazamiento, el plazo medio ponderado excedido de pagos y el importe del saldo pendiente de pago a proveedores que al cierre del ejercicio acumula un aplazamiento superior al plazo legal de pago:

	Pagos realizados y pendientes de pago en la fecha de cierre del balance	
	2012	
	Importe	%
Dentro del plazo máximo legal	729.706	90%
Resto	80.099	10%
Total pagos del ejercicio	809.805	100%
PMPE (días) de pagos	71	
Aplazamientos que a la fecha de cierre sobrepasan el plazo máximo legal	17.126	

	Pagos realizados y pendientes de pago en la fecha de cierre del balance	
	2011	
	Importe	%
Dentro del plazo máximo legal	667.195	95%
Resto	33.364	5%
Total pagos del ejercicio	700.559	100%
PMPE (días) de pagos	62	
Aplazamientos que a la fecha de cierre sobrepasan el plazo máximo legal	8.481	

En este sentido el Grupo hace notar que los importes mencionados anteriormente, se han calculado en base a la irrestrospectibilidad en la aplicación de la norma, siendo práctica habitual del Grupo realizar la práctica totalidad de sus pagos a proveedores, a través de confirming por lo que “de facto” los cobros efectivos han podido ser recibidos por los proveedores respectivos incluso antes de los términos de pago exigidos por la ley.

38. OTRA INFORMACIÓN

Los honorarios correspondientes a la auditoría de las cuentas anuales consolidadas del Grupo así como los de las cuentas anuales individuales de las sociedades que lo componen correspondientes al ejercicio 2012 han ascendido a 1.032 miles de euros (1.165 miles de euros en 2011).

Adicionalmente, los honorarios abonados en el ejercicio por otros servicios prestados por los auditores de cuentas de las sociedades del Grupo correspondientes al ejercicio 2012 han ascendido a 167 miles de euros (168 miles de euros en 2011).

39. HECHOS POSTERIORES

A la fecha de formulación de estas cuentas anuales consolidadas, no se ha puesto de manifiesto asunto alguno susceptible de modificar las mismas o ser objeto de información adicional a la incluida en las presentes cuentas anuales consolidadas.

CAMPOFRÍO FOOD GROUP, S.A.
Y SOCIEDADES DEPENDIENTES

Detalle del Grupo de Sociedades
31 de diciembre de 2012 y 2011

Sociedad	Año de Constitución	Duración	Domicilio social	Actividad principal	Porcentaje de participación				
					Directo		Indirecto		
					2012	2011	2012	2011	
<i>Consolidadas por integración global</i>									
La Montañera, S.A.U.	1987	Indefinida	Toledo (España)	Explotación de ganado porcino ibérico.	100,00	100,00	-	-	-
Tenki International Holding, B.V. (*)	1989	Indefinida	Haarlem (Holanda)	Sociedad de cartería	-	100,00	-	-	-
Valpro Alimentación, S.A.U.	1994	Indefinida	Valencia (España)	Comercio e industrialización de todos los productos de ganado bovino, porcino y ovino.	100,00	100,00	-	-	-
Total Meat Marketing, S.R.L.	2001	Indefinida	Nicolae Balcescu (Rumania)	Sociedad de cartería.	100,00	100,00	-	-	-
Navidul Extremadura, S.A. (****)	1997	Indefinida	Madrid (España)	Fabricación de jamones y paletas de cerdo.	-	100,00	-	-	-
Jamones Burgaleses, S.A. (***)	1998	Indefinida	Burgos (España)	Prestación de servicios de fabricación de productos elaborados.	-	100,00	-	-	-
S.C. Camporrom Productie, S.R.L.	2006	Indefinida	Bucarest (Rumania)	Producción, elaboración y comercialización de productos alimenticios.	-	-	100,00	100,00	-
Carnes Selectas 2000, S.A.U.	1999	Indefinida	Burgos (España)	Explotación de una planta de sacrificio, despiece y elaboración de productos cárnicos.	100,00	100,00	-	-	-
Cecalial, S.L.U.	1984	Indefinida	Madrid (España)	Relación de actividades relacionadas con la comercialización, producción y transformación e industrialización y ganado y productos de ganadería	100,00	100,00	-	-	-
Campofrío Food Group Holding, S.L.	2006	Indefinida	Madrid (España)	Sociedad de cartería	100,00	100,00	-	-	-
Campofrío Food Group Deutschland GMBH	1994	Indefinida	Essen (Alemania)	Venta de productos cárnicos manufacturados	-	-	100,00	100,00	-
Campofrío Food Group Belgium BVBA	2006	Indefinida	Lovendegem (Bélgica)	Sociedad de cartería	-	-	100,00	100,00	-
Imperial Meat Products, VOF	1994	Indefinida	Lovendegem (Bélgica)	Producción y venta de productos cárnicos elaborados	-	-	100,00	100,00	-
Imperial Coordinación Center BVBA	1998	Indefinida	Lovendegem (Bélgica)	Centro de coordinación	-	-	100,00	100,00	-
Group e Smitfield Netherlands Holding, B.V.	1999	Indefinida	Amsterdam (Holanda)	Sociedad de cartería	-	-	100,00	100,00	-
Campofrío Food Group Netherlands, B.V.	1949	Indefinida	JD Hooftdorp (Holanda)	Sociedad de cartería	-	-	100,00	100,00	-
Stegeman, CV	2000	Indefinida	Deventer (Holanda)	Producción y venta de productos cárnicos elaborados	-	-	100,00	100,00	-
Inter Food Services, Ltd.	1998	Indefinida	Kings Hill West Malling Kent (Reino Unido)	Inactiva	-	-	100,00	100,00	-

(*) Sociedades liquidadas en 2011.
(**) Sociedades fusionadas en 2011.
(***) Sociedades liquidadas en 2012.
(****) Sociedad fusionada en 2012.

CAMPOFRÍO FOOD GROUP, S.A.
Y SOCIEDADES DEPENDIENTES

Detalle del Grupo de Sociedades
31 de diciembre de 2012 y 2011

Sociedad	Año de Constitución	Duración	Domicilio social	Actividad principal	Porcentaje de participación			
					Directo		Indirecto	
					2012	2011	2012	2011
Campofrío Food Group France Holding, SAS	1998	Indefinida	Priest (Francia)	Sociedad de cartera	-	-	100,00	100,00
Acoste Belgique, S.p.r.l. (*)	1990	Indefinida	Bruselas (Bélgica)	Venta de distribución moderna y canal mayorista	-	-	-	100,00
Acoste España, S.A.	1989	Indefinida	Santa Perpetua (España)	Venta de distribución moderna y canal mayorista	-	-	100,00	100,00
Acoste Food Service, S.A.S.U. (**)	1984	Indefinida	Priest (Francia)	Ventas al mercado de restauración	-	-	-	100,00
Acoste Libre Service Prefranchise, SNC	1992	Indefinida	Priest (Francia)	Producción de productos loncheados a canal de distribución moderna	-	-	100,00	100,00
Euragri, B.V. (*)	1991	Indefinida	Utrecht (Holanda)	Sociedad de cartera	-	-	-	100,00
Al Pomme Proscutti, SRL (****)	1986	Indefinida	Lesignano de Bagni Parma (Italia)	Producción de jamón curado y productos loncheados	-	-	-	100,00
Acoste Export, SNC (**)	1994	Indefinida	Acoste (Francia)	Exportación	-	-	-	100,00
Acoste, SNC	1992	Indefinida	Acoste (Francia)	Producción y venta de jamón curado	-	-	100,00	100,00
Acoste Filiale Suisse, SARL	2007	Indefinida	Ginebra (Suiza)	Venta de productos cárnicos	-	-	100,00	100,00
SEC, SNC	1996	Indefinida	Priest (Francia)	Gestión de la propiedad de la planta de salchichón curado y equipos / Venta a través de canales modernos de distribución	-	-	100,00	100,00
JBZO S.A.S.U. (**)	1994	Indefinida	Yssingeaux (Francia)	Producción y venta de productos curados	-	-	-	100,00
G-SEC GIE	1998	Indefinida	Symphorien sur Coise (Francia)	Agrupación de interés económico	-	-	100,00	100,00
SFD Foods SGPS Sociedade Unipessoal Lda. (*)	2002	Indefinida	Rio Maior (Portugal)	Sociedad de cartera	-	-	-	100,00
Nobre Alimentação, S.A.	1962	Indefinida	Lisboa (Portugal)	Producción y venta de productos cárnicos	-	-	100,00	100,00
Salaissons Moroni	1994	Indefinida	Lescure d'Albigeois (Francia)	Producción y venta de productos curados y chizo	-	-	100,00	100,00
LLP (***)	1994	Indefinida	Blaritz (Francia)	Sociedad de cartera	-	-	-	100,00

(*) Sociedades liquidadas en 2011.
(**) Sociedades fusionadas en 2011.
(***) Sociedades liquidadas en 2012.
(****) Sociedad fusionada en 2012.

CAMPOFRÍO FOOD GROUP, S.A.
Y SOCIEDADES DEPENDIENTES

Detalle del Grupo de Sociedades
31 de diciembre de 2012 y 2011

Sociedad	Año de Constitución	Duración	Domicilio social	Actividad principal	Porcentaje de participación			
					Directo		Indirecto	
				2012	2011	2012	2011	
Cesare Fiorucci S.p.A.	2005	2050	Pomezia (Italia)	Producción y venta de productos cárnicos	-	-	100,00	100,00
Fiorucci Foodservice S.r.l.	1997	2100	Pomezia (Italia)	Venta de productos cárnicos	-	-	100,00	100,00
Fiorucci Foods Inc.	1985	Indefinida	Richmond (EEUU)	Producción y venta de productos cárnicos	-	-	100,00	100,00
Fiorucci UK Ltd.	2005	Indefinida	Middlesex (United Kingdom)	Venta de productos cárnicos	-	-	100,00	100,00
Fiorucci S.A.M.	1980	Indefinida	Monaco (Monaco)	Venta de productos cárnicos	-	-	99,99	99,99
Luigi Ugolotti S.r.l.	1998	2030	Pomezia (Italia)	Producción y venta de productos cárnicos	-	-	100,00	100,00
Fiorucci Deutschland GMBH	1978	Indefinida	Frankfurt (Alemania)	Venta de productos cárnicos	-	-	100,00	100,00
Cucina Facile S.r.l.	2004	2050	Roma (Italia)	Inactiva	-	-	100,00	100,00
Sapori d'Abruzzo	2001	2050	Pomezia (Italia)	Venta de productos cárnicos y quesos	-	-	100,00	100,00

(*) Sociedades liquidadas en 2011.
(**) Sociedades fusionadas en 2011.
(***) Sociedades liquidadas en 2012.
(****) Sociedad fusionada en 2012.

Este anexo forma parte integrante de las notas 1 y 2 de la memoria consolidada junto con la cual debe ser leído.

CAMPOFRÍO FOOD GROUP, S.A.
Y SOCIEDADES DEPENDIENTES

Detalle del Grupo de Sociedades
31 de diciembre de 2012 y 2011

Sociedad	Año de Constitución	Duración	Domicilio social	Actividad principal	Porcentaje de participación			
					2012		2011	
					Directo	Indirecto	Directo	Indirecto
<u>Consolidadas por el método de la participación</u>								
Nuova Mondial Sp.A.	1984	2050	San Daniele del Friuli (Italia)	-	-	-	50,00	50,00
Cogeneradora Burgalesa, S.L.	1996	Indefinida	Burgos (España)	Producción y venta de productos cárnicos	50,00	-	-	-
Desarrollos Porcinos de Castilla y León, S.L.	2008	Indefinida	Segovia (España)	Explotación de una unidad de cogeneración para la generación eléctrica y calorífica ligada a la optimización del consumo energético en aplicaciones industrial y terciarias.	-	-	42,00	42,00
Caroli Foods Group, B.V.	2007	Indefinida	Delft (Holanda)	Cria y engorde de ganado porcino	49,00	-	-	-
SC Tabco Campofrio, S.A.	1991	Indefinida	Tulcea (Rumanía)	Sociedad de carnera	-	-	49,00	49,00
Caroli Foods Group, S.r.l	1993	Indefinida	Pilesti (Rumanía)	Producción, elaboración y comercialización de productos alimenticios.	-	-	49,00	49,00
Caroli Foods Brands, S.r.l.	2002	Indefinida	Bucarest (Rumanía)	Producción de productos cárnicos	-	-	49,00	49,00
Caroli Prod 2000, S.r.l. (***)	1993	Indefinida	Bucarest (Rumanía)	Administración de propiedad intelectual	-	-	49,00	49,00
Caroli Food S.r.l. Moldova	2011	Indefinida	Bucarest (Rumanía)	Distribución de productos cárnicos	-	-	-	49,00
Caroli Management Services S.r.l.	2012	Indefinida	Bucarest (Rumanía)	Sin actividad	-	-	49,00	-
Jean Cabv SAS	2001	Indefinida	Landivisau (Francia)	Servicios de consultoría	-	-	49,00	-
Finandière de la Charcuterie JV, S.a.r.l.	2012	Indefinida	Luxemburgo (Luxemburgo)	Producción y venta de productos cocinados y curados	-	-	49,00	100,00
Finandière de la Charcuterie S.a.r.l.	2012	Indefinida	Luxemburgo (Luxemburgo)	Sociedad de carnera	-	-	49,00	-
Jean Cabv Holding SAS	2012	Indefinida	Aoste (Francia)	Sociedad de carnera	-	-	49,00	-
				Sociedad de carnera	-	-	49,00	-

(*) Sociedades liquidadas en 2011.
(**) Sociedades fusionadas en 2011.
(***) Sociedades liquidada en 2012.
(****) Sociedad fusionada en 2012.

CAMPOFRÍO FOOD GROUP, S.A.
Y SOCIEDADES DEPENDIENTES

Detalle y Movimiento de Inmovilizaciones Materiales
para el ejercicio anual terminado el
31 de diciembre de 2012

(Expresados en miles de euros)

	31.12.11	Adiciones	Retiros	Traspasos	Diferencias de conversión	31.12.12
Coste actualizado						
Terrenos y construcciones	398.253	4.318	(3.154)	3.816	(75)	403.158
Instalaciones técnicas y maquinaria	477.881	18.063	(3.531)	17.487	(208)	509.692
Otras instalaciones, utillaje y mobiliario	104.187	3.134	(2.191)	4.104	-	109.234
Otro inmovilizado	28.108	829	(129)	(440)	(8)	28.360
Inmovilizado Real Decreto-Ley 2/85	3	-	-	-	-	3
Anticipos e inmovilizado en curso	21.797	29.010	-	(25.178)	(25)	25.604
	1.030.229	55.354	(9.005)	(211)	(316)	1.076.051
Amortización acumulada actualizada						
Construcciones	(75.565)	(13.995)	1.638	36	6	(87.880)
Instalaciones técnicas y maquinaria	(271.295)	(34.195)	3.114	2.917	57	(299.402)
Otras instalaciones, utillaje y mobiliario	(60.748)	(7.418)	2.073	(3.378)	-	(69.471)
Otro inmovilizado	(22.387)	(1.018)	122	490	4	(22.789)
Inmovilizado Real Decreto Ley 2/85	-	-	-	-	-	-
Correcciones valorativas por deterioro	(20.296)	(1.599)	1.469	-	-	(20.426)
	(450.291)	(58.225)	8.416	65	67	(499.968)
	579.938	(2.871)	(589)	(146)	(249)	576.083

CAMPOFRÍO FOOD GROUP, S.A.
Y SOCIEDADES DEPENDIENTES

Detalle y Movimiento de Inmovilizaciones Materiales
para el ejercicio anual terminado el
31 de diciembre de 2011

(Expresados en miles de euros)

	31.12.10	Adiciones	Retiros	Traspasos	Altas de perimetro (Nota 7)	Traspasos a activos mantenidos para la venta	Diferencias de conversión	31.12.11
Coste actualizado								
Terrenos y construcciones	349,365	1,941	(67)	3,721	67,670	(24,666)	289	398,263
Instalaciones técnicas y maquinaria	464,350	17,524	(3,275)	17,717	16,649	(35,816)	732	477,881
Otras instalaciones, utillaje y mobiliario	83,657	3,078	(191)	1,851	16,065	(276)	3	104,187
Otro inmovilizado	26,283	1,335	(20)	314	591	(425)	30	28,108
Inmovilizado Real Decreto-Ley 2/85	53	-	(52)	-	1	-	1	3
Anticipos e inmovilizado en curso	23,089	19,866	177	(24,996)	3,938	(300)	23	21,797
	946,797	43,744	(3,428)	(1,393)	104,914	(61,483)	1,078	1,030,229
Amortización acumulada actualizada								
Construcciones	(67,840)	(14,233)	911	55	-	5,551	(9)	(75,565)
Instalaciones técnicas y maquinaria	(248,855)	(37,194)	563	266	-	13,998	(73)	(271,295)
Otras instalaciones, utillaje y mobiliario	(54,749)	(6,281)	119	10	-	153	-	(60,748)
Otro inmovilizado	(20,536)	(2,363)	152	30	-	336	(6)	(22,387)
Inmovilizado Real Decreto Ley 2/85	(53)	-	53	-	-	-	-	-
Correcciones valorativas por deterioro	(3,110)	(19,339)	1,283	-	-	870	-	(20,296)
	(395,143)	(79,410)	3,081	361	-	20,908	(88)	(450,291)
	551,654	(35,666)	(347)	(1,032)	104,914	(40,575)	990	579,938

**CAMPOFRÍO FOOD GROUP, S.A.
Y SOCIEDADES DEPENDIENTES**

**Detalle y Movimiento de Otros activos intangibles
para los ejercicios anuales terminados en
31 de diciembre de 2012 y 2011**

(Expresados en miles de euros)

	31.12.11	Adiciones	Retiros	Traspasos	Diferencias de conversión	Altas de perímetro	Traspasos a activos disp. para venta	31.12.12
Coste								
Gastos de desarrollo	1.000	-	-	-	-	-	-	1.000
Propiedad Industrial	234.925	142	-	2	-	-	-	235.069
Aplicaciones Informáticas	48.326	1.830	(20)	1.583	-	-	-	51.719
Inmovilizado inmateral en curso	17.414	14.603	-	(1.451)	-	-	-	30.566
Derechos de traspaso	-	-	-	-	-	-	-	-
Otros conceptos	1.997	4	(1)	-	-	-	-	2.000
	303.662	16.579	(21)	134	-	-	-	320.354
Amortización acumulada								
Gastos de desarrollo	(998)	-	-	-	-	-	-	(998)
Propiedad Industrial	(1.932)	(256)	-	-	-	-	-	(2.188)
Aplicaciones Informáticas	(39.251)	(3.830)	19	12	-	-	-	(43.050)
Otros conceptos	(1.794)	(8)	-	-	-	-	-	(1.802)
	(43.975)	(4.094)	19	12	-	-	-	(48.038)
	259.687	12.485	(2)	146	-	-	-	272.316

	31.12.10	Adiciones	Retiros	Traspasos	Diferencias de conversión	Altas de perímetro	Traspasos a activos disp. para venta	31.12.11
Coste								
Gastos de desarrollo	1.011	-	-	(11)	-	-	-	1.000
Propiedad Industrial	177.852	56	(48)	-	-	60.694	(3.629)	234.925
Aplicaciones Informáticas	44.486	2.541	(49)	1.553	-	46	(251)	48.326
Inmovilizado inmateral en curso	4.445	13.550	-	(581)	-	-	-	17.414
Derechos de traspaso	92	-	(92)	-	-	-	-	-
Otros conceptos	1.936	2	135	-	-	24	(100)	1.997
	229.821	16.149	(54)	961	1	60.764	(3.980)	303.662
Amortización acumulada								
Gastos de desarrollo	(1.008)	-	1	9	-	-	-	(998)
Propiedad Industrial	(2.458)	(257)	-	783	-	-	-	(1.932)
Aplicaciones Informáticas	(36.111)	(3.399)	47	62	-	-	148	(39.251)
Otros conceptos	(867)	(145)	(1)	(783)	-	-	-	(1.794)
	(40.444)	(3.799)	47	71	2	-	148	(43.975)
	189.377	12.350	(7)	1.032	3	60.764	(3.832)	259.687

Este anexo forma parte integrante de la nota 8 de la memoria de cuentas anuales consolidadas, junto con la cual debe ser leído.

**CAMPOFRÍO FOOD GROUP, S.A.
Y SOCIEDADES DEPENDIENTES**

**Detalle y Movimiento de Activos Financieros no Corrientes
para los ejercicios anuales terminados en
31 de diciembre de 2012 y 2011**

(Expresados en miles de euros)

	31.12.10	Adiciones	Retiros	Traspasos y otros movimientos	31.12.11	Adiciones	Retiros	31.12.12
Cartera de valores a largo plazo								
Campomport, S.L.	87	-	(87)	-	-	-	-	-
Toreador, S.L.	19	-	(19)	-	-	-	-	-
Grupo Navidul Portugal, Lda.	819	-	-	-	819	-	-	819
Navidul Argentina, S.A.	1.231	-	-	-	1.231	-	-	1.231
NBF Brasil, Ltda.	228	-	(228)	-	-	-	-	-
Larabestia Inmobiliaria, S.L.	4	-	(4)	-	-	-	-	-
Sodical, S.A.	300	-	-	-	300	-	-	300
Roscaminpex	35	-	-	-	35	-	-	35
Auxiliar de Cobros, S.A.	6	-	-	-	6	-	-	6
Calidella, S.A.	40	-	-	-	40	-	-	40
Back2 Basic, S.L.	308	-	-	-	308	-	-	308
Fleury Michon Spécialités d'Europe	198	-	-	-	198	-	-	198
Navidul Especialidades Europeas, S.A.	194	-	-	-	194	-	-	194
Otras	12	-	(1)	-	12	10	(4)	18
	3.481	-	(339)	-	3.143	10	(4)	3.149
Otros créditos	8.502	-	(311)	(1.799)	6.392	31	(286)	6.137
Activos mantenidos hasta su vencimiento	575	164	(62)	(86)	638	310	(376)	572
Créditos y préstamos a empresas asociadas y multigrupo	-	-	-	-	-	10.429	-	10.429
	12.558	164	(712)	(1.885)	10.173	10.780	(666)	20.287
Correcciones valorativas por deterioro	(6.205)	-	409	524	(5.272)	-	4	(5.268)
	6.353	164	(303)	(1.361)	4.901	10.780	(662)	15.019

CAMPOFRÍO FOOD GROUP, S.A.
Y SOCIEDADES DEPENDIENTES

Detalle y Movimiento de Inversiones contabilizadas aplicando el método de la participación para los ejercicios anuales terminados en 31 de diciembre de 2012 y 2011

(Expresado en miles de euros)

	Navidul Cogeneración, S.A.	Cogeneradora Burgalesa, S.L.	Desarrollos Porcinos Castileon, S.L.	Caroli Foods Group, B.V. (*)	Nuova Mundial S.p.A	Financière de la Charcuterie J.V., L.(**)	Total
Saldos al 31 de diciembre de 2010	1	13	892	29.561	-	-	30.467
Adquisiciones Participación en: Resultados	-	-	-	-	820	-	820
Salidas	-	-	28	(2.353)	11	-	(2.314)
Saldos al 31 de diciembre de 2011	(1)	-	-	-	-	-	(1)
Adquisiciones Participación en: Resultados Traspaso a provisiones (Anexo VI)	-	13	920	27.208	831	-	28.972
Saldos al 31 de diciembre de 2012	-	-	-	-	-	1.970	1.970
	-	-	154	(205)	-	(8.270)	(8.321)
	-	-	-	-	-	6.300	6.300
	-	13	1.074	27.003	831	-	28.921

(*) Comprende información financiera consolidada de las sociedades multigrupo Caroli Foods Group BV, Caroli Foods Group SRL, Caroli Food S.r.l. Moldova, Caroli Management Services S.r.l., Caroli Brands SRL y Tabco Campofrío S.A., participadas en un 49%.

(**) Comprende información financiera consolidada de las sociedades multigrupo Financière de la Charcuterie J.V. S.a.r.l, Financière de la Charcuterie S.a.r.l., Jean Caby Holding SAS y Jean Caby SAS, participadas en un 49%.

**CAMPOFRÍO FOOD GROUP, S.A.
Y SOCIEDADES DEPENDIENTES**

Detalle y Movimiento de las Provisiones
no corrientes y corrientes
31 de diciembre de 2012 y 2011

(Expresados en miles de euros)

	31.12.10	Adiciones	Retiros	Entradas del Perímetro (Reexpresado)	Salidas del perímetro	Trasposos	31.12.11 (Reexpresado)	Adiciones	Retiros	Trasposos	31.12.12
No corrientes											
Compromisos con el personal	9.699	2.000	(61)	-	-	(10.528)	1.110	3.864	-	-	4.974
Obligaciones por beneficios de los empleados	23.947	5.237	(4.740)	7.851	(2.240)	(473)	29.582	6.066	(6.154)	-	29.494
Activos financieros no corrientes	188	-	-	-	-	(188)	-	6.310	-	-	6.310
Impuestos	14.593	1.189	(70)	1.966	(130)	(6.452)	11.096	714	(2.708)	-	9.102
Otros compromisos	3.124	564	(602)	6.513	-	(127)	9.472	502	(2.508)	-	7.464
Reestructuración	-	565	(87)	1.322	-	-	1.800	405	(590)	-	1.615
Proceso de redefinición estratégica	-	61.621	-	-	-	-	61.621	546	-	(12.606)	49.561
Provisión por transacciones con pagos basados en instrumentos de patrimonio (nota 34)	1.468	-	(16)	-	-	(1.452)	-	357	-	-	357
	53.019	71.176	(5.576)	17.652	(2.370)	(19.220)	114.681	18.764	(11.960)	(12.606)	108.877
Corrientes											
Compromisos con el personal	-	-	-	-	-	10.528	10.528	-	(10.173)	-	355
Provisión por transacciones con pagos basados en instrumentos de patrimonio (nota 34)	-	53	-	-	-	1.452	1.505	-	(1.019)	-	486
Impuestos	39	82	(62)	-	-	6.452	6.511	-	(3.440)	-	3.071
Otros conceptos	2.543	415	(1.076)	-	(1.247)	-	635	207	(185)	-	657
Reestructuración	1.796	33	(1.195)	-	(630)	-	4	7.868	(44)	-	7.828
Proceso de redefinición estratégica	-	20.759	-	-	-	-	20.759	-	(9.217)	12.606	24.148
	4.378	21.342	(2.333)	-	(1.877)	18.432	39.942	8.075	(24.078)	12.606	36.545

CAMPOFRÍO FOOD GROUP, S.A.
Y SOCIEDADES DEPENDIENTES

Informe de Gestión Consolidado
Ejercicio 2012

CAMPOFRÍO FOOD GROUP, S.A.
Y SOCIEDADES DEPENDIENTES

Informe de Gestión Consolidado
Ejercicio 2012

Este Informe de Gestión Consolidado complementa la información económico-financiera facilitada por el Grupo, que se amplía en la memoria consolidada de las cuentas anuales.

Además de este informe se edita, con anterioridad a la celebración de la Junta General de Accionistas en la que corresponde aprobar las cuentas anuales consolidadas del ejercicio 2011, el informe anual, en el que se describen los hitos principales del desarrollo del Grupo durante el ejercicio y la información económico-financiera resumida, comparada con los ejercicios precedentes.

Como consecuencia del Código Unificado de Gobierno Corporativo, la Ley de Reforma del Sistema Financiero y la Ley de Transparencia, Campofrío incorporará, cómo ya lo hizo en años anteriores, el informe anual en su página Web en la dirección www.campofriofoodgroup.es, cumpliendo con ello el objetivo de transparencia y difusión recomendados por los mismos.

1. Evolución de los negocios y operaciones de Campofrío Food Group, S.A. y sociedades dependientes

CAMPOFRIO FOOD GROUP, líder europeo del sector de elaborados cárnicos, registró en 2012 una facturación consolidada de 1.918.3 millones de euros, lo cual representa un incremento del 5% con respecto al ejercicio 2011 derivado del crecimiento orgánico y a la aportación de Fiorucci.

Como resultado del crecimiento en ventas, de las medidas orientadas a la mejora continua de la productividad, del reforzamiento del liderazgo de sus marcas y a pesar de un entorno económico adverso Campofrío Food Group ha reportado un EBITDA normalizado de 150.5 millones de euros y un resultado consolidado de 15.7 millones de euros.

Campofrío Food Group ha reforzado su fortaleza financiera en 2012, situando su deuda financiera neta en 441.8 millones de euros frente a 478.8 millones de euros en 2011. El Grupo también mantiene una fuerte liquidez, incluyendo una posición de caja de 169.9 millones de euros al final de año 2012 frente a 138.2 millones de euros en 2011.

En marzo de 2012, Campofrío Food Group formaliza un acuerdo con el grupo inversor FoxLease Food para constituir una Joint Venture. En virtud de esta operación, se aprueba una ampliación de capital en la sociedad Financière de la Charcuterie JV, S.L. ascendiendo el capital social a 4 millones de acciones de 1 euro de valor nominal cada una, en la que el Grupo suscribió el 49% de las mismas y el grupo inversor FoxLease Food suscribió el restante 51%. Así mismo, las aportaciones del grupo consisten en las actividades de negocio de jamón cocido en Francia realizada por la sociedad Jean Caby, SAS. En base a los acuerdos formalizados entre los accionistas, la mencionada Sociedad pasa a integrarse por el método de la participación.

2. Acontecimientos registrados en fechas posteriores al 31 de diciembre de 2012

A la fecha de formulación de estas cuentas anuales consolidadas, no se ha puesto de manifiesto asunto alguno susceptible de modificar las mismas o ser objeto de información adicional a la incluida en las presentes cuentas anuales consolidadas.

3. Evolución de la plantilla

El número medio de empleados mantenido por Campofrío Food Group, S.A. y por las sociedades consolidadas por integración global durante 2012 ha sido de 7.733 empleados (7.670 empleados en 2011). Su distribución por categorías profesionales es la siguiente:

Categoría profesional	Nº de personas	
	2012	2011
Altos directivos	12	15
Directivos	697	677
Profesionales	584	555
Soporte y administración	1.182	1.156
Operarios	5.258	5.267
	7.733	7.670

Al 31 de diciembre de 2012 el detalle de la plantilla del Grupo Campofrío por género era el siguiente:

	Hombres	Mujeres	Total
Altos directivos	9	2	11
Directivos	516	187	703
Profesionales	387	185	572
Soporte y administración	672	537	1.209
Operarios	3.463	1.566	5.029
	5.047	2.477	7.524

Al 31 de diciembre de 2011 el detalle de la plantilla del Grupo Campofrío por género era el siguiente:

	Hombres	Mujeres	Total
Altos directivos	12	1	13
Directivos	523	164	687
Profesionales	367	188	555
Soporte y administración	672	482	1.154
Operarios	3.605	1.641	5.246
	5.179	2.476	7.655

4. Actividades en materia de investigación y desarrollo

En 2012, Campofrío ha seguido reforzando a través de numerosas iniciativas su condición de empresa innovadora.

Asimismo, la Sociedad Dominante participa activamente en el esfuerzo en I + D dentro del Grupo Campofrío. De hecho, ha convertido en uno de los Centros de referencia europeos de I + D, consolidando los conocimientos y know-how en este campo. El objetivo es seguir invirtiendo significativamente para descubrir las tecnologías punteras que potenciaran el crecimiento futuro de la empresa.

5. Adquisición de valores propios

La Junta General de Accionistas de la Sociedad dominante de 29 de mayo de 2012, acordó, entre otros aspectos, autorizar la adquisición por la Sociedad dominante o sus filiales de acciones de Campofrío Food Group, S.A., para autocartera, por un plazo máximo de cinco años, hasta un máximo del 10% del capital social y sin que el precio de adquisición pudiera superar en más de un 5% el de la cotización bursátil. La finalidad de la adquisición podrá ser, entre otras, su entrega a empleados y administradores, en ejecución de Planes de entrega de acciones, opciones sobre acciones o planes de remuneración referenciados a la cotización de las acciones, acordados por la Junta General de Accionistas de la Sociedad dominante o como remuneración a los accionistas

Al 31 de diciembre de 2012 y 2011 la Sociedad dominante tiene contabilizadas 2.873.376 y 2.094.436 acciones propias que representan el 2,81% y 2,05% del capital escriturado respectivamente.

Durante el ejercicio 2012 la Sociedad dominante ha adquirido y enajenado acciones propias por 5.049 y 555 miles de euros, respectivamente. Durante el ejercicio 2011, la Sociedad dominante adquirió y enajenó acciones propias por 2.788 y 507 miles de euros, respectivamente.

6. Política de gestión de riesgos y capital

a) Política de gestión de riesgos

Como consecuencia del desarrollo de su actividad y operaciones, el Grupo incurre en riesgos financieros por tipo de cambio, interés u otros, que son objeto de gestión centralizada.

Las operaciones del Grupo están expuestas a distintas tipologías básicas de riesgo financiero:

1.- Riesgo de crédito

El riesgo de crédito se produce por la posible pérdida causada por el incumplimiento de las obligaciones contractuales de las contrapartes del Grupo, es decir, por la posibilidad de no recuperar los activos financieros por el importe contabilizado y en el plazo establecido.

Los principales activos financieros que exponen al Grupo al riesgo de crédito se recogen en los epígrafes de "Activos financieros no corrientes" (nota 9), "Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar" (nota 12) y otros saldos a corto plazo mantenidos con intermediarios financieros y que se han clasificado como "Efectivo y otros medios líquidos equivalentes" (nota 14) en el estado de situación financiera consolidado.

Para gestionar el riesgo de crédito, el Grupo distingue entre los activos financieros originados por las actividades operativas y por las actividades de inversión.

Actividades operativas

Los importes reflejados en el estado de situación financiera consolidado, netos de las pérdidas por deterioro estimadas, se corresponden con la exposición máxima que el Grupo tiene a dicho riesgo, y representan, por tanto, la exposición del Grupo a un eventual incumplimiento de sus obligaciones por las contrapartes.

El Grupo no tiene una concentración significativa de riesgo de crédito, estando la exposición distribuida en un gran número de contrapartes y clientes.

El detalle por fecha de antigüedad del saldo de “Clientes por ventas y prestaciones de servicios” (nota 12) neto de correcciones valorativas por deterioro por importe de 11.136 miles de euros al 31 de diciembre de 2012 (13.573 a 31 de diciembre de 2011) es el siguiente:

	Total	Miles de euros				
		No vencido y no deteriorado	Vencido y no deteriorado < 30 días	Vencido y no deteriorado 30-60 días	Vencido y no deteriorado 61-120 días	Vencido y no deteriorado > 120 días
2012	155.567	111.071	27.907	7.474	5.126	3.989
2011	180.752	154.442	26.096	25	12	177

La mejor estimación del valor razonable de los saldos de “Clientes por ventas y prestaciones de servicios” mencionados anteriormente, se corresponde con el importe por el cual se encuentran registrados al 31 de diciembre de 2012, que asciende a 155.567 miles de euros (180.752 miles de euros al 31 de diciembre de 2011). El Grupo sigue la práctica de contratar pólizas de Crédito y Caución en la mayoría de las jurisdicciones donde opera, con el objeto de mitigar potenciales riesgos de insolvencia, no teniendo en cualquier caso una concentración significativa del riesgo, estando su exposición distribuida en un gran número de contrapartes y clientes.

Respecto a las pérdidas por deterioro de valor que han sido reconocidas en los ejercicios 2012 y 2011 en relación con los activos financieros, véase la nota 12.c) de la memoria.

Actividades de inversión

Los saldos mantenidos con intermediarios financieros se corresponden con depósitos a corto plazo mantenidos con entidades financieras con un rating representativo de la máxima solvencia.

Las políticas de inversión del Grupo establecen que el Departamento de Tesorería puede realizar inversiones, conforme a las siguientes pautas:

- Se deben realizar con entidades financieras nacionales e internacionales de reconocida solvencia y liquidez. La calificación crediticia es objeto de seguimiento periódico y para aquellas inversiones en entidades cuya calificación pase a ser inferior a los estándares manejados no son renovadas y por tanto canceladas a vencimiento (en caso de que el periodo de vencimiento sea inferior a un mes) o vendidas en un periodo máximo de siete días (en caso de que el periodo de vencimiento sea superior a un mes).
- Los productos en los que se pueden invertir son depósitos bancarios, repos, pagarés comerciales emitidos por entidades financieras de reconocida solvencia, cuentas remuneradas y productos financieros de similar perfil. De forma específica, no están permitidos productos estructurados de naturaleza especulativa o donde la contraparte no aparece de forma clara y explícita.
- Las inversiones deben estar diversificadas de forma que el riesgo no se encuentre concentrado de forma significativa en ninguna entidad.
- Las inversiones se hacen en activos líquidos con vencimiento no superior a tres meses o bien con compromiso de recompra o mercado secundario que garantice su liquidez inmediata en caso necesario.

- Existe una política de apoderamientos que delimita las firmas autorizadas solidarias o mancomunadas en función del importe.

2.- Riesgo de mercado

El riesgo de mercado se produce por la posible pérdida causada por variaciones en el valor razonable o en los futuros flujos de efectivo de un instrumento financiero debidas a cambios en los precios de mercado.

Riesgo de Flujo de Efectivo

Al 31 de diciembre de 2012 la única fuente de financiación externa a largo plazo a tipo variable en euros referenciada al Euribor es el préstamo que la Sociedad dominante mantiene con diferentes entidades financieras bajo un esquema de "club deal" para la adquisición de Cesare Fiorucci por un importe pendiente al cierre del 2012 de 90.000 miles de euros. Dicha emisión se hizo a un tipo variable dada la favorable coyuntura de los tipos de interés en el mercado financiero. El porcentaje que representa sobre el total de la deuda a largo plazo, inferior al 16% del total, es plenamente asumible por el Grupo a la vez que se beneficia del actual entorno de bajos tipos de interés. Teniendo en cuenta el calendario de amortizaciones del préstamo, un incremento o disminución del Euribor en un 1% supondría un incremento o disminución del coste financiero anual del próximo año de 749 miles de euros.

Riesgo de Valor Razonable

La Sociedad dominante ha cancelado anticipadamente todos los derivados existentes y, por tanto, ha eliminado el riesgo de variación del valor razonable y las consiguientes fluctuaciones e impactos en la cuenta de pérdidas y ganancias (Ver nota 26).

Tipo de Interés efectivo de la deuda

El tipo de interés efectivo de la deuda es un 7,67% (7,92% en 2011) siendo el cupón de los bonos emitidos el 8,25% y el tipo de interés del "club deal" el 3,58% (4,42% en 2011).

Riesgo de tipo de cambio por operaciones corrientes

El riesgo de tipo de cambio que el Grupo tiene por operaciones corrientes en divisas no es significativo al 31 de diciembre de 2012 y 2011.

3.- Riesgo de liquidez

El riesgo de liquidez se produce por la posibilidad de que el Grupo no pueda disponer de fondos líquidos, o acceder a ellos, en la cuantía suficiente y al coste adecuado, para hacer frente en todo momento a sus obligaciones de pago. El objetivo del Grupo es mantener las disponibilidades líquidas necesarias. Las políticas del Grupo establecen los límites mínimos de liquidez que se deben mantener en todo momento:

- Los excesos de liquidez solo se pueden invertir en determinados tipos de activos (ver apartado anterior sobre riesgo de crédito-actividades de inversión) que garanticen su liquidez.
- La inversión del exceso de liquidez se hace en inversiones a corto plazo (1 a 3 meses) y se debe hacer de forma que se garantice que más del 60% tenga un vencimiento inferior a 1 mes y/o se pueda hacer líquida de forma inmediata.

- Al cierre del 2012 el Grupo dispone de líneas de crédito abiertas no utilizadas por importe de 169.992 miles de euros (213.185 miles de euros al 31 de diciembre de 2011). Así como de una línea de crédito en usd por importe de 10.000 miles de usd (2.000 miles de usd al 31 de diciembre de 2011).
- Teniendo en cuenta la posición de caja y caja equivalentes, 169.910 miles de euros, así como las líneas de créditos tanto a corto como a largo plazo no dispuestas, la posición de liquidez del Grupo asciende a 31 de diciembre de 2012 a 347.481 miles de euros, que la Sociedad, así como las agencias de crédito que la cubren, las entidades financieras que operan con ella y sus bonistas consideran más que adecuada.
- Durante el año 2012, el Grupo ha continuado su política de racionalización y optimización de las operaciones de tesorería y "cash management" a partir de procesos y procedimientos uniformes basados en la actualización permanente de las previsiones (i.e. 13-week rolling forecast) y una operativa basada en un sistema de tesorería común y en un cash pooling a nivel del Grupo

Los vencimientos contractuales, no descontados, de los pasivos financieros al 31 de diciembre de 2012 son los siguientes:

	Euros			
	Hasta 12 meses	Entre 1 año y 5 años	Más de 5 años	Total
Bono				
Principal	-	500.000	-	500.000
Intereses	41.250	123.750	-	165.000
Préstamos y créditos de entidades de crédito				
Principal	39.453	60.405	-	99.858
Intereses	3.167	2.317	-	5.484
Acreeedores por arrendamiento financiero	693	1.168	-	1.861
Derivados	-	-	-	-
Otros pasivos financieros a largo plazo	-	-	3.039	3.039
Otras deudas a corto plazo	79.724	-	-	79.724
Acreeedores comerciales y otras cuentas a pagar	607.765	-	-	607.765

Los vencimientos contractuales, no descontados, de los pasivos financieros al 31 de diciembre de 2011 fueron los siguientes:

	Euros			
	Hasta 12 meses	Entre 1 año y 5 años	Más de 5 años	Total
Bono				
Principal	-	500.000	-	500.000
Intereses	41.250	165.000	-	206.250
Préstamos y créditos de entidades de crédito				
Principal	24.653	91.332	11	115.985
Intereses	4.321	6.296	-	10.617
Acreeedores por arrendamiento financiero	502	876	-	1.378
Derivados	(74)	-	-	(74)
Otros pasivos financieros a largo plazo	-	-	2.513	2.513
Otras deudas a corto plazo	71.074	-	-	71.074
Acreeedores comerciales y otras cuentas a pagar	571.992	-	-	571.992

Al tratarse de cantidades no descontadas e incluir intereses futuros, las cifras incluidas en el cuadro anterior no corresponden a los importes registrados en el estado de situación financiera consolidado.

b) Política de gestión de capital

El principal objetivo de la política de gestión de capital del Grupo es salvaguardar la capacidad de seguir gestionando sus actividades recurrentes, así como la capacidad de seguir creciendo en nuevos proyectos, manteniendo una relación óptima entre el capital y la deuda con el objetivo final de crear valor para sus accionistas.

El Grupo está financiando su crecimiento en base a:

- La generación interna de flujos de efectivo en los negocios recurrentes.
- Un ratio de apalancamiento que permita compatibilizar la generación de flujos de efectivo con usos alternativos que puedan presentarse en cada momento para hacer frente a nuevas inversiones.

En este sentido, el nivel óptimo de endeudamiento del Grupo se establece con el objetivo de mantener un nivel de apalancamiento moderado.

7. Informe de gobierno corporativo

INFORME ANUAL DE GOBIERNO CORPORATIVO

SOCIEDADES ANÓNIMAS COTIZADAS

DATOS IDENTIFICATIVOS DEL EMISOR

FECHA FIN DE EJERCICIO: 31/12/2012

C.I.F.: A-09000928

Denominación social: CAMPOFRIO FOOD GROUP, S.A.

MODELO DE INFORME ANUAL DE GOBIERNO CORPORATIVO DE LAS SOCIEDADES ANÓNIMAS COTIZADAS

Para una mejor comprensión del modelo y posterior elaboración del mismo, es necesario leer las instrucciones que para su cumplimentación figuran al final del presente informe.

A - ESTRUCTURA DE LA PROPIEDAD

A.1 Complete el siguiente cuadro sobre el capital social de la sociedad:

Fecha de última modificación	Capital Social (euros)	Número de acciones	Número de derechos de voto
30/12/2008	102.220.823,00	102.220.823	102.220.823

Indiquen si existen distintas clases de acciones con diferentes derechos asociados:

NO

A.2 Detalle los titulares directos e indirectos de participaciones significativas, de su entidad a la fecha de cierre de ejercicio, excluidos los consejeros:

Nombre o denominación social del accionista	Número de derechos de voto directos	Número de derechos de voto indirectos(*)	% sobre el total de derechos de voto
SMITHFIELD FOODS, INC	0	37.811.300	36,990
SFDS GLOBAL HOLDINGS, B.V.	24.788.549	0	24,250
OCM EUROPEAN PRINCIPAL OPPORTUNITIES FUND, L.P.	0	17.010.636	16,641
OCM LUXEMBOURG EPOF MEATS HOLDINGS SARL	17.010.636	0	16,641
COLD FIELD INVESTMENTS, LLC	11.623.447	0	11,371
OCM LUXEMBOURG OPPS MEATS HOLDINGS SARL	7.777.914	0	7,609

Nombre o denominación social del accionista	Número de derechos de voto directos	Número de derechos de voto indirectos(*)	% sobre el total de derechos de voto
OCM OPPORTUNITIES FUND VI, L.P.	0	7.777.914	7,609
CARBAL, S.A.	6.727.145	0	6,581
BITONCE, S.L.	5.830.918	0	5,704
CAIXABANK, S.A.	4.265.899	0	4,173
CAJA DE AHORROS Y PENSIONES DE BARCELONA	0	4.265.899	4,173
SMITHFIELD INSURANCE COMPANY LTD.	1.399.304	0	1,369

Nombre o denominación social del titular indirecto de la participación	A través de: Nombre o denominación social del titular directo de la participación	Número de derechos de voto directos	% sobre el total de derechos de voto
SMITHFIELD FOODS, INC	COLD FIELD INVESTMENTS, LLC	11.623.447	11,371
SMITHFIELD FOODS, INC	SFDS GLOBAL HOLDINGS, B.V.	24.788.549	24,250
SMITHFIELD FOODS, INC	SMITHFIELD INSURANCE COMPANY LTD.	1.399.304	1,369
OCM EUROPEAN PRINCIPAL OPPORTUNITIES FUND, L.P.	OCM LUXEMBOURG EPOF MEATS HOLDINGS SARL	17.010.636	16,641
OCM OPPORTUNITIES FUND VI, L.P.	OCM LUXEMBOURG OPPS MEATS HOLDINGS SARL	7.777.914	7,609
CAJA DE AHORROS Y PENSIONES DE BARCELONA	CAIXABANK, S.A.	4.265.899	4,173

Indique los movimientos en la estructura accionarial más significativos acaecidos durante el ejercicio:

Nombre o denominación social del accionista	Fecha de la operación	Descripción de la operación
INMO 3, S.L.	31/12/2012	Se ha descendido del 3% del capital Social
CARTERA NUVALIA S.L.	31/12/2012	Se ha descendido del 3% del capital Social

A.3 Complete los siguientes cuadros sobre los miembros del Consejo de Administración de la sociedad, que posean derechos de voto de las acciones de la sociedad:

Nombre o denominación social del consejero	Número de derechos de voto directos	Número de derechos de voto indirectos (*)	% sobre el total de derechos de voto
DON PEDRO JOSE BALLVE LANTERO	15	12.677.835	12,402
DON YIANNIS PETRIDES	10.000	0	0,010
DON JOSEPH WILLIAMSON LUTER IV	50	0	0,000
DON JUAN JOSE GUIBELALDE IÑURRITIGUI	1.284	0	0,001
DON LUIS SERRANO MARTIN	20	267.740	0,262

Nombre o denominación social del titular indirecto de la participación	A través de: Nombre o denominación social del titular directo de la participación	Número de derechos de voto directos	% sobre el total de derechos de voto
DON PEDRO JOSE BALLVE LANTERO	CARBAL, S.A.	6.727.145	6,581
DON PEDRO JOSE BALLVE LANTERO	BITONCE, S.L.	5.830.918	5,704
DON PEDRO JOSE BALLVE LANTERO	BETONICA 95, S.L.	119.757	0,117
DON LUIS SERRANO MARTIN	CARTERA NUVALIA S.L.	267.740	0,262

% total de derechos de voto en poder del consejo de administración	12,675
---	---------------

Complete los siguientes cuadros sobre los miembros del Consejo de Administración de la sociedad, que posean derechos sobre acciones de la sociedad:

Nombre o denominación social del consejero	Nº de derechos de opción directo	Nº de derechos de opción indirecto	Nº de acciones equivalentes	% sobre el total de derechos de voto
DON PEDRO JOSE BALLVE LANTERO	140.000	0	0	0,137

Nombre o denominación social del consejero	Nº de derechos de opción directo	Nº de derechos de opción indirecto	Nº de acciones equivalentes	% sobre el total de derchos de voto
DON ROBERT ALAIR SHARPE II	160.000	0	0	0,157

A.4 Indique, en su caso, las relaciones de índole familiar, comercial, contractual o societaria que existan entre los titulares de participaciones significativas, en la medida en que sean conocidas por la sociedad, salvo que sean escasamente relevantes o deriven del giro o tráfico comercial ordinario:

A.5 Indique, en su caso, las relaciones de índole comercial, contractual o societaria que existan entre los titulares de participaciones significativas, y la sociedad y/o su grupo, salvo que sean escasamente relevantes o deriven del giro o tráfico comercial ordinario:

A.6 Indique si han sido comunicados a la sociedad pactos parasociales que la afecten según lo establecido en el art. 112 de la LMV. En su caso, descríbalos brevemente y relacione los accionistas vinculados por el pacto:

SI

% de capital social afectado :

78.16

Breve descripción del pacto :

PROTOCOLO DE FUSIÓN ENTRE CAMPOFRIO ALIMENTACIÓN S.A. Y GROUPE SMITHFIELD SL Y OTROS DE FECHA 30 DE JUNIO DE 2008, ADENDA DE 18 DE SEPTIEMBRE DE 2008 Y SEGUNDA ADENDA DE 24 DE OCTUBRE DE 2008

Intervinientes del pacto parasocial
OCM EUROPEAN PRINCIPAL OPPORTUNITIES FUND, L.P.
CAMPOFRIO ALIMENTACIÓN S.A.
OCM LUXEMBOURG OPPTS MEATS HOLDINGS SARL
OCM LUXEMBOURG EPOF MEATS HOLDINGS SARL
SFDS GLOBAL HOLDINGS, B.V.
SMITHFIELD FOODS, INC
CARBAL, S.A.
CARTERA NUVALIA, S.L.

BITONCE, S.L.
ALINA CORPORATE S.L.
BETONICA 95, S.L.
GROUPE SMITHFIELD HOLDINGS SL

% de capital social afectado :

36.99

Breve descripción del pacto :

PACTOS INCLUIDOS EN LA ESCRITURA DE 17 DE DICIEMBRE DE 2008 OTORGADA ANTE LA NOTARIO MARIA BESCOS PROTOCOLO 1245 DE FUSIÓN POR ABSORCIÓN, QUE CONTIENEN RESTRICCIONES DE VOTO ASÍ COMO DETERMINADAS OBLIGACIONES O LIMITACIONES EN CUANTO AL NOMBRAMIENTO DE CONSEJEROS E INCREMENTOS DE PARTICIPACIONES.

Intervinientes del pacto parasocial
COLD FIELD INVESTMENTS, LLC
SFDS GLOBAL HOLDINGS, B.V.
SMITHFIELD FOODS, INC
CAMPOFRIO FOOD GROUP, S.A.
SMITHFIELD INSURANCE COMPANY LTD.

Indique si la sociedad conoce la existencia de acciones concertadas entre sus accionistas. En su caso, descríbalas brevemente:

NO

En el caso de que durante el ejercicio se haya producido alguna modificación o ruptura de dichos pactos o acuerdos o acciones concertadas, indíquelo expresamente:

A.7 Indique si existe alguna persona física o jurídica que ejerza o pueda ejercer el control sobre la sociedad de acuerdo con el artículo 4 de la Ley del Mercado de Valores. En su caso, identifíquela:

NO

A.8 Complete los siguientes cuadros sobre la autocarera de la sociedad:

A fecha de cierre del ejercicio:

Número de acciones directas	Número de acciones indirectas (*)	% total sobre capital social
2.873.376	0	2,810

(*) A través de:

Total	0
-------	---

Detalle las variaciones significativas, de acuerdo con lo dispuesto en el Real Decreto 1362/2007, realizadas durante el ejercicio:

Fecha de comunicación	Total de acciones directas adquiridas	Total de acciones indirectas adquiridas	% total sobre capital social
09/03/2012	2.150.269	0	2,100

Plusvalía/(Minusvalía) de las acciones propias enajenadas durante el periodo (miles de euros)	-147.457
---	----------

A.9 Detalle las condiciones y plazo del mandato vigente de la Junta al Consejo de Administración para llevar a cabo adquisiciones o transmisiones de acciones propias.

LA JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS DE LA SOCIEDAD CELEBRADA EL 29 DE MAYO DE 2012 ACORDÓ, CON LOS VOTOS A FAVOR DEL 99,994 % DEL CAPITAL ASISTENTE CON DERECHO A VOTO LA ABSTENCION DEL 0,004% Y EL VOTO EN CONTRA DEL 0,002 % DEL CAPITAL ASISTENTE CON DERECHO A VOTO, LA AUTORIZACIÓN A LA SOCIEDAD PARA LA ADQUISICIÓN POR LA SOCIEDAD O SUS FILIALES DE ACCIONES DE CAMPOFRÍO, PARA AUTOCARTERA, CON SUJECIÓN A LAS SIGUIENTES CONDICIONES:

1. EL PRECIO DE ADQUISICIÓN NO PODRÁ SER (I) INFERIOR AL VALOR NOMINAL DE LAS ACCIONES DE LA SOCIEDAD EXISTENTE EL DÍA EN QUE SE REALICE LA ADQUISICIÓN, POR COMPRAVENTA U OTRO TÍTULO, DE LAS ACCIONES, NI (II) SUPERIOR EN MÁS DE UN 5% AL QUE RESULTE DE LA COTIZACIÓN BURSÁTIL, CORRESPONDIENTE A LA SESIÓN EN LA QUE SE REALICE LA ADQUISICIÓN, POR COMPRAVENTA U OTRO TÍTULO, DE LAS ACCIONES O A LA ÚLTIMA CERRADA SI LA OPERACIÓN SE EFECTUARA EN DÍA EN QUE NO EXISTA COTIZACIÓN. PODRÁN, NO OBSTANTE, ADQUIRIRSE ACCIONES POR UN PRECIO DISTINTO EN EL MARCO DE ACUERDOS PREEXISTENTES EN LOS QUE EL PRECIO HAYA QUEDADO DETERMINADO O SEA DETERMINABLE.
2. LA AUTORIZACIÓN SE CONCEDE CON UNA DURACIÓN DE CINCO AÑOS DE ACUERDO CON LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 146 DE LA LEY DE SOCIEDADES DE CAPITAL.
3. QUE EL VALOR NOMINAL DE LAS ACCIONES ADQUIRIDAS DIRECTA O INDIRECTAMENTE, SUMADAS A LAS QUE YA POSEA LA SOCIEDAD ADQUIRIENTE Y SUS SOCIEDADES FILIALES Y, EN SU CASO, LAS DE LA SOCIEDAD DOMINANTE Y SUS FILIALES NO EXCEDA DEL LÍMITE LEGAL MÁXIMO VIGENTE, ESTO ES, DEL 10% DEL CAPITAL

SOCIAL, DE ACUERDO CON LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 509 DE LA LEY DE SOCIEDADES DE CAPITAL.

4. QUE SE CUMPLAN LAS DEMÁS CONDICIONES DEL ARTÍCULO 146 Y 509 Y DISPOSICIONES CONCORDANTES DE LA LEY DE SOCIEDADES DE CAPITAL, QUE EN CADA MOMENTO RESULTEN DE APLICACIÓN DURANTE EL PERÍODO DE VIGENCIA DE LA PRESENTE AUTORIZACIÓN.

LA FINALIDAD DE LA ADQUISICIÓN PODRÁ SER, ENTRE OTRAS, SU ENTREGA A EMPLEADOS Y ADMINISTRADORES, EN EJECUCIÓN DE PLANES DE ENTREGA DE ACCIONES, OPCIONES SOBRE ACCIONES O PLANES DE REMUNERACIÓN REFERENCIADOS A LA COTIZACIÓN DE LAS ACCIONES, ACORDADOS POR LA JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS DE LA SOCIEDAD O COMO REMUNERACIÓN A LOS ACCIONISTAS.

A.10 Indique, en su caso, las restricciones legales y estatutarias al ejercicio de los derechos de voto, así como las restricciones legales a la adquisición o transmisión de participaciones en el capital social. Indique si existen restricciones legales al ejercicio de los derechos de voto:

NO

Porcentaje máximo de derechos de voto que puede ejercer un accionista por restricción legal	0
--	---

Indique si existen restricciones estatutarias al ejercicio de los derechos de voto:

NO

Porcentaje máximo de derechos de voto que puede ejercer un accionista por una restricción estatutaria	0
--	---

Indique si existen restricciones legales a la adquisición o transmisión de participaciones en el capital social:

NO

A.11 Indique si la Junta General ha acordado adoptar medidas de neutralización frente a una oferta pública de adquisición en virtud de lo dispuesto en la Ley 6/2007.

NO

En su caso, explique las medidas aprobadas y los términos en que se producirá la ineficiencia de las restricciones:

B - ESTRUCTURA DE LA ADMINISTRACIÓN DE LA SOCIEDAD

B.1 Consejo de Administración

B.1.1 Detalle el número máximo y mínimo de consejeros previstos en los estatutos:

Número máximo de consejeros	15
Número mínimo de consejeros	5

B.1.2 Complete el siguiente cuadro con los miembros del Consejo:

Nombre o denominación social del consejero	Representante	Cargo en el consejo	F. Primer nombram	F. Ultimo nombram	Procedimiento de elección
DON PEDRO JOSE BALLVE LANTERO	--	PRESIDENTE	14/12/1987	24/10/2008	VOTACIÓN EN JUNTA DE ACCIONISTAS
DON YIANNIS PETRIDES	--	VICEPRESIDENTE	23/06/2005	24/10/2008	VOTACIÓN EN JUNTA DE ACCIONISTAS
DON CALEB SAMUEL KRAMER	--	CONSEJERO	24/10/2008	24/10/2008	VOTACIÓN EN JUNTA DE ACCIONISTAS
DON CHARLES LARRY POPE	--	CONSEJERO	24/10/2008	24/10/2008	VOTACIÓN EN JUNTA DE ACCIONISTAS
DON GUILLERMO DE LA DEHESA ROMERO	--	CONSEJERO	18/06/1997	24/10/2008	VOTACIÓN EN JUNTA DE ACCIONISTAS
DON JOSEPH WILLIAMSON LUTER IV	--	CONSEJERO	25/02/2010	22/06/2010	VOTACIÓN EN JUNTA DE ACCIONISTAS
DON JUAN JOSE GUIBELALDE IÑURRITEGUI	--	CONSEJERO	21/03/1988	24/10/2008	VOTACIÓN EN JUNTA DE ACCIONISTAS
DON KARIM MICHAEL KHAIRALLAH	--	CONSEJERO	24/10/2008	24/10/2008	VOTACIÓN EN JUNTA DE ACCIONISTAS
DON LUIS SERRANO MARTIN	--	CONSEJERO	30/06/2000	24/10/2008	VOTACIÓN EN JUNTA DE ACCIONISTAS

Nombre o denominación social del consejero	Representante	Cargo en el consejo	F. Primer nombram	F. Ultimo nombram	Procedimiento de elección
DON ROBERT ALAIR SHARPE II	--	CONSEJERO	29/05/2012	29/05/2012	VOTACIÓN EN JUNTA DE ACCIONISTAS

Número total de consejeros	10
-----------------------------------	----

Indique los ceses que se hayan producido durante el periodo en el Consejo de Administración:

B.1.3 Complete los siguientes cuadros sobre los miembros del consejo y su distinta condición:

CONSEJEROS EJECUTIVOS

Nombre o denominación del consejero	Comisión que ha propuesto su nombramiento	Cargo en el organigrama de la sociedad
DON PEDRO JOSE BALLVE LANTERO	--	PRESIDENTE
DON ROBERT ALAIR SHARPE II	COMISIÓN DE NOMBRAMIENTOS Y RETRIBUCIONES	CEO

Número total de consejeros ejecutivos	2
% total del consejo	20,000

CONSEJEROS EXTERNOS DOMINICALES

Nombre o denominación del consejero	Comisión que ha propuesto su nombramiento	Nombre o denominación del accionista significativo a quien representa o que ha propuesto su nombramiento
DON CALEB SAMUEL KRAMER	--	OCM EUROPEAN PRINCIPAL OPPORTUNITIES FUND, L.P.
DON CHARLES LARRY POPE	--	SMITHFIELD FOODS, INC

Nombre o denominación del consejero	Comisión que ha propuesto su nombramiento	Nombre o denominación del accionista significativo a quien representa o que ha propuesto su nombramiento
DON JOSEPH WILLIAMSON LUTER IV	--	SMITHFIELD FOODS, INC
DON KARIM MICHAEL KHAIRALLAH	--	OCM OPPORTUNITIES FUND VI, L.P.
DON LUIS SERRANO MARTIN	--	CARTERA NUVALIA S.L.

Número total de consejeros dominicales	5
% total del Consejo	50,000

CONSEJEROS EXTERNOS INDEPENDIENTES

Nombre o denominación del consejero

DON YIANNIS PETRIDES

Perfil

DIRECTIVO/EMPRESARIAL

Nombre o denominación del consejero

DON GUILLERMO DE LA DEHESA ROMERO

Perfil

FINANCIERO/EMPRESARIAL

Nombre o denominación del consejero

DON JUAN JOSE GUIBELALDE IÑURRITEGUI

Perfil

DIRECTIVO/EMPRESARIAL

Número total de consejeros independientes	3
% total del consejo	30,000

OTROS CONSEJEROS EXTERNOS

Detalle los motivos por los que no se puedan considerar dominicales o independientes y sus vínculos, ya sea con la sociedad o sus directivos, ya con sus accionistas.

Indique las variaciones que, en su caso, se hayan producido durante el periodo en la tipología de cada consejero:

B.1.4 Explique, en su caso, las razones por las cuales se han nombrado consejeros dominicales a instancia de accionistas cuya participación accionarial es inferior al 5% del capital.

Nombre o denominación social del accionista

CARTERA NUVALIA S.L.

Justificación

CUANDO D. LUIS SERRANO FUE NOMBRADO CONSEJERO DOMINICAL FUE NOMBRADO A PROPUESTA TAMBIÉN DE ALINA CORPORATE SL Y CONJUNTAMENTE AMBAS COMPAÑIAS SUPERABAN EL 5% AUN CUANDO EN LA ACTUALIDAD LA PARTICIPACIÓN ES INFERIOR AL 3%

Indique si no se han atendido peticiones formales de presencia en el Consejo procedentes de accionistas cuya participación accionarial es igual o superior a la de otros a cuya instancia se hubieran designado consejeros dominicales. En su caso, explique las razones por las que no se hayan atendido.

NO

B.1.5 Indique si algún consejero ha cesado en su cargo antes del término de su mandato, si el mismo ha explicado sus razones y a través de qué medio, al Consejo, y, en caso de que lo haya hecho por escrito a todo el Consejo, explique a continuación, al menos los motivos que el mismo ha dado:

NO

B.1.6 Indique, en el caso de que exista, las facultades que tienen delegadas el o los consejero/s delegado/s:

B.1.7 Identifique, en su caso, a los miembros del consejo que asuman cargos de administradores o directivos en otras sociedades que formen parte del grupo de la sociedad cotizada:

Nombre o denominación social consejero	Denominación social de la entidad del grupo	Cargo
DON ROBERT ALAIR SHARPE II	AOSTE FOOD SERVICE SAS	ADMINISTRADOR
DON ROBERT ALAIR SHARPE II	AOSTE LIBRE SERVICE PRETRANCHE SNC	ADMINISTRADOR
DON ROBERT ALAIR SHARPE II	AOSTE SNC	ADMINISTRADOR
DON ROBERT ALAIR SHARPE II	AOSTE SUISSE	ADMINISTRADOR
DON ROBERT ALAIR SHARPE II	CAMPOFRIO FOOD GROUP AMERICA INC	CONSEJERO
DON ROBERT ALAIR SHARPE II	CAMPOFRIO FOOD GROUP HOLDING SL	ADMINISTRADOR UNICO
DON ROBERT ALAIR SHARPE II	CAMPOROM PRODUCTIE SRL	ADMINISTRADOR

Nombre o denominación social consejero	Denominación social de la entidad del grupo	Cargo
		UNICO
DON ROBERT ALAIR SHARPE II	CARNES SELECTAS 2000 S.A.U.	CONSEJERO
DON ROBERT ALAIR SHARPE II	CESARE FIORUCCI SPA	PRESIDENTE CONSEJO ADMINISTRACION
DON ROBERT ALAIR SHARPE II	CFG BELGIUM BVBA	ADMINISTRADOR
DON ROBERT ALAIR SHARPE II	CFG DEUTSCHLAND GMBH	ADMINISTRADOR
DON ROBERT ALAIR SHARPE II	CFG FRANCE HOLDING SAS	ADMINISTRADOR
DON ROBERT ALAIR SHARPE II	FINACIERE DE LA CHARCUTERIE SARL	CONSEJERO
DON ROBERT ALAIR SHARPE II	FIORUCCI SAM	PRESIDENTE CONSEJO ADMINISTRACION
DON ROBERT ALAIR SHARPE II	FIORUCCI UK	ADMINISTRADOR
DON ROBERT ALAIR SHARPE II	GIE G SEC	ADMINISTRADOR UNICO
DON ROBERT ALAIR SHARPE II	IMPERIAL MEAT PRODUCTS	ADMINISTRADOR
DON ROBERT ALAIR SHARPE II	INTER FOOD SERVICE LTD	CONSEJERO
DON ROBERT ALAIR SHARPE II	LA MONTANERA S.A.	ADMINISTRADOR SOLIDARIO
DON ROBERT ALAIR SHARPE II	SALAISONS MORONI SAS	ADMINISTRADOR
DON ROBERT ALAIR SHARPE II	SEC SNC	ADMINISTRADOR
DON ROBERT ALAIR SHARPE II	TOTAL MEAT MARKETING SRL	ADMINISTRADOR UNICO

B.1.8 Detalle, en su caso, los consejeros de su sociedad que sean miembros del Consejo de Administración de otras entidades cotizadas en mercados oficiales de valores en España distintas de su grupo, que hayan sido comunicadas a la sociedad:

Nombre o denominación social consejero	Denominación social de la entidad cotizada	Cargo
DON GUILLERMO DE LA DEHESA ROMERO	GRUPO SAN JOSE	CONSEJERO
DON GUILLERMO DE LA DEHESA ROMERO	BANCO SANTANDER. S.A.	CONSEJERO
DON GUILLERMO DE LA DEHESA ROMERO	AMADEUS IT GROUP	CONSEJERO

B.1.9 Indique y en su caso explique si la sociedad ha establecido reglas sobre el número de consejos de los que puedan formar parte sus consejeros:

NO

B.1.10 En relación con la recomendación número 8 del Código Unificado, señale las políticas y estrategias generales de la sociedad que el Consejo en pleno se ha reservado aprobar:

La política de inversiones y financiación	SI
La definición de la estructura del grupo de sociedades	SI
La política de gobierno corporativo	SI
La política de responsabilidad social corporativa	SI
El Plan estratégico o de negocio, así como los objetivos de gestión y presupuesto anuales	SI
La política de retribuciones y evaluación del desempeño de los altos directivos	SI
La política de control y gestión de riesgos, así como el seguimiento periódico de los sistemas internos de información y control	SI
La política de dividendos, así como la de autocartera y, en especial, sus límites	SI

B.1.11 Complete los siguientes cuadros respecto a la remuneración agregada de los consejeros devengada durante el ejercicio:

a) En la sociedad objeto del presente informe:

Concepto retributivo	Datos en miles de euros
Retribucion Fija	0
Retribucion Variable	0
Dietas	0
Atenciones Estatutarias	757
Opciones sobre acciones y/o otros instrumentos financieros	0
Otros	0

Total	757
--------------	-----

Otros Beneficios	Datos en miles de euros
Anticipos	0
Creditos concedidos	0
Fondos y Planes de Pensiones: Aportaciones	0
Fondos y Planes de Pensiones: Obligaciones contraidas	0
Primas de seguros de vida	0
Garantias constituidas por la sociedad a favor de los consejeros	0

b) Por la pertenencia de los consejeros de la sociedad a otros consejos de administración y/o a la alta dirección de sociedades del grupo:

Concepto retributivo	Datos en miles de euros
Retribucion Fija	1.300
Retribucion Variable	1.951
Dietas	0
Atenciones Estatutarias	0
Opciones sobre acciones y/o otros instrumentos financieros	0
Otros	237

Total	3.488
--------------	-------

Otros Beneficios	Datos en miles de euros
Anticipos	0
Creditos concedidos	0
Fondos y Planes de Pensiones: Aportaciones	0
Fondos y Planes de Pensiones: Obligaciones contraidas	0

Otros Beneficios	Datos en miles de euros
Primas de seguros de vida	148
Garantías constituidas por la sociedad a favor de los consejeros	0

c) Remuneración total por tipología de consejero:

Tipología consejeros	Por sociedad	Por grupo
Ejecutivos	68	3.488
Externos Dominicales	400	0
Externos Independientes	289	0
Otros Externos	0	0
Total	757	3.488

d) Respecto al beneficio atribuido a la sociedad dominante

Remuneración total consejeros(en miles de euros)	4.245
Remuneración total consejeros/beneficio atribuido a la sociedad dominante (expresado en %)	27,0

B.1.12 Identifique a los miembros de la alta dirección que no sean a su vez consejeros ejecutivos, e indique la remuneración total devengada a su favor durante el ejercicio:

Nombre o denominación social	Cargo
DON PAULO SOARES	SVP, FINANCE AND INFORMATION SYSTEMS
DON DIRK JACXSENS	PRESIDENT, MARKET CHALLENGERS DIVISION
DOÑA EMMANUELLE BELY	SVP CORPORATE DEVELOPMENT AND GENERAL COUNSEL
DON FERNANDO VALDES BUENO	PRESIDENT, MARKET LEADERS DIVISION

Nombre o denominación social	Cargo
DON ERIC DEBARNOT	SVP BUSINESS AND CUSTOMER DEVELOPMENT
DON KARL HEINZ KIESSEL	SVP OPERATIONS
DON ALFREDO SANFELIZ MEZQUITA	SVP LEGAL AFFAIRES AND GENERAL COUNSEL
DON JAVIER ARRONIZ MORERA DE LA VALL	SVP HUMAN RESOURCES
DON JUAN CARLOS PEÑA FERNANDEZ	INTERNAL AUDIT DIRECTOR
DON JAIME LOBERA CRESPO	SVP BUSINESS AND CUSTOMER DEVELOPMENT
DOÑA REMEDIOS ORRANTIA PEREZ	SVP HUMAN RESOURCES
DON MORTEN JENSEN	SVP, STRATEGIC SOURCING

Remuneración total alta dirección (en miles de euros)	8.895
---	-------

B.1.13 Identifique de forma agregada si existen cláusulas de garantía o blindaje, para casos de despido o cambios de control a favor de los miembros de la alta dirección, incluyendo los consejeros ejecutivos, de la sociedad o de su grupo. Indique si estos contratos han de ser comunicados y/o aprobados por los órganos de la sociedad o de su grupo:

Número de beneficiarios	4
-------------------------	---

	Consejo de Administración	Junta General
Órgano que autoriza las cláusulas	SI	NO

¿Se informa a la Junta General sobre las cláusulas?	NO
---	----

B.1.14 Indique el proceso para establecer la remuneración de los miembros del Consejo de Administración y las cláusulas estatutarias relevantes al respecto.

Proceso para establecer la remuneración de los miembros del Consejo de Administración y las cláusulas estatutarias
EL REGLAMENTO DEL CONSEJO ESTABLECE QUE LAS MATERIAS RESERVADAS AL CONSEJO SON LAS QUE SE RECOGEN EN EL ARTÍCULO 24 DE LOS ESTATUTOS SOCIALES CUYO APARTADO E) INCLUYE LA APROBACIÓN DE LA RETRIBUCIÓN DE LOS CONSEJEROS, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 25 DE

Proceso para establecer la remuneración de los miembros del Consejo de Administración y las cláusulas estatutarias

LOS ESTATUTOS, ASÍ COMO, EN EL CASO DE LOS EJECUTIVOS, LA RETRIBUCIÓN ADICIONAL POR SUS FUNCIONES EJECUTIVAS.

EN CUANTO AL PROCESO PARA ESTABLECER DICHA REMUNERACIÓN, LA COMISIÓN DE NOMBRAMIENTOS Y RETRIBUCIONES DISCUTE LAS PROPUESTAS Y TRAS EVALUARLAS CON EL PRIMER EJECUTIVO, INFORMA PARA SU APROBACIÓN EN CONSEJO.

ASIMISMO, SIGUIENDO EL PRINCIPIO DE TRANSPARENCIA, EN MATERIA DE REMUNERACIONES, A PROPUESTA DE LA COMISIÓN DE NOMBRAMIENTOS Y RETRIBUCIONES, EL CONSEJO EMITE UN INFORME DE REMUNERACIONES QUE ES SOMETIDO A LA APROBACIÓN CON CARÁCTER CONSULTIVO DE LA JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS, SOBRE LA POLÍTICA DE RETRIBUCIONES Y LAS CONDICIONES BÁSICAS DE LOS CONTRATOS DE LOS ALTOS DIRECTIVOS Y DE LOS MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN.

A CONTINUACIÓN SE INCLUYEN LAS CLÁUSULAS ESTATUTARIAS Y REGLAMENTARIAS QUE SON APLICABLES:

EL ARTÍCULO 25 DE LOS ESTATUTOS SOCIALES ESTABLECE:

‘EL CARGO DE CONSEJERO SERÁ RETRIBUIDO, CONSISTIENDO DICHA RETRIBUCIÓN EN UNA CANTIDAD ANUAL FIJA QUE SERÁ DETERMINADA CADA AÑO POR EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DE LA SOCIEDAD PARA EL PROPIO EJERCICIO EN EL CURSO DEL CUAL SE ADOPTA, CORRESPONDIENDO IGUALMENTE AL CONSEJO LOS CRITERIOS DE SU DISTRIBUCIÓN ENTRE LOS DISTINTOS CONSEJEROS.

DICHA CANTIDAD NO PODRÁ SER SUPERIOR A LA CANTIDAD MÁXIMA ANUAL QUE TENGA ESTABLECIDA LA JUNTA GENERAL, LA CUAL SE ENTENDERÁ VIGENTE PARA EL PROPIO EJERCICIO Y SUCESIVOS Y HASTA EN TANTO ÉSTA NO ACUERDE SU MODIFICACIÓN.

ADICIONALMENTE, LOS CONSEJEROS PODRÁN PERCIBIR COMO RETRIBUCIÓN, CON CARÁCTER ACUMULATIVO RESPECTO DE LO PREVISTO EN EL PÁRRAFO ANTERIOR, LA ENTREGA DE ACCIONES O DERECHOS DE OPCIÓN SOBRE LAS MISMAS O QUE ESTÉN REFERENCIADAS AL VALOR DE LAS ACCIONES, CUYA APROBACIÓN REQUERIRÁ EL CORRESPONDIENTE ACUERDO DE LA JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS, QUE DETERMINARÁ EL VALOR DE LAS ACCIONES QUE SE TOMA COMO REFERENCIA, EL NÚMERO DE ACCIONES A ENTREGAR A CADA CONSEJERO, EL PRECIO DE EJERCICIO DE LOS DERECHOS DE OPCIÓN, EL PLAZO DE DURACIÓN DE ESTA SISTEMA DE RETRIBUCIÓN Y DEMÁS CONDICIONES QUE ESTIME OPORTUNAS.

LO ANTERIOR NO IMPEDIRÁ NI LIMITARÁ CUALQUIER OTRA REMUNERACIÓN QUE LA SOCIEDAD ACUERDE CON SUS CONSEJEROS EN EL ÁMBITO DE UNA RELACIÓN LABORAL O POR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES CONCRETOS.’

ASIMISMO EL ARTÍCULO 27 DEL REGLAMENTO DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN ESTABLECE, EN CUANTO A LA RETRIBUCIÓN DEL CONSEJO SE REFIERE, LO SIGUIENTE:

1. LOS CONSEJEROS TENDRÁN DERECHO A OBTENER LA RETRIBUCIÓN QUE SE FIJE POR EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN CON ARREGLO A LAS PREVISIONES ESTATUTARIAS Y DE CONFORMIDAD CON EL INFORME PREVIO EMITIDO POR LA COMISIÓN DE NOMBRAMIENTOS Y RETRIBUCIONES PARA CUALQUIER VARIACIÓN.
2. EL CONSEJO PROCURARÁ QUE LA RETRIBUCIÓN DE LOS CONSEJEROS SEA MODERADA EN FUNCIÓN DE LAS EXIGENCIAS DEL MERCADO CONFORME A LOS ESTATUTOS SOCIALES, Y QUE SEA ADECUADA EN SU NATURALEZA Y CRITERIOS A LOS FINES DE LA SOCIEDAD Y A LAS FUNCIONES ATRIBUIDAS AL CONSEJO Y A CADA UNA DE LAS DISTINTAS CATEGORÍAS DE CONSEJEROS REFERIDAS EN EL ARTÍCULO 7 DEL PRESENTE REGLAMENTO Y, EN PARTICULAR, PROCURARÁ QUE LA REMUNERACIÓN DE LOS CONSEJEROS EXTERNOS SEA LA NECESARIA PARA RETRIBUIR SU DEDICACIÓN Y CUALIFICACIÓN, PERO NO TAN ELEVADA COMO PARA

Proceso para establecer la remuneración de los miembros del Consejo de Administración y las cláusulas estatutarias
<p>COMPROMETER SU INDEPENDENCIA, QUE LAS REMUNERACIONES RELACIONADAS CON LOS RESULTADOS DE LA SOCIEDAD TOMEN EN CUENTA LAS EVENTUALES SALVEDADES QUE CONSTEN EN EL INFORME DEL AUDITOR EXTERNO Y MINOREN DICHOS RESULTADOS Y, EN CASO DE RETRIBUCIONES VARIABLES SE TOMEN LAS CAUTELAS NECESARIAS PARA ASEGURAR QUE LAS RETRIBUCIONES GUARDAN RELACIÓN CON EL DESARROLLO PROFESIONAL DE SUS BENEFICIARIOS Y NO DERIVAN DE LA EVOLUCIÓN GENERAL DE LOS MERCADOS.</p> <p>3. EL CONSEJO PROCURARÁ QUE LA RETRIBUCIÓN DE LOS CONSEJEROS SE RIJA EN TODO MOMENTO POR LAS NORMAS Y CRITERIOS EN MATERIA DE INFORMACIÓN Y TRANSPARENCIA QUE RESULTEN DE APLICACIÓN.</p>

Señale si el Consejo en pleno se ha reservado la aprobación de las siguientes decisiones.

A propuesta del primer ejecutivo de la compañía, el nombramiento y eventual cese de los altos directivos, así como sus cláusulas de indemnización.	SI
La retribución de los consejeros, así como, en el caso de los ejecutivos, la retribución adicional por sus funciones ejecutivas y demás condiciones que deban respetar sus contratos.	SI

B.1.15 Indique si el Consejo de Administración aprueba una detallada política de retribuciones y especifique las cuestiones sobre las que se pronuncia:

SI

Importe de los componentes fijos, con desglose, en su caso, de las dietas por participación en el Consejo y sus Comisiones y una estimación de la retribución fija anual a la que den origen	SI
Conceptos retributivos de carácter variable	SI
Principales características de los sistemas de previsión, con una estimación de su importe o coste anual equivalente.	SI
Condiciones que deberán respetar los contratos de quienes ejerzan funciones de alta dirección como consejeros ejecutivos	SI

B.1.16 Indique si el Consejo somete a votación de la Junta General, como punto separado del orden del día, y con carácter consultivo, un informe sobre la política de retribuciones de los consejeros. En su caso, explique los aspectos del informe respecto a la política de retribuciones aprobada por el Consejo para los años futuros, los cambios más significativos de tales políticas sobre la aplicada durante el ejercicio y un resumen global de cómo se aplicó la política de retribuciones en el ejercicio. Detalle el papel desempeñado por la Comisión de Retribuciones y si han utilizado asesoramiento externo, la identidad de los consultores externos que lo hayan prestado:

SI

--

Cuestiones sobre las que se pronuncia la política de retribuciones
<p>EL CONSEJO SOMETE A VOTACIÓN DE LA JUNTA GENERAL, COMO PUNTO SEPARADO DEL ORDEN DEL DÍA, Y CON CARÁCTER CONSULTIVO, EL INFORME SOBRE LA POLÍTICA DE RETRIBUCIONES DE LOS CONSEJEROS.</p> <p>DICHO INFORME DE REMUNERACIONES ESTABLECE LOS CRITERIOS Y FUNDAMENTOS PARA DETERMINAR LAS REMUNERACIONES DE SUS MIEMBROS EN LOS EJERCICIOS 2012 Y 2013, EL RESUMEN GLOBAL DE CÓMO SE HA APLICADO LA POLÍTICA DE REMUNERACIONES DURANTE EL AÑO 2012 Y ASÍ COMO EL DETALLE DE LAS RETRIBUCIONES INDIVIDUALES DEVENGADAS POR LOS CONSEJEROS.</p> <p>LAS POLÍTICAS DE REMUNERACIÓN DE CONSEJEROS POR EL DESEMPEÑO DE FUNCIONES EJECUTIVAS Y LA REMUNERACIÓN DE LA ALTA DIRECCIÓN SE COMPONE DE CUATRO ELEMENTOS: RETRIBUCIÓN FIJA, RETRIBUCIÓN VARIABLE, PLANES SOBRE ACCIONES Y BENEFICIOS EN ESPECIE.</p>

Papel desempeñado por la Comisión de Retribuciones
<p>PROPONE O EMITE INFORME SOBRE LA REMUNERACION DE CONSEJEROS Y ALTOS DIRECTIVOS DE LA COMPANIA, REVISIÓN DE LAS CONDICIONES CONTRACTUALES DE LOS CONSEJEROS Y ALTOS DIRECTIVOS.</p>

¿Ha utilizado asesoramiento externo?	NO
---	-----------

Identidad de los consultores externos
--

B.1.17 Indique, en su caso, la identidad de los miembros del Consejo que sean, a su vez, miembros del Consejo de Administración, directivos o empleados de sociedades que ostenten participaciones significativas en la sociedad cotizada y/o en entidades de su grupo:

Nombre o denominación social del consejero	Denominación social del accionista significativo	Cargo
DON PEDRO JOSE BALLVE LANTERO	CARBAL, S.A.	ADMINISTRADOR UNICO
DON CALEB SAMUEL KRAMER	OCM EUROPEAN PRINCIPAL OPPORTUNITIES FUND, L.P.	MANAGING DIRECTOR
DON CHARLES LARRY POPE	SMITHFIELD FOODS, INC	PRESIDENTE Y DIRECTOR GENERAL (CEO)
DON JOSEPH WILLIAMSON LUTER IV	SMITHFIELD FOODS, INC	EXECUTIVE VICE PRESIDENT
DON KARIM MICHAEL KHAIRALLAH	OCM EUROPEAN PRINCIPAL OPPORTUNITIES FUND, L.P.	MANAGING DIRECTOR DE OAKTREE CAPITAL MANAGEMENT LLP (UK)

Detalle, en su caso, las relaciones relevantes distintas de las contempladas en el epígrafe anterior, de los miembros del Consejo de Administración que les vinculen con los accionistas significativos y/o en entidades de su grupo:

B.1.18 Indique, si se ha producido durante el ejercicio alguna modificación en el reglamento del consejo:

SI

Descripción de modificaciones
DURANTE EL EJERCICIO 2012 SE HA ACORDADO LA MODIFICACIÓN DE LOS ARTÍCULOS 17 Y 19 DEL REGLAMENTO DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN EN LO RELATIVO A LA POSIBILIDAD DE CONVOCATORIA DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN POR SOLICITUD DE UN TERCIO DE LOS CONSEJEROS Y A LA SUSTITUCIÓN DE LAS REFERENCIAS A LA DEROGADA LEY DE SOCIEDADES ANÓNIMAS POR LAS CORRESPONDIENTES MENCIONES A LA VIGENTE LEY DE SOCIEDADES DE CAPITAL.

B.1.19 Indique los procedimientos de nombramiento, reelección, evaluación y remoción de los consejeros. Detalle los órganos competentes, los trámites a seguir y los criterios a emplear en cada uno de los procedimientos.

SALVO EN LOS CASOS ESTABLECIDOS EN LA LEY Y LOS ESTATUTOS PARA LA DESIGNACIÓN POR COOPTACIÓN, LOS CONSEJEROS SERÁN ELEGIDOS, POR LA JUNTA GENERAL, A PROPUESTA DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN, QUE ACTUARÁ A SU VEZ, A PROPUESTA DE LA COMISIÓN DE NOMBRAMIENTOS Y RETRIBUCIONES EN RELACIÓN CON LOS CONSEJEROS INDEPENDIENTES Y PREVIO INFORME DE LA MISMA EN LO QUE RESPECTA A LOS RESTANTES CONSEJEROS, TODO ELLO SIN PERJUICIO DE LOS DERECHOS DE LOS ACCIONISTAS EN VIRTUD DE LA LEY DE SOCIEDADES DE CAPITAL.

DE ACUERDO CON EL ARTÍCULO 15 DEL REGLAMENTO DEL CONSEJO, CORRESPONDE A LA COMISIÓN DE NOMBRAMIENTOS Y RETRIBUCIONES, PROPONER AL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN LA ELECCIÓN, REELECCIÓN O CESE DE CONSEJEROS INDEPENDIENTES, EN BASE A UNA LISTA PREPARADA AL EFECTO POR ASESORES ESPECIALIZADOS SI ÉSTA ES REQUERIDA POR CUALQUIER CONSEJERO. ASÍMISMO CORRESPONDE TAMBIÉN A DICHA COMISIÓN, INFORMAR, CON CARÁCTER PREVIO, TODAS LAS PROPUESTAS QUE EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN FORMULE A LA JUNTA GENERAL PARA EL NOMBRAMIENTO DE LOS CONSEJEROS, ATENDIENDO A LAS CONDICIONES PERSONALES Y PROFESIONALES DEL CANDIDATO, ASÍ COMO A LAS NECESIDADES QUE LOS ÓRGANOS DE GOBIERNO DE LA SOCIEDAD TENGAN EN CADA MOMENTO.

RESPECTO A LA DESIGNACIÓN DE LOS CONSEJEROS EXTERNOS INDEPENDIENTES, EL REGLAMENTO DEL CONSEJO ESTABLECE EN SU ARTÍCULO 20 QUE EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN, DENTRO DEL ÁMBITO DE SUS COMPETENCIAS, PROCURARÁ QUE LA ELECCIÓN DE CANDIDATOS RECAIGA SOBRE PERSONAS DE RECONOCIDA SOLVENCIA, COMPETENCIA Y QUE PUEDAN APORTAR SU EXPERIENCIA Y CONOCIMIENTOS AL GOBIERNO DE LA SOCIEDAD, DEBIENDO EXTREMAR EL RIGOR EN RELACIÓN A AQUÉLLAS DESTINADAS A CUBRIR LOS PUESTOS DE CONSEJERO EXTERNO INDEPENDIENTE PREVISTOS EN EL REGLAMENTO.

LOS CONSEJEROS SERÁN ELEGIDOS PARA EJERCER EL CARGO DURANTE EL PLAZO ESTATUTARIO DE 5 AÑOS, PUDIENDO SER REELEGIDOS UNA O MÁS VECES, POR PERIODOS DE IGUAL DURACIÓN.

LOS CONSEJEROS DESIGNADOS POR COOPTACIÓN EJERCERÁN SU CARGO HASTA LA FECHA DE REUNIÓN DE LA PRIMERA JUNTA GENERAL.

DE ACUERDO CON LOS ESTATUTOS SOCIALES, LOS CONSEJEROS SERÁN ELEGIDOS PARA EJERCER EL CARGO

DURANTE UN PLAZO DE CINCO AÑOS, PUDIENDO SER REELEGIDOS, UNA O MÁS VECES, POR PERIODOS DE IGUAL DURACIÓN.

LAS PROPUESTAS DE REELECCIÓN DE CONSEJEROS, QUE EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DECIDA SOMETER A LA JUNTA GENERAL, SE EFECTUARÁN A SU VEZ A PROPUESTA DE LA COMISIÓN DE NOMBRAMIENTOS Y DE RETRIBUCIONES EN EL CASO DE LOS CONSEJEROS INDEPENDIENTES, EN BASE A UNA LISTA PREPARADA POR ASESORES ESPECIALIZADOS SI ASÍ ES REQUERIDO POR CUALQUIERA DE LOS CONSEJEROS, Y PREVIO INFORME DE DICHA COMISIÓN EN EL CASO DE LOS RESTANTES CONSEJEROS.

DE ACUERDO CON LO ESTABLECIDO ANTERIORMENTE, TODA PROPUESTA DE NOMBRAMIENTO Y REELECCIÓN DE LOS CONSEJEROS CONLLEVA UNA EVALUACIÓN DE LAS CIRCUNSTANCIAS PERSONALES DEL CANDIDATO ASÍ COMO DE LA CALIDAD DEL TRABAJO Y DE SU DEDICACIÓN AL CARGO.

LOS CONSEJEROS CESARÁN EN EL CARGO CUANDO HAYA TRANSCURRIDO EL PERÍODO PARA EL QUE FUERON NOMBRADOS SIN QUE SE HAYA PRODUCIDO REELECCIÓN EN LA PRIMERA JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS.

ASIMISMO, LOS CONSEJEROS PODRÁN SER SEPARADOS DE SU CARGO POR LA JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS, A PROPUESTA, EN SU CASO, DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN, QUE ACTUARÁ, A SU VEZ, A PROPUESTA DE LA COMISIÓN DE NOMBRAMIENTO Y DE RETRIBUCIONES. TRATÁNDOSE DE LA SEPARACIÓN DE UN CONSEJERO DOMINICAL O DE UN CONSEJERO INDEPENDIENTE, AMBAS PROPUESTAS DEBERÁN IR ACOMPAÑADAS DE UN INFORME JUSTIFICATIVO DE LAS CAUSAS EXCEPCIONALES QUE HACEN NECESARIA O CONVENIENTE LA SEPARACIÓN.

LOS CONSEJEROS CESARÁN TAMBIÉN:

A) CUANDO CESEN EN LOS PUESTOS EJECUTIVOS A LOS QUE ESTUVIERE ASOCIADO SU NOMBRAMIENTO COMO CONSEJERO.

B) CUANDO SE VEAN INCURSOS EN ALGUNO DE LOS SUPUESTOS DE INCOMPATIBILIDAD O PROHIBICIÓN LEGALMENTE PREVISTOS.

C) CUANDO SU PERMANENCIA EN EL CONSEJO PUEDA PONER EN RIESGO LOS INTERESES DE LA SOCIEDAD O CUANDO DESPAREZCAN LAS RAZONES POR LAS QUE FUERON NOMBRADOS.

DE ACUERDO CON EL ARTÍCULO 13 DEL REGLAMENTO DEL CONSEJO SI UN CONSEJERO CESA ANTES DE QUE SE CELEBRE LA JUNTA, PODRÁ EL CONSEJO DESIGNAR UN SUSTITUTO, SIN PERJUICIO DE QUE TAL CESE Y RATIFICACIÓN DEL NOMBRADO SE EFECTÚE EN LA PRIMERA JUNTA DE ACCIONISTAS.

EL CONSEJERO QUE TERMINE SU MANDATO O POR CUALQUIER OTRA CAUSA CESE EN EL DESEMPEÑO DE SU CARGO, NO PODRÁ PRESTAR SERVICIOS EN OTRA ENTIDAD QUE TENGA UN OBJETO SOCIAL ANÁLOGO AL DE LA COMPAÑÍA DURANTE EL PLAZO DE DOS AÑOS, SALVO QUE SEAN SOCIEDADES QUE ESTÉN VINCULADAS AL GRUPO. EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN, SI LO CONSIDERA OPORTUNO, PODRÁ DISPENSAR AL CONSEJERO SALIENTE DE ESTA OBLIGACIÓN O ACORTAR EL PERÍODO DE SU DURACIÓN.

B.1.20 Indique los supuestos en los que están obligados a dimitir los consejeros.

LOS CONSEJEROS CESARÁN:

A) CUANDO CESEN EN LOS PUESTOS EJECUTIVOS A LOS QUE ESTUVIERE ASOCIADO SU NOMBRAMIENTO COMO CONSEJERO.

B) CUANDO SE VEAN INCURSOS EN ALGUNO DE LOS SUPUESTOS DE INCOMPATIBILIDAD O PROHIBICIÓN LEGALMENTE PREVISTOS.

C) CUANDO SU PERMANENCIA EN EL CONSEJO PUEDA PONER EN RIESGO LOS INTERESES DE LA SOCIEDAD O CUANDO DESPAREZCAN LAS RAZONES POR LAS QUE FUERON NOMBRADOS.

B.1.21 Explique si la función de primer ejecutivo de la sociedad recae en el cargo de presidente del Consejo. En su caso, indique las medidas que se han tomado para limitar los riesgos de acumulación de poderes en una única persona:

SI

Medidas para limitar riesgos
DURANTE EL EJERCICIO 2012 EL CHIEF EXECUTIVE OFFICER (CEO) FUE NOMBRADO CONSEJERO EJECUTIVO DE LA COMPAÑÍA Y COMPARTIÓ CON EL PRESIDENTE DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN LAS FUNCIONES EJECUTIVAS DEL GRUPO. ADEMÁS DE LAS FUNCIONES EJECUTIVAS, AL PRESIDENTE DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN LE CORRESPONDEN LAS FUNCIONES PROPIAS RELATIVAS AL CONSEJO, LA REPRESENTACIÓN INSTITUCIONAL DEL GRUPO Y EJERCE LA SUPERVISIÓN DE LA ACTUACIÓN DEL CEO DEL GRUPO QUE, CON AMPLIOS PODERES, SE ENCARGA DEL DÍA A DÍA DE LOS ASUNTOS DEL GRUPO.

Indique y en su caso explique si se han establecido reglas que facultan a uno de los consejeros independientes para solicitar la convocatoria del Consejo o la inclusión de nuevos puntos en el orden del día, para coordinar y hacerse eco de las preocupaciones de los consejeros externos y para dirigir la evaluación por el Consejo de Administración

SI

Explicación de las reglas
EL ARTÍCULO 20 DE LOS ESTATUTOS SOCIALES ESTABLECE QUE CUANDO EL CARGO DE PRESIDENTE RECAIGA EN QUIEN TENGA LA CONDICIÓN DE CONSEJERO EJECUTIVO/PRIMER EJECUTIVO DE LA SOCIEDAD, EL CONSEJO PODRÁ FACULTAR DE FORMA PERMANENTE A UNO DE SUS CONSEJEROS INDEPENDIENTES, A FIN DE QUE PUEDA SOLICITAR AL PRESIDENTE LA CONVOCATORIA DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN O LA INCLUSIÓN DE NUEVOS PUNTOS DEL ORDEN DEL DÍA, CUANDO EL CARGO DE PRESIDENTE RECAIGA EN QUIEN TENGA LA CONDICIÓN DE CONSEJERO EJECUTIVO.
SI BIEN EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN NO HA ESTIMADO PRECISO EL USO DE DICHA FACULTAD QUE SE LE OTORGA CONFORME A LOS ESTATUTOS SOCIALES, ES PRÁCTICA INSTAURADA EN EL CONSEJO EL PERMITIR A TODOS LOS CONSEJEROS SOLICITAR LA INCLUSIÓN DE PUNTOS DEL ORDEN DEL DÍA MEDIANTE PETICIÓN DIRIGIDA AL SECRETARIO DEL CONSEJO.
FINALMENTE, DICHO ARTÍCULO 20 TAMBIÉN ESTABLECE QUE EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN SE REUNIRÁ ADEMÁS DE A INICIATIVA DEL PRESIDENTE, A SOLICITUD DE ALGUNA DE LAS COMISIONES O POR LOS CONSEJEROS QUE CONSTITUYAN AL MENOS UN TERCIO DE LOS MIEMBROS DEL CONSEJO, CUANDO HABIENDO SIDO REQUERIDO, EL PRESIDENTE NO HUBIERA PROCEDIDO A LA CONVOCATORIA, SIN CAUSA JUSTIFICADA, EN EL PLAZO DE UN MES.

B.1.22 ¿Se exigen mayorías reforzadas, distintas de las legales, en algún tipo de decisión?:

SI

Indique cómo se adoptan los acuerdos en el Consejo de Administración, señalando al menos, el mínimo quórum de asistencia y el tipo de mayorías para adoptar los acuerdos:

Descripción del acuerdo :

(I) ADOPCIÓN DE ACUERDOS RELATIVOS A MATERIAS RESERVADAS AL CONSEJO DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 24 DE ESTOS ESTATUTOS (CON LA EXCEPCIÓN DEL NOMBRAMIENTO Y CESE DE ALTOS DIRECTIVOS, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 24 D), QUE TAN SÓLO REQUERIRÁ MAYORÍA ABSOLUTA)

(II) DESIGNAR A UNO O VARIOS CONSEJEROS DELEGADOS Y

(III) MODIFICAR SU REGLAMENTO DE ORGANIZACIÓN.

Quórum	%
LA MITAD MAS UNO DE SUS MIEMBROS	55,00

Tipo de mayoría	%
SE REQUERIRÁ EL VOTO FAVORABLE DE DOS TERCIOS DE LOS MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN	66,00

B.1.23 Explique si existen requisitos específicos, distintos de los relativos a los consejeros, para ser nombrado presidente.

NO

B.1.24 Indique si el presidente tiene voto de calidad:

NO

B.1.25 Indique si los estatutos o el reglamento del consejo establecen algún límite a la edad de los consejeros:

NO

Edad límite presidente	Edad límite consejero delegado	Edad límite consejero
0	0	0

B.1.26 Indique si los estatutos o el reglamento del consejo establecen un mandato limitado para los consejeros independientes:

NO

Número máximo de años de mandato	0
---	---

B.1.27 En el caso de que sea escaso o nulo el número de consejeras, explique los motivos y las iniciativas adoptadas para corregir tal situación

Explicación de los motivos y de las iniciativas
EL ESCASO NUMERO DE MUJERES EJECUTIVAS O CON EXPERIENCIA EN EL SECTOR, ADECUADAS PARA EL CARGO, HA HECHO DIFICIL HASTA LA FECHA, SU SELECCION.

En particular, indique si la Comisión de Nombramientos y Retribuciones ha establecido procedimientos para que los procesos de selección no adolezcan de sesgos implícitos que obstaculicen la selección de consejeras, y busque deliberadamente candidatas que reúnan el perfil exigido:

NO

B.1.28 Indique si existen procesos formales para la delegación de votos en el Consejo de Administración. En su caso, detállelos brevemente.

NO EXISTEN PROCEDIMIENTOS ESPECIALES PARA ELLO SI BIEN DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 21 DE LOS ESTATUTOS, DICHA DELEGACION DEBERA SER POR ESCRITO EN TODO CASO Y ESPECIAL PARA CADA REUNION.

B.1.29 Indique el número de reuniones que ha mantenido el Consejo de Administración durante el ejercicio. Asimismo, señale, en su caso, las veces que se ha reunido el consejo sin la asistencia de su Presidente:

Número de reuniones del consejo	6
Número de reuniones del consejo sin la asistencia del presidente	0

Indique el número de reuniones que han mantenido en el ejercicio las distintas comisiones del Consejo:

Número de reuniones de la comisión ejecutiva o delegada	0
Número de reuniones del comité de auditoría	5
Número de reuniones de la comisión de nombramientos y retribuciones	2
Número de reuniones de la comisión de nombramientos	0

Número de reuniones de la comisión de retribuciones	0
--	---

B.1.30 Indique el número de reuniones que ha mantenido el Consejo de Administración durante el ejercicio sin la asistencia de todos sus miembros. En el cómputo se considerarán no asistencias las representaciones realizadas sin instrucciones específicas:

Número de no asistencias de consejeros durante el ejercicio	0
% de no asistencias sobre el total de votos durante el ejercicio	0,000

B.1.31 Indique si las cuentas anuales individuales y consolidadas que se presentan para su aprobación al Consejo están previamente certificadas:

NO

Identifique, en su caso, a la/s persona/s que ha o han certificado las cuentas anuales individuales y consolidadas de la sociedad, para su formulación por el consejo:

B.1.32 Explique, si los hubiera, los mecanismos establecidos por el Consejo de administración para evitar que las cuentas individuales y consolidadas por él formuladas se presenten en la Junta General con salvedades en el informe de auditoría.

A TRAVES DEL COMITE DE AUDITORIA SE EFECTUA UN SEGUIMIENTO DE LOS ASPECTOS MAS RELEVANTES O COMPLEJOS DE LA CONTABILIDAD, RECIBIENDOSE EN EL SENO DE DICHO COMITE INFORME DE LOS AUDITORES SOBRE LOS PUNTOS DE POSIBLE DISCONFORMIDAD DE CRITERIO CONTABLE. TRAS ELLO, Y CON CARACTER PREVIO A LA FORMULACION DE LAS CUENTAS ANUALES POR EL CONSEJO, EL COMITE DE AUDITORIA TOMA LAS DECISIONES OPORTUNAS SOBRE LOS CRITERIOS CONTABLES APLICADOS CON OBJETO DE EVITAR CUALQUIER SALVEDAD DE LOS AUDITORES EN SU INFORME DE AUDITORIA.

B.1.33 ¿El secretario del consejo tiene la condición de consejero?

NO

B.1.34 Explique los procedimientos de nombramiento y cese del Secretario del Consejo, indicando si su nombramiento y cese han sido informados por la Comisión de Nombramientos y aprobados por el pleno del Consejo.

Procedimiento de nombramiento y cese

Procedimiento de nombramiento y cese
DE ACUERDO CON EL REGLAMENTO DEL CONSEJO, EL NOMBRAMIENTO Y CESE DEL SECRETARIO DEL CONSEJO DEBE SER INFORMADO POR LA CITADA COMISION DE NOMBRAMIENTOS Y RETRIBUCIONES, SI BIEN EL ACTUAL SECRETARIO FUE NOMBRADO CON ANTERIORIDAD.

¿La Comisión de Nombramientos informa del nombramiento?	SI
¿La Comisión de Nombramientos informa del cese?	SI
¿El Consejo en pleno aprueba el nombramiento?	SI
¿El Consejo en pleno aprueba el cese?	SI

¿Tiene el secretario del Consejo encomendada la función de velar, de forma especial, por las recomendaciones de buen gobierno?

SI

Observaciones
EN LA PRÁCTICA EL SECRETARIO DEL CONSEJO VELA POR QUE SE CUMPLAN LAS RECOMENDACIONES DE BUEN GOBIERNO, SIN PERJUICIO DE QUE ES EL COMITÉ DE AUDITORÍA QUIEN TIENE ENCOMENDADA TAL FUNCIÓN POR LOS ESTATUTOS Y EL REGLAMENTO DEL CONSEJO.

B.1.35 Indique, si los hubiera, los mecanismos establecidos por la sociedad para preservar la independencia del auditor, de los analistas financieros, de los bancos de inversión y de las agencias de calificación.

EL CONTROL DE LA INDEPENDENCIA DE LOS AUDITORES DE LA COMPAÑÍA SE EFECTÚA PRINCIPALMENTE A TRAVÉS DEL COMITÉ DE AUDITORÍA. DURANTE EL 2012 EL COMITÉ DE AUDITORIA HA ESTADO FORMADO POR TRES CONSEJEROS INDEPENDIENTES Y POR UNO EXTERNO DOMINICAL, TENIENDO SU PRESIDENTE EL CARÁCTER DE INDEPENDIENTE.

ENTRE LAS FUNCIONES DEL COMITÉ DE AUDITORÍA SE ENCUENTRAN LA DE ELEVAR AL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN, PARA SU SOMETIMIENTO A LA JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS, EL NOMBRAMIENTO, LA SEPARACIÓN Y LA REELECCIÓN DE LOS AUDITORES DE CUENTAS EXTERNOS, ASÍ COMO LAS CONDICIONES DE SU CONTRATACIÓN. TAMBIÉN LA DE ENTENDER LAS RELACIONES Y SERVIR DE CANAL DE COMUNICACIÓN CON LOS AUDITORES DE CUENTAS EXTERNOS PARA, EN PARTICULAR, RECIBIR INFORMACIÓN SOBRE AQUELLAS CUESTIONES QUE PUEDAN PONER EN PELIGRO LA INDEPENDENCIA DE ÉSTOS. EN ESTE SENTIDO, EN CUMPLIMIENTO DE LA NORMATIVA VIGENTE, LOS AUDITORES ENTREGAN ANUALMENTE AL COMITÉ DE AUDITORÍA UN CERTIFICADO ACREDITATIVO DE SU INDEPENDENCIA.

EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN Y LA DIRECCIÓN FINANCIERA DE LA COMPAÑÍA SON SENSIBLES A LA NECESIDAD DE INDEPENDENCIA DE LOS ANALISTAS FINANCIEROS Y BANCOS DE INVERSIÓN QUE TRATAN CON LA COMPAÑÍA POR LO QUE REALIZAN SUS MEJORES ESFUERZOS PARA EVITAR SITUACIONES QUE, SEGÚN SU CONOCIMIENTO, PUDIERAN COMPROMETER DICHA INDEPENDENCIA, SI BIEN ES OBVIO QUE LA COMPAÑÍA NO PUEDE CONTROLAR LOS MECANISMOS QUE GARANTICEN LA INDEPENDENCIA DE DICHAS ENTIDADES, LOS CUALES HABRÁN DE SER ESTABLECIDOS POR CADA UNA DE ELLAS.

EL CÓDIGO ÉTICO DE LA COMPAÑÍA ESTABLECE QUE NO SE REALIZARÁN ACTOS A FAVOR DE PERSONAS O

INSTITUCIONES QUE TENGAN RELACIÓN CON CAMPOFRIO Y QUE PUEDAN INFLUIR DE MANERA IMPROPIA SUS PROCESOS DE DECISIÓN O LA PROPIA RELACIÓN.

B.1.36 Indique si durante el ejercicio la Sociedad ha cambiado de auditor externo. En su caso identifique al auditor entrante y saliente:

NO

Auditor saliente	Auditor entrante

En el caso de que hubieran existido desacuerdos con el auditor saliente, explique el contenido de los mismos:

NO

B.1.37 Indique si la firma de auditoría realiza otros trabajos para la sociedad y/o su grupo distintos de los de auditoría y en ese caso declare el importe de los honorarios recibidos por dichos trabajos y el porcentaje que supone sobre los honorarios facturados a la sociedad y/o su grupo:

SI

	Sociedad	Grupo	Total
Importe de otros trabajos distintos de los de auditoría (miles de euros)	32	135	167
Importe trabajos distintos de los de auditoría/Importe total facturado por la firma de auditoría (en%)	11,260	13,300	12,850

B.1.38 Indique si el informe de auditoría de las cuentas anuales del ejercicio anterior presenta reservas o salvedades. En su caso, indique las razones dadas por el Presidente del Comité de Auditoría para explicar el contenido y alcance de dichas reservas o salvedades.

NO

B.1.39 Indique el número de años que la firma actual de auditoría lleva de forma ininterrumpida realizando la auditoría de las cuentas anuales de la sociedad y/o su grupo. Asimismo, indique el porcentaje que representa el número de años auditados por la actual firma de auditoría sobre el número total de años en los que las cuentas anuales han sido auditadas:

	Sociedad	Grupo

Número de años ininterrumpidos	12	12
--------------------------------	----	----

	Sociedad	Grupo
Nº de años auditados por la firma actual de auditoría/Nº de años que la sociedad ha sido auditada (en %)	54,5	54,5

B.1.40 Indique las participaciones de los miembros del Consejo de Administración de la sociedad en el capital de entidades que tengan el mismo, análogo o complementario género de actividad del que constituya el objeto social, tanto de la sociedad como de su grupo, y que hayan sido comunicadas a la sociedad. Asimismo, indique los cargos o funciones que en estas sociedades ejerzan:

Nombre o denominación social del consejero	Denominación de la sociedad objeto	% participación	Cargo o funciones
DON PEDRO JOSE BALLVE LANTERO	TELE PIZZA, S.A.	17,350	PRESIDENTE DEL CONSEJO
DON CHARLES LARRY POPE	SMITHFIELD FOODS, INC	0,004	PRESIDENTE, CEO Y MIEMBRO DEL CONSEJO DE ADMINISTRACION
DON JOSEPH WILLIAMSON LUTER IV	SMITHFIELD FOODS, INC	0,004	EXECUTIVE VICEPRESIDENT
DON LUIS SERRANO MARTIN	LAMADOR SAS	5,820	-
DON LUIS SERRANO MARTIN	BAÑUSTE AGROPECUARIA SA	3,100	-
DON LUIS SERRANO MARTIN	CASA DEL ARMIÑO SA	5,280	-
DON LUIS SERRANO MARTIN	DERAZA IBERICOS SL	5,820	-
DON LUIS SERRANO MARTIN	AGROPECUARIA DE ALTOZANO SL	5,450	-
DON LUIS SERRANO MARTIN	AGROIBERICOS DERAZA SL	10,350	-
DON LUIS SERRANO MARTIN	IBERSAVOIE SAS	5,820	-

B.1.41 Indique y en su caso detalle si existe un procedimiento para que los consejeros puedan contar con asesoramiento externo:

SI

Detalle del procedimiento

DE ACUERDO CON EL ART. 12 DEL REGLAMENTO DEL CONSEJO EL SECRETARIO AUXILIARÁ AL PRESIDENTE EN SUS LABORES Y DEBERÁ PROVEER PARA EL BUEN FUNCIONAMIENTO DEL CONSEJO OCUPÁNDOSE, MUY ESPECIALMENTE, DE PRESTAR A LOS CONSEJEROS EL ASESORAMIENTO Y LA INFORMACIÓN NECESARIA, DE CONSERVAR LA DOCUMENTACIÓN SOCIAL, DE REFLEJAR DEBIDAMENTE EN LOS LIBROS DE ACTAS EL DESARROLLO DE LAS SESIONES Y DE DAR FE DE LOS ACUERDOS DEL ÓRGANO.

POR OTRA PARTE, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 17 DEL REGLAMENTO DEL CONSEJO, CADA CONSEJERO TENDRÁ DERECHO A DISPONER DE TODA LA INFORMACIÓN QUE RESULTE RAZONABLEMENTE NECESARIA PARA EL MEJOR Y MÁS EFICAZ EJERCICIO DEL CARGO, A CUYO EFECTO PODRÁ CURSAR SUS REQUERIMIENTOS EN TAL SENTIDO, CON LA ANTELACIÓN QUE EN CADA CASO RECOMIENDEN LAS CIRCUNSTANCIAS, AL PRESIDENTE O AL SECRETARIO DEL CONSEJO.

POR SU PARTE EL ARTÍCULO 26 DEL REGLAMENTO DEL CONSEJO PREVÉ QUE CON EL FIN DE SER AUXILIADO EN EL EJERCICIO DE SUS FUNCIONES, EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN PODRÁ SOLICITAR LA ASISTENCIA A SUS REUNIONES DE ASESORES LEGALES, CONTABLES, FINANCIEROS U OTROS EXPERTOS.

DE LOS DIFERENTES ARTÍCULOS DEL REGLAMENTO DEL CONSEJO SE DESPRENDE QUE LOS CONSEJEROS OBTIENEN EL ASESORAMIENTO PRECISO PARA EL CUMPLIMIENTO DE SUS FUNCIONES POR UN LADO, A TRAVÉS DEL SECRETARIO QUE SE ENCARGA DEL ASESORAMIENTO EN CUESTIONES QUE COMO LETRADO ASESOR LE SON PROPIAS DEL EJERCICIO DE SU CARGO Y DEL FUNCIONAMIENTO DEL CONSEJO. DICHO ASESORAMIENTO LO PUEDEN SOLICITAR AL PRESIDENTE O DIRECTAMENTE AL SECRETARIO DEL CONSEJO.

POR OTRO LADO, ADEMÁS DEL ASESORAMIENTO DEL SECRETARIO, LOS CONSEJEROS TAMBIÉN PUEDEN SOLICITAR LA CONCURRENCIA DE EXPERTOS LEGALES, CONTABLES, FINANCIEROS O DE OTRA ÍNDOLE, A LOS QUE REQUERIRÁN SU PRESENCIA EN LAS REUNIONES DEL CONSEJO MEDIANTE SOLICITUD AL PRESIDENTE O AL SECRETARIO DEL CONSEJO. EL REGLAMENTO DEL CONSEJO NO PREVÉ UN CAUCE ESPECÍFICO PARA DICHA SOLICITUD DE EXPERTOS, SINO QUE HA DE ENTENDERSE APLICABLE EL CAUCE GENERAL ESTABLECIDO PARA LA SOLICITUD DE ASESORAMIENTO EN GENERAL.

B.1.42 Indique y en su caso detalle si existe un procedimiento para que los consejeros puedan contar con la información necesaria para preparar las reuniones de los órganos de administración con tiempo suficiente:

SI

Detalle del procedimiento

SIN PERJUICIO DE LA INFORMACIÓN RELEVANTE DEBIDAMENTE RESUMIDA Y PREPARADA EN RELACIÓN CON LOS PUNTOS DEL ORDEN DEL DÍA DE LAS REUNIONES DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN, EL REGLAMENTO DEL CONSEJO EXPRESAMENTE CONFIERE A LOS CONSEJEROS EN SU ARTÍCULO 25 LAS MÁS AMPLIAS FACULTADES PARA INFORMARSE SOBRE CUALQUIER ASPECTO DE LA COMPAÑÍA, PARA EXAMINAR SUS LIBROS, REGISTROS, DOCUMENTOS Y DEMÁS ANTECEDENTES DE LAS OPERACIONES SOCIALES Y PARA INSPECCIONAR TODAS SUS INSTALACIONES. EL DERECHO DE INFORMACIÓN SE EXTIENDE A LAS SOCIEDADES FILIALES, SEAN NACIONALES O EXTRANJERAS. LA SOLICITUD DE INFORMACIÓN SE REALIZA MEDIANTE PETICIÓN A TRAVÉS DEL PRESIDENTE O VICEPRESIDENTE O DEL SECRETARIO QUIENES OFRECEN INTERLOCUTORES APROPIADOS CUANDO ES DE INTERÉS PARA EL CONSEJERO.

COMO PRÁCTICA Y POLÍTICA FORMALMENTE ESTABLECIDA PARA EL CONSEJO, SUS MIEMBROS, A TRAVÉS DEL SECRETARIO, PUEDEN SOLICITAR LA INCLUSIÓN DE ASUNTOS A TRATAR EN EL CONSEJO Y LA OBTENCIÓN DE CUALQUIER INFORMACIÓN NECESARIA PARA EL SEGUIMIENTO DE LOS ASUNTOS TRATADOS EN CONSEJOS PREVIOS.

Detalle del procedimiento
ADEMÁS, CON CARÁCTER MENSUAL, LOS CONSEJEROS RECIBEN UN INFORME MENSUAL CORPORATIVO (CORPORATE BOARD REPORT) QUE CONTIENE UN RESUMEN FINANCIERO POR FILIAL DEL MES E INFORMACIÓN CONSOLIDADA DE GRUPO.

B.1.43 Indique y en su caso detalle si la sociedad ha establecido reglas que obliguen a los consejeros a informar y, en su caso, dimitir en aquellos supuestos que puedan perjudicar al crédito y reputación de la sociedad:

SI

Explique las reglas
LA SOCIEDAD HA ESTABLECIDO TALES REGLAS QUE SE RECOGEN EN LOS ARTÍCULOS 23 Y 38 DEL REGLAMENTO DEL CONSEJO.
EL ARTÍCULO 23.C DEL REGLAMENTO DEL CONSEJO, ESTABLECE COMO CAUSA EXPRESA DE CESE EL QUE SU PERMANENCIA EN EL CONSEJO PUEDA PONER EN RIESGO LOS INTERESES DE LA SOCIEDAD O CUANDO DESAPAREZCAN LAS RAZONES POR LAS QUE FUERON NOMBRADOS.
POR SU PARTE EL ARTÍCULO 38 DEL REGLAMENTO DEL CONSEJO ESTABLECE QUE EL CONSEJERO DEBERÁ NOTIFICAR A LA SOCIEDAD, LOS CAMBIOS SIGNIFICATIVOS EN SU SITUACIÓN PROFESIONAL, Y LOS QUE AFECTEN AL CARÁCTER O CONDICIÓN EN CUYA VIRTUD HUBIERA SIDO DESIGNADO COMO CONSEJERO. ASIMISMO, DEBERÁ EL CONSEJERO INFORMAR A LA SOCIEDAD DE CUALQUIER TIPO DE RECLAMACIÓN JUDICIAL, ADMINISTRATIVA O DE CUALQUIER OTRA ÍNDOLE EN LA QUE SE ENCUENTRE IMPLICADO QUE, POR SU IMPORTANCIA PUDIERA INCIDIR GRAVEMENTE EN LA REPUTACIÓN DE LA SOCIEDAD.

B.1.44 Indique si algún miembro del Consejo de Administración ha informado a la sociedad que ha resultado procesado o se ha dictado contra él auto de apertura de juicio oral, por alguno de los delitos señalados en el artículo 124 de la Ley de Sociedades Anónimas:

NO

Indique si el Consejo de Administración ha analizado el caso. Si la respuesta es afirmativa explique de forma razonada la decisión tomada sobre si procede o no que el consejero continúe en su cargo.

NO

Decisión tomada	Explicación razonada

B.2 Comisiones del Consejo de Administración

B.2.1 Detalle todas las comisiones del Consejo de Administración y sus miembros:

COMITÉ DE AUDITORÍA

Nombre	Cargo	Tipología
DON YIANNIS PETRIDES	PRESIDENTE	INDEPENDIENTE
DON GUILLERMO DE LA DEHESA ROMERO	VOCAL	INDEPENDIENTE
DON JUAN JOSE GUIBELALDE IÑURRITIGUI	VOCAL	INDEPENDIENTE
DON LUIS SERRANO MARTIN	VOCAL	DOMINICAL

COMISIÓN DE NOMBRAMIENTOS Y RETRIBUCIONES

Nombre	Cargo	Tipología
DON GUILLERMO DE LA DEHESA ROMERO	PRESIDENTE	INDEPENDIENTE
DON CHARLES LARRY POPE	VOCAL	DOMINICAL
DON JUAN JOSE GUIBELALDE IÑURRITIGUI	VOCAL	INDEPENDIENTE
DON KARIM MICHAEL KHAIRALLAH	VOCAL	DOMINICAL
DON YIANNIS PETRIDES	VOCAL	INDEPENDIENTE

COMISIÓN DE ESTRATEGIA E INVERSIONES

Nombre	Cargo	Tipología
DON YIANNIS PETRIDES	PRESIDENTE	INDEPENDIENTE
DON CALEB SAMUEL KRAMER	VOCAL	DOMINICAL
DON JOSEPH WILLIAMSON LUTER IV	VOCAL	DOMINICAL
DON LUIS SERRANO MARTIN	VOCAL	DOMINICAL

B.2.2 Señale si corresponden al Comité de Auditoría las siguientes funciones.

Supervisar el proceso de elaboración y la integridad de la información financiera relativa a la sociedad y, en su caso, al grupo, revisando el cumplimiento de los requisitos normativos, la adecuada delimitación del	SI
--	----

perímetro de consolidación y la correcta aplicación de los criterios contables	
Revisar periódicamente los sistemas de control interno y gestión de riesgos, para que los principales riesgos se identifiquen, gestionen y den a conocer adecuadamente	SI
Velar por la independencia y eficacia de la función de auditoría interna; proponer la selección, nombramiento, reelección y cese del responsable del servicio de auditoría interna; proponer el presupuesto de ese servicio; recibir información periódica sobre sus actividades; y verificar que la alta dirección tiene en cuenta las conclusiones y recomendaciones de sus informes	SI
Establecer y supervisar un mecanismo que permita a los empleados comunicar, de forma confidencial y, si se considera apropiado anónima, las irregularidades de potencial trascendencia, especialmente financieras y contables, que adviertan en el seno de la empresa	SI
Elevar al Consejo las propuestas de selección, nombramiento, reelección y sustitución del auditor externo, así como las condiciones de su contratación	SI
Recibir regularmente del auditor externo información sobre el plan de auditoría y los resultados de su ejecución, y verificar que la alta dirección tiene en cuenta sus recomendaciones	SI
Asegurar la independencia del auditor externo	SI
En el caso de grupos, favorecer que el auditor del grupo asuma la responsabilidad de las auditorías de las empresas que lo integren	SI

B.2.3 Realice una descripción de las reglas de organización y funcionamiento, así como las responsabilidades que tienen atribuidas cada una de las comisiones del Consejo.

Denominación comisión

COMISIÓN DE ESTRATEGIA E INVERSIONES

Breve descripción

AL AMPARO DE LO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 24 DE LOS ESTATUTOS DE LA SOCIEDAD Y EN EL ARTÍCULO 14 DEL REGLAMENTO DEL CONSEJO SE ACORDÓ EN EL AÑO 2009 LA CREACIÓN DE UNA COMISIÓN DE ESTRATEGIA E INVERSIONES PARA CUYO RÉGIMEN DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO SE APLICARON ANALÓGICAMENTE LAS NORMAS ESTABLECIDAS EN EL REGLAMENTO DEL CONSEJO PARA LA COMISIÓN DE NOMBRAMIENTOS Y RETRIBUCIONES. ACTUALMENTE DICHA COMISIÓN ESTÁ FORMADA POR CUATRO MIEMBROS. LAS FUNCIONES DE LA COMISIÓN DE ESTRATEGIA SON LAS SIGUIENTES:

- ANÁLISIS, PROPUESTA E INFORME AL CONSEJO SOBRE TODAS AQUELLAS DECISIONES ESTRATÉGICAS, INVERSIONES Y DESINVERSIONES QUE SEAN DE RELEVANCIA PARA LA SOCIEDAD Y/O PARA EL GRUPO, VALORANDO SU ADECUACIÓN AL PRESUPUESTO Y PLANES ESTRATÉGICOS.
- ANÁLISIS Y SEGUIMIENTO DE LOS RIESGOS DE NEGOCIO.
- REALIZACIÓN Y PRESENTACIÓN AL CONSEJO DE ANÁLISIS ESTRATÉGICOS RESPECTO DE LAS ACTIVIDADES Y NEGOCIO DEL GRUPO.

EN TODO CASO, LAS ANTERIORES FUNCIONES SE ENTIENDEN SIN PERJUICIO DE LAS FACULTADES DEL CONSEJO DE DEFINIR E IMPULSAR LA POLÍTICA ESTRATÉGICA Y DE INVERSIONES DE LA SOCIEDAD Y, EN CONCRETO PERO SIN LIMITACIÓN, DE LAS MATERIAS RESERVADAS AL CONSEJO EN PLENO DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 24 DE LOS ESTATUTOS, QUE INCLUYEN (I) LA TOMA DE DECISIONES SOBRE LAS INVERSIONES, COMPRAS O VENTAS DE ACTIVOS U OPERACIONES QUE POR SU ELEVADA CUANTÍA O ESPECIALES CARACTERÍSTICAS TENGAN CARÁCTER ESTRATÉGICO Y (II) LA DEFINICIÓN Y APROBACIÓN DE LAS POLÍTICAS Y ESTRATEGIAS GENERALES DE LA SOCIEDAD EN RELACIÓN, EN PARTICULAR, A LOS EXTREMOS SIGUIENTES: (A) PLAN ESTRATÉGICO O DE NEGOCIO, OBJETIVOS DE GESTIÓN Y PRESUPUESTOS ANUALES; (B) POLÍTICA DE INVERSIONES Y FINANCIACIÓN;

(C) DEFINICIÓN DE LA ESTRUCTURA DEL GRUPO DE SOCIEDADES; (D) POLÍTICA DE GOBIERNO CORPORATIVO Y DE RESPONSABILIDAD SOCIAL CORPORATIVA; (E) POLÍTICA DE RETRIBUCIONES Y EVALUACIÓN DE LOS ALTOS DIRECTIVOS; (F) POLÍTICA DE CONTROL Y GESTIÓN DE RIESGOS; (G) POLÍTICA DE DIVIDENDOS Y DE AUTOCARTERA.

Denominación comisión

COMISIÓN DE NOMBRAMIENTOS Y RETRIBUCIONES

Breve descripción

LA COMISIÓN DE NOMBRAMIENTOS Y RETRIBUCIONES, QUE TIENE SU REGULACIÓN DENTRO DEL REGLAMENTO DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN, HA DE ESTAR COMPUESTA POR UN MÍNIMO DE 3 MIEMBROS Y UN MÁXIMO DE 5. EN LA ACTUALIDAD ESTÁ FORMADA POR CINCO MIEMBROS.

EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN ACUERDA EL NOMBRAMIENTO Y, EN SU CASO, LA SEPARACIÓN DE LOS MIEMBROS DE LA COMISIÓN DE NOMBRAMIENTOS Y RETRIBUCIONES DEBIENDO, EN TODO CASO, EXPRESAR LAS RAZONES DE LA SEPARACIÓN.

EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DESIGNA AL PRESIDENTE DE LA COMISIÓN, CARGO QUE DEBERÁ RECAER PREFERENTEMENTE EN UN CONSEJERO INDEPENDIENTE. ES LA PROPIA COMISIÓN LA QUE DESIGNA AL SECRETARIO, QUE NO TIENE QUE SER CONSEJERO.

LOS MIEMBROS DE LA COMISIÓN EJERCERÁN SU CARGO POR EL PLAZO DE DURACIÓN DE SUS RESPECTIVOS NOMBRAMIENTOS COMO CONSEJEROS, PUDIENDO SER REELEGIDOS UNA O MÁS VECES POR PERIODOS DE IGUAL DURACIÓN. LA VIGENCIA DE SU CARGO NO OBSTANTE ESTARÁ CONDICIONADA A SU PERMANENCIA COMO CONSEJERO.

LA COMISIÓN SE REUNIRÁ CUANDO FUERA CONVOCADO POR SU PRESIDENTE, A PROPIA INICIATIVA O A PETICIÓN DE AL MENOS DOS DE SUS MIEMBROS O DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN, DEBIENDO ESTA PETICIÓN IR DIRIGIDA AL PRESIDENTE, CON INDICACIÓN DE LOS ASUNTOS A TRATAR.

LA CONVOCATORIA DE LA COMISIÓN SE REALIZARÁ POR EL PRESIDENTE O, A SU INSTANCIA, POR EL SECRETARIO, CON, AL MENOS, DOS DÍAS DE ANTELACIÓN A LA FECHA DE LA REUNIÓN, POR CARTA, FAX, TELEGRAMA, CORREO ELECTRÓNICO, O CUALQUIER OTRO MEDIO ESCRITO.

LAS REUNIONES SE CELEBRARÁN EN EL DOMICILIO SOCIAL, O EN CUALQUIER OTRO LUGAR DE LA LOCALIDAD DONDE LA SOCIEDAD TENGA SU DOMICILIO, EN EL LUGAR QUE DETERMINE EL PRESIDENTE O A SU INSTANCIA, EL SECRETARIO, Y QUE SE SEÑALE A TAL EFECTO EN LA CONVOCATORIA.

LA COMISIÓN QUEDARÁ CONSTITUIDA CUANDO CONCURRAN A LA REUNIÓN, PRESENTES O VÁLIDAMENTE REPRESENTADOS, LA MITAD MÁS UNO DE SUS COMPONENTES, DEBIENDO LA REPRESENTACIÓN CONFERIRSE A FAVOR DE OTRO MIEMBRO DEL COMITÉ POR ESCRITO DIRIGIDO AL PRESIDENTE.

LOS MIEMBROS DE LA COMISIÓN DARÁN CUENTA AL CONSEJO DE SU ACTIVIDAD EN EL PRIMER PLENO POSTERIOR A SUS REUNIONES Y RESPONDERÁN ANTE EL CONSEJO DEL TRABAJO REALIZADO Y SE REMITIRÁ COPIA DE LAS ACTAS DE REUNIONES A TODOS LOS CONSEJEROS.

LAS FUNCIONES DE LA COMISIÓN, SEGÚN EL PROPIO REGLAMENTO DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN, SON LAS SIGUIENTES:

(I) PROPONER AL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN LA ELECCIÓN, REELECCIÓN O CESE DE CONSEJEROS INDEPENDIENTES, LO QUE SE EFECTUARÁ EN BASE A UNA LISTA PREPARADA AL EFECTO POR ASESORES ESPECIALIZADOS SI ÉSTA ES REQUERIDA POR CUALQUIER CONSEJERO.

(II) INFORMAR, CON CARÁCTER PREVIO, TODAS LAS PROPUESTAS QUE EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN FORMULE A LA JUNTA GENERAL PARA LA REELECCIÓN DE LOS CONSEJEROS, INCLUSO EN LOS SUPUESTOS DE COOPTACIÓN POR EL PROPIO CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN,

EVALUANDO LA CALIDAD DEL TRABAJO Y LA DEDICACIÓN AL CARGO.

NO PODRÁ PROPONERSE LA REELECCIÓN DE CONSEJEROS EXTERNOS INDEPENDIENTES, SIN QUE LA COMISIÓN INFORME DE QUE, AL TIEMPO DE LA REELECCIÓN, NO SE PRODUCE NINGUNA DE LAS CIRCUNSTANCIAS MENCIONADAS EN EL ARTÍCULO 19 DEL PRESENTE REGLAMENTO.

(III) INFORMAR AL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN SOBRE LAS PROPUESTAS DE CESE DE LOS CONSEJEROS, QUE, EN CASO DE QUE SE TRATE DE UN CONSEJERO DOMINICAL O INDEPENDIENTE, DEBERÁ IR ACOMPAÑADA DE UN INFORME JUSTIFICATIVO DE LAS CAUSAS EXCEPCIONALES QUE HACEN NECESARIA O CONVENIENTE SU CESE.

(IV) INFORMAR, CON CARÁCTER PREVIO, TODAS LAS PROPUESTAS QUE EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN FORMULE A LA JUNTA GENERAL PARA EL NOMBRAMIENTO DE LOS CONSEJEROS, ATENDIENDO A LAS CONDICIONES PERSONALES Y PROFESIONALES DEL CANDIDATO, ASÍ COMO A LAS NECESIDADES QUE LOS ÓRGANOS DE GOBIERNO DE LA SOCIEDAD TENGAN EN CADA MOMENTO.

(V) PROPONER AL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN LA POLÍTICA DE RETRIBUCIÓN DE LOS CONSEJEROS Y ALTOS DIRECTIVOS, LA RETRIBUCIÓN INDIVIDUAL DE LOS CONSEJEROS EJECUTIVOS Y DEMÁS CONDICIONES DE SUS CONTRATOS Y LAS CONDICIONES BÁSICAS DE LOS CONTRATOS DE LOS ALTOS DIRECTOS Y VELAR POR LA OBSERVANCIA DE LA POLÍTICA RETRIBUTIVA ESTABLECIDA POR LA SOCIEDAD.

(VI) INFORMAR DE TODAS LAS PROPUESTAS DE ACUERDOS QUE SE ELEVEN AL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN EN MATERIA QUE AFECTE A LA DESIGNACIÓN DE CONSEJEROS Y AL NOMBRAMIENTO DE ENTRE ELLOS DE CONSEJEROS DELEGADOS O EJECUTIVOS, ASÍ COMO AL NOMBRAMIENTO Y CESE DEL SECRETARIO DEL CONSEJO, TENIENDO EN CUENTA LOS REQUISITOS LEGALES, ESTATUTARIOS E INTERNOS DE LAS PERSONAS PROPUESTAS.

(VII) INFORMAR DE LAS PROPUESTAS DE ACUERDOS QUE SE ELEVEN AL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN EN MATERIA QUE AFECTE AL NOMBRAMIENTO Y CESE DE ALTOS DIRECTIVOS.

(VIII) CUALESQUIERA OTRAS RELACIONADAS CON LAS MATERIAS DE SU COMPETENCIA Y QUE LE SEAN SOLICITADAS POR EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN O POR SU PRESIDENTE.

A LOS EFECTOS EXPRESADOS, CUALQUIER CONSEJERO PODRÁ SOLICITAR DE LA COMISIÓN QUE TOME EN CONSIDERACIÓN POTENCIALES CANDIDATOS A CONSEJERO.

Denominación comisión

COMITÉ DE AUDITORÍA

Breve descripción

EL COMITÉ DE AUDITORIA DE LA SOCIEDAD ESTA COMPUESTO, SEGÚN LOS ESTATUTOS, POR UN MÍNIMO DE TRES MIEMBROS Y UN MÁXIMO DE CINCO, SEGÚN DETERMINE EN CADA CASO EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DE LA SOCIEDAD.

EN LA ACTUALIDAD ESTÁ FORMADO POR CUATRO MIEMBROS. LOS ESTATUTOS ESTABLECEN EN SU ARTÍCULO 24 BIS QUE SON ELEGIDOS DE ENTRE LOS CONSEJEROS POR EL PROPIO CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DEBIENDO, AL MENOS, LA MAYORÍA DE ELLOS OSTENTAR LA CONDICIÓN DE CONSEJEROS EXTERNOS NO EJECUTIVOS, INDEPENDIENTES O DOMINICALES.

ACTUALMENTE EL COMITÉ DE AUDITORÍA ESTÁ COMPUESTO POR TRES CONSEJEROS INDEPENDIENTES Y POR UNO EXTERNO DOMINICAL, TENIENDO SU PRESIDENTE EL CARÁCTER DE INDEPENDIENTE, DE ACUERDO CON LAS RECOMENDACIONES DEL CÓDIGO UNIFICADO.

EL PROPIO COMITÉ DE AUDITORÍA DESIGNA SU PRESIDENTE DE ENTRE SUS MIEMBROS NO EJECUTIVOS O EXTERNOS ASÍ COMO AL SECRETARIO, QUE NO TIENE QUE SER CONSEJERO.

EL COMITÉ DE AUDITORIA SE REUNIRÁ CUANDO FUERA CONVOCADO POR SU PRESIDENTE, A PROPIA INICIATIVA O A PETICIÓN DE AL MENOS DE DOS DE SUS MIEMBROS O DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN, DEBIENDO ESTA PETICIÓN IR DIRIGIDA AL PRESIDENTE, CON INDICACIÓN DE LOS ASUNTOS A TRATAR. LA CONVOCATORIA DEL COMITÉ SE REALIZARÁ POR EL PRESIDENTE O, A SU INSTANCIA, POR EL SECRETARIO, CON, AL MENOS, DOS DÍAS DE ANTELACIÓN A LA FECHA DE LA REUNIÓN, POR CARTA, FAX, TELEGRAMA O CORREO ELECTRÓNICO, CON INDICACIÓN DE LOS ASUNTOS A TRATAR EN LA MISMA.

EL COMITÉ QUEDARÁ CONSTITUIDO CUANDO CONCURRAN A LA REUNIÓN, PRESENTES O VÁLIDAMENTE REPRESENTADOS, LA MITAD MÁS UNO DE SUS COMPONENTES, DEBIENDO LA REPRESENTACIÓN CONFERIRSE A FAVOR DE OTRO MIEMBRO DEL COMITÉ POR ESCRITO.

CORRESPONDE AL PRESIDENTE DIRIGIR LOS DEBATES Y DELIBERACIONES, CONCEDIENDO LOS TURNOS DE INTERVENCIÓN QUE CONSIDERE PERTINENTES.

LOS CONSEJEROS NO MIEMBROS DEL COMITÉ, LOS MIEMBROS DEL EQUIPO DIRECTIVO Y LOS EMPLEADOS TIENEN OBLIGACIÓN DE ASISTIR E INFORMAR AL COMITÉ DE AUDITORIA, A INSTANCIAS DE SU PRESIDENTE O, POR DELEGACIÓN DE ÉSTE, DE SU SECRETARIO, EN LAS MATERIAS PROPIAS DE LA COMPETENCIA DE ESTE ÓRGANO.

LOS ACUERDOS SE ADOPTAN POR MAYORÍA DE LOS MIEMBROS PRESENTES O REPRESENTADOS. EN CASO DE EMPATE, EL PRESIDENTE TENDRÁ VOTO DE CALIDAD. DE LAS SESIONES SE LEVANTA ACTA POR EL SECRETARIO QUE SERÁN APROBADAS AL FINALIZAR LAS MISMAS O EN LA INMEDIATAMENTE SIGUIENTE. LAS ACTAS SE TRANSCRIBEN EN UN LIBRO DE ACTAS ESPECIAL PARA LOS ACUERDOS Y DECISIONES DEL COMITÉ DE AUDITORIA.

LOS ESTATUTOS DE LA SOCIEDAD HABILITAN AL PROPIO COMITÉ DE AUDITORIA PARA REGULAR SU PROPIO FUNCIONAMIENTO, EN TODO LO NO EXPRESAMENTE PREVISTO EN LOS MISMOS. NO OBSTANTE EL COMITÉ NO HA HECHO USO DE ESTA FACULTAD HASTA LA FECHA POR CONSIDERARLO INNECESARIO.

EL COMITÉ DE AUDITORÍA TIENE ESTABLECIDAS ESTATUTARIAMENTE LAS SIGUIENTES FUNCIONES:

I) EN RELACIÓN CON LOS SISTEMAS DE INFORMACIÓN Y CONTROL INTERNO, SUPERVISAR LOS SERVICIOS DE AUDITORIA INTERNA Y CONOCER DE LOS PROCESOS DE INFORMACIÓN FINANCIERA Y DE LOS SISTEMAS DE CONTROL INTERNO DE LA SOCIEDAD, INCLUYENDO LAS FUNCIONES SIGUIENTES:

A) SUPERVISAR EL PROCESO DE ELABORACIÓN Y LA INTEGRIDAD DE LA INFORMACIÓN FINANCIERA RELATIVA A LA SOCIEDAD Y, EN SU CASO, AL GRUPO, REVISANDO QUE SE HA DADO CUMPLIMIENTO A LOS REQUISITOS NORMATIVOS, SE HA ADECUADO LA DELIMITACIÓN DEL PERÍMETRO DE CONSOLIDACIÓN Y LA CORRECTA APLICACIÓN DE LOS CRITERIOS CONTABLES.

B) REVISAR PERIÓDICAMENTE LOS SISTEMAS DE CONTROL INTERNO Y GESTIÓN DE RIESGOS, PARA QUE LOS PRINCIPALES RIESGOS PUEDAN SER OBJETO DE IDENTIFICACIÓN Y SE DEN A CONOCER ADECUADAMENTE.

C) VELAR POR LA INDEPENDENCIA Y EFICACIA DE LA AUDITORÍA INTERNA.

D) ESTABLECER UN MECANISMO QUE PERMITA A LOS EMPLEADOS COMUNICAR, DE MANERA CONFIDENCIAL, LAS IRREGULARIDADES DE POTENCIAL TRASCENDENCIA EN MATERIA FINANCIERA Y CONTABLE, QUE ADVIERTAN EN EL SENO DE LA EMPRESA.

II) EN RELACIÓN CON EL AUDITOR EXTERNO:

A) ELEVAR AL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN, PARA SU SOMETIMIENTO A LA JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS, LAS PROPUESTAS DE SELECCIÓN, NOMBRAMIENTO, REELECCIÓN Y SUSTITUCIÓN DEL

AUDITOR EXTERNO, ASÍ COMO LAS CONDICIONES DE SU CONTRATACIÓN.

B) RECIBIR DEL AUDITOR EXTERNO CON CIERTA REGULARIDAD INFORMACIÓN SOBRE EL PLAN DE AUDITORÍA Y LOS RESULTADOS DE SU EJERCICIO Y VERIFICAR QUE LA ALTA DIRECCIÓN TIENE EN CUENTA SUS RECOMENDACIONES.

C) ASEGURAR LA INDEPENDENCIA DEL AUDITOR EXTERNO, PROCURANDO A TAL EFECTO: (I) QUE LA SOCIEDAD COMUNIQUE A LA COMISIÓN NACIONAL DEL MERCADO DE VALORES MEDIANTE EL CORRESPONDIENTE HECHO RELEVANTE EL CAMBIO DE AUDITOR Y, EN SU CASO, LO ACOMPAÑE CON UNA DECLARACIÓN SOBRE LA EVENTUAL EXISTENCIA DE DESACUERDOS CON EL AUDITOR SALIENTE, (II) QUE ADOpte LAS MEDIDAS NECESARIAS PARA ASEGURARSE DE QUE LA SOCIEDAD Y EL AUDITOR RESPETAN LAS NORMAS VIGENTES SOBRE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DISTINTOS A LOS DE AUDITORÍA, LOS LÍMITES A LA CONCENTRACIÓN DEL NEGOCIO DEL AUDITOR Y, EN GENERAL, LAS NORMAS ESTABLECIDAS PARA LOGRAR LA INDEPENDENCIA DE LOS AUDITORES, Y (III) EN EL SUPUESTO DE QUE SE PRODUZCA LA RENUNCIA POR PARTE DEL AUDITOR EXTERNO, EXAMINE LAS CIRCUNSTANCIAS QUE LA HUBIERAN MOTIVADO.

D) FAVORECER QUE EL AUDITOR DEL GRUPO DE SOCIEDADES ASUMA LA RESPONSABILIDAD DE LAS AUDITORÍAS DE LAS EMPRESAS QUE LO INTEGRAN.

E) EN GENERAL, ENTENDER LAS RELACIONES Y SERVIR DE CANAL DE COMUNICACIÓN CON LOS AUDITORES DE CUENTAS EXTERNOS PARA, EN PARTICULAR, RECIBIR INFORMACIÓN SOBRE AQUELLAS CUESTIONES QUE PUEDAN PONER EN RIESGO LA INDEPENDENCIA DE ÉSTOS Y CUALESQUIERA OTRAS RELACIONADAS CON EL PROCESO DE DESARROLLO DE LA AUDITORIA DE CUENTAS, ASÍ COMO SOBRE AQUELLAS OTRAS COMUNICACIONES PREVISTAS EN LA LEGISLACIÓN DE AUDITORIA DE CUENTAS Y EN LAS NORMAS TÉCNICAS DE AUDITORIA.

III) EN RELACIÓN CON EL GOBIERNO CORPORATIVO, SUPERVISAR EL CUMPLIMIENTO DE LOS CÓDIGOS INTERNOS DE CONDUCTA Y DE LAS REGLAS DE GOBIERNO CORPORATIVO QUE LA SOCIEDAD TENGA EN CADA MOMENTO ESTABLECIDAS.

IV) EN RELACIÓN CON LA INFORMACIÓN A LOS ÓRGANOS SOCIALES:

A) INFORMAR EN LA JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS SOBRE LAS CUESTIONES QUE EN ELLA PLANTEEN LOS ACCIONISTAS EN MATERIAS DE SU COMPETENCIA.

B) INFORMAR AL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN, CON CARÁCTER PREVIO A LA ADOPCIÓN POR ÉSTE DE LAS CORRESPONDIENTES DECISIONES, SOBRE LOS SIGUIENTES ASUNTOS (I) LA INFORMACIÓN FINANCIERA QUE LA SOCIEDAD, POR SU CONDICIÓN DE COTIZADA, DEBA HACER PÚBLICA PERIÓDICAMENTE; (II) LA CREACIÓN O ADQUISICIÓN DE PARTICIPACIONES EN ENTIDADES DE PROPÓSITO ESPECIAL O DOMICILIADAS EN PARAÍSO FISCALES, ASÍ COMO CUALQUIER OTRA TRANSACCIÓN U OPERACIÓN DE NATURALEZA ANÁLOGA QUE POR SU COMPLEJIDAD PUDIERA MENOSCABAR LA TRANSPARENCIA DEL GRUPO; (III) LAS OPERACIONES VINCULADAS.

B.2.4 Indique las facultades de asesoramiento, consulta y en su caso, delegaciones que tienen cada una de las comisiones:

Denominación comisión

COMISIÓN DE ESTRATEGIA E INVERSIONES

Breve descripción

ANÁLISIS, PROPUESTA E INFORME AL CONSEJO SOBRE TODAS AQUELLAS DECISIONES ESTRATÉGICAS, INVERSIONES Y DESINVERSIONES QUE SEAN DE RELEVANCIA PARA LA SOCIEDAD Y/O PARA EL GRUPO, VALORANDO SU ADECUACIÓN AL PRESUPUESTO Y PLANES ESTRATÉGICOS, ANÁLISIS Y SEGUIMIENTO DE LOS RIESGOS DE NEGOCIO Y REALIZACIÓN Y PRESENTACIÓN AL

CONSEJO DE ANÁLISIS ESTRATÉGICOS RESPECTO DE LAS ACTIVIDADES Y NEGOCIO DEL GRUPO.

Denominación comisión

COMISIÓN DE NOMBRAMIENTOS Y RETRIBUCIONES

Breve descripción

EN EL AMBITO DE LAS COMPETENCIAS ANTES DESCRITAS, LA FUNCION DE LA COMISION PUEDE CONSIDERARSE, EN GENERAL, CONSULTIVA, DE ASESORAMIENTO Y ELABORACION DE PROPUESTAS E INFORMATIVA.

Denominación comisión

COMITE DE AUDITORIA

Breve descripción

SIN PERJUICIO DE LAS FACULTADES QUE TIENE LEGALMENTE O ESTATUTARIAMENTE ENCOMENDADAS DE FORMA PRECEPTIVA EL COMITE DE AUDITORIA REALIZA UNA TAREA GENERAL DE ASESORAMIENTO EN LAS MATERIAS DE SU COMPETENCIA

B.2.5 Indique, en su caso, la existencia de regulación de las comisiones del Consejo, el lugar en que están disponibles para su consulta, y las modificaciones que se hayan realizado durante el ejercicio. A su vez, se indicará si de forma voluntaria se ha elaborado algún informe anual sobre las actividades de cada comisión.

Denominación comisión

COMISIÓN DE ESTRATEGIA E INVERSIONES

Breve descripción

NO EXISTE REGLAMENTO DE LA COMISIÓN DE ESTRATEGIA E INVERSIONES POR NO HABER CONSIDERADO LA MISMA HACER USO DE SU FACULTAD DE AUTORREGULACIÓN.

LA REGULACIÓN DE LA COMISIÓN SE ENCUENTRA EN EL ARTÍCULO 24 DE LOS ESTATUTOS.

TODA LA NORMATIVA SE ENCUENTRA DISPONIBLE EN LA PAGINA WEB DE LA COMPAÑÍA.

Denominación comisión

COMISIÓN DE NOMBRAMIENTOS Y RETRIBUCIONES

Breve descripción

LA REGULACIÓN DE LA COMISIÓN DE NOMBRAMIENTOS Y RETRIBUCIONES SE ENCUENTRA EN EL ARTÍCULO 24 DE LOS ESTATUTOS Y EN DIVERSOS ARTÍCULOS DEL REGLAMENTO DEL CONSEJO.

NO EXISTE REGLAMENTO DE LA COMISIÓN DE NOMBRAMIENTOS Y RETRIBUCIONES POR NO HABER CONSIDERADO LA MISMA HACER USO DE SU FACULTAD DE AUTORREGULACIÓN.

NO OBSTANTE, EN EL ARTÍCULO 15 DEL REGLAMENTO DEL CONSEJO SE RECOGE LA REGULACIÓN DE LA COMISIÓN DE NOMBRAMIENTOS Y RETRIBUCIONES EN CUANTO A SUS FUNCIONES, REGLAS DE COMPOSICIÓN, NOMBRAMIENTO Y SEPARACIÓN DE SUS MIEMBROS, PRESIDENCIA, SECRETARÍA, CONVOCATORIAS Y CELEBRACIÓN DE REUNIONES.

EL ARTÍCULO 19 DE LOS ESTATUTOS ESTABLECE QUE LAS PROPUESTAS DE ELECCIÓN, REELECCIÓN O CESE DE CONSEJEROS, QUE EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DECIDA SOMETER A LA JUNTA GENERAL, SE EFECTUARÁN A SU VEZ A PROPUESTA DE LA COMISIÓN DE NOMBRAMIENTOS Y DE RETRIBUCIONES EN EL CASO DE LOS CONSEJEROS INDEPENDIENTES, EN BASE A UNA LISTA PREPARADA POR ASESORES ESPECIALIZADOS SI ASÍ ES REQUERIDO POR CUALQUIERA DE LOS CONSEJEROS, Y PREVIO INFORME DE DICHA COMISIÓN EN EL CASO DE LOS RESTANTES CONSEJEROS.

EL PRESIDENTE DE LA COMISIÓN INFORMA EN LA JUNTA GENERAL DE LAS ACTUACIONES REALIZADAS POR LA COMISIÓN DURANTE EL EJERCICIO ANTERIOR.

TODA LA NORMATIVA SE ENCUENTRA DISPONIBLE EN LA PAGINA WEB DE LA COMPAÑÍA.

Denominación comisión

COMITÉ DE AUDITORÍA

Breve descripción

LA REGULACIÓN DEL COMITÉ DE AUDITORÍA SE ENCUENTRA EN EL ARTÍCULO 24 DE LOS ESTATUTOS SOCIALES QUE RECOGE SU COMPOSICIÓN, DESIGNACIÓN Y PROCEDIMIENTO, PRESIDENCIA Y REMUNERACIÓN EN EL ARTICULO 24 BIS, CONVOCATORIAS, QUORUM, CONSTITUCIÓN, ACTAS, SECRETARIO Y FUNCIONAMIENTO EN EL APARTADO 24 TER Y FINALMENTE LAS FUNCIONES DE DICHO COMITÉ SE RECOGEN EN EL ARTICULO 24 QUATER.

EL PRESIDENTE DEL COMITÉ INFORMA EN LA JUNTA GENERAL DE LAS ACTUACIONES REALIZADAS POR POR DICHO COMITÉ DURANTE EL EJERCICIO ANTERIOR

TODA LA NORMATIVA SE ENCUENTRA DISPONIBLE EN LA PAGINA WEB DE LA COMPAÑÍA Y EN CADA JUNTA GENERAL SE PROCEDE A INFORMAR AL RESPECTO.

B.2.6 Indique si la composición de la comisión ejecutiva refleja la participación en el Consejo de los diferentes consejeros en función de su condición:

NO

En caso negativo, explique la composición de su comisión ejecutiva
NO EXISTE TAL COMISION.

C - OPERACIONES VINCULADAS

C.1 Señale si el Consejo en pleno se ha reservado aprobar, previo informe favorable del Comité de Auditoría o cualquier otro al que se hubiera encomendado la función, las operaciones que la sociedad realice con consejeros, con accionistas significativos o representados en el Consejo, o con personas a ellos vinculadas:

SI

C.2 Detalle las operaciones relevantes que supongan una transferencia de recursos u obligaciones entre la sociedad o entidades de su grupo, y los accionistas significativos de la sociedad:

Nombre o denominación social del accionista significativo	Nombre o denominación social de la sociedad o entidad de su grupo	Naturaleza de la relación	Tipo de la operación	Importe (miles de euros)
SMITHFIELD FOODS, INC	CAMPOFRIO FOOD GROUP, S.A.	CONTRACTUAL	Prestación de servicios	40

Nombre o denominación social del accionista significativo	Nombre o denominación social de la sociedad o entidad de su grupo	Naturaleza de la relación	Tipo de la operación	Importe (miles de euros)
SMITHFIELD FOODS, INC	CAMPOFRIO FOOD GROUP, S.A.	CONTRACTUAL CON SMITHFIELD FOODS LTD	Prestación de servicios	4
SMITHFIELD FOODS, INC	CAMPOFRIO FOOD GROUP, S.A.	CONTRACTUAL CON SMITHFIELD FOODS LTD	Compra de bienes (terminados o en curso)	66
SMITHFIELD FOODS, INC	CAMPOFRIO FOOD GROUP, S.A.	CONTRACTUAL CON SMITHFIELD FOODS LTD	Venta de bienes (terminados o en curso)	463
SMITHFIELD FOODS, INC	CESARE FIORUCCI SPA	CONTRACTUAL CON SMITHFIELD FOODS LTD	Venta de bienes (terminados o en curso)	5.187
SMITHFIELD FOODS, INC	CFG AMERICAS INC	CONTRACTUAL	Compra de bienes (terminados o en curso)	4.287
SMITHFIELD FOODS, INC	IMPERIAL MEAT PRODUCTS	CONTRACTUAL CON SMITHFIELD FOODS LTD	Venta de bienes (terminados o en curso)	9.486
SMITHFIELD FOODS, INC	SEC SNC	CONTRACTUAL CON SMITHFIELD FOODS LTD	Venta de bienes (terminados o en curso)	893
SMITHFIELD FOODS, INC	SEC SNC	CONTRACTUAL	Prestación de servicios	809
CAIXABANK, S.A.	CAMPOFRIO FOOD GROUP, S.A.	CONTRACTUAL CON CENTRO REG. SERV. AVANZADOS	Compra de activos materiales, intangibles u otros activos	97

C.3 Detalle las operaciones relevantes que supongan una transferencia de recursos u obligaciones entre la sociedad o entidades de su grupo, y los administradores o directivos de la sociedad:

C.4 Detalle las operaciones relevantes realizadas por la sociedad con otras sociedades pertenecientes al mismo grupo, siempre y cuando no se eliminen en el proceso de elaboración de estados financieros consolidados y no formen parte del tráfico habitual de la sociedad en cuanto a su objeto y condiciones:

Denominación social de la entidad de su grupo

CAMPOFRIO FOOD GROUP HOLDING SL

Importe (miles de euros)

4

Breve descripción de la operación

CAMPOFRIO FOOD GROUP HOLDING HA MANTENIDO RELACIONES COMERCIALES CON CAROLI FOOD GROUP DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS

Denominación social de la entidad de su grupo

CAMPOFRIO FOOD GROUP HOLDING SL

Importe (miles de euros)

138

Breve descripción de la operación

CAMPOFRIO FOOD GROUP HOLDING HA MANTENIDO RELACIONES COMERCIALES CON JEAN CABY DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS

Denominación social de la entidad de su grupo

CAMPOFRIO FOOD GROUP, S.A.

Importe (miles de euros)

1148

Breve descripción de la operación

CAMPOFRIO FOOD GROUP HA MANTENIDO RELACIONES COMERCIALES CON LA MONTANERA DE COMPRA DE BIENES (TERMINADOS O EN CURSO)

Denominación social de la entidad de su grupo

CAMPOFRIO FOOD GROUP, S.A.

Importe (miles de euros)

1153

Breve descripción de la operación

CAMPOFRIO FOOD GROUP HA MANTENIDO RELACIONES COMERCIALES CON CAROLI FOOD GROUP DE VENTA DE BIENES (TERMINADOS O EN CURSO)

Denominación social de la entidad de su grupo

CAMPOFRIO FOOD GROUP, S.A.

Importe (miles de euros)

1

Breve descripción de la operación

CAMPOFRIO FOOD GROUP HA MANTENIDO RELACIONES COMERCIALES CON LA MONTANERA DE RECEPCIÓN DE SERVICIOS

Denominación social de la entidad de su grupo

CAMPOFRIO FOOD GROUP, S.A.

Importe (miles de euros)

4

Breve descripción de la operación

CAMPOFRIO FOOD GROUP S.A. HA MANTENIDO RELACIONES COMERCIALES CON JEAN CABY DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS

Denominación social de la entidad de su grupo

CAMPOFRIO FOOD GROUP, S.A.

Importe (miles de euros)

1

Breve descripción de la operación

CAMPOFRIO FOOD GROUP HA MANTENIDO RELACIONES COMERCIALES CON LA MONTANERA DE GASTOS FINANCIEROS

Denominación social de la entidad de su grupo

CAMPOFRIO FOOD GROUP, S.A.

Importe (miles de euros)

10753

Breve descripción de la operación

CAMPOFRIO FOOD GROUP HA MANTENIDO RELACIONES COMERCIALES CON JEAN CABY DE VENTA DE BIENES (TERMINADOS O EN CURSO)

Denominación social de la entidad de su grupo

CESARE FIORUCCI SPA

Importe (miles de euros)

1314

Breve descripción de la operación

CESARE FIORUCCI HA MANTENIDO RELACIONES COMERCIALES CON JEAN CABY DE COMPRA DE BIENES (TERMINADOS O EN CURSO).

Denominación social de la entidad de su grupo

CFG DEUTSCHLAND GMBH

Importe (miles de euros)

42

Breve descripción de la operación

CFG DEUTSCHLAND HA MANTENIDO RELACIONES COMERCIALES CON JEAN CABY DE COMPRA DE BIENES (TERMINADOS O EN CURSO)

Denominación social de la entidad de su grupo

CFG DEUTSCHLAND GMBH

Importe (miles de euros)

3

Breve descripción de la operación

CFG DEUTSCHLAND HA MANTENIDO RELACIONES COMERCIALES CON JEAN CABY DE RECEPCIÓN DE SERVICIOS

Denominación social de la entidad de su grupo

IMPERIAL MEAT PRODUCTS

Importe (miles de euros)

85

Breve descripción de la operación

IMPERIAL MEAT PRODUCTS HA MANTENIDO RELACIONES COMERCIALES CON JEAN CABY DE VENTA DE BIENES (TERMINADOS O EN CURSO)

Denominación social de la entidad de su grupo

INDUSTRIAS DE CARNES NOBRE

Importe (miles de euros)

3

Breve descripción de la operación

INDUSTRIAS DE CARNES NOBRE HA MANTENIDO RELACIONES COMERCIALES CON JEAN CABY DE VENTA DE BIENES (TERMINADOS O EN CURSO)

Denominación social de la entidad de su grupo

SEC SNC

Importe (miles de euros)

515

Breve descripción de la operación

SEC SNC HA MANTENIDO RELACIONES COMERCIALES CON JEAN CABY DE VENTA DE BIENES (TERMINADOS O EN CURSO)

Denominación social de la entidad de su grupo

SEC SNC

Importe (miles de euros)

325

Breve descripción de la operación

SEC SNC HA MANTENIDO RELACIONES COMERCIALES CON JEAN CABY DE INGRESOS FINANCIEROS

Denominación social de la entidad de su grupo

SEC SNC

Importe (miles de euros)

4613

Breve descripción de la operación

SEC SNC HA MANTENIDO RELACIONES COMERCIALES CON JEAN CABY DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS

Denominación social de la entidad de su grupo

SEC SNC

Importe (miles de euros)

21624

Breve descripción de la operación

SEC SNC HA MANTENIDO RELACIONES COMERCIALES CON JEAN CABY DE COMPRA DE BIENES (TERMINADOS O EN CURSO)

Denominación social de la entidad de su grupo

SEC SNC

Importe (miles de euros)

19

Breve descripción de la operación

SEC SNC HA MANTENIDO RELACIONES COMERCIALES CON JEAN CABY DE RECEPCIÓN DE SERVICIOS

C.5 Indique si los miembros del Consejo de Administración se han encontrado a lo largo del ejercicio en alguna situación de conflictos de interés, según lo previsto en el artículo 127 ter de la LSA.

SI

Nombre o denominación social del consejero

DON LUIS SERRANO MARTIN

Descripción de la situación de conflicto de interés

CAMPOFRIO FOOD GROUP S.A. HA MANTENIDO RELACIONES COMERCIALES CON DERAZA IBÉRICOS S.L., SOCIEDAD CONTROLADA POR UN HERMANO DEL CONYUGE DE D. LUIS SERRANO Y CUYA PARTICIPACIÓN INDIRECTA ES DEL 5,82%, DE RECEPCIÓN DE SERVICIOS POR IMPORTE DE 29 MILES DE EUROS, DE COMPRA DE BIENES (TERMINADOS O EN CURSO) POR IMPORTE DE 2251 MILES DE EUROS Y DE VENTA DE BIENES (TERMINADOS O EN CURSO) POR IMPORTE DE 319 MILES DE EUROS.

A SU VEZ, LA MONTANERA S.A. HA MANTENIDO RELACIONES COMERCIALES CON AGROIBERICOS DERAZA SL, SOCIEDAD ACTUALMENTE EN CONCURSO DE ACREEDORES, CONTROLADA POR UN HERMANO DEL CONYUGE DE D. LUIS SERRANO Y CUYA PARTICIPACIÓN INDIRECTA ES DEL 10,35%, DE INGRESOS FINANCIEROS POR IMPORTE DE 67 MILES DE EUROS Y DE VENTA DE BIENES (TERMINADOS O E CURSO) POR IMPORTE DE 111 MILES DE EUROS Y CON BAÑUSTE AGROPECUARIA S.A. SOCIEDAD ACTUALMENTE EN CONCURSO DE ACREEDORES, CONTROLADA POR UN HERMANO DEL CONYUGE DE D. LUIS SERRANO Y CUYA PARTICIPACIÓN INDIRECTA ES DEL 3,10%, DE INGRESOS FINANCIEROS POR IMPORTE DE 24 MILES DE EUROS.

FINALMENTE CAMPOFRIO FOOD GROUP HA RECIBIDO SERVICIOS DE SIMON SAYS SCHOOL OF

LANGUAGES, SOCIEDAD EN LA QUE ES ACCIONISTA EL HIJO DE D.LUIS SERRANO, POR IMPORTE DE 131 MILES DE EUROS.

Nombre o denominación social del consejero

DON PEDRO JOSE BALLVE LANTERO

Descripción de la situación de conflicto de interés

RELACIONES COMERCIALES DE CAMPOFRIO FOOD GROUP, S.A. CON GRUPO TELEPIZZA, GRUPO PERTENECIENTE A TELEPIZZA SOCIEDAD DEL QUE EL SR. BALLVE ES PRESIDENTE Y OSTENTA UNA PARTICIPACIÓN DEL 17,35%, DE RECEPCIÓN DE SERVICIOS POR IMPORTE DE 8 MILES DE EUROS Y DE VENTA DE BIENES (TERMINADOS O EN CURSO) POR IMPORTE DE 1716 MILES DE EUROS. ASIMISMO, INDUSTRIAS DE CARNES NOBRE HA MANTENIDO RELACIONES COMERCIALES CON EL GRUPO TELEPIZZA DE VENTA DE BIENES (TERMINADOS O EN CURSO) POR IMPORTE DE 37 MILES DE EUROS.

C.6 Detalle los mecanismos establecidos para detectar, determinar y resolver los posibles conflictos de intereses entre la sociedad y/o su grupo, y sus consejeros, directivos o accionistas significativos.

LAS OPERACIONES EN LAS QUE PUEDE EXISTIR UN POTENCIAL CONFLICTO DE INTERÉS SON ANALIZADAS POR EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN PREVIO EXAMEN POR EL COMITÉ DE AUDITORÍA, CON ABSTENCIÓN DEL ADMINISTRADOR AFECTADO. EL COMITÉ DE AUDITORÍA ESTABLECE MEDIDAS TENDENTES A SALVAGUARDAR CUALQUIER RIESGO DE CONFLICTO Y PROPONE DICHAS MEDIDAS AL CONSEJO.

ADEMÁS, EN LÍNEA CON LO ANTERIOR, EL ARTÍCULO 31 DEL REGLAMENTO DEL CONSEJO ESTABLECE QUE EN CUMPLIMIENTO AL DEBER DE LEALTAD AL QUE SE HALLA SUJETO, EL CONSEJERO DEBERÁ EVITAR LAS SITUACIONES DE CONFLICTO DE INTERESES ENTRE (I) ÉL MISMO Y/O PERSONAS O SOCIEDADES A ÉL VINCULADAS, INCLUYENDO A ESTOS EFECTOS A LA SOCIEDAD QUE LE HAYA DESIGNADO COMO SU REPRESENTANTE EN EL CONSEJO, Y (II) LA SOCIEDAD, COMUNICANDO EN TODO CASO SU EXISTENCIA, DE NO SER EVITABLES, AL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN. EN PARTICULAR:

1. EL CONSEJERO DEBERÁ ABSTENERSE DE ASISTIR E INTERVENIR EN LAS DELIBERACIONES QUE AFECTEN A ASUNTOS EN LOS QUE SE HALLE INTERESADO PERSONALMENTE.
2. EL CONSEJERO NO PODRÁ REALIZAR DIRECTA O INDIRECTAMENTE TRANSACCIONES PROFESIONALES O COMERCIALES CON LA COMPAÑÍA A NO SER QUE INFORME ANTICIPADAMENTE DE LA SITUACIÓN DE CONFLICTO DE INTERESES, Y EL CONSEJO, APRUEBE LA TRANSACCIÓN.

ASIMISMO, EL CÓDIGO DE ÉTICA DE LA COMPAÑÍA ESTABLECE EN SU ARTÍCULO 6.4 QUE SE RECONOCE Y ACEPTA PARA LOS CONSEJEROS, DIRECTIVOS Y EMPLEADOS LA POSIBILIDAD DE PARTICIPACIÓN EN ACTIVIDADES EMPRESARIALES DIFERENTES A LAS DEL GRUPO CAMPOFRIO, SIEMPRE QUE ESTO NO ENTRE EN CONFRONTACIÓN CON LOS INTERESES DEL GRUPO. LOS CONSEJEROS, DIRECTIVOS Y EMPLEADOS NO PODRÁN TRABAJAR, NO OBSTANTE, POR CUENTA PROPIA O AJENA PARA EMPRESAS QUE PUEDAN COMPETIR DIRECTA O INDIRECTAMENTE CON EL GRUPO.

DE ACUERDO CON DICHO CÓDIGO, TODOS LOS CONSEJEROS, DIRECTIVOS Y EMPLEADOS, EN EL DESEMPEÑO DE SUS FUNCIONES, DECISIONES Y ACTUACIONES DEBEN DAR PREFERENCIA A LOS INTERESES DEL GRUPO FRENTE A SUS INTERESES PERSONALES O DE TERCEROS. ASIMISMO, SE ABSTENDRÁN DE INFLUIR O TOMAR DECISIONES DE FINANCIACIÓN O TRANSACCIONES RELACIONADAS CON TERCEROS CON LOS QUE PUDIERAN ESTAR VINCULADOS ELLOS MISMOS O ALGUIEN CON UN NIVEL DE PARENTESCO CERCANO. LOS CONSEJEROS, DIRECTIVOS Y EMPLEADOS, ASÍ COMO CUALQUIER TERCERO VINCULADO A LOS MISMOS NO OBTENDRÁN BENEFICIO DE UNA SITUACIÓN U OPORTUNIDAD EMPRESARIAL RELACIONADA CON EL NEGOCIO DEL GRUPO CAMPOFRIO, HABIENDO SIDO OBTENIDAS EN EL TRANSCURSO DE SU ACTUACIÓN COMO CONSEJEROS, DIRECTIVOS O EMPLEADOS. NO RECIBIRÁN PRÉSTAMOS O GARANTÍAS FRENTE A OBLIGACIONES COMO CONSECUENCIA DE SU POSICIÓN EN EL GRUPO.

CUALQUIER SITUACIÓN DE POTENCIAL CONFLICTO DE INTERÉS PERCIBIDA POR UN CONSEJERO, DIRECTIVO O

EMPLEADO DEBERÁ SER COMUNICADA AL COMITÉ DE AUDITORIA, QUE EMITIRÁ UNA OPINIÓN VINCULANTE SOBRE LAS ACCIONES ENCAMINADAS A LA RESOLUCIÓN DE DICHO CONFLICTO.

C.7 ¿Cotiza más de una sociedad del Grupo en España?

NO

Identifique a las sociedades filiales que cotizan:

D - SISTEMAS DE CONTROL DE RIESGOS

D.1 Descripción general de la política de riesgos de la sociedad y/o su grupo, detallando y evaluando los riesgos cubiertos por el sistema, junto con la justificación de la adecuación de dichos sistemas al perfil de cada tipo de riesgo.

EL GRUPO CAMPOFRIO EFECTÚA UN SEGUIMIENTO CONTINUADO DE LOS RIESGOS QUE PUDIERAN AFECTAR A LAS DIFERENTES SOCIEDADES QUE COMPONEN SU GRUPO. SU HERRAMIENTA PRINCIPAL ES UN MODELO DE GESTIÓN DE RIESGOS QUE SE APLICA CONSISTENTEMENTE EN LAS SOCIEDADES DEL GRUPO Y QUE PERMITE EVALUAR TANTO LA IMPORTANCIA DE CADA UNO DE LOS RIESGOS QUE PUDIERAN AFECTAR A LAS SOCIEDADES, COMO EL GRADO DE CONTROL EXISTENTE SOBRE CADA UNO DE ELLOS. DURANTE EL EJERCICIO SE HA REVISADO Y ACTUALIZADO LA METODOLOGIA DE ELABORACIÓN DEL MAPA CORPORATIVO DE RIESGOS INCREMENTANDO EL GRADO DE PARTICIPACIÓN DE LA GERENCIA TANTO EN EL PROCESO DE IDENTIFICACIÓN COMO EN EL DE GESTIÓN Y MEDICIÓN, ASIGNANDO FORMALMENTE LOS RIESGOS PRINCIPALES A RESPONSABLES DENTRO DE LA ORGANIZACIÓN, DENOMINADOS PROPIETARIOS. LOS ELEMENTOS PRINCIPALES QUE COMPRENDE ESTE MODELO SON LOS SIGUIENTES:

- INVENTARIO DE RIESGOS PARA TODAS LAS ÁREAS DE NEGOCIO Y FILIALES
- CLASIFICACION DE LOS RIESGOS SEGÚN LAS CATEGORIAS DE RIESGOS DEFINIDAS A NIVEL CORPORATIVO
- EVALUACIÓN CONJUNTA ENTRE GERENCIA Y NEGOCIO DE RIESGOS EN FUNCIÓN DE SU PROBABILIDAD Y POSIBLE IMPACTO DIRECTO E INDIRECTO. EN ESTE INVENTARIO SE ANALIZAN Y MIDEN LOS CONTROLES EXISTENTES ASOCIADOS A CADA UNO DE LOS RIESGOS AL OBJETO DE OBTENER UNA SEGURIDAD RAZONABLE DE QUE SUS POSIBLES IMPACTOS NO SE HARÁN EFECTIVOS, ASÍ COMO QUE LOS OBJETIVOS Y METAS DE LA ORGANIZACIÓN SERÁN ALCANZADOS DE FORMA EFICIENTE Y ECONÓMICA.
- DEFINICION DEL MAPA DE RIESGOS CORPORATIVO, QUE PERMITE IDENTIFICAR Y ORDENAR POR IMPORTANCIA LOS RIESGOS CRITICOS QUE PRECISAN DE UN CONTROL Y SEGUIMIENTO ESPECÍFICO.
- PLAN DIRECTOR DE PROYECTOS DE REVISIÓN DE AUDITORIA INTERNA, QUE PRIORIZA EN EL TIEMPO LA REVISIÓN DE AQUELLAS ACTIVIDADES DEL NEGOCIO CON UNA MAYOR CONCENTRACIÓN DE RIESGOS, SI BIEN GARANTIZA QUE TODAS LAS ÁREAS DE NEGOCIO Y SUS PRINCIPALES RIESGOS SON AUDITADOS EN UN PERIODO MÁXIMO DE 5 AÑOS. CADA PROGRAMA ANUAL DEL PLAN ES PROPUESTO POR EL DEPARTAMENTO DE AUDITORIA INTERNA Y APROBADO POR EL COMITÉ DE AUDITORIA. EL PLAN TAMBIÉN ESTABLECE UN PROCESO DE SEGUIMIENTO, PARA SUPERVISAR Y ASEGURAR QUE LAS ACCIONES PROPUESTAS Y ACORDADAS CON LA DIRECCIÓN HAYAN SIDO EFECTIVAMENTE IMPLANTADAS.
- INVENTARIO DE RIESGOS ESPECÍFICOS DE FRAUDE POTENCIALMENTE ASOCIADOS A LA ACTIVIDAD DEL GRUPO Y CONTROLES MITIGANTES. PLAN DE REFUERZO DE CONTROLES EN ÁREAS DE MAYOR SENSIBILIDAD Y SEGUIMIENTO CONTINUADO DE DATOS MEDIANTE INDICADORES/AVISADORES AL OBJETO DE ANTICIPAR CUALQUIER INCIDENCIA.
- ESTABLECIMIENTO DE UN MECANISMO QUE PERMITE A LOS EMPLEADOS COMUNICAR DE FORMA CONFIDENCIAL

LAS IRREGULARIDADES O INCUMPLIMIENTOS QUE PUEDAN ADVERTIRSE EN LA ACTIVIDAD DEL GRUPO PARA QUE PUEDAN SER EVALUADOS POR EL PERSONAL DE AUDITORÍA INTERNA, ASESORÍA JURÍDICA Y EL COMITÉ DE AUDITORÍA Y CORREGIDOS, EN SU CASO, A TRAVÉS DE DECISIONES POSTERIORES DE LA DIRECCIÓN.

- ACTUALIZACIÓN CONSTANTE Y SISTEMÁTICA DE LAS NORMAS Y PROCEDIMIENTOS CORPORATIVOS INTERNOS QUE REGULAN LAS DIFERENTES ACTIVIDADES DEL GRUPO, CONFORMANDO POLÍTICAS DE CONTROL DE RIESGOS Y CREANDO MECANISMOS PARA LA BÚSQUEDA E INCREMENTO DE EFICIENCIAS.

EL MANTENIMIENTO Y REVISIÓN DE ESTE MODELO CORRESPONDE, RESPECTIVAMENTE, AL DEPARTAMENTO DE RIESGOS Y AL DEPARTAMENTO DE AUDITORÍA INTERNA DEL GRUPO, QUIENES INFORMAN PERIÓDICAMENTE DE LOS RESULTADOS DE SU TRABAJO AL COMITÉ DE AUDITORIA Y A LA DIRECCIÓN DE LA COMPAÑÍA.

DESPUES DE LA REVISIÓN METODOLOGICA EFECTUADA DURANTE EL PERIODO, LA CLASIFICACIÓN DE RIESGOS CONSIDERADA POR EL MODELO ESTABLECE LAS SIGUIENTES CATEGORÍAS:

- RIESGOS FINANCIEROS, COMPRENDIENDO TODOS LOS RIESGOS QUE AFECTAN A LA CALIDAD Y FIABILIDAD TANTO DE LA INFORMACIÓN FINANCIERA QUE SE EMITE A LOS MERCADOS COMO DE LA QUE SE UTILIZA INTERNAMENTE EN EL GRUPO.

- RIESGOS OPERATIVOS, QUE INCLUYEN AQUELLOS RELACIONADOS CON LA EFICIENCIA Y EFECTIVIDAD DE LAS OPERACIONES EN TODAS LAS AREAS DE ACTIVIDAD Y PROCESOS.

- RIESGOS DE CUMPLIMIENTO NORMATIVO, RELACIONADOS CON EL CUMPLIMIENTO DE LA LEGISLACIÓN EXISTENTE EN LOS TERRITORIOS EN QUE EL GRUPO OPERA ASI COMO DE LAS POLITICAS INTERNAS DEL GRUPO. EN ADICIÓN ESPECÍFICAMENTE SE DIFERENCIAN Y CLASIFICAN RIESGOS DE LAS SIGUIENTES CATEGORÍAS:

- RIESGOS ESTRATEGICOS, QUE COMPRENDEN TODOS LOS RIESGOS ASOCIADOS A LAS LINEAS DE ESTRATEGIA Y PROYECTOS DE TRANSFORMACION MARCADOS POR LA DIRECCIÓN DEL GRUPO.

- RIESGOS ÉTICOS, QUE INCLUYEN AQUELLOS QUE SE RELACIONAN CON COMPORTAMIENTOS NO ACEPTABLES DE CONFORMIDAD CON EL CÓDIGO ÉTICO DEL GRUPO ASÍ COMO CON ASUNTOS DE RESPONSABILIDAD SOCIAL

- RIESGOS DEL MUNDO VIRTUAL, EN RELACIÓN CON EL USO DE NUEVAS TECNOLOGÍAS Y REDES SOCIALES.

- RIESGOS EXTERNOS, AQUELLOS EVENTOS QUE PUEDEN AFECTAR NEGATIVAMENTE, QUE VIENEN DETERMINADOS POR EL ENTORNO TERRITORIAL, SOCIAL, ETC. EN QUE OPERA EL GRUPO Y QUE LOGICAMENTE POR SU CARACTE EXOGENO SON POCO O NADA INFLUENCIABLES POR EL PROPIO GRUPO.

D.2 Indique si se han materializado durante el ejercicio, alguno de los distintos tipos de riesgo (operativos, tecnológicos, financieros, legales, reputacionales, fiscales...) que afectan a la sociedad y/o su grupo,

NO

En caso afirmativo, indique las circunstancias que los han motivado y si han funcionado los sistemas de control establecidos.

D.3 Indique si existe alguna comisión u otro órgano de gobierno encargado de establecer y supervisar estos dispositivos de control.

SI

En caso afirmativo detalle cuales son sus funciones.

Nombre de la comisión u órgano

COMITÉ DE AUDITORÍA

Descripción de funciones

EL COMITÉ DE AUDITORIA, POR DELEGACIÓN DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN, ES RESPONSABLE DE ANALIZAR Y EVALUAR REGULARMENTE LOS PRINCIPALES RIESGOS DE LOS NEGOCIOS Y LOS SISTEMAS ESTABLECIDOS PARA SU GESTIÓN Y CONTROL.

DE ESTA MANERA SUPERVISA LA EFICIENCIA Y EFICACIA EN EL FUNCIONAMIENTO DE LOS SISTEMAS DE CONTROL INTERNO, DE MODO QUE QUEDE ASEGURADA LA CORRECCIÓN Y FIABILIDAD DE LOS ESTADOS FINANCIEROS Y DE CUALQUIER INFORMACIÓN CONTABLE O FINANCIERA QUE FUERA REQUERIDA POR ORGANISMOS REGULADORES.

Nombre de la comisión u órgano

CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN

Descripción de funciones

EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN ES INFORMADO DE CUALQUIER ASUNTO RELEVANTE QUE SURJA EN ESTE PROCESO DE SUPERVISIÓN Y SE RESERVA LA COMPETENCIA DE APROBAR LA POLÍTICA DE CONTROL Y GESTIÓN DE RIESGOS, ASÍ COMO EL SEGUIMIENTO PERIÓDICO DE LOS SISTEMAS DE INFORMACIÓN Y CONTROL.

EL COMITÉ DE AUDITORIA COMO ÓRGANO CONSULTIVO DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN, SE APOYA EN AUDITORIA INTERNA PARA CONOCER LAS IRREGULARIDADES O INCUMPLIMIENTOS DETECTADAS EN LAS ACTIVIDADES AUDITADAS, DANDO CUENTA AL CONSEJO DE LOS CASOS QUE PUEDAN SUPONER UN RIESGO RELEVANTE PARA EL GRUPO. ASIMISMO TIENE ESTABLECIDO Y SUPERVISA UN MECANISMO, DIVULGADO EN EL CÓDIGO DE ÉTICA DEL GRUPO, QUE PERMITE A LOS EMPLEADOS COMUNICAR DE FORMA CONFIDENCIAL LAS IRREGULARIDADES DE POTENCIAL TRASCENDENCIA QUE ADVIERTAN EN EL SENO DEL GRUPO. POR ÚLTIMO, SE ENCARGA DE VELAR POR LA INDEPENDENCIA DE LA FUNCIÓN DE AUDITORÍA INTERNA, PROPONE LA ESTRUCTURA DEL DEPARTAMENTO Y SE ASEGURA QUE LA ALTA DIRECCIÓN TIENE EN CUENTA LAS CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES DE SUS INFORMES.

Nombre de la comisión u órgano

DEPARTAMENTO CORPORATIVO DE GESTIÓN DE RIESGOS

Descripción de funciones

EL DEPARTAMENTO CORPORATIVO DE GESTIÓN DE RIESGOS, TIENE COMO FUNCIÓN PRINCIPAL LA DE OPTIMIZAR EL COSTE TOTAL DE LOS RIESGOS INHERENTES AL NEGOCIO, A TRAVÉS DE LA DEFINICIÓN DE ESTRATEGIAS DE PREVENCIÓN, RETENCIÓN Y TRANSFERENCIA DEL RIESGO ADECUADAS. ASIMISMO, FOMENTA LAS SINERGIAS Y CREACIÓN DE VALOR EN EL GRUPO A TRAVÉS DE LA CREACIÓN DE UNA CULTURA COMÚN EN LA GESTIÓN DEL RIESGO.

D.4 Identificación y descripción de los procesos de cumplimiento de las distintas regulaciones que afectan a su sociedad y/o a su grupo.

EL MODELO DE GESTIÓN DEL RIESGO DEL GRUPO CAMPOFRIO INCLUYE ENTRE SUS OBJETIVOS BÁSICOS EL CUMPLIMIENTO DE AQUELLAS LEYES Y NORMAS QUE AFECTAN AL GRUPO EN SU ACTIVIDAD. SI BIEN TODOS LOS DEPARTAMENTOS TIENEN PROPIETARIOS ESPECIFICOS DE LOS RIESGOS QUE LES AFECTAN, DE FORMA MÁS ESPECÍFICA, LA COORDINACIÓN DEL ANÁLISIS Y CONTROL DE RIESGOS ES EFECTUADA POR LOS SIGUIENTES DEPARTAMENTOS: AUDITORÍA INTERNA, ASESORÍA JURÍDICA, CALIDAD, GESTION DE RIESGOS, INGENIERÍA, PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES Y MEDIOAMBIENTE.

E - JUNTA GENERAL

E.1 Indique y en su caso detalle si existen diferencias con el régimen de mínimos previsto en la Ley de Sociedades Anónimas (LSA) respecto al quórum de constitución de la Junta General

SI

	% de quórum distinto al establecido en art. 102 LSA para supuestos generales	% de quórum distinto al establecido en art. 103 LSA para supuestos especiales del art. 103
Quórum exigido en 1ª convocatoria	0	65,000
Quórum exigido en 2ª convocatoria	0	50,000

Descripción de las diferencias
<p>A DIFERENCIA DE LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 194 DE LA LEY DE SOCIEDADES DE CAPITAL (ANTIGUO 103 L.S.A.) LOS ESTATUTOS PREVÉN EN SU ARTÍCULO 15 UN QUORUM REFORZADO EN RELACIÓN CON CIERTOS ACUERDOS A ADOPTAR POR LA JUNTA GENERAL, EN CONCRETO PARA LA EMISIÓN DE OBLIGACIONES, EL AUMENTO O DISMINUCIÓN DEL CAPITAL, LA TRANSFORMACIÓN, FUSIÓN O ESCISIÓN DE LA SOCIEDAD Y, EN GENERAL, CUALQUIER MODIFICACIÓN DE LOS ESTATUTOS SOCIALES, ES NECESARIA, EN PRIMERA CONVOCATORIA, LA CONCURRENCIA DE ACCIONISTAS, PRESENTES O REPRESENTADOS, QUE POSEAN AL MENOS EL SESENTA Y CINCO (65%) POR CIENTO DEL CAPITAL SUSCRITO CON DERECHO DE VOTO. EN SEGUNDA CONVOCATORIA SERÁ SUFICIENTE LA CONCURRENCIA DEL CINCUENTA POR CIENTO DE DICHO CAPITAL.</p> <p>LOS ACUERDOS A QUE SE REFIERE EL PÁRRAFO ANTERIOR REQUERIRÁN, TANTO EN PRIMERA COMO EN SEGUNDA CONVOCATORIA, EL VOTO FAVORABLE DE LA MAYORÍA DEL CAPITAL CON DERECHO A VOTO PRESENTE O REPRESENTADO EN LA JUNTA., SIEMPRE Y CUANDO ESTA MAYORÍA REPRESENTA, AL MENOS, EL CUARENTA Y CINCO (45%) DEL CAPITAL SUSCRITO CON DERECHO A VOTO.</p>

E.2 Indique y en su caso detalle si existen diferencias con el régimen previsto en la Ley de Sociedades Anónimas (LSA) para el régimen de adopción de acuerdos sociales.

NO

Describa en qué se diferencia del régimen previsto en la LSA.

E.3 Relacione los derechos de los accionistas en relación con las juntas generales, que sean distintos a los establecidos en la LSA.

LOS ACCIONISTAS A TRAVÉS DE LA PÁGINA WEB DE LA COMPAÑÍA PUEDEN EJERCITAR SU DERECHO A FORMULAR OBSERVACIONES Y COMENTARIOS SOBRE GOBIERNO CORPORATIVO TAL Y COMO RECOGE EL ART. 6

DEL REGLAMENTO DE JUNTA QUE ESTABLECE EN SU APARTADO C) QUE CONSTARÁN EN LA PAGINA WEB DE LA COMPAÑÍA 'LOS CAUCES DE COMUNICACIÓN EXISTENTES ENTRE LA SOCIEDAD Y LOS ACCIONISTAS, Y, EN PARTICULAR, LAS EXPLICACIONES PERTINENTES PARA EL EJERCICIO DEL DERECHO DE INFORMACIÓN DEL ACCIONISTA, CON INDICACIÓN DE LAS DIRECCIONES DE CORREO POSTAL Y ELECTRÓNICO A LAS QUE PUEDEN DIRIGIRSE LOS ACCIONISTAS'.

IGUALMENTE Y SIN PERJUICIO DE SUS DERECHOS CONFORME A LA LEY DE SOCIEDADES DE CAPITAL, LOS ACCIONISTAS OSTENTAN LA FACULTAD DE SUGERIR LA INCLUSIÓN DE NUEVOS PUNTOS DEL ORDEN DEL DÍA DE ACUERDO CON LO ESTABLECIDO EN EL ART. 11 REGLAMENTO DE JUNTA QUE ESTABLECE QUE: 'CUALQUIER ACCIONISTA PODRÁ DIRIGIR A LA SOCIEDAD, POR CORREO ELECTRÓNICO O MEDIANTE CARTA DIRIGIDA AL DOMICILIO SOCIAL, SUGERENCIAS DESTINADAS A PROMOVER LA INCLUSIÓN DE NUEVOS PUNTOS EN EL ORDEN DEL DÍA DE LA JUNTA GENERAL Y LA ACLARACIÓN DEL CONTENIDO LITERAL DE ESTOS ÚLTIMOS. LAS SOLICITUDES DEBERÁN ESTAR FORMULADAS EN TÉRMINOS ABSOLUTAMENTE CLAROS Y PRECISOS, DEBERÁN EXPRESAR EL NOMBRE DEL ACCIONISTA Y EL NÚMERO DE ACCIONES DE QUE FUERA TITULAR. NO PODRÁN FORMULARSE SOLICITUDES POR REPRESENTACIÓN. LO DISPUESTO EN ESTE ARTÍCULO SE ENTIENDE SIN PERJUICIO DE LO QUE SE DISPONE EN EL SIGUIENTE A PROPÓSITO DEL DERECHO DE INFORMACIÓN DEL ACCIONISTA EN RELACIÓN CON LAS ACLARACIONES QUE MEREZCAN LOS PUNTOS INCLUIDOS EN EL ORDEN DEL DÍA. A LA VISTA DEL NÚMERO DE SUGERENCIAS FORMULADAS Y DEL GRADO DE REPRESENTATIVIDAD DE LOS PETICIONARIOS, EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN PODRÁ, EN CADA CASO, HACER USO DEL SENTIDO DE LAS MISMAS, EN LA MEDIDA EN QUE, A SU JUICIO, CONTRIBUYAN DE MODO EFECTIVO A LA MEJORA DE LA INFORMACIÓN DISPONIBLE PARA EL ACCIONISTA, YA EN EL ORDEN DEL DÍA QUE EN DEFINITIVA SE PUBLIQUE, YA EN LA INFORMACIÓN QUE SE INSERTE EN LA PÁGINA WEB RELATIVA A LA JUNTA GENERAL, YA EN LAS INFORMACIONES O ACLARACIONES QUE HAYAN DE PRESTARSE CON OCASIÓN DE LA JUNTA GENERAL. (...)

LA COMPAÑÍA HA DESARROLLADO EL FORO ELECTRÓNICO DE ACCIONISTAS DE LA PAGINA WEB (CUYO FUNCIONAMIENTO SE HALLA RECOGIDO EN EL ARTÍCULO 6 BIS DEL REGLAMENTO DE LA JUNTA) AL QUE PODRÁN ACCEDER, CON LAS DEBIDAS GARANTÍAS, TANTO LOS ACCIONISTAS INDIVIDUALES COMO LAS ASOCIACIONES VOLUNTARIAS QUE PUEDAN CONSTITUIR, CON EL FIN DE FACILITAR SU COMUNICACIÓN CON CARÁCTER PREVIO A LA CELEBRACIÓN DE LAS JUNTAS GENERALES. EN EL FORO PODRÁN PUBLICARSE PROPUESTAS QUE PRETENDAN PRESENTARSE COMO COMPLEMENTO DEL ORDEN DEL DÍA ANUNCIADO EN LA CONVOCATORIA, SOLICITUDES DE ADHESIÓN A TALES PROPUESTAS, INICIATIVAS PARA ALCANZAR EL PORCENTAJE SUFICIENTE PARA EJERCER UN DERECHO DE MINORÍA PREVISTO EN LA LEY, ASÍ COMO OFERTAS O PETICIONES DE REPRESENTACIÓN VOLUNTARIA.

POR SU PARTE EL ARTÍCULO 24 DEL REGLAMENTO DE LA JUNTA PERMITE QUE SE VOTEN DE FORMA SEPARADA AQUELLOS ASUNTOS QUE SEAN SUSTANCIALMENTE INDEPENDIENTES, Y EN PARTICULAR (I) EL NOMBRAMIENTO O RATIFICACIÓN DE CONSEJEROS, QUE DEBERÁN VOTARSE DE FORMA INDIVIDUAL; Y (II) EN EL CASO DE MODIFICACIONES DE LOS ESTATUTOS SOCIALES, LAS QUE AFECTEN A CADA ARTÍCULO O GRUPO DE ARTÍCULOS QUE SEAN SUSTANCIALMENTE INDEPENDIENTES.

SIEMPRE QUE SEA SOLICITADO PREVIAMENTE POR LOS SOCIOS AFECTADOS CON CARÁCTER ESPECIAL PARA CADA JUNTA, SE ACREDITE DEBIDAMENTE LA EXISTENCIA DE RAZONES PARA EL FRACCIONAMIENTO DE VOTO Y SEA POSIBLE EL ESTABLECIMIENTO DE LOS PROCEDIMIENTOS QUE GARANTICEN SU EJECUCIÓN, SE PERMITIRÁ EL FRACCIONAMIENTO DE VOTO POR PARTE DE AQUELLOS INTERMEDIARIOS FINANCIEROS QUE APAREZCAN LEGITIMADOS COMO ACCIONISTAS, PERO QUE ACTÚEN POR CUENTA DE DIFERENTES CLIENTES, A FIN DE QUE PUEDAN EMITIR SUS VOTOS CONFORME A LAS INSTRUCCIONES RECIBIDAS DE ÉSTOS Y CONFORME A LAS DISPOSICIONES LEGALES QUE RESULTEN DE APLICACIÓN.

E.4 Indique, en su caso, las medidas adoptadas para fomentar la participación de los accionistas en las juntas generales.

EL REGLAMENTO DE LA JUNTA, EN SU ARTÍCULO 24, PERMITE QUE EL EJERCICIO DEL VOTO FRACCIONADO POR PARTE DE INTERMEDIARIOS FINANCIEROS QUE APAREZCAN LEGITIMADOS COMO ACCIONISTAS PERO QUE ACTÚEN POR CUENTA DE DIFERENTES CLIENTES, SIEMPRE QUE SEA POSIBLE EL ESTABLECIMIENTO DE

PROCEDIMIENTOS QUE GARANTICEN SU CONSECUCCIÓN Y QUE HAYA SIDO PREVIAMENTE SOLICITADO Y ACREDITADO POR LOS ACCIONISTAS CORRESPONDIENTES.

TAMBIÉN ESTÁ PREVISTO EN EL REGLAMENTO DE LA JUNTA (ARTÍCULO 25) LA POSIBILIDAD DEL VOTO EMITIDO POR MEDIOS DE COMUNICACIÓN A DISTANCIA SI BIEN HAY QUE PRECISAR QUE EL CONSEJO NO HA CONSIDERADO CONVENIENTE INSTAURAR LOS PROCEDIMIENTOS NECESARIOS, ANTE LA FALTA DE SOLICITUDES AL RESPECTO Y EL COSTE DE SU ESTABLECIMIENTO.

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN LA LEY DE SOCIEDADES DE CAPITAL, EN EL ARTÍCULO TRECE DE LOS ESTATUTOS SOCIALES Y EN EL ARTÍCULO 11 DEL REGLAMENTO DE LA JUNTA, LOS ACCIONISTAS QUE REPRESENTEN EL PORCENTAJE MÍNIMO DE CAPITAL ESTABLECIDO AL EFECTO EN LA LEY DE SOCIEDADES DE CAPITAL, PODRÁN SOLICITAR QUE SE PUBLIQUE UN COMPLEMENTO A LA CONVOCATORIA DE UNA JUNTA GENERAL ORDINARIA, INCLUYENDO UNO O MÁS PUNTOS EN EL ORDEN DEL DÍA, EN CUYO CASO SE OBSERVARÁ LO DISPUESTO EN LA LEY DE SOCIEDADES DE CAPITAL. EN CASO DE EJERCICIO DE DICHO DERECHO POR ACCIONISTAS CUYA PARTICIPACIÓN SEA INFERIOR AL MÍNIMO LEGALMENTE ESTABLECIDO, CORRESPONDERÁ LIBREMENTE AL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN EL ACCEDER O NO A LA REFERIDA SOLICITUD. EN NINGÚN CASO PODRÁ EJERCITARSE EL DERECHO DISPUESTO EN EL PRESENTE PÁRRAFO RESPECTO A LA CONVOCATORIA DE JUNTAS GENERALES EXTRAORDINARIAS.

ASIMISMO, LOS ACCIONISTAS QUE REPRESENTEN EL PORCENTAJE MÍNIMO DE CAPITAL ESTABLECIDO AL EFECTO EN LA LEY DE SOCIEDADES DE CAPITAL PODRÁN, EN EL MISMO PLAZO SEÑALADO EN EL APARTADO ANTERIOR, PRESENTAR PROPUESTAS FUNDAMENTADAS DE ACUERDOS SOBRE ASUNTOS YA INCLUIDOS O QUE DEBAN INCLUIRSE EN EL ORDEN DEL DÍA DE LA JUNTA CONVOCADA.

DURANTE EL EJERCICIO 2011 SE PROCEDIÓ A LA CREACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DEL FORO ELECTRÓNICO DE ACCIONISTAS REGULADO EN EL ARTÍCULO 6 BIS DEL REGLAMENTO DE LA JUNTA Y QUE CONTRIBUYE A LA PARTICIPACIÓN TANTO DE ACCIONISTAS INDIVIDUALES COMO DE LAS ASOCIACIONES DE ACCIONISTAS QUE SE CONSTITUYAN.

FINALMENTE INDICAR QUE LOS ASISTENTES A LA JUNTA RECIBEN SIEMPRE UN OBSEQUIO CON OBJETO DE INCENTIVAR SU ASISTENCIA. EN CUANTO A SU PARTICIPACIÓN EN LA MISMA, LA PUESTA A DISPOSICIÓN DE COMPLETA INFORMACIÓN CON ANTELACIÓN SUFICIENTE A LA JUNTA, UNIDO A LA INVITACIÓN DEL PRESIDENTE A LOS ASISTENTES A FORMULAR PREGUNTAS O ACLARACIONES, PROMUEVE O FACILITA LA PARTICIPACIÓN DE LOS ACCIONISTAS.

E.5 Indique si el cargo de presidente de la Junta General coincide con el cargo de presidente del Consejo de Administración. Detalle, en su caso, qué medidas se adoptan para garantizar la independencia y buen funcionamiento de la Junta General:

SI

Detalles las medidas

DE ACUERDO CON EL PÁRRAFO PRIMERO DEL ART. 19 DEL REGLAMENTO DE LA JUNTA: SERÁ PRESIDENTE DE LA JUNTA GENERAL QUIEN LO SEA DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN O QUIEN HAYA DE SUSTITUIRLE CON ARREGLO A LOS ESTATUTOS DE LA SOCIEDAD Y, EN SU DEFECTO, EL ACCIONISTA QUE EN CADA CASO ELIJAN LOS SOCIOS ASISTENTES A LA JUNTA. SI EL PRESIDENTE O EL VICEPRESIDENTE DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN QUE HUBIESE DE ACTUAR COMO PRESIDENTE DE LA JUNTA NO FUESE CONSEJERO EXTERNO, FORMARÁ PARTE ASIMISMO DE LA MESA DE LA JUNTA EL PRESIDENTE DEL COMITÉ DE AUDITORÍA O EL QUE ÉSTE DESIGNE, EN SU LUGAR, DE ENTRE LOS CONSEJEROS INDEPENDIENTES DEL CITADO COMITÉ.

Detalles las medidas

LAS MEDIDAS SOBRE DELEGACIÓN DE VOTO ESTABLECIDAS EN EL ARTÍCULO 14 DEL REGLAMENTO DE LA JUNTA GENERAL GARANTIZAN LA INDEPENDIENCIA POR CUANTO ESTABLECEN QUE EN VIRTUD DEL MISMO, TODO ACCIONISTA QUE TENGA DERECHO DE ASISTENCIA PODRÁ HACERSE REPRESENTAR EN LA JUNTA GENERAL POR MEDIO DE OTRA PERSONA, AUNQUE ÉSTA NO SEA ACCIONISTA Y CON ARREGLO A LO PREVISTO EN LAS DISPOSICIONES LEGALES Y ESTATUTARIAS QUE EN CADA MOMENTO RESULTEN DE APLICACIÓN. LA REPRESENTACIÓN DEBERÁ CONFERIRSE CON CARÁCTER ESPECIAL PARA CADA JUNTA, POR ESCRITO O MEDIANTE MEDIOS DE COMUNICACIÓN A DISTANCIA, SIEMPRE QUE EN ESTE ÚLTIMO CASO GARANTICEN SUFICIENTEMENTE LA IDENTIDAD DEL REPRESENTADO Y CUMPLAN CON LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS O QUE SE ESTABLEZCAN PARA EL VOTO A DISTANCIA DE CONFORMIDAD CON LOS ESTATUTOS Y EL ARTÍCULO 25 DEL REGLAMENTO, LA REPRESENTACIÓN PODRÁ CONFERIRSE EXCLUSIVAMENTE PARA VOTAR ALGUNOS DE LOS ASUNTOS INCLUIDOS EN EL ORDEN DEL DÍA.

EN LOS ASUNTOS PARA LOS QUE NO SE HUBIERA CONFERIDO REPRESENTACIÓN, SE ENTENDERÁ QUE LOS TITULARES DE ESAS ACCIONES SE ABSTIENEN DE PARTICIPAR EN LA VOTACIÓN, SI BIEN, EN TODO CASO, LAS ACCIONES ASÍ REPRESENTADAS SE COMPUTARÁN PARA LA VÁLIDA CONSTITUCIÓN DE LA JUNTA.

E.6 Indique, en su caso, las modificaciones introducidas durante el ejercicio en el reglamento de la Junta General.

EL REGLAMENTO DE LA JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS FUE MODIFICADO EN VIRTUD DE LOS ACUERDOS ADOPTADOS EN LA JUNTA GENERAL ORDINARIA CELEBRADA EL 29 DE MAYO DE 2012.

LAS MODIFICACIONES INTRODUCIDAS EN EL REGLAMENTO DE LA JUNTA FUERON LAS SIGUIENTES:

1.- MODIFICACIÓN DE LOS ARTÍCULOS 9, 11, 12, 14 Y 24 DEL REGLAMENTO DE LA JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS EN LO RELATIVO A LA ACTUALIZACIÓN DE SUS CONTENIDOS A LAS MODIFICACIONES LEGISLATIVAS INTRODUCIDAS POR LA LEY 25/2011.

- ART. 9 SE AMPLIA EL CONTENIDO DEL ANUNCIO DE CONVOCATORIA DE JUNTA GENERAL EN LA PÁGINA WEB.
- ART. 11 SE MODIFICAN LAS FACULTADES DE LOS ACCIONISTAS EN RELACIÓN CON EL ORDEN DEL DÍA Y LA PRESENTACIÓN DE NUEVAS PROPUESTAS DE ACUERDOS. SE ESTABLECE LA POSIBILIDAD DE COMPLETAR EL ORDEN DEL DÍA DE LAS CONVOCATORIAS ÚNICAMENTE PARA LAS JUNTAS GENERALES ORDINARIAS, SIEMPRE QUE LOS NUEVOS PUNTOS VAYAN ACOMPAÑADOS DE UNA JUSTIFICACION O, EN SU CASO, DE UNA PROPUESTA DE ACUERDO JUSTIFICADA. ADEMÁS SE INCORPORA LA POSIBILIDAD DE QUE LOS ACCIONISTAS QUE REPRESENTEN AL MENOS EL 5% DEL CAPITAL SOCIAL PUEDAN PRESENTAR PROPUESTAS FUNDAMENTADAS DE ACUERDOS SOBRE ASUNTOS YA INCLUIDOS EN EL ORDEN DEL DÍA.
- ART. 12 SE RESTRIGNE EL DERECHO DE INFORMACIÓN DEL ACCIONISTA EN AQUELLOS SUPUESTOS EN QUE LA INFORMACION SOLICITADA ESTÉ CLARA Y DIRECTAMENTE DISPONIBLE PARA TODOS LOS ACCIONISTAS EN LA PAGIN WEB DE LA SOCIEDAD, BAJO EL FORMATO PREGUNTA-RESPUESTA.
- ART.14 SE DESARROLLA LA REGULACION SOBRE EL REGIMEN DE REPRESENTACIÓN EN LA JUNTA GENERAL, ESTABLECIENDO QUE EN EL CASO DE QUE SE HAYAN EMITIDO INSTRUCCIONES, EL REPRESENTANTE EMITIRÁ EL VOTO CON ARREGLO A LAS MISMAS Y TENDRA OBLIGACION DE CONSERVAR LAS INSTRUCCIONES DURENTE UN AÑO.
- ART. 24 SE PUNTUALIZA QUE RESULTARÁ DE APLICACIÓN A LA REGULACIÓN SOBRE EL FRACCIONAMIENTO DEL VOTO DE LOS ACCIONISTAS LAS DISPOSICIONES LEGALES QUE EN CADA MOMENTO RESULTEN DE APLICACIÓN.

E.7 Indique los datos de asistencia en las juntas generales celebradas en el ejercicio al que se refiere el presente informe:

Datos de asistencia					
Fecha Junta General	% de presencia física	% en representación	% voto a distancia		Total
			Voto electrónico	Otros	
29/05/2012	77,192	1,952	0,000	0,000	79,144

E.8 Indique brevemente los acuerdos adoptados en las juntas generales celebrados en el ejercicio al que se refiere el presente informe y porcentaje de votos con los que se ha adoptado cada acuerdo.

ACUERDOS ADOPTADOS EN LA JUNTA GENERAL ORDINARIA DE 29 DE MAYO DE 2012

PRIMERO.- EXAMEN Y APROBACIÓN, EN SU CASO, DE LAS CUENTAS ANUALES (BALANCE, CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS, ESTADO DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO NETO, ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO Y MEMORIA) E INFORMES DE GESTIÓN, INDIVIDUALES Y CONSOLIDADOS, CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO CERRADO A 31 DE DICIEMBRE DE 2011, PROPUESTA DE APLICACIÓN DEL RESULTADO CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2011 RECLASIFICACIÓN DE RESERVA VOLUNTARIA A RESERVA POR FONDO DE COMERCIO Y RESERVA LEGAL.

EL ACUERDO SE ADOPTÓ CON EL VOTO A FAVOR DE 78.660.648 ACCIONES, QUE SUPONEN EL 99,994% DEL CAPITAL ASISTENTE CON DERECHO A VOTO Y EL VOTO EN CONTRA DE 4.685 ACCIONES QUE SUPONEN EL 0,006% DEL CAPITAL ASISTENTE CON DERECHO A VOTO.

SEGUNDO.- EXAMEN Y APROBACIÓN, EN SU CASO, DE LA GESTIÓN DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2011.

EL ACUERDO SE ADOPTÓ CON EL VOTO A FAVOR DE 78.660.648 ACCIONES, QUE SUPONEN EL 99,994% DEL CAPITAL ASISTENTE CON DERECHO A VOTO Y EL VOTO EN CONTRA DE 4.685 ACCIONES QUE SUPONEN EL 0,006% DEL CAPITAL ASISTENTE CON DERECHO A VOTO.

TERCERO.- EXAMEN Y APROBACIÓN, EN SU CASO, DE LA MODIFICACIÓN DE LOS ARTÍCULOS 13, 14 Y 20 DE LOS ESTATUTOS SOCIALES.

EL ACUERDO SE ADOPTÓ CON LA APROBACIÓN DEL 78.219.415 DE VOTOS A FAVOR, QUE SUPONEN EL 99,433 % DEL CAPITAL ASISTENTE CON DERECHO A VOTO, LA ABSTENCIÓN DE 444.233 ACCIONES QUE SUPONEN EL 0,565% DEL CAPITAL ASISTENTE CON DERECHO A VOTO Y EL VOTO EN CONTRA DE 1.685 ACCIONES QUE SUPONEN UN 0,002 % DEL CAPITAL ASISTENTE CON DERECHO A VOTO.

CUARTO.- EXAMEN Y APROBACIÓN, EN SU CASO, DE LA MODIFICACIÓN DE LOS ARTÍCULOS 9,11, 12, 14 Y 24 DEL REGLAMENTO DE LA JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS.

EL ACUERDO SE ADOPTÓ CON EL VOTO A FAVOR DE 78.218.590 ACCIONES, QUE SUPONEN EL 99,432% DEL CAPITAL ASISTENTE CON DERECHO A VOTO, LA ABSTENCIÓN DE 444.233 ACCIONES QUE SUPONEN EL 0,565% DEL CAPITAL ASISTENTE CON DERECHO A VOTO Y EL VOTO EN CONTRA DE 2.510 ACCIONES QUE SUPONE UN 0,003% DEL CAPITAL ASISTENTE CON DERECHO A VOTO.

QUINTO.- EXAMEN Y APROBACIÓN EN SU CASO DE LA CREACIÓN DE LA SEDE ELECTRÓNICA.

EL ACUERDO SE ADOPTÓ CON EL VOTO A FAVOR DE 78.663.648 ACCIONES, QUE SUPONEN EL 99,998 % DEL CAPITAL ASISTENTE CON DERECHO A VOTO Y EL VOTO EN CONTRA DE 1.685 ACCIONES QUE SUPONEN EL 0,002 % DEL CAPITAL ASISTENTE CON DERECHO A VOTO.

SEXTO.- SOMETIMIENTO A VOTACIÓN CON CARÁCTER CONSULTIVO DEL INFORME ANUAL SOBRE LA POLÍTICA DE REMUNERACIONES DE LOS CONSEJEROS.

EL ACUERDO SE ADOPTÓ CON EL VOTO A FAVOR DE 78.658.879 ACCIONES, QUE SUPONEN EL 99,992% DEL CAPITAL ASISTENTE CON DERECHO A VOTO Y EL VOTO EN CONTRA DE 6.454 ACCIONES QUE SUPONEN EL 0,008% DEL CAPITAL ASISTENTE CON DERECHO A VOTO.

SÉPTIMO.- EXAMEN Y APROBACIÓN, EN SU CASO, DE LA DELEGACIÓN EN EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DE LA FACULTAD DE ACORDAR EL AUMENTO DE CAPITAL SOCIAL, A TENOR DE LO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 297.1.B) DE LA LEY DE SOCIEDADES DE CAPITAL, CON FACULTAD DE EXCLUIR, EN SU CASO, EL DERECHO DE SUSCRIPCIÓN PREFERENTE DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 506 DE LA LEY DE SOCIEDADES DE CAPITAL.

EL ACUERDO SE ADOPTÓ CON EL VOTO A FAVOR DE 78.151.507 ACCIONES, QUE SUPONEN EL 99,347 % DEL CAPITAL ASISTENTE CON DERECHO A VOTO Y EL VOTO EN CONTRA DE 513.826 ACCIONES QUE SUPONEN EL 0,653 % DEL CAPITAL ASISTENTE CON DERECHO A VOTO.

OCTAVO.- EXAMEN Y APROBACIÓN, EN SU CASO, DE LA DELEGACIÓN A FAVOR DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN, CON EXPRESA FACULTAD DE SUSTITUCIÓN, DE LA FACULTAD PARA EMITIR, POR EL PLAZO MÁXIMO DE CINCO AÑOS, OBLIGACIONES SIMPLES, BONOS, WARRANTS Y/O OTROS VALORES QUE CREEN O RECONOZCAN DEUDA, Y PARA GARANTIZAR LAS EMISIONES DE VALORES DE TERCEROS, DEJANDO SIN EFECTO, EN LA CUANTÍA NO UTILIZADA, LA DELEGACIÓN ACORDADA POR LA JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS CELEBRADA EL 22 DE JUNIO DE 2010.

EL ACUERDO SE ADOPTÓ CON EL VOTO A FAVOR DE 78.068.754 ACCIONES, QUE SUPONEN EL 99,242% DEL CAPITAL ASISTENTE CON DERECHO A VOTO, LA ABSTENCIÓN DE 825 ACCIONES QUE SUPONEN EL 0,001% DEL CAPITAL ASISTENTE CON DERECHO A VOTO Y EL VOTO EN CONTRA DE 595.754 ACCIONES QUE SUPONEN UN 0,757% DEL CAPITAL ASISTENTE CON DERECHO A VOTO.

NOVENO .- EXAMEN Y APROBACIÓN, EN SU CASO, DE LA AUTORIZACIÓN PARA LA ADQUISICIÓN DERIVATIVA DE ACCIONES PROPIAS.

EL ACUERDO SE ADOPTÓ CON EL VOTO A FAVOR DE 78.660.648 ACCIONES, QUE SUPONEN EL 99,994% DEL CAPITAL ASISTENTE CON DERECHO A VOTO, LA ABSTENCIÓN DE 3.000 ACCIONES QUE SUPONEN EL 0,004% DEL CAPITAL ASISTENTE CON DERECHO A VOTO Y EL VOTO EN CONTRA DE 1.685 ACCIONES QUE SUPONEN UN 0,002% DEL CAPITAL ASISTENTE CON DERECHO A VOTO.

DÉCIMO.- EXAMEN Y APROBACIÓN, EN SU CASO, DEL NOMBRAMIENTO DE MIEMBRO DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN.

EL ACUERDO SE ADOPTÓ CON EL VOTO A FAVOR DE 78.658.728 ACCIONES, QUE SUPONEN EL 99,992% DEL CAPITAL ASISTENTE CON DERECHO A VOTO Y EL VOTO EN CONTRA DE 6.605 ACCIONES QUE SUPONEN EL 0,008% DEL CAPITAL ASISTENTE CON DERECHO A VOTO.

UNDÉCIMO.- EXAMEN Y APROBACIÓN, EN SU CASO, DE LA AUTORIZACIÓN PARA LA ENTREGA DE OPCIONES SOBRE ACCIONES DE LA SOCIEDAD, EN EL MARCO DE UN PLAN DE INCENTIVOS PARA CONSEJEROS Y DIRECTIVOS.

EL ACUERDO SE ADOPTÓ CON EL VOTO A FAVOR DE 78.658.606 ACCIONES, QUE SUPONEN EL 99,991% DEL CAPITAL ASISTENTE CON DERECHO A VOTO Y EL VOTO EN CONTRA DE 6.727 ACCIONES QUE SUPONEN EL 0,009% DEL CAPITAL ASISTENTE CON DERECHO A VOTO.

DUODÉCIMO.- EXAMEN Y APROBACIÓN, EN SU CASO, DE LA DELEGACIÓN DE FACULTADES EN FAVOR DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN PARA LA INTERPRETACIÓN, APLICACIÓN, EJECUCIÓN Y DESARROLLO DE LOS ACUERDOS ADOPTADOS POR LA JUNTA GENERAL QUE LO PRECISEN; INCLUIDAS LAS SUBSANACIONES NECESARIAS PARA DAR CUMPLIMIENTO A CUANTOS REQUISITOS FUEREN PRECISOS, BIEN PARA SU EFICACIA O PARA SU INSCRIPCIÓN REGISTRAL.

EL ACUERDO SE ADOPTÓ CON EL VOTO A FAVOR DE 78.663.648 ACCIONES, QUE SUPONEN EL 99,998 % DEL CAPITAL ASISTENTE CON DERECHO A VOTO Y EL VOTO EN CONTRA DE 1.685 ACCIONES QUE SUPONEN EL 0,002 % DEL CAPITAL ASISTENTE CON DERECHO A VOTO.

DÉCIMOTERCERO.- EXAMEN Y APROBACIÓN, EN SU CASO, DEL OTORGAMIENTO DE FACULTADES PARA ELEVAR A DOCUMENTO PÚBLICO LOS ACUERDOS DE LA JUNTA GENERAL QUE LO PRECISEN O HAYAN DE INSCRIBIRSE EN LOS REGISTROS PÚBLICOS, ASÍ COMO PARA EJECUTAR DICHOS ACUERDOS.

EL ACUERDO SE ADOPTÓ CON EL VOTO A FAVOR DE 78.663.648 ACCIONES, QUE SUPONEN EL 99,998 % DEL CAPITAL ASISTENTE CON DERECHO A VOTO Y EL VOTO EN CONTRA DE 1.685 ACCIONES QUE SUPONEN EL 0,002 % DEL CAPITAL ASISTENTE CON DERECHO A VOTO.

E.9 Indique si existe alguna restricción estatutaria que establezca un número mínimo de acciones necesarias para asistir a la Junta General.

SI

Número de acciones necesarias para asistir a la Junta General	10
---	----

E.10 Indique y justifique las políticas seguidas por la sociedad referente a las delegaciones de voto en la junta general.

LOS ESTATUTOS SOCIALES Y EL REGLAMENTO DE LA JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS REGULAN, AMBOS EN SU ARTÍCULO 14, EL RÉGIMEN DE REPRESENTACIÓN EN LA JUNTA GENERAL Y ESTABLECEN QUE: TODO ACCIONISTA QUE TENGA DERECHO A ASISTIR PODRÁ HACERSE REPRESENTAR EN LA JUNTA GENERAL POR MEDIO DE OTRA PERSONA, AUNQUE ÉSTA NO SEA ACCIONISTA, CON ARREGLO A LO PREVISTO EN LAS DISPOSICIONES LEGALES Y ESTATUTARIAS QUE RESULTEN DE APLICACIÓN. LA REPRESENTACIÓN DEBERÁ CONFERIRSE CON CARÁCTER ESPECIAL PARA CADA JUNTA, POR ESCRITO O MEDIANTE MEDIOS DE COMUNICACIÓN A DISTANCIA, SIEMPRE QUE EN ESTE ÚLTIMO CASO GARANTICEN SUFICIENTEMENTE LA IDENTIDAD DEL REPRESENTADO Y CUMPLAN CON LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS O QUE SE ESTABLEZCAN PARA EL VOTO A DISTANCIA DE CONFORMIDAD CON LOS ESTATUTOS Y EL ARTÍCULO 25 DEL REGLAMENTO DE LA JUNTA. LA REPRESENTACIÓN PODRÁ CONFERIRSE EXCLUSIVAMENTE PARA VOTAR ALGUNOS DE LOS ASUNTOS INCLUIDOS EN EL ORDEN DEL DÍA. EN LOS ASUNTOS PARA LOS QUE NO SE HUBIERA CONFERIDO REPRESENTACIÓN, SE ENTENDERÁ QUE LOS TITULARES DE ESAS ACCIONES SE ABSTIENEN DE PARTICIPAR EN LA VOTACIÓN, SI BIEN, EN TODO CASO, LAS ACCIONES ASÍ REPRESENTADAS SE COMPUTARÁN PARA LA VÁLIDA CONSTITUCIÓN DE LA JUNTA. EN CASO DE QUE SE HAYAN EMITIDO INSTRUCCIONES POR PARTE DEL ACCIONISTA REPRESENTADO, EL REPRESENTANTE EMITIRÁ EL VOTO CON ARREGLO A LAS MISMAS Y TENDRÁ LA OBLIGACIÓN DE CONSERVAR DICHAS INSTRUCCIONES DURANTE UN AÑO DESDE LA CELEBRACIÓN DE LA JUNTA CORRESPONDIENTE´.

ASIMISMO, TANTO EL REGLAMENTO DE LA JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS EN SU ARTÍCULO 15, COMO LOS ESTATUTOS EN SU ARTÍCULO 14 RECOGEN LA SOLICITUD PÚBLICA DE REPRESENTACIÓN QUE SE REGULA EN LOS SIGUIENTES TÉRMINOS:

EN CASO DE SOLICITUD PÚBLICA DE REPRESENTACIÓN, SERÁN DE APLICACIÓN LAS PREVISIONES ESTABLECIDAS EN LA LEY DE SOCIEDADES DE CAPITAL Y, EN SU CASO, EN LA LEY DEL MERCADO DE VALORES PARA LAS SOCIEDADES ANÓNIMAS COTIZADAS. LAS PERSONAS O ENTIDADES QUE FORMULEN LA SOLICITUD DEBERÁN REMITIR, AL DOMICILIO DE CADA UNO DE LOS ACCIONISTAS DESTINARIOS DE LA MISMA, EL DOCUMENTO EN EL QUE HAYA DE CONSTAR EL PODER DE REPRESENTACIÓN, JUNTO CON UN FOLLETO O CARTA EXPLICATIVA DE LA IDENTIDAD DEL SOLICITANTE, CON EXPRESIÓN DE LA LEGITIMACIÓN QUE OSTENTE Y DE LOS MOTIVOS Y LA FINALIDAD DE LA SOLICITUD.

EL DOCUMENTO EN QUE CONSTE LA REPRESENTACIÓN DEBERÁ EXPRESAR EL NOMBRE DEL REPRESENTANTE, CONTENER O LLEVAR ANEXO EL ORDEN DEL DÍA, ASÍ COMO LA SOLICITUD DE INSTRUCCIONES PARA EL

EJERCICIO DEL DERECHO DE VOTO Y LA INDICACIÓN DEL SENTIDO EN QUE VOTARÁ EL REPRESENTANTE EN CASO DE QUE NO SE IMPARTAN INSTRUCCIONES PRECISAS Y ESTAR FIRMADO POR EL REPRESENTADO, CON EXPRESIÓN DE LA FECHA.

SALVO INDICACIÓN EN CONTRARIO DEL REPRESENTADO, EN CASO DE QUE EL REPRESENTANTE ESTÉ INCURSO EN UN CONFLICTO DE INTERÉS, SE PRESUMIRÁ QUE EL REPRESENTADO HA DESIGNADO ADEMÁS COMO REPRESENTANTES, SOLIDARIA Y SUCESIVAMENTE, AL PRESIDENTE DE LA JUNTA GENERAL, Y SI ÉSTE ESTUVIESE EN SITUACIÓN DE CONFLICTO DE INTERÉS, AL SECRETARIO DE LA JUNTA GENERAL, Y SI ÉSTE ESTUVIESE A SU VEZ EN SITUACIÓN DE CONFLICTO DE INTERÉS, AL PRESIDENTE DEL COMITÉ DE AUDITORIA. CUANDO EL DOCUMENTO EN QUE CONSTE LA REPRESENTACIÓN O DELEGACIÓN SE ENTREGUE A LA SOCIEDAD SIN QUE SE ESTABLEZCA EXPRESAMENTE LA IDENTIFICACIÓN DEL REPRESENTANTE, SE PRESUMIRÁ QUE EL REPRESENTADO HA DESIGNADO COMO REPRESENTANTES, SOLIDARIA Y SUCESIVAMENTE, A LAS PERSONAS QUE OSTENTEN LOS CARGOS MENCIONADOS, SIENDO DE APLICACIÓN LA MISMA REGLA INDICADA EN EL PÁRRAFO ANTERIOR. EN CASO DE NO IMPARTIRSE INSTRUCCIONES DE VOTO RESPECTO DE LAS PROPUESTAS CONTENIDAS EN EL ORDEN DEL DÍA, Y SALVO QUE OTRA COSA SE INDIQUE EN LA DELEGACIÓN, SE ENTENDERÁ QUE EL REPRESENTANTE VOTARÁ A FAVOR DE LAS PROPUESTAS PRESENTADAS POR EL ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN.

LA DELEGACIÓN PODRÁ TAMBIÉN INCLUIR AQUELLOS PUNTOS QUE, AÚN NO PREVISTOS EN EL ORDEN DEL DÍA DE LA CONVOCATORIA, PUEDAN SER TRATADOS EN LA REUNIÓN, POR ASÍ PERMITIRLO LA LEY. SERÁ DE APLICACIÓN EN ESTOS CASOS LO SEÑALADO EN LOS PÁRRAFOS PRECEDENTES, SI BIEN EN CASO DE NO IMPARTIRSE INSTRUCCIONES DE VOTO AL RESPECTO, Y SALVO QUE OTRA COSA SE INDIQUE EN LA DELEGACIÓN, SE ENTENDERÁ QUE EL REPRESENTANTE VOTARÁ EN CONTRA DE DICHAS PROPUESTAS.

E.11 Indique si la compañía tiene conocimiento de la política de los inversores institucionales de participar o no en las decisiones de la sociedad:

SI

Describe la política
LA COMPAÑIA, DENTRO DE LAS NORMALES RELACIONES CON LOS INVERSORES INSTITUCIONALES, EN DETERMINADAS OCASIONES CONOCE SU POLITICA DE PARTICIPACION, SIN QUE ELLO PUEDA CONSIDERARSE UNA REGLA FIJA.

E.12 Indique la dirección y modo de acceso al contenido de gobierno corporativo en su página Web.

LA DIRECCION DE LA PAGINA WEB ES [HTTP://WWW.CAMPOFRIOFOODGROUP.COM](http://www.camposfriofoodgroup.com). EL ACCESO SE REALIZA PRIMERO ELIGIENDO EL IDIOMA APLICABLE Y EN LA PESTAÑA ACCIONISTAS, SE PUEDE ACCEDER AL CONTENIDO DE GOBIERNO CORPORATIVO.

F - GRADO DE SEGUIMIENTO DE LAS RECOMENDACIONES DE GOBIERNO CORPORATIVO

Indique el grado de seguimiento de la sociedad respecto de las recomendaciones del Código Unificado de buen gobierno. En el supuesto de no cumplir alguna de ellas, explique las recomendaciones, normas, prácticas o criterios, que aplica la sociedad.

1. Que los Estatutos de las sociedades cotizadas no limiten el número máximo de votos que pueda emitir un mismo accionista, ni contengan otras restricciones que dificulten la toma de control de la sociedad mediante la adquisición de sus acciones en el mercado.

Ver epígrafes: A.9, B.1.22, B.1.23 y E.1, E.2

Cumple

2. Que cuando coticen la sociedad matriz y una sociedad dependiente ambas definan públicamente con precisión:

- a) Las respectivas áreas de actividad y eventuales relaciones de negocio entre ellas, así como las de la sociedad dependiente cotizada con las demás empresas del grupo;
- b) Los mecanismos previstos para resolver los eventuales conflictos de interés que puedan presentarse.

Ver epígrafes: C.4 y C.7

No Aplicable

3. Que, aunque no lo exijan de forma expresa las Leyes mercantiles, se sometan a la aprobación de la Junta General Accionistas las operaciones que entrañen una modificación estructural de la sociedad y, en particular, las siguientes:

- a) La transformación de sociedades cotizadas en compañías holding, mediante "filialización" o incorporación a entidades dependientes de actividades esenciales desarrolladas hasta ese momento por la propia sociedad, incluso aunque ésta mantenga el pleno dominio de aquéllas;
- b) La adquisición o enajenación de activos operativos esenciales, cuando entrañe una modificación efectiva del objeto social;
- c) Las operaciones cuyo efecto sea equivalente al de la liquidación de la sociedad.

Cumple Parcialmente

LA SOCIEDAD Y EL CONSEJO DE ADMINISTRACION COMPARTEN LA FILOSOFÍA Y LOS PRINCIPIOS DE DICHA RECOMENDACIÓN, AUN CUANDO SU APLICACIÓN DEBA ATEMPERARSE A LAS CIRCUNSTANCIAS Y A LA DINÁMICA PROPIA DE LAS TRANSACCIONES QUE PUEDAN DAR LUGAR A ALGUNAS DE DICHAS MEDIDAS. EN TODO CASO, DE CONFORMIDAD CON EL ART. 24 DE LOS ESTATUTOS SOCIALES, EL CONOCIMIENTO Y LA DECISIÓN SOBRE LAS MATERIAS QUE ENTRAÑAN UNA MODIFICACIÓN ESTRUCTURAL DE LA SOCIEDAD, INCLUYENDO CUALQUIER PROPUESTA DE MODIFICACIÓN ESTATUTARIA, QUEDAN ATRIBUIDAS AL CONSEJO EN PLENO.

4. Que las propuestas detalladas de los acuerdos a adoptar en la Junta General, incluida la información a que se refiere la recomendación 28, se hagan públicas en el momento de la publicación del anuncio de la convocatoria de la Junta.

Cumple

5. Que en la Junta General se voten separadamente aquellos asuntos que sean sustancialmente independientes, a fin de que los accionistas puedan ejercer de forma separada sus preferencias de voto. Y que dicha regla se aplique, en particular:

- a) Al nombramiento o ratificación de consejeros, que deberán votarse de forma individual;
- b) En el caso de modificaciones de Estatutos, a cada artículo o grupo de artículos que sean sustancialmente independientes.

Ver epígrafe: E.8

Cumple

6. Que las sociedades permitan fraccionar el voto a fin de que los intermediarios financieros que aparezcan legitimados como accionistas, pero actúen por cuenta de clientes distintos, puedan emitir sus votos conforme a las instrucciones de éstos.

Cumple

7. Que el Consejo desempeñe sus funciones con unidad de propósito e independencia de criterio, dispense el mismo trato a todos los accionistas y se guíe por el interés de la compañía, entendido como hacer máximo, de forma sostenida, el valor económico de la empresa.

Y que vele asimismo para que en sus relaciones con los grupos de interés (stakeholders) la empresa respete las leyes y reglamentos; cumpla de buena fe sus obligaciones y contratos; respete los usos y buenas prácticas de los sectores y territorios donde ejerza su actividad; y observe aquellos principios adicionales de responsabilidad social que hubiera aceptado voluntariamente.

Cumple

8. Que el Consejo asuma, como núcleo de su misión, aprobar la estrategia de la compañía y la organización precisa para su puesta en práctica, así como supervisar y controlar que la Dirección cumple los objetivos marcados y respeta el objeto e interés social de la compañía. Y que, a tal fin, el Consejo en pleno se reserve la competencia de aprobar:

a) Las políticas y estrategias generales de la sociedad, y en particular:

- i) El Plan estratégico o de negocio, así como los objetivos de gestión y presupuesto anuales;
- ii) La política de inversiones y financiación;
- iii) La definición de la estructura del grupo de sociedades;
- iv) La política de gobierno corporativo;
- v) La política de responsabilidad social corporativa;
- vi) La política de retribuciones y evaluación del desempeño de los altos directivos;
- vii) La política de control y gestión de riesgos, así como el seguimiento periódico de los sistemas internos de información y control.
- viii) La política de dividendos, así como la de autocartera y, en especial, sus límites.

Ver epígrafes: B.1.10, B.1.13, B.1.14 y D.3

b) Las siguientes decisiones :

- i) A propuesta del primer ejecutivo de la compañía, el nombramiento y eventual cese de los altos directivos, así como sus cláusulas de indemnización.

Ver epígrafe: B.1.14

- ii) La retribución de los consejeros, así como, en el caso de los ejecutivos, la retribución adicional por sus funciones ejecutivas y demás condiciones que deban respetar sus contratos.

Ver epígrafe: B.1.14

- iii) La información financiera que, por su condición de cotizada, la sociedad deba hacer pública periódicamente.
- iv) Las inversiones u operaciones de todo tipo que, por su elevada cuantía o especiales características, tengan carácter estratégico, salvo que su aprobación corresponda a la Junta General;
- v) La creación o adquisición de participaciones en entidades de propósito especial o domiciliadas en países o territorios que tengan la consideración de paraísos fiscales, así como cualesquiera otras transacciones u operaciones de naturaleza análoga que, por su complejidad, pudieran menoscabar la transparencia del grupo.

c) Las operaciones que la sociedad realice con consejeros, con accionistas significativos o representados en el Consejo, o con personas a ellos vinculados ("operaciones vinculadas").

Esa autorización del Consejo no se entenderá, sin embargo, precisa en aquellas operaciones vinculadas que cumplan simultáneamente las tres condiciones siguientes:

- 1ª. Que se realicen en virtud de contratos cuyas condiciones estén estandarizadas y se apliquen en masa a muchos clientes;
- 2ª. Que se realicen a precios o tarifas establecidos con carácter general por quien actúe como suministrador del bien o servicio del que se trate;
- 3ª. Que su cuantía no supere el 1% de los ingresos anuales de la sociedad.

Se recomienda que el Consejo apruebe las operaciones vinculadas previo informe favorable del Comité de Auditoría o, en su caso, de aquel otro al que se hubiera encomendado esa función; y que los consejeros a los que afecten, además de no ejercer ni delegar su derecho de voto, se ausenten de la sala de reuniones mientras el Consejo delibera y vota sobre ella.

Se recomienda que las competencias que aquí se atribuyen al Consejo lo sean con carácter indelegable, salvo las mencionadas en las letras b) y c), que podrán ser adoptadas por razones de urgencia por la Comisión Delegada, con posterior ratificación por el Consejo en pleno.

Ver epígrafes: C.1 y C.6

Cumple

9. Que el Consejo tenga la dimensión precisa para lograr un funcionamiento eficaz y participativo, lo que hace aconsejable que su tamaño no sea inferior a cinco ni superior a quince miembros.

Ver epígrafe: B.1.1

Cumple

10. Que los consejeros externos dominicales e independientes constituyan una amplia mayoría del Consejo y que el número de consejeros ejecutivos sea el mínimo necesario, teniendo en cuenta la complejidad del grupo societario y el porcentaje de participación de los consejeros ejecutivos en el capital de la sociedad.

Ver epígrafes: A.2, A.3, B.1.3 y B.1.14

Cumple

11. Que si existiera algún consejero externo que no pueda ser considerado dominical ni independiente, la sociedad explique tal circunstancia y sus vínculos, ya sea con la sociedad o sus directivos, ya con sus accionistas.

Ver epígrafe: B.1.3

No Aplicable

12. Que dentro de los consejeros externos, la relación entre el número de consejeros dominicales y el de independientes refleje la proporción existente entre el capital de la sociedad representado por los consejeros dominicales y el resto del capital.

Este criterio de proporcionalidad estricta podrá atenuarse, de forma que el peso de los dominicales sea mayor que el que correspondería al porcentaje total de capital que representen:

1º En sociedades de elevada capitalización en las que sean escasas o nulas las participaciones accionariales que tengan legalmente la consideración de significativas, pero existan accionistas, con paquetes accionariales de elevado valor absoluto.

2º Cuando se trate de sociedades en las que exista una pluralidad de accionistas representados en el Consejo, y no tengan vínculos entre sí.

Ver epígrafes: B.1.3, A.2 y A.3

Cumple

13. Que el número de consejeros independientes represente al menos un tercio del total de consejeros.

Ver epígrafe: B.1.3

Explique

CON EL INCREMENTO EN EL NUMERO DE MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN, SE ALTERA LA PROPORCIÓN NECESARIA DE MIEMBROS DEL CONSEJO Y EN CONCRETO EN EL SUPUESTO DE CONSEJEROS INDEPENDIENTES NO SE ALCANZA AL MENOS UN TERCIO DEL NUMERO TOTAL DE MIEMBROS, SI BIEN, DICHO NÚMERO QUEDA MUY CERCANO AL TREINTA POR CIENTO.

14. Que el carácter de cada consejero se explique por el Consejo ante la Junta General de Accionistas que deba efectuar o ratificar su nombramiento, y se confirme o, en su caso, revise anualmente en el Informe Anual de Gobierno Corporativo, previa verificación por la Comisión de Nombramientos. Y que en dicho Informe también se expliquen las razones por las cuales se haya nombrado consejeros dominicales a instancia de accionistas cuya participación accionarial sea inferior al 5% del capital; y se expongan las razones por las que no se hubieran atendido, en su caso, peticiones formales de presencia en el Consejo procedentes de accionistas cuya participación accionarial sea igual o superior a la de otros a cuya instancia se hubieran designado consejeros dominicales.

Ver epígrafes: B.1.3 y B.1.4

Cumple

15. Que cuando sea escaso o nulo el número de consejeras, el Consejo explique los motivos y las iniciativas adoptadas para corregir tal situación; y que, en particular, la Comisión de Nombramientos vele para que al proveerse nuevas vacantes:

- a) Los procedimientos de selección no adolezcan de sesgos implícitos que obstaculicen la selección de consejeras;
- b) La compañía busque deliberadamente, e incluya entre los potenciales candidatos, mujeres que reúnan el perfil profesional buscado.

Ver epígrafes: B.1.2, B.1.27 y B.2.3

Cumple Parcialmente

EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN ES SENSIBLE A LAS POLÍTICAS DE IGUALDAD DE GÉNERO, A PESAR DE QUE EN LA ACTUALIDAD NO EXISTE PRESENCIA FEMENINA EN EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN, ELLO NO SE DEBE A UN RECHAZO O NEGATIVA A TAL PRESENCIA, SINO AL DEVENIR DE LA HISTORIA Y A LA DIFICULTAD, EN OCASIONES, DE SELECCIÓN DE CANDIDATOS CONSEJERAS. CUALQUIER PROCESO DE RENOVACIÓN DEL CONSEJO ESTÁ ABIERTO, EN IGUALDAD DE CONDICIONES, A LA CONSIDERACIÓN DE MIEMBROS FEMENINOS PARA EL CONSEJO.

16. Que el Presidente, como responsable del eficaz funcionamiento del Consejo, se asegure de que los consejeros reciban con carácter previo información suficiente; estimule el debate y la participación activa de los consejeros durante las sesiones del Consejo, salvaguardando su libre toma de posición y expresión de opinión; y organice y coordine con los presidentes de las Comisiones relevantes la evaluación periódica del Consejo, así como, en su caso, la del Consejero Delegado o primer ejecutivo.

Ver epígrafe: B.1.42

Cumple

17. Que, cuando el Presidente del Consejo sea también el primer ejecutivo de la sociedad, se faculte a uno de los consejeros independientes para solicitar la convocatoria del Consejo o la inclusión de nuevos puntos en el orden del día; para coordinar y hacerse eco de las preocupaciones de los consejeros externos; y para dirigir la evaluación por el Consejo de su Presidente.

Ver epígrafe: B.1.21

Cumple

18. Que el Secretario del Consejo, vele de forma especial para que las actuaciones del Consejo:

- a) Se ajusten a la letra y al espíritu de las Leyes y sus reglamentos, incluidos los aprobados por los organismos reguladores;
- b) Sean conformes con los Estatutos de la sociedad y con los Reglamentos de la Junta, del Consejo y demás que tenga la compañía;

c) Tengan presentes las recomendaciones sobre buen gobierno contenidas en este Código Unificado que la compañía hubiera aceptado.

Y que, para salvaguardar la independencia, imparcialidad y profesionalidad del Secretario, su nombramiento y cese sean informados por la Comisión de Nombramientos y aprobados por el pleno del Consejo; y que dicho procedimiento de nombramiento y cese conste en el Reglamento del Consejo.

Ver epígrafe: B.1.34

Cumple

19. Que el Consejo se reúna con la frecuencia precisa para desempeñar con eficacia sus funciones, siguiendo el programa de fechas y asuntos que establezca al inicio del ejercicio, pudiendo cada Consejero proponer otros puntos del orden del día inicialmente no previstos.

Ver epígrafe: B.1.29

Cumple

20. Que las inasistencias de los consejeros se reduzcan a casos indispensables y se cuantifiquen en el Informe Anual de Gobierno Corporativo. Y que si la representación fuera imprescindible, se confiera con instrucciones.

Ver epígrafes: B.1.28 y B.1.30

Cumple

21. Que cuando los consejeros o el Secretario manifiesten preocupaciones sobre alguna propuesta o, en el caso de los consejeros, sobre la marcha de la compañía y tales preocupaciones no queden resueltas en el Consejo, a petición de quien las hubiera manifestado se deje constancia de ellas en el acta.

Cumple

22. Que el Consejo en pleno evalúe una vez al año:

- a) La calidad y eficiencia del funcionamiento del Consejo;
- b) Partiendo del informe que le eleve la Comisión de Nombramientos, el desempeño de sus funciones por el Presidente del Consejo y por el primer ejecutivo de la compañía;
- c) El funcionamiento de sus Comisiones, partiendo del informe que éstas le eleven.

Ver epígrafe: B.1.19

Cumple Parcialmente

SI BIEN EL CONSEJO REALIZA EJERCICIOS DE AUTOEVALUACIÓN, SU PERIODICIDAD NO ES ANUAL.

23. Que todos los consejeros puedan hacer efectivo el derecho a recabar la información adicional que juzguen precisa sobre asuntos de la competencia del Consejo. Y que, salvo que los Estatutos o el Reglamento del Consejo establezcan otra cosa, dirijan su requerimiento al Presidente o al Secretario del Consejo.

Ver epígrafe: B.1.42

Cumple

24. Que todos los consejeros tengan derecho a obtener de la sociedad el asesoramiento preciso para el cumplimiento de sus funciones. Y que la sociedad arbitre los cauces adecuados para el ejercicio de este derecho, que en circunstancias especiales podrá incluir el asesoramiento externo con cargo a la empresa.

Ver epígrafe: B.1.41

Cumple

25. Que las sociedades establezcan un programa de orientación que proporcione a los nuevos consejeros un conocimiento rápido y suficiente de la empresa, así como de sus reglas de gobierno corporativo. Y que ofrezcan también a los consejeros programas de actualización de conocimientos cuando las circunstancias lo aconsejen.

Cumple

26. Que las sociedades exijan que los consejeros dediquen a su función el tiempo y esfuerzo necesarios para desempeñarla con eficacia y, en consecuencia:

- a) Que los consejeros informen a la Comisión de Nombramientos de sus restantes obligaciones profesionales, por si pudieran interferir con la dedicación exigida;
- b) Que las sociedades establezcan reglas sobre el número de consejos de los que puedan formar parte sus consejeros.

Ver epígrafes: B.1.8, B.1.9 y B.1.17

Cumple Parcialmente

LOS CONSEJEROS DEDICAN A SU FUNCIÓN EL TIEMPO NECESARIO PARA MANTENER LA EFECTIVIDAD DE SUS APORTACIONES Y EL BUEN DESARROLLO Y DESEMPEÑO DE SUS CARGOS, MANTENIENDO INFORMADA A LA SOCIEDAD DE SU SITUACIÓN PROFESIONAL. LA SOCIEDAD NO TIENE A DÍA DE HOY ESTABLECIDAS LIMITACIONES AL NÚMERO DE CONSEJOS DEL QUE LOS MIEMBROS DEL MISMO PUEDEN FORMAR PARTE, SI BEIN SE DA UN TRATAMIENTO ESPECIAL EN EL SUPUESTO DE EMPRESAS COMPETIDORAS.

27. Que la propuesta de nombramiento o reelección de consejeros que se eleven por el Consejo a la Junta General de Accionistas, así como su nombramiento provisional por cooptación, se aprueben por el Consejo:

- a) A propuesta de la Comisión de Nombramientos, en el caso de consejeros independientes.
- b) Previo informe de la Comisión de Nombramientos, en el caso de los restantes consejeros.

Ver epígrafe: B.1.2

Cumple

28. Que las sociedades hagan pública a través de su página Web, y mantengan actualizada, la siguiente información sobre sus consejeros:

- a) Perfil profesional y biográfico;
- b) Otros Consejos de administración a los que pertenezca, se trate o no de sociedades cotizadas;
- c) Indicación de la categoría de consejero a la que pertenezca según corresponda, señalándose, en el caso de consejeros dominicales, el accionista al que representen o con quien tengan vínculos.
- d) Fecha de su primer nombramiento como consejero en la sociedad, así como de los posteriores, y;
- e) Acciones de la compañía, y opciones sobre ellas, de las que sea titular.

Cumple

29. Que los consejeros independientes no permanezcan como tales durante un período continuado superior a 12 años.

Ver epígrafe: B.1.2

Explique

EL SEÑOR DE LA DEHESA LLEVA SIENDO CONSEJERO INDEPENDIENTE DE LA COMPAÑÍA POR UN PERIODO SUPERIOR A 12 AÑOS.
POR SU PARTE AUNQUE EL SEÑOR GUIBELALDE NO HA OSTENTADO LA CONDICIÓN DE INDEPENDIENTE DURANTE DOCE AÑOS, SE HACE CONSTAR QUE SI HA MANTENIDO LA VIGENCIA EN EL CARGO DURANTE UNA VIGENCIA SUPERIOR.

30. Que los consejeros dominicales presenten su dimisión cuando el accionista a quien representen venda íntegramente su participación accionarial. Y que también lo hagan, en el número que corresponda, cuando dicho accionista rebaje su participación accionarial hasta un nivel que exija la reducción del número de sus consejeros dominicales.

Ver epígrafes: A.2, A.3 y B.1.2

Cumple Parcialmente

LA COMPAÑÍA ACOGE FAVORABLEMENTE LA RECOMENDACIÓN, SI BIEN ENTIENDE QUE LA MISMA DEBE SER ATEMPERADA A LA VISTA DE LAS CIRCUNSTANCIAS DE CADA SITUACIÓN. EN LA HISTORIA DE LA COMPAÑÍA, LA ENTRADA Y SALIDA DE IMPORTANTES PAQUETES ACCIONARIALES SÍ HA DADO LUGAR AL CESE DE LOS CONSEJEROS DOMINICALES ASOCIADOS A DICHA PARTICIPACIÓN.

31. Que el Consejo de Administración no proponga el cese de ningún consejero independiente antes del cumplimiento del período estatutario para el que hubiera sido nombrado, salvo cuando concorra justa causa, apreciada por el Consejo previo informe de la Comisión de Nombramientos. En particular, se entenderá que existe justa causa cuando el consejero hubiera incumplido los deberes inherentes a su cargo o incurrido en algunas de las circunstancias descritas en el epígrafe 5 del apartado III de definiciones de este Código.

También podrá proponerse el cese de consejeros independientes de resultados de Ofertas Públicas de Adquisición, fusiones u otras operaciones societarias similares que supongan un cambio en la estructura de capital de la sociedad cuando tales cambios en la estructura del Consejo vengán propiciados por el criterio de proporcionalidad señalado en la Recomendación 12.

Ver epígrafes: B.1.2, B.1.5 y B.1.26

Cumple

32. Que las sociedades establezcan reglas que obliguen a los consejeros a informar y, en su caso, dimitir en aquellos supuestos que puedan perjudicar al crédito y reputación de la sociedad y, en particular, les obliguen a informar al Consejo de las causas penales en las que aparezcan como imputados, así como de sus posteriores vicisitudes procesales.

Que si un consejero resultara procesado o se dictara contra él auto de apertura de juicio oral por alguno de los delitos señalados en el artículo 124 de la Ley de Sociedades Anónimas, el Consejo examine el caso tan pronto como sea posible y, a la vista de sus circunstancias concretas, decida si procede o no que el consejero continúe en su cargo. Y que de todo ello el Consejo de cuenta, de forma razonada, en el Informe Anual de Gobierno Corporativo.

Ver epígrafes: B.1.43 y B.1.44

Cumple

33. Que todos los consejeros expresen claramente su oposición cuando consideren que alguna propuesta de decisión sometida al Consejo puede ser contraria al interés social. Y que otro tanto hagan, de forma especial los independientes y demás consejeros a quienes no afecte el potencial conflicto de interés, cuando se trate de decisiones que puedan perjudicar a los accionistas no representados en el Consejo.

Y que cuando el Consejo adopte decisiones significativas o reiteradas sobre las que el consejero hubiera formulado serias reservas, éste saque las conclusiones que procedan y, si optara por dimitir, explique las razones en la carta a que se refiere la recomendación siguiente.

Esta Recomendación alcanza también al Secretario del Consejo, aunque no tenga la condición de consejero.

Cumple

34. Que cuando, ya sea por dimisión o por otro motivo, un consejero cese en su cargo antes del término de su mandato, explique las razones en una carta que remitirá a todos los miembros del Consejo. Y que, sin perjuicio de que dicho cese se comunique como hecho relevante, del motivo del cese se dé cuenta en el Informe Anual de Gobierno Corporativo.

Ver epígrafe: B.1.5

No Aplicable

35. Que la política de retribuciones aprobada por el Consejo se pronuncie como mínimo sobre las siguientes cuestiones:

- a) Importe de los componentes fijos, con desglose, en su caso, de las dietas por participación en el Consejo y sus Comisiones y una estimación de la retribución fija anual a la que den origen;
- b) Conceptos retributivos de carácter variable, incluyendo, en particular:
 - i) Clases de consejeros a los que se apliquen, así como explicación de la importancia relativa de los conceptos retributivos variables respecto a los fijos.
 - ii) Criterios de evaluación de resultados en los que se base cualquier derecho a una remuneración en acciones, opciones sobre acciones o cualquier componente variable;
- iii) Parámetros fundamentales y fundamento de cualquier sistema de primas anuales (bonus) o de otros beneficios no satisfechos en efectivo; y
 - iv) Una estimación del importe absoluto de las retribuciones variables a las que dará origen el plan retributivo propuesto, en función del grado de cumplimiento de las hipótesis u objetivos que tome como referencia.
- c) Principales características de los sistemas de previsión (por ejemplo, pensiones complementarias, seguros de vida y figuras análogas), con una estimación de su importe o coste anual equivalente.
- d) Condiciones que deberán respetar los contratos de quienes ejerzan funciones de alta dirección como consejeros ejecutivos, entre las que se incluirán:
 - i) Duración;
 - ii) Plazos de preaviso; y
 - iii) Cualesquiera otras cláusulas relativas a primas de contratación, así como indemnizaciones o blindajes por resolución anticipada o terminación de la relación contractual entre la sociedad y el consejero ejecutivo.

Ver epígrafe: B.1.15

Cumple

36. Que se circunscriban a los consejeros ejecutivos las remuneraciones mediante entrega de acciones de la sociedad o de sociedades del grupo, opciones sobre acciones o instrumentos referenciados al valor de la acción, retribuciones variables ligadas al rendimiento de la sociedad o sistemas de previsión.

Esta recomendación no alcanzará a la entrega de acciones, cuando se condicione a que los consejeros las mantengan hasta su cese como consejero.

Ver epígrafes: A.3 y B.1.3

Cumple

37. Que la remuneración de los consejeros externos sea la necesaria para retribuir la dedicación, cualificación y responsabilidad que el cargo exija; pero no tan elevada como para comprometer su independencia.

Cumple

38. Que las remuneraciones relacionadas con los resultados de la sociedad tomen en cuenta las eventuales salvedades que consten en el informe del auditor externo y minoren dichos resultados.

No Aplicable

39. Que en caso de retribuciones variables, las políticas retributivas incorporen las cautelas técnicas precisas para asegurar que tales retribuciones guardan relación con el desempeño profesional de sus beneficiarios y no derivan simplemente de la evolución general de los mercados o del sector de actividad de la compañía o de otras circunstancias similares.

Cumple

40. Que el Consejo someta a votación de la Junta General de Accionistas, como punto separado del orden del día, y con carácter consultivo, un informe sobre la política de retribuciones de los consejeros. Y que dicho informe se ponga a disposición de los accionistas, ya sea de forma separada o de cualquier otra forma que la sociedad considere conveniente.

Dicho informe se centrará especialmente en la política de retribuciones aprobada por el Consejo para el año ya en curso, así como, en su caso, la prevista para los años futuros. Abordará todas las cuestiones a que se refiere la Recomendación 35, salvo aquellos extremos que puedan suponer la revelación de información comercial sensible. Hará hincapié en los cambios más significativos de tales políticas sobre la aplicada durante el ejercicio pasado al que se refiera la Junta General. Incluirá también un resumen global de cómo se aplicó la política de retribuciones en dicho ejercicio pasado.

Que el Consejo informe, asimismo, del papel desempeñado por la Comisión de Retribuciones en la elaboración de la política de retribuciones y, si hubiera utilizado asesoramiento externo, de la identidad de los consultores externos que lo hubieran prestado.

Ver epígrafe: B.1.16

Cumple

41. Que la Memoria detalle las retribuciones individuales de los consejeros durante el ejercicio e incluya:

- a) El desglose individualizado de la remuneración de cada consejero, que incluirá, en su caso:
 - i) Las dietas de asistencia u otras retribuciones fijas como consejero;
 - ii) La remuneración adicional como presidente o miembro de alguna comisión del Consejo;
 - iii) Cualquier remuneración en concepto de participación en beneficios o primas, y la razón por la que se otorgaron;
 - iv) Las aportaciones a favor del consejero a planes de pensiones de aportación definida; o el aumento de derechos consolidados del consejero, cuando se trate de aportaciones a planes de prestación definida;
 - v) Cualesquiera indemnizaciones pactadas o pagadas en caso de terminación de sus funciones;
 - vi) Las remuneraciones percibidas como consejero de otras empresas del grupo;
 - vii) Las retribuciones por el desempeño de funciones de alta dirección de los consejeros ejecutivos;
 - viii) Cualquier otro concepto retributivo distinto de los anteriores, cualquiera que sea su naturaleza o la entidad del grupo que lo satisfaga, especialmente cuando tenga la consideración de operación vinculada o su omisión distorsione la imagen fiel de las remuneraciones totales percibidas por el consejero.
- b) El desglose individualizado de las eventuales entregas a consejeros de acciones, opciones sobre acciones o cualquier otro instrumento referenciado al valor de la acción, con detalle de:
 - i) Número de acciones u opciones concedidas en el año, y condiciones para su ejercicio;
 - ii) Número de opciones ejercidas durante el año, con indicación del número de acciones afectas y el precio de ejercicio;
 - iii) Número de opciones pendientes de ejercitar a final de año, con indicación de su precio, fecha y demás requisitos de ejercicio;

- iv) Cualquier modificación durante el año de las condiciones de ejercicio de opciones ya concedidas.
- c) Información sobre la relación, en dicho ejercicio pasado, entre la retribución obtenida por los consejeros ejecutivos y los resultados u otras medidas de rendimiento de la sociedad.

Cumple Parcialmente

LA COMPAÑÍA COMUNICA PÚBLICAMENTE LA INFORMACIÓN SOBRE REMUNERACIONES DE LOS CONSEJEROS, DE ACUERDO CON LO ESTABLECIDO EN LA LEY, SIN EL DESGLOSE QUE SE INDICA EN LA PRESENTE RECOMENDACIÓN, POR MOTIVOS DE SENSIBILIDAD, INFORMACIÓN A LA COMPETENCIA Y PROTECCIÓN DE LOS CONSEJEROS AFECTADOS.

42. Que cuando exista Comisión Delegada o Ejecutiva (en adelante, "Comisión Delegada"), la estructura de participación de las diferentes categorías de consejeros sea similar a la del propio Consejo y su secretario sea el del Consejo.

Ver epígrafes: B.2.1 y B.2.6

No Aplicable

43. Que el Consejo tenga siempre conocimiento de los asuntos tratados y de las decisiones adoptadas por la Comisión Delegada y que todos los miembros del Consejo reciban copia de las actas de las sesiones de la Comisión Delegada.

No Aplicable

44. Que el Consejo de Administración constituya en su seno, además del Comité de Auditoría exigido por la Ley del Mercado de Valores, una Comisión, o dos comisiones separadas, de Nombramientos y Retribuciones.

Que las reglas de composición y funcionamiento del Comité de Auditoría y de la Comisión o comisiones de Nombramientos y Retribuciones figuren en el Reglamento del Consejo, e incluyan las siguientes:

- a) Que el Consejo designe los miembros de estas Comisiones, teniendo presentes los conocimientos, aptitudes y experiencia de los consejeros y los cometidos de cada Comisión; delibere sobre sus propuestas e informes; y ante él hayan de dar cuenta, en el primer pleno del Consejo posterior a sus reuniones, de su actividad y responder del trabajo realizado;
- b) Que dichas Comisiones estén compuestas exclusivamente por consejeros externos, con un mínimo de tres. Lo anterior se entiende sin perjuicio de la asistencia de consejeros ejecutivos o altos directivos, cuando así lo acuerden de forma expresa los miembros de la Comisión.
- c) Que sus Presidentes sean consejeros independientes.
- d) Que puedan recabar asesoramiento externo, cuando lo consideren necesario para el desempeño de sus funciones.
- e) Que de sus reuniones se levante acta, de la que se remitirá copia a todos los miembros del Consejo.

Ver epígrafes: B.2.1 y B.2.3

Cumple

45. Que la supervisión del cumplimiento de los códigos internos de conducta y de las reglas de gobierno corporativo se atribuya a la Comisión de Auditoría, a la Comisión de Nombramientos, o, si existieran de forma separada, a las de Cumplimiento o Gobierno Corporativo.

Explique

LA SUPERVISIÓN DE LOS CÓDIGOS INTERNOS DE CONDUCTA Y EL CÓDIGO ÉTICO RECAE SOBRE UN COMITÉ DE ÉTICA INTEGRADO POR EL PRESIDENTE DE LA COMPAÑÍA, EL PRESIDENTE DEL COMITÉ DE AUDITORÍA Y UN MIEMBRO DEL COMITÉ DE AUDITORÍA QUE TENGA EL CARÁCTER DE CONSEJERO INDEPENDIENTE ASÍ COMO EL SECRETARIO DEL CONSEJO.

46. Que los miembros del Comité de Auditoría, y de forma especial su presidente, se designen teniendo en cuenta sus conocimientos y experiencia en materia de contabilidad, auditoría o gestión de riesgos.

Cumple

47. Que las sociedades cotizadas dispongan de una función de auditoría interna que, bajo la supervisión del Comité de Auditoría, vele por el buen funcionamiento de los sistemas de información y control interno.

Cumple

48. Que el responsable de la función de auditoría interna presente al Comité de Auditoría su plan anual de trabajo; le informe directamente de las incidencias que se presenten en su desarrollo; y le someta al final de cada ejercicio un informe de actividades.

Cumple

49. Que la política de control y gestión de riesgos identifique al menos:

- a) Los distintos tipos de riesgo (operativos, tecnológicos, financieros, legales, reputacionales...) a los que se enfrenta la sociedad, incluyendo entre los financieros o económicos, los pasivos contingentes y otros riesgos fuera de balance;
- b) La fijación del nivel de riesgo que la sociedad considere aceptable;
- c) Las medidas previstas para mitigar el impacto de los riesgos identificados, en caso de que llegaran a materializarse;
- d) Los sistemas de información y control interno que se utilizarán para controlar y gestionar los citados riesgos, incluidos los pasivos contingentes o riesgos fuera de balance.

Ver epígrafes: D

Cumple

50. Que corresponda al Comité de Auditoría:

1º En relación con los sistemas de información y control interno:

- a) Supervisar el proceso de elaboración y la integridad de la información financiera relativa a la sociedad y, en su caso, al grupo, revisando el cumplimiento de los requisitos normativos, la adecuada delimitación del perímetro de consolidación y la correcta aplicación de los criterios contables.
- b) Revisar periódicamente los sistemas de control interno y gestión de riesgos, para que los principales riesgos se identifiquen, gestionen y den a conocer adecuadamente.
- c) Velar por la independencia y eficacia de la función de auditoría interna; proponer la selección, nombramiento, reelección y cese del responsable del servicio de auditoría interna; proponer el presupuesto de ese servicio; recibir información periódica sobre sus actividades; y verificar que la alta dirección tiene en cuenta las conclusiones y recomendaciones de sus informes.
- d) Establecer y supervisar un mecanismo que permita a los empleados comunicar, de forma confidencial y, si se considera apropiado, anónima las irregularidades de potencial trascendencia, especialmente financieras y contables, que adviertan en el seno de la empresa.

2º En relación con el auditor externo:

- a) Elevar al Consejo las propuestas de selección, nombramiento, reelección y sustitución del auditor externo, así como las condiciones de su contratación.
- b) Recibir regularmente del auditor externo información sobre el plan de auditoría y los resultados de su ejecución, y verificar que la alta dirección tiene en cuenta sus recomendaciones.

- c) Asegurar la independencia del auditor externo y, a tal efecto:
- i) Que la sociedad comunique como hecho relevante a la CNMV el cambio de auditor y lo acompañe de una declaración sobre la eventual existencia de desacuerdos con el auditor saliente y, si hubieran existido, de su contenido.
 - ii) Que se asegure de que la sociedad y el auditor respetan las normas vigentes sobre prestación de servicios distintos a los de auditoría, los límites a la concentración del negocio del auditor y, en general, las demás normas establecidas para asegurar la independencia de los auditores;
 - iii) Que en caso de renuncia del auditor externo examine las circunstancias que la hubieran motivado.
- d) En el caso de grupos, favorecer que el auditor del grupo asuma la responsabilidad de las auditorías de las empresas que lo integren.

Ver epígrafes: B.1.35, B.2.2, B.2.3 y D.3

Cumple

51. Que el Comité de Auditoría pueda convocar a cualquier empleado o directivo de la sociedad, e incluso disponer que comparezcan sin presencia de ningún otro directivo.

Cumple

52. Que el Comité de Auditoría informe al Consejo, con carácter previo a la adopción por éste de las correspondientes decisiones, sobre los siguientes asuntos señalados en la Recomendación 8:

- a) La información financiera que, por su condición de cotizada, la sociedad deba hacer pública periódicamente. El Comité debiera asegurarse de que las cuentas intermedias se formulan con los mismos criterios contables que las anuales y, a tal fin, considerar la procedencia de una revisión limitada del auditor externo.
- b) La creación o adquisición de participaciones en entidades de propósito especial o domiciliadas en países o territorios que tengan la consideración de paraísos fiscales, así como cualesquiera otras transacciones u operaciones de naturaleza análoga que, por su complejidad, pudieran menoscabar la transparencia del grupo.
- c) Las operaciones vinculadas, salvo que esa función de informe previo haya sido atribuida a otra Comisión de las de supervisión y control.

Ver epígrafes: B.2.2 y B.2.3

Cumple

53. Que el Consejo de Administración procure presentar las cuentas a la Junta General sin reservas ni salvedades en el informe de auditoría y que, en los supuestos excepcionales en que existan, tanto el Presidente del Comité de Auditoría como los auditores expliquen con claridad a los accionistas el contenido y alcance de dichas reservas o salvedades.

Ver epígrafe: B.1.38

Cumple

54. Que la mayoría de los miembros de la Comisión de Nombramientos -o de Nombramientos y Retribuciones, si fueran una sola- sean consejeros independientes.

Ver epígrafe: B.2.1

Cumple

55. Que correspondan a la Comisión de Nombramientos, además de las funciones indicadas en las Recomendaciones precedentes, las siguientes:

- a) Evaluar las competencias, conocimientos y experiencia necesarios en el Consejo, definir, en consecuencia, las funciones y aptitudes necesarias en los candidatos que deban cubrir cada vacante, y evaluar el tiempo y dedicación precisos para que puedan desempeñar bien su cometido.
- b) Examinar u organizar, de la forma que se entienda adecuada, la sucesión del Presidente y del primer ejecutivo y, en su caso, hacer propuestas al Consejo, para que dicha sucesión se produzca de forma ordenada y bien planificada.
- c) Informar los nombramientos y ceses de altos directivos que el primer ejecutivo proponga al Consejo.
- d) Informar al Consejo sobre las cuestiones de diversidad de género señaladas en la Recomendación 14 de este Código.

Ver epígrafe: B.2.3

Cumple

56. Que la Comisión de Nombramientos consulte al Presidente y al primer ejecutivo de la sociedad, especialmente cuando se trate de materias relativas a los consejeros ejecutivos.

Y que cualquier consejero pueda solicitar de la Comisión de Nombramientos que tome en consideración, por si los considerara idóneos, potenciales candidatos para cubrir vacantes de consejero.

Cumple

57. Que corresponda a la Comisión de Retribuciones, además de las funciones indicadas en las Recomendaciones precedentes, las siguientes:

- a) Proponer al Consejo de Administración:
 - i) La política de retribución de los consejeros y altos directivos;
 - ii) La retribución individual de los consejeros ejecutivos y las demás condiciones de sus contratos.
 - iii) Las condiciones básicas de los contratos de los altos directivos.
- b) Velar por la observancia de la política retributiva establecida por la sociedad.

Ver epígrafes: B.1.14 y B.2.3

Cumple

58. Que la Comisión de Retribuciones consulte al Presidente y al primer ejecutivo de la sociedad, especialmente cuando se trate de materias relativas a los consejeros ejecutivos y altos directivos.

Cumple

G - OTRAS INFORMACIONES DE INTERÉS

Si considera que existe algún principio o aspecto relevante relativo a las prácticas de gobierno corporativo aplicado por su sociedad, que no ha sido abordado por el presente Informe, a continuación, mencione y explique su contenido.

EN RELACIÓN A LOS APARTADOS A. 2 ,B.1.4. Y F.30

EN RELACIÓN CON LA REDUCCIÓN DE LA PARTICIPACIÓN ACCIONARIAL DE INMO 3 S.L. Y CARTERA NUVALIA S.L., SI BIEN DICHAS COMPAÑÍAS HAN REDUCIDO SU PARTICIPACIÓN ACCIONARIAL POR DEBAJO DEL 3%, EL CONSEJO NO HA ADOPTADO NINGUNA DECISIÓN EN RELACIÓN CON EL CARGO DE CONSEJERO DE DON LUIS SERRANO MARTIN EN CONSIDERACIÓN A LA VALORACIÓN DE SU AMPLIA EXPERIENCIA EN EL NEGOCIO.

EN RELACIÓN CON LOS APARTADOS B.1. 11 Y B 1. 12

EN EL AÑO 2012 HA SIDO APROBADO POR EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN UN PLAN EXTRAORDINARIO DE REMUNERACIÓN CON EL OBJETIVO DE INCENTIVAR LA CAPTACIÓN DEL VALOR QUE PUEDA GENERARSE DE LA IMPLEMENTACIÓN DEL PLAN ESTRATÉGICO 2012-2014 Y, EN PARTICULAR, TENIENDO EN CUENTA LAS DISTINTAS MEDIDAS DE PRODUCTIVIDAD Y PROGRAMAS DE INVERSIÓN CONTENIDOS EN EL MISMO. LA DETERMINACIÓN DEL IMPORTE A DEVENGARSE SE EFECTÚA MEDIANTE UNA FÓRMULA QUE COMBINA PARÁMETROS DE RENTABILIDAD DE LA COMPAÑÍA CON EL COSTE DEL CAPITAL Y LA CREACIÓN ESPERADA DE VALOR PARA EL ACCIONISTA SOBRE LA BASE DE COMPARTIR, PRECISAMENTE, PARTE DE ESE VALOR CREADO PARA EL ACCIONISTA DE FORMA QUE SE EVITE LA PERCEPCIÓN DE CANTIDADES EXTRAORDINARIAS DE INCENTIVOS CUANDO LA COMPAÑÍA NO HA CREADO UN VALOR RAZONABLE PARA EL ACCIONISTA. EL PAGO DE ESTE INCENTIVO, EN CASO DE ALCANZARSE LOS OBJETIVOS QUE DAN LUGAR A SU DEVENGO, SE EFECTUARÁ A SUS BENEFICIARIOS EN EL AÑO 2015.

EN MAYO DE 2012, LA JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS APROBÓ UN PLAN DE OPCIONES DIRIGIDO A BUSCAR EL MÁXIMO POTENCIAL MOTIVADOR PARA SUS BENEFICIARIOS, EN SU CONDICIÓN DE CREADORES DE ALTO VALOR AÑADIDO PARA LA SOCIEDAD, REFORZANDO SU VINCULACIÓN CON LA MISMA Y CON SUS OBJETIVOS, Y ALCANZANDO ASÍ LOS RESULTADOS Y OBJETIVOS ESTRATÉGICOS DE LA SOCIEDAD A MEDIO Y LARGO PLAZO, TODO ELLO DENTRO DEL MÁXIMO INTERÉS DE LA SOCIEDAD Y SUS ACCIONISTAS. DENTRO DE DICHO PLAN SE HAN ATRIBUIDO A D. PEDRO JOSE BALLVÉ LANTERO 185.421 OPCIONES SOBRE ACCIONES, EN SU CONDICIÓN DE PRESIDENTE EJECUTIVO DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN Y A D ROBERT A SHARPE 178.378 OPCIONES SOBRE ACCIONES EN SU CONDICIÓN DE MIEMBRO EJECUTIVO DEL CONSEJO. DICHAS OPCIONES SOBRE ACCIONES QUE DAN DERECHO A ADQUIRIR UNA ACCIÓN POR CADA OPCIÓN PODRÁN SER EJERCITADAS DESDE EL 1 DE ENERO DE 2015 Y HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2019. DICHO EJERCICIO ADEMÁS PUEDE SER LLEVADO A CABO MEDIANTE LA LIQUIDACIÓN EN EFECTIVO MEDIANTE DIFERENCIAS.

ASIMISMO SE HACE CONSTAR QUE EN LA INFORMACIÓN INCLUIDA EN EL APARTADO B.1.11 RELATIVA A LA REMUNERACIÓN DE LOS CONSEJEROS EJECUTIVOS SE HA INCLUIDO LA PARTE CORRESPONDIENTE A LA REMUNERACIÓN DEL D. ROBERT A.SHARPE II, DESDE LA FECHA DE SU NOMBRAMIENTO COMO MIEMBRO DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DE LA COMPAÑÍA. ASIMISMO, EN LA INFORMACIÓN INCLUIDA EN EL APARTADO B.1.12 A PESAR DE LA IMPOSIBILIDAD TÉCNICA DE INCLUIR NOMINALMENTE AL SR. SHARPE COMO MIEMBRO DE LA ALTA DIRECCIÓN (DADO QUE FORMA PARTE DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN), SE HACE CONSTAR QUE EN LA CUANTÍA DE LA REMUNERACIÓN DE LOS MIEMBROS DE LA ALTA DIRECCIÓN SE INCLUYE LA PARTE CORRESPONDIENTE A LA REMUNERACIÓN DEL SR. SHARPE HASTA LA FECHA DE SU NOMBRAMIENTO COMO MIEMBRO DEL CONSEJO.

FINALMENTE Y EN RELACIÓN A LA INFORMACIÓN INCLUIDA EN EL APARTADO B.1.12, SE HACE CONSTAR QUE EN LA CUANTÍA DE LA REMUNERACIÓN SE INCLUYE LA PARTE CORRESPONDIENTE A LOS SIGUIENTES MIEMBROS DE LA ALTA DIRECCIÓN DE LA COMPAÑÍA QUE DEJARON DE PRESTAR SERVICIOS DURANTE EL EJERCICIO 2012: D. JAVIER ARRONIZ HASTA EL PRIMER SEMESTRE DEL 2012 Y D. ERIC DEBARNOT HASTA EL SEGUNDO SEMESTRE DEL 2012. ASIMISMO, EN DICHO IMPORTE SE INCLUYE LA REMUNERACIÓN CORRESPONDIENTE A DOÑA REMEDIOS ORRANTIA QUIEN COMENZÓ A PRESTAR SUS SERVICIOS EN EL PRIMER SEMESTRE DE 2012 Y D. JAIME LOBERA Y D. MORTEN JENSEN, QUE YA PRESTABAN SUS SERVICIOS EN LA COMPAÑÍA, PERO QUE ASUMIERON SUS CORRESPONDIENTES NUEVAS RESPONSABILIDADES EN EL SEGUNDO SEMESTRE DEL AÑO 2012, POR LO QUE EL IMPORTE TOTAL DE LA REMUNERACIÓN INCLUYE LA PARTE CORRESPONDIENTE DESDE DICHS PERIODOS.

LA INCLUSIÓN DE LAS PERSONAS EN EL APARTADO DE B.1.12. RELATIVO A LA ALTA DIRECCIÓN SE EFECTÚA A LOS SOLOS EFECTOS DE ESTE INFORME DE GOBIERNO CORPORATIVO, A LOS DIRECTIVOS Y ASIMILADOS QUE DEPENDEN DIRECTAMENTE DEL PRIMER EJECUTIVO DE LA COMPAÑÍA (SEGÚN DEFINICIÓN DEL CÓDIGO UNIFICADO DE BUEN GOBIERNO), CON INDEPENDENCIA DE LA NATURALEZA DE SU RELACIÓN LABORAL ORDINARIA O ESPECIAL DE ALTA DIRECCIÓN, CONFORME A LA NORMATIVA LABORAL.

EN RELACIÓN CON EL APARTADO B.1.13

LAS CLÁUSULAS DE GARANTÍA O BLINDAJE SON AUTORIZADAS POR EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN PREVIO INFORME DE LA COMISIÓN DE NOMBRAMIENTOS Y RETRIBUCIONES.

EN RELACIÓN CON EL APARTADO B.1.27

LA COMISIÓN DE NOMBRAMIENTOS Y RETRIBUCIONES NO HA ESTABLECIDO PROCEDIMIENTOS CONCRETOS PARA LA SELECCIÓN DE CONSEJERAS SI BIEN ELLO NO SIGNIFICA QUE HAYA SESGO EN EL PROCESO DE SELECCIÓN. EN LA SELECCIÓN DE LOS CONSEJEROS DE LA COMPAÑÍA, HOMBRES Y MUJERES CONCURREN EN IGUALDAD DE OPORTUNIDADES YA QUE EL CONSEJO SE ENCUENTRA SENSIBILIZADO CON LA IGUALDAD EN LAS CONDICIONES DE ACCESO AL CARGO DE CONSEJERO.

EN RELACIÓN CON EL APARTADO E.2

EXISTEN DIFERENCIAS CON EL RÉGIMEN PREVISTO EN LA LEY DE SOCIEDADES DE CAPITAL, YA QUE PARA LA ADOPCIÓN DE LOS ACUERDOS MENCIONADOS EN EL APARTADO E.1 QUE TIENEN UN QUORUM DISTINTO AL ESTABLECIDO EN EL ANTIGUO ARTÍCULO 103 LSA, SE REQUIERE EL VOTO FAVORABLE DE LA MAYORÍA DEL CAPITAL CON DERECHO A VOTO PRESENTE O REPRESENTADO EN LA JUNTA, SIEMPRE Y CUANDO ESTA MAYORÍA REPRESENTA, AL MENOS EL 45% DEL CAPITAL SUSCRITO CON DERECHO A VOTO.

EN RELACIÓN CON EL APARTADO F.7

EL CONSEJO SE GUÍA POR EL ESPÍRITU DECLARADO EN ESTA RECOMENDACIÓN, EXISTIENDO ADICIONALMENTE UN CÓDIGO ÉTICO, QUE RECONOCE LOS VALORES DE LA COMPAÑÍA.

EN RELACIÓN CON EL APARTADO F.19

EL CONSEJO SE REÚNE CON UNA PERIODICIDAD BIMENSUAL O TRIMESTRAL, DE ACUERDO CON UN PROGRAMA ELABORADO A FINALES DEL EJERCICIO ANTERIOR, CON INDEPENDENCIA DE LAS SESIONES EXTRAORDINARIAS QUE A LO LARGO DEL EJERCICIO SE DETERMINEN, PUDIENDO LOS MIEMBROS DEL CONSEJO SUGERIR LA INCLUSIÓN DE PUNTOS EN EL ORDEN DEL DÍA Y EL TRATAMIENTO DE MATERIAS DE INTERÉS SEGÚN SU CRITERIO.

EN RELACIÓN CON EL APARTADO F.24

LOS CONSEJEROS CUENTAN CON EL ASESORAMIENTO DEL SECRETARIO EN LAS CUESTIONES QUE, COMO LETRADO ASESOR, SON PROPIAS DEL EJERCICIO DE SU CARGO Y DEL FUNCIONAMIENTO DEL CONSEJO, ESTANDO PREVISTO, IGUALMENTE, LA SOLICITUD DE ASISTENCIA DE EXPERTOS EXTERNOS AL CONSEJO PARA EL AUXILIO DEL MISMO, EN AQUELLAS CUESTIONES ESPECÍFICAS QUE LO REQUIERAN, SI BIEN A DÍA DE HOY NO EXISTE CAUCE ESPECÍFICO PARA ELLO.

DE LOS DIFERENTES ARTÍCULOS DEL REGLAMENTO DEL CONSEJO SE DESPRENDE QUE, POR UN LADO, LOS CONSEJEROS OBTIENEN EL ASESORAMIENTO PRECISO PARA EL CUMPLIMIENTO DE SUS FUNCIONES A TRAVÉS DEL SECRETARIO QUE SE ENCARGA DEL ASESORAMIENTO EN CUESTIONES QUE COMO LETRADO ASESOR LE SON PROPIAS DEL EJERCICIO DE SU CARGO Y DEL FUNCIONAMIENTO DEL CONSEJO. DICHO ASESORAMIENTO LO PUEDEN SOLICITAR AL PRESIDENTE O DIRECTAMENTE AL SECRETARIO DEL CONSEJO.

ADEMÁS DEL ASESORAMIENTO DEL SECRETARIO, LOS CONSEJEROS TAMBIÉN PUEDEN SOLICITAR LA CONCURRENCIA DE EXPERTOS LEGALES, CONTABLE, FINANCIEROS O DE OTRA ÍNDOLE, A LOS QUE REQUERIRÁN SU PRESENCIA EN LAS REUNIONES DEL CONSEJO MEDIANTE LA SOLICITUD AL PRESIDENTE O AL SECRETARIO DEL CONSEJO. EL REGLAMENTO DEL CONSEJO NO PREVÉ UN CAUCE ESPECÍFICO PARA DICHA SOLICITUD DE EXPERTOS, SINO QUE HA DE ENTENDERSE APLICABLE EL CAUCE GENERAL ESTABLECIDO PARA LA SOLICITUD DE ASESORAMIENTO GENERAL. DADO QUE LA RECOMENDACIÓN NO ESPECIFICA QUE EL CAUCE PARA SOLICITAR EL ASESORAMIENTO SEA ESPECÍFICO SINO QUE SEA ADECUADO, PUEDE CONSIDERARSE QUE LA SOCIEDAD CUMPLE CON LA RECOMENDACIÓN.

EN RELACIÓN CON EL APARTADO F.35.

EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN REvisa Y APRUEBA LA POLÍTICA DE RETRIBUCIONES DEL CONSEJO ASÍ COMO LAS CONDICIONES RELEVANTES Y GENERALES DE LOS CONTRATOS DE ALTA DIRECCIÓN. SIN EMBARGO, ES PRECISO ACLARAR QUE, EN LA ACTUALIDAD NO EXISTEN PLANES DE PREVISIÓN (CON LA SOLA EXCEPCIÓN DE SEGUROS DE VIDA Y ACCIDENTES). SIN EMBARGO, SE HACE CONSTAR QUE, AUNQUE CON PERIODICIDAD NO PREDETERMINADA, LA COMISIÓN DE NOMBRAMIENTOS Y RETRIBUCIONES EFECTÚA REVISIÓN, PARA POSTERIOR INFORME AL CONSEJO, DE TODAS LAS PARTIDAS REMUNERATORIAS DEL CONSEJO Y DE LA ALTA DIRECCIÓN INCLUYENDO EN ELLAS TODOS LOS CONCEPTOS.

EN LO RELATIVO A LAS CONDICIONES QUE DEBERÁN RESPETAR LOS CONTRATOS DE QUIENES EJERZAN FUNCIONES DE ALTA DIRECCIÓN, EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN SI EFECTÚA REVISIÓN DE AQUELLOS ASPECTOS DE LAS RELACIONES LABORALES O DE SERVICIOS QUE CONSIDERA RELEVANTES TALES COMO LOS RETRIBUTIVOS Y LA EXISTENCIA O NO DE CLÁUSULAS DE BLINDAJE SI BIEN ES CIERTO QUE SIN ENTRAR EN EL ANÁLISIS DE OTROS ASUNTOS SALVO QUE SE CONSIDEREN DE INTERÉS POR SU TRASCENDENCIA. TALES ASPECTOS SON IGUALMENTE ANALIZADOS EN LA COMISIÓN DE NOMBRAMIENTOS Y RETRIBUCIONES.

EN RELACIÓN CON EL APARTADO F.38

NO SE HA PRODUCIDO EN AÑOS RECIENTES SALVEDADES DE LA COMPAÑÍA EN LAS CUENTAS ANUALES QUE PERMITAN LA APLICACIÓN DE LA RECOMENDACIÓN. NO OBSTANTE, EN EL SUPUESTO DE QUE ELLO SE PRODUJERA, EL CONSEJO CONSIDERA QUE DEBERÍA ANALIZARSE LA SUSTANCIA DE LA SALVEDAD CON OBJETO DE VERIFICAR SI PROCEDE LA TOMA EN CONSIDERACIÓN Y DESCUENTO DEL RESULTADO COMO CONSECUENCIA DE LA SALVEDAD O BIEN, POR EL CONTRARIO Y POR TRATARSE DE ALGUNA CUESTIÓN TÉCNICA QUE NO AFECTA AL RESULTADO DE LA GESTIÓN DEL DIRECTIVO DEBIERA DESCARTARSE.

Dentro de este apartado podrá incluirse cualquier otra información, aclaración o matiz, relacionados con los anteriores apartados del informe, en la medida en que sean relevantes y no reiterativos.

En concreto, indique si la sociedad está sometida a legislación diferente a la española en materia de gobierno corporativo y, en su caso, incluya aquella información que esté obligada a suministrar y sea distinta de la exigida en el presente informe.

Definición vinculante de consejero independiente:

Indique si alguno de los consejeros independientes tiene o ha tenido alguna relación con la sociedad, sus accionistas significativos o sus directivos, que de haber sido suficientemente significativa o importante, habría determinado que el consejero no pudiera ser considerado como independiente de conformidad con la definición recogida en el apartado 5 del Código Unificado de buen gobierno:

SI

Nombre del consejero

DON JUAN JOSE GUIBELALDE IÑURRITIGUI

Tipo de relación

CONSEJERO DELEGADO

Explicación

EL SR. GUIBELALDE FUE CONSEJERO DELEGADO HASTA EL AÑO 2003, CONDICIÓN QUE NO LE EXCLUYE DE SER INDEPENDIENTE POR HABER TRANSCURRIDO EL PERIODO DE CINCO AÑOS QUE ESTABLECE LA NORMA.

Fecha y firma:

Este informe anual de gobierno corporativo ha sido aprobado por el Consejo de Administración de la sociedad, en su sesión de fecha

29/02/2012

Indique si ha habido Consejeros que hayan votado en contra o se hayan abstenido en relación con la aprobación del presente Informe.

NO



Información adicional de conformidad con el artículo 61 bis de la Ley del Mercado de Valores

1. **Información de los valores que no se negocian en un mercado regulado comunitario, con indicación en su caso, de las distintas clases de acciones y, para cada clase de acciones, los derechos y obligaciones que confiera.**

No existen valores emitidos que se negocien en un mercado distinto del comunitario a excepción de los bonos por importe nominal de 500.000 miles de euros, que cotizan en el Luxembourg Stock Exchange según se detalla en el apartado 5 siguiente.

2. **Información relativa a las normas aplicables a la modificación de los estatutos de la Sociedad:**

En relación con las normas aplicables a la modificación de los Estatutos Sociales, el artículo 15 de dichos Estatutos Sociales exige para que la Junta General pueda acordar válidamente la emisión de obligaciones, el aumento o disminución del capital, la transformación, fusión o escisión de la Sociedad y, en general, cualquier modificación de los Estatutos Sociales, será necesaria, en primera convocatoria, la concurrencia de accionistas, presentes o representados, que posean al menos el sesenta y cinco por ciento del capital suscrito con derecho de voto. En segunda convocatoria será suficiente la concurrencia del cincuenta por ciento de dicho capital.

Los acuerdos a que se refiere el párrafo anterior requerirán, tanto en primera como en segunda convocatoria, el voto favorable de la mayoría del capital con derecho a voto presente o representado en la Junta., siempre y cuando esta mayoría represente, al menos, el 45% del capital suscrito con derecho a voto.

3. **Restricciones a la transmisibilidad de valores y derechos de voto:**

No existen restricciones legales o estatutarias a la transmisibilidad de las acciones.

Asimismo, es preciso contar, por uno mismo o mediante agrupación, con al menos 10 acciones para tener derecho de asistencia a las Juntas Generales.

4. **Información de los poderes de los miembros del Consejo de Administración y, en particular, los relativos a la posibilidad de emitir o recomprar acciones:**

En relación con los poderes para recomprar acciones, la Junta General de Accionistas celebrada el 29 de mayo de 2012 acordó, con el voto a favor de 78.660.648 acciones, que suponen el 99,994% del capital asistente con derecho a voto, la abstención de 3.000 acciones que suponen el 0,004% del capital asistente con derecho a voto y el voto en contra de 1685 acciones que supone un 0,002% del capital asistente con derecho a voto, autorizar la adquisición por la Sociedad o sus filiales, para autocartera, con sujeción a las siguientes condiciones:

1. El precio de adquisición no podrá ser (i) inferior al valor nominal de las acciones de la Sociedad existente el día en que se realice la adquisición, por compraventa u otro título, de las acciones, ni (ii) superior en más de un 5% al que resulte de la cotización bursátil, correspondiente a la sesión en la que se realice la adquisición, por compraventa u otro título, de las acciones o a la última cerrada si la operación se efectuara en día en que no exista cotización. Podrán, no obstante, adquirirse acciones por un precio distinto en el marco de acuerdos preexistentes en los que el precio haya quedado determinado o sea determinable.
2. La autorización se concede con una duración de cinco años de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 146 de la Ley de Sociedades de Capital.
3. Que el valor nominal de las acciones adquiridas directa o indirectamente, sumadas a las que ya posea la Sociedad adquiriente y sus sociedades filiales y, en su caso, las de la Sociedad dominante y sus filiales no exceda del límite legal máximo vigente, esto es, del 10% del capital social, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 509 de la Ley de Sociedades de Capital.
4. Que se cumplan las demás condiciones del artículo 146 y 509 y disposiciones concordantes de la Ley de Sociedades de Capital, que en cada momento resulten de aplicación durante el período de vigencia de la presente autorización.

La finalidad de la adquisición podrá ser, entre otras, su entrega a empleados y administradores, en ejecución de Planes de entrega de acciones, opciones sobre acciones o planes de remuneración referenciados a la cotización de las acciones, acordados por la Junta General de Accionistas de la sociedad o como remuneración a los accionistas.”

Asimismo, en relación a las facultades de emisión de acciones, en la Junta General de Accionistas de 29 de mayo de 2012 se adoptó el acuerdo de delegar en favor del Consejo de Administración por un plazo máximo de cinco años, la facultad de acordar, en una o en varias ocasiones, el aumento del capital social hasta un importe nominal máximo de 51.110.411 Euros y mediante la emisión

de hasta 51.110.411 acciones ordinarias de un (1) euro de valor nominal cada una, con la facultad de excluir el derecho de suscripción preferente de conformidad con lo establecido en el artículo 506 de la Ley de Sociedades de Capital.

El acuerdo se adoptó con el voto a favor de 78.151.507 acciones, que suponen el 99,347 % del capital asistente con derecho a voto y el voto en contra de 513.826 acciones que suponen el 0,653 % del capital asistente con derecho a voto.

En virtud de dicha delegación el Consejo de Administración quedó facultado para aumentar el capital social en la oportunidad y en la cuantía que hasta el importe máximo anteriormente mencionado considerase conveniente, sin necesidad de nueva consulta a la Junta General y con la facultad, en su caso, de excluir el derecho de suscripción preferente, cuando el interés de la sociedad así lo requiera, todo ello con sujeción a los términos, límites y condiciones previstos en los artículos 297.1.b) y 506 de la Ley de Sociedades de Capital, y en particular y a título indicativo a lo que seguidamente se establece:

- El aumento de capital social podrá acordarse por el Consejo en una o varias veces y mediante la emisión de nuevas acciones ordinarias de un (1) euro de valor nominal cada una de ellas, representadas mediante anotaciones en cuenta y con idénticos derechos políticos y económicos que las restantes acciones ordinarias en circulación, quedando facultado el Consejo de Administración para determinar la fecha a partir de la cual las nuevas acciones tendrán derecho a participar en los resultados sociales.
- El contravalor de las nuevas acciones habrá de consistir necesariamente en nuevas aportaciones dinerarias al capital social.
- En los aumentos de capital que se acuerden en ejercicio de la presente delegación en que se reconozca el derecho de suscripción preferente, el precio de emisión de las nuevas acciones será el que libremente determine el Consejo de Administración en uso de la facultad conferida en este acto por la Junta, sin otra limitación que la que resulta del artículo 59.2 de la Ley de Sociedades de Capital. En estos casos, el Consejo de Administración podrá libremente decidir respecto de la adjudicación de las acciones no suscritas en ejercicio de los derechos de suscripción preferente, así como prever la posibilidad de suscripción incompleta en los términos previstos en el artículo 311 de la Ley de Sociedades de capital.
- En el caso de los aumentos que se acuerden en ejercicio de la presente delegación haciendo uso de la facultad de excluir el derecho de suscripción preferente, el precio de emisión de las nuevas acciones será el que libremente determine el Consejo de Administración, con el límite y con sujeción a las formalidades previstas en el artículo 506 de la Ley de Sociedades de Capital. En estos supuestos, el Consejo de

Administración podrá prever la suscripción incompleta de conformidad con lo previsto en el artículo 311 de la Ley de Sociedades de Capital.

La presente autorización se concedió por el plazo máximo de cinco años a contar desde la fecha del acuerdo de aprobación de la delegación por la Junta General, quedando expresamente facultado el Consejo de Administración, de conformidad con lo previsto en el artículo 297.2 de la Ley de Sociedades de Capital, para dar nueva o nuevas redacciones a los artículos correspondientes de los Estatutos sociales, una vez acordado y ejecutado el acuerdo de aumento de capital, así como para solicitar la inscripción del aumento en el Registro Mercantil al amparo de cualquiera de los procedimientos previstos en el artículo 315 del referido texto legal.

5. Información de los acuerdos significativos que haya celebrado la sociedad y que entren en vigor, sean modificados o concluyan en caso de cambio de control de la sociedad a raíz de una oferta pública de adquisición, y sus efectos.

El 2 de noviembre de 2009 CAMPOFRIO FOOD GROUP S.A. cerró la emisión de bonos por importe nominal de 500.000 miles de euros, la cual está cotizada en el Luxembourg Stock Exchange. El importe de dicha emisión fue utilizado para repagar anticipadamente tanto la anterior emisión de bonos (“USPP”) realizada por CAMPOFRIO INTERNATIONAL FINANCE S.ÀR.L. en 2003 por un importe nominal de 294.000 miles de dólares como el importe pendiente de amortizar de la Línea de Financiación Multidivisa (LBO Facility) otorgada a Groupe Smithfield en 2006 por un conjunto de bancos por un importe inicial de 415.000 miles de euros. Como consecuencia de dicha emisión la Sociedad tiene que cumplir ciertas restricciones habituales en este tipo de transacciones para asumir endeudamiento senior por encima de determinados niveles así como limitaciones también estándar para este tipo de operaciones para otorgar garantías, ciertos desembolsos, pagos de dividendos, ventas de activos, operaciones con filiales y cambios de control en el accionariado hasta unos determinados niveles y con una serie de excepciones.

El 23 de marzo de 2011, CAMPOFRIO FOOD GROUP S.A. en calidad de Prestatario, suscribió un contrato de préstamo mercantil por importe de 100.000.000€ con un Sindicato de Bancos cuyo Agente era CAIXA D’ESTALVIS I PENSIONS DE BARCELONA. En dicho contrato se establece como causa de vencimiento anticipado el cambio de control del Prestatario, esto es, la adquisición, por cualquier persona (excepto ciertas entidades definidas como “Tenedores Autorizados”) de un porcentaje superior al 50% del capital social con derecho a voto.

Sin perjuicio de lo anterior y como informaciones adicionales, puede indicarse que en el marco de los compromisos vigentes asumidos por las entidades SMITHFIELD FOODS INC., COLD FIELD INVESTMENTS LLC,

SMITHFIELD INSURANCE COMPANY LTD y SFDS GLOBAL HOLDINGS BV frente a CAMPOFRIO FOOD GROUP, S.A. bajo la escritura de fusión por absorción de CAMPOFRIO FOOD GROUP, S.A. (antes CAMPOFRIO ALIMENTACIÓN, S.A.) y GROUPE SMITHFIELD HOLDINGS, S.L. de fecha 17 de diciembre de 2008, que se describe en el apartado A.6 del presente Informe Anual de Gobierno Corporativo, los cuales han sido hechos públicos en su integridad, en el caso de que se formule una oferta pública de adquisición sobre el 100% de las acciones de la Sociedad, que tenga un resultado positivo y cumpla el resto de requisitos establecidos a estos efectos en el indicado pacto parasocial, tales compromisos quedarán sin efecto alguno. Asimismo y tal y como la Sociedad ha venido comunicando y haciendo público, CAMPOFRÍO FOOD GROUP, S.A. es parte de un acuerdo de licencia de la marca “Oscar Mayer”, suscrito originalmente por OMSA ALIMENTACIÓN, S.A., el cual contiene determinadas condiciones habituales en este tipo de contratos, incluyendo cláusulas relativas al cumplimiento de estándares de calidad, confidencialidad y de cambio de control, si bien en este último caso la referida cláusula de cambio de control únicamente opera en el supuesto de pasar éste a manos de un competidor directo de KRAFT FOODS en Estados Unidos.

6. Acuerdos entre la sociedad y sus cargos de administración y dirección o empleados que dispongan indemnizaciones cuando éstos dimitan o sean despedidos de forma improcedente o si la relación laboral llega a su fin con motivo de una oferta pública de adquisición:

Al cierre del ejercicio existen 4 contratos con altos directivos en el que se prevén indemnizaciones pactadas para el caso de extinción de la relación laboral durante un determinado periodo.

7. Descripción de las principales características de los sistemas internos de control y gestión de riesgos en relación con el proceso de emisión de la información financiera:

Describa los mecanismos que componen los sistemas de control y gestión de riesgos en relación con el proceso de emisión de información financiera (SCIIF) de su entidad.

7.1 Entorno de control de la entidad

Informe, señalando sus principales características de, al menos:

7.1.1. Qué órganos y/o funciones son los responsables de: (i) la existencia y mantenimiento de un adecuado y efectivo SCIIF; (ii) su implantación; y (iii) su supervisión.

Los órganos responsables y sus responsabilidades son como sigue:

1. Consejo de Administración, supervisión
2. Comité de auditoría, supervisión

3. Dirección de Finanzas y Sistemas, implantación, existencia y mantenimiento

Los Estatutos de la Sociedad establecen como una de sus principales atribuciones del Consejo de Administración el conocimiento y la decisión sobre la información financiera que la Sociedad deba hacer pública periódicamente por su condición de sociedad cotizada, salvo que la misma hubiere sido conocida e informada previamente por el Comité de Auditoría.

En dichos Estatutos se establece que constituyen competencias y funciones propias del Comité de Auditoría, las siguientes:

- I) En relación con los sistemas de información financiera y su control interno, conocer los mismos y supervisar los servicios de auditoría interna, incluyendo las funciones siguientes:
 - a) Supervisar el proceso de elaboración y la integridad de la información financiera y revisar que se ha dado cumplimiento a los requisitos normativos, se ha adecuado la delimitación del perímetro de consolidación y la correcta aplicación de los criterios contables.
 - b) Revisar periódicamente los sistemas de control interno y gestión de riesgos financieros, para que los principales riesgos sean identificados y se den a conocer adecuadamente.
 - c) Velar por la independencia y eficacia de Auditoría Interna.
 - d) Discutir con los auditores de cuentas o sociedades de auditoría las debilidades significativas del sistema de control interno detectadas en el desarrollo de la auditoría.
 - e) Establecer un mecanismo que permita a los empleados comunicar, de manera confidencial, las irregularidades de potencial trascendencia en materia financiera y contable, que adviertan en el seno de la empresa.
- II) En relación con el auditor externo:
 - a) Elevar al Consejo de Administración, para su sometimiento a la Junta General de Accionistas, las propuestas de selección, nombramiento, reelección y sustitución del auditor externo, así como las condiciones de su contratación.
 - b) Recibir del auditor externo con cierta regularidad información sobre el plan de auditoría y los resultados de su ejercicio y verificar que la alta dirección tiene en cuenta sus recomendaciones.
 - c) Asegurar la independencia del auditor externo, procurando a tal efecto: (i) que la sociedad comunique a la Comisión Nacional del Mercado de Valores, o entidad que la sustituya en sus funciones, mediante el correspondiente hecho relevante el cambio de auditor y, en su caso, lo acompañe con una declaración sobre la eventual existencia de desacuerdos con el auditor

saliente, (ii) que adopte las medidas necesarias para asegurarse de que la sociedad y el auditor respetan las normas vigentes sobre prestación de servicios distintos a los de auditoría, los límites a la concentración del negocio del auditor y, en general, las normas establecidas para lograr la independencia de los auditores, y (iii) en el supuesto de que se produzca la renuncia por parte del auditor externo, examine las circunstancias que la hubieran motivado.

- d) Favorecer que el auditor del grupo de sociedades asuma la responsabilidad de las auditorías de las empresas que lo integran.
- e) En general, entender las relaciones y servir de canal de comunicación con los auditores de cuentas externos para, en particular, recibir información sobre aquellas cuestiones que puedan poner en riesgo la independencia de éstos y cualesquiera otras relacionadas con el proceso de desarrollo de la auditoría de cuentas, así como sobre aquellas otras comunicaciones previstas en la legislación de auditoría de cuentas y en las normas técnicas de auditoría. En todo caso, deberán recibir anualmente de los auditores de cuentas la confirmación escrita de su independencia frente a la entidad o entidades vinculadas a ésta directa o indirectamente, así como la información de los servicios adicionales de cualquier clase prestados a estas entidades por los citados auditores o sociedades, o por las personas o entidades vinculados a éstos, de acuerdo con la legislación vigente.

Los Departamentos de Finanzas y Sistemas tienen entre sus responsabilidades establecer los medios, procedimientos y controles necesarios que garanticen la generación de la información financiera en tiempo y forma, según los requerimientos de la normativa aplicable y las políticas internas.

7.1.2. Si existen, especialmente en lo relativo al proceso de elaboración de la información financiera, los siguientes elementos:

- a) Departamentos y/o mecanismos encargados: (i) del diseño y revisión de la estructura organizativa; (ii) de definir claramente las líneas de responsabilidad y autoridad, con una adecuada distribución de tareas y funciones; y (iii) de que existan procedimientos suficientes para su correcta difusión en la entidad.

El Departamento de Finanzas cuenta con una estructura organizativa bien definida tanto a nivel corporativo como en cada filial. Las diferentes descripciones de puestos y responsabilidades son mantenidas por los correspondientes Departamentos de Recursos Humanos. Los diferentes puestos del Departamento de Finanzas se encuentran contenidos en cuadros gráficos disponibles para cada filial y también a nivel corporativo, tanto a través del propio Departamento de Finanzas como de Recursos Humanos. La estructura del Departamento de Finanzas corporativo así como cualquier nuevo miembro son comunicados a los Departamentos de Finanzas de todas las filiales. Los miembros de los diferentes departamentos de Finanzas tanto de filiales como Corporativos tienen una línea de responsabilidad claramente definida. Los Directores Financieros de las filiales tienen responsabilidad

establecida frente a las Direcciones Generales respectivas y al Director Financiero Corporativo.

- b) Código de conducta, órgano de aprobación, grado de difusión e instrucción, principios y valores incluidos (indicando si hay menciones específicas al registro de operaciones y elaboración de información financiera), órgano encargado de analizar incumplimientos y de proponer acciones correctoras y sanciones.

El Grupo dispone de un Código Ético, aprobado por el Consejo de Administración, distribuido físicamente en versión impresa a todos los empleados y accesible a través de la red interna corporativa. Va acompañado de una carta de la Dirección General del Grupo sobre la obligatoriedad de su conocimiento y aplicación para todos los consejeros, directivos y empleados de Campofrio Food Group. Los valores principales para el Grupo están descritos en detalle en el mismo Código y se pueden resumir en:

1. Confianza, generada hacia la sociedad, los consumidores, clientes y proveedores.
2. Seguridad, para nuestros empleados, el medio ambiente y nuestros clientes y proveedores
3. Integridad, que implica actuar correctamente aunque esto obre en contra de los intereses individuales o de las presiones económicas.
4. Responsabilidad social, cuidando nuestro ambiente físico y social.

Como apartado específico relevante, el Código Ético de Campofrio Food Group incluye la transparencia de información. En el mismo se exige al Grupo garantizar que toda la información entregada a los accionistas y los mercados sea veraz y completa, y refleje fielmente su situación financiera y operativa, de acuerdo con la normativa aplicable. Este compromiso del Grupo implica la comunicación de todos los hechos significativos que pudieran tener un impacto en la cotización de sus acciones.

Asimismo el código establece que los consejeros, directivos y empleados deben comunicar la información interna a sus superiores y compañeros de forma veraz y completa, al objeto de que pueda servir al máximo en el desempeño de sus funciones y sin que pueda dar lugar a confusiones.

Existe un Comité de Ética Corporativo, definido en el Código Ético, encargado de tratar y procesar cualquier denuncia, notificación o incumplimiento de carácter ético, de forma confidencial. Este Comité está formado por el Presidente del Grupo, el Presidente del Comité de Auditoría, el Secretario del Consejo y un miembro del Comité de Auditoría designado entre los Consejeros independientes. Este Comité requerirá la asistencia y cooperación de cualquier persona apropiada para evaluar correctamente las conductas analizadas. Como excepción, el Director de Recursos Humanos de Campofrio Food Group, el Director General de Campofrio Food Group, el Secretario General y el Director del Departamento de Auditoría Interna actuarán por delegación como Comité Delegado de Ética para cualquier asunto que pueda afectar a los directivos y

empleados de las distintas unidades de negocio o asimilados de sus filiales, con nivel jerárquico inferior al de los miembros del Equipo de Liderazgo de Campofrio Food Group. Este Comité Delegado de Ética mantendrá informado al Comité de Ética Corporativa sobre cualquier cuestión anteriormente mencionada.

- c) Canal de denuncias, que permita la comunicación al Comité de Auditoría de irregularidades de naturaleza financiera y contable, en adición a eventuales incumplimientos del código de conducta y actividades irregulares en la organización, informando en su caso si éste es de naturaleza confidencial.

En el Código Ético de Campofrio Food Group se establece, con objeto de proteger la integridad corporativa, que los consejeros, directivos y empleados deben poner de manifiesto cualquier actuación observada dentro de la organización que sea contraria a dicho código o a la legislación vigente, incluso aunque se encuentre ubicada en un ámbito diferente al habitual de sus actividades.

Para ello Campofrio Food Group ha habilitado como mecanismos una línea de teléfono de ética corporativa donde se puede notificar cualquier consulta o incidencia de forma verbal y una dirección de correo electrónico, también para notificaciones por escrito. Asimismo esta línea ética se encuentra disponible en la página principal de la red interna corporativa (intranet) accesible para los empleados del Grupo.

El anonimato de las personas que utilicen estos mecanismos queda plenamente preservado. Las denuncias o notificaciones recibidas son tratadas y procesadas confidencialmente por el Director de Auditoría Interna quien las traslada al Comité de Ética Corporativa para su gestión con absoluta independencia. En todas las sesiones del Comité de Auditoría se presenta una actualización de las incidencias recibidas desde la fecha de la sesión anterior.

- d) Programas de formación y actualización periódica para el personal involucrado en la preparación y revisión de la información financiera, así como en la evaluación del SCIIF, que cubran al menos, normas contables, auditoría, control interno y gestión de riesgos.

Es política del Grupo contratar personal para los Departamentos de Finanzas con formación y experiencia suficiente en el ámbito contable y en particular en otros temas relacionados con la evaluación de impactos contables. Asimismo el Grupo estimula y facilita los medios para que su personal esté actualizado en los conocimientos contables a través de asistencia a seminarios, información on-line y otros medios. Por otro lado, se producen reuniones periódicas con los auditores externos con objeto de evaluar con anticipación las normas vigentes y las que se están desarrollando en borrador por parte del IASB previo a su entrada en vigor por parte de la Unión Europea.

Por su parte, el Departamento de Auditoría Interna establece un plan de formación anual para que sus miembros estén actualizados y refuercen sus conocimientos en materias de auditoría, control interno y gestión de riesgos. El

proceso de selección de auditores internos establece como requisito imprescindible conocimientos y experiencia en materias financieras y contables. Entre sus miembros existe un número mínimo de auditores certificados a nivel internacional incluyendo al Director de Auditoría Interna (CIA). Campofrio Food Group es socio del Instituto de Auditores Internos (IAI) y participa activamente en las actividades organizadas por el mismo. Asimismo, el responsable del Departamento de Riesgos de Campofrio Food Group participa activamente en tareas de formación interna y externa y es miembro del consejo directivo de la Federación Europea de Asociaciones de Gestión de Riesgos (FERMA).

7.2 Evaluación de riesgos de la información financiera. Informe, al menos, de:

7.2.1. Cuáles son las principales características del proceso de identificación de riesgos, incluyendo los de error o fraude, en cuanto a:

a) Si el proceso existe y está documentado.

La identificación de riesgos es un proceso continuo dentro del sistema de gestión de riesgos del Grupo que se describe en el apartado D del Informe de Gobierno Corporativo. La identificación de riesgos se documenta principalmente en las siguientes fases:

- Identificación de los riesgos a través de (a) entrevistas y cuestionarios periódicos con carácter mínimo anual con todos los miembros de la dirección tanto corporativa como de filiales, (b) diferentes trabajos de evaluación y reuniones con la participación de los departamentos de Auditoría Interna y Riesgos, (c) conversaciones y recepción de informes de los auditores externos y (d) consideración de cambios en el negocio o en la estrategia que generan riesgos novedosos.
- Clasificación de los riesgos en función de su naturaleza y separación en una categoría distinta de todos aquellos que pueden afectar a la fiabilidad de la información financiera.
- Elaboración de un inventario completo de riesgos evaluando su probabilidad de ocurrencia y su potencial impacto, así como la calidad de los controles existentes para su mitigación.
- Ubicación gráfica de todos los riesgos en un mapa.
- Preparación de un inventario completo de riesgos específicos de fraude, así como los controles asociados y su estatus dentro del Grupo.

b) Si el proceso cubre la totalidad de objetivos de la información financiera, (existencia y ocurrencia; integridad; valoración; presentación, desglose y comparabilidad; y derechos y obligaciones), si se actualiza y con qué frecuencia.

El proceso cubre todas las cuentas de carácter significativo o complejo y se encuentra documentado para los principales riesgos que afectan a las mismas considerando las particularidades del negocio. Los riesgos de cuenta considerados incluyen integridad (no faltan transacciones o saldos), validez (no sobran transacciones o saldos), registro (las transacciones o saldos se reflejan

por el importe correcto), corte (contabilización en el período de devengo), valoración (saldos y transacciones son valorados por el importe adecuado, con una metodología apropiada y correcta desde el punto de vista de cálculo), presentación (los saldos se presentan en el epígrafe correcto), desglose (todas las cifras e información debidas se detallan).

- c) La existencia de un proceso de identificación del perímetro de consolidación, teniendo en cuenta, entre otros aspectos, la posible existencia de estructuras societarias complejas, entidades instrumentales o de propósito especial.

El proceso de identificación del perímetro de consolidación es simple, basado en las participaciones de control y participaciones con influencia significativa que posee el Grupo. Esta tarea es realizada específicamente por el Departamento de Consolidación y sujeta a la supervisión pertinente por el resto de órganos de gobierno. En el presente no se identifican transacciones o estructuras societarias complejas que pudieran implicar operaciones externas al balance que debieran contabilizarse dentro del mismo. En caso de que surgieran transacciones que pudieran ser susceptibles de interpretación se contaría con asesoramiento de expertos externos y de los auditores externos, para determinar con anticipación el correcto tratamiento de dicha transacción y su impacto financiero.

- d) Si el proceso tiene en cuenta los efectos de otras tipologías de riesgos (operativos, tecnológicos, financieros, legales, reputacionales, medioambientales, etc.) en la medida que afecten a los estados financieros.

Si, véase sección D del Informe de Gobierno Corporativo. En todo caso los riesgos de cualquier índole que puedan tener un componente financiero o contable son tenidos en cuenta y evaluados bajo ese punto de vista.

- e) Qué órgano de gobierno de la entidad supervisa el proceso.

El Comité de Auditoría es el órgano encargado de la supervisión, como órgano delegado del Consejo de Administración.

El Consejo de Administración se reserva el derecho de aprobación de la política de control y gestión de riesgos.

7.3 Actividades de control

Informe, señalando sus principales características, si dispone al menos de:

7.3.1. Procedimientos de revisión y autorización de la información financiera y la descripción del SCIIF, a publicar en los mercados de valores, indicando sus responsables, así como de documentación descriptiva de los flujos de actividades y controles (incluyendo los relativos a riesgo de fraude) de los distintos tipos de transacciones que puedan afectar de modo material a los estados financieros, incluyendo el procedimiento de cierre contable y la revisión específica de los juicios, estimaciones, valoraciones y proyecciones relevantes.

En relación con el cierre contable de las cuentas de cada período completo o intermedio, los Departamentos de Finanzas de filiales y corporativo efectúan una primera revisión de las cifras de cada epígrafe y formulan las cuestiones necesarias dentro de la organización para asegurarse de la corrección de las mismas. Las cifras de balance y cuenta de pérdidas y ganancias de cada filial son previamente presentadas y validadas por las respectivas Direcciones Generales. Igualmente las cifras consolidadas son revisadas y autorizadas por la Dirección General de Grupo.

Adicionalmente existen otros procesos de revisión y validación de la información financiera, como por ejemplo:

- Revisiones mensuales de negocio por parte de los responsables de Finanzas Corporativas con los responsables de Finanzas y Direcciones Generales de cada país, analizando la evolución de los datos financieros y contables en conjunción con la información de negocio, el presupuesto y la aplicación de los principios contables. Se obtiene explicación en profundidad de todos los aspectos que presenten interés o divergencias.
- Cuadro de Mando mensual, incluyendo balance y cuenta de resultados de cada filial, en las que se muestran además detalles completos por rama de negocio, familia de producto, clientes, costes de materiales y fabricación, etc. con narrativas sobre la evolución de los datos y análisis detallados de muy diferentes aspectos relacionados con lo financiero, tales como evolución de la deuda, gestión del capital circulante, inversiones, flujo de caja, etc.
- Reuniones trimestrales conjuntas de los responsables de Finanzas de todas las filiales y corporativo, tratando todos los temas contables complejos y que pueden generar cuestiones, así como cualquier nueva implicación. Revisión de cualquier aspecto de negocio que sea novedoso o presente cambios y que pueda tener impacto financiero o contable.
- Recepción y validación por parte de Finanzas corporativas de un desglose mensual de las cuentas que contienen estimaciones o están sujetas a juicio, como provisiones o descuentos comerciales.
- Cuadre de la información generada por el Departamento de Legal sobre litigios y procesos en curso y sus estimaciones de probabilidad e importe con la información contable correspondiente.
- Control mensual de los requisitos de cumplimiento asociados a la financiación.
- Previsiones de caja semanales analizadas en detalle por el departamento de Tesorería.
- Revisión de los borradores de los estados financieros que se emiten al público por diferentes responsables de áreas diversas, tales como Finanzas, Legal, Recursos Humanos y Auditoría Interna, asegurando la calidad de la información ofrecida.

Por su parte, a través del Comité de Auditoría se efectúa un seguimiento regular de los aspectos más relevantes o complejos de la contabilidad, recibándose en el seno de dicho comité con carácter anticipado tanto los estados financieros trimestrales del Grupo, como informe de los auditores sobre posibles puntos de disconformidad de criterio contable. Tras ello, y con carácter previo a la formulación de las cuentas anuales por el Consejo, el Comité de Auditoría toma las medidas oportunas sobre los criterios contables aplicados con objeto de evitar cualquier posible salvedad de los auditores en su informe de auditoría.

Las cuentas y el Cuadro de Mando son enviados mensualmente al Consejo de Administración. El Comité de Auditoría informa al Consejo, en su caso, sobre cualquier cuestión o discusión que haya tenido lugar en relación con la información financiera, así como su resolución.

Los controles relacionados con la información financiera se encuentran documentados en diferentes grados en cada una de las filiales del Grupo. Existen no obstante áreas consideradas críticas para las que existen políticas corporativas que establecen estos controles e incluyen los correspondientes cuadros de flujo, tales como Inversiones en activos fijos, Provisiones de riesgos o Compras. Los controles sobre la información financiera son desarrollados en buena medida por los miembros de los Departamentos de Finanzas. En adición en el resto de Departamentos se realizan numerosos controles que refuerzan la fiabilidad de la información financiera. Por otro lado, existe un Plan de Cuentas de Campofrio Food Group, que incluye un conjunto de documentos completos distribuidos en todas las filiales y a nivel corporativo, como se describe en el apartado 4.1. siguiente.

Como consecuencia de la implantación en curso de un entorno unificado de Sistemas (SAP), tal y como se indica en el apartado 7.3.2. siguiente, se han diseñado y documentado de forma exhaustiva todas las actividades y controles que son aplicables de forma homogénea en Campofrio Food Group en relación con la información financiera local y consolidada que comenzó con el lanzamiento de este sistema unificado en 2012 y cuya implantación completa se prevé en 2013.

Por último, en relación con los riesgos de fraude existe un inventario completo como se menciona en el apartado 7.2.1. Auditoría Interna realiza revisiones basadas en dicho inventario y se asegura que los controles existentes en cada área de riesgo mitigan adecuadamente la probabilidad de que dicho riesgo se materialice. Asimismo comprueban que no existen excepciones en los periodos analizados.

7.3.2. Políticas y procedimientos de control interno sobre los sistemas de información (entre otras, sobre seguridad de acceso, control de cambios, operación de los mismos, continuidad operativa y segregación de funciones) que soporten los procesos relevantes de la entidad en relación a la elaboración y publicación de la información financiera.

En el presente Campofrio Food Group está realizando una actualización completa y una homogeneización de sus sistemas, pasando a un entorno

unificado de módulos integrados SAP. Durante los años 2012 y 2013 se finalizará la puesta en funcionamiento de dichos sistemas. Dentro de la fase de diseño de los mismos se han definido políticas sobre seguridad y control de modificaciones de acceso, nuevos desarrollos de las aplicaciones, seguridad de los sistemas, segregación de funciones y otras, que vendrán a reemplazar a los procedimientos existentes en la actualidad, que se encontraban definidos por cada una de las filiales a nivel local. El Departamento de Sistemas Corporativo vela continuamente porque las políticas locales existentes cumplan con los requisitos y objetivos establecidos a nivel corporativo.

7.3.3. Políticas y procedimientos de control interno destinados a supervisar la gestión de las actividades subcontratadas a terceros, así como de aquellos aspectos de evaluación, cálculo o valoración encomendados a expertos independientes, que puedan afectar de modo material a los estados financieros.

Las actividades subcontratadas a terceros son limitadas y los procedimientos de funcionamiento con los mismos y controles se encuentran regulados en los propios contratos firmados con los proveedores. Para la realización de dichos contratos existen diversos modelos predefinidos que ha confeccionado el Departamento de Legal en conjunción con las áreas de negocio correspondientes. Adicionalmente, en los contratos significativos, intervienen como revisores del contenido, en adición al propio departamento interesado, los departamentos de Legal y Finanzas, al objeto de asegurarse el cumplimiento de los principios de gestión del Grupo y garantizar la mitigación de riesgos legales, de negocio y financieros. Los controles sobre las actividades subcontratadas son efectuados a través de informes periódicos detallados, en su mayoría mensuales, así como en muchos casos mediante presencia directa de empleados de Campofrio Food Group. En cuanto a la acreditación de proveedores se cuenta con un proceso de homologación de los mismos que es recurrente y homogéneo en el Grupo.

En relación con los informes de valoración, solo se utilizan proveedores de reconocido prestigio a nivel internacional, asegurando que no se ven afectados por ningún hecho que pueda deteriorar su independencia. La contratación de estos servicios no es regular sino que se produce bajo necesidades puntuales por causas diversas como la adquisición de sociedades, venta de activos significativos, etc.

7.4 Información y comunicación

Informe, señalando sus principales características, si dispone al menos de:

7.4.1. Una función específica encargada de definir, mantener actualizadas las políticas contables (área o departamento de políticas contables) y resolver dudas o conflictos derivados de su interpretación, manteniendo una comunicación fluida con los responsables de las operaciones en la organización, así como un manual de políticas contables actualizado y comunicado a las unidades a través de las que opera la entidad.

Campofrio Food Group dispone de un Plan de Cuentas específico, completo y detallado, adaptado a las particularidades del negocio y el sector, así como esquemas con la operativa de dichas cuentas y sus definiciones. Este cuadro es responsabilidad del Área de Consolidación y Contabilidad Corporativa y está distribuido a todos los miembros del Departamento de Finanzas cuya actividad está relacionada con contabilidad.

Como se explica en el apartado 7.3.1., con carácter trimestral se celebran reuniones de los responsables de Finanzas de todas las filiales. En estas reuniones se tratan todos los aspectos financiero-contables novedosos ya sea por nueva normativa o por cambios en el negocio que pueden implicar cambios o consideraciones contables. En dichas reuniones se resuelve cualquier cuestión que pueda surgir y se levantan actas con todos los temas comentados y cualesquiera resolución de las cuestiones planteadas.

7.4.2. Mecanismos de captura y preparación de la información financiera con formatos homogéneos, de aplicación y utilización por todas las unidades de la entidad o del grupo, que soporten los estados financieros principales y las notas, así como la información que se detalle sobre el SCIIF.

Campofrio Food Group dispone de una aplicación de consolidación de la información financiera que es utilizada por todas las filiales que forman el perímetro del grupo, incluye estados financieros predefinidos y otra información complementaria, para dar cumplimiento de las normas contables aplicables (NIIF). Adicionalmente existe una definición desarrollada del plan de cuentas y criterios contables adaptados a IFRS y homogéneos en todo el Grupo. Periódicamente se establecen comunicaciones con los auditores externos con el objeto de contrastar y estar al tanto de actualizaciones que pudieran impactar en los estados financieros.

7.5 Supervisión del funcionamiento del sistema

Informe, señalando sus principales características, al menos de:

7.5.1. Las actividades de supervisión del SCIIF realizadas por el Comité de Auditoría así como si la entidad cuenta con una función de auditoría interna que tenga entre sus competencias la de apoyo al comité en su labor de supervisión del sistema de control interno, incluyendo el SCIIF.

Asimismo se informará del alcance de la evaluación del SCIIF realizada en el ejercicio y del procedimiento por el cual el encargado de ejecutar la evaluación comunica sus resultados, si la entidad cuenta con un plan de acción que detalle las eventuales medidas correctoras, y si se ha considerado su impacto en la información financiera.

Las actividades y responsabilidades de supervisión del Comité de Auditoría así como algunas de las funciones del Departamento de Auditoría Interna se describen en los apartados 7.1.1., 7.1.2 y 7.3.1.

Las actividades del Departamento de Auditoría Interna se encuentran plenamente reguladas en un Estatuto de Auditoría Interna aprobado por el Consejo de Administración publicado en la red interna corporativa. Dicho Estatuto establece que la Función de Auditoría Interna es una actividad de

asesoramiento y control, independiente en cuanto a su actuación, encaminada a la evaluación del sistema de control interno en las distintas áreas y actividades funcionales de la Organización para informar sobre su funcionamiento y promover, en su caso, mediante recomendaciones de valor para el negocio, las mejoras oportunas para control efectivo a un coste razonable, la protección del patrimonio y la optimización de los recursos disponibles.

Asimismo el Estatuto de Auditoría Interna establece que el alcance de la auditoría interna incluye el examen de los controles que la Dirección ha diseñado e implantado, entre otros para:

- Garantizar la fiabilidad e integridad de la información financiera y de gestión, y de los criterios y sistemas utilizados para identificar, medir, clasificar y comunicar esta información.
- Disponer de estados financieros fiables de todas las empresas del Grupo.
- Asegurar el cumplimiento con las políticas, planes, procedimientos, regulaciones y normativas internas y externas.
- Salvaguardar los activos de la Organización, verificar su existencia y situación.
- Prevenir, disuadir, detectar e investigar errores, deficiencias, anomalías, irregularidades y fraudes, así como identificar las posibles oportunidades de mejora para evitar que se vuelvan a producir.

Tal y como se establece en el Estatuto, La Dirección de Auditoría Interna reporta en términos funcionales al Comité de Auditoría y administrativamente al Director Financiero del Grupo, una función con respecto a la cual Auditoría Interna mantiene la necesaria independencia, de forma que cualquier revisión del área de Finanzas pueda realizarse de forma imparcial. El Director de Auditoría Interna asiste y participa en todas las sesiones del Comité de Auditoría.

El Departamento de Auditoría Interna, siguiendo el Estatuto, prepara un Plan Anual de trabajos, incluyendo como parte fundamental aspectos que impactan en la información financiera. Dicho plan es sometido a la opinión del Comité de Auditoría antes de su ejecución y es aprobado en los términos que se consideren necesarios. En concreto durante el año 2012 se pueden destacar los siguientes proyectos de auditoría en relación con la información financiera:

- (a) Revisión de la contabilización de las partidas coste de ventas del Grupo Aoste.
- (b) Revisión de diferente información de gastos y costes que impacta en provisiones contables significativas y actividades discontinuadas
- (c) Análisis de la gestión económica de diversos proyectos de gran envergadura en el Grupo, incluyendo la contabilización de las partidas significativas asociadas a los mismos, fundamentalmente en las áreas de inversiones y provisiones.
- (d) Con carácter recurrente, revisión analítica de las cuentas mensuales del Grupo y sus filiales
- (e) Con carácter recurrente, revisión de todas las inversiones autorizadas de importe superior a un umbral.

Los informes de todos los proyectos de Auditoría Interna son presentados trimestralmente al Comité de Auditoría, habiéndose tenido en cuenta durante el ejercicio todos los impactos financieros detectados, al igual que los planes con acciones correctoras de las debilidades encontradas, que han sido acordados con la Dirección y las áreas afectadas. Con frecuencia anual se presenta un informe resumen de todas las actividades de auditoría que incluye el grado de cumplimiento del Plan Anual, los recursos del Departamento, un resumen del estado de todas las recomendaciones más significativas del ejercicio y de aquellas que pudieran haberse resuelto, estar pendientes o en discusión de ejercicios anteriores.

El Departamento de Auditoría Interna tiene dedicación exclusiva a las actividades que son propias de auditoría y no desempeña otras funciones dentro de la organización.

7.5.2. Si cuenta con un procedimiento de discusión mediante el cual, el auditor de cuentas (de acuerdo con lo establecido en las NTA), la función de auditoría interna y otros expertos, puedan comunicar a la alta dirección y al Comité de Auditoría o administradores de la entidad las debilidades significativas de control interno identificadas durante los procesos de revisión de las cuentas anuales o aquellos otros que les hayan sido encomendados. Asimismo informará de si dispone de un plan de acción que trate de corregir o mitigar las debilidades observadas.

Los auditores externos emiten una carta de recomendaciones dirigida al Departamento de Finanzas, en caso de apreciar debilidades sobre asuntos de control interno. En caso de tratarse de debilidades significativas o que pudieran afectar de forma material a los estados financieros, podrían reportarse al Comité de Auditoría, si bien no han existido casos de este tipo hasta la fecha. Los puntos informados se distribuyen a los responsables de cada actividad para que realicen las correcciones oportunas.

7.6 Otra información relevante

N/A

7.7 Informe del auditor externo

Informe de:

7.7.1. Si la información del SCIIF remitida a los mercados ha sido sometida a revisión por el auditor externo, en cuyo caso la entidad debería incluir el informe correspondiente como Anexo. En caso contrario, debería informar de sus motivos.

El soporte de la información del SCIIF remitida a los mercados está disponible en Campofrío Food Group. Dicha información es revisada por el auditor externo con el alcance que él mismo considera necesario en relación con su impacto y la razonabilidad de los estados financieros. Por esta razón no se entiende necesaria la emisión de un informe separado y distinto al informe de auditoría de cuentas anuales.

Los miembros del Consejo de Administración de Campofrío Food Group, S.A. (la Sociedad dominante) el 28 de febrero de 2013, formulan las cuentas anuales consolidadas integradas por el estado de situación financiera consolidado, la cuenta de resultados separada consolidada, el estado de resultado global consolidado, el estado de flujos de efectivo consolidado, el estado de cambios en el patrimonio neto consolidado y la memoria consolidada y sus anexos correspondientes al ejercicio anual finalizado el 31 de diciembre de 2012, así como el informe de gestión consolidado adjunto correspondiente al ejercicio 2012, firmando todos ellos en la presente hoja.

D. Pedro Ballvé Lantero
(Presidente)

D. Yiannis Petrides
(Vicepresidente)

D. Charles Larry Pope
(Consejero)

D. Caleb Samuel Kramer
(Consejero)

D. Guillermo de la Dehesa Romero
(Consejero)

D. Karim Michael Khairallah
(Consejero)

D. Luis Serrano Martín
(Consejero)

D. Juan José Guibelalde Ifurritegui
(Consejero)

D. Joseph Williamson Luter IV
(Consejero)

D. Robert Alair Sharpe II
(Consejero)

D. Alfredo Sanféliz Mezquita
(Secretario no consejero)

**Declaración de Responsabilidad de los Administradores a efectos del
Real Decreto 1362/2007**

Los administradores de la Compañía declaran en relación con las Cuentas Anuales Individuales y Consolidadas de "Campofrio Food Group S.A." y de su Grupo de Empresas correspondientes al Ejercicio del año 2012 que, hasta donde alcanza su conocimiento, las cuentas elaboradas se han realizado con arreglo a los principios de contabilidad aplicables y ofrecen la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados de la Compañía y de las empresas comprendidas en la consolidación tomadas en su conjunto, así como que los informes de gestión, Individuales y Consolidados, incluyen un análisis fiel de la evolución y los resultados empresariales y de la posición del emisor y de las empresas comprendidas en la consolidación tomadas en su conjunto, junto con la descripción de los principales riesgos e incertidumbres a que se enfrentan.

Madrid, a 28 de febrero de 2013

D. Pedro Ballvé Lantero

D. Yiannis Petrides

< _____
D. Charles Larry Pope

D. Caleb Samuel Kramer

D. Guillermo de la Dehesa

D. Karim M. Khairallah

D. Luis Serrano Martín

D. Juan José Guibelalde

D. Joseph Williamson Luter IV

D. Robert Alair Sharpe II